

Comité del Programa y Presupuesto

Vigésima segunda sesión
Ginebra, 1 a 5 de septiembre de 2014

INFORME

aprobado por el Comité del Programa y Presupuesto

ÍNDICE

| | | |
|----------|---|-----|
| PUNTO 1 | APERTURA DE LA SESIÓN | 4 |
| PUNTO 2 | ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO | 6 |
| PUNTO 3 | APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA | 6 |
| PUNTO 4 | INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI..... | 14 |
| PUNTO 5 | INFORME DEL AUDITOR EXTERNO | 22 |
| PUNTO 11 | ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE 2013; SITUACIÓN DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2014 | 22 |
| a) | INFORME FINANCIERO ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS DE 2013..... | 22 |
| b) | SITUACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2014..... | 22 |
| PUNTO 6 | RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS (DASI) | 45 |
| PUNTO 7 | REVISIONES PROPUESTAS DE LA CARTA DE SUPERVISIÓN INTERNA..... | 56 |
| PUNTO 8 | INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI) | 78 |
| PUNTO 9 | INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN “EXAMEN DE LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)” (JIU/REP/2014/2): COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA..... | 82 |
| PUNTO 10 | INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2012/2013..... | 97 |
| a) | INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2012/2013 | 97 |
| b) | INFORME DE VALIDACIÓN POR LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS (DASI) DEL INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2012/13 | 97 |
| PUNTO 12 | INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2012/2013..... | 118 |
| 12.a) | EXAMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OMPI Y DE SUS POLÍTICAS SOBRE RESERVAS..... | 119 |
| PUNTO 13 | INFORME ANUAL SOBRE RECURSOS HUMANOS | 123 |
| PUNTO 14 | MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 131 |
| PUNTO 15 | DECLARACIÓN DE APETITO DE RIESGO | 133 |
| PUNTO 16 | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES | 134 |
| PUNTO 17 | PROPUESTA DE REFORMA Y MEJORA DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS..... | 142 |
| PUNTO 18 | PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO Y DE LA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA | 143 |
| PUNTO 19 | PROPUESTA DE AUSTRALIA, FINLANDIA, NUEVA ZELANDIA, LA SANTA SEDE Y SUIZA: PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS EN LA LABOR DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG): PROPUESTA RELATIVA A UNA FINANCIACIÓN SUBSIDIARIA CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA OMPI..... | 148 |
| PUNTO 20 | GOBERNANZA EN EL SENO DE LA OMPI | 153 |
| PUNTO 21 | OFICINAS EN EL EXTERIOR..... | 184 |
| PUNTO 22 | PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE “GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO” EN EL CONTEXTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS..... | 189 |
| PUNTO 23 | INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO PARA REFORZAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DE LA OMPI..... | 207 |

| | | |
|----------|--|-----|
| PUNTO 24 | INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN..... | 207 |
| PUNTO 25 | INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA INSTAURACIÓN EN LA OMPI DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES (PRI)..... | 209 |
| PUNTO 26 | INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)..... | 211 |
| PUNTO 27 | INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA OMPI..... | 211 |
| PUNTO 28 | INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA | 214 |
| PUNTO 29 | LISTA DE DECISIONES | 217 |
| PUNTO 30 | CLAUSURA DE LA SESIÓN | 217 |
| ANEXO | LISTA DE PARTICIPANTES | |

1. La vigésima segunda sesión del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC) se celebró en la sede de la OMPI del 1 al 5 de septiembre de 2014.

2. El Comité está integrado por los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Pakistán, Paraguay, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Turquía, Viet Nam (53).

3. En la presente sesión estuvieron representados los siguientes miembros del Comité: Alemania, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Benin, Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, Croacia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Marruecos, México, Pakistán, Paraguay, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Turquía, Viet Nam (50). Además, estuvieron representados en calidad de observadores los Estados siguientes, miembros de la OMPI que no integran el Comité: Angola, Armenia, Australia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Comoras, Finlandia, Ghana, Irlanda, Jamaica, Jordania, Letonia, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Mauritania, Mónaco, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe (47). La lista de participantes figura en el Anexo del presente documento.

PUNTO 1 APERTURA DE LA SESIÓN

4. El Director General inauguró la sesión.

5. El Director General dio a los delegados su bienvenida a la vigésima segunda sesión del PBC. Dijo que éstas son las primeras palabras que se pronuncian con carácter oficial en la nueva sala de conferencias y que, si bien en las próximas semanas habrán de darse los últimos remates, la sala se ha completado en la fecha prevista, lo que sin duda merece ser celebrado. Expresó su agradecimiento a todos los colegas que han participado en su construcción, de la que dijo ha sido un ambicioso proyecto que ha precisado de tres años para su ejecución. Pese a tratarse del resultado de un trabajo de equipo, quiso hacer expresa mención de la especial contribución realizada al mismo por el Subdirector General, el Sr. Ambi Sundaram, y por la Directora de la División de Infraestructura de Locales, la Sra. Isabelle Boutillon. El Director General añadió que, si bien las suyas constituyen quizá las primeras palabras que se pronuncian en esta nueva instalación, a buen seguro que serán muchas más las que habrán de seguirles en los próximos meses y años. Reparó en la conexión existente entre los términos “construcción” y “constructivo”. Expresó su esperanza de que la nueva construcción sirva de foro para un diálogo constructivo en torno a la función y el valor de la propiedad intelectual (P.I.), y su contribución al desarrollo económico y social, así como sobre el papel que la OMPI juega en este extenso ámbito. El Director General agradeció a todas las delegaciones la forma tan constructiva en que han participado en los preparativos de la presente sesión del PBC, incluidas las consultas informales, que tuvieron principalmente lugar durante el mes de agosto. Pasó entonces a señalar algunos de los avances más reseñables logrados por la Organización en el último bienio (2012 y 2013) con respecto a los resultados previstos acordado por los Estados miembros. Observó que un porcentaje superior al 70% de los indicadores de rendimiento han sido evaluados de manera independiente como plenamente logrados. En lo que respecta a los resultados financieros de la Organización, señaló que el

bienio (2012 y 2013) se ha revelado muy satisfactorio. Añadió que se ha registrado un superávit total de alrededor de 34,6 millones de francos suizos, con unos ingresos de 680 millones de francos suizos, esto es, un 5,1% por encima de los presupuestados para el bienio. Por el lado de los gastos, la OMPI empleó 612 millones de francos suizos, es decir, un 5,6% menos de lo presupuestado, lo que es también francamente alentador. Este menor nivel de gasto ha sido posible gracias a la consecución de una serie de aumentos de la eficiencia en función de los costos y de mejoras de productividad, incluso en el ámbito de las inversiones en sistemas de tecnologías de la información (T.I.), así como mediante la introducción de nuevos servicios y herramientas de gestión. Igualmente, la Organización ha recurrido inteligentemente a la subcontratación externa con el objetivo primordial de controlar el incremento de los costos de personal, asunto éste sobre el que los Estados miembros ya habían expresado preocupación. El Director General apuntó que la Organización recurre con asiduidad a la subcontratación externa en algunos ámbitos, especialmente en los de traducción y desarrollo de sistemas de T.I. Esto, y no otra cosa, es lo que habría obligado a la Organización a adquirir capacidades y conocimientos especializados en el campo del seguimiento de contratos. En cuanto a las reservas, el Director General señaló que los activos netos de la Organización ascienden a 209 millones de francos suizos, situándose así por encima de su objetivo previsto. A este respecto, observó que son dos las cuestiones de política que han de someterse a las delegaciones. La primera de ellas sería la política de inversiones de la OMPI. Dijo que la Organización presenta una posición financiera y unas reservas ciertamente considerables, y que entiende llegado el momento de ser más rigurosos, racionales y profesionales en lo que al rendimiento de las inversiones respecta, sin dejar por ello de proceder, eso sí, con suma prudencia. El Director General subrayó que se trata de alcanzar un equilibrio que posibilite el logro de un valor adecuado de las inversiones. De una parte, se hace necesario controlar los riesgos, habida cuenta de que cuanto mayores son éstos, tanto mayores resultan los beneficios o las pérdidas resultantes. De otra, de no hacerse nada, las reservas podrían perder parte de su valor año tras año. Es por ello por lo que el Director General considera esta cuestión sumamente importante para la gestión financiera de la Organización. Acto seguido señaló que la segunda cuestión que deben tratar las delegaciones tiene que ver con la necesidad que hay de racionalizar el modo en que se presentan las reservas de la Organización. Esto plantea a su vez la cuestión de los fondos de operaciones, que en opinión de la Secretaría, no deberían seguir ahí, pues fueron inicialmente constituidos por los Estados miembros para financiar la puesta en marcha de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI. El Director General considera que ha llegado el momento de dar por concluido este episodio de la historia financiera de la Organización y posibilitar así una simplificación de la gestión financiera de la OMPI. Según su parecer, en los próximos doce meses debería adoptarse algún tipo de decisión a este respecto. El Director General afirmó igualmente que la Secretaría espera que los Estados miembros aborden de nuevo la cuestión del nivel previsto de las reservas de la Organización, del que dijo que quizá sería beneficioso elevarlo. Añadió a continuación que el último tema al que desea aludir brevemente es el de la gestión de riesgos. Se trata de un ámbito en el que se ha asistido a importantes novedades desde la última sesión del PBC. Recordó que la gestión de riesgos fue una de las materias contempladas en el Programa de Alineación Estratégica (PAE) y que la misma no pudo llevarse a efecto en el marco de ese instrumento conforme a lo inicialmente previsto y planeado. En la actualidad esa gestión se enmarca dentro del proceso de mejora continua que ha venido a sustituir al PAE. Señaló que la OMPI ha logrado avances satisfactorios, elaborando una declaración de apetito de riesgo, al tiempo que ha puesto en marcha una política de gestión de los riesgos, que contempla un manual sobre riesgos dirigido al personal directivo y al resto del personal de la Organización. Por último, el Director General expresó a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) su agradecimiento por la labor que ha desarrollado en los 12 últimos meses y dijo acoger con agrado la presencia de sus dos representantes en la presente sesión del PBC.

PUNTO 2 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

6. El Director General cedió el uso de la palabra para la presentación de candidaturas a los puestos de Presidente y Vicepresidentes (2) del Comité.
7. La Delegación de la República Checa agradeció al Director General sus observaciones. Añadió que la nueva sala de conferencias no sólo transmite novedad, sino también el espíritu constructivo y de consenso al que el Director General ha aludido en su declaración. Con este ánimo, la Delegación dijo que desea proponer a S. E. Gabriel Duque, Embajador de Colombia, para el puesto de Presidente del PBC. Igualmente, propuso al Sr. Xavier Bellmont Roldán (España) y al Sr. Wojciech Piątkowski (Polonia) para que cada uno de ellos ejerza en calidad de Vicepresidente.
8. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, felicitó al Director General por la finalización de la nueva sala de conferencias. Afirmó que el Grupo desea apoyar las candidaturas propuestas por la Delegación de la República Checa para los puestos de Presidente y Vicepresidentes.
9. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), agradeció al Director General su declaración introductoria y felicitó tanto a éste como a la Secretaría por la finalización de la nueva sala de conferencias. El GRULAC desea también agradecer a los otros grupos regionales su apoyo a la candidatura de S.E. Gabriel Duque, Embajador de Colombia, para presidir el PBC. El Grupo está convencido de que el Embajador Duque, por su formación académica y experiencia profesional, está perfectamente capacitado para ejercer las funciones de Presidente. La Delegación dijo que el GRULAC respalda igualmente a los candidatos de España y Polonia para los puestos de Vicepresidentes.
10. La Delegación de la República de Corea expresó su apoyo a las candidaturas propuestas para los puestos de Presidente y Vicepresidentes. Felicitó igualmente a la Organización por la finalización de la nueva sala de conferencias.
 11. El Comité del Programa y Presupuesto eligió como Presidente al Sr. Gabriel Duque, Embajador (Colombia), y como Vicepresidentes a los Sres. Xavier Bellmont Roldán (España) y Wojciech Piątkowski (Polonia).
12. El Presidente dio las gracias a todas las delegaciones, en especial a los miembros del GRULAC, por el apoyo y la confianza que le han brindado al elegirlo para presidir el PBC. El Presidente felicitó igualmente a los dos Vicepresidentes y expresó su deseo de que los tres trabajen a lo largo de esta semana en unión y en un espíritu constructivo para asegurar así un feliz resultado de la presente sesión.

PUNTO 3 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

13. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/1 Prov.
14. Con motivo de la presentación del proyecto de orden del día, el Presidente comentó que, como en anteriores ocasiones y con el fin de facilitar los debates en el Comité, los puntos del día han sido agrupados en cinco categorías. El primer grupo de asuntos abarca los temas de auditoría y supervisión; el segundo grupo es el dedicado al examen del rendimiento de los programas y de cuestiones financieras; el tercero comprende el conjunto de propuestas presentadas al PBC; el cuarto lo integra los puntos remitidos al PBC por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2013; por último, el quinto trata sobre los informes relativos a la marcha de los principales proyectos y de cuestiones administrativas. El Presidente invitó a las delegaciones a que tomen nota de que Australia, Finlandia, Nueva Zelanda, la Santa Sede

y Suiza han solicitado la inclusión de un nuevo punto en el proyecto de orden del día. Agregó que en el documento WO/PBC/22/24, que lleva por título "Participación de representantes de comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG): propuesta relativa a una financiación subsidiaria con cargo al presupuesto ordinario de la OMPI", puede obtenerse información pormenorizada sobre la propuesta presentada por estas Delegaciones. La solicitud en cuestión ha sido distribuida a todos los miembros por medio de una nota verbal. El Presidente invitó a los asistentes a exponer sus comentarios acerca del proyecto de orden del día propuesto.

15. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, felicitó al Presidente y a los dos Vicepresidentes por su elección. Solicitó que se incluya un nuevo punto en el proyecto de orden del día, a saber, uno relativo a la contribución del PBC a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (A.D.). En lo que se refiere a los puntos 9 y 20 del orden del día, la Delegación dijo que desea que las propuestas enumeradas en el marco del punto 9 se debatan al unísono con el punto 20. El Grupo Africano ha explicado que, en ambos casos, se trata de propuestas extraídas de las muchas que se han formulado sobre el tema de la gobernanza, por lo que se ganaría en eficiencia si se celebrase un único debate, a propósito del punto 20, sobre ese tema en particular, y no dos debates (uno por cada uno de los dos puntos citados).

16. El Presidente respondió que entiende que no es posible, ya en esta fase, añadir un nuevo punto del orden del día. No obstante, en el calendario propuesto se reflejaría la sugerencia de subsumir el debate en torno al documento WO/PBC/22/26 en el punto 20. El Presidente pidió a la Delegación de Kenya que aclare el nuevo punto del orden del día que propone.

17. La Delegación de Kenya respondió que lo que propone es incluir un nuevo punto del orden del día, ya solicitado en anteriores ocasiones y que también figura en el orden del día de otros comités, acerca de la contribución del PBC a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El propósito de ello es cumplir con el mandato de la A.D. otorgado en 2010: que todos los órganos pertinentes de la OMPI informen a la Asamblea General de su contribución a la puesta en práctica de las mencionadas recomendaciones. Esta es la razón por la que la Delegación solicita ahora que se añada ese punto en concreto.

18. La Delegación de la República Islámica del Irán felicitó al Presidente por asumir la presidencia del PBC, del que añadió es uno de los órganos más importantes de la OMPI. La Delegación dijo estar convencida de que, bajo la competente dirección del Presidente, los resultados de la actual sesión serán satisfactorios. Agradeció igualmente a la Secretaría la intensa labor realizada para preparar la sesión. La Delegación respaldó la declaración formulada por el Grupo Africano y dijo que desea subrayar la importancia que tiene el que el PBC forme parte del mecanismo de coordinación establecido por la Asamblea General de la OMPI, y que, como tal, informe a la Asamblea General y al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) sobre su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Agregó que, aunque algunos Estados miembros no consideran al PBC como órgano pertinente a efectos del mecanismo de coordinación de la A.D., la Delegación entiende que este órgano desempeña un papel más amplio en la Organización, siendo así el responsable de muchas decisiones que inciden en el desarrollo como, por ejemplo, la asignación de recursos. La inclusión del PBC en el mecanismo sería coherente con el objetivo de integrar las cuestiones de desarrollo en todos los ámbitos de la OMPI. La Delegación dijo que espera que el PBC informe acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. e invitó a todas las delegaciones a alcanzar una conclusión sobre este asunto en los plazos establecidos, con miras a garantizar que las actividades de desarrollo quedan integradas en el conjunto de la labor y de los programas de la OMPI.

19. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, felicitó al Presidente y los Vicepresidentes por su elección. Acto seguido, dio las gracias a la Secretaría

por la incansable labor realizada para preparar la presente sesión. En cuanto a la propuesta, formulada por la Delegación de Kenya, de incluir un nuevo punto del orden del día, la Delegación dijo que el Grupo B no está en condiciones de aceptarla pues, como es bien sabido, no considera que el PBC sea un órgano pertinente a efectos del mecanismo de coordinación. La Delegación añadió que, hasta el momento, y según la información que le consta, ese punto del orden del día no ha figurado incluido, ni siquiera con carácter *ad hoc*, en el orden del día del Comité. El Grupo espera que esta controversia no repercuta negativamente en el normal desarrollo de los debates en el seno del Comité. En lo que se refiere a la cuestión de la gobernanza y los documentos conexos, el Grupo comparte la opinión de que el examen de estas cuestiones debería integrar un único punto del orden del día.

20. La Delegación de la India trasladó su felicitación al Presidente y expresó su confianza en su liderazgo para orientar la labor del Comité en la presente sesión y posibilitar así avances sobre los diferentes puntos del orden del día. Por el momento, la Delegación desea limitar sus comentarios a la propuesta formulada por el Grupo Africano. La Delegación dijo que apoya sin reservas esa propuesta y que, en su opinión, nada sería más justo que permitir al PBC, en tanto que comité importante y parte de la estructura de gobierno de la Organización, participar en los debates e informar a las Asambleas sobre la aplicación de la A.D.

21. La Delegación de la República Checa hizo suyas las declaraciones de felicitación trasladadas hasta el momento al Presidente y los Vicepresidentes por su elección. La Delegación recordó que el punto propuesto por el Grupo Africano no figuró en el orden del día de la anterior sesión del PBC. Es más, a los Estados miembros no les consta que se haya presentado solicitud alguna, conforme al Reglamento General de la OMPI, para la inclusión de un nuevo punto del orden del día. Por ello, la Delegación dijo encontrar una cierta dificultad en tener que responder a la propuesta en este preciso momento. Al mismo tiempo, añadió que la Delegación sostiene desde hace ya mucho tiempo la postura, compartida por otros miembros del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, de que si bien la idea de la Delegación de la India de que el PBC es un comité importante merece todo su apoyo, para la Delegación el PBC no constituye un órgano pertinente a efectos del mecanismo de coordinación de la A.D.

22. La Delegación del Brasil se sumó a otras delegaciones en su felicitación al Presidente y a los dos Vicepresidentes por su elección. La Delegación dijo que apoya plenamente la propuesta del Grupo Africano. Reiterando lo expresado en sus intervenciones durante la sesión previa del PBC, dijo que considera que el PBC es un órgano pertinente en lo que respecta a la aplicación de la A.D. Por ello, es importante que los miembros sometan a debate el papel que este Comité desempeña en el marco del mecanismo de coordinación.

23. La Delegación del Pakistán sumó su voz a la de las demás delegaciones que han felicitado al Presidente y a los Vicepresidentes por las responsabilidades inherentes a sus puestos que han tenido a bien asumir en la presente sesión. La Delegación dijo que considera que el PBC es un órgano importante de la OMPI, en especial en cuanto atañe a la asignación de recursos. Es por ello que apoya la propuesta formulada por el Grupo Africano.

24. El Presidente invitó al Consejero Jurídico a expresar su opinión acerca de la introducción de un nuevo punto del orden del día en una fase tan avanzada, teniendo en cuenta especialmente la falta de acuerdo entre los miembros a este respecto.

25. El Consejero Jurídico explicó que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la OMPI, los puntos del orden del día han de proponerse un mes antes de que se celebre la sesión del comité de que se trate. Recordó que en el pasado ha habido ocasiones en que el comité correspondiente ha aceptado introducir nuevos puntos del orden del día en el mismo día en que se celebraba la reunión. El Consejero Jurídico sugirió a continuación que, dado que en la presente sesión no parece haber acuerdo sobre la introducción de un nuevo punto del orden del día, el PBC adopte el orden del día inicialmente propuesto, en el entendimiento de que el Presidente consultará con los Estados miembros a lo largo del día de

hoy y del de mañana con vistas a acordar la mejor manera de enfocar la propuesta presentada por el Grupo Africano.

26. El Presidente propuso adoptar el proyecto de orden del día presentado inicialmente y reiteró su disposición a celebrar consultas informales acerca de la propuesta del Grupo Africano. En vista de que no se formularon más comentarios, el proyecto de orden del día fue aprobado.

27. El Comité del Programa y Presupuesto aprobó el orden del día (documento WO/PBC/22/1).

28. Con ocasión de la presentación del calendario de los debates, el Presidente señaló que el orden del día de la sesión se presenta ciertamente apretado, y añadió que la oportunidad que los Estados miembros tienen ante sí es lograr, como colectivo, participar con un espíritu constructivo y abordar de manera directa las cuestiones y temas sometidos al Comité, con miras a que, con la ayuda de la Secretaría, pueda avanzarse con rapidez en los trabajos. El Presidente recordó que la Secretaría había organizado la semana previa una reunión informativa dirigida a cada grupo regional. Procedió entonces a exponer el programa de debates propuesto. En primer lugar, subrayó que la eficiencia de los trabajos y la puntualidad en el inicio de cada reunión constituyen una prioridad de primer orden: las sesiones comenzarán cada mañana a las 10:00 horas y finalizarán a las 13:00 horas, reanudándose a las 15:00 horas. Los miembros deben comprometerse colectivamente a evitar las reuniones nocturnas, pues son muchos los Estados miembros que han expresado serias reservas acerca de la utilidad y la productividad de esas sesiones. En segundo lugar, es posible que algunas delegaciones deseen formular declaraciones generales, a las que, en opinión del Presidente, el PBC haría bien en atender. No obstante, pidió a las delegaciones que tengan en cuenta lo profuso del orden del día de la presente sesión y que ya tendrán ocasión de contribuir a cada uno de sus puntos a medida que se sometan a debate. Por ello, instó a todos los Grupos y Estados miembros que deseen formular declaraciones generales a que expongan sus puntos esenciales de manera sucinta, entregando la versión completa de la declaración a la Secretaría para su inclusión en el informe de la sesión. Anunció que los primeros en ser invitados a formular declaraciones generales serán los coordinadores de los grupos. El Presidente pasó entonces a exponer el calendario propuesto de los debates. Dicho calendario se corresponde básicamente con el orden en que se presentan los puntos del orden del día. No obstante, el punto 21, relativo a las oficinas de la OMPI en el exterior, se abordará el martes por la tarde, momento en que el Embajador Fitschen podrá presentar en persona el documento que trata de este asunto. El Presidente propuso igualmente abordar el punto 20 del orden del día, relativo a la gobernanza, una vez que se haya debatido el Informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) relativo al examen de la gestión y la administración de la OMPI, y la propuesta en materia de eficiencia (punto 9 del orden del día), dado que el informe de la DCI contiene recomendaciones que atañen al marco de gobernanza. Los puntos 5, 11, 12 y 16, que se ocupan de una serie de cuestiones financieras interrelacionadas, se abordarán el jueves por la mañana, momento en el que el Auditor Externo estará presente en la sesión. Para finalizar, el Presidente dijo que es consciente de la necesidad que hay de alcanzar conclusiones sobre todos los puntos del orden del día. En este contexto, el Presidente dijo tener constancia de que los puntos 20, 21, y 22 fueron remitidos al PBC por decisión de las Asambleas Generales de la OMPI y que tendrá que lograrse avanzar sobre todos ellos a los fines de que el PBC pueda dirigir a las Asambleas las oportunas recomendaciones. Sabedor de que existen posturas encontradas sobre los puntos en cuestión, el Presidente recomendó vivamente la adopción de un enfoque conforme al cual los miembros celebren consultas informales en torno a esos temas, valiéndose para ello incluso de la mediación de los coordinadores regionales, con miras a lograr avances antes de que se sometan a la sesión plenaria. El Presidente hizo hincapié en que tanto los Vicepresidentes como él mismo están a disposición de los miembros para celebrar debates y consultas informales durante la semana con miras a cumplir los objetivos comunes.

29. La Delegación de la República Islámica del Irán afirmó que, en su opinión, la media jornada asignada a los puntos 20 y 22 es insuficiente para debatir esas dos importantes cuestiones y dar cumplimiento al mandato otorgado al PBC por la Asamblea General.

30. El Presidente convino con ello y explicó que esta es la razón por la que anima a la celebración de consultas informales, que deberían comenzar enseguida y que se ofrecía a coordinar. El Presidente propuso que los Vicepresidentes estén presentes también en los debates a fin de que, en el momento en que el Comité aborde esos puntos durante la sesión plenaria del miércoles, se disponga aún de tiempo suficiente para lograr avances adicionales en la recta final de la semana. Además, en el programa se señala el viernes como día para tratar cualquier punto pendiente no resuelto en las jornadas anteriores.

31. El Presidente invitó a los asistentes a formular sus declaraciones generales.

32. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, felicitó al Presidente y a los dos Vicepresidentes por su elección. La Delegación dijo que su Grupo confía en que, gracias a la hábil conducción del Presidente, el Comité pueda concluir sus trabajos de la manera más eficaz y productiva. El Grupo Africano espera que el Comité haga un aprovechamiento eficiente del tiempo de que dispone a fin de que cada punto del orden del día pueda tratarse con la consideración que merece. La labor se verá facilitada por la batería de informes presentada al Comité, como el Informe de la DCI relativo al examen de la gestión y la administración de la OMPI, el Informe del Auditor Externo y el informe de auditoría y supervisión internas, en los que se formulan recomendaciones específicas sobre diferentes asuntos que el Comité debe atender. La Delegación señaló que varios puntos del orden del día le habían sido remitidos al PBC por las Asambleas Generales de 2013 y dijo que espera que en esta ocasión los miembros se armen de la voluntad política necesaria para resolverlos. Es por ello que el Grupo desea subrayar una serie de cuestiones que, a su parecer, tienen gran trascendencia. En primer lugar, la necesidad de concluir los debates sobre las oficinas de la OMPI en el exterior. Durante la última sesión del PBC, la Secretaría propuso abrir cinco de estas oficinas: dos en África y una en China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. Dos de las oficinas en el exterior ya han sido inauguradas y el Grupo espera que en la presente sesión del PBC puedan concluirse los debates que permitan abrir las dos oficinas de África. El Grupo Africano mantuvo un espíritu constructivo en las deliberaciones sobre el tema de las oficinas en el exterior y desea agradecer al Embajador Fitschen su liderazgo durante la ronda de consultas celebrada. Si bien los miembros no han podido presentar al Comité una versión en limpio del texto relativo a los principios rectores, la labor realizada ha tenido un efecto clarificador, tranquilizando a las delegaciones que habían expresado alguna preocupación en torno al texto. El Grupo espera que las nuevas cuestiones introducidas durante las consultas puedan abordarse por separado y que las oficinas de África puedan abrirse sin más demoras. A este respecto, la Delegación dijo que el Grupo Africano desea reiterar su postura en este asunto. Para el Grupo, los principios rectores y el número y ubicación de las oficinas en el exterior son cuestiones entrelazadas que sólo cabe adoptar como un todo. El Grupo espera, por tanto, que durante la sesión en curso los miembros puedan dejar ultimadas esas dos cuestiones con miras a que el PBC pueda recomendar a la Asamblea General la adopción de los principios rectores, allanando así el camino para la apertura de las dos oficinas de África. En segundo lugar, en lo que atañe a la gobernanza de la OMPI, el Grupo toma nota de una recomendación concreta formulada por la DCI, a saber, que la Asamblea General debe examinar el marco de gobernanza de la OMPI con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la Organización. El informe incluye propuestas específicas sobre la manera de abordar esta cuestión. El Grupo y otros Estados miembros han presentado diferentes propuestas al respecto y esperan que no sólo el PBC sino también la propia Asamblea General concedan a este asunto toda la consideración que merece. El Grupo tiene, por consiguiente, la esperanza de que se constituya un grupo de trabajo o se mantengan consultas informales en el marco de los que puedan debatirse todas las propuestas presentadas por los Estados miembros, la DCI y las recomendaciones de otros órganos, con miras a poder dirigir así una recomendación concreta

a la Asamblea General. En tercer lugar, acerca de la cuestión de la distribución geográfica en el seno de la Secretaría, el Grupo ha señalado que hay una serie de países que cuentan con poca representación. La DCI ha formulado recomendaciones específicas a este respecto y el Grupo espera que la Secretaría las aplique con prontitud a fin de que se ponga remedio a esta situación. En cuarto lugar, en lo que respecta a la definición propuesta de gastos destinados a desarrollo, el Grupo observa con preocupación que la falta de acuerdo en torno a este asunto habría impedido dotar con recursos suficientes a la A.D. El Grupo confía en que pueda alcanzarse un acuerdo en torno a una definición que pueda utilizarse a los fines del presupuesto por programas de 2016/17. En lo referente a la financiación requerida para que las comunidades indígenas y locales puedan participar en la labor del CIG, el Grupo observa que dicho comité se encuentra en una coyuntura delicada y que, en su opinión, la participación de las comunidades indígenas y locales en el proceso del CIG es de gran importancia. El Grupo Africano espera que el PBC sea capaz de arbitrar un modo de financiar esa participación, además de con cargo al presupuesto ordinario.

33. La Delegación de China felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección. La Delegación dijo que considera que, bajo la dirección del Presidente, la actual sesión podrá alcanzar los resultados esperados. Aprovechó también la oportunidad para felicitar a la OMPI por la inauguración de la nueva sala de conferencias. Agregó que le complace y le honra poder participar en la presente sesión del PBC. A continuación afirmó que, desde la anterior sesión del PBC, la OMPI ha logrado avances en todos los ámbitos de trabajo, mejorando la coordinación y supervisión de la gestión interna. Ello queda perfectamente reflejado en el orden del día de la presente sesión, que incluye, entre otros puntos, uno dedicado a la revisión de la Carta de Supervisión Interna y otro centrado en el marco de rendición de cuentas, lo que la Delegación dijo agradecer. La Delegación entiende que reforzar la gestión interna y mejorar la eficiencia facilitan la consecución de las metas estratégicas de la Organización, redundando así también en beneficio del conjunto de Estados miembros. La Delegación agradeció a la Secretaría la preparación de unos documentos de trabajo que calificó de muy completos y añadió que cada documento oficial se ha distribuido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (NN.UU.). Asimismo, se ha conseguido el objetivo de extender la cobertura en esas seis lenguas a los grupos de trabajo, incluidos el Grupo de Trabajo del PCT y el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya. Esto pone de manifiesto la importancia que la Organización atribuye a la cuestión lingüística. Asimismo, esa cobertura permite a todos los Estados miembros participar de un modo más eficaz en los debates. La Delegación agregó que continuará participando en los debates sobre cada uno de los puntos del orden del día con un espíritu abierto y constructivo, y que espera que en la presente sesión se alcancen unos resultados provechosos.

34. La Delegación de la República de Corea, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, transmitió sus felicitaciones al Presidente y a los Vicepresidentes, y expresó su confianza en que el primero sea capaz de encauzar la labor de la sesión hacia una conclusión satisfactoria. El Grupo agradece igualmente a la Secretaría la intensa labor realizada en la preparación de los documentos. En cuanto a los documentos presentados, el Grupo reconoce que uno de ellos es especialmente significativo y trascendente, y podría obligar a los Estados miembros a modificar su manera de pensar sobre los aspectos fundamentales que atañen al futuro de la Organización. El documento en cuestión lleva por título "Examen de la gestión y la administración de la OMPI" y ha sido elaborado por la DCI. El Grupo considera particularmente importante que el PBC se detenga a examinar el contenido de ese informe. Igualmente, agradece la sobresaliente labor realizada por los inspectores de la DCI, así como los sinceros esfuerzos que se han puesto en la elaboración de ese documento. En lo que se refiere al Informe sobre el rendimiento de los programas en 2012/13, el Grupo ha tomado nota de que un 72% de los indicadores de rendimiento reciben la calificación de plenamente logrado y únicamente un 8% de ellos la de parcialmente logrado. Los resultados han sido, en general, positivos, teniendo en cuenta que se trata del primer examen del rendimiento realizado sobre la base de un presupuesto basado en los resultados. El Grupo subraya asimismo que la Secretaría debe aplicar las recomendaciones incluidas en el Informe

de validación de la DASI. En lo referente al Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio financiero de 2013, la Delegación dijo que el Grupo ha tomado nota tanto de las observaciones sustanciales como de las recomendaciones específicas relativas a la ejecución de los diferentes programas y actividades que la Administración de la Organización lleva a cabo. El Grupo agradece al Auditor Externo su infatigable y meticulosa labor, y aguarda con interés poder participar en los debates que se celebrarán sobre este punto del orden del día. El Grupo también toma nota de los progresos habidos en lo tocante a la representación geográfica del personal de la OMPI y a la eficiencia del conjunto de sus empleados. Con todo, y habida cuenta de que la cifra de usuarios de servicios mundiales de P.I. en Asia y el Pacífico está incrementándose, quizá convendría ir ampliando progresivamente la representatividad de esa zona geográfica. En lo que respecta a las propuestas de revisión de la Carta de Supervisión Interna, el Grupo agradece que la CCIS haya propuesto las revisiones en cuestión con miras a simplificar el acceso por los Estados miembros a los informes de auditoría interna y de evaluación a través del sitio web de la OMPI. Lo considera un avance significativo, que apoya y alienta sin reservas. Sin embargo, no está claro si los Estados miembros tendrán ocasión de acceder a los informes de investigación en caso de que exista verdaderamente un interés en ello. Ahondar en los debates acerca de la revisión de las disposiciones relativas a los informes de investigación aceleraría el proceso encaminado a hacer de la OMPI una organización impulsada por sus Estados miembros. La Delegación señaló que el asunto de la gobernanza en la OMPI podría revelarse la “cuestión candente” de la presente sesión por tratarse de un asunto al que también se hace referencia en el informe de la DCI. El Grupo estima que la solución a esta cuestión sigue siendo incierta y que encontrarla requerirá de que se le dedique tiempo suficiente y de que los Estados miembros forjen entre sí unos sólidos vínculos de confianza. Los miembros del Grupo se proponen contribuir positivamente en la presente sesión con tal propósito. En lo que respecta a la definición de gastos destinados a desarrollo, la postura del Grupo es que se proceda conforme al consenso logrado en el quincuagésimo primer período de sesiones de las Asambleas y que los debates puedan concluirse en torno al mismo. En cuanto a las oficinas en el exterior, en primer lugar la Delegación trasladó su agradecimiento al Sr. Fitschen, Embajador de Alemania, y añadió que aprecia enormemente las propuestas debatidas durante la última ronda de consultas celebrada en torno a los principios rectores aplicables a las oficinas de la OMPI en el exterior. El Grupo espera que los miembros puedan avanzar sobre la base del consenso logrado en dichas consultas. En lo que atañe a la propuesta de financiación subsidiaria de la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales en las sesiones del CIG, la Delegación dijo que su Grupo es perfectamente consciente de la importancia que las partes interesadas otorgan a que se alcancen unas conclusiones razonables y comprensibles en torno a esta cuestión. Por último, en lo relativo a la propuesta de aumentar la eficiencia en las reuniones de la OMPI, el Grupo estaría en principio de acuerdo con la finalidad de esa propuesta. A este respecto, la Delegación dijo que el Grupo confía en que el Comité pueda alcanzar un consenso definitivo en torno a este asunto. Siendo como son perfectamente conscientes de la importancia y la necesidad que hay de que en la presente sesión se entable un diálogo constructivo, los miembros del Grupo se proponen formular comentarios sobre cada uno de los puntos del orden del día conforme se sometan a debate.

35. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que le satisface comprobar que un representante de su región dirige los trabajos del PBC. La Delegación reiteró la disposición del GRULAC a trabajar constructivamente junto con el Presidente en las cuestiones que el Comité haya de examinar tanto en la presente sesión como en el futuro. El GRULAC ha leído los documentos de la sesión y desea agradecer especialmente a la Secretaría la intensa labor realizada y la entrega puesta en la preparación de los documentos y, en particular, el hecho de que éstos estén disponibles en español, uno de los idiomas oficiales de la Organización. Desea dar también las gracias a la Secretaría por haber organizado las sesiones informativas dirigidas a los grupos regionales, las cuales se han revelado francamente fructíferas y habrían ayudado a los Estados miembros a comprender mejor las diferentes cuestiones, brindándoles la ocasión de formular oportunas preguntas sobre temas de interés con miras a que las respuestas ofrecidas por la Secretaría pudiesen

transmitirse a las autoridades en las respectivas capitales. La Delegación añadió que hay mucho trabajo que hacer en la presente sesión y que los miembros del GRULAC formularán declaraciones más pormenorizadas a medida que se sometan a debate los diferentes puntos del orden del día, en especial el punto 13 (Informe sobre RR.HH.), el punto 16 (Modificación de la política de inversiones), así como los puntos 21 (Oficinas en el exterior) y 27 (Política lingüística).

36. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección. El Grupo desea al Presidente el mayor de los éxitos de cara a la semana que ahora comienza y en lo sucesivo. Desea felicitar igualmente a la Secretaría por la gran labor desplegada en la preparación de la presente sesión y agradecerle el excelente trabajo realizado en la confección de unos documentos completos y claros para un orden del día tan profuso como el presente. El Grupo lamenta que el elevado número y lo abultado de esos documentos hayan ido de alguna manera en detrimento de la calidad de los preparativos en general. El Grupo recuerda haber acogido en su día con satisfacción, y agradecido, la adopción de un presupuesto por programas para el bienio 2014/15 que refleja adecuadamente las ideas y las necesidades de los Estados miembros, así como las actividades planificadas de la OMPI. La Delegación agregó que el Grupo sigue con gran interés el proceso de ejecución actualmente en curso. En lo relativo al orden del día de la presente sesión, la Delegación señaló que el Grupo concede gran importancia a la aplicación de las recomendaciones de la DASI y la DCI. Afirmó también haber acogido con satisfacción el "Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la DCI", así como la "Propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México: Aumento de la eficiencia en las reuniones de la OMPI". Asimismo, dijo que el Grupo suscribe el punto de vista expresado en esa propuesta, según el cual la eficiencia en las reuniones de la OMPI habría ido declinando en los últimos años. Las medidas propuestas podrían mejorar la situación actual y el Grupo aguarda con interés los debates sobre este asunto. Añadió que el Grupo podría apoyar las propuestas de revisión de la Carta de Supervisión Interna por contribuir a la consecución de las metas de la DASI. El Grupo ha acogido con beneplácito el Informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) de 2012/13, así como el Informe de validación por la DASI del PPR. El Grupo constata con satisfacción los avances logrados en comparación con el período objeto del anterior informe en lo que atañe a la consecución tanto de las metas como de los indicadores de rendimiento. Además, la presentación que se hace en el informe de los rendimientos logrados resulta ahora más comprensible y transparente. El Grupo considera que esta tendencia tendrá continuidad en el actual bienio y que la Secretaría aplicará las cinco recomendaciones de la DASI, lo que sin duda potenciará la eficiencia en la gestión y la evaluación de los programas. La Delegación agregó que el Grupo ha acogido favorablemente la propuesta de la Secretaría de adoptar un informe bienal, global e integrado, sobre el rendimiento, y pidió a la Secretaría que presente una propuesta detallada sobre el formato y el contenido de dicho informe en la siguiente sesión del PBC, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados miembros a través de una encuesta estructurada. La Delegación afirmó que el Grupo sigue con atención el examen de la situación financiera de la OMPI y de sus políticas sobre reservas. Los argumentos presentados en ese documento, avalado por la opinión del Auditor Externo, junto con las medidas que en él se delinearán, han de contribuir a reforzar la estabilidad financiera de la OMPI. En lo que respecta a la cuestión de la gobernanza de la Organización, la Delegación reiteró la opinión de su Grupo sobre lo innecesario de crear un nuevo órgano. El Grupo respalda los esfuerzos encaminados a fortalecer y ahondar en la eficiencia y mejora de la actual estructura de la OMPI. Asimismo, la Delegación afirmó que el Grupo siempre ha estado dispuesto a participar en debates provechosos sobre el tema de la red de oficinas de la OMPI en el exterior y subrayó una vez más su firme convicción de que los principios rectores no son un mero pedazo de papel, sino un componente estratégico esencial a largo plazo y que, por tanto, deben quedar ultimados antes de que puedan darse nuevos pasos. El Grupo continúa solicitando poder disponer de una red de oficinas en el exterior que funcione adecuadamente y que genere valor añadido. La Delegación expresó también la opinión de que el PBC debería capitanear el esfuerzo colectivo encaminado a posibilitar una organización

eficaz y eficiente de unas reuniones en las que no debería haber lugar a retrasos ni horas extraordinarias innecesarias. Para concluir, manifestó su disposición a participar de un modo flexible y constructivo en los debates del Comité.

37. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se adhirió a las felicitaciones trasladadas al Presidente, así como a los agradecimientos expresados a la Secretaría, y añadió que comparte plenamente el sentir de que el apretado orden del día de la presente sesión ha de ser abordado de un modo eficiente, siendo la puntualidad un elemento consustancial a ello. La Delegación anunció a los miembros que el Grupo B formularía una declaración a propósito de cada punto sustantivo del orden del día.

PUNTO 4 INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

38. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/2.

39. La Vicepresidenta de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI hizo la siguiente declaración:

“Me llamo Mary Ncube. Soy la Vicepresidenta de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI. Junto con mi colega, el Sr. Gábor Ámon, representamos a la CCIS en la trascendental ocasión que nos ofrece esta vigésima segunda sesión del PBC.

En primer lugar, me gustaría felicitar al Presidente del PBC por su elección para este puesto, felicitación que quiero hacer asimismo extensiva a sus Vicepresidentes.

Es para mí un placer presentar el Informe Anual de la CCIS correspondiente al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014. En este tiempo, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones. El texto completo de nuestro Informe Anual se recoge en el documento WO/PBC/22/2.

Permítanme ahora destacar algunas de las cuestiones más prominentes que atañen a la labor desarrollada por la Comisión en los últimos doce meses. En primer lugar, abordaré el asunto del mandato de la Comisión, su composición y metodología. De acuerdo con el mandato de la CCIS, la Comisión “es un órgano independiente, consultivo y de supervisión externa establecido para proporcionar garantías a los Estados miembros de que los controles internos de la OMPI son apropiados y eficaces, y para prestar asistencia a los Estados miembros en su función de supervisión y ayudarles a ejercer más adecuadamente sus responsabilidades en materia de gobernanza.”

La CCIS se compone de siete miembros. Los miembros de la CCIS rotaron durante el período examinado de conformidad con el procedimiento establecido al efecto por la Asamblea General. La Comisión da la bienvenida a sus tres nuevos miembros, el Sr. Gábor Ámon, el Sr. Egbert Kaltenbach y el Sr. Zhang Guangliang, y agradece los servicios prestados a sus tres miembros salientes, la Sra. Beatriz Sanz-Redrado, el Sr. Kjell Larson y el Sr. Ma Fang. De conformidad con su mandato y reglamento interno, la Comisión ha elegido al Sr. Fernando Nikitin y a quien les habla, Mary Ncube, en calidad de Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, para un período de un año.

En el marco del cumplimiento de sus funciones, la CCIS se reunió e interactuó con el Director General en tres de sus sesiones, así como con el Director de la DASI en cada una de sus sesiones trimestrales. Igualmente, se reunió e interactuó con los principales cargos directivos pertinentes de la OMPI, el Auditor Externo y un equipo de la Dependencia Común de Inspección.

A continuación me pronunciaré sobre la cuestión de la supervisión; en primer lugar abordaré el asunto de la auditoría externa. De conformidad con su mandato, la CCIS intercambia puntos de vista con el Auditor Externo e igualmente formula comentarios al PBC acerca del Informe del Auditor Externo con miras a facilitarle la presentación de informes a la Asamblea General. La CCIS se reunió con el Auditor Externo en sus sesiones trigésima segunda y trigésima cuarta para, de una parte, debatir su plan de auditoría correspondiente al bienio 2014/15 y, de otra, examinar el informe relativo a los estados financieros de 2013. Durante su trigésima cuarta sesión, la Comisión formuló propuestas al Auditor Externo tendentes a la mejora de su informe e igualmente a la Administración, en este caso con el propósito de contribuir a una mejor percepción de la exposición al riesgo y del nivel de prioridad de las recomendaciones formuladas.

Entre las recomendaciones hechas por el Auditor Externo y debatidas en profundidad con la Administración se incluyen: 1) la necesidad de que se cree una reserva específica para la financiación de proyectos y de mejorar la divulgación de la información sobre reservas en los estados financieros; 2) la necesidad de introducir mejoras en el mantenimiento de los datos contables relativos a cuentas cobradas y por cobrar procedentes de tasas del PCT; 3) la necesidad de instaurar procedimientos operativos normalizados para la formulación de planes de asistencia nacionales; y 4) la necesidad de que todas las futuras propuestas de proyectos de construcción vayan acompañadas de un análisis de los costos y los beneficios de la inversión propuesta.

Paso a abordar ahora los estados financieros. La CCIS ha examinado, junto con la Administración, los estados financieros del año finalizado el 31 de diciembre de 2013 y ha tomado nota de la opinión de auditoría sin salvedades emitida por el Auditor Externo. La Comisión ha continuado dialogando con la Administración en lo referente al uso de las reservas de la OMPI y su divulgación en los estados financieros, y se felicita de los esfuerzos que la Administración ha puesto en el documento del PBC WO/PBC/22/28 para clarificar esta cuestión.

En relación con el examen del rendimiento de los programas y de cuestiones financieras, la Comisión ha observado mejoras en la calidad de la información que se proporciona en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2012/13, tal como se recoge en el documento WO/PBC/22/8. Habíamos observado con preocupación el número, volumen y duplicación de los contenidos que se reproducen en los informes dedicados a la temática financiera y al examen del rendimiento de los programas. Es por ello que acogemos con beneplácito la propuesta de la Secretaría para la reforma y mejora del proceso de presentación de los informes financieros y sobre el rendimiento de los programas, según se contempla en el documento WO/PBC/22/27.

División de Auditoría y Supervisión Internas: en virtud de su mandato, la CCIS examina la eficacia de la función de auditoría interna de la OMPI, promueve la coordinación de las funciones de auditoría interna y externa, y verifica la aplicación de las recomendaciones de auditoría. La CCIS observa con satisfacción que el plan de trabajo de la División de Auditoría y Supervisión Internas para 2013 ha sido ejecutado en su totalidad y que el correspondiente a 2014 progresa según lo previsto.

Durante el período objeto del informe, las funciones de auditoría interna y de evaluación de la DASI fueron objeto de evaluaciones externas de la calidad. La CCIS se felicita de los favorables informes emitidos con motivo de estas evaluaciones y aguarda con interés poder examinar la aplicación de las recomendaciones formuladas.

Durante el período examinado, la Comisión sometió a examen ocho informes de auditoría interna. A este respecto, merece la pena reseñar el informe relativo a la gestión de beneficios y prestaciones del personal, que plantea una serie de cuestiones de control

interno y de implicaciones financieras que la Comisión desearía que los Estados miembros conocieran.

En lo que atañe a la función de investigación, la Comisión ha sido informada periódicamente acerca de los casos de investigación pendientes y del resultado de los ya finalizados. La Comisión ve con buenos ojos la evaluación del riesgo de fraude realizada por la DASI y espera que lleve a la OMPI a intensificar su empeño por mejorar la prevención, las medidas de disuasión y la detección de casos de fraude y de corrupción.

En relación con los informes de la DCI, la Comisión se congratula de que la Administración tenga ya planes de acción en marcha para abordar las cuestiones planteadas. La Comisión ha tomado igualmente nota de los avances habidos en la aplicación de anteriores recomendaciones formuladas por la DCI. En próximas reuniones seguiremos sometiendo a seguimiento los avances a que haya lugar.

Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión: la Comisión ha perseverado en el seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión formuladas por el Auditor Externo, la DASI, la DCI y ella misma, e igualmente ha formulado una serie de recomendaciones para mejorar y reforzar el proceso de seguimiento.

Propuestas de revisión de la Carta de Supervisión Interna: En consultas con el Director de la DASI, la CCIS emprendió un examen de la Carta de Supervisión Interna como resultado del cual propuso la introducción de las modificaciones que se contemplan en el documento WO/PBC/22/22. Los principales cambios propuestos que, en opinión de la Comisión, reforzarán y mejorarán la calidad de la supervisión interna, incluyen: 1) añadir una nueva sección sobre “Conflictos de intereses” en la que se tengan en cuenta diversas situaciones de este tipo, en particular, en lo que respecta a las investigaciones; 2) ofrecer la posibilidad de presentar reclamaciones ante eventuales faltas de conducta a “cualquier otra parte interna o externa”; 3) facilitar el acceso público a los informes de auditoría y evaluación de la DASI con la salvedad de que, de manera excepcional, pueda ocultarse parte del contenido de los informes o denegarse el acceso a los mismos; y 4) aclarar la disposición relativa a la destitución del Director de la DASI al objeto de que prevea que únicamente podrá realizarse por motivos tasados.

Durante su trigésima cuarta sesión, celebrada hace dos semanas, la Comisión se reunió e intercambió puntos de vista con las delegaciones de dos Estados miembros que habían presentado comentarios a la CCIS en relación con las propuestas de revisión de la Carta de Supervisión Interna. En opinión de la Comisión, estas interacciones se revelaron positivas, constructivas y provechosas. La Comisión anima a los Estados miembros a que examinen las propuestas y las aprueben, y mostró su disposición a estudiar cualquier ulterior sugerencia. Las propuestas de revisión de la CCIS serán debatidas en profundidad en el marco del punto 7 del orden del día del PBC, que tendrá carácter de punto independiente.

Nuevos Proyectos de Construcción: Desde sus comienzos, la CCIS tuvo encomendada la tarea de supervisar los Nuevos Proyectos de Construcción. En cada una de sus sesiones, la Comisión fue puesta al día por la Administración sobre el avance de los proyectos de construcción. Asimismo, la Comisión examinó los informes emitidos, respectivamente, por la función de auditoría interna y el Auditor Externo. Este último planteó una serie de cuestiones atinentes a la materia que nos ocupa. Dichas cuestiones se incluyen en el Informe del Auditor Externo. La Comisión continuará sometiendo a seguimiento la aplicación que la Administración haga de estas recomendaciones.

Me referiré a continuación a los asuntos estratégicos y las propuestas de la Secretaría. El primer asunto estratégico es el informe sobre la marcha de los proyectos

encuadrados en el Plan maestro de mejoras de infraestructura. En su trigésima segunda sesión, la CCIS examinó el Plan maestro de mejoras de infraestructura de 2014-2019 y sugirió una serie de cambios en el formato del Plan para mejorar su valor informativo. La Comisión aguarda con interés que la Administración incorpore esos cambios en sus futuras versiones del Plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la realización de un análisis de los costos y de los beneficios de los proyectos propuestos.

El segundo asunto estratégico es el Informe anual sobre recursos humanos. La CCIS observó con aprobación el informe presentado por la Directora del Departamento de Gestión de Recursos Humanos y tomó particularmente nota de los esfuerzos propuestos para abordar la preocupación que entre los Estados miembros suscita el equilibrio en la representación geográfica en el seno de la OMPI.

Durante nuestra última sesión, la Administración solicitó que se debatieran las siguientes propuestas presentadas ante el PBC: 1) una propuesta de mejora del proceso de presentación de los informes financieros y sobre el rendimiento de los programas; y 2) una propuesta de modificación de la política de inversiones de la OMPI. A propósito de esta segunda propuesta, la Comisión también recomienda que se amplíe el mandato al objeto de que contemple un examen de los costos y los beneficios asociados a la gestión, ya sea interna o externa, de los fondos del seguro médico; y por último 3) una propuesta de modificación del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera.

Para finalizar, la Comisión desea dar las gracias al Director General de la OMPI y a todos los miembros de su personal con los que ha tenido la oportunidad de interactuar por la disponibilidad y transparencia demostradas y por la puntual entrega de los documentos. Igualmente, desea expresar su agradecimiento a los Estados miembros por haber compartido sus preguntas y comentarios durante las sesiones informativas de la CCIS, así como su deseo de que continúe prevaleciendo el clima de compromiso y de diálogo habido hasta ahora. Muchas gracias a todos.”

40. La Delegación de El Salvador dijo que desea plantear una pregunta acerca del procedimiento de elaboración de los planes de asistencia nacionales específicamente referida a los países en desarrollo y habida cuenta de la excelente labor que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe viene desarrollando. En concreto, preguntó a la Vicepresidenta de la CCIS cuál es el valor añadido de los planes de asistencia nacionales y qué diferencias habría con lo realizado hasta la fecha, especialmente a la luz de los criterios actuales y de lo ya ejecutado en países de América Latina y el Caribe.

41. A partir de una evaluación de la cartera de proyectos de Tailandia, y pese a hallarse ésta todavía en curso, la Vicepresidenta de la CCIS afirmó que parece que inicialmente no se dispuso de un plan nacional que señalara las metas y los objetivos de la asistencia de la OMPI. Carecer de una base sobre la que llevar a cabo esa evaluación dificulta su realización. Es preciso contar con información de referencia y conocer qué resultados son los planeados y se tiene previsto alcanzar. Si en el momento en que la OMPI comienza a ayudar a un país se elaborase el correspondiente plan de asistencia nacional se dispondría de un medio razonable para medir y evaluar con efectividad si la asistencia considerada está teniendo o no éxito.

42. La Delegación de El Salvador solicitó información adicional sobre el valor añadido que ofrecen los planes de asistencia nacionales. Concretamente, aludió en su petición a los planes de asistencia actualmente en marcha en países de América Latina y el Caribe. Añadió que El Salvador ya ha apostado por esta vía, es decir, la de trabajar con arreglo a un plan de asistencia que prevea objetivos y evaluaciones, y recordó acto seguido que éste es precisamente el procedimiento que actualmente se sigue en la región. Es por ello que desea comprender qué utilidad podría tener para su país la instauración de un nuevo procedimiento.

43. La Vicepresidenta de la CCIS aclaró que la recomendación en cuestión atañe a los países en los que la OMPI presta su ayuda pero con respecto a los cuales no existen planes de asistencia.

44. La Delegación de la India dio las gracias a la Vicepresidenta de la CCIS por la presentación que ha hecho de su informe. Dijo que, en su opinión, ese informe constituye un documento útil para los debates del PBC, por tratarse de un documento con el que se persigue asistir a los Estados miembros en su función de supervisión y ayudarles a ejercer más adecuadamente sus responsabilidades en materia de gobernanza con respecto a las distintas operaciones que lleva a cabo la OMPI. La Delegación agradeció también a los miembros de la CCIS su Informe Anual correspondiente al período comprendido entre el 11 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014. Dijo que desea formular algunos comentarios para los que espera obtener respuesta incluso en esta misma sesión. Su primer comentario se refiere a las propuestas de revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. La Delegación afirmó encontrar varias de estas propuestas francamente útiles y se declaró convencida de que habrá ocasión de debatirlas en próximas sesiones. En el momento presente, la Delegación entiende que este ejercicio debe tener continuidad y afirmó que espera que las recomendaciones que se formulen puedan encontrar acomodo en el informe sobre los debates de la siguiente sesión. La Delegación dijo haber acogido con satisfacción la recomendación de la CCIS de que la Administración publique el Informe Anual de la Oficina de Ética Profesional como un informe aparte por considerarlo un ejercicio muy útil. Dijo que entiende que la CCIS no haya podido formular comentarios sustantivos acerca del Informe del Auditor Externo, especialmente porque no tuvo ocasión de consultar ese informe en su última sesión. No obstante, añadió que por supuesto desearía conocer, en cualquier próxima ocasión en que la CCIS y el PBC tengan la oportunidad de interactuar, o en el marco de la Asamblea General misma, los puntos de vista de la CCIS acerca del Informe del Auditor Externo. Como comentario final, la Delegación dijo haber constatado la existencia de un genuino interés en torno a la cuestión de las reservas, interés que las observaciones del Auditor Externo habrían hecho aflorar y al que, en opinión de la Delegación, la CCIS estaría dedicando la debida atención y seguimiento, incluso en el marco de su interacción con la Administración. La Delegación dijo que confía en que la CCIS, habida cuenta de lo delicado de la cuestión, continúe debatiendo con la Administración acerca de las reservas en el contexto de la presentación de los informes financieros y en que mantenga al tanto de este asunto al PBC y a la Asamblea General en sus próximos períodos de sesiones.

45. La Delegación del Pakistán agradeció tanto el informe elaborado por la CCIS como la asistencia brindada por la Secretaría a este respecto. El examen y la supervisión que la CCIS proporciona son esenciales para la transparencia y el eficiente funcionamiento de la Organización. Es por ello que lamentó el hecho de que el Informe del Auditor Externo no hubiese estado disponible a tiempo, problema al que espera pueda dársele solución en un futuro. La Delegación dijo que apoya la recomendación de que el Informe Anual de la Oficina de Ética Profesional se publique como un informe aparte que se presenta al PBC, en lugar de como anexo al Informe anual sobre recursos humanos, por considerarlo un ejercicio muy útil. Asimismo, agradeció la mejora registrada, según ha reconocido la CCIS, en la calidad de la información que se proporciona en el Informe sobre el rendimiento de los programas y señaló que confía en que la propuesta de consolidar la presentación de informes, evitar las duplicaciones y reducir significativamente el volumen de los informes se lleve finalmente a efecto. Asimismo, dijo que espera que se celebren nuevos debates y que el principio de distribución geográfica equitativa de los recursos humanos en el seno de la Organización pueda ponerse en práctica.

46. La Delegación de España, haciendo uso de la palabra en nombre propio y no así en ejercicio de la Vicepresidencia del PBC, quiso sumarse al agradecimiento expresado por otras delegaciones a los miembros de la CCIS por la información facilitada, así como por su disponibilidad y la ardua labor desarrollada. Dio asimismo las gracias a sus miembros salientes y la bienvenida a los entrantes. A continuación, expresó su deseo de plantear, como ya habían hecho otras delegaciones, algunas preguntas más acerca del Informe del Auditor Externo. La

Delegación quizá no había dispuesto de tiempo suficiente para examinar el informe, motivo por el cual solicitó a la CCIS que comparta unas primeras opiniones acerca de, por ejemplo, la construcción de la nueva sala de conferencias, sin duda un bello edificio. La Delegación dijo estar convencida de que, en su examen del Informe del Auditor Externo, la CCIS no se había limitado a las recomendaciones del Auditor Externo, sino que habría examinado además los comentarios del Auditor Externo sobre lo sucedido en los últimos meses, como el estado de avance del proyecto de construcción, puesto que la Comisión ha venido sometiendo a seguimiento los nuevos proyectos de construcción desde su misma creación. La Delegación expresó también su deseo de formular un comentario general sobre la labor de la Comisión: en su opinión, el desempeño de la Comisión está siendo el adecuado y su labor es de una calidad elevada. La Delegación añadió que, a su parecer, la CCIS debería asumir un papel más reactivo y mostrar mayor iniciativa en la obtención de información. La recomendación que probablemente haría a la CCIS es que intente identificar los ámbitos en los que, desplegando iniciativa, podría formular recomendaciones y/o seguir de cerca y supervisar aspectos que considere que revisten especial interés, y que trate de reflejar esto en sus informes. Ello ayudaría a los Estados miembros a identificar aquellos asuntos que los miembros de la CCIS consideran de especial interés para los países.

47. La Vicepresidenta de la CCIS dio las gracias a las Delegaciones por los comentarios realizados. En lo referente al Informe del Auditor Externo, señaló que, con ocasión de la última reunión de la CCIS, celebrada hace dos semanas, se puso a su disposición un borrador de ese informe. La CCIS recibió durante la reunión una versión que, según se le comunicó, constituía la versión final del informe cuando el hecho era que ese documento no había sido presentado aún a la firma. En circunstancias normales, la CCIS habría esperado que el Informe del Auditor Externo estuviera finalizado coincidiendo con su sesión de agosto, esto es, en fechas ciertamente próximas a la sesión del PBC. En la práctica, la CCIS revisó el contenido del informe, si bien expuso sus reservas por el hecho de que lo revisado fuera en realidad un borrador, y ello aun cuando fueran a ser pocos los cambios en la versión definitiva. La Vicepresidenta dijo que la CCIS espera que, en lo sucesivo, el informe no se le presente en un momento tan tardío como este año. Declaró que había examinado las cuestiones que se plantean en el informe, en particular lo referente a la construcción de edificios. Dijo que hay varias cuestiones que se señalan en el informe que espera puedan debatirse en profundidad en el marco del punto del orden del día que trata del Informe del Auditor Externo. Con todo, la CCIS ha solicitado a la Secretaría que tome en consideración las cuestiones que se plantean en el Informe del Auditor Externo. La CCIS ha recibido, en cada sesión trimestral, informes de la Administración acerca de los nuevos proyectos de construcción. Sin embargo, añadió que, examinando el Informe del Auditor Externo, da la impresión de que existe una cierta discrepancia entre lo que el auditor afirma y lo que sostiene la Administración. Aun así, en la práctica, esta última habría dejado meridianamente claro con sus respuestas cuál es su postura. La CCIS habría instado a ambas partes, en el momento de emitirse el informe, a hacer todo lo posible para, como mínimo, ponerse de acuerdo sobre las cuestiones que se plantean. En cuanto a lo dicho sobre la iniciativa de la CCIS, la Vicepresidenta afirmó que quizá el comentario de la Delegación de España se explique por el modo en que el informe está redactado. La CCIS ha planteado una serie de cuestiones que ha debatido con la Administración. Asimismo, ha ayudado a ésta a actuar con iniciativa y a lograr avances sobre las diferentes cuestiones. Una de ellas fue la del riesgo. En una sesión anterior, la CCIS intercambió pareceres con la Administración acerca del establecimiento de una política en materia de riesgos y ahora puede observarse como esta política está siendo acometida. Otro ejemplo es el del Plan maestro de mejoras de infraestructura. La CCIS planteó una serie de cuestiones a la Administración, que ésta acogió de muy buen agrado y que ha tenido en cuenta posteriormente. No cabe duda, la CCIS ha planteado cuestiones. Con todo, la Vicepresidenta de la CCIS dijo que toma nota de las observaciones formuladas por la Delegación de España y que la CCIS podría extenderse con mayor grado de detalle sobre su labor en futuros informes.

48. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la CCIS, expresándole igualmente su reconocimiento por el papel clave que

desempeña y por su decisiva contribución al mecanismo de supervisión de la OMPI. Asimismo, manifestó su gratitud por el informe de la CCIS incluido en el documento WO/PBC/22/2, así como por todas las actividades de las que dicho informe da cuenta. La Delegación afirmó que el Grupo B acoge con satisfacción, en particular, las positivas constataciones sobre las funciones de evaluación y auditoría interna de la DASI, así como la notable mejora en la claridad de la información presentada en el PPR. Suscribió la positiva acogida de la CCIS a la propuesta de la Secretaría de reformar y mejorar el proceso de presentación de los informes financieros y sobre el rendimiento de los programas. El Grupo B espera que la CCIS continúe desempeñando un papel importante en el mecanismo de supervisión de la OMPI y sostenga su contribución a la constante mejora de la gestión de la Organización.

49. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó la declaración formulada en nombre del Grupo B. Dio las gracias a la CCIS por su esclarecedor informe y por la atención que la Comisión ha prestado a las revisiones de la Carta de Supervisión Interna. La Delegación estima que los documentos de base concernientes a cada uno de los aspectos del marco de supervisión y rendición de cuentas de la OMPI deben ser revisados periódicamente a los fines de velar por su pertinencia y exhaustividad. Agradece, por ello, los esfuerzos invertidos en este ejercicio. La Delegación expresó su apoyo, en particular, a la propuesta de revisión que exige facilitar el acceso público a los informes de auditoría y evaluación de la DASI. En aras de una mayor transparencia, varias organizaciones del Sistema de las NN.UU. habrían adoptado ya medidas similares. Así, en 2012, las juntas ejecutivas de diferentes fondos y programas de las NN.UU. – el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), ONU Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) – adoptaron la decisión de hacer públicos sus informes de auditoría interna a finales de 2012. En abril de 2013, la Asamblea General de las NN.UU. se sumó a esta práctica tras decidir los Estados miembros autorizar la divulgación pública, a título experimental, de los informes de su Oficina de Servicios de Supervisión Interna comprendidos hasta diciembre de 2014. Esta medida ha sido también adoptada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y ONU-Hábitat. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha publicado, además de sus planes anuales de evaluación, informes finales de evaluación que datan del ejercicio 2002. La Delegación dijo que conviene con lo sugerido por la CCIS en el sentido de que el informe final de la Oficina de Ética Profesional debería serle presentado al PBC como informe aparte, y no con carácter de anexo del Informe anual sobre recursos humanos. La Oficina de Ética Profesional desempeña un importante papel en el marco de rendición de cuentas de cualquier organización. La Delegación agregó que debería asignarse tiempo suficiente al debate en torno a la labor de esta oficina, en particular en lo que respecta a las actividades de formación y divulgación, así como a los tipos de consultas que se reciben. La Delegación concluyó emplazando a la Oficina de Ética Profesional a compartir su plan anual de trabajo con la CCIS antes de su finalización, pues la Comisión podría proporcionar información valiosa acerca de la existencia de posibles deficiencias del marco interno de control, al tiempo que ofrecer un punto de vista diferente sobre por dónde debería encaminarse la labor de la Oficina de Ética Profesional.

50. La Delegación de México dio las gracias a la Vicepresidenta de la CCIS por presentar el informe de esta Comisión, agradecimiento que hizo extensivo a todos sus miembros por la labor desempeñada. Dio la bienvenida a los tres nuevos miembros, el Sr. Ámon, presente en esta sesión del PBC, el Sr. Kaltenbach y el Sr. Zhang. Se felicitó del trabajo realizado hasta el momento por la Comisión y expresó su gratitud a la CCIS por la labor realizada en lo que atañe a la Carta de Supervisión Interna. La Delegación dijo compartir la inquietud que suscita la gestión de los beneficios y prestaciones del personal, cuestión que, a su parecer, no debería quedar acotada a un informe de auditoría interna, sino que concerniría también a la gobernanza y a la gestión de la Organización en general. La Delegación declaró que le complace la recomendación formulada por la CCIS por la que se propugna que los

procedimientos y políticas en este terreno se armonicen con los existentes en otros ámbitos del Sistema de las NN.UU. La Delegación pidió al Comité que perseverara en su labor de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones anteriores; añadió que los problemas expuestos en algunas recomendaciones siguen siendo importantes y planteando un riesgo muy elevado. Instó a una atenta revisión de las recomendaciones con una antigüedad superior a tres años. A continuación, suscribió la opinión, expresada por otras delegaciones, en el sentido de que la CCIS debería examinar el plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional antes de su finalización y que el informe anual de esa oficina debería ser presentado al PBC como documento aparte. La Delegación dijo que, a los fines de velar por el seguimiento del informe de la CCIS, desea proponer una modificación al proyecto de párrafo de decisión del documento WO/PBC/22/2, invocando para ello el espíritu de consenso que en torno a este párrafo en concreto imperó en anteriores sesiones del PBC.

51. La Delegación de Sudáfrica dio las gracias a la CCIS por su informe, y a la Vicepresidenta de la CCIS por su exposición. Dijo haber acogido con beneplácito las propuestas formuladas para la revisión de la Carta de Supervisión Interna que, en su opinión, dotarán a la labor de la Organización de una mayor transparencia y claridad. Declaró que le complace igualmente el hecho de que se facilite acceso público a los informes de la DASI. La Delegación concluyó expresando su respaldo a una colaboración cada vez más estrecha entre la CCIS y la Oficina de Ética Profesional y felicitándose de la propuesta presentada por la CCIS para que el informe de la Oficina de Ética Profesional se presente como documento aparte.

52. El Presidente anunció que el texto del párrafo de decisión ha sido mejorado (conforme a la propuesta de la Delegación de México ya distribuida) al objeto de distinguir mejor entre la recomendación que se dirige a la Asamblea General y la petición que se formula a la CCIS. Así, el Presidente leyó la propuesta de párrafo de decisión: “1. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI: a) que tome nota del Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/PBC/22/2); y b) que pida a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para dar respuesta a las recomendaciones de la CCIS. 2. El PBC también pidió a la CCIS que continúe examinando y supervisando las medidas que tome la Secretaría de conformidad con su mandato y que continúe presentando informes al PBC”.

53. La Delegación de Alemania sugirió añadir “*estrechamente*” tras la palabra “supervisando” del apartado 2, o bien eliminar la palabra “*estrechamente*” de la propuesta de texto de decisión del punto 6, de modo que ambas decisiones tengan una misma redacción.

54. El Presidente preguntó si la propuesta consiste en añadir la palabra “*estrechamente*”.

55. La Delegación de Alemania explicó que, en aras de la coherencia, el vocablo “*estrechamente*” podría tanto añadirse en un sitio como eliminarse en el otro.

56. La Delegación de México dio las gracias a la Delegación de Alemania y propuso que la palabra “*estrechamente*” aparezca en ambos proyectos de decisión.

57. La Delegación de Alemania preguntó si la Delegación de Australia suscribe la propuesta formulada por la Delegación de México.

58. La Delegación de Australia confirmó que le parece correcta la propuesta de la Delegación de México.

59. La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió al apartado 2, concretamente a la expresión “*de conformidad con su mandato*”, y afirmó que, en su opinión, resulta un tanto confusa por haberse situado al final de ese apartado. En aras de la claridad, la Delegación propuso entonces reubicar en ese párrafo la expresión “*de conformidad con su mandato*” de modo que su redacción quede como sigue: “*el PBC también pidió a la CCIS que, de*

conformidad con su mandato, continúe (..)”, y mantener sin cambios el resto del texto dispositivo, tanto en el punto 4 como en el punto 6.

60. El Presidente pidió a la Delegación que leyera la propuesta.

61. La Delegación leyó en voz alta lo siguiente: *“El PBC también pidió a la CCIS que, de conformidad con su mandato, continúe examinando y supervisando las medidas que tome la Secretaría y que continúe presentando informes al PBC”*. La Delegación explicó que la idea es que el mandato al que se alude (en la propuesta de la Delegación) es el de la CCIS, mientras que en la versión inicial dicha referencia resulta confusa, pues puede dar a entender que el mandato aludido es el de la Secretaría.

62. El Presidente señaló que en el texto faltaba la palabra *“estrechamente”*.

63. La Delegación de Alemania leyó en voz alta la siguiente propuesta: *“El PBC también pidió a la CCIS que, de conformidad con su mandato, continúe examinando y supervisando estrechamente las medidas que tome la Secretaría y que continúe presentando informes al PBC”*.

64. No hubo más comentarios sobre este punto del orden del día, adaptándose entonces la siguiente decisión.

65. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI:

- a) que tome nota del Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/PBC/22/2); y
- b) que pida a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para dar respuesta a las recomendaciones de la CCIS.

66. El PBC también pidió a la CCIS que, de conformidad con su mandato, continúe examinando y supervisando estrechamente las medidas que tome la Secretaría y que continúe presentando informes al respecto al PBC.

PUNTO 5 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

PUNTO 11 ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE 2013; SITUACIÓN DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2014

- a) INFORME FINANCIERO ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS DE 2013**
- b) SITUACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2014**

67. Se decidió debatir conjuntamente los puntos 5 y 11.a) y b).

68. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/22/3 (Informe del Auditor Externo), WO/PBC/22/5 (Informe financiero anual y estados financieros de 2013) y WO/PBC/22/7 (Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2014).

69. El Presidente presentó el punto 11 del orden del día, juntamente con los documentos “Informe financiero anual y estados financieros de 2013” y “Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2014”, así como el punto 5 del orden del día, esto es, el Informe del Auditor Externo. El Presidente explicó que el Informe financiero anual y estados financieros de 2013 incluye los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.11 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, el PBC vendría obligado a examinar

los estados financieros y su informe de auditoría anejo, así como a transmitirlos a la Asamblea General junto con sus comentarios y recomendaciones. El documento sobre la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2014 fue preparado a principios de julio, y en él se contiene información detallada del estado del pago de las contribuciones en esa fecha, incluyendo información relativa las contribuciones y aportes a los fondos de operaciones desde 2003. En el Informe del Auditor Externo se incluye su opinión de auditoría acerca de los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, junto con las principales recomendaciones del Auditor Externo emanadas de las auditorías realizadas durante el bienio 2013/14. En dicho documento se incluyen asimismo las respuestas de la Organización a cada una de las recomendaciones del Auditor Externo.

70. La Secretaría explicó que los estados financieros anuales correspondientes a 2013 incluyen el Informe financiero anual y los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Dichos estados financieros han sido preparados conforme a las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS), y han sido objeto de un informe de auditoría sin salvedades. Los estados financieros contienen un examen y análisis de los resultados del ejercicio, y ofrecen una explicación pormenorizada de los elementos constitutivos de los propios estados financieros (panorámica general de los estados financieros). Después de los estados financieros se recoge una serie de tablas que no es obligatorio incluir para cumplir con las IPSAS, pero que facilitan una útil información adicional a los Estados miembros. Las dos primeras tablas ofrecen información sobre la situación financiera y el desempeño financiero de la Organización por unidades de negocio, mientras que la tercera tabla proporciona datos resumidos de ingresos y gastos relativos a las cuentas especiales, también conocidas como fondos fiduciarios. Los resultados de la Organización del ejercicio 2013 arrojan un superávit anual de 15,1 millones de francos suizos, con un total de ingresos de 351,6 millones de francos suizos y un gasto total de 336,5 millones de francos suizos. Los activos netos de la Organización a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a 208,8 millones de francos suizos. La principal fuente de ingresos durante en 2013 fueron las tasas del sistema del PCT, a las que correspondieron el 73,2% del total de los ingresos. Las tasas del Sistema de Madrid supusieron un 15,8% de los ingresos totales, constituyendo la segunda mayor fuente de ingresos de la Organización. El capítulo mayor de gastos de la Organización lo constituyen los gastos de personal, que totalizaron 214,4 millones de francos suizos, lo que equivale al 63,7% del total de gastos.

71. La Secretaría presentó el documento sobre la situación relativa al pago de las contribuciones, en el que se incluye información relativa a las contribuciones y aportes anuales a los fondos de operaciones a 30 de junio de 2014. La Secretaría añadió que, desde esa fecha, se han producido los siguientes pagos: Bolivia (Estado Plurinacional de), 28.490 francos suizos (contribución de los ejercicios 2005 y 2006); Brasil, 19.633 francos suizos, que liquidaba el saldo de 2013, manteniendo únicamente pendiente de pago la contribución correspondiente a 2014, de 91.158 francos suizos; Italia, 4.468 francos suizos, no quedando por tanto ninguna cantidad pendiente de percibir de este país; el Japón, 1.139.475 francos suizos, liquidando todo lo debido; Nicaragua, 5.931 francos suizos, liquidando todo lo debido; Polonia, 34.188 francos suizos, liquidando todo lo debido; Qatar, 11.395 francos suizos, liquidando todo lo debido; la Federación de Rusia, 27.297 francos suizos, en pago parcial del saldo de la contribución de 2014; los Emiratos Árabes Unidos, 11.395 francos suizos, liquidando todo lo debido; y la República Unida de Tanzania, 1.424 francos suizos, quedando de esta manera sin atrasos no bloqueados. Además, se practicaron sobre esas contribuciones deducciones de menor cuantía de los sistemas de Madrid y La Haya con lo que se compensaron algunos atrasos de Cote d'Ivoire (176 francos suizos), Malí (22 francos suizos), y Níger (64 francos suizos). La Secretaría explicó que el documento refleja también la evolución de los atrasos en el pago de las contribuciones y en los fondos de operaciones desde el ejercicio 2003.

72. El Presidente anunció que el Auditor Externo presentaría a continuación el documento WO/PBC/22/3.

73. El Auditor Externo presentó su informe de la siguiente manera:

“Gracias. Sr. Presidente, distinguidos delegados, les agradezco la ocasión que me brindan de presentarles los resultados de la auditoría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual correspondiente al ejercicio financiero 2013. El Informe del Auditor Externo de dicho ejercicio, que contiene importantes observaciones y recomendaciones de auditoría, ha sido presentado separadamente para ser transmitido a la Asamblea General.

Según el mandato del Auditor Externo, tenemos que formular una opinión sobre los estados financieros de la OMPI e informar sobre las operaciones financieras correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013. La auditoría del ejercicio de 2013 se llevó a cabo según nuestro plan de auditoría, elaborado sobre la base de un análisis de riesgos de la OMPI que se realizó en junio y julio de 2012. La auditoría comprendió una auditoría de los estados financieros de la OMPI, una auditoría de resultados del programa 9 de la Organización, “Países africanos, árabes, de Asia y el Pacífico, de América Latina y el Caribe y Países Menos Adelantados”, y una auditoría de cumplimiento del “Proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias”. La auditoría comprendió asimismo un estudio de los estados financieros a fin de comprobar que no hubiera errores de contenido y si se cumplían los requisitos de las IPSAS. Hemos formulado una opinión de auditoría sin salvedades sobre los estados financieros de la OMPI correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2013. La OMPI adoptó las IPSAS en 2010 y durante el ejercicio 2013 adoptó las normas IPSAS 28, 29 y 30 relativas a los instrumentos financieros. En el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013 se registró un superávit de 13,1 millones de francos suizos.

Para la preparación de los estados financieros de 2013, se modificó la política contable relativa al reconocimiento de los ingresos procedentes de la presentación de solicitudes internacionales de patente; el efecto de esa modificación en la política contable se reconoció retrospectivamente y se reexpresaron las cifras financieras de 2012. En consecuencia, el superávit de 2012 aumentó, pasando de 15,7 millones de francos suizos a 19,5 millones de francos suizos. El superávit del año 2013 fue de 15,1 millones de francos suizos, lo que representó una disminución del 22,56% en comparación con el del año 2012. Para el año 2013 el total de ingresos de la OMPI, de 351,6 millones de francos suizos, aumentó del 3,1% en comparación con el total de ingresos de 2012 reexpresado, es decir, 341,0 millones de francos suizos. La principal fuente de ingresos en 2013 fueron las tasas del Sistema del PCT, a las que correspondió el 73,2% del total de ingresos. En el año 2013, los ingresos procedentes de las tasas del Sistema del PCT aumentaron del 2,2% en comparación con el año 2012.

En 2013, los gastos de la OMPI se situaron en 336,5 millones de francos suizos, observándose un aumento del 4,7% en comparación con el total de gastos de 2012, es decir, 321,5 millones de francos suizos. Reflejando la naturaleza de la labor realizada por la Organización, la porción mayor de gastos de la Organización está constituida por los gastos de personal, que totalizaron 214,4 millones de francos suizos, lo que equivale al 63,7% del total de gastos. En los gastos de personal se observa un aumento del 0,8% en comparación con 2012.

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización poseía unos activos netos de 208,8 millones de francos suizos, cifra que cabe comparar con el balance reexpresado de 193,7 millones de francos suizos a finales de 2012. La OMPI prepara un presupuesto bienal. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron el presupuesto bienal de 647,4 millones de francos suizos el 29 de septiembre de 2011. En 2012/13, el total de ingresos de la OMPI para el bienio ascendía a 680,73 millones de francos suizos, cifra que superó en 33,3 millones de francos suizos la estimación presupuestaria. El total

de gastos para el bienio ascendió a 611,81 millones de francos suizos, cifra inferior en 36,6 millones de francos suizos a la estimación presupuestaria.

En nuestro informe correspondiente al ejercicio financiero 2012, recomendamos a la OMPI que estudie la creación de una reserva específica para la financiación de sus proyectos. Sin embargo, en los estados financieros de la OMPI del año 2013 no se indica reserva específica alguna para la financiación de proyectos. En la nota 21 de los estados financieros de la OMPI de 2013 se declara únicamente el saldo restante (24,80 millones de francos suizos) para los proyectos en curso al 31 de diciembre de 2013; un monto aprobado para la financiación de nuevos proyectos de inicio en 2014 (11,20 millones de francos suizos) y el saldo restante, al 31 de diciembre de 2013, para la financiación de los proyectos de construcción de edificios (23,30 millones de francos suizos). En la nota no se especifica el monto de las reservas utilizadas en los proyectos de construcción, financiados parcial o enteramente con cargo a las reservas, alegando que los gastos de tales proyectos no afectaban al nivel de reservas, en la medida en que dicho monto estaba capitalizado.

Se recomienda que la OMPI vele por que se cree una reserva específica para la financiación de proyectos y la presente por separado en los estados financieros a fin de facilitar la comprensión de las transacciones relativas a la utilización de los excedentes / las reservas acumulados.

En las cuentas por cobrar se incluyen los “deudores del Sistema del PCT”, correspondientes a un monto de 62,40 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2013. El monto correspondiente a las solicitudes pendientes de pago en la fecha de preparación del informe se anotó como deudores del Sistema del PCT tras deducir la suma fija de los importes percibidos por la OMPI, pero antes de que la División del PCT asignara las cuantías correspondientes a las distintas solicitudes, debido a la complejidad de los datos complementarios que envían las Oficinas receptoras. Se ha observado que en el rubro “Otros pasivos – Cuentas corrientes del PCT” se incluye un monto de 6,60 millones de francos suizos correspondiente a las tasas de presentación de solicitudes enviadas por las Oficinas receptoras de Italia y del Japón. Dicho monto entraría normalmente en la partida de los recursos sin consignar que administra la OMPI, que debe deducirse de la cifra consolidada de deudores del Sistema del PCT. El hecho de que no se haya ajustado el monto que figura en las cuentas corrientes del PCT ha dado lugar a una sobrevaloración de las cuentas por cobrar así como de los otros pasivos por un monto relativo a las tasas de presentación de las solicitudes recibidas.

Se recomienda que la OMPI examine la situación de las solicitudes sin pagar de las Oficinas receptoras y ajuste las tasas de las solicitudes presentadas que constan en las cuentas corrientes del PCT, correspondientes a los deudores del Sistema del PCT, a fin de reflejar los importes reales pendientes de pago con respecto a las solicitudes del PCT.

Las ganancias y pérdidas no realizadas que derivan de la evaluación de las transacciones del rubro Deudores del Sistema del PCT en monedas distintas de la moneda funcional de la OMPI no han sido reconocidas en el informe de desempeño financiero, lo que no se conforma a los requisitos de la Norma IPSAS 4 ni a la política contable establecida por la Organización.

Se recomienda que la OMPI mantenga el registro de los datos contables relativos a las tasas percibidas y por cobrar de las solicitudes PCT en las monedas correspondientes, por cada solicitud / Oficina receptora.

El perfil demográfico de los miembros es uno de los factores clave en la valoración de los pasivos correspondientes a los beneficios posteriores al empleo de una Organización, en particular en el caso del seguro médico tras la separación del servicio,

en que el perfil de edad de los miembros que se jubilan incide significativamente en el volumen y el alcance del mismo. Se ha observado que los supuestos demográficos sobre jubilaciones y rotaciones del personal, considerados para elaborar la evaluación actuarial de los pasivos y los beneficios correspondientes a las primas de repatriación y gastos de viaje y del seguro médico tras la separación del servicio, no se basaban en datos actuales sobre pautas demográficas de jubilación o de rotaciones del personal.

Se recomienda que la OMPI examine y actualice los supuestos demográficos sobre jubilaciones y rotaciones del personal adoptados en la evaluación actuarial de los beneficios posteriores al empleo.

Conforme al documento del presupuesto por programas, se observa desde 2008 una tendencia decreciente en las partidas presupuestarias para el programa 9. En ese período, disminuyó del 52,11% la partida de recursos no relativos al personal, que es la principal fuente de financiación para la realización de actividades de desarrollo, y abarca misiones del personal, viajes de terceros, conferencias, honorarios de expertos, publicaciones y gastos de operación. Las recomendaciones de la A.D. constituyen objetivos amplios, dinámicos y fundamentales que seguirán siendo los principios que rigen la realización de actividades de asistencia técnica en los países en desarrollo. Sin embargo, conforme al documento del presupuesto por programas propuesto para 2014/15, tan solo cinco recomendaciones de la A.D. se incluyeron para guiar el programa 9, a diferencia de las 22 y 27 recomendaciones de la A.D. incluidas en 2010/11 y 2012/13, respectivamente.

Se recomienda que la Secretaría de la OMPI vele por que en la formulación de las actividades de asistencia técnica se tengan en cuenta todas las recomendaciones de la A.D.

Los planes nacionales son informes consensuados entre el país de que se trate y la OMPI que constituyen un marco personalizado y exhaustivo para la planificación y la ejecución de la asistencia técnica que la OMPI presta a distintos países a lo largo del bienio. Pese a la suma importancia de estos informes, hemos constatado que solo se han preparado planes para 60 países con respecto a un total de 138 países.

El plan de trabajo anual es un instrumento de planificación y ejecución que indica las actividades que han de realizarse para lograr los resultados previstos mencionados en el documento del presupuesto por programas de la OMPI. Hemos observado la falta de un mecanismo formal para informar a los países miembros acerca del plan de trabajo aprobado y que las actividades de desarrollo indicadas en el plan de trabajo anual no se vincularon a los indicadores de rendimiento del presupuesto por programas.

Se recomienda que la OMPI establezca un procedimiento operativo normalizado para la elaboración de los planes nacionales. La elaboración de dichos planes podrá asimismo considerarse como uno de los indicadores de rendimiento en la supervisión y evaluación del rendimiento de las Oficinas Regionales, en el marco de este programa.

No se disponía de una definición de “gastos destinados a desarrollo” que pudiera describir el alcance y los componentes del mismo. Es más, en la actual definición de “gastos destinados a desarrollo” no se hace referencia alguna a la índole de las actividades de potenciación del desarrollo ni a la incidencia prevista de tales actividades en el desarrollo de los países mediante la utilización de herramientas de P.I. En la evaluación de la cuota presupuestaria asignada a desarrollo en el marco de los programas sustantivos, hemos constatado que algunos gastos ordinarios, como los viáticos y las dietas, figuraban también como cuota presupuestaria asignada a desarrollo.

Se recomienda que la OMPI defina claramente los “gastos destinados a desarrollo” y formule un método para determinar la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas.

El seguimiento de los recursos financieros y la presentación de los informes correspondientes a las partes interesadas son los principios básicos de toda gestión financiera prudente y transparente. Pues bien, observamos que no se había asignado un código presupuestario al importe de gastos destinados a desarrollo en los programas sustantivos y, por lo tanto, no se logró comprobar el importe real de gasto real destinado a desarrollo.

Se recomienda que la OMPI siga adelante con la implantación de un sistema de seguimiento eficaz que permita disponer de información sobre los gastos reales destinados a desarrollo y compararla con las estimaciones.

Conforme a la Cláusula 2.1 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, todos los puestos contarán con una descripción exacta y actualizada; sin embargo, hemos observado la falta de descripción de puesto en el 25% de los puestos aprobados del programa 9.

Se recomienda que se actualice la descripción de los puestos correspondientes al programa 9.

El Marco de gestión de riesgos de la OMPI es una iniciativa valiosa de la OMPI para mejorar el mecanismo de control interno; sin embargo, el registro de riesgos del programa 9 no se había actualizado y la División de PMA y la División de Proyectos Especiales no habían identificado riesgos.

Se recomienda que el Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo controle regularmente la calidad de los registros de riesgos.

El Informe sobre el rendimiento de los programas de la OMPI es una herramienta de gestión importante que permite asimilar las lecciones que se desprenden del rendimiento logrado en el pasado y su debida incorporación en las actividades que la OMPI lleve a cabo en el futuro. Constatamos que el principal componente del documento del presupuesto por programas, a saber, los objetivos por alcanzar, no figuraba en el informe sobre el rendimiento de los programas, por lo que el lector (parte interesada) no podía comparar los resultados obtenidos con los objetivos por alcanzar y tenía que remitirse cada vez al documento del presupuesto por programas para comprobar si el rendimiento progresaba según la pauta prevista.

Se recomienda que la OMPI considere la incorporación de los objetivos por alcanzar en el informe sobre el rendimiento de los programas.

Hemos observado que la base de datos IP-TAD no contenía ninguna información sobre las cuestiones técnicas relacionadas con la P.I. que se habían planteado o examinado durante el evento, ni sobre el contenido de las ponencias, las diversas cuestiones planteadas por los participantes ni las actas del debate. Asimismo, los informes del Consultor sobre eventos específicos se presentaban al Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo únicamente por conducto del Director de la Oficina Regional, pero no se incorporaban a la base de datos IP-TAD, lo que impedía que los Estados miembros se beneficiaran de las enseñanzas de la actividad de desarrollo o de un evento realizado en otros países.

Se recomienda a la OMPI que adopte un mecanismo de seguimiento que permita a los Directores de las Oficinas Regionales validar la información acerca de las actividades de desarrollo que se incorporan en el sistema *e-work* y en la base de datos IP-TAD. Se recomienda asimismo que, con el fin de preservar la integridad de los datos, se adopten nuevos procedimientos de validación de la información de la base de datos IP-TAD de la OMPI.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en su cuadragésima séptima serie de reuniones celebradas del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, aprobó el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias con una dotación presupuestaria total de 68,20 millones de francos suizos. La Junta de Selección, constituida para elegir la empresa que habría de designarse como contratista general para el proyecto, eligió a la empresa correspondiente en febrero de 2011. En mayo de 2011, se firmó un contrato de precio fijo por valor de 53,24 millones de francos suizos, que incluía los honorarios, riesgos e incentivos, pero no comprendía el contrato relativo al Centro de Acceso, que se adjudicó por separado al contratista general, en marzo de 2012, por una suma de 3,47 millones de francos suizos. Las obras comenzaron en agosto de 2011 y su finalización estaba prevista en abril de 2013. Sin embargo, debido a la lentitud con que el contratista general ejecutaba las obras y el conflicto surgido en relación con la ejecución de determinadas obras, en julio de 2012, se decidió poner fin a la relación contractual mediante una rescisión de contrato de manera amistosa y convenida mutuamente. La Secretaría de la OMPI asumió la responsabilidad directa de la ejecución del proyecto, potenciando la función del arquitecto, del Piloto y de los ingenieros especializados. Estaba previsto que las obras finalizaran a más tardar en junio de 2014. De la propuesta detallada sobre la fase dos del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, presentada para su aprobación, se desprende que la propuesta de proyecto no daba a los Estados miembros información esencial que les permitiera tomar una decisión fundamentada. Un ejemplo de práctica óptima sería facilitar a los responsables de la adopción de decisiones información que abarcara no solo los costos de capital iniciales sino también el "valor de vida útil" generado. La repercusión general del nuevo edificio en la prestación de servicios solo se podrá evaluar si los costos de la construcción se desglosan en costos de construcción y costos de funcionamiento de las instalaciones. Es un hecho que el costo de alquiler de las salas de conferencias en los últimos cinco años ha sido de 400.000 francos suizos, mientras que el costo de la construcción se eleva a 68,20 millones de francos suizos y el costo de mantenimiento se estima en 390.000 francos suizos por año.

Se recomienda que en todas las propuestas futuras relacionadas con proyectos de construcción se incluya un análisis de los costos y los beneficios de la inversión propuesta que tenga en cuenta el costo de construcción, de funcionamiento y de mantenimiento en términos de valor actual.

Observamos que el contrato se adjudicó a la empresa Implenia, que fue designada como contratista general en mayo de 2011, a pesar de que la Administración de la OMPI era consciente de los problemas generados por el Contratista en relación con el nuevo proyecto de construcción, como los retrasos en las obras de acabado y reparación (principalmente, las fachadas, el techo acristalado de los atrios y el suelo de parqué, y los cambios en el equipo de gestión del contratista general). En diciembre de 2010 y a principios de febrero de 2011 el equipo de evaluación de la OMPI y el Piloto informaron a la Junta de Selección del estado de los retrasos y de las dificultades constatadas. Por otra parte, la DASI había recomendado (mayo de 2011) que no se firmara el contrato relativo al proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias antes de que el nuevo edificio hubiera sido entregado en buenas condiciones de funcionamiento y se hubiera resuelto la cuestión de la indemnización por la entrega tardía, según los términos del contrato de la nueva sala de conferencias. Sin embargo, la Secretaría de la OMPI decidió no aplicar la recomendación destinada a preservar los intereses de la OMPI, y

comunicó sus razones para ello (para salvaguardar el presupuesto del proyecto, evitar nuevos retrasos, preservar la validez de los contratos y no suspender las obras indefinidamente). La Secretaría tampoco señaló la recomendación de la DASI y su respuesta a la atención de la Junta de Selección. La Administración declaró que aunque se sabía que había defectos en las fachadas y en el techo acristalado de los atrios a finales de 2010, se esperaba que, al igual que en todos los proyectos de construcción, esos defectos serían subsanados por el contratista general en su momento. Sin embargo, nada parece haberse hecho y nada hubiera podido hacerse en el invierno y la primavera de 2010, debido a las condiciones meteorológicas reinantes. Antes de que se firmara el contrato del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, se tuvieron en cuenta las dos recomendaciones de la DASI mencionadas.

Se recomienda que, al seleccionar a un contratista, se otorgue una atención especial a su historial de desempeño, sobre todo cuando se trate de proyectos ejecutados por la OMPI.

La Organización aceptó la recomendación de los auditores y señaló que la Secretaría de la OMPI ya estaba aplicándola en el proceso de licitación en general.

Las obras de construcción de la nueva sala de conferencias comenzaron en agosto de 2011 y debían finalizar en abril de 2013. Sin embargo, debido a los retrasos registrados en la realización de las obras y a problemas relativos a la calidad, la OMPI puso fin a las obras del proyecto en julio de 2012 mediante rescisión amistosa y convenida mutuamente. Cuando se rescindió el contrato (24 de julio de 2012), se pagó a Implenia un total de 24,11 millones de francos suizos. Ahora bien, el 3 de agosto de 2012, Implenia declaró que el valor de las obras realizadas en ejecución del contrato era de 10,63 millones de francos suizos. Esto significa que se pagaron 13,48 millones de francos suizos en exceso en la fecha de terminación de contrato. Nos informaron de que el valor de las obras ejecutadas aceptado por la OMPI había sido de 14,22 millones de francos suizos.

Por lo que se refiere a la gestión del contrato con el contratista general se observó lo siguiente: i) Según el párrafo 6.6 del plan de pagos del contrato original con el contratista general, los pagos correspondientes al plan debían hacerse en los 45 días siguientes, siempre que el contratista general hubiera transmitido su informe mensual sobre la marcha de las obras. Sin embargo, en el 'contrato de precio fijo' no se prescribían etapas específicas del proyecto a las que debían subordinarse los pagos mensuales; ii) Los pagos se efectuaron sin comprobar el estado de avance de las obras realizadas por el contratista general; iii) La Secretaría solicitó asesoramiento jurídico a un despacho de abogados para comprender mejor la magnitud de los retrasos sufridos por el proyecto de la nueva sala de conferencias (mediante un estudio realizado por especialistas internacionales en obras de edificación). Según el estudio, el retraso real a mediados de julio de 2012 era de aproximadamente cuatro meses, y no de dos meses como había anunciado el contratista general a principios de junio de 2012. A ese respecto, no se encontró ninguna constancia de la razón por la que no se impuso una multa de 1.200.000 francos suizos al contratista general; iv) La OMPI decidió rescindir el contrato amistosamente, al parecer, después de haber recibido asesoramiento jurídico en ese sentido. Sin embargo, no se encontró constancia escrita alguna de que el despacho de abogados hubiera recomendado poner fin al contrato amistosamente con el contratista general. Tampoco se halló constancia de las razones por las que no se reclamaron daños y perjuicios, tal como se prescribe en el procedimiento del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional; v) El importe definitivo que la OMPI había calculado que se podía recuperar no fue aceptado por el anterior contratista general, ya que no había un documento conjunto firmado por las dos partes, incluso 20 meses después de la terminación del contrato. Por otra parte, la cuantía pagada en exceso debía aún recuperarse, lo que dio lugar a una pérdida de

intereses sobre los fondos de la OMPI; vi) Como el acuerdo de terminación estaba relacionado con el proyecto de construcción del nuevo edificio, observamos que también en ese proyecto la multa por demora en la construcción se redujo a 2,225 millones de francos suizos, cuando en realidad la multa aplicable era de 5,8 millones de francos suizos. Si se tiene en cuenta que el importe de la multa era de 25.000 francos suizos por día, el total de 2,225 millones de francos cubriría únicamente un retraso de 89 días. No se encontró constancia de las razones por las que se informó a los Estados miembros que ese total cubría el retraso de octubre de 2010 a mayo de 2011. Además, no se halló ninguna justificación detallada de la reducción de la multa, que infringía las disposiciones contractuales.

La Administración afirmó que al rescindir amistosamente el contrato, por acuerdo mutuo de las partes, y evitar la parálisis de las obras por un período indefinido, se habían preservado los intereses de la OMPI. Todos los pagos hechos por la OMPI hasta marzo de 2012 se habían efectuado en función del plan de pagos contractual, adjunto al contrato básico concluido con el anterior contratista general. Ese plan de pagos entrañaba el pago de una cantidad mensual fija que no guardaba relación con etapas específicas del proyecto. El marco contractual con precio fijo mensual es el modelo contractual que utiliza la Sociedad Suiza de Ingenieros y Arquitectos (SIA) para los contratistas generales. Se adoptó ese modelo para que el contratista general pudiera agilizar la marcha de las obras y para que los pagos mensuales fueran iguales. Se recordó que, en virtud del artículo 7.7 del contrato básico del proyecto de construcción del nuevo edificio, la OMPI podía reclamar, contractualmente, hasta 5,80 millones de francos suizos, en el caso en que no se entregara el nuevo edificio o no se registrara su recepción. La Secretaría decidió establecer un plan de entregas escalonadas. Así pues, a partir del importe teórico de 5,80 millones de francos suizos, se hizo el cálculo prorrateado sobre la base de la recepción efectiva de zonas construidas, la entrega de dichas zonas y la utilización por la OMPI de las diversas zonas y plantas.

Consideramos que los pagos deben subordinarse a la ejecución de las etapas de construcción programadas. El Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI también establece que no se suscribirá en nombre de la Organización contrato alguno por el cual hayan de hacerse uno o más pagos a cuenta antes de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados. Cada vez que se convenga en hacer un pago anticipado se dejará constancia de las razones para ello.

Por otra parte, a nuestro juicio, se hubiera podido recuperar el importe total de la multa de 5,80 millones de francos suizos, ya que no se entregó el edificio completo en la fecha estipulada en el contrato. Del mismo modo, en el caso del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, se hubiera podido recuperar la totalidad de la penalización de 1.200.000 francos suizos, en lugar de los 300.000 francos suizos que obtuvo la OMPI al rescindir el contrato en concepto de indemnización contra posibles reclamaciones en el futuro.

Se recomienda que los pagos a los contratistas se subordinen a la ejecución de las etapas de construcción acordadas.

La Organización aceptó la recomendación de los auditores, a reserva de las disposiciones del marco jurídico o reglamentario suizo, en particular el Código de obligaciones y cualesquiera otras disposiciones cantonales o municipales aplicables en Ginebra. Para ello, sería conveniente que la Secretaría estableciera un procedimiento paralelo de gestión de pagos que permita subordinar los pagos a la ejecución efectiva de las etapas de construcción previstas.

La OMPI había encomendado a la empresa Behnisch Architekten (véase la adición 26 al contrato PCS/2K/BBP-12 de 17 de abril de 2001) el mandato relacionado con el

proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, las adaptaciones en el edificio principal, el actual edificio AB, el Centro de Acceso y el perímetro de seguridad. Se emitieron varias adiciones, hasta la 36, en las que se revisaba el alcance de las obras y se incrementaban los honorarios al arquitecto. Después de que se rescindiera el contrato con el contratista general el 23 de julio de 2012, se emitió, en marzo de 2013, la adición 37 al contrato con el arquitecto, en la que se potenciaba su función y misión, y se definían los servicios adicionales que habría de prestar en lugar del anterior contratista general, por un importe suplementario de 2,57 millones de francos suizos. En relación con la adición 37, observamos que para el cálculo de los honorarios suplementarios del arquitecto por los servicios adicionales que debía prestar, se estimó que el valor de las obras finalizadas por el anterior contratista general era de 10,632 millones de francos suizos, monto inferior al de 14,22 millones de francos suizos aceptado por la OMPI. La OMPI había pagado honorarios al anterior contratista general por obras de un valor de 14,22 millones de francos suizos. Además, la adición 37 no contenía ninguna cláusula punitiva aplicable en los casos en que las obras ejecutadas por el arquitecto en el marco de sus responsabilidades adicionales sufrieran retrasos. Ahora bien, la adición contenía una cláusula de honorarios adicionales que se aplicaría si las obras se prorrogaban más allá de agosto de 2014.

La Administración señaló que la OMPI había decidido mantener el marco original establecido en el contrato inicial de 2001 con el arquitecto, que incluía una modalidad de garantía diferente para la OMPI, a saber, una retención del 10 % del importe de todas las facturas de honorarios del arquitecto. Si la OMPI hubiera optado por modificar ese marco para introducir una cláusula punitiva, habría tenido que negociar con el arquitecto, para su inclusión en la adición, una nueva base de honorarios en la que se tuviera en cuenta el cálculo de las penalizaciones por día de retraso, lo que planteaba el riesgo de que el monto total de honorarios aumentara en el período de vigencia restante del contrato. En vista de que la función del arquitecto se reforzó al ser designado director de obras, era preciso contar con una cláusula punitiva que garantizara la finalización de las obras en los plazos establecidos.

Se recomienda que los pagos de los honorarios al arquitecto se basen en el valor real de las obras que ejecute. Se recomienda igualmente que la remuneración y las multas aplicables al arquitecto sean proporcionales a su función y su responsabilidad.

La Organización aceptó la recomendación de los auditores, que se aplicaría a los grandes proyectos futuros, a reserva de las disposiciones del marco jurídico o reglamentario suizo, en particular el Código de obligaciones, las normas SIA y cualesquiera otras disposiciones cantonales o municipales aplicables en Ginebra, y del alcance y costo estimado del proyecto de que se trate. Los directores del proyecto han procedido de esta manera desde principios de 2014, es decir, han retenido las facturas del arquitecto y autorizado que los pagos de honorarios se efectúen en una fecha posterior, en función del avance de las obras de construcción. Si bien el contrato detalla las especificaciones relativas a la calidad, no formaron parte de los contratos la inspección y el protocolo de prueba con miras a velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad.

Se recomienda que en los contratos relacionados con proyectos de inversión se incorporen expresamente medidas de control de calidad.

Tomamos nota de que al 31 de diciembre de 2013 se había invertido la suma de 69,12 millones de francos suizos, frente al presupuesto aprobado de 68,2 millones de francos suizos. Además, se utilizaron 870.000 francos suizos procedentes de los presupuestos ordinarios (para el pago de las comisiones por concesión del préstamo bancario y el salario del director del proyecto), que formaban parte de los fondos para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias. Habida cuenta de ello, el

sobrecosto total al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 1.790.000 francos suizos. Tomamos nota de que el retraso habría sido de unos 14 meses si el proyecto se hubiese acabado en junio de 2014, como se contemplaba en el plazo revisado.

Según la Administración, en las partidas presupuestarias aprobadas para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias se incluyeron los 4,5 millones de francos suizos aprobados por los Estados miembros en 2011, que venían a sumarse a las partidas de 68,2 millones de francos suizos aprobadas en 2008 y 2009. En consecuencia, el total de las partidas presupuestarias aprobadas para dicho proyecto ascendía a 72,70 millones de francos suizos en octubre de 2011. Cabe comparar los 69,12 millones de francos suizos invertidos con el monto total de las partidas presupuestarias aprobadas de 72,70 millones de francos suizos, y no con los 68,20 millones de francos suizos. Los costos del administrador interno de proyectos, IPMT, se gravaron en el presupuesto ordinario (programa 29), según lo aprobado por los Estados miembros en el presupuesto por programas bienal para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias. En cuanto a la inclusión del ahorro de 4,5 millones de francos suizos procedente del proyecto de construcción del nuevo edificio, advertimos que, frente al presupuesto aprobado de 161,74 millones de francos suizos para ese proyecto, al 30 de junio de 2011 se habían utilizado 159,47 millones de francos suizos del presupuesto, lo que equivale a un ahorro de unos 2,27 millones de francos suizos. Dado que en aquel momento aún no se había acabado de construir el nuevo edificio, el ahorro de 4,5 millones de francos suizos no era real. Por lo tanto, hemos comparado el sobrecosto con el costo aprobado originalmente para el proyecto de 68,20 millones de francos suizos. Además habría que incluir también en el costo total del proyecto el salario del director del programa y las comisiones por concesión del préstamo bancario.

Se recomienda a la Secretaría de la OMPI que obtenga de los Estados miembros la aprobación de un presupuesto revisado para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, dado que los costos han sobrepasado el presupuesto original de 68,2 millones de francos suizos.

Se recomienda que la Administración realice un seguimiento constante de los retrasos y sobrecostos y tome las medidas correctoras pertinentes, cuando sea necesario.

El análisis de la información sobre fraude y presunto fraude suministrada por la Oficina del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas indicó que en 2013 se registraron 19 nuevos casos de fraude o presunto fraude, de los cuales 17 se cerraron. No todas las investigaciones estaban relacionadas con casos de fraude o presunto fraude, también se trataron casos de comportamiento indebido.

La supervisión y la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Externa son una parte importante del proceso de rendición de cuentas. En el informe se incluye el estado de aplicación de varias recomendaciones importantes formuladas por el Auditor Externo anterior. La mayoría de las recomendaciones que se recogen en el presente informe se encuentran en etapas distintas de aplicación. Insto a la OMPI a que tome medidas para aplicar estas recomendaciones.

Sr. Presidente, distinguidos Delegados, he intentado destacar brevemente las cuestiones más importantes abordadas en nuestro informe. Antes de concluir, me gustaría expresar mi sincero agradecimiento al Director General, al Contralor, a la División de Auditoría y Supervisión Internas y al personal de la Organización por la colaboración y amabilidad mostrada hacia nosotros durante nuestra auditoría. Muchas gracias.”

74. El Presidente cedió el uso de la palabra para formular comentarios acerca del Informe del Auditor Externo y el Informe financiero anual y estados financieros de 2013. Recordó a las delegaciones que el Informe del Auditor Externo sobre los proyectos de construcción se debatirá en el marco del punto 24 del orden del día.

75. La Delegación de México dio las gracias a la Secretaría por facilitar los resultados financieros principales. Dijo que este es el tercer año consecutivo en que los estados financieros se presentan conforme a las normas IPSAS. La Delegación tomó nota de que en 2013 se adoptaron por primera vez las normas 28-30 y 29 sobre instrumentos financieros. La Delegación dio las gracias al Auditor Externo por la presentación del informe relativo al programa 9 y del proyecto sobre la construcción de la nueva sala de conferencias. Considera que la Administración debe responder a todas las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, e instó a la Secretaría a tomar nota de todos los comentarios con miras a mejorar la administración de la Organización. Añadió que, teniendo en cuenta que el Informe del Auditor Externo es una herramienta de un valor inestimable para la labor del PBC, habría sido deseable que dicho documento se hubiese presentado antes. La Delegación no ha tenido ocasión de examinarlo, y tampoco la CCIS lo ha analizado detalladamente. Agregó que le complace constatar que el auditor ha emitido una opinión sin salvedades. Al igual que hizo durante la última sesión del PBC, la Delegación toma nota de las recomendaciones que el Auditor dirige a la Secretaría para que considere la posibilidad de crear una reserva específica para la financiación de proyectos. Aprovechando la presencia del Auditor Externo, la Delegación preguntó cuáles son las ventajas y desventajas de disponer de reservas específicas para proyectos especiales, habida cuenta de los antecedentes que la OMPI acumula a este respecto, pidió además que se aclare el modo en que esas cuentas podrían inscribirse en el sistema contable conforme a las normas IPSAS y preguntó si todo ello podría afectar a la política de la OMPI en materia de reservas. En lo referente al programa 9, la Delegación dijo que acoge positivamente los comentarios sobre la mejora de las actividades que las oficinas en el exterior llevan a cabo. Sin embargo, la aplicación de algunas de las recomendaciones dependerá de las decisiones que los Estados miembros adopten. La Delegación se refirió a la auditoría de la nueva sala de conferencias, y añadió que ha seguido muy atentamente la evolución de su construcción. Dijo que la Secretaría ha mostrado una actitud muy transparente al mantener a los Estados miembros al tanto de los progresos a través de informes mensuales hasta el momento en que se decidió su interrupción. El Auditor Externo hizo alusión a los comentarios de la DASI y la CCIS al respecto. Dado que esta última aún no ha valorado dichos comentarios, la Delegación considera que será más productivo si los debates se fundamentan en los comentarios e impresiones del Comité, ya que el cierre definitivo de las cuentas tendrá lugar al final de este año o a comienzos de 2015. Entretanto, es necesario que la Secretaría y el Auditor Externo continúen dialogando e intentando aclarar una serie de diferencias constatadas entre los informes al respecto. En lo que concierne a la recomendación 13 del Auditor Externo, la Delegación subrayó que, de cara a toda inversión en proyectos de construcción que se proponga en el futuro, deberá llevarse a cabo en cualquier caso un análisis de costos y beneficios, y cree que esta recomendación, de aplicarse, ha de hacerse respecto de cualquier proyecto futuro. Ello es algo que atañe no sólo a la Secretaría, sino también a los Estados miembros, pues esto favorecerá el que puedan cumplir con sus obligaciones de supervisión. La Delegación concluyó diciendo que habría sido una excelente iniciativa poder contar con ese análisis de costos y beneficios, pero que el proyecto fue aprobado en la forma en que le fue presentado a las Asambleas.

76. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Auditor Externo por su informe sobre los estados financieros, el programa 9 y el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias. Expresó igualmente su gratitud a la Secretaría por responder a todas las recomendaciones. A continuación afirmó que al Grupo B le preocupa sobremanera el alcance de la auditoría. El mandato de auditoría recayó en la gestión financiera. Los aspectos relativos al rendimiento de la Organización, así como las cuestiones de fondo, como la incorporación de las actividades de desarrollo o las recomendaciones de la A.D., exceden totalmente del ámbito del mandato. En cuanto a las

respuestas de la Secretaría, la Delegación acogió con beneplácito el hecho de que aquella ya hubiese abordado algunas de las recomendaciones. Asimismo, acogió con satisfacción la puntualización realizada por la Secretaría acerca de la situación actual y de la índole de las cuestiones, así como las respuestas que había ofrecido. La Delegación agregó que el Grupo B espera que las recomendaciones aceptadas por la Secretaría sean aplicadas en tiempo y forma. Hizo alusión entonces a la inquietud del Grupo B sobre los plazos observados en la presentación del Informe del Auditor Externo y las respuestas de la Secretaría, por cuanto se presentaron muy poco antes de la sesión del PBC. Resulta difícil llevar a cabo un debate constructivo con plazos tan limitados. Añadió que sin duda la labor de auditoría reviste un carácter complejo e intrincado, pero que ha de tratar de evitarse este tipo de situaciones en lo sucesivo. La Delegación dijo que el Grupo desea recibir una explicación sobre los motivos del retraso, teniendo en cuenta tanto el calendario inicial como el vigente (y las fechas clave concretas). En lo que atañe a la recomendación 1, la Delegación expresó preocupación por la diferencia de pareceres sobre la cuestión de la nueva sala de conferencias constatada entre el Auditor Externo y la Secretaría, y pidió que se expliquen los motivos de esas discrepancias. Al mismo tiempo, reconoció que la CCIS está trabajando al respecto y que los Estados miembros serán informados del resultado de sus deliberaciones. En lo sucesivo debería darse ocasión a discutir con mayor profundidad esta cuestión, una vez se conozcan los resultados de los debates de la CCIS.

77. La Delegación de España anunció que va a referirse a dos documentos, a saber, los estados financieros y el Informe del Auditor Externo. En cuanto al primero, felicitó ante todo a la Secretaría por la calidad de dicho documento. Afirmó que, a lo largo de los últimos años, los estados financieros han mejorado, y a la Delegación le complace reconocer la labor llevada a cabo por la Secretaría en este terreno. Alabó a la Organización por los positivos resultados con superávit registrados, si bien observó que, pese a esos superávits y según se desprende de los estados financieros, los gastos de la OMPI habrían aumentado en el ejercicio por encima de los ingresos. Ello es algo que ha repercutido en el valor neto de la Organización. A continuación, la Delegación subrayó varias cuestiones más. La primera se refiere al pasivo a largo plazo, respecto del que en el párrafo 18 de los estados financieros se afirma que la cantidad destinada al seguro médico después de la separación del servicio se ha reducido. Esto aparenta ser un ahorro pero, en realidad, se trata más bien de un deterioro de la situación de cara al futuro. Continuando con el análisis del seguro médico en los estados financieros y sin apartar la mirada del Informe del Auditor Externo, la Delegación solicitó aclaración respecto de dos elementos. En primer lugar, en lo que se refiere al pasivo del seguro médico: en otras organizaciones, los tipos de descuento han aumentado durante este año, con la consiguiente reducción del pasivo, es decir, del gasto en seguro médico. Sin embargo, en la OMPI, ese pasivo ha aumentado. La Delegación preguntó cuál es el motivo de esta aparente contradicción, es decir, por qué en otras organizaciones la situación observada es la contraria. La Delegación aprecia que, en el Informe del Auditor Externo, y en lo que se refiere al pasivo, en la recomendación 4 se afirma que los supuestos demográficos no se corresponden con los datos reales. Preguntó entonces al Auditor Externo y a la Secretaría cuáles son esos datos, si existe la presunción de que el pasivo va a aumentar y si esto va a quedar reflejado en los estados financieros. Otra cuestión presente en el Informe del Auditor Externo es la relativa a los préstamos suscritos por la Organización; se trata de un asunto que se menciona en una serie de documentos sometidos a revisión y que guarda relación con las inversiones, al tiempo que incide en los proyectos de construcción. De las notas 14 y 15 de los estados financieros se desprende que, a pesar de disponer de efectivo, la OMPI ha suscrito préstamos con los que financiar las nuevas edificaciones. Los préstamos fueron concedidos por dos bancos y su costo no se computó en los costos de los nuevos edificios. La Delegación afirmó que, si había interpretado la información correctamente, la OMPI está pagando un tipo de interés del 2,6%. Añadió que no existen mecanismos de rendición de cuentas en ciertos ámbitos y preguntó si, en lo que atañe a la gestión de esos préstamos, sería posible lograr un mejor uso de los fondos de la OMPI. A continuación, la Delegación señaló que el último asunto sobre el que desea llamar la atención es el relativo a las reservas. Determinados gastos se están sufragando con cargo a una parte de las reservas y figuran consignados en los estados financieros, aun

cuando se había acordado que el uso de las reservas para proyectos debía regirse por las normas aplicables a las inversiones de capital. La Delegación señaló que, tratándose de un cálculo de gastos, se aprecia una brecha entre la perspectiva estratégica y la perspectiva contable. Pasó entonces a referirse a una serie de puntos apuntados en el Informe del Auditor Externo relativos, concretamente, al nuevo proyecto de construcción. Al respecto, la Delegación expresó su agradecimiento por la nueva sala de conferencias, de la que afirmó es un bello edificio, y felicitó a todos cuantos han participado en el proyecto. Volviendo sobre el Informe del Auditor Externo, la Delegación comenzó recordando que la finalidad de establecer normas y procedimientos para la toma de decisiones es asegurar que la adopción de éstas está debidamente fundamentada. El Informe del Auditor Externo menciona en varios de sus párrafos decisiones que se han adoptado y que atañen al proyecto de construcción. La Delegación dijo que las normas y procedimientos establecidos para el proyecto de construcción tienen el sentido de velar por que se toman las decisiones adecuadas. El Auditor Externo llamó la atención sobre una serie de casos en los que, al parecer, se han incumplido algunos procedimientos. La Delegación aclaró que no quiere decir con ello que sea irrelevante pero, a su parecer, es posible que el incumplimiento esté justificado por la complejidad del enfoque y de los procedimientos aplicados. Gran parte de esa complejidad estriba en el empeño por cumplir, simultáneamente, las normas del Cantón de Ginebra, las de la Confederación Suiza y las de la Organización. Considera que muchas de las cuestiones que se mencionan en el informe tienen su origen en esta circunstancia. Indicó que el Auditor Externo fue muy minucioso en esta parte del informe. Felicitó entonces al Auditor Externo por dicho documento, y añadió que muchas de las críticas son pertinentes a efectos de resultados. Agregó que, sin embargo, no es seguro que las recomendaciones sean equilibradas cuando se repara en los procedimientos que no han sido seguidos y que, al mismo tiempo, no han tenido como efecto una acción correctiva, sino apenas una mera recomendación. Cuando los Estados miembros decidieron edificar la nueva sala de conferencias, no disponían de toda la información necesaria en cuanto a sus repercusiones financieras. Hizo alusión al párrafo 72 del Informe del Auditor Externo, en el que se menciona que el costo anual de mantenimiento sería de alrededor de 390.000 francos suizos, frente al costo de alquiler de las salas de conferencias durante los últimos cinco años, que fue de 400.000 francos suizos. Al respecto, la Delegación desea formular dos preguntas. La primera es si esa cifra de 400.000 francos suizos es anual o si se refiere al período en su totalidad, pues esto supondría una notable diferencia en cuanto a los costos reales. La segunda es si el total de 69 millones de francos suizos incluye tanto los costos del edificio como la amortización. Esta información no ha sido proporcionada. Asimismo, el Informe señala que se carece de información sobre una previsión de ingresos por el uso de la sala por terceros. Efectivamente, se echan en falta estos datos, y la Delegación pidió saber si los Estados miembros, de haber tenido esta información a su disposición, quizá habrían tomado otras decisiones. Se trata, dijo, de una cuestión pertinente a la que no es posible dar respuesta a partir del Informe del Auditor Externo, y solicitó conocer la opinión del Auditor Externo al respecto. Aclaró que no es su intención analizar la totalidad de las distintas cuestiones que el Auditor Externo menciona en lo que atañe a la construcción de la nueva sala de conferencias. No obstante, añadió que considera necesario aclarar algunas decisiones tomadas, pues los Estados miembros podrían haber cambiado el sentido de sus decisiones. En el Informe se señala que algunos costos no han sido recuperados, pero no dice nada sobre si lo serán. Al respecto, la Delegación afirmó que esto afecta a unos 8 millones de francos suizos, por lo que la cuestión merece ser considerada. Solicitó entonces ser informada de si se haría algo al respecto o si hay que considerar que son cosas que pasan. A su juicio, se trata de una cuestión importante, ya que 8 millones de francos suizos es una cantidad significativa. Algo que también merece atención es el dictamen jurídico por el que se recomendó resolver por la vía amistosa el conflicto con el contratista general, en lugar de seguir el cauce de un procedimiento arbitral. En alusión al párrafo 71 del Informe del Auditor Externo, la Delegación observó que se había entregado una cantidad de 68 millones de francos suizos y que esta cantidad se habría reducido hasta los 53 millones si la OMPI hubiese recurrido a la adjudicación. La Delegación pidió saber si el Auditor Externo ha incluido en sus cálculos los otros servicios contractuales, lo que explicaría la diferencia entre los 53 y los 68 millones de francos suizos. Afirmó que podría perfectamente entrar más en detalle y formular más

preguntas, pero que no lo hará. Su intención es subrayar las cuestiones que estima importantes, a saber: los procedimientos, esto es, mediando qué circunstancias podrían haberse tomado decisiones diferentes; y de qué modo podría el Auditor Externo proporcionar una mejor información sobre los hechos que tan detalladamente ha reseñado en el informe a los fines de que los Estados miembros puedan comprender las verdaderas consecuencias de sus decisiones; cuáles son los procedimientos, y qué pertinencia o relevancia tienen hoy.

78. La Delegación de la India dio las gracias al Auditor Externo por la presentación llevada a cabo de los informes relativos a los estados financieros de la OMPI correspondientes a 2013, así como por la auditoría del programa 9 y el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias. Señaló con interés la opinión sin reservas emitida por el Auditor Externo en el sentido de que los estados financieros reflejan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de la Organización y dijo que por ello considera que la Administración de la OMPI merece todo el reconocimiento de los Estados miembros. Señaló que ha tomado nota de las observaciones en cuanto al fondo y de las recomendaciones concretas que se formulan en el informe en relación con diferentes aspectos. Por ejemplo, el Auditor Externo aludió a la recomendación, formulada en 2012, de crear un fondo de reserva especial para financiar proyectos, y esta recomendación sigue pendiente de aplicar en 2013. En segundo lugar, en la auditoría del programa 9 se observa que el presupuesto que se le asigna muestra una tendencia decreciente desde 2008. En este período, la provisión para recursos no relativos al personal, que es la fuente principal de financiación para proyectos y actividades en materia de desarrollo, misiones, conferencias de terceros, honorarios de expertos, edición y otros gastos operativos, ha descendido en un 52,11%. Asimismo, el informe apunta que, de acuerdo con el presupuesto por programas de 2014/15, sólo cinco recomendaciones de la A.D. han sido incluidas en el programa 9, frente a las 22 y 27 de los bienios 2010/11 y 2012/13, respectivamente. La Delegación señaló que los Estados miembros continúan enfrascados en torno a la definición de gastos destinados a desarrollo, cuestión que ya ha merecido la atención del Auditor Externo, que entiende que la ausencia de esa definición tiene implicaciones tanto para el alcance como para la índole de la labor que los auditores desean desarrollar. Es por ello que el informe incluye varias recomendaciones sustanciales que la Delegación desea comentar. La recomendación 5 establece que la Secretaría de la OMPI debe asegurarse de que la totalidad de las once recomendaciones de la A.D. se tienen en cuenta en la formulación de las actividades de asistencia técnica. La Delegación opina que, para una adopción efectiva, todas esas recomendaciones deberían aplicarse en la totalidad de los programas. La A.D. es, de hecho, un hito importante que reconoce la necesidad de revisar y reorientar la labor de la OMPI en su conjunto con el objetivo de desarrollar un sistema más integrador. En cuanto a la recomendación 7, que subraya la necesidad de que la OMPI defina claramente qué se entiende por gastos destinados a desarrollo y de que formule un método para determinar la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas, la Delegación considera que el PBC está participando en esas consultas bajo la competente dirección del Presidente, y confía en que el PBC sea capaz de proponer una fórmula que todos consideren razonable. Dijo que, además, la recomendación 8 sugiere que la OMPI siga adelante con la implantación de un sistema de seguimiento eficaz que permita disponer de información sobre los gastos reales destinados a desarrollo y compararla con las estimaciones. La Delegación afirmó que hay una serie de recomendaciones que, a su juicio, requerirán de mayor reflexión por parte tanto de los Estados miembros como de la Administración. Indicó, asimismo, que se han formulado varias recomendaciones útiles acerca de los proyectos de construcción, en particular respecto del proyecto de la nueva sala de conferencias, como las referidas a los análisis de costos y beneficios de cada inversión propuesta, las medidas de control de calidad, etcétera. Considera que las recomendaciones llevan aparejadas muy sustanciales implicaciones de índole económica, procedimental y contractual que el Auditor Externo ha tratado de destacar y que merecen una muy cuidadosa atención por parte de la Administración de la OMPI. Dijo que también desea transmitir su agradecimiento al Auditor Externo por el minucioso empeño que ha puesto en la formulación de tan útiles y trascendentales sugerencias. Expresó igualmente su profundo reconocimiento a la

Administración de la OMPI por las respuestas dadas a las recomendaciones del Auditor Externo y por la decisión de introducir mejoras en diferentes ámbitos. Dijo que desea asistir a una aplicación puntual de esas recomendaciones. Como es bien sabido, toda observación formulada en el marco de la auditoría de una organización constituye un buen principio orientador para ésta, y sin duda mejora su eficacia y funcionamiento. La Delegación está segura de que no se está ante una actividad aislada, sino ante todo un proceso. Concluyó expresando su confianza en que los Estados miembros, la Administración y el Auditor Externo colaboren de manera continuada a los fines de garantizar que la OMPI, en tanto que organización, pueda extraer el mayor provecho posible de las versadas opiniones del Auditor Externo.

79. La Delegación de Alemania dio las gracias al Auditor Externo por su informe, del que dijo reviste de una gran trascendencia. Agradeció también a la Secretaría las completas respuestas ofrecidas. Afirmó que suscribe lo manifestado por el Grupo B sobre el mandato del Auditor Externo. Considera importante que el Auditor Externo se ajuste al mandato conferido y se abstenga de verter declaraciones sobre cuestiones de fondo que en verdad exceden de sus competencias. Anunció su deseo de abordar otros dos asuntos, uno de los cuales es el relativo al procedimiento. Dijo que ella también habría preferido recibir el informe con un poco más de antelación, pues así podría haberse formado su opinión más sosegadamente, lo que, a su parecer, es muy importante. Apuntó que ha llegado a su conocimiento que la CCIS sólo tuvo ocasión de leer un borrador del informe y, al respecto, expresó su opinión de que es importante que, en el futuro, se brinde a la CCIS la oportunidad de examinar la versión definitiva de ese documento con la adecuada antelación. La Delegación anunció que desea formular una pregunta sobre el proyecto de construcción, del que dijo que se trata de un bello edificio y una estupenda nueva sala de conferencias. Por su propia experiencia, normalmente los proyectos de construcción terminan saliendo más caros de lo esperado y, a menudo, su finalización requiere también de más tiempo del previsto, cosa que no le parece en absoluto inusual. Sin embargo, lo que sí que encuentra bastante insólito es el cambio de contratista durante la construcción misma del edificio. En este sentido, pidió que se le aclaren dos cuestiones. La primera, cuál es la diferencia entre el objetivo del contrato de precio fijo con la constructora *Implenia* y el costo real, es decir, cuál es la cifra y cuáles los motivos de la diferencia registrada. La segunda cuestión es si todavía es posible reclamar daños y perjuicios contra *Implenia* en caso de defectos.

80. El Auditor Externo expresó su sincero agradecimiento a todas las delegaciones por las preguntas formuladas y por la excelente acogida dispensada al informe. En cuanto a las preguntas de las Delegaciones de México, el Japón y España en relación con las reservas, el Auditor Externo señaló que este es el motivo por el que en su día adujo que la OMPI debería reflexionar sobre la creación de una reserva específica. El año anterior también hizo alusión a la creación de una reserva específica para proyectos financiables con cargo a las reservas, la cual se consignaría en los estados financieros conforme a una política reguladora de su utilización. Este año, la Administración ha divulgado información adicional en la nota 21 de los estados financieros, pero limitándose a declarar en ella el saldo restante correspondiente a proyectos financiados con cargo a las reservas. El Auditor Externo recordó su comentario de que esta nota debería divulgar el monto de las reservas utilizadas en los proyectos financiados con cargo a las reservas. Conforme al tratamiento propuesto, la Administración señaló que reintegraría la cantidad utilizada en proyectos de inversión durante el ejercicio en el superávit acumulado de la Organización y, en caso de crearse una reserva, únicamente el saldo de la cantidad asignada no utilizado al cierre del ejercicio figurará contabilizado como reserva específica. El Auditor Externo dijo que, en su opinión, de procederse de esta manera, el objetivo mismo de la política de utilización de reservas, esto es, el mantenimiento de su nivel previsto, quedaría desvirtuado, pues la cantidad utilizada con cargo a las reservas de capital se reintegraría en la reserva acumulada y el mismo importe sería asignado reiteradamente. A largo plazo, ello podría irrogar un problema de liquidez a la Organización. Afirmó que, a su juicio, el PBC examinará todos estos aspectos cuando tome una decisión definitiva sobre la creación por la OMPI de una reserva específica. La intención del Auditor Externo es que en los

estados financieros se divulgue claramente qué cantidad corresponde al superávit acumulado y qué otra figura en concepto de la reserva comprometida que está siendo utilizada para un proyecto de construcción. Si simplemente se reintegra en el superávit, no será posible estimar lo que resta. Debe, a su parecer, contarse con unos estados financieros que reflejen claramente cuál es la posición. Se trata de presentarlo todo con miras a que pueda saberse con claridad qué es lo que corresponde a la, así llamada, “reserva libre” y qué es imputable a la “reserva comprometida”. Sólo llevándose a cabo esta segregación podrá entenderse mejor la mecánica. El Auditor Externo estima que esta decisión en materia de reservas puede ser adoptada por los Estados miembros. Sobre el asunto que la Delegación de España ha traído a colación acerca del seguro médico y el perfil demográfico, el Auditor Externo recordó que ha recomendado a la OMPI examinar y actualizar los supuestos demográficos sobre jubilaciones y rotaciones del personal adoptados en la evaluación actuarial de los beneficios posteriores al empleo. Lo que la Administración y el actuario externo han hecho es utilizar datos de 2002, en lugar de datos actuales. Conforme a los datos reales de jubilaciones del período comprendido entre 2007 y 2013, el porcentaje combinado de empleados jubilados es del 29,5%, frente al 25% que refleja el estudio actuarial basado en los datos de 2002 a 2009. El Auditor Externo afirmó que, para poder formular hipótesis correctas, los datos han de estar lo más actualizados posible. En cuanto al análisis de los costos y los beneficios de la nueva sala de conferencias, aclaró que no está diciendo que los Estados miembros no habrían adoptado la decisión que tomaron. La intención que anima al Auditor Externo cuando entrega a los Estados miembros un informe sobre un proyecto es que los datos presentados les permitan adoptar una decisión bien fundamentada. A tal objeto, es necesario presentarles la mayor cantidad posible de información. En lo que atañe a la nueva construcción, hay que tener en cuenta los costos de mantenimiento del edificio y todos los demás costos. Esta es la cuestión que el Auditor Externo ha apuntado. Refiriéndose al alcance de la auditoría, afirmó que éste es conforme al artículo 8.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, así como a los principios que se establecen en el anexo al Reglamento. Es con arreglo a esto que el Auditor Externo ha llevado a cabo las tres auditorías. La intención del Auditor Externo ha sido ayudar a la Administración a arribar a una situación caracterizada por unos sistemas más sólidos y adaptados a la realidad del entorno. En cuanto al proyecto de construcción, la mayor parte de las recomendaciones atañen al modo en que habrán de gestionarse los proyectos en el futuro. La decisión de auditar el nuevo proyecto de construcción fue una decisión tomada en el contexto de los debates de la CCIS.

81. La Secretaría dio las gracias a las delegaciones por sus amables comentarios acerca de la calidad de los informes financieros. Respondiendo a las preguntas formuladas por la Delegación de España, la Secretaría confirmó que los resultados de 2013 son positivos y que, en comparación con el ejercicio anterior (2012), el gasto ha aumentado, lo que no es extraño, pues a menudo los gastos son superiores en el segundo año de cada bienio (en este caso, 2013). Si se observa el bienio en su conjunto, el gasto habría superado al del anterior. Ello se explica en gran medida por los gastos de personal. En cuanto a la pregunta sobre el pasivo a largo plazo relativo al seguro médico, la Secretaría confirmó que la tasa de descuento ha aumentado respecto a 2012, por lo que la respuesta es afirmativa, esto es, en teoría cabría esperar una reducción del pasivo. Sin embargo, la información detallada que consta en los estados financieros (página 45 de la versión en inglés) indica que la ganancia obtenida gracias al aumento de la tasa de descuento ha sido de 3,889 millones de francos suizos. No obstante, se trata de una cantidad insuficiente para compensar, en primer lugar, la cifra que aparece justo encima de ella, es decir, 1.600.000 francos suizos, correspondiente a un cambio en el pasivo basado en ganancias o pérdidas de experiencia, y en segundo lugar, los gastos reales en que la Organización hubo de incurrir en el ejercicio (las cifras reseñadas en la parte superior de la página) en conceptos tales como “costos corrientes de servicio” y “costo de intereses”. La Secretaría se ofreció a dar explicaciones más detalladas, al final de la reunión, a las delegaciones que expresen su interés en ello. La Secretaría aludió entonces a la cuestión de la información que proporcionó al actuario y de la que derivó la recomendación del Auditor Externo. La Secretaría proporcionó información al actuario hasta el cierre de 2013, y en consecuencia, éste recibió información actual. Obviamente, la Secretaría confía en la labor

llevada a cabo por el actuario y su equipo en tanto que especialistas en la materia, y confía igualmente en su opinión. Con todo, el actuario dispuso de toda la información y, aun así, optó por presentar una cifra de rotación basada en datos hasta 2009. La Secretaría dijo que ha tomado debida nota de la recomendación del Auditor Externo. Anunció entonces que volverá a facilitar información actualizada al actuario, pero haciéndole saber ahora que esta recomendación ya ha sido formulada, lo que quizá le mueva a utilizar finalmente datos hasta justo el cierre de 2013.

82. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Auditor Externo por su informe. Dijo haber acogido con satisfacción las recomendaciones y añadió que le complace que el Auditor Externo haya confirmado que los estados financieros reflejan la imagen fiel de la situación financiera de la OMPI. El Grupo Africano ha reparado en el resultado de auditoría del programa 9, que indica que la asignación presupuestaria de este programa se habría reducido en un 52% desde 2008 merced a la integración de las actividades de desarrollo en otros programas sustantivos. Asimismo, entiende que, en aras de una contabilidad más precisa, se hace preciso disponer de una definición de gastos destinados a desarrollo. A este respecto, la Delegación dijo que el Grupo Africano acoge con beneplácito las recomendaciones 5, 6, 7 y 8 con las que se persigue facilitar la integración y la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y que confía en que la Secretaría las aplique en todos sus términos. Además, la Delegación dijo haber acogido con agrado las recomendaciones 10, 15 y 16 tendentes al logro de una gestión más acertada de los proyectos de construcción. Espera que estas recomendaciones puedan aplicarse en su integridad a los fines de evitar que este tipo de proyectos puedan originar pérdidas y sobrecostos.

83. La Delegación de Suiza dio las gracias al Auditor Externo por su informe y dijo querer aprovechar la oportunidad para agradecer también a los demás órganos de supervisión de la OMPI, la DASI y la CCIS, la excelente y valiosa labor desarrollada. La Delegación señaló que suscribe las opiniones expresadas por el Grupo B y anunció su intención de exponer algunas observaciones más. Comenzó señalando que, teniendo en cuenta lo tarde que se presentó el Informe del Auditor Externo, a la Delegación no le ha sido posible ni examinarlo con el debido detenimiento ni saber qué opinión le merece a la CCIS, pues la propia Comisión no habría recibido sino un borrador y sólo al final de su reunión. Dijo que agradece a la CCIS la información y los comentarios preliminares que ha suministrado a los Estados miembros acerca del Informe del Auditor Externo y que aguarda con interés los resultados de la evaluación que la CCIS realizará en su reunión de noviembre con miras a que los Estados miembros puedan apreciar mejor cómo se evalúan las distintas recomendaciones y el seguimiento propuesto. La Delegación afirmó igualmente que espera que los retrasos habidos durante este año no se repitan en el futuro. Más en general, la Delegación desea subrayar la importancia que tiene que el Auditor Externo se atenga escrupulosamente a las directrices de su mandato y se abstenga de expresar opiniones acerca de cuestiones más de fondo que exceden los límites establecidos por dichas directrices y sobre las que, además, los Estados miembros están debatiendo de manera sustantiva, como el desglose de las asignaciones presupuestarias en el marco de varios programas. La Delegación dijo que considera oportuno recordar en este punto a los asistentes que la finalidad de integrar o incorporar las actividades de la A.D. en el conjunto de las que lleva a cabo la OMPI no es reunir todos los gastos en un único capítulo. Se entiende que este tipo de gastos están presentes por doquier. En el caso de ciertos gastos, es normal que se incurra en ellos allí donde termina yendo la asignación presupuestaria consignada. Es preciso que los Estados miembros tengan una visión de conjunto tanto de las actividades como del modo en que se aplican las recomendaciones. En esta misma línea, observó que la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. y su ámbito de aplicación, en contraste con las actividades principales que la OMPI lleva a cabo en cumplimiento de su mandato en virtud del Convenio, depende de las decisiones que adopten los Estados miembros. Volviendo sobre el informe, aseguró que le complace que el Auditor Externo haya emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros de la OMPI y felicitó a la Secretaría por la buena calidad de los documentos que ha presentado y, en

general, por los resultados obtenidos en el ejercicio. En cuanto a las recomendaciones, y prestando atención también a su aplicación, la Delegación afirmó que, como ya dijo anteriormente, confía en que en el futuro éstas se ciñan más al marco del mandato del Auditor Externo. Dio las gracias a la Oficina Internacional por las respuestas ofrecidas y las medidas adoptadas hasta el momento, así como por las que tiene previsto adoptar en aplicación de esas recomendaciones y por las aclaraciones facilitadas acerca de ciertas diferencias observadas. Finalizó diciendo que aguarda con gran interés poder conocer los comentarios de la CCIS sobre las medidas que la Secretaría se propone adoptar, pues ello permitirá a los Estados miembros disponer de una panorámica completa y formular adecuadamente sus comentarios.

84. La Delegación del Canadá dio las gracias a la Secretaría y al Auditor Externo por sus exposiciones y por los muy completos informes que han presentado. Dijo que suscribe íntegramente el punto de vista expresado en nombre del Grupo B. Felicitó, acto seguido, a la Secretaría por la opinión sin salvedades emitida por el Auditor Externo sobre los estados financieros de la OMPI. En lo que atañe al Informe del Auditor Externo, la Delegación insistió en la inquietud, ya reflejada, o al menos apuntada, en sus comentarios acerca de las constataciones de la DASI, que le suscita la escasa proporción que el número de planes nacionales guarda con el número total de países en los que la OMPI ejecuta este tipo de programas. Para la Delegación, esto estaría relacionado con un interés general más amplio en una planificación y presentación de informes sólidas, para las que los planes nacionales resultan fundamentales, con miras, incluso, a integrar los programas nacionales en el marco de gestión por resultados de la OMPI. Asimismo, también tendría que ver con la opinión ya expresada por la Delegación en el sentido de que, a los efectos de los documentos relativos al presupuesto por programas o de la presentación de información conexa a los Estados miembros, actividades como los programas nacionales no deberían planificarse ni divulgarse en bloque, bajo un único indicador general, por ejemplo. Nuevamente, se trata de una cuestión que tiene que ver con las inquietudes expresadas por la Delegación acerca de los programas nacionales, y ciertamente la Delegación tiene otras preocupaciones en que pensar cuando actividades comparables adolecen de una planificación o presentación de informes insuficiente. La Delegación añadió que se propone formular comentarios acerca de la propuesta de creación de una reserva específica para la financiación de proyectos, una vez que los debates lleguen al correspondiente punto del orden del día.

85. La Delegación de la República Islámica del Irán dio las gracias al Auditor Externo por el informe y la presentación realizada. Dijo haber acogido con beneplácito las recomendaciones, en especial las identificadas con los números 5, 6 y 7. A continuación, instó a la Secretaría a dar pleno y oportuno cumplimiento a todas las recomendaciones. Afirmó que suscribe en su totalidad la opinión expresada por la Delegación de la India en relación con el programa 9. La Delegación preguntó cuál es el motivo por el que las asignaciones presupuestarias de dicho programa muestran una tendencia declinante desde 2008 y por el que solo se incluyan cinco recomendaciones de la A.D. para orientar al programa 9. Anunció a continuación su deseo de formular una pregunta concreta sobre los planes nacionales. De acuerdo con el informe, un plan nacional es un documento acordado entre el país de que se trate y la OMPI y consta de un marco adaptado e integral para la planificación y prestación de asistencia técnica de la OMPI a un país y en un bienio determinado. La cuestión es por qué no se ha elaborado este tipo de planes para todos los países interesados. La Delegación dijo tener interés en saber, por ejemplo, si se han preparado planes para su país, y en caso afirmativo, por qué no se ha informado de ello a la Delegación. Si no se ha elaborado dicho plan, la Delegación desea saber por qué.

86. La Delegación de Kenya respondió a continuación a las declaraciones formuladas por el Grupo B en relación con el programa 9. Dijo que este programa gira completamente en torno al desarrollo y que lo que ha sucedido es que la Organización ha decidido integrar la A.D. en el conjunto de su labor. Como consecuencia de ello, algunas de las actividades que inicialmente correspondían al programa 9 han sido reasignadas a otros programas para posibilitar así una

mejor integración. En este sentido, considera imperativo que los Estados miembros comprendan sin atisbo de duda que ello no excede del mandato atribuido por los propios Estados miembros a un determinado programa. En definitiva, si el programa 9 gira en torno al desarrollo, la Delegación no entiende qué problema puede haber en el hecho de que el Auditor Externo se refiera a la A.D., puesto que ésta ha quedado integrada en toda la labor de la OMPI. Ello significa que, si los Estados miembros toman la decisión de hacer del programa 9 el plan maestro en términos de desarrollo de la agenda global de todos los demás programas, pronunciarse sobre la A.D. no sólo es obligado, sino inevitable. Por esta razón, la Delegación no comprende por qué se aduce como problema el que el Auditor Externo tenga el mandato de auditar el programa 9.

87. La Delegación del Reino Unido dio las gracias a los auditores por su interesante y esclarecedor informe, y dijo haber recibido con satisfacción la positiva opinión de auditoría emitida. Agregó que comparte en todos sus términos la declaración formulada por el Grupo B. Entrando ya en el análisis de las recomendaciones concretas, la Delegación afirmó no estar de acuerdo con la creación de una reserva adicional para la financiación de proyectos (recomendación 1). Esgrimió para ello que las reservas específicas reducen la liquidez y que los proyectos han de emprenderse si la Organización puede sufragar su costo y los rendimientos que generan exceden los gastos, ajustados siempre en función del tiempo y del riesgo. La ejecución de un proyecto no debería aguardar a que se establezca una reserva al efecto y tampoco deben existir incentivos. Asimismo, toda decisión de inversión importante ha de llevar aparejado un análisis de los costos y los beneficios, y prever los oportunos registros de riesgos. Aun cuando la Delegación reconoce que, tal como establece la recomendación 14, al seleccionar a un contratista ha de otorgarse una atención especial a su historial de desempeño, sobre todo cuando se trate de proyectos ejecutados por la OMPI, entiende aconsejable conducirse en este ámbito con cierta cautela al objeto de evitar que la OMPI quede constreñida a un exiguo listado de contratistas con los que haya trabajado con anterioridad. Acerca de la nueva sala de conferencias, es evidente que su proyecto plantea interrogantes y enseñanzas a tener en cuenta. Resulta más que lamentable la aparente disparidad de opiniones entre los auditores y la Organización en lo que referente a algunas cuestiones y datos clave. Sin duda hay ocasiones en que es preferible una rescisión amistosa y acordada que una disputa enconada. Aun así, la Delegación cree que, habiendo como hay indicios que apuntan a que la Organización quizá no haya obtenido una reparación satisfactoria, se impondría haber podido disponer de un análisis claro de los costos y los beneficios del proyecto. Cuando se plantean cuestiones que hacen que un acuerdo contractual derive en un contencioso, dichas cuestiones únicamente pueden resolverse si se cuenta con un contrato claro desde el inicio del proyecto. Sin embargo, como se señala en la recomendación 15, esto resulta más sencillo cuando los pagos se subordinan a la ejecución de etapas de construcción programadas. De hecho, las diferencias no son infrecuentes y saber redactar un contrato correctamente es una competencia elemental. La Delegación aguarda con interés poder disponer de nuevos informes que ayuden a esclarecer las cuestiones que acaba de plantear.

88. El Auditor Externo se ofreció para responder a las preguntas formuladas por algunas delegaciones. Dijo suscribir plenamente las formuladas, en lo tocante al informe, por las delegaciones de Kenya, Suiza, Canadá, Reino Unido y República Islámica del Irán. Señaló que, como ya indicó con anterioridad, el tema de las reservas está simplemente a expensas de las necesidades que puedan esgrimir los Estados miembros. Los auditores insisten en que la OMPI sí que puede utilizar formalmente sus reservas para financiar proyectos de inversión. Sin embargo, debe haber claridad al menos en lo relativo a la cantidad de que se dispone. Ese es el único matiz. El Auditor Externo reconoció que el informe fue presentado con retraso y prometió que esto no volvería a suceder en lo sucesivo. Recordó entonces que el borrador definitivo estuvo listo el 20 de agosto, cuando los auditores tuvieron ocasión de debatirlo con la CCIS. Para finalizar, insistió en que, en la próxima ocasión, se asegurará de que el informe estará disponible a tiempo.

89. El Presidente agradeció al Auditor Externo la tranquilidad que ha insuflado con su respuesta e invitó a la Secretaría a responder a las preguntas relativas a los proyectos de construcción.

90. La Secretaría señaló que los casos en que se plantea una diferencia de opiniones en el informe atañen en su totalidad a su parte expositiva y no a las recomendaciones. La Secretaría dijo haber aceptado todas las recomendaciones presentadas acerca del proyecto de construcción y aclaró que se asegurará de que las enseñanzas extraídas de este complejo e intrincado proyecto se plasmen con el debido énfasis en el informe final de cierre del año próximo, en vista, sobre todo, de que las circunstancias le han obligado a tomar las riendas del proyecto estando éste ya en marcha y a hacer ella misma las veces de contratista. Dar curso a las recomendaciones formuladas forma también parte del ciclo continuado de mejoras al que hay que avenirse en este tipo de proyectos. Por supuesto, agregó, en futuros proyectos la Secretaría reparará definitivamente en muchas de las cuestiones de las que los Estados miembros han hecho mención, como el análisis de los costos y los beneficios. La Secretaría dijo que desea subrayar el hecho de que la totalidad de los pagos que la OMPI efectuó al contratista y de las medidas emprendidas respecto de su persona se llevaron a cabo con arreglo a lo estipulado en el contrato y de conformidad con las normas de la Sociedad Suiza de Ingenieros y Arquitectos (SIA), otras disposiciones del municipio de Ginebra y de su Cantón, y demás normativa aplicable. La Secretaría dijo haber acogido también con beneplácito la sugerencia de entablar un diálogo sostenido con el Auditor Externo acerca de estas cuestiones. Anunció que en la siguiente sesión del PBC presentara un informe relativo a todos estos asuntos. Dijo que la cuestión planteada por la Delegación de Alemania en torno a la diferencia entre haber mantenido el contrato con *Implenia* y el haberse hecho cargo de la construcción acogiéndose a la modalidad de contrato de precio fijo es una pregunta muy difícil de responder. De hecho, equivale a plantear aquello del “¿Qué habría pasado si...?” La Secretaría puede explicar cuál era la situación entonces. Sin embargo, se le hace muy difícil elucubrar qué habría sucedido de 2012 en adelante. Afirmó que, lamentablemente, se trata de una pregunta para la que no tiene respuesta. En todo caso, esa opción habría salido más cara, puesto que todo ya había cambiado y la situación se había ido enredado a medida que el proyecto avanzaba. Aludiendo al informe sobre la marcha del proyecto, la Secretaría señaló que éste se emitió con un cierto retraso, presentándose con no más de dos días de antelación con respecto a la fecha señalada para la sesión por un motivo justificado. Lo que sucede es que la última cuestión que quedaba pendiente de resolver de las seis recomendaciones de la auditoría interna acaba de resolverse, complaciéndose ahora la Secretaría en anunciar que, por fin, se ha llegado a un acuerdo (el 26 de agosto) para rescindir amistosamente el contrato con el anterior contratista general. Gracias a ello, la OMPI posee actualmente los fondos suficientes para cubrir los costos de las obras de sustitución en el nuevo edificio. En segundo lugar, el anterior contratista general ha reintegrado a la OMPI el saldo final adeudado en relación con el proyecto de la nueva sala de conferencias. En respuesta a una de las preguntas formuladas por los Estados miembros, la Secretaría dijo que la OMPI tiene suscritas garantías con todos los contratistas con miras a que, en caso de detectarse defectos de construcción después de haberse empezado a utilizar la sala, la OMPI tenga la posibilidad de resarcirse ejecutándolas.

91. Otro miembro de la Secretaría se ofreció para responder a la pregunta formulada acerca del programa 9. Afirmó que éste es uno de los 31 programas de la OMPI. El presupuesto por programas es un proceso completo e intensivo impulsado por los Estados miembros y los presupuestos por programas correspondientes a los bienios 2010/11, 2012/13 y 2014/15 han sido aprobados por los Estados miembros. No obstante, la Secretaría añadió a modo de aclaración que la integración de las actividades de desarrollo en la OMPI ha traído consigo la adopción un enfoque de planificación y gestión por resultados. La incorporación del desarrollo en todas las metas estratégicas es un esfuerzo continuado, al que las recomendaciones de la A.D. imprime también su impulso y, como ya se ha explicado, el programa 9 sería el responsable de las estrategias y las actividades de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional. Coordina con otros programas a lo largo y ancho de la Organización la prestación de asistencia técnica y las actividades orientadas al desarrollo. En este sentido, la respuesta a la

pregunta de por qué sólo cinco de las recomendaciones de la A.D. orientan el programa 9 es que este programa está relacionado con las estrategias y las actividades de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional, siendo así que esas cinco recomendaciones serían las pertinentes para él.

92. Otro miembro de la Secretaría se ofreció para responder a la pregunta formulada por la Delegación de la República Islámica del Irán acerca del proceso de planificación por países de la Organización, al que también se refiere una de las recomendaciones del Auditor Externo. La Secretaría explicó que la idea con los planes nacionales es que se desvinculen de las actividades que presentan un carácter *ad hoc*. La Secretaría ha observado que numerosas actividades de asistencia técnica se llevan a cabo con ese carácter. La Secretaría desea disponer, en primer lugar y ante todo, de una política de P.I. que los países puedan adoptar con vistas a desarrollar sus propias estrategias de P.I., al tiempo que tiene un vivísimo interés en que dichas estrategias respondan auténticamente a las necesidades de desarrollo de los países y en que sean coherentes en cuanto al modo en que se articulan. En este contexto, la Secretaría decidió que debería disponer de un plan nacional bienal por cada país, que la metodología de desarrollo de esos planes bienales habría de correr de cuenta de cada país considerado y que el encargado de su coordinación, normalmente las oficinas de P.I. o de derecho de autor, participarían congregando a todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las institucionales, y elaborando un plan y una estrategia de cooperación con la OMPI. En cuanto a la OMPI, todos los sectores pertinentes de la Organización que participen en actividades de asistencia técnica con el país en cuestión se coordinarían igualmente y presentarían un plan nacional coherente para ese país, con carácter bienal, para así poder evitarse tener que recurrir a peticiones y actividades *ad hoc* y a los fines de garantizar que todas las actividades comprendidas en el marco de ese plan nacional respondieran al plan estratégico del país y quedaran incorporadas al mismo. Para lograr esto, la OMPI desarrolló una plantilla específica. Señaló que se trata en gran medida de una labor en curso, pues la plantilla definitiva fue adoptada internamente el pasado año. Se trata, añadió, de un proceso bidireccional: tanto la Organización como el propio país tienen un importante papel que jugar a la hora tanto de desarrollar el plan nacional como de hacerlo funcionar. Se trata de algo que aún está en proceso de implantación, dijo, y cada país tendría que asimilar la metodología expuesta para poder cooperar con la Organización. Respondiendo más directamente a la pregunta planteada por la Delegación de la República Islámica del Irán acerca del motivo por el que aún no se ha implantado un plan nacional en ese país, la única respuesta posible es que, como se dijo antes, estamos ante una tarea todavía en curso. Añadió que, en el futuro, se trabajará conjuntamente con la Oficina para Asia y el Pacífico de cara a elaborar, o acordar, un plan adecuado para la República Islámica del Irán.

93. La Delegación del Japón dio las gracias al Auditor Externo y a la Secretaría por las respuestas ofrecidas a las preguntas formuladas. Agregó que, una vez conocidas las respuestas, la Delegación desea hacer dos observaciones. La primera de ellas atañe al mandato. Dijo que no le convence la afirmación de que el mandato conferido por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera permite al Auditor Externo opinar acerca de cuestiones de fondo que competen a los Estados miembros, como la integración de la A.D. La Delegación desea hacer constar que, tras haber escuchado la explicación dada, el Grupo B se mantiene firme en su postura. La segunda de las observaciones se refiere al retraso con el que se distribuyó el informe. A este respecto, la Delegación agradeció al Auditor Externo la promesa de que la situación producida no se repetirá el año próximo. Recordó entonces que su solicitud de aclaración de los motivos de ese retraso incluía también la petición de que se le proporcionasen el calendario original y el vigente, acompañados de las fechas claves concretas, como la fecha en que se presentó el informe a la Secretaría y la de su examen por ésta. Añadió que no cree que haya problema alguno en divulgar esos datos concretos y fácticos, por lo que la Delegación dijo que aguarda con sumo interés poder contar con dicha información.

94. El Presidente preguntó a la Delegación del Japón si desea debatir en la sesión plenaria los detalles de ese calendario y los motivos del retraso, o si bastaría con un debate bilateral sobre esta cuestión.

95. La Delegación del Japón confirmó que desea que esa información se facilite en la sesión plenaria.

96. La Secretaría, en respuesta a la pregunta del Grupo B sobre el calendario, explicó que el primer hito fue la presentación por la OMPI de sus estados financieros al Auditor Externo el 31 de marzo de 2014. A continuación, la auditoría externa de los estados financieros se prolongó durante cuatro semanas, del 7 de abril al 2 de mayo de 2014. La fecha acordada para la entrega de la carta sobre asuntos de gestión relativos a los estados financieros era el 30 de mayo de 2014. Realizada esa entrega, la OMPI contestaría a dicha carta sobre asuntos de gestión en el plazo de tres semanas a contar desde su recepción. En consecuencia, la Secretaría habría cursado sus respuestas el 20 de junio de 2014. La fecha para la recepción del informe extenso definitivo del Auditor Externo era el 15 de julio de 2014. La secuencia efectiva de entregas de documentos (a cargo del Auditor Externo) fue la siguiente: la carta sobre asuntos de gestión relativos a los estados financieros del Auditor Externo se recibió el 12 de junio de 2014. La carta sobre asuntos de gestión de auditoría de cumplimiento del Auditor Externo se recibió el 23 de junio de 2014. La OMPI contestó a la carta sobre asuntos de gestión relativos a los estados financieros tres semanas después de recibirla. Su respuesta fue enviada el 2 de julio de 2014. Las observaciones de auditoría adicionales del Auditor Externo se recibieron el 10 de julio de 2014. La OMPI contestó a esas observaciones el 15 de julio de 2014. La OMPI respondió a la carta sobre asuntos de gestión de auditoría de cumplimiento el 17 de julio de 2014. El primer borrador del informe extenso del Auditor Externo se recibió el 23 de julio de 2014, con la petición de que la OMPI presentase sus comentarios a más tardar el 24 de julio de 2014. Los comentarios de la OMPI sobre el borrador del informe extenso del Auditor Externo se enviaron el 24 de julio de 2014, cumpliéndose así con el plazo establecido de 48 horas. El segundo borrador del informe extenso del Auditor Externo se recibió el 14 de agosto de 2014 y su versión firmada el 21 de agosto de 2014. Obviamente, la fecha de publicación fue posterior al 21 de agosto, ya que la Secretaría tuvo que preparar las respuestas de la Administración y cerciorarse de que el informe había sido enviado para su traducción.

97. No hubo más solicitudes de información. No obstante, y debido a restricciones de tiempo al margen de la sesión, la Delegación del Japón dijo que desea realizar una declaración en nombre del Grupo B antes de que se adopten las decisiones sobre los puntos 5 y 11. De acuerdo con la Delegación, el Grupo B se felicita de que la Organización haya logrado unos ingresos de 351,6 millones de francos suizos, lo que representa un incremento del 3,1% con respecto al ejercicio anterior, por encima de la estimación presupuestaria, y que permite arrojar un superávit neto de 15,1 millones de francos suizos. Estos registros han sido posible gracias al continuado incremento experimentado por el uso de los servicios mundiales de P.I., un resultado a cuyo logro habrían contribuido tanto los esfuerzos de la Secretaría como los últimos objetivos alcanzados. Aunque el Grupo espera que, gracias a todo ello, pueda lograrse un crecimiento sostenido de los ingresos, lo cierto es que la situación económica influye notablemente en los ingresos de la OMPI, sucediendo en ocasiones que la Secretaría no puede bastarse por sí sola para blindar esas tasas de crecimiento. Es preciso que los Estados miembros sigan teniendo esto en consideración, que no olviden las implicaciones que ello tiene para los ingresos de la OMPI y que sean prudentes en la planificación del presupuesto por programas. El Grupo B valora también los efectos tenidos por las medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos y anima encarecidamente a perseverar en su aplicación. En lo que atañe al informe financiero y los estados financieros, la Delegación recuerda que los Estados miembros han solicitado a la Secretaría que informe sobre las medidas adoptadas para reducir el pasivo a largo plazo e incluya esa información en la propuesta relativa a la gestión de los fondos destinados al seguro médico presentada al PBC. El Grupo B agradecería a la Secretaría que aclare este extremo.

98. El Presidente leyó a los asistentes la propuesta de párrafo de decisión del punto 5 (Informe del Auditor Externo), que acto seguido fue adoptada.

99. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General y demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del Informe del Auditor Externo (documento WO/PBC/22/3).

100. El Presidente leyó a los asistentes la propuesta de párrafos de decisión correspondiente al punto 11, que aparecen, respectivamente, en el documento WO/PBC/22/5 (Informe financiero anual y estados financieros de 2013) y en el documento WO/PBC/22/7 (Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2014). Ambas decisiones fueron adoptadas.

Informe financiero anual y estados financieros de 2013

101. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General y a las demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que apruebe el informe financiero anual y los estados financieros de 2013 (documento WO/PBC/22/5).

Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2014

102. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2014 (documento WO/PBC/22/7).

PUNTO 6 RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS (DASI)

103. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/4.

104. El Presidente invitó al Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) a presentar su informe, recogido en el documento WO/PBC/22/4.

105. El Director de la DASI presentó el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por la División, y destacó las principales conclusiones del informe acerca de las actividades llevadas a cabo por la DASI entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. El informe centra su atención, principalmente, en el carácter independiente de los procedimientos, así como en los resultados de las actividades de auditoría, evaluación e investigación, incluyendo el seguimiento de las recomendaciones y otras actividades, en particular la evaluación externa de las actividades de la DASI y la cuestión de los recursos. El Director recordó que la División es una entidad independiente que, sin interferencia alguna, ha establecido su programa de trabajo del ejercicio y ha decidido sobre el modo de organizar su labor sobre cada tarea de auditoría, evaluación e investigación. La DASI elabora con absoluta independencia sus informes y conclusiones. Unos y otros son comprobados frecuentemente por la CCIS, y la independencia de la DASI ha sido recientemente corroborada por organismos externos. La independencia no significa irresponsabilidad. El trabajo de la DASI se desarrolla conforme a diversas normas profesionales en materia de auditoría, evaluación e investigación. El plan de trabajo ha sido elaborado de conformidad con la Carta de Supervisión Interna y en consulta con la CCIS y el personal directivo superior de la OMPI, debiendo responder la División ante el PBC y la Asamblea General. La DASI informó acerca de las conclusiones en las siguientes esferas principales: gestión de los programas y los proyectos mediante la asignación de tareas, proceso de generación de ingresos de los Sistemas de Madrid y La Haya, gestión de los recursos humanos, gestión de los actos oficiales, intercambio de conocimientos y seguridad de la información; sus funciones se han materializado en ocho informes de auditoría, cinco informes de evaluación, un informe de validación y más de 20 informes de investigación. Los resultados del trabajo de la DASI han sido valorados muy positivamente, tal como ponen de manifiesto las encuestas de satisfacción realizadas periódicamente entre los clientes de la

División. El Director de la DASI subrayó que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones que ha formulado. Muchas recomendaciones realizadas en el marco de auditorías y evaluaciones ya han sido aplicadas, lo que indica su aceptación. El Director señaló que el informe ofrece una visión general de la situación posterior a la realización de las auditorías y evaluaciones. Del total de ocho recomendaciones recogidas en el informe de auditoría que afectan a la gestión por resultados, tres ya han sido aplicadas, lo que supone un cumplimiento del 40%. El resto están siendo consideradas en el marco de un plan de acción. En relación con las actividades de investigación emprendidas durante el período estudiado, se han registrado un total de 26 casos nuevos, de los que 16 ya han sido cerrados, frente a las cifras del ejercicio anterior, respectivamente 16 y 28 casos. Esto indica, aseguró, que mientras que el número de nuevos casos ha permanecido estable, la DASI ha tramitado esos casos en un tiempo adecuado. El tiempo medio previo al cierre de un caso en el período analizado en el informe ha sido inferior a tres meses, frente a los seis meses del período anterior, lo que, además, supone un plazo inferior al de las normas establecidas por la Política de Investigación y el Manual de Procedimientos de Investigación. El Director de la DASI pasó entonces a tratar de la cuestión del seguimiento que se ha realizado a las recomendaciones de la División. Los Directores de programa de la OMPI han aplicado las recomendaciones que se les han dirigido, y esta tarea ha sido sometida a un seguimiento periódico. En la fecha en que la DASI presentó su informe, un total de 141 recomendaciones fueron señaladas como pendientes por los Directores del programa, asignándose a 95 de ellas un nivel de riesgo elevado. Las dos recomendaciones de riesgo muy alto se referían a los accesos a las instalaciones de la OMPI y a conductas fraudulentas en los dispositivos de control horario de entrada y salida al trabajo. Añadió que no hay ninguna recomendación formulada por la DASI que no haya sido abordada, en el sentido de aplicada, por el sector correspondiente. El Director de la DASI subrayó que otra de las funciones de la División es la de asesorar, y mencionó que la DASI proporciona asesoramiento interno en materia de formulación de políticas, como se recoge en el anexo 4 del documento WO/PBC/22/4. Un hecho significativo para la DASI ocurrido durante el año pasado fue la evaluación externa de las funciones de auditoría y evaluación que realiza. Al respecto, se llevaron a cabo dos actividades, teniendo ambas un resultado muy positivo tanto para la DASI como para la OMPI en su conjunto. Los asesores externos consideraron que la labor de la División ha sido conforme a las normas profesionales, lo que garantiza la calidad de la labor realizada por ella y los procedimientos que aplica en materia de auditoría y evaluación. Asimismo, la DASI fue sometida a una evaluación externa análoga mediante la que se valoraron sus actividades de investigación. Por último, y aludiendo a la cuestión de los recursos, el Director de la DASI señaló que los recursos de que dispone la División representan el 0,75% del presupuesto total de la OMPI, siendo empleados de la DASI el 0,88% de todo el personal de la Organización, unas cifras que se consideran bajas si se comparan con las de otros organismos o con las de la Dependencia Común de Inspección (DCI). No obstante, la DASI ha podido, con los recursos a su disposición, cubrir los ámbitos de alta prioridad de su plan de trabajo. Asimismo, la División ha sido capaz de llevar a cabo una serie de actividades de informe de evaluación, y ha podido también investigar los casos de una manera que le ha permitido gestionar eficazmente su cartera de casos, y todo ello ha podido ser sometido al oportuno seguimiento. En definitiva, al parecer los recursos de los que dispone la DASI son suficientes para que esta entidad lleve a cabo la labor que le corresponde en el actual entorno de actividad de la Organización, así como en su marco de control interno. El Director de la DASI dio las gracias a las delegaciones por la atención prestada y ofreció a contestar las preguntas que deseen formular.

106. La Delegación de México dio las gracias al Director de la DASI por la presentación del informe anual, que incluye todos los elementos del mandato otorgado a la División, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta de Supervisión Interna. La Delegación subrayó que la DASI fomenta la transparencia en el seno de la Organización. Expresó satisfacción por las modificaciones introducidas en la Carta de Supervisión Interna, que permitirán que los informes de la DASI se hagan públicos, y reforzarán la independencia de la División. En lo que se refiere a las conclusiones y recomendaciones principales formuladas por la DASI, expresó su deseo de establecer un marco e instó a la Secretaría a que proporcione información sobre la

aplicación de las recomendaciones. Añadió que, en lo que respecta a las repercusiones económicas, las conclusiones de la DASI en torno a la gestión de los beneficios y prestaciones del personal le parecen preocupantes. Declaró que las medidas institucionales deben aplicarse de forma rigurosa. Preguntó al Director de la DASI si es posible cuantificar, en el marco de la auditoría, alguna pérdida económica sufrida por la Organización que se derive del incumplimiento del Estatuto del Personal o de órdenes de servicio. Por último, en lo que se refiere a la aplicación de las recomendaciones anteriores, la Delegación insistió en que algunas recomendaciones relativas a cuestiones de alto riesgo llevan pendientes más de dos años, por lo que debe dárseles curso inmediatamente. Para finalizar, y como había anunciado respecto del punto del orden del día 4, propuso modificar el párrafo de decisión propuesto de manera que se corresponda con el texto de la decisión adoptada sobre el mismo punto durante la vigésima primera sesión del PBC.

107. El Presidente informó de que la propuesta de modificación del párrafo de decisión será distribuida para su aprobación.

108. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró el apoyo que siempre ha prestado a la DASI y dio las gracias al Director de la División por su exhaustivo informe. Dijo que el Grupo es perfectamente consciente de la importancia de las actividades que la DASI lleva a cabo para la OMPI, en particular en materia de auditoría interna y evaluación de los sistemas de control, programas, proyectos y procedimientos de gestión, seguimiento y medición de la eficacia del entorno de control de la OMPI, uso eficaz y eficiente de los recursos, investigación, etcétera. El Grupo aprecia la labor que la DASI ha llevado a cabo durante el período que se está analizando. Respaldó también los esfuerzos de la Secretaría en pro de la aplicación práctica de las recomendaciones de la DASI. Ello no obstante, el Grupo es de la opinión de que estos esfuerzos deberían haber llegado más lejos, pues el actual número de recomendaciones pendientes se antoja demasiado elevado. La Delegación instó a la DASI, en nombre del Grupo, a continuar mejorando más aún su actividad y su eficiencia. La importancia de las aportaciones de la DASI a la Organización es notable, y por ello esta importancia debería quedar mejor reflejada en el capítulo presupuestario correspondiente.

109. El Director de la DASI dio las gracias al Presidente, agradecimiento que hizo extensivo a las Delegaciones de México y la República Checa, quienes habían manifestado su apoyo a la labor de la DASI. El Director de la División pasó entonces a abordar la cuestión de las recomendaciones pendientes, y señaló que la comparación que ha de hacerse es entre las 105 del año anterior y las 110 de este año, cifra que supone un ligerísimo incremento. No obstante, si se comparan, cuantifican y descuentan las recomendaciones que ya han sido aplicadas, es decir, todas las que formaron parte de las observaciones del Auditor Externo, más las recomendaciones formuladas a la DASI por los auditores externos (alrededor de 30), el incremento es ciertamente exiguo. Las recomendaciones de riesgo elevado prioritarias llevan pendientes ya varios años. Desde un principio, la DASI ha sido perfectamente consciente de este pequeño conjunto de recomendaciones y ha intentado centrarse en ellas. Las recomendaciones de riesgo muy elevado se refieren al sector de las T.I. y a los accesos físicos a la OMPI, y su aplicación requiere de tiempo, debido a la financiación necesaria. Estas recomendaciones están cercanas a su finalización, como las propias delegaciones quizá hayan advertido al acceder al nuevo edificio. El Director de la DASI mencionó la cuestión de los beneficios abonados a los empleados. El objeto de la auditoría era comprobar si esos pagos son conformes a los procedimientos y contratos oportunos de la Secretaría. La auditoría de los beneficios y prestaciones del personal señala que, en lo que atañe a los subsidios de educación y los de vivienda, no se detectan anomalías reseñables. Sin embargo, la auditoría pone de manifiesto que, en ocasiones, se han realizado pagos justificados con documentación distinta de la prescrita por las normas. Cuando así se hizo constar al Departamento de Gestión de los Recursos Humanos, este organismo reaccionó inmediatamente. La Secretaría tomó las medidas adecuadas y exigió a cada uno de los miembros del personal que se cercioren de que los certificados presentados para justificar la concesión de beneficios son adecuados y

conformes a las normas de la OMPI. El Director de la DASI añadió que la División y la CCIS están abordando conjuntamente estos problemas.

110. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al Director de la DASI su informe y el magnífico trabajo realizado. A continuación, anunció que hablará de varias cuestiones referentes al informe. Sobre la primera de ellas, relativa a la evaluación de la cartera de proyectos por país, correspondiente al párrafo 21 del documento, aseguró que se ha concluido que no se ha dado prioridad a las actividades de los diversos programas puestos en marcha en Tailandia como parte de planes o marcos nacionales consolidados. Asimismo, observó que las actividades de la OMPI no han contribuido al fortalecimiento de las capacidades al no haber habido una evaluación y planificación exhaustiva. El Grupo Africano se pregunta qué está haciendo la Secretaría en favor de la aplicación de esta recomendación concreta, y cuál es el punto de vista de la DASI al respecto. En segundo lugar, el párrafo 27 observa que el programa 1 de la OMPI, pese a que alcanzó todos los resultados fundamentales de acuerdo con el presupuesto por programas, avanzó muy poco hacia la consecución de su objetivo general, es decir, la elaboración progresiva de un derecho de patentes y una práctica en este ámbito a escala internacional que resulten equilibrados. En opinión del Grupo Africano, se trata de una observación muy pertinente por parte de la DASI pues, a fin de cuentas, realmente no es la eficiencia lo único que importa, sino también los resultados. La Delegación preguntó de qué modo piensa la Secretaría abordar esta cuestión - para obtener más resultados en lo que atañe a este programa en particular - especialmente el marco normativo equilibrado. En tercer lugar, en lo que se refiere a la cuestión de la gestión de los recursos humanos y, en particular, la del programa de cese voluntario, la Delegación observó que la DASI ha recordado que la propuesta de los Estados miembros consistía en que los puestos que quedaran libres se utilizarían para contratar expertos con determinadas capacidades y competencias, no disponibles en la Organización. Asimismo, la Delegación anotó que la propuesta de la Secretaría de no sustituir los puestos de los empleados con muchos años de servicio (lo que conllevaría la reducción neta del número de empleados en nómina) no ha prosperado. Agregó que el Grupo tiene igualmente el interés en saber de qué modo se está dando cumplimiento al principio de representación geográfica a la hora de cubrir los 87 puestos libres. La Delegación pidió un desglose del personal de acuerdo con su procedencia (indicándose el país y la región). Por último, refiriéndose a las recomendaciones pendientes, el Grupo opina que se trata de un problema grave, ya que su número es elevado desde hace tiempo. Por ello, instó a la Secretaría a tomarse en serio esta cuestión, y pidió a la DASI que no ceje en su seguimiento de la situación de esas recomendaciones.

111. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la CCIS, la DASI y a los auditores externos por su colaboración. El Grupo reconoce la función esencial que cumplen la auditoría externa y la DASI en pro de un uso eficiente de los recursos en la OMPI. Al respecto, el Grupo B agradece al Director de la DASI el haber aportado el documento WO/PBC/22/4. En lo que se refiere a las investigaciones, al Grupo le parece una buena noticia que la duración media de los casos cerrados durante el período analizado se haya reducido a la mitad respecto del período anterior. La publicación de la Política de Investigación y de la versión revisada del Manual de Procedimientos de Investigación son logros notables en el haber del período analizado, que contribuyen a que las investigaciones sean más transparentes y neutrales. El Grupo agradece también la supervisión interna que la DASI ejerce en muchos ámbitos, incluidos los sistemas de generación de ingresos de Madrid y La Haya, que son componentes esenciales de la labor de la OMPI y de su gestión del rendimiento. En cuanto a los sistemas de Madrid y La Haya, el Grupo B ha acogido con satisfacción la conclusión de que es necesario elaborar y aprobar documentos de estrategia que permitan definir una hoja de ruta para el medio y largo plazo. En este sentido, el Grupo precisa de información adicional sobre los documentos de estrategia, incluida la posibilidad de acceder a ellos. Los dos sistemas mencionados han de gestionarse de un modo sostenible de cara tanto a los usuarios como a la Organización, e igualmente es preciso gestionarlos de una manera que les permita responder a unas necesidades en constante

evolución. Una estructura de tasas efectiva, junto con la introducción de mejoras y una asignación de recursos humanos adecuada, son componentes esenciales, en la misma medida en que lo son los servicios de atención al cliente y el control de la calidad, que merecen la debida atención. El Grupo B apoya sin fisuras la revisión en materia de T.I. de los sistemas de Madrid y La Haya, de la misma manera que respalda el que se lleve a cabo un examen del proyecto al finalizar su ejecución. El Grupo B recomienda que la OMPI ponga en marcha las revisiones oportunas tras cada proyecto e incorpore las conclusiones en una reunión inicial de cara a un proyecto posterior. Ello no sólo fomentará el aprendizaje continuo, sino que también ayudará a evitar caer en los mismos errores, asegurando que no se desaprovecha la oportunidad de extraer beneficio de los elementos que han funcionado bien. El Grupo espera que la Secretaría examine sinceramente las recomendaciones formuladas respecto de estos importantes asuntos. En cuanto a la gestión del rendimiento, al Grupo B le complace constatar que las recomendaciones de la DASI sobre la gestión por resultados han sido aplicadas, con la consiguiente mejora de la gestión interna. El Grupo acoge con beneplácito la propuesta de la Secretaría de introducir el marco de rendición de cuentas que está siendo presentado en esta sesión del PBC. El Grupo B espera que sea posible impulsar aún más mejoras en este terreno, mediante la aplicación de las recomendaciones de la DASI, incluido un panorama general/orientación anual sobre la gestión por resultados para los representantes de los Estados miembros. En lo que se refiere a la gestión de los fondos fiduciarios de la OMPI, el Grupo B acoge con satisfacción la conclusión de que se observa un alto grado de conformidad con los procedimientos establecidos en la OMPI para iniciar, aprobar y registrar transacciones relacionadas con los fondos fiduciarios, y respalda la recomendación de la DASI de que es necesaria una estrategia oficial relativa a la gestión y la armonización de los fondos con objetivos más amplios de la Organización. La Delegación aludió entonces a la evaluación de la cartera de proyectos por país, y señaló que se han observado algunas deficiencias en lo que se refiere a la conexión de los proyectos de la OMPI con las prioridades nacionales, y la falta de estrategias de salida, que menoscaba la sostenibilidad de los proyectos y revela la necesidad de establecer una estrategia de mitigación. Además de lo anterior, y en relación con la gestión de los recursos humanos, el Grupo constata que es necesario ejercer una especial vigilancia para asegurarse de que las prácticas en materia de beneficios del personal son plenamente conformes con las normas de la OMPI. Para finalizar, la Delegación comentó que la prevención y evaluación del fraude son una actividad principal para departamentos como la DASI, y agregó que al Grupo le complace comprobar que se han puesto en marcha iniciativas como la línea de atención telefónica. Instó a la DASI no cejar en su tarea de vigilancia. El Grupo está de acuerdo con la aplicación y la integración de las actividades de prevención del fraude en los casos en que sea posible, adoptando medidas prácticas que mejoren esta función, y propuso que se imparta formación especializada al personal implicado en los ámbitos de riesgo elevado, además de formación general dirigida al conjunto del personal.

112. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó la declaración realizada en nombre del Grupo B. Expresó su agradecimiento por la intensa labor que desempeña la DASI. Instó al Director General a aplicar puntualmente las recomendaciones formuladas por la División. A continuación, manifestó su satisfacción por la noticia de que el Programa de cese voluntario, entre octubre de 2009 y junio de 2010, haya dado lugar a una disminución de los costos, haya contribuido a resolver carencias en materia de capacidades y haya contribuido a adaptar el personal de la OMPI a las necesidades de la Organización. La Delegación instó al Director General a seguir aprovechando toda oportunidad de ahorrar costos. Asimismo, exhortó a la OMPI a actuar conforme a la sugerencia de la DASI de priorizar la elaboración y aplicación de un marco formal de rendición de cuentas para consolidar la estructura actual y mejorar la gobernanza institucional global. La Delegación espera con interés poder conocer más, en los debates sobre el punto 14 del orden del día, acerca del marco de rendición de cuentas de la OMPI. Los comentarios de la DASI en relación con la falta de un intercambio auténtico de información y conocimientos entre los diferentes sectores son motivo de preocupación para la Delegación. Por ello, exhorta a la Secretaría a tomar las medidas necesarias para implantar herramientas y procesos comunes a toda la Organización que faciliten la gestión del contenido y aclaren lo relativo a las funciones de mantenimiento de

registros. Para finalizar, señaló que la formación periódica en materia de Ética es esencial para que la cultura de la integridad presida toda la labor de la Organización. La Delegación observó (en el documento WO/PBC/22/4) que el 69% de las quejas recibidas durante el período analizado son relativas a situaciones de acoso, discriminación, incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos internacionales y prácticas irregulares en materia de recursos humanos. Aun siendo consciente de que la OMPI ha exigido que todo el personal reciba formación obligatoria en materia de ética en 2012 y 2013, la Delegación anima a la Organización a facilitar esta tarea a través de actividades de seguimiento y organizando cursos de actualización.

113. La Delegación de Australia expresó su agradecimiento al Director de la DASI por los esfuerzos emprendidos por la División y por el empeño a favor de la aplicación de las recomendaciones. A continuación, recomendó abordar la recomendación de la DASI de implantar una estrategia más oficial respecto de las actividades financiadas con fondos fiduciarios: las actividades que fomentan una mayor transparencia sobre las necesidades de los destinatarios evitan la duplicación de los recursos de los donantes y ayudan a la OMPI en el Programa de actividades. Además, la Delegación se mostró de acuerdo en que es posible lograr una mayor armonización de las actividades financiadas con fondos fiduciarios y la agenda y objetivos de la OMPI en general. Concluyó asegurando que Fondos Fiduciarios de Australia es un programa meritorio, y que a Australia le complace participar en dicho programa.

114. La Delegación de Alemania dio las gracias a la DASI por el informe. Agregó que respalda totalmente la declaración formulada en nombre del Grupo B, atribuyendo una gran importancia a la labor independiente de la DASI, cuestión de la que se va a hablar largo y tendido en el marco del punto 7 del orden del día. Observó que un total de 141 recomendaciones siguen todavía pendientes, incluidas 95 relativas a cuestiones de riesgo elevado, y exhortó a una pronta aplicación de todas las recomendaciones. Propuso modificar, o introducir un nuevo texto, en la decisión del PBC conforme a lo que ha propuesto la Delegación de México para el punto 4 del orden del día, que es semejante a la decisión adoptada en la última sesión del PBC sobre el informe de la DASI (documento WO/PBC/21/21).

115. La Delegación de España se hizo eco de la declaración efectuada en nombre del Grupo B y agradeció al Director de la DASI la calidad de los informes y la labor realizada. La labor de supervisión realizada en los diversos informes, todos ellos de una elevada calidad, refleja el buen desempeño de la División y la Secretaría. A continuación aludió a una serie de puntos concretos de interés, y señaló que muchas cuestiones que otras delegaciones han traído a colación son igualmente interesantes para la Delegación. Recordó una de las recomendaciones relativa a la evaluación de proyectos llevados a cabo en los últimos años en un determinado país, que podría presentar ciertas deficiencias. Dichas deficiencias figuran en los informes de evaluación externa que fueron debatidos y estudiados en el CDIP. La Delegación observó que las deficiencias persisten, y sugirió que otro organismo, quizá el CDIP, podría analizarlas y proponer las medidas correctivas oportunas a fin de evitar que se repitan en el futuro. Pasando a la cuestión de los recursos humanos, aseguró que ha analizado el informe con sumo interés, y que conviene con las opiniones expresadas por otras delegaciones. En cuanto al Programa de cese voluntario, afirmó no estar segura de si las indemnizaciones percibidas por quienes se han acogido a dicho programa son compatibles o incompatibles con las prácticas que siguen otras organizaciones de las NN.UU. La Delegación dijo que, a su juicio, si se confirma que no son compatibles, quizá los ahorros logrados por la OMPI podrían no considerarse ahorros para las NN.UU. como tal. Así pues, es posible que los Estados miembros de la OMPI, que también lo son de algunas otras de esas organizaciones, tengan algo que decir al respecto. Reconoció la importancia de la labor y del seguimiento que lleva a cabo la DASI, y afirmó que espera que los informes que ésta va a presentar sean fácilmente accesibles para el público en general.

116. La Delegación del Canadá dio las gracias al Director de la DASI por elaborar un informe tan riguroso. Agregó que, como a otras delegaciones, le preocupa el carácter general y

sistémico de los comentarios vertidos a propósito del párrafo 21 del informe, relativo a las actividades en los países, que sostienen que las actividades de la OMPI no han contribuido significativamente al fortalecimiento de capacidades en el ámbito nacional al no haber habido una evaluación y planificación exhaustiva. La Delegación cree que planificar las actividades y contar con una gestión por resultados revisten una gran importancia en lo que afecta a la gobernanza, y que este es el ámbito donde se centran las preocupaciones de la Delegación. Acto seguido, planteó las siguientes preguntas a la DASI: ¿qué tipo de evaluación independiente de las mencionadas en el párrafo 19 del informe ha sido llevada a cabo? ¿ha sido realizada esta actividad país por país? ¿se trata de una actividad periódica? ¿es recurrente el problema de la ausencia de planes nacionales? Para concluir, exhortó a la Secretaría a adoptar las medidas necesarias para cambiar la situación, sin perder de atención los demás problemas que se mencionan en el informe de la DASI.

117. La Delegación de Italia felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección. A continuación, declaró que suscribe la declaración formulada en nombre del Grupo B. Dio las gracias al Director de la DASI por la reseña anual, por la labor llevada a cabo por la División y por los encomiables resultados conseguidos a lo largo del período analizado. La Delegación alabó la cooperación entre la DASI y los demás órganos supervisores, así como el diálogo constructivo entre la DASI y la Administración de la OMPI. Ensalzó igualmente las auditorías y evaluaciones llevadas a cabo por la DASI, así como las medidas ya adoptadas por la Secretaría en aplicación de las recomendaciones. Finalizó instando a la Secretaría a que tenga en cuenta las conclusiones de los informes de la DASI, en particular las encaminadas a reforzar la gestión por resultados, al logro de eficiencias y a la limitación de las pérdidas económicas para la Organización.

118. La Delegación de Francia deseó lo mejor al Presidente en su labor de dirección del PBC. Manifestó que apoya la declaración formulada en nombre del Grupo B y otros países del Grupo de Ginebra que han formulado sus comentarios conjuntamente, comentarios que la Delegación comparte. Dijo que no le cabe la menor duda de la elevada calidad del paquete de medidas introducido por la DASI, y añadió que, en su opinión, la labor realizada por la División está a la altura esperada. En cuanto a la accesibilidad de los informes, considera que se trata de una cuestión que no deja de plantearse, y que los Estados miembros tienen que analizar de qué modo pueden mejorar el acceso a la información: se ha mencionado en el debate al público en general, pero los miembros del personal también son importantes. La Delegación subrayó la importancia de que el personal tenga acceso a los informes. Admitió que los informes de supervisión están disponibles, pero debido a lo intenso de sus agendas, no es siempre fácil para las delegaciones acudir a la OMPI para consultarlos. Con códigos o contraseñas especiales para el acceso *online*, las delegaciones podrían conocer en cualquier momento la evolución del seguimiento de las diferentes recomendaciones. La Delegación sugirió la utilización de un sistema *online* para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, que muestre a los usuarios un cuadro en el que, pulsando el enlace correspondiente, puedan consultar la evolución de un determinado elemento en cualquier momento del año. Por lo que se refiere a las oficinas en el exterior, indicó que el interés por este tema aumentó enormemente en el seno del PBC y de las Asambleas del año precedente, y que numerosos embajadores y jefes de delegación preguntaron qué son las oficinas en el exterior, qué están haciendo las tres ya existentes y si hay algún informe sobre ellas. La Delegación aseguró que ha contactado con las representaciones de Francia en diferentes países y les ha pedido que expliquen la labor que realizan las oficinas en el exterior. Propuso que, si sus recursos lo permiten, la DASI incluya este tipo de oficinas en el ámbito de sus actividades. Alabó la independencia y profesionalidad de la DASI, así como el excelente trabajo que realiza. Al tiempo que felicitaba a la División por su labor, de la que afirmó que, a su vez, facilita enormemente la labor de las delegaciones, anunció que va a continuar siguiendo el trabajo de la DASI con gran interés.

119. La Delegación del Reino Unido felicitó al Presidente por su elección. Igualmente, dio las gracias al equipo de la DASI por elaborar el informe anual, y declaró que le complace constatar

los avances logrados en diversos ámbitos. Elogió a continuación a los integrantes de la División por sus esfuerzos. La Delegación, aun respaldando la declaración formulada en nombre del Grupo B, anunció su deseo de formular varias observaciones más. Acerca de la gestión del desempeño, afirmó que es cierto que se han logrado grandes avances, pero que le gustaría que se avance de manera sostenida hacia un planteamiento de resultados basados en los efectos. En lo que atañe a la evaluación de la cartera de proyectos por país, observó que hay varias enseñanzas que conviene incorporar en cualquier futuro proyecto análogo. Igualmente, respecto del trabajo acerca de los fondos fiduciarios y el derecho de patentes, hay algunas recomendaciones que a la Delegación le gustaría se apliquen. Le producen un cierto grado de decepción los comentarios acerca de la gestión de los recursos humanos y la separación del servicio de los miembros del personal. Considera que es fundamental que se actúe conforme a los procedimientos financieros en los casos en que existen. Aseguró que acogería con satisfacción el que las enseñanzas aprendidas a través de este ejercicio, o de cualquier otro futuro ejercicio, sigan el formato señalado. Agregó que apoya las recomendaciones formuladas acerca del programa piloto de recompensas y reconocimiento, pues se trata de medidas adecuadas para reconocer y premiar la excelencia. Respaldó que el programa se amplíe a fin de que se recompense a los equipos. Con respecto a la seguridad de la información y la migración de datos, felicitó a la OMPI por haber conseguido la certificación ISO. Al respecto, observó que se ha tomado buena nota de las enseñanzas aprendidas gracias a los ejercicios en los que se habían detectado problemas en la migración de datos, y añadió que espera que compartir las conclusiones extraídas ayude a evitar que este tipo de problemas aparezca de nuevo. En la cuestión del intercambio de conocimientos no se ha logrado avanzar tanto como la Delegación hubiese deseado. La tecnología juega un papel importante para este fin, pero son las personas en última instancia quienes deciden compartir los conocimientos. Si se facilita que las personas se comuniquen entre sí, se contribuirá a alcanzar esta meta. Son diversos los formatos que se pueden utilizar en pos de dicho objetivo: algunos tan sencillos como carteles o seminarios, y otros de carácter más tecnológico. La Delegación agregó que es necesario seguir trabajando en ello, pues mancomunar esfuerzos es uno de los valores principales del PAE, y que desea se la mantenga al tanto sobre este asunto. En lo que se refiere a la gestión de eventos, suscribe plenamente que es necesario planificar y reservar los viajes con antelación a fin de beneficiarse al máximo de los descuentos disponibles, a la vez que es preciso recurrir a modalidades alternativas de celebración de reuniones, como los seminarios web y las videoconferencias.

120. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre de su propio país, agradeció al Director de la DASI sus explicaciones, a través de las que ha presentado una completa visión panorámica de la labor de la DASI, y dio también las gracias a la Secretaría por sus continuos esfuerzos para aplicar las recomendaciones formuladas anteriormente por la División. Añadió que comparte la opinión de que no procede subestimar la importancia de la supervisión interna para lograr una buena administración y ejecutar realmente las actividades de la Organización. A este respecto, dijo agradecer el hecho de que la Secretaría haya abordado las recomendaciones de la DASI, así como el hecho de que se hayan asignado recursos suficientes a la División en comparación con el bienio anterior. Entre las diversas conclusiones y recomendaciones, la Delegación destacó la importancia que los sistemas de Madrid y La Haya revisten para generar ingresos. La Organización se está adaptando constantemente al panorama actual, y la Delegación considera que es bueno responder a las cambiantes y cada vez mayores necesidades de los usuarios del sistema mundial de P.I. En cuanto a la gestión de los fondos fiduciarios, la Delegación señaló la importancia de mejorar la efectividad, la eficiencia y la pertinencia de las actividades en materia de fondos fiduciarios para el presupuesto ordinario por programas. De ahí que la Delegación apoye la necesidad de formular una estrategia oficial sobre los recursos extrapresupuestarios, incluidos los fondos fiduciarios. Para finalizar, recordó que, como principal país donante, va a continuar cooperando con la OMPI a tal fin.

121. La Delegación de Sudáfrica expresó su respaldo a la intervención del Grupo Africano. Al igual que la Delegación de Alemania, manifestó preocupación por el estado de la aplicación de

las recomendaciones anteriores de la DASI y por el hecho de que 95 de las recomendaciones pendientes sean de alto riesgo. En cuanto a la evaluación del programa 1, señaló que le inquieta que sólo se hayan logrado pequeños avances en dicho programa, y que agradecería toda medida encaminada a lograr un marco más normativo y equilibrado.

122. La Delegación de Barbados se unió a las felicitaciones de otras delegaciones al Presidente por su labor. Aseguró que toma nota de los esfuerzos realizados por la DASI durante el año, y reconoce la importancia que se atribuye al diálogo en el sistema. No obstante, la Delegación también mostró su acuerdo con quienes han mencionado la necesidad de que el plan de supervisión esté en consonancia con las prioridades en materia de políticas y programas de la OMPI, con el fin de propiciar un enfoque más adecuado de cara a la gestión por resultados. Constató con satisfacción que la Administración ha abordado la totalidad de las recomendaciones a través de un plan que propone enfoques; sin embargo, la Delegación anotó igualmente que un total de 141 recomendaciones constan como pendientes, incluidas 95 que atañen a cuestiones de alto riesgo. Apuntó entonces a la necesidad de abordar las recomendaciones pendientes. Para concluir, alabó al Director de la DASI y a su personal por el encomiable trabajo realizado y les deseó lo mejor en sus continuos esfuerzos.

123. La Delegación de los Estados Unidos de América anunció su intención de proponer, en el marco del punto 7 del orden del día, sugerencias para mejorar el borrador de Carta de Supervisión Interna, y añadió que, puesto que ya las ha recogido por escrito, hay copias en la mesa de documentos a disposición de las delegaciones interesadas.

124. El Director de la DASI contestó a las preguntas planteadas por las delegaciones. Agradeció en primer lugar su respaldo al informe sobre las actividades de la DASI. Agregó que transmitirá al personal de la DASI responsable del trabajo los comentarios positivos y el agradecimiento de las delegaciones. Subrayó que son muchos los comentarios que se han formulado acerca del número de recomendaciones aún pendientes, cuestión que preocupa a los Estados miembros. Dijo que el número de recomendaciones pendientes varía de un año a otro, si bien es preciso poner en perspectiva esas cifras: así, el año pasado, hubo 94 recomendaciones pendientes, mientras que durante este ejercicio quedan todavía 195 en esa situación. Sin embargo, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta hoy, se han cerrado un total de 94 recomendaciones. No se trata, por tanto, de que no se haya logrado ningún avance en la aplicación de las recomendaciones, sino que se ha producido un aumento en el número de recomendaciones emitidas. Entre el 1 de septiembre de 2013 y el 1 de septiembre de 2014 se han cerrado más recomendaciones que las que se abrieron en 2013. Si se ha producido un aumento es porque también se ha incrementado notablemente el número total de recomendaciones en ese período – así, entre el 1 de septiembre de 2013 y el mes de septiembre de 2014 se formularon prácticamente 200 recomendaciones. El Director de la DASI pasó entonces a hablar de las evaluaciones independientes, y explicó que este tipo de evaluaciones, como la de la cartera de proyectos por país de Tailandia, han sido realizadas por la DASI. Son independientes de otros programas de la Secretaría. En cuanto a las valoraciones de las evaluaciones por países, el Director de la DASI explicó que, como se señala en el informe, existe un motivo de preocupación al respecto. El problema atañe a las actividades de la OMPI en Tailandia y Kenya (respecto de la que se hizo la anterior evaluación de la cartera de proyectos por país), y consiste en la falta de documentación sobre la estrategia y planificación de las actividades por países emprendidas por la OMPI. En años anteriores, la DASI constató la falta de estrategias nacionales documentadas, y las demandas que formularon al respecto los países interesados fueron respondidas *ad hoc*. El Director señaló que, no obstante, la falta de esas estrategias se ha producido en un contexto en que la gestión por resultados de la Organización aún no había alcanzado el nivel de calidad que presenta hoy. Este cambio se aprecia en la próxima evaluación de la cartera, que comenzará dentro de escasos días en un país de América Latina, en el que la DASI ha hallado documentación para la planificación estratégica de sus intervenciones. Acerca de los resultados del programa 1, el Director de la DASI explicó que la evaluación se ha realizado en relación con los presupuestos por programas para los bienios 2010/11 y 2012/13. La conclusión de esa evaluación es que,

pese a que el programa ha alcanzado todos los resultados fundamentales de acuerdo con el presupuesto por programas, lo cierto es que ha avanzado muy poco hacia la consecución de su objetivo general, es decir, la elaboración progresiva de un derecho de patentes y una práctica en este ámbito a escala internacional que resulten equilibrados. Pasando a la cuestión del Programa de cese voluntario, el Director de la DASI se refirió al próximo informe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, si bien indicó que la DASI no ha realizado un análisis de la distribución geográfica y del acceso a otras organizaciones internacionales, cuestión que presenta dos dimensiones. Existe, por una parte, un sistema de jubilación anticipada y, por otra, un programa de indemnización para quienes no han alcanzado la edad de jubilación anticipada. Los empleados de la primera categoría evidentemente no pueden trabajar en otra organización internacional, pero en el caso de la segunda categoría, el acuerdo establece una limitación de siete años. Respecto a la aplicación de la recomendación (conforme a lo solicitado por el Grupo B) de que los sistemas de Madrid y La Haya accedan al plan de trabajo exigido por las recomendaciones, el Director de la DASI sugirió que las delegaciones interesadas se dirijan a los sistemas de Madrid y La Haya y soliciten esos documentos. Sobre la evaluación de la gestión de conocimientos en la OMPI, la DASI ha formulado varias recomendaciones. Para su aplicación, se estableció un grupo de trabajo integrado por los diversos sectores de la Secretaría y la DASI con la misión de definir, a finales de octubre o principios de noviembre, un plan de acción detallado que determine claramente las responsabilidades. En cuanto al acceso a los informes de auditoría y evaluación, el Director de la DASI explicó que si los Estados miembros aprueban la propuesta de revisión de la Carta de Supervisión Interna, la divulgación pública de estos informes dejará de ser un problema. Recordó que, en la actualidad, cualquier Estado miembro que quiera acceder a un informe de auditoría y evaluación puede hacerlo simplemente dirigiéndose a la DASI, que le proporcionará acceso, en un entorno seguro, a un ejemplar en formato electrónico del informe correspondiente. Acerca de la auditoría y la evaluación de las actividades de las oficinas en el exterior, el Director informó a los Estados miembros de que la DASI no incluyó esa evaluación en su plan de 2013, pero que entablaría consultas con los Estados miembros a la hora de elaborar su plan de trabajo para el año venidero y analizaría si sería pertinente auditar a las oficinas en el exterior.

125. La Secretaría ofreció a continuación algunas respuestas adicionales. En primer lugar, subrayó que no pretende que los Estados miembros tengan la sensación de que la Secretaría o la Administración no toman en serio las recomendaciones de supervisión. Indicó que se dedica activamente a la tarea de revisión de las recomendaciones pendientes, aplicando varios mecanismos, como el sistema de gestión basado en Internet Teamcentral, proporcionado por la DASI y gracias al cual la Secretaría puede controlar de manera constante - aportando también la DASI comentarios y respuestas continuamente - las recomendaciones pendientes y el motivo por el que siguen en esa situación. La Secretaría y la DASI debaten frecuentemente sobre las recomendaciones pendientes. La Secretaría pasó entonces a hablar del sistema de seguimiento por Internet de la DCI que permite controlar el estado de las recomendaciones pendientes de ésta, invitando a los Estados miembros a utilizarlo. La Secretaría subrayó igualmente que, como ha mencionado el Director de la DASI, el número de recomendaciones cerradas se ve a menudo superado por el ritmo al que este órgano formula nuevas recomendaciones en un año determinado. A este respecto, afirmó que no es conveniente fijarse en las cifras totales de recomendaciones abiertas en un momento dado, porque esa cifra por sí sola no refleja en absoluto el nivel de detalle que el Director de la DASI ofrece al PBC a través de las observaciones que formula. En cuanto a las recomendaciones que los Estados miembros consideran que llevan pendientes demasiado tiempo, la Secretaría explicó que han de permanecer en ese estado por fuerza, y señaló como ejemplos dos recomendaciones relativas a los sistemas de T.I. cuyo cierre requiere tiempo, como la formulada en torno al Sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI), ya en marcha y que avanza de una fase a otra, de modo que una de las recomendaciones de alta prioridad está avanzando hacia su cierre. La otra recomendación pendiente de esta índole se refiere al perímetro de seguridad y está siendo abordada, como pueden constatar los Estados miembros, que ya deben de haber hecho uso de las puertas rápidas instaladas en prácticamente todas las

entradas. La Secretaría confirmó el diálogo continuado con el Director de la DASI, y ratificó que, asimismo, la CCIS ha sido de gran ayuda, como cabe comprobar en el informe de la CCIS en el que se aborda esta cuestión y se comenta de qué modo se han facilitado la revisión y el diálogo que la Administración ha mantenido con el Director de la DASI en torno a muchas de las revisiones pendientes. A continuación, respondió a los comentarios formulados acerca del Programa de cese voluntario y la diversidad geográfica. A este respecto, señaló que de los 87 miembros del personal que abandonaron la Organización para acogerse al Programa de cese voluntario en 2010 y 2011, el 66% proceden de Europa Occidental, el 8% de los Estados Unidos de América y el Canadá, y el 26% de otras regiones. Sin embargo, de esos 87, únicamente un tercio, esto es, 29, pertenecían a las categorías profesional y superior, que son las pertinentes a efectos de diversidad geográfica. La Secretaría hizo constar a los Estados miembros el anexo II del Informe anual sobre recursos humanos (WO/PBC/22/11), que pone de manifiesto la siguiente tendencia general: en 2009, el contingente de empleados procedentes de Europa Occidental representaba el 54,5% del total, mientras que en junio de 2014 era inferior al 50%. Dijo que considera que las cifras resultan útiles, aun cuando la tendencia no pueda atribuirse a ningún factor concreto. Abordando las cuestiones del Programa de cese voluntario y el ahorro de costos en todo el Sistema de las NN.UU., la Secretaría explicó que se ha alcanzado un acuerdo, respaldado por el Comité de Coordinación, por el que el personal que se acoja al Programa de cese voluntario no podrá solicitar nuevamente empleo en la OMPI conforme a cualquier modalidad contractual durante un mínimo de siete años, y que cualesquiera excepciones a esta norma deberán comunicarse al Comité de Coordinación. Declaró que no se ha aplicado excepción alguna; ningún empleado acogido al Programa de cese voluntario ha sido empleado nuevamente. Esta restricción, sin embargo, se limita únicamente a la OMPI, sin extenderse a otras organizaciones internacionales. La Secretaría manifestó que, en su opinión, establecer restricciones a un nuevo empleo en otras organizaciones internacionales quizá habría resultado en la práctica imposible, cuando no ilegal. Respecto de la armonización de las prácticas de la OMPI con las de otras organizaciones de las NN.UU., la Secretaría declaró que es consciente de las discrepancias entre el modo en que la OMPI abona ciertas prestaciones por familiares a cargo y las prácticas vigentes en otras organizaciones de las NN.UU., pero con arreglo al asesoramiento jurídico recibido en materia de derechos adquiridos, el Director General ha aprobado una estrategia dirigida a corregir la situación y resolver el problema. En materia de recursos humanos, la Secretaría confirmó que no se han efectuado pagos de beneficios y prestaciones, que no se adeudan los empleados, si bien se han registrado algunos problemas de procedimiento y en lo que respecta a la documentación que ha de presentarse, todos los cuales están siendo abordados. Anunció que, durante el primer trimestre de 2014, se introdujo en Recursos Humanos un módulo de gestión del rendimiento institucional que permitirá a la OMPI administrar mejor estos sistemas de control. A continuación, la Secretaría retomó la cuestión del seguimiento de las recomendaciones pendientes y explicó que, cada vez que finaliza una auditoría y evaluación, la Secretaría elabora un plan de acción de gestión que es objeto de un proceso de seguimiento continuado, incluidos los criterios de cierre (que se definen consultando a la DASI) en virtud de los cuales se decide el cierre de una recomendación. Sobre los fondos fiduciarios, la Secretaría recordó a las delegaciones que constituyen sólo una pequeña parte de los recursos de la OMPI. Sin embargo, dijo que la Secretaría reconoce la importancia que los Estados miembros atribuyen a este tipo de fondos, añadiendo que está trabajando en un marco de política global para gestionar, administrar y ejecutar el programa de trabajo de los fondos fiduciarios. Acto seguido, recordó que la OMPI, como han reclamado varios Estados miembros, está integrando cada vez más la información sobre los fondos fiduciarios en las propuestas de presupuesto por programas, todo ello en interés de la transparencia. Aun cuando no están sujetos a aprobación, ciertamente proporcionan una referencia adicional y una información clara sobre cuál es el destino para el que los fondos están disponibles, a la vez que, cada vez más, vinculan las actividades de los fondos fiduciarios a los resultados de la Organización de la manera más sustantiva y sistemática posible. La Secretaría abordó entonces la evaluación de la cartera de proyectos por país correspondiente a Tailandia, en concreto la cuestión de la falta de un marco consolidado en relación con las actividades emprendidas en ese país: al respecto, explicó que en realidad existen dos marcos

en lo que atañe a la estrategia nacional de P.I. de Tailandia, que son la estrategia de innovación y la estrategia creativa. No obstante, reconoció que es posible seguir avanzando en la armonización de las actividades de la OMPI con estos dos marcos. Aseguró haber tomado esto en consideración, y haber puesto en marcha los esfuerzos necesarios para participar en el proceso de planificación nacional de Tailandia con el fin de crear una solución integral para el plan en su conjunto. Sobre la falta de una valoración en profundidad para abordar ciertos cambios y disponer de un plan de salida del proyecto, concretamente en lo referente al proyecto de desarrollo de marcas, la Secretaría aseveró que toma esta recomendación muy en serio.

126. El Presidente leyó la propuesta de párrafo de decisión respecto del punto 6 del orden del día, modificado conforme a lo acordado durante el debate sobre el texto de la decisión del punto 4.

127. La Delegación de Australia manifestó estar de acuerdo con la redacción propuesta y aclaró que, no obstante, valorará positivamente y continuará esperando que se produzca un diálogo permanente entre los órganos de supervisión de la OMPI y su Administración, tendente a asegurar que la Organización alcance sus objetivos de la manera más eficiente y efectiva. Aseguró que valora la importante función que desempeñan los órganos de supervisión, así como los conocimientos de sus integrantes, si bien reconoció que puede haber casos en que quizá no resulte factible o no sea necesariamente la mejor solución que la Administración de la OMPI aplique plenamente ciertas recomendaciones específicas. En este contexto, declaró que no comparte la opinión de que la Organización deba, por norma, aplicar todas y cada una de las recomendaciones que los órganos de supervisión le dirigen. No obstante, en los casos en que la Administración de la OMPI decida no aplicar o no aplicar plenamente una recomendación, espera que pueda explicar y justificar oportunamente su decisión.

128. El Presidente afirmó que cree que son muchas las delegaciones que comparten el punto de vista de la Delegación de Australia. Volviendo a la aprobación del párrafo de decisión, preguntó si hay objeciones al texto propuesto. En vista de que no se presentaron objeciones, se aprobó debidamente la siguiente decisión:

129. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI:

- a) que tome nota del contenido del documento WO/PBC/22/4 (Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI)); y
- b) que pida a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para dar respuesta a las recomendaciones de la DASI.

130. El PBC también pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que, de conformidad con su mandato, continúe examinando y supervisando estrechamente la aplicación de las recomendaciones y que continúe presentando informes al respecto al PBC.

PUNTO 7 REVISIONES PROPUESTAS DE LA CARTA DE SUPERVISIÓN INTERNA

131. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/22.

132. Antes de la apertura del presente punto del orden del día, la Delegación de los Estados Unidos de América distribuyó un documento con las modificaciones que propondría en su marco.

133. La Vicepresidenta de la CCIS y un miembro de la Comisión que también representa a la CCIS presentaron las propuestas de revisión de la CCIS de la Carta de Supervisión Interna que se contienen en el documento WO/PBC/22/22. El miembro de la CCIS dijo que las revisiones implican algunos cambios fundamentales en la supervisión de la OMPI, incluidos: cambiar el nombre de la División de Auditoría y Supervisión Internas por el de División de Supervisión Interna (DSI); precisar el carácter obligatorio de las normas aplicables a la auditoría interna, la evaluación y la investigación; intensificar la participación de la CCIS en la elaboración del plan de trabajo de la DASI; añadir una nueva sección sobre “Conflictos de interés”; y ampliar la posibilidad de presentar reclamaciones ante eventuales faltas de conducta a “cualquier otra parte interna o externa”. Dijo que el cambio más destacado consiste en el acceso público a los informes de auditoría y evaluación de la DASI. Entre el resto de las revisiones se incluye una mayor interacción entre la DASI y otros garantes del control interno, como la Oficina de Ética Profesional y el Mediador, así como una ampliación, con respecto a futuros titulares del cargo, del mandato de Director de la DASI a seis años.

134. La Delegación de Kenya dio las gracias a la CCIS. Mostró su satisfacción por los cambios propuestos, por cuanto harán posible que los Estados miembros puedan supervisar a la Organización con eficacia. En relación con el Anexo II del documento WO/PBC/22/22, la Delegación preguntó por qué se ha eliminado la palabra “*inspección*” de la fila 3 de la tabla comparativa de dicho anexo. En su opinión, debería conservarse el término “*inspección*”, por ejemplo en el contexto de la edificación, ya que las inspecciones podrían constituir una forma de subsanar problemas por medio de medidas correctoras, no habiendo así necesidad de llevar a cabo actuaciones completas de auditoría, evaluación o investigación. También preguntó por qué se ha eliminado la referencia a la evaluación de las actividades extrapresupuestarias en la fila 7. A su juicio, dichas actividades podrían ser objeto de evaluación. En relación con el párrafo 9.a) revisado propuesto, en la fila 13, solicitó que se aclare la nota explicativa “La actividad de supervisión no garantiza el cumplimiento sino que evalúa si este se ha logrado”. La Delegación dijo que, en función de la explicación facilitada, podría proponer algunas modificaciones. Igualmente, solicitó que se aclare el motivo de la propuesta de eliminación del apartado 15.f), en la fila 47, y también preguntó por qué no se alude a la investigación en las filas 53 y 54. Por último, mostró su interés por conocer la lógica del nuevo párrafo 45 propuesto, que se refiere a la evaluación de la actuación profesional del Director de la DASI, que efectuará el Director General tras haber recibido información de la CCIS, y previa consulta con dicho órgano. Esta disposición no se encuentra en la Carta actualmente y la Delegación dijo que desea saber por qué la labor del Director de la DASI debería estar sujeta a la evaluación del Director General en lo referente a su actuación profesional.

135. La Delegación de la República de Corea, haciendo uso de la palabra a título nacional, valoró positivamente las revisiones propuestas por la CCIS a la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. Dijo que muchas de las revisiones sugeridas suponen un avance significativo respecto al acceso a los informes de la DASI de los Estados miembros y que desea obtener información y aclaraciones adicionales sobre dicho acceso. Señaló que es consciente de las diferencias existentes entre los informes de investigación y otros informes de supervisión de la DASI. Sin embargo, en casos concretos relevantes, cabe que los Estados miembros tengan un interés legítimo en revisar los informes de investigación. La primera cuestión que la Delegación planteó es cómo podrían facilitarse a los Estados miembros los informes de investigación, ya sea en base a las actuales disposiciones o a las revisiones propuestas por la CCIS. En segundo lugar, se preguntó si la CCIS podría facilitar más información sobre la práctica que se sigue en otras organizaciones internacionales acerca del acceso por los Estados miembros a los informes de investigación. La última cuestión giró en torno a la diferencia existente entre las actuales disposiciones y las revisiones propuestas en lo tocante a los informes de investigación. La Delegación dijo que desea agradecer a la Delegación de los Estados Unidos de América su propuesta de modificaciones, y considera que habrá debates constructivos sobre este asunto.

136. La Delegación de México expresó su agradecimiento a la CCIS por las revisiones propuestas a la Carta de Supervisión Interna, que dijo apoyar. Felicitó a los miembros de la CCIS por haber colaborado tan estrechamente con el Director de la DASI. A su juicio, las revisiones proporcionan una mayor claridad sobre las funciones y capacidades de supervisión, y propiciarán un mejor aprovechamiento de los recursos, reforzando con ello la supervisión interna de la OMPI. Considera especialmente importante que, con los cambios propuestos, la OMPI pasará a ser uno de los organismos de las NN.UU. que ponen a disposición pública sus informes de supervisión, como ya hacen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Secretaría de las Naciones Unidas o el Programa Mundial de Alimentos (PMA). La Delegación indicó que está examinando las modificaciones propuestas por la Delegación de los Estados Unidos de América y que, de entre ellas, estima que varias son oportunas y aportan una mayor claridad. La Delegación desea solicitar, por medio del Presidente del PBC, que cualquier modificación adicional que las delegaciones propongan en el marco del presente punto del orden del día sea distribuida por escrito, a fin de que las delegaciones puedan estudiar el texto detenidamente.

137. El Presidente dio las gracias a la Delegación de México por su clara y razonable solicitud.

138. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, también expresó su deseo de agradecer en primer lugar a la CCIS el examen realizado de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI y sus propuestas de revisión, y a la Secretaría por la preparación del documento WO/PBC/22/22, en el que se recogen dichas propuestas. La Delegación señaló que habría sido preferible que la CCIS hubiera presentado sus revisiones a los Estados miembros en un momento anterior del ciclo de examen. Tal como se ha hecho, los Estados miembros han tenido aproximadamente un mes para revisar y efectuar comentarios, que no podrán incorporarse a una segunda versión revisada debido al escaso tiempo disponible entre la reunión de la CCIS y la presente sesión del PBC. La Delegación dijo que el Grupo B acoge favorablemente la propuesta de la CCIS en cuanto que es una medida dirigida a mejorar la supervisión interna, especialmente la revisión propuesta para facilitar el acceso público a los informes de auditoría y evaluación. Estos informes contienen mucha información útil que no se limita únicamente a las recomendaciones y que contribuirá a mejorar adicionalmente la labor de la Organización. La mayor transparencia y acceso a la información contemplada en esa revisión podría propiciar un aprovechamiento más eficaz de los resultados de la labor de la DASI, con vistas a una mejor gobernanza y funcionamiento de la Organización. La Delegación solicitó que se aclaren los motivos de las revisiones propuestas relativas al nombramiento del Director de la DASI. Dijo que, según la propuesta de la CCIS, ya no es necesario que la CCIS apruebe el nombramiento del Director de la DASI; la CCIS tan solo será consultada a este respecto. La Delegación dijo que el Grupo B desea conocer los motivos de ese cambio. Adicionalmente, expresó su interés por conocer los motivos del cambio propuesto en el procedimiento para la destitución del Director de la DASI.

139. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la CCIS por su revisión de la Carta de Supervisión Interna, así como a la Secretaría por su contribución. Para el Grupo, aumentar la transparencia y disponibilidad de la información resulta esencial en el marco de su labor en la Organización. Por tanto, dijo que el Grupo se encuentra en plena disposición de recomendar a la Asamblea General la aprobación de las revisiones propuestas, que considera contribuirán a la consecución de los objetivos de la DASI.

140. El Director de la DASI respondió a los comentarios formulados sobre las definiciones. Acerca de la cuestión relativa a la inclusión del término “*inspección*”, dijo no tener nada que objetar, aunque considera innecesario hacerlo por el tipo de labor a la que la Delegación parecía referirse, es decir, un breve examen para tratar de resolver determinados problemas con celeridad. A su juicio, las definiciones de auditoría, evaluación e investigación cubren ese aspecto. Indicó que no se le ocurre ningún caso concreto en el que la palabra “*inspección*” haya tenido que ser incluida como definición para llevar a cabo un examen y evaluación tan

breves de una actividad. Dijo que los conceptos de auditoría y evaluación son bastante completos. Respecto a la supresión en el párrafo 7.b) del texto “*actividades extrapresupuestarias distintas a proyectos, programas y políticas*”, incluido de la página 3 del Anexo II del documento, dijo que la definición de evaluación proviene de parte de los estándares del Grupo de Evaluación de las NN.UU. No constituye una parte obligatoria de la revisión de la Carta. En su opinión, cuando resulte preciso examinar una actividad específica, podrá hacerse en la categoría de proyecto. No obstante, si el PBC considera que debe añadirse una referencia a las actividades extrapresupuestarias, él no tendría nada que objetar. Respecto a mantener la expresión “control de costoeficacia” de la página 5 del Anexo II, su experiencia le lleva a pensar que no es necesario hacerlo. La tarea de la DASI no es la de gestionar en nombre de los colegas a los que incumbe esa responsabilidad. Su tarea consiste más bien en proponer mejoras para la gestión de programas y proyectos. Si se mantiene esa expresión podría dar la impresión de que la DASI tiene responsabilidades de gestión, mientras que su cometido no es el de asumir esas responsabilidades, sino formular sugerencias para mejorar la gestión. En lo tocante al apartado 47.c), referido a los “*activos*”, dijo que el párrafo introductorio del apartado 41, incluido en la página 13 del Anexo II, contempla una definición según la cual el Director lleva a cabo determinadas actividades, y que la lista no es exhaustiva. Respecto los apartados 33 y 34, referidos a procedimientos empleados y expectativas, dijo que se refieren a la constatación de hechos. Al constatar los hechos, la DASI no anticipa un plan de trabajo, correspondiendo a la DASI señalar las lagunas detectadas. Ese es el motivo por el que los informes de auditoría y evaluación no se abordan de la misma forma que los informes de investigación. En cuanto a los nuevos apartados 29 y 30 de las páginas 16 y 17, dijo que el apartado 30 se ocupa de la forma de los informes de investigación.

141. En relación con la cuestión de la necesidad de evaluar la actuación profesional del Director de la DASI, el miembro de la CCIS dijo que la mejor práctica consiste en dirigirle comentarios al Director sobre la calidad de su labor. La participación de la CCIS en el proceso tiene por objeto garantizar que dichos comentarios no afectan a la independencia del Director.

142. La Delegación de Kenya dio las gracias al Director de la DASI y al miembro de la CCIS por sus extensas respuestas. Manifestó su deseo de añadir que quizá podría contemplarse una revisión del orden procedimental en el apartado 45, y que tal vez la evaluación de la actuación profesional podría ser llevada a cabo por la CCIS previa consulta con el Director General. La Delegación dijo no estar segura de si ello es acertado, pero su objetivo es asegurar la independencia y evitar una situación en la que el Director de la DASI reciba una calificación buena o mala en función del tipo de informe de auditoría elaborado. La Delegación coincide en que es necesario que el Director de la DASI reciba comentarios acerca de su actuación profesional. En este sentido, la CCIS podría ser el órgano que dirija dicha evaluación. Para garantizar su independencia, podría cambiarse el orden del párrafo dotándole del siguiente nuevo tenor: “la CCIS, en consulta con el Director General”.

143. El miembro de la CCIS dijo que la CCIS es un órgano asesor que solo se reúne durante una semana cuatro veces al año, y que esto debe tenerse en cuenta en lo referente a su capacidad para acometer actividades operativas. Además, el proceso de evaluación de la actuación profesional entraña determinados aspectos jurídicos que el Director de la DASI podría explicar, y que también aclararían por qué podría no resultar práctico que la CCIS dirija este proceso en dos fases.

144. El Director de la DASI señaló que el personal y el Director de la DASI trabajan para la Organización en calidad de miembros del personal y que, por tanto, se les aplican el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, también en lo referente a las evaluaciones de la actuación profesional. El procedimiento de evaluación de la actuación profesional de la OMPI contempla el establecimiento de objetivos al inicio del ciclo de evaluación, una evaluación intermedia, etcétera. Este es el procedimiento que se aplica a todo el personal y, en consecuencia también, al Director de la DASI. Por diversos motivos, una evaluación de la actuación profesional podría afectar a la independencia del Director y del personal de la DASI,

siendo por esta causa por la que una autoridad distinta podría garantizar una actuación profesional en lo relativo a actividades sustantivas, gestión de los recursos humanos de la DASI, presupuesto, etcétera.

145. La Delegación de Francia recordó, en relación con los mismos apartados, una cuestión planteada por el Grupo B sobre la independencia del Director de la DASI. Respecto al nuevo apartado 43 propuesto, dijo que, por ejemplo, no entiende por qué la CCIS sería simplemente consultada, cuando antes desempeñaba un papel más activo. Como la Delegación de Kenya indicó antes, las evaluaciones de la actuación profesional podrían plantear problemas. Las mejores prácticas ya han sido analizadas. La Delegación se preguntó qué constituye una mala actuación profesional por parte de un auditor interno y si, por ejemplo, ello podría ser una actuación que no resultara del agrado del Director General. También dijo que es muy difícil describir una mala actuación profesional. En cuanto al nuevo apartado 44 propuesto, referido a la capacidad del Director General de destituir al Director de la DASI, la Delegación dijo que el Grupo B planteó la posibilidad de que, en lugar de limitarse a consultarla, fuera necesario recabar la aprobación de la CCIS. A su juicio, el apartado 44 propuesto quizá precise de algunos ajustes para preservar la independencia del Director de la DASI.

146. La Delegación del Reino Unido dio las gracias a la CCIS por el magnífico documento presentado. Mostró su total apoyo a los principios que subyacen a la propuesta, así como a la mayoría de las modificaciones propuestas. También dijo que desea sumarse a algunas de las inquietudes manifestadas sobre los cambios en el texto referidos a la forma de nombrar, sustituir o destituir al Director de la DASI. En su opinión, el texto original es mejor, en la medida en que exige que cualquier cambio sea aprobado por el Comité de Coordinación y la CCIS. Señaló que le parece mucho más adecuada la redacción original. En segundo lugar, aunque se mostró de acuerdo con un mandato de seis años para el Director de la DASI, apuntó que su mandato no debería solaparse completamente con el del Auditor Externo. Si los equipos cambiaran al mismo tiempo en ambos extremos de la función de supervisión habría demasiadas caras nuevas, por decirlo de alguna manera. Los mandatos del Director de la DASI no deben solaparse con los del Auditor Externo.

147. La Delegación de España dio las gracias a la CCIS por su labor y los cambios propuestos, que considera ayudarán en gran medida a mejorar el rendimiento de la DASI. Como ya apuntaron las Delegaciones del Reino Unido y Francia, la Delegación dijo no estar completamente segura de que la modificación propuesta, según la cual la Comisión tan solo será consultada, mejore el texto original. El mismo párrafo señala que la destitución únicamente se producirá por motivos específicos. La Delegación considera que debe añadirse “y documentados” después de “específicos”, ya que la protección será insuficiente si esos motivos específicos no estuvieran suficientemente documentados.

148. El Presidente indicó que la Delegación de los Estados Unidos de América no tiene ninguna cuestión que plantear respecto al apartado 43. Invitó al miembro de la CCIS a contestar a las preguntas acerca de los apartados 43, 44 y 45.

149. El miembro de la CCIS señaló que la Comisión considera que los cambios que ha propuesto reflejan el hecho de que la CCIS no es ni un órgano asesor ni un órgano encargado de la toma de decisiones. No obstante, la CCIS no pondría ninguna objeción a que se mantenga la redacción original.

150. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea reconocer los esfuerzos de la DASI y la CCIS a la hora de proponer unas revisiones muy acertadas de la Carta de Supervisión Interna. Señaló que aprecia enormemente la especial atención que han prestado a los comentarios y peticiones de los Estados miembros de la OMPI en los últimos años, así como sus esfuerzos por incorporarlos a la versión presentada ante el PBC. Muchas de las revisiones son tremendamente útiles, en especial la nueva disposición por la que se aumentaría la transparencia de la función de supervisión mediante la publicación de informes

de auditoría y supervisión en el sitio web de la OMPI en los treinta días siguientes a su adopción. Como han mencionado otras delegaciones, la Delegación considera que se trata de un paso muy acertado en la dirección adecuada. Además, la mayor participación de la CCIS en la evaluación y destitución del Director de la DASI también constituye una aportación útil a los necesarios frenos y contrapesos en la función de supervisión de la Organización. Como mencionó el Grupo B en su declaración, el momento de publicación del proyecto de Carta de Supervisión Interna ha dejado a los Estados miembros casi sin tiempo para examinarlo y formular comentarios antes de la presente sesión del PBC. De cara al futuro, la Delegación recomienda encarecidamente que se conceda un mayor margen para dicho intercambio de opiniones. Llegado este punto, la Delegación manifestó su deseo de recomendar algunas revisiones que a su juicio ayudarían a aclarar adicionalmente las funciones contempladas en la Carta de Supervisión Interna, así como algunas disposiciones adicionales que considera necesarias para lograr realmente el nivel de transparencia y responsabilidad imprescindible para que los Estados miembros cumplan con su propia obligación de supervisión de la Organización. Con el permiso del Presidente del PBC y de los dos representantes de la CCIS presentes, la Delegación propuso analizar uno por uno los cambios que recomienda, y que la CCIS formule sus posibles comentarios al final. El Presidente del PBC aceptó esta propuesta y la Delegación dio las gracias a todas las delegaciones por su paciencia. En el apartado 7 de la propuesta de proyecto de Carta de Supervisión Interna de la OMPI, la Delegación sugirió insertar una adición para aclarar que las investigaciones podrían ser iniciadas a instancias de la DASI, con un apartado del siguiente tenor: *“Una investigación es un estudio oficial de constatación de los hechos que se emprende a fin de examinar las denuncias de falta de conducta u otras irregularidades, o toda información relativa a una falta de conducta u otras irregularidades...”*. El objetivo es aclarar que la DASI puede iniciar investigaciones anticipadamente, sin necesidad de que medie denuncia alguna. En el apartado 11, la Delegación precisó que su propuesta consiste en añadir la palabra “demás”: *“El Director de la DASI y el personal de supervisión desempeñan sus funciones de forma independiente con respecto a todos los demás programas, operaciones y actividades de la OMPI ...”*. Se trata de una pequeña modificación que tiene únicamente por fin reconocer que la DASI es un programa de la OMPI. La Delegación mostró su satisfacción por la nueva sección titulada “Conflictos de interés”, que sirve para destacar los “conflictos de interés” como principio enormemente importante. Sin embargo, tras un análisis más detallado, dijo que todavía parecen quedar algunas lagunas que es preciso subsanar para poder confiar plenamente en la eficacia de la función de supervisión. En concreto, el actual apartado 20 contempla la remisión de algunas cuestiones a una autoridad de investigación externa alternativa. La Delegación recomendó que se use el término “independiente” en lugar de “alternativa”, ya que ello refleja con mayor eficacia el propósito de que la remisión se efectúe a un órgano externo independiente. Respecto al apartado 21, la Delegación dijo que, en parte, en el mismo se aborda el hecho de que el carácter directo de la relación de presentación de informes y evaluación de la DASI respecto al Director General daría la impresión de conflicto de intereses en aquellas circunstancias excepcionalmente raras en las que haya una denuncia de falta de conducta contra el Director General. No obstante, como la Delegación ya mencionó anteriormente, todavía quedan algunas lagunas que el apartado 21 no resuelve plenamente. En consecuencia, dijo que desea debatir en las próximas reuniones de la CCIS el distinto tratamiento que estos casos deben recibir en la Carta, a fin de que todas las partes interesadas puedan estar seguras de que la función de supervisión funciona de un modo claro y predecible. La Delegación señaló que, en este momento, desea proponer que la última frase del apartado 21, que comienza con las palabras: “Los informes finales de investigación...”, sea eliminada del mismo y se traslade a la sección sobre presentación de informes, donde tendría un mejor acomodo. Respecto al apartado 23, la Delegación considera que sería muy útil una mayor concreción en el mismo, y abogó por la introducción del siguiente enunciado: *“Entre las auditorías que realice cabe destacar las auditorías de resultados, financieras y de cumplimiento o conformidad, pudiendo haber otras”*. En el párrafo 24.f), en su opinión sería útil señalar un marco temporal para llevar a cabo las evaluaciones, porque actualmente no se dice nada al respecto. Esto podría hacerse con la adición de una frase al final del párrafo 24.f): *“Las evaluaciones externas e independientes se realizarán al menos una vez cada cinco años”*. En

al apartado 25, la frase introductoria señala que la DASI forma parte de la OMPI. La Delegación desea dotar de mayor fuerza a esa frase mediante la siguiente redacción: “*En concreto, el Director de la DASI evaluará: ...*” en sustitución de la redacción actual “*prestará asistencia a la OMPI mediante la evaluación de: ...*” En el párrafo 25.b), la Delegación propuso la adición de la expresión “que obtiene la OMPI”: “*Las estructuras, los sistemas y los procesos de la Organización para velar por que los resultados que obtiene la OMPI estén en concordancia con los objetivos establecidos.*” En el apartado 26, al igual que en el encabezamiento del apartado 25, la Delegación propuso el siguiente enunciado: “*El Director de la DASI también llevará a cabo investigaciones...*”. Asimismo, la Delegación propuso que se añada la siguiente frase: “*El Director de la DSI podrá tomar la decisión de iniciar anticipadamente investigaciones sobre la base de vulnerabilidades observadas*”. La Delegación considera que eso sería útil para subrayar que la DASI podría iniciar anticipadamente investigaciones (lo que, según tiene entendido, ya ha comenzado a hacer) sobre la base de vulnerabilidades observadas por medio de auditorías y evaluaciones.

Respecto a la Sección G titulada “Presentación de Informes”, la Delegación propuso que, a los fines de aclarar el apartado 28, el texto que sigue a la última frase debería rezar como sigue: “*quien tendrá derecho de réplica en un plazo razonable que se establecerá en el proyecto de informe.*” En la actualidad, este apartado tiene la siguiente redacción: “*quien tendrá derecho de réplica en el plazo establecido en el mismo.*” Se trata de un pequeño cambio, sugerido en aras de la claridad. En el apartado 31, la Delegación propuso añadir una referencia a informes que, según ha sabido recientemente, la DASI elabora. Los informes se denominan informes sobre las consecuencias para la dirección y se elaboran después de investigaciones de las que se puedan extraer lecciones útiles para su futura aplicación por la dirección. Dijo que estos informes proporcionarían una información muy útil a los Estados miembros que, además de conocer, deben comprender para entender cómo se están ejecutando las recomendaciones de la DASI. Por tanto, en el apartado 31 la Delegación propuso la adición del texto “*así como los informes sobre las consecuencias para la dirección que resulten de investigaciones posteriores a informes de auditoría y evaluación*”. En consecuencia, la frase quedaría de la siguiente forma: “*El Director de la DSI publicará los informes de auditoría interna y evaluación, así como los informes sobre las consecuencias para la dirección que resulten de investigaciones, en el sitio web de la OMPI en un plazo de 30 días tras su presentación*”. Además, la Delegación aconsejó realizar una pequeña reformulación en el final del apartado 31 a efectos de claridad, quedando su texto del modo siguiente: “*... el Director de la DSI podrá, a su discreción, denegar el acceso a todo el contenido de los informes o redactar parte de su contenido.*”

Respecto al apartado 32, la propuesta de la Delegación aboga por incluir el texto eliminado del apartado 21, por considerar que está mejor situado en la sección sobre presentación de informes de la Carta. Asimismo, sugirió que en el caso de informes finales de investigación relativos a los Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales, se remita una copia de los mismos al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Comité de Coordinación. El motivo para ello es que dado que el Comité de Coordinación aprueba el nombramiento del Equipo Directivo Superior, el Presidente del Comité de Coordinación debería estar al corriente de las conclusiones de las investigaciones atinentes a los miembros del Equipo Directivo Superior. La actual redacción del apartado implica que los informes solo se enviarían al Presidente de la Asamblea General. También propuso el mismo cambio, incorporando el texto eliminado del apartado 21, en relación con los informes finales de investigación relativos al Director General. Como ya señaló anteriormente, la Delegación está totalmente a favor de la mayor transparencia que brindaría el pleno acceso a los informes de auditoría y evaluación, y considera que esta iniciativa debería extenderse también a los informes finales de investigación. A su entender, otras organizaciones de las NN.UU., como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, ya ponen a disposición de los Estados miembros los informes finales de investigación previa solicitud. Los Estados miembros son responsables de la eficaz supervisión de la OMPI, incluido el nombramiento y actuación profesional del Equipo Directivo Superior y del Director General de la Organización. Por tanto, propuso introducir una nueva disposición para garantizar que las conclusiones de investigación que tengan un efecto sobre la eficacia de los controles internos de la OMPI y su eficacia operativa puedan ser divulgadas de una forma controlada. Ese es el motivo por el que la

Delegación sugiere introducir un nuevo apartado 34: *“El Director de la DSI podrá, previa petición, proporcionar a los Estados miembros las versiones finales de los informes de investigación relativos a los Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales, así como al Director General. No obstante, el Director de la DSI, previa consulta con el asesor jurídico, podrá modificar o retener informes para garantizar la confidencialidad y el derecho de las personas al debido procedimiento. Cuando se autorice, los distintos informes podrán ser examinados en la oficina de la DSI. Está prohibida la ulterior distribución de los informes por parte de los Estados miembros.”* La Delegación dijo que las delegaciones con una copia en papel de los cambios propuestos se habrán percatado de que la Delegación ha formulado la misma sugerencia para el apartado 36. Si se adoptase un nuevo apartado 34 con el tenor recién leído, no sería necesario añadir este texto en el apartado 36. La Delegación propuso la adición de un nuevo párrafo 39.b) para fortalecer el informe anual, con la siguiente redacción: *“La descripción de los casos que han sido investigados y probados y la forma en que fueron saldados, por ejemplo, si se aplicaron medidas disciplinarias, si se remitió el asunto a las autoridades nacionales encargadas de velar por la observancia de la ley, u otro tipo de medida.”* En el párrafo 39.c), la Delegación propuso que la palabra *“motivos”* se cambie por *“explicaciones”*, en aras de una mayor claridad, ya que sería lógico que la descripción de las recomendaciones no aceptadas por el Director General se presente en las propias palabras del Director General. En el párrafo 39.h), y para garantizar la coherencia con otros párrafos del apartado 39, la Delegación propuso la introducción de un pequeño cambio, consistente en iniciar el párrafo con el texto *“Confirmación de la independencia operativa...”*. Dentro de la sección *“Nombramiento, Actuación Profesional y Destitución del Director de la DSI”*, la Delegación sugirió que, en el apartado 42, el término *“establecerá”* sea sustituido por *“realizará”*. Con ello se trata de hacer un mayor uso de la voz activa. Respecto al apartado 44, la Delegación dijo que ha tomado nota del comentario de la Delegación de España de que el Director de la DASI únicamente debería ser destituido por motivos específicos *“y documentados”*; propuesta con la que dijo estar de acuerdo. Asimismo, la Delegación propuso que este apartado se redacte en la voz activa para rezar del siguiente modo: *“El Director General solo podrá destituir al Director de la DSI por motivos específicos...”*. Asimismo, la Delegación dijo que desea que se tengan en cuenta los comentarios formulados por otras delegaciones, y señaló que la destitución solo debería producirse con el visto bueno de la CCIS y el Comité de Coordinación. En relación con el apartado 46, la Delegación dijo que desea señalar que, a su juicio, este apartado está pensado para ser aplicado a la Secretaría, y no a los Estados miembros, es decir, que a los Estados miembros nunca les estaría vetado presentar propuestas de modificación de la Carta al PBC. Por tanto, sugirió introducir una pequeña adición: *“de la Secretaría”*. El apartado revisado propuesto quedaría así: *“... Toda propuesta de modificación de la Carta de la Secretaría se someterá al examen de la CCIS y del Director General...”*. De esta forma se aclara que es la Secretaría la que tendría que asegurarse de consultar a la CCIS y al Director General antes de presentar modificaciones a la Carta. La Delegación concluyó su intervención dando las gracias a los Estados miembros por su paciencia y por su detenida consideración de las revisiones recomendadas por la Delegación, que a su juicio están en línea con las pautas seguidas por las NN.UU. y las mejores prácticas. Dijo que no considera que nada de lo que ha sugerido sienta un precedente nuevo, y que en este momento acogería favorablemente los comentarios de la CCIS sobre sus propuestas, es decir, sobre si las propuestas de la Delegación son razonables y sobre si servirán para mejorar el nivel de transparencia y rendición de cuentas de la nueva Carta.

151. La Delegación de Alemania dio las gracias a la Secretaria por el documento WO/PBC/22/22, que considera constituye un punto de partida válido para mejorar y aumentar la transparencia de los procedimientos. En su opinión, es importante que la Organización se atenga a los criterios más exigentes y que las posibles irregularidades sean investigadas de manera independiente y transparente. Se adhirió a la declaración del Grupo B y dijo que, en principio, también puede sumarse a la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, que ha presentado algunos puntos muy importantes, entre los que se encuentran, entre otros, los siguientes: la cuestión del conflicto de intereses; la remisión de la investigación a una autoridad independiente externa de investigación; y un papel más activo para el Director

de la DASI, según se propone en el apartado 26, incluida la capacidad para iniciar investigaciones anticipadamente. En concreto, la Delegación destacó el acceso a los informes, que permitiría que los Estados miembros cumplan con sus obligaciones de supervisión, así como los cambios propuestos al apartado 31, relativo a la publicación de informes sobre las consecuencias para la dirección. En cuanto al apartado 32, en relación tanto a la referencia al cometido del Comité de Coordinación como al nuevo apartado 34 propuesto por la Delegación de los Estados Unidos de América, la Delegación de Alemania manifestó su deseo de que quede aún más claro que el acceso por los Estados miembros a las versiones finales de los informes de investigación se brindará exclusivamente con carácter confidencial. La Delegación hizo suyos los cambios introducidos en el apartado 39 relativos al informe anual. Por último, en lo tocante el nombramiento y destitución del Director de la DASI, se sumó también a la declaración formulada por el Grupo B y, al igual que señalaron antes otras delegaciones, en concreto, las Delegaciones del Reino Unido, Francia y España, dijo que tampoco está convencida de que la mera consulta con la DASI vaya a ser suficiente, prefiriendo contar con la opinión documentada de la DASI. La Delegación también respaldó la propuesta de la Delegación de España de que el apartado 44 debería establecer que el Director de la DASI solo pueda ser destituido por motivos específicos “y documentados”. Considera que la Delegación de los Estados Unidos de América ha planteado una propuesta muy valiosa y mostró su interés por conocer la valoración de la DASI.

152. El miembro de la DASI dijo que los cambios propuestos por la Delegación de los Estados Unidos de América son muy razonables y que aumentarían la transparencia del marco de rendición de cuentas de la OMPI. La DASI solo tiene un pequeño comentario que realizar, que consiste en que, con la redacción del nuevo apartado 34 propuesto por los Estados Unidos de América, la adición propuesta en el apartado 36 supondría una duplicación. En relación con el cambio propuesto en el párrafo 24.f), las Normas Internacionales de Investigación exigen actualmente que se realice un examen cada cinco años. Por tanto, la propuesta supone una duplicación de los requisitos de las Normas en los que se basa la Carta. Igualmente, en el apartado 23, la definición de los tipos de auditorías propuesta se refiere a los tipos de auditoría previstos, y la DASI no está segura de que una mayor definición no conlleve una limitación.

153. El Presidente dijo que le parecía que ha tenido lugar un intercambio de puntos de vista muy fructífero. Dado que muchos puntos todavía están por decidir, y que es demasiado pronto para tomar una decisión, propuso que la DASI elabore un texto revisado que aborde todas las cuestiones planteadas por las distintas delegaciones, con una columna para recoger la propuesta de la DASI. La versión revisada podría ser utilizada por las delegaciones para examinar todas las revisiones que el PBC tiene ahora sobre la mesa, y para permitir que el PBC tome una decisión sobre cualquier propuesta de recomendación de Carta revisada a la Asamblea General.

154. La Delegación de España mostró su apoyo general a las propuestas formuladas por la Delegación de los Estados Unidos de América. Dijo que desea proponer una adición al apartado 39 relativa al informe anual, dirigida a cuantificar los daños sufridos como consecuencia de las irregularidades detectadas e, igualmente importante, a recoger las medidas adoptadas o recomendadas para subsanar esos daños. La Delegación sugirió que podría añadirse un nuevo párrafo dentro del apartado 39, en el que se indique que el informe incluirá una indicación, sobre la base de las irregularidades detectadas, tanto de los costos económicos derivados de los daños sufridos como de las medidas adoptadas o recomendadas para subsanar o corregir dichos daños.

155. La Delegación de México dijo que en el apartado 26 propuesto, la palabra “*riesgo*” podría ser un término más adecuado que “*vulnerabilidades*”.

156. La Delegación de Kenya dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por sus cambios propuestos. Habida cuenta de que los cambios son bastante sustanciales y de que acaban de presentarse, la Delegación dijo que necesita tiempo adicional

para reflexionar antes de tomar una decisión sobre si los cambios propuestos deberían incorporarse en el texto revisado. Entretanto, tomó nota de la palabra “modificar” en el nuevo apartado 34: “... el Director de la DSI, en consulta con el asesor jurídico, podrá modificar...” un informe de una investigación. Igualmente, la Delegación recordó sus anteriores comentarios acerca del apartado 45 y dijo que desea conocer el actual procedimiento para la evaluación de la actuación profesional del Director de la DASI. Le gustaría saber si el Director de la DASI es actualmente evaluado por el Director General o, de no ser así, cuál es el procedimiento que se sigue actualmente.

157. La Delegación de Australia dio las gracias a la CCIS por sus revisiones propuestas a la Carta, que considera muy acertadas en general y que contribuirán a fortalecer el marco de supervisión. También dio las gracias a los distintos Estados miembros que han formulado propuestas. La Delegación dijo que desea mostrar su apoyo a los comentarios recién presentados sobre el estudio de esas propuestas. Los Estados miembros han tenido un mes para analizar las revisiones de la CCIS, quince minutos durante el almuerzo para analizar la batería de revisiones planteada por los Estados Unidos de América y aún menos tiempo para sopesar algunos de los comentarios recién formulados. La Delegación dijo que también alberga ciertas dudas sobre la idea de que la CCIS incorpore las propuestas formuladas por los Estados miembros como revisiones a su propia propuesta, lo que supondría que serían revisiones de la propia CCIS. Solicitó que aquellos Estados miembros que propongan revisiones a la Carta presenten sus propuestas por escrito, y que se dé tiempo suficiente a las delegaciones para examinar las revisiones, incluido un tiempo para que sus capitales las puedan estudiar.

158. El Presidente preguntó si la Delegación de Australia está proponiendo que la Secretaría se ocupe de recoger todas las propuestas en un único texto revisado para su distribución, de modo que las delegaciones tengan tiempo de examinarlo, y si ello sería un enfoque mejor que solicitar a la CCIS que realice esa labor.

159. La Delegación de Australia convino en que esa sería una forma eficaz de avanzar y en que todas las propuestas formuladas deberían quedar atribuidas a sus ponentes.

160. El Presidente solicitó a la Secretaría que ayude a redactar una versión revisada, que también debería indicar las atribuciones a los ponentes, pues eso facilitaría su examen por los Estados miembros y las consultas informales sobre cualquier reserva específica. El texto sobre el que una delegación tenga reservas podría figurar entre corchetes. Dijo que quizá el PBC podría limpiar el texto si dispone de tiempo suficiente y si las delegaciones hubieran tenido tiempo suficiente para consultar con sus capitales. Pidió a todas las delegaciones con propuestas que se aseguren de que la Secretaría las recibe, con vistas a poder distribuir el texto revisado a la mayor brevedad posible.

161. La Delegación de Sudáfrica solicitó que las propuestas presentadas por las delegaciones sean referenciadas, para que quede claro qué delegación ha formulado cada propuesta.

162. El Presidente dijo que la Secretaría atribuirá las distintas propuestas a sus distintos ponentes. El Presidente concluyó dando las gracias a la CCIS y la DASI por sus propuestas y dijo que considera que los Estados miembros han realizado unos comentarios muy valiosos. El punto del orden del día quedó aplazado.

163. El Presidente reanudó al día siguiente los debates sobre el punto del orden del día, e invitó a la CCIS a presentar la nueva redacción del texto.

164. El miembro de la CCIS presentó el documento revisado que se había distribuido con arreglo a la petición del Presidente. Comenzó realizando una declaración formal del siguiente tenor:

“La CCIS considera que es importante que el PBC apruebe las revisiones propuestas de la Carta de Supervisión. Constituye un paso muy importante en la vida de la Organización. La CCIS no puede dejar de subrayar lo mucho que alienta a los Estados miembros a encontrar un consenso, ya que sin el mismo no podrán acometerse cambios importantes, como la publicación de informes de auditoría y evaluación; un cambio que la CCIS está firmemente convencida que todos consideran un gran paso adelante.”

El miembro de la CCIS señaló a continuación que dedicó la mayor parte de la mañana a mantener debates con los Estados miembros que propusieron cambios a los fines de aclarar puntos de vista, comprender sus motivos y transmitirles los comentarios de la CCIS. Como los Estados miembros ya han presentado sus cambios propuestos en la sesión plenaria, solo presentará aquellos cambios propuestos por los Estados miembros sobre los que la CCIS tiene comentarios que efectuar. En otras palabras, no se referirá a los cambios con los que la CCIS está de acuerdo. Dijo que su presentación se basará única y exclusivamente en el último documento que se ha distribuido, y en ningún otro. Respecto al apartado 26, en la página 11, el miembro de la CCIS dijo que la Delegación de los Estados Unidos de América sugirió insertar el texto siguiente: *“El Director de la DSI podrá tomar la decisión de iniciar anticipadamente investigaciones sobre la base de vulnerabilidades observadas.”* La Delegación de México planteó sustituir la palabra “vulnerabilidades” por “riesgos”. La CCIS respalda la propuesta de la Delegación de México. Respecto al nuevo apartado 34 propuesto, la Delegación de Kenya sugirió sustituir el término “modificar” por “redactar”. La CCIS se manifestó a favor de dicha propuesta. La frase propuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América tenía el siguiente tenor: *“No obstante, el Director de la DSI, en consulta con el asesor jurídico, ...”*. La CCIS sugirió que la preposición “en” se cambie por “previa”, es decir, *“No obstante, el Director de la DSI, previa consulta con el asesor jurídico, ...”*. El motivo por el que la CCIS propone esto es que la expresión *“en consulta con”* sugiere una decisión conjunta. Como el asesor jurídico no es independiente de la Administración y el procedimiento implica al personal directivo, la CCIS considera que no sería adecuado involucrar a un miembro del personal que no es independiente en dichos casos. El cambio pone de relieve que la decisión corresponde al Director de la DSI, y éste tan solo la consultaría con el asesor jurídico. Respecto al apartado 36, en la página 15, la Delegación de los Estados Unidos de América propuso la inserción de una nueva frase: *“Cuando las constataciones o recomendaciones de un informe de investigación se refieran al Director General, la CCIS las comunicará, lo antes posible, a los Estados miembros.”* La CCIS considera que, si los Estados miembros aceptan el nuevo apartado 34, que proporciona más información de la exigida en el apartado 36, no sería necesario introducir el cambio propuesto en el apartado 36, por lo que la CCIS sugiere la retirada de la inserción propuesta. Respecto al apartado 39, en la página 16, relativo al informe anual del Director de la DSI, la Delegación de España propuso la introducción de un nuevo párrafo: *“Una indicación de las repercusiones financieras de las posibles irregularidades y medidas correctivas adoptadas.”* La CCIS considera que dichas cuestiones ya se abordan debidamente en el texto actual del apartado 39.b): *“Una descripción de los casos investigados a probar...”*. La CCIS entiende que la descripción incluiría las repercusiones económicas, de haberlas. Sin embargo, para hacer hincapié en el aspecto financiero, la CCIS propone darle una nueva redacción al párrafo, para que rece del siguiente modo: *“Una descripción, incluidas las repercusiones económicas, de haberlas, de los...”*. La CCIS considera que las repercusiones económicas quedarían cubiertas con esa nueva redacción, además de estar cubiertas (en términos de remedios y recomendaciones) por los párrafos siguientes: párrafo 39.b) de la propuesta de la CCIS, *“La descripción de todas las recomendaciones de supervisión interna de alta prioridad formuladas por el Director de la DSI durante el ejercicio en examen”*; párrafo 39.c) de la propuesta de la CCIS, *“La descripción de todas las recomendaciones que no hayan sido aprobadas por el Director General, junto con sus motivos para ello”*; y el párrafo 39.d) de la propuesta de la CCIS, *“La enumeración de las recomendaciones de alta prioridad formuladas en informes anteriores cuyas medidas correctivas aún no hayan concluido”*. En opinión de la CCIS, de esa forma se facilitaría una información correcta y adecuada a los Estados miembros. Además, el miembro de la CCIS dijo que desea señalar que la inserción propuesta en el apartado 31 (para la publicación de

informes sobre las consecuencias para la dirección) constituye un cambio significativo, que tendría un impacto directo en el sentido de la propuesta de la Delegación de España. El miembro de la CCIS aclaró que pueden elaborarse dos tipos de informes en las investigaciones: uno es el informe final de investigación, que es un informe de constatación de hechos que se centra en la mala conducta de una o varias personas; el segundo es el informe sobre las consecuencias para la dirección, que describe las lecciones extraídas y señala las deficiencias de control que han hecho posible la mala conducta. Este último informe haría referencia a la investigación, proporcionaría una descripción de las cuestiones abordadas, identificaría las deficiencias de controles que hicieron posible la mala conducta y también formularía recomendaciones. La CCIS considera que la publicación de informes sobre las consecuencias para la dirección también constituye un paso importante para los Estados miembros, ya que les permitiría comprender qué ha pasado y las medidas a adoptar por la Secretaría para rectificar la situación. Respecto a los apartados 43 y 44, en la página 19, el miembro de la CCIS dijo que los Estados miembros propusieron que, en lugar de limitarse a consultar a la CCIS, la Comisión debería aprobar el nombramiento y destitución del Director de la DSI. La CCIS no tiene objeción alguna y apoya la propuesta, siempre que haya un entendimiento común de que la CCIS no es un órgano encargado de la toma de decisiones. La CCIS es un órgano consultivo. Si existe un entendimiento común al respecto, la CCIS podría respaldar el cambio. Respecto a la propuesta de la Delegación del Reino Unido de incluir un texto relativo al escalonamiento de los mandatos del Auditor Externo y del Director de la DSI, el miembro de la CCIS dio lectura al nuevo texto propuesto, del siguiente tenor: *“En la medida de lo posible, se tomarán las disposiciones necesarias para que el comienzo del mandato del Director de la DSI no coincida con el comienzo del mandato del nuevo Auditor Externo.”* El miembro de la CCIS dijo que a este respecto la principal preocupación es que una salida o cambio simultáneos de estos instrumentos de supervisión pueda mermar la calidad de la labor de supervisión de la OMPI. Se trata de una preocupación legítima. No obstante, la CCIS tiene dos comentarios que realizar: en primer lugar, considera que el riesgo actual de que ello suceda es muy reducido, debido al elevado nivel de memoria institucional que permanecería en la OMPI incluso si el Director de la DSI abandona el cargo. Los Jefes de las Secciones de Auditoría, Evaluación e Investigación continuarían todos en sus puestos. Por tanto, la DASI no considera que la salida del Director de la División debiera tener un impacto significativo en la calidad de los mecanismos de supervisión. En segundo lugar, la CCIS considera que no existe mucho margen de maniobra. Si un Director de la DSI se marcha, los Estados miembros tienen que encontrar un sustituto por seis años, y si el Director decide irse en el momento en que un Auditor Externo inicia su mandato, no hay forma de evitar que los mandatos se solapen. Por último, también es importante señalar que, en la actualidad, existe un escalonamiento de mandatos *de facto*, ya que el actual Director inició su mandato en 2012 por un período de cinco años, y el Auditor Externo inició el suyo en 2012 por un período de seis años. El miembro de la CCIS concluyó afirmando que la CCIS no tiene más comentarios que realizar, y dijo que él asistirá al PBC durante toda la semana, y que estará a disposición de los Estados miembros si desean debatir con él cualquier aspecto de los cambios propuestos.

165. El Presidente dijo que algunas delegaciones han solicitado más tiempo para mantener consultas y que, por tanto, no propondría en ese momento un debate en el PBC dirigido a adoptar decisiones. El Presidente indicó que la Delegación de Australia ha solicitado la oportunidad de formular preguntas a los proponentes en relación con sus propuestas, a los fines de ayudar a los Estados miembros en el examen de las propuestas, a lo que accedió.

166. La Delegación de Kenya solicitó la distribución de una copia electrónica del documento que se había distribuido a fin de poder remitirlo a los miembros del Grupo y a sus capitales. También dijo que desea solicitar una explicación de la práctica actual en cuanto a la evaluación de la actuación profesional del Director de la DASI.

167. En respuesta, el Director de la DASI dijo que los miembros del personal de la DASI son miembros del personal de la OMPI y se les evalúa de la misma manera que a todo el personal de la OMPI. La OMPI tiene un sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del

personal por el que a principios de cada año se identifican determinados criterios a emplear a efectos de evaluación. Se definen objetivos para los miembros del personal y, a final del año, o en todo caso para el 31 de marzo del siguiente año, el supervisor evalúa la medida en que se han cumplido los distintos objetivos, ofreciendo además una evaluación global. El rating de evaluación puede ser excelente, que se han cumplido los objetivos, que son necesarias algunas mejoras o que el rendimiento no cumplió las expectativas. Este es el sistema en vigor para todos los miembros del personal. En principio, cada miembro del personal tiene dos supervisores: uno, su supervisor directo, y otro, un supervisor situado por encima del supervisor directo, que supervisa el conjunto de la división correspondiente y que ofrece una evaluación final. Por supuesto, en última instancia quien ocupa la cúspide de la pirámide es el Director General, y es él el que, en lo referente al Director de la DASI, establece si se cumplieron los objetivos que se acordaron de forma conjunta. Los objetivos no son secretos y forman parte del plan de trabajo de la DASI. El plan de trabajo se analiza con los Estados miembros y se convierte en parte del programa de trabajo de la DASI. Todo el mundo sabe cuáles son los objetivos y, por tanto, el rendimiento puede analizarse a la vista de esos objetivos. Esa es en cualquier caso la forma en que se evalúa al Director de la DASI. El cambio que se derivaría de la revisión propuesta de la Carta es que la CCIS, que es un órgano externo, podría expresar su opinión sobre el fondo de la labor. La CCIS no llevaría a cabo la evaluación, pero sí proporcionaría información y, por tanto, ayudaría a realizar una evaluación sobre el fondo de la labor llevada a cabo por la DASI.

168. La Delegación de Australia dio las gracias a los Estados miembros por las revisiones propuestas, que dijo estudiará con detalle en los próximos días. Tomó nota de la propuesta de la Delegación de Estados Unidos de América relativa al acceso a los informes de investigación. Manifestó su deseo de conocer si dicha delegación se ha planteado armonizar sus propuestas con la práctica de otros organismos especializados de las NN.UU. y con los principios generales de confidencialidad en las investigaciones administrativas. Invitó a la Delegación de los Estados Unidos de América a facilitar esta información a fin de posibilitar el completo examen de su propuesta. Asimismo, se mostró interesada en conocer si dicha delegación conoce de algún problema concreto que pretenda abordar con su propuesta.

169. El Presidente dijo que, con vistas a ser constructivos, la Delegación de los Estados Unidos de América podría volver sobre este asunto con posterioridad si no tiene una respuesta concreta en este momento.

170. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente y a la Delegación de Australia por la pregunta planteada, que dijo contiene varios elementos distintos. La Delegación entiende que la pregunta se refiere a si se considera que su propuesta está en consonancia con las prácticas de otros organismos especializados de las NN.UU., en términos de políticas de divulgación de dichos organismos. Otro elemento de la pregunta alude a los principios generales de confidencialidad. La Delegación se disculpó por no haber captado todo el alcance de la pregunta y solicitó que se repita.

171. La Delegación de Australia dijo que preguntó sobre la coherencia de la propuesta con los principios generales de confidencialidad en las investigaciones administrativas.

172. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que al día siguiente ofrecería una respuesta más detallada a esa cuestión. Como respuesta preliminar, dijo que tuvo en cuenta otras políticas de divulgación, como señaló durante su intervención cuando presentó sus propuestas. Añadió que tendría que estudiar el tema más detenidamente para determinar si los otros organismos tenidos en cuenta tienen la condición de organismo especializado de las NN.UU. Asimismo, la Delegación recabará probablemente el asesoramiento experto de la DASI y la CCIS, pues seguramente están más familiarizadas con el alcance de las políticas en vigor. Con todo, dijo que analizó otras políticas y, como igualmente señaló en la jornada precedente, no considera que esté proponiendo nada que sienta precedente. Entiende que su propuesta se enmarca básicamente en la tendencia a potenciar la transparencia y la rendición

de cuentas en el seno del Sistema de las NN.UU. Respecto a fomentar una mayor transparencia en los informes de auditoría y evaluación, la Delegación considera que los organismos que han adoptado el enfoque planteado también han incluido los informes de investigación en el modelo. Por tanto, la propuesta plasma lo que la Delegación considera que en este momento constituye una tendencia hacia unas mejores prácticas. La segunda parte de la pregunta, relativa a la coherencia de la propuesta con los principios generales de confidencialidad de las investigaciones administrativas, es una cuestión jurídica bastante compleja y la Delegación dijo que es algo sobre lo que se pronunciará en un momento posterior.

173. El Presidente dijo que su propuesta consiste en invitar a los Estados miembros a celebrar consultas informales y a consultar con sus capitales si es necesario. La CCIS está disponible para que se le realicen preguntas y consultas. Está seguro de que el Director de la DASI también estará disponible. Animó a los Estados miembros a debatir entre ellos, especialmente con los distintos proponentes, las cuestiones relativas a los objetivos perseguidos con los cambios. Mostró su deseo de alentar a los Estados miembros a revisar las propuestas, consultar con sus capitales y mantener conversaciones constructivas. Dijo que intentará retomar este punto del orden del día durante la presente sesión. El punto del orden del día fue aplazado.

174. El debate sobre el punto de orden del día se reanudó en la jornada 4 de la sesión. El Presidente recordó que la CCIS presentó sus propuestas, a las que se sumaron otras propuestas adicionales de distintas delegaciones. El PBC acordó que debería elaborarse un documento que incluya todas las modificaciones propuestas y las delegaciones que las han formulado, así como las observaciones de la CCIS sobre dichas modificaciones. Este documento fue presentado en la sesión plenaria. Algunas delegaciones solicitaron tiempo para realizar consultas y se ha alentado la celebración de debates bilaterales. El Presidente espera que las delegaciones hayan tenido tiempo suficiente para consultar a sus capitales. Dijo que es consciente de que, en este momento, cabe que no sea posible depurar todos los elementos del documento. De lo que se trata ahora es de recabar comentarios de las delegaciones sobre al menos algunos de los apartados. De esta forma podría perfeccionarse el documento en la medida de lo posible, tras lo que únicamente quedarían pendientes aquellos elementos del proyecto que todavía planteen problemas a algunas delegaciones. Comprende que podría ser necesario retomar este punto del orden del día en un momento posterior. El Presidente dijo que a continuación repasará el documento apartado a apartado. Apuntó que la primera modificación se encuentra en el apartado 7, que fue propuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América y que cuenta con el respaldo de la CCIS. Dijo que no tiene objeciones a este cambio. La siguiente modificación se encuentra en el apartado 11, se trata de otra propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América y la CCIS también la secunda. Preguntó si alguna delegación tiene reservas al respecto.

175. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que no todos los miembros del Grupo pudieron formular comentarios. La Delegación cree que el Grupo Africano no tiene ningún comentario concreto que realizar sobre este apartado, si bien uno de sus miembros podría tener comentarios sobre la adición de la palabra "otros". Por tanto, la Delegación necesita más tiempo.

176. El Presidente dio las gracias a la Delegación de Kenya y dijo que esa es exactamente la finalidad del presente ejercicio, esto es, dejar para un momento posterior aquellos elementos que todavía se están consultando para retomarlos después. Los Estados miembros no tienen reservas sobre el apartado 7, pero volverán sobre el apartado 11. Respecto a los apartados 20, 21 y 23, así como al párrafo 24.f), el Presidente señaló que las modificaciones propuestas cuentan con el apoyo de la CCIS. Dijo que no hay objeciones por parte de los presentes. Preguntó si está yendo demasiado deprisa. Dijo que todos los presentes tienen que estar plenamente de acuerdo con el presente ejercicio, que es poco habitual en una sesión plenaria, pero que parece estar desarrollándose bastante bien. El Presidente indicó que no hay

objeciones al párrafo 25.b), ni tampoco al apartado 26, que fueron propuestos por la Delegación de los Estados Unidos de América, con una modificación posterior introducida por la Delegación de México, que contó con el respaldo de la CCIS. Dijo que tampoco ve objeciones al apartado 28.

177. En lo tocante al apartado 31, la Delegación de Australia señaló que todavía está analizando este apartado, pero que, como comentario preliminar, considera que el Director de la DASI debería poder ejercer su potestad discrecional para tomar medidas encaminadas a velar por la seguridad o privacidad en cualquier circunstancia, y no solo en casos excepcionales.

178. El Presidente recordó que se ha invitado a las delegaciones a debatir no solo bilateralmente, sino también con la CCIS y con el Director de la DASI.

179. El miembro de la CCIS aclaró la opinión de la CCIS de que el apartado 31 se refiere solo a aquellos casos excepcionales en los que tuviera que elaborarse un informe.

180. La Delegación de Australia dio las gracias al miembro de la CCIS por la aclaración. No obstante, dijo que la redacción sigue sin estar lo suficientemente clara para la Delegación, ya que ella la había interpretada de la forma que acaba de explicar. Por tanto, la Delegación dijo que necesita seguir estudiando la cuestión.

181. El Presidente recordó que los Estados miembros tienen reservas sobre los apartados 11 y 31. Respecto a este último, animó a que se celebren debates adicionales entre la Delegación de Australia, la CCIS y cualquier otra delegación interesada. El Presidente no constató objeciones al apartado 32. Apuntó que la modificación propuesta al apartado 33 guarda relación con el nuevo apartado 34. Las Delegaciones de Kenya y Alemania plantearon modificaciones al nuevo apartado 34, a las que se ha sumado la CCIS. Igualmente, la CCIS propuso después una modificación adicional a este apartado, que consiste en la introducción del término “después”.

182. La Delegación de Australia dijo que todavía está estudiando el apartado 34 y que, en consecuencia, desea reservarse su postura.

183. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó las preguntas previamente planteadas sobre el nuevo apartado 34 propuesto y dijo que desea aprovechar esta oportunidad para contestarlas detenidamente. Manifestó su deseo de retomar la cuestión de si la propuesta de nuevo apartado 34 para facilitar el acceso a las investigaciones finales de una forma controlada y confidencial es coherente con los principios de confidencialidad de las investigaciones administrativas. El Director de la DASI tuvo la amabilidad de proporcionar información adicional sobre los principios y directrices uniformes que los investigadores de las NN.UU. siguen a la hora de realizar sus investigaciones, concretamente sobre las Directrices Uniformes para las Investigaciones de la Conferencia de Investigadores Internacionales. La Delegación entiende que las investigaciones de la OMPI también se llevan a cabo con arreglo a dichas directrices. Se trata tan solo de un conjunto de principios que incluye los principios de confidencialidad que el Director de la DASI y su personal están obligados a respetar. Además, la Política de Investigación de la OMPI establece un marco adicional para el respeto a la confidencialidad en las actividades de investigación, incluida la presentación de informes. Así, la Política de Investigación señala que *“el Director de la DASI, los investigadores designados y el resto de personas involucradas deberán guardar confidencialidad sobre todos los asuntos sometidos a investigación. La DASI mantendrá la confidencialidad de la fuente del informe inicial de una posible mala conducta y solo la divulgará cuando su conocimiento sea necesario por las necesidades legítimas de la investigación y/o cualquier procedimiento posterior. La DASI protegerá de su divulgación no autorizada a la información recabada en el curso de sus actividades de investigación”*. La Delegación dio las gracias al Director de la DASI por proporcionar esa detallada información sobre los procedimientos que tanto él como otros investigadores profesionales siguen en el ejercicio de sus funciones de investigación. Los

Estados miembros son en última instancia responsables de la eficaz supervisión de la OMPI. La Delegación dijo que se toma en serio esta responsabilidad y que considera que otros miembros del PBC, así como los miembros de la OMPI en general, comparten su compromiso de hacer que la Organización sea más responsable ante sus miembros. Cuando se llevan a cabo investigaciones importantes sobre los líderes de la Organización, los Estados miembros tienen el derecho a conocer los hechos y conclusiones subyacentes, así como las recomendaciones de actuación. Considera que esta nueva disposición garantizaría la divulgación de las conclusiones de investigación que inciden sobre la eficacia de los controles internos y la efectividad operativa de la OMPI, al tiempo que reforzaría de forma explícita el respeto a la confidencialidad y el derecho al debido procedimiento. La Delegación considera que la redacción del nuevo apartado 34 que ha propuesto guarda el justo equilibrio entre, de una parte, el respeto por la necesidad de confidencialidad y el debido procedimiento y, de otra, la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en las actividades y toma de decisiones de la OMPI, especialmente en lo relativo al liderazgo de la Organización. De hecho, el importante principio de la confidencialidad quedó aún más fortalecido con la propuesta añadida de Alemania de incluir la expresión “bajo condición de confidencialidad”, así como con la aclaración del término “redactar”, y la Delegación mostró su total apoyo a la adopción del apartado revisado. Lo que es importante que los miembros del PBC tengan en cuenta es si esta práctica mejoraría la transparencia y rendición de cuentas, potenciando con ello la capacidad de los Estados miembros de garantizar la buena gobernanza de la Organización. La Delegación se mostró satisfecha de oír que la CCIS, el órgano consultivo compuesto por expertos encargado de ayudar a los Estados miembros en la supervisión de la actividad de la OMPI, apoya las mejoras propuestas. La Delegación dio las gracias al Presidente del PBC por permitirle formular comentarios adicionales y dijo que espera que sea posible avanzar sobre el apartado 34.

184. El Presidente recordó a las delegaciones que solo tienen hasta la siguiente tarde para llegar a algún acuerdo sobre este punto del orden del día. Animó a todos a celebrar consultas para averiguar cuáles son los puntos susceptibles de aclaración. En relación con el apartado 34, dijo que desea animar especialmente a las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Australia a mantener consultas constructivas, sin dejar de lado a las Delegaciones de Alemania y Kenya, que sugirieron elementos específicos acerca de esta propuesta, ni tampoco, evidentemente, a la CCIS, que es la proponente del conjunto de revisiones planteadas a la Carta, ni tampoco a la DASI, por cuanto resultará directamente afectada por cualquier decisión sobre este apartado.

185. La Delegación de Hungría expresó su apoyo a las modificaciones de la Carta que se incluyen en la propuesta inicial contenida en el documento WO/PBC/22/22, así como en las diversas propuestas presentadas por los distintos Estados miembros. Sin embargo, manifestó albergar algunas dudas acerca del apartado 34 recientemente introducido. Dijo que no ha tenido tiempo de evaluar y analizar detenidamente sus consecuencias, y que serían necesario celebrar debates más específicos en la siguiente sesión del PBC respecto a las salvaguardias efectivas necesarias a los fines de evitar que los informes confidenciales sean divulgados sobrevenidamente y caigan en las manos equivocadas.

186. El Presidente dijo que le preocupa el último punto de la declaración de la Delegación de Hungría sobre la necesidad de disponer de más tiempo para tomar una decisión. Señaló que el proceso de consultas con los Estados miembros, con las capitales y entre Estados miembros se inició el martes. Propuso que ahora se depure el texto en la medida de lo posible, en el entendimiento de que los Estados miembros necesitarán volver sobre algunos puntos. Preguntó a la Delegación de Hungría si es correcta su interpretación de que la Delegación dijo que no tiene tiempo para volver a tratar estos puntos en la jornada siguiente y que deberían aplazarse hasta la siguiente sesión del PBC.

187. La Delegación de Hungría dijo que considera que podría adoptarse la práctica totalidad de las propuestas. Lo único que le parece bastante controvertido es el nuevo apartado 34

propuesto. No es la primera vez que ha figurado en el orden del día del PBC. La Delegación dijo que precisa que se celebre un debate más detallado sobre las salvaguardias. Las propuestas se han introducido en una fase muy tardía. La Delegación considera que no ha tenido tiempo suficiente, y en su opinión en unos pocos días no se puede debatir de forma pormenorizada sobre la clase de salvaguardias que es necesario incluir en el apartado o en otras partes del texto para equilibrar la cuestión. La Delegación propuso que determinados elementos también podrían debatirse en la siguiente sesión del PBC.

188. El Presidente propuso que las delegaciones continúen con el ejercicio para ver si hay otros puntos que les suscitan dudas, con vistas a adoptar una decisión adecuada al final de los debates. Se celebrarían consultas informales sobre las distintas posibilidades, como la de acordar una aprobación parcial o limitarse a mantener las revisiones como punto del orden del día en la siguiente sesión del PBC, empezando con el proyecto de documento resultante de los debates mantenidos en la presente sesión del PBC.

189. La Delegación de la República de Corea dio su pleno apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América, que también respalda la CCIS. A su juicio, si no hay consenso en torno a este apartado en concreto o sobre una redacción determinada, podría dejarse entre corchetes hasta la Asamblea General y debatirse en ese momento. Señaló que este apartado es esencial para mejorar la transparencia en la Organización.

190. El Presidente del PBC dijo que, como se mencionó anteriormente, sondearía de manera informal distintas posibilidades para poder concluir formalmente este punto del orden del día. La Delegación de la República de Corea ha presentado una nueva propuesta, que consiste en dejar el punto inconcluso. También se ha sugerido retomar la cuestión en la siguiente sesión del PBC. El Presidente propuso concluir con el ejercicio de perfeccionamiento del texto y que, a continuación, si fuese razonable, pudiera elaborarse un proyecto de versión que incluya corchetes para facilitar la tarea de las partes que celebren consultas. Posteriormente, el PBC podría decidir sobre la mejor forma de proceder. Tiene que ser una decisión colectiva. El nuevo apartado plantea un elemento muy controvertido del proyecto. El Presidente propuso que se deje inconcluso e invitó a proseguir los debates sobre los elementos pendientes del actual proyecto de documento. Señaló que el apartado 36 está vinculado con el apartado 34, y expresó sus dudas de que fuese posible dar por concluido el apartado 36 en ese momento, ya que depende de una decisión que atañe a otro apartado. Ambos apartados están interconectados. Por tanto, dijo que no cedería el uso de la palabra para efectuar comentarios sobre el apartado 36. Respecto al apartado 39, el Presidente señaló que las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de España han propuesto inserciones a la descripción original de lo que debe incluirse en el informe anual de la DASI. Una de las propuestas es el nuevo párrafo b), que tiene el respaldo de la CCIS. La CCIS ha planteado una modificación adicional, que consiste en incluir el siguiente texto: “...*así como las repercusiones financieras, de haberlas,...*” La inserción sugerida por la CCIS guarda relación con la inserción propuesta por la Delegación de España, y traería consigo la eliminación de esa propuesta. El Presidente dijo que no hay ninguna objeción. Dijo que también se han presentado modificaciones a los párrafos originales 39.c) y 29.h) y que, nuevamente, no hay ninguna objeción. Respecto al apartado 42, la modificación propuesta consiste en cambiar “*establecerá*” por “*realizará*”, algo con lo que la CCIS está de acuerdo. Tampoco hay ninguna objeción al respecto. En relación con el apartado 43, la CCIS realizó un comentario sobre su interpretación de “*aprobación*”, aunque el Presidente señaló que no está claro si la CCIS apoya este cambio, que fue propuesto por algunas de las delegaciones del Grupo B.

191. El miembro de la CCIS indicó que la Comisión está conforme con “*aprobación*”. Sin embargo, la opinión de la CCIS es que “*aprobación*” no conlleva facultades de toma de decisiones por parte de la CCIS, que es un órgano consultivo. El miembro de la CCIS también aclaró el comentario relativo al escalonamiento de los mandatos de Director de la DASI y Auditor Externo. A lo que se refiere la CCIS es a que el escalonamiento de los mandatos no es

algo que realmente pueda controlarse y hacerse cumplir por lo que, en consecuencia, la CCIS no entiende como podría llevarse a la práctica. No obstante, reiteró que la CCIS no tiene ninguna objeción a la inserción propuesta.

192. La Delegación del Reino Unido dio las gracias al miembro de la CCIS por sus explicaciones y solicitó que se aclare adicionalmente si la CCIS podría dar su apoyo o no a una decisión. El miembro de la CCIS contestó que la postura de la CCIS es que podría aprobar una decisión. La Delegación del Reino Unido dijo que, en consecuencia, está satisfecha con la interpretación del apartado por parte de la CCIS. Tras haber oído que la CCIS está de acuerdo con las modificaciones, el Presidente del PBC preguntó si existe un entendimiento común sobre este punto.

193. La Delegación de Hungría solicitó una aclaración sobre si el Director de la DASI podría en todo caso ser nombrado sin la aprobación de la CCIS. En caso contrario, la aprobación podría entenderse como una facultad de toma de decisiones. La Delegación desea aclarar si la CCIS entiende la aprobación como un asesoramiento o como una opinión, que podría ser favorable o desfavorable.

194. El Presidente preguntó al miembro de la CCIS si la CCIS entiende que tendría un derecho de veto. El miembro de la CCIS dijo que la CCIS podría expresar una opinión, pero que la Comisión no es responsable de la contratación del Director de la DASI. La CCIS manifestaría su opinión sobre si está de acuerdo con el nombramiento propuesto. Sin embargo, no participaría en ningún otro aspecto del proceso de selección, como la preselección de candidatos. El Presidente preguntó si todo el mundo está conforme con la redacción actual conforme ha sido presentada. Dijo que no existe objeción alguna y que, en caso necesario, el PBC podría volver a debatir este apartado. Pasando al apartado 44, el Presidente dijo que la Delegación de los Estados Unidos de América propuso cambios, con la introducción de un elemento adicional por la Delegación de España, con el siguiente tenor: "El Director General podrá destituir al Director de la DSI solo por motivos específicos y documentados, tras la aprobación de la CCIS y del Comité de Coordinación". Dijo que no hay objeciones por parte de los presentes. Respecto al apartado 46, el Presidente señaló que se trata de una aclaración introducida por la Delegación de los Estados Unidos de América que, durante los debates, no suscitó controversia alguna. El Presidente enumeró los apartados sobre los que las delegaciones tienen reservas: apartado 11; apartado 34 y sus cuestiones relacionadas, que también incluyen el apartado 36. Estos apartados se mantendrían entre corchetes a la espera de los resultados de los debates. Si se produce algún avance entre hoy y mañana sería objeto de seguimiento. En la presente sesión del PBC se iniciarían consultas informales sobre la forma de proceder acerca de este punto del orden del día. Las Delegaciones de Hungría y la República de Corea presentaron propuestas respecto de los siguientes pasos a seguir.

195. La Delegación de Australia señaló que ha indicado que todavía está estudiando el apartado 31, como ha mencionado el Presidente del PBC. El Presidente propuso que se publique un documento revisado que muestre claramente las cuestiones que todavía se están examinando y que precisan de consultas adicionales.

196. La Delegación de la República de Corea mostró su deseo por aclarar que no ha efectuado propuesta alguna en relación al apartado 34. Dijo que su postura es favorable a la propuesta. Añadió que consultará al miembro de la CCIS acerca de su postura y que todavía no desea proponer nada en concreto.

197. El Presidente dijo que entiende que la Delegación de la República de Corea propone que el debate continúe y que sea retomado en la Asamblea General. El Presidente señaló que solo se ha referido a los comentarios de la Delegación de la República de Corea sobre el apartado 34, que en general fueron abordados por otras delegaciones. Si la Delegación no tiene ninguna propuesta en relación con este apartado, preguntó de qué modo debería

procederse en el futuro. Preguntó si la Delegación propone llevar la cuestión a la Asamblea General como un punto del orden del día o bien trasladarla a la siguiente sesión del PBC. Dijo que está a punto de iniciar consultas para que el PBC pueda adoptar una decisión. La Delegación de la República de Corea aclaró que espera tener la posibilidad de hacer pública su postura durante la presente sesión plenaria, quizá durante la jornada siguiente. El Presidente del PBC dijo que se propone volver sobre este punto con miras a que se adopte una decisión conjunta sobre los siguientes pasos a seguir. Este punto del orden está pendiente. Se distribuiría una versión perfeccionada de las revisiones, en la que se incluirá lo que ya se ha decidido.

198. El debate sobre el punto de orden del día se reanudó en la jornada 5 del período de sesiones. El Presidente preguntó a las delegaciones si han tenido tiempo suficiente para celebrar consultas, o si necesitan tiempo adicional antes de retomar este punto por la tarde, a los fines de adoptar una decisión o una recomendación que dirigir a la Asamblea General. Recordó a las delegaciones los avances logrados la jornada precedente en la tarea de depuración del documento. Se ha distribuido una versión actualizada. Las cuestiones pendientes atañen a los apartados 11, 31, 34 y 36. Preguntó a la Delegación de Kenya si ha celebrado consultas, y si se han conseguido avances en relación con la inserción de la palabra “demás” en el apartado 11.

199. La Delegación de Kenya dijo que no ha recibido comentario alguno y que no está en condiciones de responder a la pregunta sobre el apartado 11. El Presidente del PBC dijo que eso no es un problema y que no se adoptará una decisión hasta que todo el mundo esté conforme con la misma. El Presidente preguntó a las Delegaciones de Australia y de los Estados Unidos de América si tienen algún comentario que formular en relación con el apartado 11. Preguntó igualmente si propondrán alguna modificación al apartado 31. Dijo que la Delegación de Australia ha expresado sus reservas y está celebrando consultas sobre este apartado.

200. La Delegación de Australia dijo que, como señaló ayer, estaría conforme con el apartado 31 propuesto si se suprime la expresión “*en casos excepcionales*”. El motivo es que, para la Delegación, la privacidad es algo que debe protegerse en cualquier caso, no solo en los excepcionales. Por tanto, su redacción quedaría como sigue: “*si fuera necesario*”, a fin de que continúe quedando muy claro que el Director de la DASI debería retener la información únicamente cuando fuese necesario para velar por la seguridad o la privacidad.

201. El Presidente dijo que considera que se trata de un ajuste constructivo sobre el que las delegaciones tienen que reflexionar y celebrar consultas. No espera que se tome una decisión inmediatamente. La Delegación de Australia ha presentado una propuesta para avanzar sobre este apartado, que el PBC retomaría por la tarde, tal como el mismo planteó, momento en que se podrá adoptar una decisión sobre la forma de proceder y los pasos a seguir en relación con este punto. Preguntó si alguna delegación desea hacer uso de la palabra respecto a los apartados 34 y 36, que están interrelacionados, y si las consultas han deparado algún avance.

202. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que valora positivamente el alentador intercambio de información y puntos de vista habido sobre la totalidad de sus propuestas para mejorar la Carta, así como sobre las propuestas presentadas por otros Estados miembros. Considera que realmente se ha conseguido un mayor conocimiento y comprensión de la función de supervisión de la Organización, lo que constituye un resultado positivo del presente debate. Aunque la Delegación sabe que la CCIS ha apoyado la totalidad de sus cuidadosamente redactadas recomendaciones y que la idea que, con miras a incrementar la transparencia, la Delegación propuso para el apartado 34 parece haber suscitado un elevado interés, existe un miembro del PBC que sigue sin estar de acuerdo con la propuesta. Por lo tanto, la Delegación dijo que desea plantear a la CCIS que reserve algún tiempo en sus próximas reuniones previas a la siguiente sesión del PBC para debatir esta cuestión con los Estados miembros interesados, así como el asunto al que la Delegación se

refirió en un momento anterior de esta misma semana sobre la mejor forma de eliminar los problemas de conflicto de intereses que, a su juicio, continúa presentando la Carta. La Delegación está firmemente convencida de que todos los Miembros se beneficiarán de un análisis e intercambio de puntos de vista adicionales sobre estas cuestiones a las que la actual versión de la Carta sigue sin dar solución, y mostró un gran interés por debatir la forma de adoptar un enfoque general que posibilite una amplia divulgación de todos los informes de supervisión. De cara a la Asamblea General, la Delegación dijo que podía sumarse a las revisiones en las que todos los Estados miembros estén de acuerdo en este momento, a fin de que pueda aprobarse de forma inmediata una Carta mejorada. La Delegación dijo que espera haber sido clara.

203. El Presidente señaló que es necesario que todas las delegaciones se posicionen ante esta propuesta, ya que por la tarde se deberían tomar algunas decisiones en relación al documento. El Presidente preguntó a la Delegación de los Estados Unidos de América cuáles serían las repercusiones para el apartado 36.

204. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que todavía está inmersa en debates bilaterales sobre la forma de plasmar la idea pretendida con la redacción adicional propuesta por la Delegación para el apartado 36. Añadió que aún no está lista para compartir sus conclusiones, aunque podría estarlo pronto, si eso fuese aceptable.

205. El Presidente indicó que es aceptable y animó a la celebración de debates informales. Pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que haga partícipe de esos debates a la Delegación de Hungría, que todavía considera que el PBC podría examinar la Carta en una fecha posterior.

206. La Delegación de Hungría expresó su agradecimiento a la Delegación de los Estados Unidos de América por el conocimiento que atesora del apartado 34. Este apartado es el único que preocupa a la Delegación, que está totalmente dispuesta a aceptar todas las revisiones a la Carta, salvo por ese apartado. En la jornada precedente se celebraron debates muy fructíferos. La Delegación señaló que podría sumarse a sus resultados, añadiendo que la Delegación de los Estados Unidos de América entiende su postura. Además, la Delegación dijo que, en su opinión, sería posible proseguir los debates sobre este apartado concreto en la siguiente sesión del PBC. Respecto a las otras revisiones propuestas, la Delegación está dispuesta a aceptarlas y a adoptar una Carta de Supervisión revisada.

207. El Presidente recordó que el PBC también tendría que reconsiderar una propuesta concreta realizada por el Grupo Africano en relación con el apartado 11.

208. La Delegación de Australia dijo que también desea dar las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América. Explicó que ha tomado parte en los debates y está considerando seriamente la propuesta. Dijo que seguiría colaborando en este asunto con la Delegación de los Estados Unidos de América y otros miembros.

209. El Presidente dijo que los apartados 11 y 36 están por tanto pendientes. El Presidente propuso que el PBC vuelva sobre los mismos por la tarde con vistas a tratar de alcanzar un acuerdo sobre la propuesta de Carta revisada. Dijo que entiende que la Delegación de los Estados Unidos de América ha propuesto colaborar con la CCIS para ocuparse de la cuestión, y que ello podría ser parte de la decisión del PBC, si éste lo considera adecuado. Alternativamente, el PBC podría limitarse a recomendar la aprobación de la Carta si logra ultimar los dos apartados restantes, es decir, los apartados 11 y 36.

210. La Delegación de la República de Corea dijo que desea dar las gracias a la CCIS por el flexible y profesional enfoque dado a las revisiones propuestas a la Carta en la presente sesión. También dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por presentar propuestas específicas y equilibradas sobre este punto. Considera que el marco que se incluye en la disposición, especialmente el nuevo apartado 34, resulta necesario. Sin

embargo, reconoce que algunas disposiciones precisan de debates más específicos o pormenorizados. Teniendo ello en cuenta, la Delegación dijo que es flexible sobre la forma de debatir estas disposiciones en el futuro.

211. El Presidente dio las gracias a la Delegación de la República de Corea por su flexibilidad. Considera que todavía es posible aprobar la Carta en la presente sesión. Animó a las delegaciones a celebrar las consultas necesarias para que el PBC pueda retomar este punto del orden del día y, con suerte, adoptar una decisión durante la presente sesión, para así recomendar la adopción de una Carta revisada a la Asamblea General. Dijo que sería un logro adoptar decisiones sobre la práctica totalidad de los puntos del orden del día del PBC. El Presidente propuso que el PBC retomara este punto del orden del día por la tarde, a fin de que las delegaciones dispongan de tiempo suficiente para celebrar consultas antes de entrar a considerar si el PBC puede aprobar la Carta revisada y formular una recomendación a la Asamblea General. El punto del orden del día fue aplazado.

212. El Presidente reanudó los debates sobre el punto del orden del día en un momento posterior de esa misma jornada. Preguntó a las delegaciones si han logrado avanzar en sus consultas, especialmente en relación con el apartado 36.

213. La Delegación de Australia solicitó algún tiempo adicional para celebrar consultas con la Delegación de los Estados Unidos de América respecto a la redacción.

214. El Presidente preguntó a la Delegación de Kenya si se ha conseguido avanzar en lo tocante a la inserción de la palabra “demás” en el apartado 11.

215. La Delegación de Australia, tras haber concluido sus consultas con la Delegación de los Estados Unidos de América, indicó que se ha acordado una redacción aceptable para todas las partes en relación con el apartado 36 y que dicho texto se está distribuyendo para su examen por el conjunto de miembros del PBC.

216. Tras una breve pausa, el Presidente dijo que ha consultado a diversas delegaciones y que entiende que la redacción propuesta para el apartado 36, que ha sido distribuida a los miembros del PBC, es una propuesta de las Delegaciones de Australia, Hungría y los Estados Unidos de América. Dio lectura al nuevo texto del siguiente tenor: “*Cuando las constataciones o recomendaciones de un informe de investigación sean aplicables al Director General, la CCIS comunicará, lo antes posible, a los Estados miembros el hecho de que se hayan formulado esas constataciones o recomendaciones.*” Dijo que no hay solicitudes para hacer uso de la palabra. El Presidente añadió que existe un acuerdo sobre el ajuste propuesto en un momento anterior de la mañana acerca de la supresión en el apartado 31 de la expresión “*en casos excepcionales*”. Por tanto, la segunda frase de ese apartado se iniciaría así: “*Si fuera necesario para velar por la seguridad y la privacidad, ...*”. Señaló que las delegaciones que dijeron estar preocupadas por este apartado están preparadas para aprobar la revisión. En relación con los apartados 33 y 34, el Presidente dijo que las Delegaciones de Australia, Hungría y los Estados Unidos de América han acordado retomar los apartados propuestos por la CCIS. Indicó que, dado que una delegación no pudo aceptar esto, se ha sugerido que continúen aplicándose los apartados de la actual Carta de Supervisión Interna. Entiende que las disposiciones pertinentes son los apartados 19 y 21 de la actual Carta de Supervisión Interna. Dijo que el otro único asunto pendiente es el apartado 11. El Presidente aclaró que no sería necesario insertar la palabra “demás” en ese apartado. El Presidente propuso que se distribuya un párrafo de decisión sobre este punto del orden del día, al que dio lectura: “*El Comité del Programa y Presupuesto a) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe las revisiones propuestas de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, tal y como fue modificada en la 22ª sesión del PBC y que se adjunta al presente documento*”. El Presidente explicó que el proyecto acordado, que recoge las modificaciones realizadas por el PBC, sería adjuntado a los documentos de decisión. El documento adjunto presentaría un cuadro con dos columnas que muestren, de una parte, las revisiones propuestas por la CCIS y,

de otra, las posteriores modificaciones introducidas por el PBC. En relación con los apartados 33 y 34, se eliminarían de la versión acordada por el PBC, para ser sustituidos por los apartados 19 y 21 de la actual Carta de Supervisión Interna. Añadió que la CCIS ha confirmado que esa solución sería válida porque en el texto figuran los cambios propuestos a dichos apartados. El Presidente dijo que el documento que se adjunta al documento "Lista de Decisiones" mostrará claramente todos los cambios que han sido aprobados por el PBC. Añadió que la decisión incluirá lo siguiente: "ii) que tome nota de que se modificarán en consecuencia las secciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera". A lo que seguiría el siguiente texto: "b) observando que no se logró un consenso para la revisión de los párrafos 33 y 34, pidió a los Estados miembros interesados a que continúen las consultas; y c) pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que continúe brindando su asesoramiento pericial a los Estados miembros con miras a ayudarlos en las consultas que mantengan en torno a esos párrafos." Esa decisión estaría totalmente en consonancia con el deseo de la Delegación de la República de Corea, ya que los apartados 33 y 34 se corresponderían con los apartados 19 y 21 de la Carta actual, y los Estados miembros continuarían con los debates, como acordaron las Delegaciones de Hungría, los Estados Unidos de América y Australia. El Presidente solicitó a la Secretaría que distribuya el proyecto de decisión.

217. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente por lo que dijo parece un enfoque razonable. Preguntó si sería posible que se distribuya el documento adjunto a la decisión. A su juicio, es posible que las delegaciones hayan perdido el hilo durante los debates sobre los cambios que en el mismo se contemplan.

218. El Presidente dijo que considera que la CCIS y la Secretaría podrán elaborar el documento adjunto con suma facilidad, y que sería mejor distribuir el documento adjunto con la decisión, tras lo que solicitó que se distribuya a la mayor brevedad posible. Dio las gracias a todas las delegaciones por los muy fructíferos debates celebrados en el marco de este punto del orden del día, así como por los significativos avances logrados. También dijo que si el PBC puede alcanzar una decisión al respecto ello supondría un hito.

219. Tras la distribución del proyecto de decisión y del documento adjunto, el Presidente dio lectura al proyecto de párrafo de decisión. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que considera que el texto del párrafo c) debería decir "*Estados miembros*" en lugar de "*miembros*". También quiso dejar constancia de lo que parece una omisión en la última frase del apartado 31 de la matriz del documento adjunto. La propuesta que se ha efectuado es "... *el Director de la DSI podrá, a su discreción, denegar el acceso a todo el contenido de los informes u ocultar parte de su contenido*". La Delegación considera que este cambio puede haberse perdido en el proceso de transcripción, y apuntó que en el transcurso de la semana no ha habido objeciones al cambio propuesto.

220. El Presidente señaló que el documento adjunto tendría que ser modificado en línea con la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América. Ante la ausencia de objeciones dio lectura a la propuesta de párrafo de decisión, que fue adoptado.

221. El Comité del Programa y Presupuesto:

- a) recomendó a la Asamblea General de la OMPI:
 - i) que apruebe las revisiones propuestas de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, tal y como fue modificada en la 22ª sesión del PBC y que se adjunta al presente documento;
 - ii) que tome nota de que se modificarán en consecuencia las secciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera;

b) observando que no se logró un consenso para la revisión de los párrafos 33 y 34, pidió a los Estados miembros interesados a que continúen las consultas; y

c) pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que continúe brindando su asesoramiento pericial a los Estados miembros con miras a ayudarlos en las consultas que mantengan en torno a esos párrafos.

PUNTO 8 INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)

222. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/23.

223. El Presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaría para que presentara el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la dependencia común de inspección (DCI) dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI.

224. La Secretaría presentó el documento objeto de debate como una actualización, ya que el último informe sobre recomendaciones relativo a los órganos legislativos se presentó el año precedente. La Secretaría destacó que el primer informe constituye una lista mucho más exhaustiva, que abarca el período comprendido entre 2010 y la actualidad, mientras que el informe actual supone una presentación de información adicional. También destacó que el informe incluye las recomendaciones del informe de la DCI sobre gestión y administración que se dirigen a los órganos legislativos. La Secretaría señaló que, desde el último informe, se han aceptado y aplicado 12 recomendaciones, dos se han aceptado y están siendo aplicadas, y 10 son objeto de examen.

225. La Delegación de El Salvador dio las gracias a la Secretaría por la información facilitada, que considera muy coherente y precisa. Dijo que desea saber si hay un plazo para las 10 recomendaciones que se están examinando. A su juicio, el plazo debería ser la siguiente sesión del PBC, que es cuando las delegaciones deberían recibir un informe sobre las 10 recomendaciones mencionadas. La Delegación solicitó confirmación de este extremo por la Secretaría.

226. La Secretaría señaló que el documento presenta un carácter vivo y dinámico, que reflejará la situación actualizada de las recomendaciones en cada año. Indicó que no puede facilitar datos precisos sobre cuándo se aplicaría una recomendación objeto de estudio, pero subrayó que las actualizaciones anuales mostrarán cuándo una recomendación está siendo objeto de estudio, si se acepta o no y, en caso de ser aceptada, en qué fase de aplicación se encuentra. Si las delegaciones desean conocer fechas concretas, la Secretaría señaló que pueden obtenerse en el sistema de seguimiento por Internet de la DCI, al que todas las delegaciones tienen acceso. Las delegaciones interesadas en seguir la evolución de cualquier recomendación específica también pueden consultarlas ahí. Si la recomendación en cuestión abarca todo el sistema, en este sistema también pueden encontrarse todas las respuestas de otras entidades de las NN.UU. a las que se hubiera dado la misma recomendación.

227. La Delegación del Canadá se refirió al informe sobre planificación estratégica y solicitó aclaración acerca de la respuesta a la recomendación 5 contenida en dicho informe (JIU/Rep/2012/12), relativa a la relación entre el Plan Estratégico a Mediano Plazo y el ciclo de planificación a seis años más amplio de la Organización, ya que en la respuesta a la recomendación la Secretaría señaló que la duración de su ciclo de planificación es actualmente de seis años. La recomendación aboga por una armonización de los ciclos de planificación en la totalidad de las NN.UU. Por tanto, la Delegación se pregunta por qué la OMPI ha señalado que la duración de este ciclo de planificación es "*actualmente de seis años*", ya que considera que no existe contradicción entre los dos elementos. La segunda pregunta de la Delegación se

refirió al informe titulado “La ética en el Sistema de las NN.UU.” (JIU/REP/2010/3). La recomendación 8 de ese informe insta a los jefes ejecutivos de los órganos legislativos a “*que velen por que el jefe de la oficina de ética tenga acceso oficioso a los órganos legislativos*”. La Delegación se pregunta cuáles son las consideraciones y obstáculos derivados de garantizar al jefe de la oficina de ética dicho acceso oficioso.

228. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, acogió favorablemente el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la DCI, puesto que ayudan a comprender los esfuerzos realizados por la Secretaría a dicho efecto. Señaló que, de cara a futuros informes, acogería con agrado la inclusión de recomendaciones dirigidas a la Secretaría, junto con las recomendaciones a los órganos legislativos, que se incluyen en el Anexo del documento WO/PBC/22/23.

229. La Delegación de España dio las gracias a la Secretaría por el informe, señalando que lo ha leído muy detenidamente. Dijo que considera que supone un paso adelante válido para que los órganos legislativos conozcan si se aplican o no las recomendaciones de la DCI, y en caso afirmativo, la forma en que se hace. La Delegación señaló además que, tal y como el coordinador del Grupo B indicó, también desea que en el futuro en el informe se incluyan no solo las dirigidas a los órganos legislativos, sino también las recomendaciones dirigidas al Director General y a la Secretaría en su conjunto, para que así las delegaciones tengan conocimiento de la forma en que la Secretaría responde a las recomendaciones que se la dirigen. La Delegación recalcó que espera que se aplique la recomendación 3 (en JIU/REP/2012/9 “Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones”), que también figura en el informe del año pasado, y que contempla la suspensión de las dietas para viajes a la mayor brevedad posible. Señaló que, según la respuesta de la Secretaría, este asunto está siendo objeto de examen, aunque la Delegación lo considera lo suficientemente importante como para que la recomendación se aplique lo antes posible, de modo que no haya un estudio prolongado del mismo, seguido de un período de transición, que retrasaría lo que a su juicio constituye una medida sistémica de considerable importancia, especialmente en el contexto del fomento del ahorro que se aplica a todos los órganos de las NN.UU., y más en un momento en el que hay otras solicitudes en el orden del día de la sesión que requerirían recursos destinados a financiar el desplazamiento de los representantes de las comunidades indígenas. Asimismo, la Delegación considera que el asunto reviste una gran importancia en el contexto general del ahorro.

230. La Secretaría respondió en primer lugar a la cuestión planteada por la Delegación del Canadá, señalando que, en su opinión, no existe contradicción alguna entre la respuesta de la Secretaría y la recomendación. La Secretaría se limitó a señalar que está en sintonía con la propuesta de iniciar un nuevo ciclo en 2016, y que su planificación abarca ciclos de seis años. La Secretaría respondió a las Delegaciones del Japón y España acerca de las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos, recordando que, como ya explicó el año anterior, la Organización colabora muy estrechamente con la DCI para tratar de encontrar una forma de elaborar informes que no duplique esfuerzos. El informe presentado a las delegaciones es en realidad un extracto del sistema de seguimiento de la DCI, que ha sido reelaborado y formateado en su forma actual por la Secretaría, lo que supone la duplicación de un esfuerzo. La Secretaría señaló que le gustaría poder extraer informes directamente del sistema de seguimiento por Internet, al objeto de que toda la presentación de informes futura se realice de tal forma que pueda informarse de las recomendaciones dirigidas tanto a los órganos legislativos como a los jefes ejecutivos de forma resumida mediante una única presentación que diga, por ejemplo, “adjunto se remite el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI”. La Secretaría señaló que esta es una de las cuestiones que la Organización planteará en la reunión con los coordinadores de la DCI programada para comienzos de octubre. Sobre la cuestión de las políticas de viaje y su armonización, la Secretaría aclaró que este es solo uno de los muchos elementos que las organizaciones de todo el sistema están examinando – habiendo encontrado que existen tantas variantes y permutas como entidades hay en las NN.UU. en lo referente a armonizar las políticas con las

NN.UU. La Secretaría señaló adicionalmente que, por desgracia, las NN.UU. cambian continuamente la referencia, lo que ocasiona que siempre esté desincronizada en relación con esta cuestión. Asimismo, subrayó que podría haber determinados ámbitos en los que algunas modalidades de prestación pueda continuar difiriendo de aquellas de las NN.UU., por cuanto estas últimas podrían no ser necesariamente adecuadas para la OMPI. La Secretaría explicará a los Estados miembros en qué ámbitos pueden producirse esos casos.

231. La Delegación de México valoró positivamente el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos, así como los esfuerzos de la Secretaría por cumplir con las mismas. Dijo que desea efectuar varios comentarios sobre la aplicación de algunas de esas recomendaciones. En primer lugar, se refirió al informe de la DCI de 2012, los pagos de sumas fijas y dos recomendaciones. La Delegación solicitó datos adicionales sobre la cuestión de los viajes de vacaciones en el país de origen, que guarda relación con los comentarios de la DASI de 2012. Señaló que también hace suya la recomendación 3 que, al igual que la Delegación de España, solicita que sea plenamente aplicada, con la suspensión del porcentaje adicional de las dietas en los casos en que los funcionarios viajen con cargo a presupuestos de la organización. En relación con la recomendación 5, resultante del documento JIU/REP/2013/1 “Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones”, considera que la presentación de informes no debería limitarse al PPR. A la hora de aplicar esta recomendación, se insta a las organizaciones a tener estrategias y planes claros que muestren una perspectiva a largo plazo. El informe financiero de 2013 señala que los principales gastos y adquisiciones de la OMPI se refieren a compras de información y ordenadores, viajes y otros elementos. La Delegación dijo que la presentación de informes debería ser más ambiciosa y proporcionar un mayor grado de detalle. También se refirió al informe “La ética en el Sistema de las NN.UU.” (JIU/REP/2010/3), citado por la Delegación del Canadá, especialmente a la recomendación 16, según la cual “*los órganos legislativos deberían dar instrucciones a sus respectivos jefes ejecutivos de que presenten una declaración de su situación financiera, que debería ser examinada de la misma manera que la de los demás funcionarios que están obligados a presentar dichas declaraciones*” y que dichas declaraciones deberían hacerse públicas. La Delegación señaló que varias delegaciones, incluida la de México, han hecho referencia al hecho de que debería facilitarse el informe de divulgación financiera y de que el acceso oficioso debería ir de la mano de la efectiva presentación del informe.

232. La Delegación de la India dio las gracias a la Secretaría por elaborar el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI. Planteó una cuestión relativa a la recomendación 4 del informe JIU/REP/2012/12 sobre planificación estratégica en el Sistema de las NN.UU. Señaló que, como se indica en el documento, en vista de la naturaleza del apoyo que presta la OMPI, cabe que resulte complicado planificar y atribuir su labor directamente a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM). Preguntó si en el seno del CDIP se celebran debates separados sobre la consecución de los ODM y el papel de la OMPI, y si podrían identificarse algunas áreas importantes que puedan ser atribuibles a la consecución de los ODM, por cuanto existen determinados ODM concretos (puede que seis u ocho) identificados en el área de ciencia y transferencia de tecnología. La Delegación preguntó cuánto tiempo le llevaría a la Secretaría reconciliar ese aspecto, teniendo además en cuenta que se aproxima la fecha final para los ODM. La Delegación solicitó información sobre si se efectuaría alguna planificación para la A.D. posterior a 2015 o los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También subrayó que, desde el punto de vista de otras delegaciones, existen recomendaciones relativas a la gobernanza de la Organización, así como a la cooperación Sur-Sur, que todavía son objeto de estudio y no se han aplicado.

233. La Delegación de los Estados Unidos de América reconoció la ardua labor que lleva a cabo la DCI y expresó su agradecimiento a la OMPI por los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la DCI. Tomó nota de los comentarios de la Secretaría sobre las recomendaciones pendientes, y dijo que el documento analizado constituye un documento dinámico. También tomó nota del anexo, que describe los progresos realizados en

la aplicación. La Delegación manifestó igualmente preocupación por que cinco de las diez recomendaciones que actualmente son objeto de estudio fueran emitidas hace al menos tres años. Instó a la OMPI a concluir estas recomendaciones de forma adecuada a la mayor brevedad. Por último, la Delegación se mostró especialmente preocupada en relación con las recomendaciones pendientes en el informe 2010/3 de la DCI (La Ética en el Sistema de las NN.UU.). Comentó que dos de las diez recomendaciones pendientes se refieren a la ética, y dijo que considera que la función de ética es esencial para construir organizaciones eficaces y transparentes, e instó a la OMPI a que otorgue carácter prioritario a la aplicación de estas recomendaciones.

234. La Delegación de la República Islámica del Irán valoró positivamente los esfuerzos de la Secretaría y los progresos realizados en la aplicación de algunas recomendaciones. En relación con la recomendación 7, solicitó a la Secretaría que aclare cómo se aplicaría esta recomendación, especialmente para desarrollar un Plan de Acción dirigido a ampliar la diversidad geográfica. También señaló que, a su juicio, existe una contradicción entre las respuestas dadas por la Secretaría a las recomendaciones 7 y 8. Respecto a la recomendación 8, la Secretaría respondió que se está desarrollando una completa política en materia de igualdad de género y que también se está elaborando el correspondiente plan de actuación. No obstante, respecto a la recomendación 7, señaló que se establecerá un plan de actuación en consulta con los Estados miembros. La Delegación inquirió sobre el plan de actuación de la recomendación 8. En su opinión, es preciso que se elabore en consulta con los Estados miembros. La Delegación acogió favorablemente esta iniciativa e instó a la Secretaría a adoptar un Plan de Actuación, con medidas y objetivos especiales para igualar la representación geográfica, según se recoge en la recomendación 7.

235. La Secretaría contestó en primer lugar a las preguntas formuladas por las Delegaciones de México y España, así como a la cuestión planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la función de ética. La Secretaría señaló que se toma la función de ética muy seriamente. Está trabajando sobre la cuestión, que está siendo objeto de estudio, y que volvería a exponer a los Estados miembros en el próximo informe. En cuanto al porcentaje adicional de las dietas, la Secretaría explicó que este tema se está analizando en el contexto de muchos otros elementos y cuestiones relativas a los viajes. La Secretaría destacó que ya se ha emitido una política de viajes de la OMPI revisada, al objeto de equipararla con la del resto del Sistema de las NN.UU. Añadió que todavía quedan elementos por analizar y que la Secretaría se ocuparía de ellos y volvería a informar a los Estados miembros. Sobre la cuestión de las compras, la Secretaría agradeció las propuestas y señaló que estudiaría cuánta información adicional puede suministrarse. Indicó que realizará un seguimiento bilateral de las propuestas para comprender mejor la información que los Estados miembros desean recibir. La Secretaría contestó a la Delegación de la República Islámica del Irán, señalando que los puntos planteados por la Delegación serían cubiertos en el examen de la gestión y la administración de la DCI, que incluye algunas recomendaciones relativas a la distribución geográfica y el equilibrio de género. Acerca del asunto de la contribución de la OMPI a los ODM, la Secretaría recordó que se trata de un debate actualmente en curso en el CDIP. También recordó que, a solicitud de los Estados miembros, la Secretaría comparecerá en la siguiente sesión del CDIP en noviembre con una revisión del informe presentado en su sesión previa, que incluye un estudio más detallado sobre otras organizaciones, la forma en que éstas informan de su contribución a los ODM y la manera, en su caso, en que vinculan sus marcos de resultados a los ODM. A continuación, el debate en el seno del CDIP podría documentar la planificación del próximo presupuesto por programas 2016/17, que se iniciará el próximo año.

236. El Presidente preguntó si alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra. Al no haber ninguna, dio lectura al párrafo de decisión correspondiente a este punto del orden del día. Ante la ausencia de objeciones por parte de las delegaciones, el Presidente declaró adoptada la siguiente decisión.

237. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) tomó nota del estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI, y observó que doce recomendaciones han sido aplicadas, dos han sido aceptadas y están en vías de aplicación, y 10 son objeto de estudio (documento WO/PBC/22/23).

PUNTO 9 INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN “EXAMEN DE LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)” (JIU/REP/2014/2): COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

238. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/22/20 y WO/PBC/22/26.

239. El Presidente presentó el punto 9 del orden del día, que incluye el Informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y la propuesta conjunta de las Delegaciones de Bélgica, México y España. Los documentos relevantes son el documento WO/PBC/22/20, que es la respuesta de la Secretaría al documento JIU/REP/2014/2, y el documento WO/PBC/22/26, titulado “Propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México: aumento de la eficiencia en las reuniones de la OMPI”.

240. El Informe de la DCI sobre el examen de la gestión y la administración en la OMPI constituye un informe exhaustivo que sirve para mejorar adicionalmente los procesos administrativos y de gestión de la OMPI. El informe incluye 10 recomendaciones clave; de ellas, ocho recomendaciones fundamentales están dirigidas al Director General; una está dirigida a la Asamblea General de la OMPI, y otra al Comité de Coordinación de la OMPI. El contenido del informe fue presentado por los inspectores de la DCI a los Estados miembros en una reunión informativa informal celebrada el 15 de julio de 2014. Esa presentación vino seguida de debates y de una sesión de preguntas y respuestas entre los Estados miembros y la DCI. El documento objeto de estudio incluye respuestas sobre las recomendaciones formuladas y el detalle de las medidas adoptadas por la Secretaría.

241. De conformidad con los debates y con las solicitudes formuladas durante la adopción del orden del día, el Presidente propuso que el examen de la recomendación 1 del informe sobre gestión y administración de la DCI tenga lugar en el punto 20 del orden del día adoptado, referido a la gobernanza de la OMPI. El Presidente explicó además que, lamentablemente, el inspector Tarasov no podrá estar presente debido a un compromiso anterior, y presentó al inspector Flores Callejas de la DCI.

242. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que desea recordar los comentarios que el Grupo efectuó durante la adopción del orden del día. La Delegación dijo que el Grupo considera que la propuesta realizada por las Delegaciones de España, México y Bélgica debería formar parte del punto 20 del orden del día y que, por tanto, desearía que el informe de la DCI sea considerado como un punto del orden del día y que, de formularse alguna recomendación, vaya dirigida concretamente a ese informe. De realizarse algún otro debate sobre la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, México y España, debería incluirse en el punto 20 del orden del día, ya que gira en torno a la cuestión de la gobernanza y el asunto de las sesiones está incluido en dicho ámbito y, de esa forma, habría una única decisión sobre la gobernanza de la OMPI. Por tanto, la Delegación dijo que el Grupo propone que, en relación con el punto 9 del orden del día, los Estados miembros deberían analizar el informe de la DCI como un punto independiente y que se traslade la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, México y España al punto 20 del orden del día.

243. La Delegación de México hizo suya la propuesta formulada por el Presidente. La Delegación expresó su agradecimiento al Grupo Africano por sus comentarios, pero dijo preferir que se mantenga el punto en su lugar actual. Entiende que exista una cierta preocupación

sobre las cuestiones relativas a la gobernanza, pero la propuesta que México, España y Bélgica han presentado se refiere a un aspecto práctico muy concreto de la organización de las sesiones de la OMPI. La Delegación considera que, si bien la cuestión de la gobernanza es importante y tiene que ser debatida, la misma incluye aspectos que van mucho más allá de la simple organización de las sesiones. Por ese motivo, la Delegación desea mantenerla separada del presente debate.

244. La Delegación de Kenya se mostró de acuerdo con la Delegación de México sobre la importancia de la cuestión relativa a las sesiones, si bien considera que está incluida en la cuestión de la gobernanza. Señaló que el Grupo Africano ya presentó propuestas anteriormente, al igual que otros Estados miembros, atinentes no solo a las grandes cuestiones de la gobernanza, sino también a la celebración de reuniones y otros asuntos. Por tanto, la Delegación desea dar un tratamiento integral a este punto concreto de una sola vez. Si los Estados miembros finalmente optan por adoptar medidas a corto plazo; medidas a medio plazo o medidas a largo plazo separadamente es una cuestión distinta. La Delegación dijo que aboga por un tratamiento o debate integral de esta cuestión concreta y que, dentro de la recomendación sobre gobernanza, el informe de la DCI ha formulado recomendaciones y ofrecido opciones relativas a la organización de las reuniones. La Delegación se mostró reacia a celebrar debates separados sobre organización de las reuniones y gobernanza, habida cuenta de que otros Estados miembros han presentado propuestas en el pasado que deberían tener un tratamiento preferencial en relación con las propuestas ahora presentadas. La Delegación dijo que todas las propuestas presentadas ahora deberían recibir el mismo trato y que, en lo referente a la priorización, debería mostrarse flexibilidad sobre la manera de abordar la cuestión, si bien, en lo tocante a los debates, prefiere que se aborden conjuntamente.

245. El Presidente solicitó a los Estados miembros que sean tan pragmáticos como sea posible, ya que los temas fueron agrupados y serán debatidos en orden. En el punto 9 del orden del día se agruparon en principio las dos cuestiones a solicitud específica de las Delegaciones de España, México y otros miembros. El Presidente sugirió proceder con la presentación de la DCI y la respuesta de la Secretaría. Se procedería con la presentación por los proponentes, tras la que se tratarían las cuestiones sobre gobernanza. Dado que los mismos Estados miembros estarán sentados en la misma sala y debatirán los mismos asuntos, todos ellos podrán asimismo establecer conexiones sobre las ideas acerca de este asunto.

246. La Delegación de Kenya señaló que, al analizar la forma en que la sesión ha avanzado, puede apreciarse que los Estados miembros están adoptando decisiones sobre gobernanza en los puntos del orden del día. Por tanto, cuando se trata de gobernanza, los Estados miembros tendrían dos puntos como una recomendación que sería adoptada en el punto 9, recomendación que reflejaría en parte la propuesta de Bélgica, México y España. También se tomaría una decisión conforme al punto 20 del orden del día, adoptándose así dos decisiones distintas acerca de la misma cuestión, algo que a juicio de la Delegación no constituye una forma eficaz de emplear el tiempo ni un enfoque pragmático. La Delegación señaló que no se opone a la propuesta presentada por las Delegaciones de España, Bélgica y México, y que está dispuesta a debatirla, si bien desea hacerlo en el marco de la gobernanza y de las demás propuestas que se han presentado. La Delegación prosiguió diciendo que el informe de la DCI constituye un informe válido que ha ido más allá de algunas de las cuestiones planteadas por el Grupo Africano y por otras delegaciones, que se han referido a las reuniones. Ese es el motivo por el que se ha presentado la propuesta; en base a ese informe y dentro de sus confines. Esta cuestión pertenece al ámbito de la gobernanza, de la recomendación 1. La Delegación propuso mantener las dos cuestiones juntas, por cuanto considera que a la hora de tomar decisiones habría dos decisiones y no desea que haya una decisión sobre las reuniones y otra sobre la gobernanza. La Delegación propuso un enfoque holístico, con una decisión sobre todas las cuestiones relativas a reuniones y gobernanza, y sugirió que se debería establecer una secuencia dentro del debate, ya se trate de medidas a corto, medio o largo plazo, al objeto de ser más eficaces acerca de la manera de abordar los puntos y evitar incoherencias en los párrafos de decisión. En lo referente a las consultas, la Delegación también propuso, como ya

hizo antes de la adopción del orden del día, que se celebre únicamente una consulta, por cuanto ya había dejado claro que desea que esa cuestión se debata en el punto 20 del orden del día.

247. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó su pleno apoyo a la propuesta formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano.

248. La Delegación de Sudáfrica también se sumó a la intervención efectuada por la Delegación de Kenya. Como se dijo al inicio de la sesión, la Delegación de Kenya presentó antes de la adopción del orden del día una solicitud para que este punto sea incluido dentro de la gobernanza en la OMPI. La Delegación solicitó dar lectura al apartado 2 de la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, México y España: “La eficacia de las reuniones guarda una estrecha relación con aspectos fundamentales de la gobernanza de la Organización...”. Se trata de una propuesta de tantas que se han realizado en materia de gobernanza. Por tanto, la Delegación dijo que desea debatir la propuesta, y reconocerle su mérito, junto con las demás propuestas que fueron analizadas en sesiones anteriores dentro del amplio marco de la gobernanza.

249. La Delegación de Indonesia se adhirió a la propuesta de la Delegación de Kenya, haciéndose eco de la postura de otras delegaciones.

250. La Delegación de la India dio las gracias a las Delegaciones de México, Bélgica y España por su propuesta, que considera se refiere a los aspectos administrativos y organizativos de las reuniones celebradas por los distintos comités de la OMPI, incluida la gestión del tiempo. Con todo, como la Delegación de Sudáfrica señaló antes, ese tema también forma parte de la gobernanza en un sentido más general, a saber: en qué manera debería despachar sus asuntos la OMPI. Desde ese punto de vista, la Delegación considera que la propuesta debería incluirse en la cuestión de la gobernanza, si bien no quiere vincularla o arrastrarla innecesariamente a la órbita de un debate más amplio; no obstante, señaló que si pudiera alcanzarse un acuerdo sobre algunos de los puntos y propuestas que se han venido debatiendo durante años, podría lograrse algún resultado al respecto.

251. La Delegación de México indicó que ha escuchado atentamente las opiniones expresadas por las demás delegaciones y que no quiere continuar un debate sobre lo que constituye una cuestión procedimental. La Delegación dijo que podía sumarse a las propuestas para debatir este asunto dentro del punto 20 del orden del día, pero quiere referirse a lo manifestado por la Delegación de la India. A su juicio, las cuestiones más generales y a más largo plazo no deberían mezclarse con asuntos prácticos que pueden abordarse de forma muy rápida si existe consenso entre los miembros. Aunque puede que esta cuestión esté directamente relacionada con las cuestiones de gobernanza, existen asuntos más complejos que los Estados miembros deben abordar con calma, lo que conlleva más tiempo. La Delegación indicó que mantiene una postura flexible y que su objetivo es mantener un debate constructivo con otras delegaciones.

252. El Presidente dio las gracias a las delegaciones por hacer gala de la actitud con la que los Estados miembros deben abordar un orden del día bastante complejo, tras lo que propuso tratar en primer lugar el informe de la DCI y la respuesta de la Secretaría. A continuación, se celebrarían debates sobre la cuestión de la gobernanza con los proponentes.

253. La Delegación del Camerún felicitó al Presidente por su nombramiento y le dio las gracias por la cuestión que ha planteado. Dijo que respalda la propuesta planteada por la Delegación de Kenya de no perder demasiado tiempo e ir directamente al grano, haciendo hincapié en que se ahorraría tiempo si no se debaten las dos cuestiones por separado, ya que esto llevaría mucho tiempo.

254. El Presidente presentó al inspector Flores Callejas de la DCI.

255. La DCI dio las gracias al Presidente y sugirió que la DCI evite realizar una auténtica presentación, pues si lo hiciera repetiría sin duda lo que ya se ha dicho, proponiendo iniciar inmediatamente los debates.

256. El Presidente, como ya lo hiciera en su declaración de apertura, recordó a las Delegaciones que la DCI ya realizó una presentación a los Estados miembros durante una reunión informativa oficiosa celebrada el 15 de julio de 2014.

257. La Secretaría dijo que acoge favorablemente las recomendaciones de la DCI, que contribuyen al proceso de mejorar y fortalecer de forma continua los procesos administrativos y de gestión de la OMPI. El informe incluye 10 recomendaciones oficiales y varias recomendaciones indicativas, que vienen a ser “sugerencias adicionales para reforzar el marco de gestión y las prácticas conexas en la OMPI en lo que se refiere a las normas y prácticas óptimas del Sistema de las NN.UU.”. La OMPI aplicará, o está en el proceso de aplicar, las recomendaciones formuladas por la DCI incluidas en el Informe de la DCI JIU/REP/2014/2, que los Estados miembros pueden encontrar en el documento elaborado por la Secretaría que ofrece sus respuestas detalladas sobre cada una de las recomendaciones realizadas por la DCI.

258. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a la DCI por su exhaustivo informe. La Delegación dijo que el Grupo acoge favorablemente las 10 recomendaciones y las recomendaciones indicativas del examen de gestión. En concreto, considera que el informe contiene comentarios pertinentes sobre algunas de las cuestiones más difíciles, como la gobernanza en la OMPI, y asuntos de recursos humanos como la diversidad geográfica y el equilibrio de género. Solicitó a la Secretaría de la OMPI que mantenga todas las recomendaciones en beneficio tanto de los Estados miembros como del conjunto de la OMPI.

259. La Delegación de Sudáfrica dijo que acoge con satisfacción las recomendaciones y se sumó a la declaración realizada por el Grupo Africano, sugiriendo que la gestión de la Organización sea mejorada adicionalmente. La Delegación reconoció que algunas de las recomendaciones ya se están aplicando y agradeció los esfuerzos realizados para abordar la diversidad geográfica y la igualdad de género dentro de la plantilla de la OMPI. La recomendación 1 reviste especial importancia para la Delegación, pues el examen de la gobernanza de la OMPI viene debatiéndose desde hace tiempo en el PBC, como pone de manifiesto el número de propuestas presentadas para identificar y subsanar las carencias existentes en el marco de gobernanza a los fines de asegurar la transparencia y la previsibilidad. La Delegación llamó la atención de los presentes sobre las propuestas del Grupo Africano en este sentido y, en este sentido, llamó a la plena aplicación de las recomendaciones de la DCI.

260. La Delegación de la India dio las gracias al equipo de inspectores de la DCI por su exhaustivo informe sobre gestión y administración en la OMPI. La Delegación agradeció la oportunidad de haber contado con una sesión de información del equipo de la DCI, así como de la Secretaría, y también agradeció la respuesta facilitada por el equipo directivo y la labor que éste ya ha realizado, y que sigue en marcha. No obstante, dijo que desea reiterar su preocupación acerca de algunas de las cuestiones que también se subrayan en el informe de la DCI sobre la gobernanza, así como con la diversidad geográfica en la plantilla de la OMPI. La Delegación instó a todos los Estados miembros, y los Presidentes de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, a emprender actuaciones para abordar estas cuestiones largo tiempo pendientes, sobre todo la relativa a la gobernanza. En ese sentido, tras señalar que la DCI ha formulado varias recomendaciones relevantes sobre cómo debería enfocarse esta cuestión, la Delegación manifestó su deseo de participar constructivamente en esas deliberaciones adicionales.

261. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó la gratitud del Grupo con los inspectores de la DCI por la labor que representa el informe titulado “Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (JIU/REP/2014/2). Considera que contiene recomendaciones útiles. La Delegación dijo que el Grupo agradece la respuesta de la Secretaría de que aceptará todas las recomendaciones formales dirigidas a ella y que tomará las medidas apropiadas en relación con las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General y el Comité de Coordinación. La Delegación apuntó que el Grupo B está firmemente convencido de que las recomendaciones dirigidas a la Secretaría deben ser aplicadas de forma oportuna y adecuada, y de que el seguimiento de su aplicación también debería hacerse de forma oportuna y transparente. A su juicio, debería prestarse atención al hecho de que, además de las recomendaciones formales, el informe incluye asimismo reflexiones útiles para los Estados miembros y la Secretaría de cara a los debates sobre la manera de continuar mejorando la Organización. Aunque no deberían considerarse automáticamente como recomendaciones aprobadas a aplicar, los Estados miembros y la Secretaría deberían tenerlas en cuenta en la medida de lo posible a la hora de presentar sus posibles propuestas y medidas relevantes para seguir mejorando la Organización. La Secretaría también debería informar a los Estados miembros cuando las tenga en cuenta para adoptar medidas relevantes. La Delegación dijo que el Grupo B considera también que la DASI y la CCIS deberían tener en cuenta en su labor futura las reflexiones incluidas en el informe. Aunque la propuesta presentada por las Delegaciones de Bélgica, México y España será abordada en el punto 20 del orden del día, la Delegación dijo que el Grupo tiene comentarios que efectuar sobre la relación existente entre el informe DCI y la propuesta. Considera que la propuesta de esas tres delegaciones constituye un buen ejemplo de la forma en que las reflexiones de los inspectores contenidas en el informe de la DCI se han asimilado y transformado en una propuesta práctica y completa a debatir por los Estados miembros en la presente sesión. La propuesta supone un buen ejemplo de la manera en que las delegaciones deberían abordar las reflexiones incluidas en el informe de la DCI.

262. La Delegación de México dio las gracias a la DCI y al inspector Flores Callejas, presente en la reunión. Aunque los Estados miembros ya han tenido la oportunidad de mantener algún debate con el inspector durante la sesión informativa, la Delegación desea reiterar su agradecimiento. La Delegación también dio las gracias a la Secretaría por el documento que contiene las respuestas a las recomendaciones formales realizadas por la DCI. La Delegación otorga una gran importancia a la labor de la DCI en materia de gestión. La DCI lleva a cabo una labor muy valiosa para la totalidad del Sistema de las NN.UU., labor que cuenta con el apoyo de la Delegación. Sin embargo, la Delegación desearía que se celebre un debate constructivo más ambicioso. Dijo que aprecia las ventajas de muchas de las recomendaciones presentadas por la DCI, y que anteriormente mencionó en concreto que debería ponerse a disposición de todos los Estados miembros un compendio de textos fundamentales, que todavía no está disponible en la OMPI. La Delegación también considera que contienen consejos muy valiosos sobre la forma de mejorar la transparencia, y la gestión financiera y administrativa, aspectos todos ellos a los que la Delegación otorga gran importancia.

263. La Delegación de España dio en primer lugar las gracias a la DCI por la considerable labor realizada para elaborar el informe y, en segundo lugar, a la Secretaría por facilitar esa labor y mostrarse tan dispuesta a aplicar las recomendaciones de la DCI y realizar un seguimiento apropiado del informe. La Delegación considera que el informe es tremendamente positivo y le parece satisfactorio que muestre una forma de proceder que conduciría a nuevas mejoras en la OMPI. Al mismo tiempo, el informe imparte una lección esencial, que es la de que a veces es útil ser examinado por un órgano externo a la Organización. A los Estados miembros les cuesta alcanzar acuerdos sobre determinados aspectos relativos al funcionamiento cotidiano de la Organización. En ocasiones, recurrir a una entidad algo más distanciada puede contribuir a superar las dificultades y, a su juicio, eso es precisamente lo que se ha logrado con este informe. La Delegación dijo que, si los Estados miembros ponen en práctica esas recomendaciones, los Estados miembros podrán acudir a las futuras sesiones con una mentalidad algo más abierta y flexible. Eso redundaría en beneficio de la

Organización y, por supuesto, de sus Estados miembros, que dispondrían en ese caso de una mayor capacidad para participar e influir en el desarrollo del enfoque a adoptar por la Organización. La Delegación considera que las recomendaciones son magníficas, añadiendo que también otorga una considerable importancia a las recomendaciones informales. Estas contienen algunos aspectos muy interesantes que, a su juicio, podrían desarrollarse adicionalmente en los próximos meses. Junto con las Delegaciones de Bélgica y México, España ha elaborado una propuesta para su posterior debate, que la Delegación espera que pueda permitir que todos los Estados miembros se beneficien de las recomendaciones y adopten medidas muy pragmáticas para mejorar el funcionamiento cotidiano de la Organización. La Delegación de España considera que muchas de las recomendaciones revisten un gran interés. En concreto, valoró positivamente la recomendación acerca de la necesidad de realizar mejoras continuas en la coordinación interna y externa que la OMPI presta en el marco de sus programas de asistencia técnica. La Delegación reconoció que no se trata de una tarea fácil, pero considera que existe margen para acometerla. Solicitó a la Secretaría que mantenga a los Estados miembros informados sobre el seguimiento de las recomendaciones formales y que, en el curso de los próximos tres meses, informe a los Estados miembros sobre los progresos en la evaluación de las recomendaciones de carácter más informal. Como conclusión, la Delegación de España quiso dejar constancia del deseo de su deseo de garantizar que en los próximos cuatro o cinco años la DCI pueda elaborar otro informe para comprobar los progresos que la Delegación espera se lleven a cabo de aquí a entonces.

264. La Delegación del Brasil dio las gracias a los inspectores de la DCI por su informe y por la presentación que efectuaron a los Estados miembros en julio de 2014, en la que tuvieron la oportunidad de realizar comentarios concretos. Asimismo, agradeció a la Secretaría por las respuestas ofrecidas. La Delegación se sumó a otras delegaciones en su deseo de que la totalidad de las 10 recomendaciones de la DCI sean aplicadas, pero desea centrarse en una cuestión que fue planteada por la Delegación de España, a saber, que también existen recomendaciones indicativas y, aunque la Delegación es consciente de que solo es obligatorio aplicar las 10 recomendaciones oficiales, varias de las recomendaciones indicativas resultan no obstante muy interesantes. La Delegación se refirió a una de ellas. Considera que en el informe de la DCI se pone de manifiesto en más de una ocasión la importancia de la A.D., ya que, sin usar la palabra hito, se indica que supuso un cambio de paradigma en la forma en que la OMPI realiza su labor. Por tanto, la Delegación instó a los Estados miembros a aplicar en algún momento el mecanismo de coordinación como una recomendación indicativa, por cuanto es algo que le gustaría que se llevara a cabo.

265. La Delegación de la República Islámica del Irán se sumó a otras delegaciones en el agradecimiento a la DCI por su completo informe y recomendaciones. La Delegación solicitó a la Secretaría la plena aplicación de las recomendaciones de la DCI, sobre todo de la recomendación 1, relativa a la gobernanza de la OMPI y a las recomendaciones 6 y 7 relativas a la diversidad geográfica. Solicitó la elaboración de un Plan de Acción para finales de 2015, en línea con la recomendación del equipo de la DCI.

266. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que hay varios puntos que desea plantear: puntos generales en materia de gobernanza; algunas ideas concretas que ya tenía y que se han visto refrendadas por el informe de la DCI y por la nueva propuesta de España, México y Bélgica; y las respuestas de la Secretaría al informe de la DCI. En relación con los puntos generales relativos a la gobernanza, la Delegación indicó que la CCIS y los Estados miembros de la OMPI identificaron y, en la mayoría de los casos, aplicaron soluciones de gobernanza sin necesidad de contar con estructura adicional alguna sobre gobernanza. A su juicio, las actuales estructuras de gobernanza, como la CCIS, el PBC y el Comité de Coordinación, entre otras, son adecuadas para que los Estados miembros ejerzan su supervisión y participen en la gobernanza de la Organización. La Delegación dijo que le siguen impresionando los esfuerzos de la CCIS, y de la Secretaría, para abordar las recomendaciones pendientes de su predecesor, el Comité de Auditoría. Hace pocos años había más de 300

recomendaciones de la CCIS que la Organización había identificado para su aplicación, siendo algunas de ellas de alto riesgo o de muy alto riesgo. La Secretaría y la CCIS han realizado grandes esfuerzos para aplicar plenamente dichas recomendaciones. La Delegación continuará colaborando activamente con la CCIS en el resto de recomendaciones y en cualquier posible recomendación futura, en un intento por participar en la gobernanza de la Organización de una forma más eficaz. La Delegación consideró muy positiva la interacción entre el PBC y la CCIS, que ha mejorado tremendamente en el curso de los últimos años. La Delegación dio las gracias a la DCI por su útil contribución al debate sobre gobernanza, y acogió favorablemente el Informe de la DCI sobre gestión y administración en la OMPI. Considera que la recomendación 1, en concreto, que aconseja llevar a cabo un examen del marco de gobernanza, "con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la organización" constituye un comentario útil. La Delegación propuso que el Presidente de la Asamblea General se ocupe de esos debates. La Delegación también se congratuló del informe sobre la respuesta de la Secretaría al informe, incluido en el documento WO/PBC/22/20. La Delegación considera oportuno que la Secretaría haya facilitado respuestas detalladas en su informe y que en general haya aceptado las recomendaciones. En concreto, la Delegación alabó a la Secretaría por sus avances en la reestructuración de la Organización a los fines de que esté mejor alineada con los objetivos y actividades organizativos. La Delegación espera que esta recomendación se aplique de forma plena y considera que incluir el Mandato de todas las unidades organizativas ayudaría a aclarar su función y cometido dentro de la Organización. Además, la Delegación expresó su satisfacción con las medidas adoptadas por la OMPI para integrar adicionalmente los principios de la PAE en la cultura organizativa de la OMPI. La Delegación espera que se siga avanzando en esta iniciativa. En relación con la importante propuesta concreta de las Delegaciones de Bélgica, México y España para aumentar la eficacia en las sesiones de la OMPI, la Delegación mostró su apoyo general a la premisa subyacente de la misma, esto es, que el número y la duración de las sesiones, el elevado volumen de documentación y los altos costos organizativos y de los Estados miembros rinden unos resultados muy escasos. La Delegación dijo que apoya las medidas a corto plazo y la revisión de los métodos de trabajo de la OMPI. Sin embargo, en relación con el seminario propuesto para revisar los métodos de trabajo de la OMPI, la Delegación dijo que desea plantear algunas preguntas a los proponentes de esta propuesta, en concreto: i) ¿Precisaría el seminario de financiación adicional?, esto es ¿cómo financiaría la OMPI el seminario? ii) ¿Qué se quiere decir exactamente con la expresión (cita) "serie de seminarios informales"? iii) ¿Constituiría el seminario un hecho aislado o se celebraría anualmente? iv) ¿Cuál es la duración prevista del seminario? v) ¿Cuántas veces se celebraría al año? vi) ¿Se utilizaría la disminución en la duración de las reuniones periódicas para celebrar el seminario? ¿Qué tipo de documentación requeriría el seminario? Pasando a analizar algunas ideas y opiniones concretas que se plantearon en el debate general, la Delegación dijo que ha reflexionado bastante sobre la cuestión de la eficacia de las reuniones de la OMPI, agradeciendo nuevamente las contribuciones realizadas por Bélgica, México y España, así como el informe de la DCI. La Delegación se mostró preocupada con el estado de cosas por lo que respecta a los comités, y volvió a mostrar su apoyo a la propuesta de Bélgica, México y España acerca de los elevados y crecientes costos financieros que no generan resultado alguno en la labor de los comités. Dijo que si se analiza la actual estructura y situación de los comités de la OMPI mediante un simple análisis de costo y beneficio, resulta evidente que la ausencia de unos resultados técnicos de peso en esos comités permanentes no justifica la cantidad de dinero que se invierte en su cada vez mayor número de reuniones. En estas reuniones de los comités la mayor parte del tiempo se dedica a cuestiones no sustantivas. Los Estados miembros emplean su tiempo en acordar planes de trabajo equilibrados, sin llegar a profundizar realmente en el trabajo real o buscar un consenso sobre la manera de informar a los comités de sus progresos, y ello pese a la falta de avances reales en las cuestiones de fondo. La Delegación considera que la realidad es que no existe consenso en diversas áreas dentro de esos comités permanentes, y que la ausencia de consenso se traduce en un atasco excesivo en muchos comités, que pone en duda la necesidad misma de contar con esa estructura de comités. A juicio de la Delegación, si los Estados miembros desean mejorar la situación de la OMPI, deben otorgar una prioridad fundamental a las

medidas de ahorro de costos y la reorientación de los debates hacia cuestiones técnicas, en contraposición a los inacabables debates políticos. La Delegación dijo que, como Estados miembros, es necesario ser coherentes en el enfoque utilizado para reducir costos y utilizar más productivamente el tiempo de los delegados. En concreto, los Estados miembros han solicitado claramente a la Secretaría que aplique medidas de ahorro de costos en el presente bienio para compensar los crecientes gastos. Como primera medida, la Delegación propuso que la OMPI convoque un menor número de reuniones en 2015, celebrando quizá una reunión al año en lugar de dos en el caso de la mayoría de los comités. La Delegación se mostró favorable a prolongar el debate actual y a iniciar un intercambio de ideas con los Estados miembros sobre cómo mejorar la situación de los comités.

267. El Presidente dio las gracias a las delegaciones y contestó que algunas de las cuestiones planteadas serían abordadas cuando la sesión se ocupe de la propuesta específica de Bélgica, México y España, y que, en relación con una parte de la misma, el Presidente pretende ceder el uso de la palabra a la Secretaría y a la DCI antes de cederla a los Estados miembros.

268. La Delegación del Canadá se alineó con la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La Delegación dio las gracias a la DCI y valoró su arduo trabajo en la preparación del completo, valioso y muy estimable examen que ha presentado a los Estados miembros, y que el Canadá ha analizado con gran interés. Agradeció al inspector Callejas su presentación ante el PBC y extendió el reconocimiento de la Delegación a los demás inspectores que no están presentes hoy. La Delegación también dio las gracias a la Secretaría por su respuesta al examen de la DCI y reconoció que algunas de las recomendaciones están efectivamente dirigidas a los Estados miembros y deben ser estudiadas por ellos. Añadió que valora positivamente que la Secretaría esté ya en proceso de aplicar algunas de las recomendaciones de la DCI. La Delegación manifestó su interés no solo en la serie de recomendaciones formales propiamente dichas, sino también, como han señalado otros colegas, en los numerosos comentarios de los inspectores que salpican el examen, por cuanto muchos de ellos constituyen de hecho recomendaciones indicativas, y espera con interés la opinión de la Secretaría acerca de estas recomendaciones indicativas, así como sobre posibles actividades de seguimiento. En cuanto a las distintas recomendaciones, la Delegación se mostró de acuerdo con las observaciones de la DCI contenidas en el párrafo 15 del examen, conforme al cual los Estados miembros deben acordar una visión compartida y, de hecho, un interés fundamental, lo que plantearía algunas cuestiones concretas relativas al seguimiento. La Delegación se interesó por el estado de la estrategia de movilización de recursos pendiente que la DCI aborda en el párrafo 91 del examen. La Delegación también pidió que se ofrezca información actualizada sobre la aplicación de la recomendación 2 del Informe del Auditor Externo de 2013 relativo a la formulación de una política de tesorería y gestión de efectivo, respecto a la cual la DCI “insta a la Secretaría de la OMPI a tomar medidas” en el párrafo 110 del examen. La Delegación se interesó asimismo por el estado de la aplicación de la recomendación del inspector incluida en el párrafo 138 del examen en la que se insta a la Secretaría a que (cita) “registre más eficazmente el fundamento para cualquier proceso de selección”, algo que los inspectores indican que debería hacerse, además (cita) “con carácter prioritario”. La Delegación dijo que está totalmente de acuerdo con la observación de los inspectores recogida en el párrafo 192 del examen, en el sentido de que el establecimiento de las oficinas en el exterior exige (cita) “una clara fundamentación” y “criterios relevantes”, así como con la necesidad de que exista coordinación entre las oficinas en el exterior y la sede, de una parte, y entre las propias oficinas en el exterior, de otra, a los fines de evitar la duplicación. La Delegación animó a todos los Estados miembros a colaborar para garantizar que estas observaciones queden plasmadas en los principios rectores para las oficinas en el exterior. Para concluir, la Delegación se hizo eco de los comentarios de la Delegación de España, en el sentido de que este examen y sus recomendaciones proporcionan a los Estados miembros unas magníficas y útiles orientaciones de cara a continuar mejorando.

269. La Delegación de Alemania dio las gracias a la DCI por la labor realizada en el examen y las posteriores recomendaciones, así como a la Secretaría por el documento presentado ante el PBC. La Delegación se sumó a la declaración formulada por el Grupo B, mostrándose muy satisfecha de comprobar que la Secretaría está comprometida con la aplicación de las recomendaciones formales de la DCI. Dijo que desea que ello se convierta en un proceso continuado, y no en un hecho aislado, y solicitó a la Secretaría que presente informes de seguimiento sobre la aplicación de esas recomendaciones. Además, la Delegación instó a la CCIS y a la DASI a tener en cuenta las recomendaciones de la DCI en relación con su plan de trabajo futuro. En cuanto a la propuesta presentada por las Delegaciones de Bélgica, México y España, la Delegación dio las gracias a las delegaciones por lo que considera una propuesta muy útil. En el último informe de la DCI se recalcó que cuestiones como el número y la duración de las reuniones, el elevado volumen de documentación, la necesidad de revisar las normas y procedimientos existentes y los elevados costos organizativos son todas ellas cuestiones que habría que abordar, y la Delegación acoge favorablemente y respalda las medidas a corto plazo que Bélgica, México y España proponen en este sentido. Además, se llevaría a cabo un examen pormenorizado interno de la utilidad de la labor de los Comités en relación con el costo y tiempo invertido y los resultados reales conseguidos, y la Delegación se reservó su postura para retomar no solo las medidas a corto plazo que constan en la propuesta, sino también las cuestiones relativas al número de reuniones y si es realmente necesario celebrar el número de reuniones que actualmente se realizan.

270. La Delegación de Francia dio las gracias a los inspectores de la DCI y a la Secretaría por el informe y las respuestas preliminares al informe, que ha estudiado detenidamente. En relación con el examen actual, la Delegación dijo que cada Estado miembro aborda el informe a la luz de sus propias prioridades, lo que podría generar un cierto prejuicio, pero considera que la hoja de ruta, con sus 10 recomendaciones y otras directrices, constituye una hoja de ruta para los próximos meses y, como mínimo, para los dos próximos años. La Delegación subrayó diversos asuntos ya conocidos sobre los que los inspectores han hecho hincapié desde un punto de vista externo y que, a su juicio, son de gran importancia, como la seguridad de los datos, que reviste una importancia esencial debido al número de secretos industriales que hay que salvaguardar. La Delegación se mostró segura de que el Director General prestará mucha atención a la todo el capítulo sobre seguridad. Además, la Delegación reconoció que los inspectores consideran que el asunto de las oficinas en el exterior constituye un ámbito poco definido. Ese es el motivo por el que los Estados miembros han elaborado los principios rectores, para tratar de abordar la indefinición que dicho ámbito presenta. Además, también está la cuestión del número y duración de los mandatos del Director General. Se ha hecho un llamamiento a favor de dos períodos de cinco años, lo que alinearía a la OMPI con otras organizaciones, algo que, a juicio de la Delegación, debería estudiarse. Respecto al asunto de la gobernanza, señaló que todo parece estar incluido en el presente capítulo, e indicó que los inspectores han hecho hincapié en los límites de los métodos informales y, a juicio de la Delegación, parecen abogar por una vuelta a los principios básicos o, en cualquier caso, por respetar el Convenio de la OMPI y hacer un uso exhaustivo de los fondos existentes. Ello no supone un llamamiento a una remodelación significativa de la institución, algo que consumiría mucho tiempo y dinero, sino un llamamiento, dirigido también a los Estados miembros, a hacer pleno uso de las instituciones existentes, no solo del PBC, sino también del Comité de Coordinación, que hasta el momento no ha aportado demasiado más allá de ser, en general, un órgano de mero trámite, por cuanto no siempre se ha utilizado con arreglo a lo previsto en el Convenio de la OMPI. La Delegación señaló que corresponde a los Estados miembros y al Director General garantizar el cumplimiento del Convenio de la OMPI y del mandato que ya existe en materia de gobernanza. La Delegación también respaldó que se sea intelectualmente honesto y respetuoso tanto con los propios Estados miembros como con los instrumentos existentes. Esto es algo que se menciona en el informe. Obviamente se realizaría un seguimiento, pero, por otra parte, podría hacerse uso de lo que ya existe. La Delegación tomó nota de la respuesta preliminar facilitada por la Secretaría, a la que instó a proseguir su labor y elaborar un cuadro. La Delegación manifestó su esperanza de que la Secretaría aplicará estas recomendaciones pormenorizadas y de que el Director General

pueda volver a retomar este asunto mediante sesiones informativas más estructuradas, para dotarlas de un carácter más institucional, por ejemplo escogiendo varias recomendaciones y concentrándose en el seguimiento de las mismas. La Delegación dijo que esa es una práctica saludable y subrayó que va dirigida no solo a la Secretaría, sino también a los Estados miembros, tras lo que manifestó su deseo de desempeñar un papel constructivo a este respecto.

271. La Delegación de China dio las gracias a la DCI por su labor y su completo informe, y a la Secretaría por su respuesta. En relación con la gobernanza de la OMPI, la Delegación reconoció los logros alcanzados en su seno en cuestiones como la gestión, coordinación y supervisión internas. Algunos de los puntos del orden del día que el PBC tiene ante sí, como la revisión de una Carta de Supervisión interna, son reflejo de los esfuerzos realizados por la OMPI para mejorar la gobernanza. En opinión de la Delegación, la gobernanza de la OMPI es una cuestión muy compleja en la que intervienen muchos elementos. Sugirió que los Estados miembros debatieran esta cuestión de una forma constructiva para soluciones a los distintos asuntos de forma gradual. Habida cuenta del creciente número de tareas y cuestiones urgentes relativas a las estructuras de gobernanza, la OMPI debería mejorar y hacer un pleno uso de los órganos rectores existentes, fortalecer la coordinación y medición, y mejorar la eficacia, con inclusión de las funciones y cometidos del PBC. Solo de esta forma podrá mejorarse eficazmente la gobernanza en la OMPI, con el beneficio asociado que ello conlleva para los Estados miembros.

272. La Delegación de Chile dio las gracias a los inspectores de la DCI por su informe y por la reunión informal mantenida hace unos meses, que propició un interesante debate entre los Estados miembros. Como ya dijo antes, la Delegación también considera importante disponer de una perspectiva externa, representada por la DCI, sobre cómo se están haciendo las cosas, por cuanto ello ha puesto de manifiesto que hay ámbitos en los que existe margen de mejora. Además, la Delegación dijo que desea destacar la importancia del informe, considerando la A.D. como un intento formal de la Organización por incorporar a la OMPI las necesidades de los países en desarrollo. Asimismo, la Delegación dijo compartir la opinión de otras Delegaciones acerca de las recomendaciones indicativas. En su opinión, mantenerse informados sobre su posible aplicación, como sugirió la Delegación de España, constituye una buena idea. En cuanto a la propuesta para aumentar la eficacia en las reuniones de la OMPI, que fue presentada por Bélgica, España y México, la Delegación de Chile dijo que agradece su presentación y que comparte su planteamiento. La propuesta menciona varios párrafos del informe de la DCI. La Delegación indicó que la duración de las reuniones y las sesiones viene marcada por el reto de lograr acuerdos que, a menudo, precisan de la conciliación de puntos de vista divergentes. Limitar el número y la duración de las reuniones acarrearía algunas repercusiones. Aunque repercutiría sobre el fondo de las reuniones, esto, por supuesto, sería acogido con agrado por quienes tienen que trabajar durante jornadas muy prolongadas, a menudo sin alcanzar acuerdo alguno. La Delegación dijo que contar con información adicional sobre el número de reuniones ayudaría a que los Estados miembros complementen esta propuesta. Además, la Delegación expresó algunas dudas sobre el efecto que esta propuesta podría tener en las consultas informales que se desarrollan en paralelo a las sesiones plenarias, ya que la propuesta incluida en el párrafo 2 tan solo aboga por evitar el solapamiento con las reuniones oficiales. La Delegación pidió que se aclare si eso también incluye las consultas informales, que a menudo se celebran en paralelo a las sesiones plenarias, por cuanto ello podría suponer un reto y, quizá, una complicación para las delegaciones más pequeñas. La Delegación solicitó información adicional a la Secretaría sobre este punto.

273. La Delegación de Australia dio las gracias a la DCI por su muy útil y constructivo informe. La Delegación dijo que respalda que la Asamblea General preste más atención a la recomendación 1, relativa a examinar las prácticas actuales de gobernanza de la OMPI, al objeto de fortalecer los órganos existentes para hacer un seguimiento de la labor de la Organización. La Delegación también se mostró abierta a celebrar nuevos debates sobre medidas para aumentar la eficacia de la Organización y mejorar el funcionamiento de las

reuniones de los comités de la OMPI; que la Organización funcione correctamente y logre resultados redundante en interés de todos los Estados miembros. En este sentido, la Delegación dijo que a los Estados miembros no les interesa que los comités dediquen una cantidad de tiempo considerable a debatir órdenes del día y futuros planes de trabajo, y añadió que desea examinar la manera en que pueden abordarse algunas de estas cuestiones. La Delegación manifestó su reconocimiento por la labor de la Secretaría, la DASI y la CCIS a la hora de aplicar estas y otras recomendaciones de la DCI.

274. La Delegación de Grecia felicitó al Presidente por su eficacia y por los sabios consejos ofrecidos al Comité. La Delegación dijo que se adhiere plenamente a la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. Dio las gracias a la DCI por su exhaustivo informe y a la Secretaría por su detallada respuesta. Expresó igualmente su deseo de sumarse a la propuesta presentada por las Delegaciones de Bélgica, México y España, por cuanto su enfoque es pragmático y realista, y dijo que estaría asimismo interesada en recibir información adicional sobre la serie de seminarios informales propuesta.

275. El inspector de la DCI dio las gracias al Presidente y le felicitó por su elección. El inspector de la DCI dijo haber escuchado muy atentamente a todas las Delegaciones que han realizado intervenciones y manifestó la gratitud de la DCI por que se haya asumido el mensaje contenido en el informe, no solo por las Delegaciones, sino también por la Secretaría. Dijo que la DCI confirma que hay 10 recomendaciones, de las que una está dirigida a la Asamblea General de la OMPI, otra al Comité de Coordinación y ocho al Director General. Para la DCI son todas importantes, pero, además, el inspector señaló que hay varias recomendaciones indicativas, que se incluyen en el informe precisamente para fortalecer el diálogo entre las delegaciones y la Organización. La DCI considera que el seguimiento de las recomendaciones formales es muy importante, aprovechando esta oportunidad para dar las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos, no solo en relación con este informe, sino también con otros, y apuntó que la OMPI va muy por delante de otros organismos de las NN.UU. a este respecto. El inspector de la DCI extendió su agradecimiento tanto al personal de la DCI, por su apoyo en la elaboración del informe, como al personal de la OMPI, que ha ayudado a la DCI a obtener la documentación relevante, y reconoció que sin su ayuda hubiera sido una tarea muy complicada.

276. La Secretaría dio las gracias a la DCI y a los Estados miembros por sus comentarios. En primer lugar, la Secretaría dijo, en alusión a las palabras de la Delegación de Alemania, que el examen constituye un proceso y de, por tanto, tendrá continuidad en el tiempo. Además, también forma parte del proceso de mejora continuada que la Organización viene llevando a cabo en los últimos años, y de hecho el examen aporta valor mediante sus recomendaciones, tanto oficiales como indicativas. La Secretaría indicó que las diversas políticas que se han presentado durante el año para mejorar la respuesta a las recomendaciones, no solo a las formuladas por la DCI, sino a las observaciones de auditoría procedentes de la CCIS, la DASI y los Auditores Externos, forman todas ellas parte de ese proceso por el que la Organización está avanzando en la senda de la mejora continuada. En respuesta a la pregunta planteada por las delegaciones sobre la forma en que la Secretaría abordará dichas recomendaciones, la Secretaría señaló que los Estados miembros ya disponen de un adelanto de la respuesta, pues las diez recomendaciones han sido plenamente aceptadas. Como las delegaciones habrán podido colegir del informe ofrecido el día anterior sobre el estado de las recomendaciones de supervisión de la DCI, hay dos recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos que ya están incluidas en ese informe como los dos primeros elementos de la primera página, formando parte del sistema de seguimiento. Tal y como se dijo previamente, todas las recomendaciones serán incorporadas al sistema de seguimiento de la DCI, donde los Estados miembros podrán consultar los avances en torno a cada una de ellas. Las recomendaciones indicativas están siendo activamente analizadas. En relación con aquellas cuestiones planteadas por la Delegación del Canadá acerca de las recomendaciones indicativas, la Secretaría dijo que su reacción inicial ya está incluida en el documento de información adicional que puede encontrarse en la parte inferior del sitio web del PBC. La Secretaría invitó a los Estados miembros a examinar este documento, que recoge el plan de la Secretaría para

algunas de las recomendaciones indicativas y en el que también se indica cuáles están siendo objeto de estudio. La Secretaría concluyó reiterando que este informe forma parte de un ciclo de mejora permanente dirigido a fortalecer los controles internos y a mejorar la efectividad y las eficiencias.

277. La Delegación de Argelia se disculpó por hacer uso de la palabra en una fase tan avanzada del debate, pero dijo que, antes de intervenir, quería aprovechar los comentarios de la Secretaría y del equipo de la DCI. En cuanto al tema de la gobernanza, la Delegación manifestó preocupación por que se pasen por alto algunas cuestiones y por que la Organización pueda estar protagonizando ahora un caso de ciego guiando a otro ciego, sin que ninguno de los dos sepa a dónde se dirigen. La Delegación declaró que no parece haber un acuerdo sobre la dirección general que la Organización debería tomar, y que todos los interesados parecen estar haciendo el avestruz, tomando decisiones sobre el calendario y la duración de las reuniones, y adoptando planes de acción a diestro y siniestro. A su juicio, en realidad tan solo debe tenerse en cuenta una recomendación. Se trata de la recomendación 1 de la DCI, según la cual la Asamblea General de la OMPI, el órgano supremo de la Organización, debería revisar el marco de gobernanza de la OMPI. La Asamblea General constituye el órgano de más alto nivel de la OMPI y debería ser el máximo responsable en el establecimiento de su dirección. Sin embargo, lo único de que se dispone es de una carta dirigida al presidente de la Asamblea General que, tal como lo entiende la Delegación, sería libre de decidir si este punto es digno o no de consideración. La Delegación añadió que, a menos que esté equivocada, su impresión es que ésta no es la mejor respuesta posible que los Estados miembros podrían dar a esta recomendación. Desde luego, dijo, no considera que lo sea, porque, según apuntó la Secretaría, se trata de un proceso, que debe analizarse desde una perspectiva a largo plazo. Sin embargo, aunque vaya a desarrollarse a largo plazo, tendrá que empezar en algún momento, por lo que la Delegación considera que es necesario afrontar el problema y abordarlo de una vez por todas. Reiteró que considera que la situación se asemeja un poco a la de un ciego guiando a otros ciegos, sin que ninguno sepa realmente a dónde se dirigen, y que los Estados miembros han estado intentando ignorar un problema que lleva bastante tiempo existiendo. La Delegación concluyó solicitando a la Secretaría información sobre el seguimiento que se ha dado a la carta enviada al Presidente de la Asamblea General y cuáles serían las consecuencias de la misma para el orden del día de las Asambleas.

278. El Presidente declaró que algunos de los comentarios de la Delegación de Argelia son compartidos por otros representantes y que, de hecho, la Delegación del Canadá planteó una cuestión similar, añadiendo que la cuestión de la gobernanza se debatirá en el próximo punto del orden del día.

279. La Secretaría contestó que a continuación continuará el debate sobre el punto de la gobernanza. Al término de estas deliberaciones, el Presidente del PBC departirá con el Presidente de la Asamblea General a fin de que éste pueda entonces adoptar una decisión sobre las siguientes medidas a adoptar. En relación con la recomendación 1, que está dirigida al Presidente de la Asamblea General, lo cierto es que la Secretaría ha cumplido con esta recomendación al dirigirse al Presidente de la Asamblea General sobre este asunto. Lo que se vendrá a continuación es un debate que informará al Presidente de la Asamblea General. La Secretaría se ha puesto a disposición de la Asamblea General y está a la espera de que el Presidente de la Asamblea General desee participar.

280. La DCI se dirigió a la reunión para añadir que la DCI considera importante recalcar la cuestión del próximo examen de la Organización a realizar por la DCI. La DCI tiene un programa de trabajo, aunque el inspector dijo que no considera que haya un examen programado para la OMPI antes de los próximos siete años, salvo que, por supuesto, la Organización solicite formalmente a la DCI que lo haga antes. Este comentario va en respuesta a la cuestión planteada por la distinguida Delegación de España.

281. El Presidente propuso que la reunión se plantee el párrafo de decisión (considerándolo como parte del punto del orden del día general, que ahora es el punto del orden del día completo) distribuido en el documento original y que tiene el siguiente texto: *“El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de los comentarios de la Secretaría sobre el Informe de la Dependencia Común de Inspección “Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (JIU/REP/2014/2) (documento WO/PBC/22/20), entre otros: i) las medidas adoptadas por el Director General de enviar cartas a los Presidentes de la Asamblea General de la OMPI y del Comité de Coordinación, señalando a su atención las recomendaciones dirigidas por la DCI a los órganos legislativos; y ii) los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones dirigidas al Director General.”*

282. La Delegación de México dijo que no tiene ninguna redacción específica para el proyecto de decisión, pero que cree que existe una práctica habitual en otras organizaciones del Sistema de las NN.UU. cuando se toma nota de las recomendaciones de la DCI a raíz de sus exámenes de la gestión y la administración. Esta práctica consiste en solicitar un informe de seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones. La Delegación planteó esta opción para su examen por el PBC, por cuanto considera que el PBC podría querer introducir algún texto al respecto, y reiteró que esa es la práctica en otras organizaciones y que, como tal, quiere destacar ese aspecto.

283. La Secretaría solicitó una aclaración de la Delegación de México. Existe un punto permanente en el orden del día del PBC que se refiere al seguimiento de las recomendaciones de la DCI, que incluye la presentación de informes sobre esas recomendaciones, así como sobre el resto de las recomendaciones a los órganos legislativos. La Secretaría preguntó a la Delegación de México si está pidiendo que se introduzca un texto sobre ese informe concreto porque, como ya dijo anteriormente, las recomendaciones a los órganos legislativos ya quedaron incorporadas al punto del orden del día permanente sobre los exámenes de la DCI.

284. La Delegación de México contestó que, por supuesto, esta es una posibilidad que podía tenerse en cuenta, pero que, según ha recordado la Delegación, el punto del orden del día del PBC sobre las recomendaciones de la DCI se refiere únicamente a las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos. No incluye las recomendaciones a la Secretaría y, dado que esto es una excepción por parte de la OMPI, la Delegación considera que podría ser útil que el informe se refiera a todas las recomendaciones, y no solo a aquellas que estén dirigidas a los órganos legislativos, siendo este el motivo por el que a la Delegación le gustaría plantear esta propuesta.

285. El Presidente sugirió que, con vistas a ser constructivos en la presente fase, las delegaciones esperen hasta que haya una modificación propuesta al párrafo de decisión, que los Estados miembros podrán considerar en un momento posterior. El Presidente preguntó a los Estados miembros si cuenta con su aprobación para dar por concluido el debate en este momento y retomarlo posteriormente cuando la modificación propuesta por México esté disponible por escrito.

286. La Secretaría aclaró que, el año anterior, los Estados miembros solicitaron a la CCIS que también hiciera un seguimiento de las recomendaciones de la DCI. Existen recomendaciones a los órganos legislativos que son puntos permanentes del orden del día, y el resto de recomendaciones, que la Secretaría está analizando en profundidad, van dirigidas a los jefes ejecutivos. Sobre las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos se informa por medio de los informes proporcionados a la CCIS para su examen. La Secretaría subrayó que es importante evitar la duplicación o triplicación del esfuerzo de presentación de informes.

287. La Delegación de España se sumó a la intervención efectuada por la Delegación de México. Dijo también que podría ser necesario encontrar una redacción concreta con la que los Estados miembros se sientan cómodos. La Delegación señaló que sería útil que el Comité,

una vez pasado cierto tiempo, pudiera comparar todos los distintos elementos incluidos en los informes, y no solo las recomendaciones en el sentido estricto de la palabra. Los Estados miembros tienen que ver si se han realizados progresos. No se trata de pedir a la Secretaría que aplique todos los elementos contenidos en el informe, ya que muchos de ellos no se refieren a la Secretaría; se trata de ser capaz de realizar una comparación. Ahora mismo ha pasado muy poco tiempo desde la elaboración del informe pero, cuando haya pasado más tiempo, los Estados miembros tendrán que analizar los progresos realizados en todos los elementos incluidos en el informe, y no solo en aquellos recogidos en las recomendaciones formales. Por tanto, la Delegación dijo que se alinea con la Delegación de México. En segundo lugar, la Delegación dijo que el Comité podría solicitar que, por ejemplo, en un plazo de cinco años, si se considera apropiado, la DCI practique un nuevo examen, algo que la Delegación espera sea incluido en la decisión. El Comité podría considerar o no necesario hacer esto pero, en caso afirmativo, podría desear encargar el informe, y la Delegación sugirió que se tome ahora la decisión de establecer que en el plazo de cinco años se evalúe si es necesario o no solicitar un nuevo informe a la DCI.

288. La Delegación de la India hizo suya la idea planteada por las Delegaciones de México y España y solicitó la introducción en el párrafo de decisión de un texto que refleje la presentación continuada de información al PBC acerca del seguimiento posterior al informe de la DCI así como, en línea con la sugerencia de la Delegación de España, que se plantee la posibilidad de encargar otro informe transcurridos cinco años, o cualquier otro plazo de tiempo.

289. El Presidente, a la vista del apoyo existente a la idea, propuso que la reunión espere a que se distribuya una propuesta concreta y sugirió que se deje pendiente el punto del orden del día. El Presidente animó a que las delegaciones presenten un texto específico lo más pronto posible y sugirió que las Delegaciones de México, España y la India celebren debates sobre la redacción adecuada a los fines de distribuirla a todos los Estados miembros, a los que solicitó pasar al siguiente punto del orden del día y que se aplase por el momento el punto 9 del orden del día.

290. El debate sobre el punto 9 del orden del día se reanudó y el Presidente informó a la reunión de que se distribuyó entre las delegaciones la modificación propuesta al proyecto de párrafo de decisión del documento WO/PBC/22/20. El Presidente propuso que la reunión aborde este asunto para tratar de tomar una decisión y dio lectura al nuevo texto propuesto, leyendo primero el texto de la decisión original del punto 9, para subrayar a continuación el texto añadido. *“El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de los comentarios de la Secretaría sobre el Informe de la Dependencia Común de Inspección “Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (JIU/REP/2014/2) (documento WO/PBC/22/20), entre otros: i) las medidas adoptadas por el Director General de enviar cartas a los Presidentes de la Asamblea General de la OMPI y del Comité de Coordinación, señalando a su atención las recomendaciones dirigidas por la DCI a los órganos legislativos; y ii) los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones dirigidas al Director General.”*

291. El Presidente prosiguió con la inserción propuesta al párrafo de decisión, dando lectura al siguiente texto: *“El Comité del Programa y Presupuesto decidió además: i) pedir a la Secretaría que presente, en la próxima sesión del PBC, un informe de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que constan en el Informe de la DCI sobre gestión y administración así como de toda otra medida tomada en respuesta al informe; y ii) considerar, dentro de cuatro años, si debe pedirse a la DCI otro informe sobre gestión y administración.”* El Presidente añadió que este es el texto que ha sido propuesto y debatido.

292. La Delegación del Reino Unido dio las gracias al Presidente y a quienes han colaborado en el proyecto y presentó sus comentarios respecto al texto recién añadido y, especialmente, a su punto ii). La Delegación expresó preocupación con la redacción adoptada porque considera que las delegaciones deberían tener en cuenta que la OMPI acaba de ser examinada,

encontrándose que está en un buen estado, sobre todo en el contexto de Ginebra. Los Estados miembros son conscientes de que la DCI tiene su propio plan de trabajo. La DCI ya realiza controles a intervalos periódicos. En el peor escenario posible, los Estados miembros siempre podrán dirigirse a la DCI y acelerar el proceso pidiéndole que adelante a la OMPI en su agenda de trabajo. La Delegación dijo que no quiere transmitir el mensaje equivocado con la realización de otro examen dentro de cuatro años y que, por tanto, no puede dar su apoyo al punto ii) en su forma actual. Por otra parte, la Delegación dijo que ha escuchado a las delegaciones que solicitaron su inserción, y es consciente de que desean contar con algún tipo de reconocimiento a la labor de la DCI, por lo que sugirió utilizar, en lugar del texto del punto ii) en su versión actual, otra redacción que reconozca la labor de la DCI y su importante papel al acometer estos exámenes periódicos. La Delegación está totalmente a favor de que se reconozca el importante papel de la DCI, pero considera que el actual párrafo ii) transmitiría el mensaje equivocado.

293. El Presidente sugirió que la Delegación del Reino Unido presente una propuesta clara y que la debata con los proponentes del texto ajustado antes de presentarla a debate. Como las Delegaciones no parecen estar disconformes con el resto de la propuesta, básicamente es solo el párrafo ii) el que tiene que abordarse.

294. La Delegación de Hungría se sumó a la solicitud formulada por la Delegación del Reino Unido. La Delegación dijo que, en su versión actual, el texto es superfluo, habida cuenta de que la DCI tiene su propia agenda de trabajo, si bien considera que constituye una propuesta válida.

295. El Presidente solicitó a las delegaciones que acordasen un proyecto de texto concreto y que celebren debates con las Delegaciones de México y España, por cuanto ellas son los principales proponentes del ajuste, antes de volver a presentar a debate el texto relativo al párrafo ii).

296. Una vez celebradas las consultas adicionales, el Presidente presentó el párrafo de decisión revisado para su examen por la reunión. Ante la ausencia de comentarios por parte de los presentes, se adoptó el siguiente párrafo de decisión.

297. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de los comentarios de la Secretaría sobre el Informe de la Dependencia Común de Inspección "Examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)" (JIU/REP/2014/2) (documento WO/PBC/22/20), entre otros:

i) las medidas adoptadas por el Director General de enviar cartas a los Presidentes de la Asamblea General de la OMPI y del Comité de Coordinación, señalando a su atención las recomendaciones dirigidas por la DCI a los órganos legislativos; y

ii) los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones dirigidas al Director General.

298. El Comité del Programa y Presupuesto decidió además pedir a la Secretaría que presente, en la próxima sesión del PBC, un informe de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que constan en el Informe de la DCI sobre gestión y administración así como de toda otra medida tomada en respuesta al informe. Y

299. El PBC reconoció el importante papel que desempeña la DCI al examinar la gestión y la administración de los organismos de las Naciones Unidas, y expresó satisfacción por la práctica de la DCI de acometer esa tarea periódicamente.

PUNTO 10 INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2012/2013

a) INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2012/2013

300. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/22/8 y Corr.1 y 2.

b) INFORME DE VALIDACIÓN POR LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS (DASI) DEL INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2012/13

301. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/9.

302. El Presidente anunció que los puntos a) y b) se debatirán de forma conjunta e invitó a la Secretaría a presentar el Informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) en 2012/13.

303. La Secretaría presentó los documentos WO/PBC/22/8 y Corr. 1 y 2, recordando que el PPR de 2012/13 es un informe que se presenta al final del bienio y en el que se evalúan los avances realizados y la consecución de los resultados previstos medidos por los indicadores de rendimiento y con los recursos aprobados en el presupuesto por programas de 2012/13. Durante el bienio se registraron avances en todas las metas estratégicas y más del 70% de los objetivos recibieron la calificación de plenamente logrado. El bienio 2012/13 es el primero que brinda a la Organización la oportunidad de presentar un informe acerca de su rendimiento sobre la base de un presupuesto basado en los resultados. En consecuencia, el PPR de 2012/13 contiene varias mejoras informativas importantes, como, por ejemplo, la inclusión de síntesis bienales de gastos reales por resultado previsto. En respuesta a la solicitud formulada por varios Estados miembros, el PPR de 2012/13 incluye, además, cuadros sobre el rendimiento bienal para cada una de las nueve metas estratégicas, así como una síntesis de los logros por resultado. Asimismo, se han mejorado notablemente los cuadros de los datos de rendimiento a fin de reflejar tanto las referencias originales como las referencias actualizadas (con datos de finales de 2011), además de los objetivos de acuerdo con el presupuesto por programas de 2012/13. Durante la preparación del PPR de 2012/13 se reforzó también el proceso de control de calidad, incluso en lo relativo a la aplicación de la clave de los colores. En la elaboración del informe se tuvieron sistemáticamente en cuenta las constataciones y recomendaciones del Informe de validación del PPR preparado por la DASI, práctica en la que se perseverará en próximos ciclos de preparación del PPR. La Secretaría hizo mención de la estructura del PPR, a saber: la introducción, en la que se explica la metodología de evaluación del rendimiento utilizada; una reseña general de los avances logrados en el bienio 2012/13; información sobre el presupuesto consolidado puesto en comparación con los gastos reales del bienio; y un informe relativo a los gastos destinados a desarrollo de 2012/13, que ofrece información sobre los gastos del período por este concepto más precisa que en el bienio anterior (2010/11). Estas mejoras han sido posibles gracias al establecimiento de un sistema de seguimiento más eficaz ahora tras la ejecución de los proyectos del sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI). El PPR incluye también un informe final sobre la aplicación de las medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos en 2012/13. La Secretaría señaló también que el informe refleja el compromiso de su parte de hacer valer todas las opciones a su alcance para mejorar las medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos, lo que incluye la identificación de medidas adicionales a las descritas en el presupuesto por programas de 2012/13. El documento también informa sobre los logros de los programas por meta estratégica, incluyendo a tal efecto una reseña general de los resultados previstos en el bienio 2012/13, medidos por los indicadores de rendimiento y el sistema asociado de la clave de los colores, que refleja el grado de aplicación de los programas que contribuyen a cada meta estratégica. En el Apéndice II del PPR se presenta un análisis exhaustivo de las actividades realizadas con cargo a los fondos fiduciarios en 2013.

304. El Presidente invitó al Director de la DASI a presentar el documento WO/PBC/22/9 (Informe de validación por la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) del Informe

sobre el rendimiento de los programas en 2012/13), ya que como ha indicado, es su intención que ambos documentos se debatan de manera conjunta.

305. El Director de la DASI señaló que el Informe de validación del PPR de 2012/13 constituye la cuarta iniciativa de validación independiente que lleva a cabo la DASI. La DASI ha realizado una validación basada en un análisis detenido de un muestreo aleatorio de indicadores de rendimiento. El propósito de la validación era verificar de forma independiente la fiabilidad y autenticidad de la información sobre la aplicación del programa, así como el grado de aplicación de las recomendaciones recogidas en el anterior informe de validación, el relativo al bienio 2010/11. La DASI señaló que han sido muchos los avances logrados a este respecto. El informe confirma que las transferencias realizadas durante el bienio se llevaron a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera. Los principales resultados de este ejercicio de validación son los siguientes: el 81% de los indicadores de rendimiento examinados se revelaron pertinentes y valiosos; el 77% fueron claros y transparentes; el 71% se consideraron suficientes y completos; y el 68% de los indicadores de rendimiento examinados se recopilaron asimismo de forma eficiente, resultaron de fácil acceso, exactos y verificables, y se comunicaron puntualmente. La validación puso de manifiesto que hay margen de mejora. Nueve programas, es decir, el 29%, continuaron encontrando dificultades para recopilar, analizar y comunicar datos suficientes y completos que corroboren los indicadores de rendimiento, y las constataciones de la auditoría sobre la ejecución basada en los resultados apuntaron a que la pertinencia de los datos podría haber sido mayor en determinados casos. Cinco fueron las recomendaciones formuladas sobre la base de estas constataciones: i) continuar mejorando el control de calidad del marco de rendimiento de los programas, ii) elaborar un procedimiento más eficaz para que el personal afectado por traslados reciba información sobre las medidas de ejecución de los programas, iii) mejorar los sistemas e instrumentos de seguimiento para velar por que los datos sobre el rendimiento se recopilen y se analicen debidamente, iv) elaborar una encuesta estándar con la que recabar las observaciones de los Estados miembros, y v) mejorar la presentación del presupuesto aprobado y de las transferencias por programa en el presupuesto por programas.

306. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por haber preparado el PPR de 2012/13. La Delegación expresó la satisfacción de su Grupo por el hecho de que el 72% de los indicadores de rendimiento hayan recibido la calificación de plenamente logrado. Quiso trasladar su impresión general de que la OMPI habría desarrollado una excelente labor en el bienio 2012/13, tal como acredita la batería de indicadores de rendimiento al completo. En lo relativo al contenido informativo del informe, el Grupo B observa algunas mejoras, incluida la reseña general de los logros por meta estratégica, que permite a los Estados miembros conocer los niveles de cumplimiento desde una perspectiva más amplia. La Delegación añadió que el Grupo B desea felicitar a la Secretaría por las sustanciales mejoras que la presente edición del PPR prevé para la clave de los colores en consonancia con los comentarios realizados por los Estados miembros en las sesiones del PBC de 2013. Estas mejoras elevan la calidad de los informes de rendimiento y contribuyen a la gestión por resultados. A este respecto, la Delegación dijo que el Grupo ha acogido con satisfacción la constatación de la DASI de que cuatro de las recomendaciones incluidas en el informe de validación del PPR de 2010/11 ya habrían sido aplicadas, al igual que las ocho recomendaciones anteriormente pendientes de aplicación que se mencionan en el informe de validación del PPR de 2008/09. La Delegación añadió que el Grupo B aprueba también las cinco recomendaciones incluidas en el Informe de validación del PPR de 2012/13 preparado por la DASI y alentó enérgicamente a la Secretaría a aplicar adecuadamente esas recomendaciones en todos sus términos. En lo tocante a la recomendación 5, relativa a la transparencia de las transferencias de fondos, la Delegación señaló que el Grupo B ha acogido con agrado que se fomente adicionalmente la transparencia de la información que se presenta en el PPR. La Delegación apuntó que esta transparencia no debería afectar negativamente a la flexibilidad de uso de los fondos para actividades programáticas. Asimismo, instó a la Secretaría a que perseverará en sus esfuerzos para que los Estados miembros adquieran una mejor comprensión de los logros de la Organización y de lo que tendrá que mejorarse en el

siguiente bienio. La Delegación observó que al 28% de los indicadores de rendimiento se les han aplicado las calificaciones de parcialmente logrado, no logrado y otras, lo que significa que precisarán ser mejorados para poder ser calificados como plenamente logrados en adelante o, en otro caso, tendrán que ser reemplazados con unos indicadores de rendimiento más apropiados. Para que estas mejoras puedan tener lugar, tanto la Secretaría como los Estados miembros deberán conocer las razones y antecedentes que expliquen por qué estos indicadores de rendimiento no han podido ser logrados en su plenitud, puesto que toda estrategia paliativa dependerá enteramente de esas causas. La Delegación dijo que el Grupo B espera que dicha información se incluya, junto con las correspondientes estrategias paliativas, en un formato de fácil lectura en futuros PPR. La Delegación expresó asimismo la satisfacción del Grupo B con la exitosa aplicación de la meta estratégica II (Prestación de servicios mundiales de P.I. de calidad), reconociendo el hecho de que la Organización habría logrado, de una parte, prestar unos servicios de calidad y mejorar la experiencia de los clientes y, de otra, incrementar la productividad a través de iniciativas bien concebidas. Para poder avanzar en este aspecto fundamental de la labor de la OMPI, el Grupo B quisiera ver aplicadas, de hacerse necesario, unas estrategias paliativas apropiadas, como asignaciones de recursos apropiados y suficientes, a determinados elementos no logrados plenamente en el marco de esta meta estratégica como, por ejemplo, los persistentes problemas de supervisión del sistema. En lo que respecta a la meta estratégica IV (Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.), al Grupo B le complace también comprobar los notables avances que están registrándose en el ámbito de las bases de datos internacionales de P.I., las clasificaciones y la modernización de las oficinas de P.I. Teniendo en cuenta la importancia que esta meta estratégica reviste desde el punto de vista del mandato principal de la OMPI, la Delegación señaló que cabe esperar que se articulen nuevas mejoras mediante la aplicación, en su caso, de estrategias paliativas adecuadas, como asignaciones de recursos apropiados y necesarios. Asimismo, la Delegación transmitió a la Secretaría el agradecimiento del Grupo B por la inclusión del Informe final sobre la aplicación de las medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos en 2012/13. La Delegación manifestó la firme esperanza de su Grupo de que estas medidas continúen ejecutándose en los próximos bienios. Por último, la Delegación hizo hincapié en que el enfoque del programa de rendimiento debería aplicarse en sentido positivo, esto es, para mejorar los resultados en los próximos bienios y no así para identificar lo que no ha funcionado debidamente en el pasado. Añadió que el Grupo B aboga decididamente por que se instaure una cultura del rendimiento en la OMPI de acuerdo con la cual se identifiquen las dificultades que presentan los programas a los fines de que la Secretaría pueda hacer un seguimiento de ellas, emprendiendo actuaciones inmediatas y apropiadas en apoyo del programa o de un proyecto en concreto, tales como, suministrar orientación estratégica, aplicar estrategias paliativas, impartir formación al personal, mantener consultas con las partes interesadas y, cuando proceda, y previo debate en el seno del PBC, incrementar la dotación de recursos. La Delegación indicó que la clausura del programa o la asignación de trabajos solo podrán tener lugar cuando quepa la posibilidad de hacer aflorar rendimiento mediante una reestructuración. A fin de no volver a caer en errores del pasado, la Delegación se declaró firme partidaria de recurrir al procedimiento basado en la experiencia adquirida y al fomento del intercambio de conocimientos, los cuales habrán de quedar incorporados en el marco general de la gestión basada en el aprendizaje propuesto por la DASI.

307. La Delegación de El Salvador dio las gracias a la Secretaría por su detallada presentación del informe. Se felicitó de que las recomendaciones del pasado bienio hubieran sido aplicadas y de que la versión en español del PPR presente en su página 118 información específica sobre El Salvador y los programas que le afectan. La Delegación agradeció el Informe de validación preparado por la DASI y alabó su independencia. Asimismo, señaló que dicho informe constituye la cuarta iniciativa de validación del PPR por la DASI desde 2008 y que dicha validación brinda una verificación independiente de la fiabilidad y autenticidad de la información incluida en el PPR, al tiempo que confirma si las recomendaciones han sido aplicadas o no. La validación también ha permitido confirmar que las transferencias de fondos entre programas se realizaron con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación

Financiera. La Delegación manifestó que gracias al informe de validación ha podido comprender mejor la información que se contiene en el PPR.

308. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció los avances logrados en la ejecución de las metas definidas y los indicadores de rendimiento en comparación con los habidos en períodos anteriores y agradeció que la presentación de los rendimientos alcanzados resulte ahora más comprensible y transparente. En lo que respecta al programa 10, de especial interés para el Grupo, si bien los resultados en general parecen satisfactorios, la Delegación animó a la Secretaría a plantearse la posibilidad de introducir nuevas mejoras en los indicadores de rendimiento, especialmente con miras a lograr una correspondencia más clara entre esos indicadores y las actividades incumbidas de la OMPI. La Delegación señaló la necesidad de que la OMPI continúe proporcionando informes transparentes y comprensibles durante el bienio en curso. Con todo, también indicó que los resultados de algunos programas siguen sin ser satisfactorios, sobre todo en el caso de los programas 6, 31, 12, 14 y 23. Por esta razón, la Delegación solicitó a la Secretaría que informe sobre las medidas que se adoptarán para mejorar la situación actual de estos programas, si fuera posible durante el bienio en curso. La Delegación añadió que su Grupo ha tomado nota del Informe de validación preparado por la DASI. Sin duda alguna, la aplicación de las recomendaciones de la DASI contribuirá a incrementar la eficiencia en la gestión y la evaluación de los programas. Por lo tanto, la Delegación expresó el deseo de su Grupo de que la Secretaría se comprometa a aplicar las cinco recomendaciones de la DASI.

309. La Delegación de China dio las gracias a la Secretaría por haber preparado los documentos informativos sobre el PPR de 2012/13 e hizo alusión a la utilidad que este informe tiene a los fines de que los Estados miembros puedan disfrutar de una panorámica general de las actividades ejecutadas por la OMPI en los últimos dos años. La Delegación señaló que la Organización ha progresado en la consecución de sus nueve metas estratégicas, ya que más del 80% de los indicadores recibieron la calificación de plena o parcialmente logrado. La Delegación mostró su satisfacción por estos resultados. No obstante, dijo que algunos indicadores no se han alcanzado y expresó su deseo de que la Secretaría estudie las causas de esto para poder extraer lecciones de cara al futuro. La Delegación agradeció también el Informe de validación preparado por la DASI y dijo que toma nota de sus cinco recomendaciones. Expresó su esperanza de que la Secretaría se tome muy en serio estas cinco recomendaciones.

310. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente por cederle el uso de la palabra y, en aras de una divulgación plena, advirtió que su intervención será larga. La Delegación suscribió la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B y dio las gracias a la Secretaría por el PPR de 2012/13 y las correcciones. Explicó que sus comentarios se centrarán en el programa 30 y en el programa 6. En cuanto al programa 30, la Delegación se felicitó de que este programa esté cumpliendo plenamente sus objetivos de rendimiento, según se señala en el PPR de 2012/13. Destacó que el éxito del programa permite a la OMPI aprovechar sinergias para asistir y capacitar a usuarios de pymes, especialmente de los de Estados miembros que son países en desarrollo y países menos adelantados, en el ámbito de la comercialización de la P.I. Añadió que el programa hace un hincapié muy necesario en un aspecto fundamental de los derechos de P.I., a saber, incentivar la innovación a través de la comercialización. En la última sesión del PBC, el programa 30 incorporaba una serie de puestos y cargos. La Delegación señaló que agradecería recibir información actualizada sobre todos sus recursos, incluidos los de personal. Además, la Delegación dijo que tiene entendido que el Sector de Tecnología e Innovación ha pasado a denominarse Sector de Patentes y Tecnología. Preguntó si este cambio es relevante para el programa 30, dado que en la denominación ya no se habla de innovación y el programa 30 se encuadra precisamente en este sector. La Delegación afirmó que los aportes continuados de financiación y los niveles de dotación de personal de los que actualmente dispone esta División para cumplir su misión le han permitido anotarse unos positivos resultados. La Delegación

sigue este programa con sumo interés y espera que con el mantenimiento de su dotación de recursos actual se asegure su éxito sostenido. En cuanto al programa 6, en la página 8 del PPR se señala que la Unión de Lisboa decidió en su Asamblea de 2013 celebrar una conferencia diplomática en 2015. La Delegación expresó su sorpresa por esta decisión, ya que en el artículo 9.2.b) del Arreglo de Lisboa se establece: *“En cuestiones que interesen igualmente a otras Uniones administradas por la Organización, la Asamblea tomará sus decisiones teniendo en cuenta el dictamen del Comité de Coordinación de la Organización.”* Tal como se expone en la página 8 del PPR, la Unión de Lisboa ha estado abordando varios asuntos de interés, incluida la ampliación del Arreglo para incluir las indicaciones geográficas. Las indicaciones geográficas, al igual que las denominaciones de origen, pueden ser protegidas como marcas y, por lo tanto, ampliar el Arreglo de Lisboa a ámbitos susceptibles de protección en virtud del Sistema de Madrid sería claramente un asunto de interés para la Unión de Madrid. La Delegación señaló que la Unión de Lisboa no genera los fondos necesarios para sufragar sus gastos y que decidir convocar una conferencia diplomática sin dotarla de financiación obligará a gastar los recursos de otras uniones, cuestión ésta que igualmente sería del interés de esas otras uniones. Por esta razón, la Delegación pidió que se aclare cómo puede considerarse legítima la decisión de la Unión de Lisboa si no cumple las condiciones enunciadas en el artículo 9.2.b) de su propio Arreglo. La Delegación solicitó que en el correspondiente párrafo de la página 8 del PPR se haga constar que no se ha cumplido lo dispuesto en el Arreglo de Lisboa, específicamente en su artículo 9.2.b), y que se ha formulado una objeción al respecto. Asimismo, en relación con la sección del PPR que se ocupa del programa 6, la Delegación reiteró el comentario que ya formulara durante los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de diciembre de 2013 en el sentido de que los sistemas de Madrid y de Lisboa no deberían describirse de forma agrupada. La presentación escrita incluida en el presupuesto por programas y en el PPR es confusa y no facilita una correcta evaluación de los dos sistemas. La Delegación solicitó que los dos sistemas se presenten más claramente disociados en los informes presupuestarios. Los gráficos de rendimiento (páginas 82 a 84) del PPR deberían desdoblarse en un gráfico para el Sistema de Madrid y otro para el Sistema de Lisboa, puesto que se trata de uniones independientes y los datos sobre el rendimiento de cada una de ellas deben presentarse por separado. También los cuadros denominados “Presupuesto y gastos reales” (páginas 84 y 85) de los dos sistemas deberían desdoblarse en dos en aras de una mayor claridad. La Delegación mencionó también haber detectado una discrepancia entre las cifras del cuadro denominado “Presupuesto y gastos reales (por resultado)” de la página 84 del PPR, específicamente en el resultado previsto denominado “Mejor utilización de los sistemas de Madrid y de Lisboa por los países en desarrollo y los PMA, entre otros”, y las consignadas en el gráfico consolidado de resultados previstos de la página 29. Concretamente, en la página 84 se señala que el presupuesto aprobado para 2012/13 y el presupuesto después de las transferencias ascienden a 7.103 millones de francos suizos y 7.362 millones, respectivamente, mientras que el gasto correspondiente a esos años es de 7.256 millones de francos suizos. Sin embargo, los presupuestos de la página 29 son sustancialmente distintos. En esta página se indica que el presupuesto aprobado es de 7.841 millones de francos suizos. Por su parte, el presupuesto después de transferencias ascendería a 7.936 millones de francos suizos. También difiere el capítulo de gastos que presenta una asignación de 7.696 millones de francos suizos. La Delegación pidió que se le aclare cuáles son las cifras correctas. Uno de los mayores problemas con estas cifras es que en ellas se suman los importes del Sistema de Lisboa y del Sistema de Madrid. La Delegación solicitó que los gastos de los dos sistemas aparezcan desglosados, con expresa indicación de la parte de los gastos que efectivamente corresponde al Sistema de Lisboa, y que las cifras se presenten por separado. En particular, la Delegación pidió que los datos financieros de cada una de las uniones se presenten de forma clara y por separado, lo que sería coherente con el párrafo de decisión del PPR que se ha presentado a los Estados miembros. El párrafo 3.d.i) dice así: “se asegure de que la experiencia adquirida en la ejecución del bienio 2012/13 sea tomada debidamente en cuenta en la ejecución del presupuesto por programas de 2014/15”; En la página 83 del PPR, en la que se aborda al resultado previsto “Mejora del funcionamiento de los sistemas de Madrid y de Lisboa”, la Delegación solicitó que se actualice la sección al objeto de abordar la mala situación

financiera del Sistema de Lisboa. La Delegación señaló que durante ocho años el Sistema de Lisboa habría acumulado un déficit de 2.511 millones de francos suizos. De cara al próximo bienio debería añadirse un indicador de rendimiento en términos de porcentaje de autosuficiencia financiera. Por último, el indicador de rendimiento que mide el “Mayor conocimiento del Sistema de Lisboa” (página 84) muestra que el objetivo se ha logrado plenamente, ya que como mínimo el 85% de los participantes en actividades relacionadas con el Sistema de Lisboa se declararon satisfechos, si bien no se ofrece información alguna sobre las actividades de divulgación ni sobre la mayor sensibilización conseguida. La Delegación se mostró interesada en recibir información sobre estas actividades de divulgación y sobre la mayor sensibilización que propician. La Delegación añadió que, en lo que respecta a la sensibilización acerca de cuestiones atinentes al Sistema de Lisboa, el panorama de las indicaciones geográficas para gobiernos y empresas se presenta aún más confuso que antes debido a la propuesta del Sistema de Lisboa de incluir las indicaciones geográficas en su sistema de registro. La propuesta básica del Grupo de Trabajo de Lisboa incluye importantes normas de armonización que entran directamente en conflicto con las normas de protección de las indicaciones geográficas que muchos Estados miembros de la OMPI aplican en virtud de su Derecho nacional. La Delegación expresó su perplejidad por que una mayoría significativa de los participantes en las actividades de divulgación del Sistema de Lisboa se declare “satisfecha” con este preocupante modelo, que actualmente afecta sobre todo a un subconjunto concreto de indicaciones geográficas, las denominaciones de origen, pero que podría alcanzar a todas las indicaciones geográficas y a muchas marcas si esta propuesta básica prospera. Para solucionar esta carencia y, como ya se ha dicho, con miras a distinguir claramente la labor de estas dos uniones, la Delegación considera que el resultado previsto “Mayor conocimiento de los sistemas de Madrid y de Lisboa” debería desdoblarse en dos resultados previstos, a saber, i) Mayor conocimiento del Sistema de Madrid y ii) Mayor conocimiento del Sistema de Lisboa. La Delegación subrayó también que el Sistema de Lisboa prevé actualmente la protección de las denominaciones de origen inscritas en la Oficina Internacional y no específicamente la protección de las indicaciones geográficas. La Delegación propuso la inclusión de un nuevo indicador de rendimiento que evalúe “los avances en el diálogo internacional sobre políticas en lo que atañe a la relación existente entre las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y las marcas”. Habida cuenta de la notable inquietud que suscita el Sistema de Lisboa, del estancamiento durante el último decenio de los debates en el seno del SCT, del punto muerto en el que se encuentran las negociaciones en la OMC y en torno a las indicaciones geográficas, y del intercambio de listas de indicaciones geográficas, en particular en el marco de acuerdos comerciales, la Delegación dijo que es necesario que los Estados miembros mantengan un debate acerca de la relación existente entre las indicaciones geográficas y las marcas, y que se establezca un indicador de rendimiento que refleje la realidad actual, es decir, la falta de consenso en torno a un asunto al que la Delegación concede una enorme importancia. En aras de la paridad entre estos dos sistemas, pero también de su independencia, la Delegación sugirió también que se cree para el Sistema de Madrid un indicador aproximado en materia de políticas, que podría ser el siguiente: “*avances en el diálogo internacional sobre políticas entre los Estados miembros de la OMPI en lo relativo a la protección de las marcas mediante el uso del Sistema de Madrid*”. La Delegación añadió que con unos informes más claros y nuevos indicadores de rendimiento, la OMPI podría (cita): “*mejorar la puesta en práctica de la gestión por resultados, en especial en lo relativo a su evaluación del rendimiento y la presentación de informes conexos*”. Este enunciado forma asimismo parte del párrafo de decisión que se someterá a los Estados miembros.

311. La Delegación de México dio las gracias a la Secretaría por la presentación realizada del PPR de 2012/13. Dijo que fueron los criterios establecidos en el presupuesto por programas correspondiente a ese bienio los que sirvieron de base a las Asambleas en 2011 para aprobarlo. La Delegación se sumó a los elogios de otras delegaciones sobre los avances logrados en el diseño de un marco de evaluación por resultados más eficaz y se dijo satisfecha con el cumplimiento del 72% de los objetivos. Asimismo, quiso destacar algunos de los logros alcanzados y de los retos futuros. En el marco internacional, reconoció el empeño puesto por la OMPI para cumplir sus objetivos en materia de derechos de autor, que fructificó en dos

nuevos tratados, el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras discapacidades para acceder al texto impreso. La Delegación señaló también que la Organización ha hecho un eficiente aprovechamiento de sus recursos humanos y financieros, y que ha quedado acreditado el positivo efecto que el consenso entre los Estados miembros tiene en la evaluación de los servicios internacionales de P.I., en particular en relación con el sistema del PCT. En cuanto al Sistema de Madrid, la Delegación dijo que el informe documenta la consecución de importantes objetivos, incluidos los atinentes al número de partes en el Protocolo y la mayor utilización del Sistema, y subrayó en particular la importancia de la adhesión de México y Colombia, que ha ampliado el alcance geográfico del Sistema con dos nuevos países de América Latina. En lo relativo al Sistema de La Haya, la Delegación se refirió tanto a los resultados alcanzados como a la ausencia de resultados en determinados ámbitos, sobre todo en lo que respecta a la mayor utilización del Sistema. El presupuesto aprobado y los recursos necesarios para ampliar el sistema son limitados y han influido en los objetivos alcanzados. En lo que respecta a la meta estratégica III, la Delegación reconoció que se han llevado a cabo actividades de fortalecimientos de capacidades en los ámbitos nacional e internacional, sobre todo a través de la plataforma del centro de enseñanza a distancia. El programa se ha revelado una herramienta de gran utilidad de la que se han beneficiado más de 81.000 personas de 149 países diferentes. La Delegación felicitó a la Organización por la formación que imparte a personas del sector académico y a quienes trabajan en el campo de la P.I., y señaló que México también se habría beneficiado de estos programas. En el contexto de los países en desarrollo, los PMA y los países en transición, la Delegación preguntó de qué modo ha contribuido la cooperación de la OMPI con las oficinas de P.I. a la consecución de las metas de la Academia. México tuvo la oportunidad de acoger los cursos de verano para América Latina y el Caribe en cuyo marco se inculcó un gran caudal de conocimientos al personal de las oficinas regionales de P.I. con el que podrán fortalecer sus propias capacidades y abordar así diferentes aspectos relacionados con el sistema internacional de P.I. La Delegación señaló con gran satisfacción que todo esto debe agradecerse a la Organización. Asimismo, dijo que no ha sido fácil cumplir algunos de los objetivos fijados en el marco de la meta estratégica IX “Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero”. Los datos presentados en el informe indican que en el marco de esta meta solo se ha cumplido el 35% de los objetivos. La Delegación agregó que, lamentablemente, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos solo ha logrado cumplir el 33% de sus objetivos. En vista de ello, la Delegación instó a la Organización a que mejore la dotación de recursos a fin de poder identificar retos y también estrategias que puedan ajustarse para alcanzar más fácilmente los objetivos. Este aspecto tendrá una especial trascendencia durante la preparación del presupuesto por programas de 2016/17. En cuanto a la evaluación y valoración, la Delegación agradeció el ejercicio de validación llevado a cabo, que considera un excelente ejemplo de mejores prácticas de rendición de cuentas en el Sistema de las NN.UU. La Delegación reconoció también los notables avances realizados por la OMPI en la mejora del marco de gestión por resultados, al tiempo que convino en la necesidad que hay de mejorar la metodología con miras a garantizar que los programas estén en posición de medir y perseguir resultados y no productos. Tal como se recoge en el informe (párrafo 82), el 29% de los programas de la OMPI continuaron encontrando dificultades para recopilar, analizar y presentar datos apropiados y exhaustivos en los que basar los indicadores de rendimiento. La Delegación dijo que ha tomado nota de las cinco recomendaciones de la DASI e instó a la Secretaría a aplicarlas en el marco de la ejecución del presupuesto por programas de 2014/15 y con motivo de la preparación del presupuesto por programas para el bienio 2016/17. La Delegación concluyó diciendo que ha presentado una propuesta de enmienda del proyecto de párrafo de decisión, que ha entregado por escrito a la Secretaría.

312. La Delegación de Italia hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B y agradeció a la Secretaría la presentación del informe correspondiente al bienio 2012/13. Asimismo, elogió la mayor calidad que presenta y expresó su satisfacción por el porcentaje de indicadores de rendimiento que han recibido la calificación de plenamente logrado, en especial los relacionados con las actividades que la OMPI lleva a cabo en favor de

las pymes. También dio a las gracias a la Secretaría por informar sobre las medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos y le instó a perseverar en las buenas prácticas de presentación de informes sobre medidas destinadas al fomento de la eficacia, así como a redoblar sus esfuerzos en sus intentos por cuantificar los ahorros logrados en 2014/15. En cuanto a las medidas concretas introducidas en el bienio 2012/13, la Delegación se mostró especialmente satisfecha con la cooperación habida con otras organizaciones del Sistema de las NN.UU. para la adquisición de bienes y servicios. Exhortó a la Secretaría a que siga por ese camino. Por último, en referencia al Informe de validación del PPR, la Delegación dijo haber acogido con satisfacción el impulso dado a la responsabilidad por los resultados de la Organización e instó a la Secretaría a tomar en consideración todas las recomendaciones incluidas en el informe de validación preparado por la DASI que atañen al proceso de gestión por resultados.

313. La Delegación del Canadá respaldó la declaración que la Delegación del Japón formuló en el día de ayer en nombre del Grupo B y expresó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación del PPR y a la DASI por su informe de validación. Hizo alusión a las conclusiones del informe, según las cuales el 72% de los objetivos habrían recibido la calificación de plenamente logrado en el período analizado. Sin embargo, señaló también que la información presentada por la DASI en su informe de validación pone de manifiesto ciertos problemas de aplicación y con la irrelevancia de algunos datos. La Delegación dijo que, no obstante, se han logrado avances sustanciales con respecto al bienio 2010/11, de lo que se congratula. La Delegación se mostró satisfecha también con las considerables mejoras observadas en los datos sobre el rendimiento presentados, especialmente a raíz de los comentarios que los Estados miembros realizaran en el PBC del año pasado. Dijo que considera que las modificaciones introducidas han mejorado sustancialmente la calidad del informe en el marco de una ejecución del programa basada en los resultados. La Delegación explicó que concede una gran importancia a que los informes que se presenten sean de buena calidad e instó a la Secretaría a seguir introduciendo este tipo de mejoras, particularmente aquellas que estén en consonancia con las cinco recomendaciones formuladas por la DASI.

314. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dio las gracias a la Secretaría por los esfuerzos invertidos en la elaboración del documento. Señaló que, según el PPR de 2012/13, de los 299 indicadores de rendimiento evaluados, 215 (el 72%) han sido calificados como plenamente logrados. Además, el PPR de este año incluye por primera vez datos de rendimiento bienales para cada una de las nueve metas estratégicas. La Delegación expresó su satisfacción por los esfuerzos que la Secretaría ha puesto en la ejecución de los programas. Sin embargo, señaló que el PPR de 2012/13 muestra una reducción del número de resultados satisfactorios si se compara con el PPR de 2012, en el que se indica que el 80% de los indicadores analizados progresaban con normalidad. En consecuencia, la Delegación dijo que desea saber si existe algún motivo especial que explique esta disminución. Añadió que es necesario que la Secretaría aborde apropiadamente durante la ejecución del presupuesto por programas del bienio en curso los indicadores de rendimiento calificados como parcialmente logrados o no logrados. Considera que el PPR debería indicar claramente los motivos por los que esos indicadores no se habrían alcanzado y delinear una estrategia para paliar esa situación. En particular, la Delegación expresó su interés por los indicadores que guardan relación directa con los servicios internacionales de P.I., por ejemplo, el porcentaje de registros comparado con el número total de solicitudes recibidas en el marco del programa 6. La Delegación recalcó que no tiene la intención de entrar en una microgestión de la labor de la Secretaría, pero que sinceramente espera que se hayan adoptado medidas significativas para paliar estos problemas y que dichas medidas hayan quedado adecuadamente reflejadas en el presupuesto por programas del bienio en curso. En cuanto a las medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos, la Delegación se felicitó de los grandes esfuerzos realizados por la Secretaría para hacer más eficaz su administración y que se habrían traducido en unos ahorros de costos por importe superior a 10,2 millones de francos suizos durante el presente bienio. Con todo, la Delegación dijo que considera que la OMPI puede tomar más medidas para limitar el número de documentos de trabajo y páginas que se entregan de forma

gratuita en sus reuniones. La Delegación dijo que, aunque estima la labor realizada por la Secretaría para incorporar resúmenes ejecutivos en los documentos de trabajo, espera que la Secretaría pueda recortar el volumen de documentos de trabajo, reduciendo así en última instancia la carga de trabajo de los Estados miembros y los costos para la OMPI. La Delegación reiteró que las medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos deben aplicarse de un modo continuado y sostenible, habida cuenta de la necesidad que hay de continuar logrando ahorros de costos. En lo atinente al Informe de validación del PPR de 2012/13 preparado por la DASI, la Delegación se felicitó de la significativa mejora observada con respecto a la versión del bienio anterior. Con todo, y tal como se indica en el propio documento, observó que todavía hay margen de mejora. Por lo tanto, la Delegación dijo que espera que la Secretaría logre afinar aún más la gestión de los programas mediante la aplicación de todas las recomendaciones formuladas por la DASI. Para concluir, la Delegación afirmó haber detectado en el PPR algunos errores en los datos referentes a las actividades que llevan a cabo los fondos fiduciarios del Japón. Dijo que presentará un texto revisado con la corrección.

315. La Delegación del Brasil dio las gracias a la Secretaría por haber preparado el PPR de 2012/13 y los documentos conexos. La Delegación explicó que desea realizar algunos comentarios generales y específicos sobre el contenido del informe, teniendo en todo momento en cuenta que se trata de un ejercicio de autoevaluación y que, en consecuencia, no refleja necesariamente las posiciones y puntos de vista de los Estados miembros sobre la ejecución de los programas de la OMPI. En cuanto a su impresión general, la Delegación dijo que el PPR muestra los continuos avances logrados en la puesta en práctica de la A.D. y que cada uno de los programas ha llevado a cabo su propia evaluación del modo en que ha contribuido a la aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D. Sin embargo, el contenido del informe deja claro que se trata de un proceso todavía en curso, no de una actividad finalizada. A este respecto, la Delegación se preguntó si el párrafo 8.2 (programa 8) refleja con precisión los avances logrados en la puesta en práctica de la A.D. durante el bienio. La Delegación convino en que en algunos proyectos e iniciativas los avances habrían sido notables, tal como se indica en ese mismo párrafo. Con todo, y dado que algunas cuestiones fundamentales han llegado a un punto muerto, como es el caso de la plena aplicación del mecanismo de coordinación y del tercer pilar del mandato del CDIP, parece que todavía queda mucho por hacer hasta que puedan cosecharse avances sustanciales en este ámbito. En cuanto al programa 3, la Delegación dijo estar francamente satisfecha con los positivos avances registrados en la esfera del derecho de autor. La adopción de dos nuevos tratados durante el bienio pone de relieve como la OMPI es capaz de abordar los intereses de los Estados miembros de un modo equilibrado y positivo. Manifestó su esperanza de que en el bienio en curso puedan lograrse resultados parecidos. Teniendo esto presente, dijo que es lamentable que el SCCR no consiguiera culminar su labor en sus dos últimas sesiones. La Delegación comentó que los Tratados de Marrakech y Beijing deben servir de recordatorio de lo que los Estados miembros pueden llegar a conseguir cuando entablan una colaboración verdaderamente constructiva. En referencia al programa 15 (Soluciones operativas para las oficinas de P.I.), la Delegación recordó que en sesiones previas del PBC, el Brasil y otros países de América Latina subrayaron la importancia que el programa IPAS reviste para muchas oficinas de patentes de la región, y expresaron la necesidad que tienen de contar con acceso al código fuente del *software* desarrollado por la OMPI. La Delegación dio las gracias a la Secretaría por los esfuerzos que ha dedicado a aclarar las dudas y responder a las preguntas formuladas a este respecto por su Oficina de Patentes y dijo que todavía está estudiando detenidamente la cuestión y buscando una solución que responda a las necesidades de las oficinas que utilizan este recurso. En lo que respecta al programa 18, la Delegación dijo haber acogido con agrado los informes presentados en las últimas sesiones del SCP y del CDIP, y reiteró que esta práctica debe convertirse en habitual. Ello permitiría a los Estados miembros comprender mejor las actividades que se llevan a cabo en el marco del programa, más aún si se tiene en cuenta que no está incluido en la agenda de los órganos intergubernamentales de la OMPI y, por lo tanto, carece de un mandato aprobado por los Estados miembros. La Delegación recordó asimismo que los asuntos tratados en el marco del programa 18 se debaten también

en otros foros internacionales y que, por consiguiente, la labor que realiza el programa no debe interferir con el trabajo que se lleva a cabo en esos foros, ni duplicar sus esfuerzos. La Delegación solicitó información adicional sobre el modo en que *WIPO Re:Search* promueve una eficaz transferencia de tecnología e innovación a la investigación de enfermedades tropicales desatendidas, la tuberculosis y la malaria (según se señala en el párrafo 18.5).

316. La Delegación de Chile se sumó a la declaración formulada por el coordinador del GRULAC y felicitó al Presidente y los Vicepresidentes. Prosiguió dando las gracias a la Secretaría por los informes y los documentos conexos presentados, así como a las delegaciones por las intervenciones llevadas a cabo hasta el momento. Dijo que los informes proporcionan una imagen más completa y mucho más clara de la labor desarrollada por la Organización y se mostró especialmente agradecida por el PPR de 2012/13. Precisamente con respecto a este informe, la Delegación solicitó un par de aclaraciones. En primer lugar, en el programa 15 (Soluciones operativas para las oficinas de P.I.), solicitó que se incluya un desglose más específico de la distribución de los fondos vinculados a cada sistema de administración de P.I. El PPR permite hacerse una idea de los objetivos en el ámbito de la actualización de los sistemas de administración de P.I., incluida la informatización del sistema IPAS. Sin embargo, el documento no ofrece información específica ni un desglose detallado de la información asociada con cada plataforma. La Delegación declaró que, para poder llevar a cabo un análisis más detallado de la incidencia presupuestaria de esta partida, sería necesario disponer de un desglose más específico o pormenorizado del producto y del conjunto de objetivos fijados para cada plataforma tecnológica, especialmente para el sistema IPAS. Dijo que confía en que ese desglose contribuirá a velar por que en la labor futura se tengan en cuenta los ciclos de planificación anuales. Asimismo, señaló que el correcto funcionamiento del sistema IPAS, en particular la financiación de la asistencia técnica, es esencial para la eficiencia y la eficacia de las oficinas que utilizan la plataforma, en el caso de Chile, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. La disponibilidad de fondos presupuestarios para asistencia técnica será, por lo tanto, de vital importancia para asegurar la continuidad de la labor en el futuro. Por otra parte y en lo que respecta al programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos), la Delegación indicó que hay tres ámbitos de trabajo: i) la labor normativa, ii) reforzar el desarrollo de la infraestructura de derecho de autor y, por último pero no por ello menos importante, iii) mejorar la capacidad institucional y humana en los países en desarrollo y los PMA. Como ya hicieron con anterioridad las Delegaciones de México y el Brasil, la Delegación también expresó su satisfacción por los avances logrados en el ámbito normativo o de normalización. En cuanto al reforzamiento del desarrollo de la infraestructura de derecho de autor, el informe señala que la OMPI ha decidido mantener el apoyo al sistema de gestión de derecho de autor, así como recurrir en mayor medida a expertos externos. Sin embargo, la Delegación señaló que su país ha recibido comunicaciones oficiales de la Organización en las que se le notifica la decisión de suspender la asistencia técnica a este sistema a partir del año que viene. Es por esto por lo que la Delegación solicitó más información acerca de la aparente decisión de dar por suspendido el servicio y afirmó que interrumpir la labor de asistencia técnica a las 18 oficinas de derecho de autor que utilizan este sistema en concreto no parece muy coherente con la reciente ampliación del número de oficinas que se han mudado a la plataforma y que ahora dependen de ella para sus operaciones. Además, la Delegación hizo hincapié en que la comunicación que ha recibido sobre esta suspensión podría poner en peligro el correcto funcionamiento de las oficinas que utilizan el sistema en la actualidad. Por consiguiente, la Delegación instó a la OMPI a plantearse la posibilidad de prorrogar la asistencia técnica para esta plataforma. Por último, y en relación con una de las cuestiones planteadas por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la operativa del sistema en el marco del programa 6, la Delegación dijo que lo expresado en torno al artículo 9.2.b) del Arreglo de Lisboa resulta especialmente pertinente y que la correcta aplicación de la citada disposición ha de ser objeto de la debida consideración. Además, la Delegación dijo que considera que, en términos generales, las propuestas que abogan por una mayor concreción en el modo en que se presentan los resultados aportarán mayor claridad a los datos, algo que, sin duda, siempre es bienvenido. La Delegación añadió que en la actualidad está en marcha un diálogo internacional sobre estos asuntos, particularmente el referido a la relación existente

entre las indicaciones geográficas, las marcas y las denominaciones de origen. Dijo que considera esencial tener presente esta situación de cara a la labor que queda por hacer y a los avances que la OMPI está llamada a lograr en el marco de ese diálogo internacional en curso.

317. La Delegación de Australia dio las gracias a la Secretaría por el PPR y se congratuló del excelente nivel de rendimiento alcanzado. Agradeció los esfuerzos de la Secretaría por aflorar nuevos ahorros mediante medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos, así como las mejoras introducidas en la presentación del informe. La Delegación expresó su respaldo a la función esencial que la OMPI cumple en la adopción de nuevas normas internacionales en materia de P.I. Unas normas internacionales amplias e inclusivas incrementan la certidumbre y reducen los costos en unos mercados tan crecientemente internacionalizados como los actuales. La Delegación señaló también los avances habidos en las negociaciones para la adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños y en los trabajos del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Todas las delegaciones han participado en estos foros haciendo gala de un elevado sentido del compromiso y de buena fe. La Delegación declaró que Australia ha firmado recientemente el Tratado de Marrakech, poniendo así una vez más de relieve su apoyo al desarrollo de normas internacionales en el marco de la OMPI. La Delegación se declaró satisfecha de poder participar en el programa de fondos fiduciarios de la OMPI y orgullosa de sus aportaciones a unas actividades que tanto han mejorado los sistemas de P.I. en los países en desarrollo y PMA. Agradeció la información que se proporciona en el Apéndice II (Fondos fiduciarios de la OMPI), que reducirá la duplicación de actividades. Aunque no forma parte del Sistema de Lisboa, la Delegación señaló que ha participado de manera activa y constructiva en las reuniones del Grupo de Trabajo, en calidad de observador, y añadió que, si se aprobara una versión revisada del Arreglo de Lisboa, ésta no debería limitarse a reproducir el sistema actual o tratar de institucionalizar un enfoque que a ojos de muchos ha privado a este sistema de cualquier atractivo. Recordó que el mandato del grupo incluye aumentar el atractivo del Arreglo para futuros miembros, al tiempo que preservar sus principios y objetivos. Estas dos metas no pueden ser mutuamente excluyentes. La Delegación aludió a la fructífera conferencia diplomática celebrada en Marrakech, en la que la clave del éxito residió en la celebración de un debate abierto, en el que defensores de las posturas más diversas pudieron intervenir en pie de igualdad. Dijo que toda conferencia diplomática que se celebre para la revisión del Arreglo de Lisboa deberá regirse por un espíritu integrador e igualitario similar. Cuando menos, los Estados miembros de la OMPI y los observadores deberían tener los mismos derechos que los Estados parte del Arreglo de Lisboa en una conferencia diplomática en la que, además, deberán poder abordarse todos los asuntos.

318. La Delegación de Francia expresó su agradecimiento a la Secretaría por la calidad de los documentos presentados. En respuesta a los comentarios formulados con anterioridad sobre algunos aspectos relacionados con el Sistema de Lisboa, la Delegación recordó, en defensa de la Secretaría, que la nomenclatura utilizada en el PPR fue votada y aprobada por los Estados miembros en las Asambleas, el máximo órgano decisorio de la OMPI, y que dicha nomenclatura tiene su origen en el presupuesto por programas, bien sea el de 2012/13 o el de 2014/15, asimismo aprobados por los Estados miembros. La Delegación comentó que cualquier debate o cambio debería haberse realizado entonces y señaló que en próximos bienios, por ejemplo, el de 2016/17, podrían aplicarse propuestas o soluciones diferentes. Recordó también que el PBC no puede modificar esa nomenclatura de la noche a la mañana y que las decisiones votadas por las Asambleas son irrevocables. Abundó también en que el presupuesto por programas de 2014/15 prevé la convocación de una conferencia diplomática y que se han reservado fondos para ello. Desde el punto de vista formal, la decisión ya está tomada. En respuesta a las delegaciones a las que inquieta el que algunos Estados hayan llegado ya a acuerdos, la Delegación aseguró a esas delegaciones que no hay intención alguna de excluir a nadie e invitó a todas ellas a participar y a trabajar sobre esta cuestión. La Delegación admitió que el Sistema de Lisboa atraviesa por dificultades económicas. La Unión se reunirá para examinar esta cuestión en septiembre. Ya se han presentado varias

propuestas para elevar el número de adhesiones. También hay una propuesta para incrementar progresivamente las tasas de registro. La Delegación añadió que, aunque se ha tomado nota de todo lo dicho por las delegaciones en las sesiones pertinentes, no debe olvidarse que el Sistema de Lisboa no es una organización internacional. La OMPI sí lo es y debe tener muy presente que el 75% de sus ingresos proceden del PCT. Sería un error negar las ventajas que los ingresos del PCT suponen para otros programas. Hay cierto margen de maniobra, pero los Estados miembros han de dotarse a sí mismos de los medios necesarios y conducirse de manera responsable a este respecto. Por otra parte, la Delegación dijo que hay sectores de la Organización que presentan lo que la Delegación denomina *geometrías variables* y que espera que esos diferentes modelos puedan coexistir en el seno de la OMPI. La OMPI es una organización rica en cuanto que conformada por un amplio abanico de Estados miembros con viejas historias y tradiciones y entornos muy diversos. Los diferentes modelos que ofrece la OMPI son los que habrían permitido congregar a tantos Estados en torno a ella. La Delegación añadió que también los observadores están invitados a participar en el debate. Asimismo, señaló que no pretende medir a todos los sistemas por el mismo rasero. Agregó que todos deben sentirse cómodos con los estatus diferenciados que los distintos sistemas les reconocen y se mostró confiada en que esta filosofía pueda ser compartida y comprendida por todos. La Delegación concluyó diciendo que no pretende aplicar un tratamiento idéntico a todos.

319. La Delegación de España se adhirió a la declaración formulada por el Grupo B y expresó su satisfacción con el PPR y su especial agradecimiento a la Secretaría por su profesionalismo. La Delegación elogió a la Secretaría por las economías por productividad logradas. Añadió que considera que se han logrado ahorros significativos y que esto ha mejorado la eficacia de la Organización. Las reservas se han incrementado, al igual que los fondos para programas y actividades. La Delegación expresó su satisfacción con todas las actividades que la Secretaría ha emprendido. Instó a la Secretaría a perseverar en estos esfuerzos y prácticas. La Delegación considera que sería beneficioso que la sección de ahorros y aumentos de la eficacia incluyera indicadores que permitan a los Estados miembros comprobar el modo en que se comportan sus ahorros, cualquiera que sea su fuente, y las economías que se materializan: por ejemplo, una comparativa de dos años mostraría si existe una relación entre el uso de los fondos de reserva y los ahorros que puedan haberse logrado en el bienio. La Delegación pidió a la Secretaría que preste especial atención a la contabilización de los distintos ahorros en sus informes. Por ejemplo, el fondo de mantenimiento de edificios, que la Delegación no considera ni un ahorro ni un aumento de la eficacia, no debería incluirse en esa categoría. Los viajes son una partida importante en esta sección y las prácticas de la OMPI deberían estar en sintonía con las de la familia de las NN.UU. La Delegación expresó preocupación por los retrasos habidos en la aplicación del período de transición y dijo que espera que este tipo de períodos sean tan breves como sea posible. En cuanto a los ahorros, la Delegación señaló que se han logrado en muchos y muy diferentes ámbitos, como por ejemplo en el de contratos y con la subcontratación externa de servicios de impresión y traducción, de lo que se congratula. Sobre los ahorros en el área de recursos humanos, la Delegación expresó su decepción por el hecho de que los ahorros se hayan circunscrito a los pasantes, lo que significa que han sido los jóvenes los afectados por las medidas. En lo tocante a las relaciones de la OMPI dentro de la familia de las NN.UU., la Delegación subrayó el diálogo permanente que se ha establecido a los fines de velar por el uso de los sistemas comunes y los esfuerzos desplegados con tal fin. Dijo que desea animar a la Secretaría a continuar este diálogo con todos los organismos especializados. Acerca del programa 23, la Delegación alentó a la Secretaría a seguir intentando reducir el ausentismo. En cuanto al programa 24, la Delegación solicitó a la Secretaría que trate de establecer un nivel de referencia o indicador que permita a los Estados miembros comprobar cuánto se ha ahorrado en el capítulo de viajes. En lo que respecta a los servicios de conferencias y lingüísticos, la Delegación dijo que considera muy positiva la reducción de los costos por página traducida y que estos significativos ahorros permiten incrementar la cobertura lingüística de otros comités. La Delegación concluyó diciendo que el pasado año preguntó si sería posible contar con un indicador de cumplimiento a los fines de determinar si es posible garantizar la disponibilidad de documentos en todos los idiomas dos

meses antes de las reuniones. La Delegación solicitó que se le aclare si este indicador se ha incluido en el PPR.

320. La Delegación de Alemania dio las gracias a la Secretaría por el documento PPR y expresó su deseo de formular algunas observaciones acerca de los programas 1, 2, 5 y 17. Programa 1 (Derecho de patentes): la Delegación dijo que, a su juicio, el examen de las flexibilidades en materia de patentes compete al SCP. No debería abordarse en dos comités distintos, puesto que esto supondría duplicar el trabajo. Programa 2 (Marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas): la Delegación explicó que no entiende cómo puede considerarse “parcialmente logrado” el indicador de la convocación de una conferencia diplomática para la aprobación del Tratado sobre el Derecho de los Diseños. Preguntó cómo se puede “lograr parcialmente” una conferencia diplomática. La Delegación reiteró que está a favor de la celebración de una conferencia diplomática sobre el Tratado sobre el Derecho de los Diseños en cuanto sea posible. Sin embargo, también dijo que el fondo de la propuesta de tratado se ha diluido hasta tal punto que ya no está claro si su propósito es la aprobación de un tratado o de un conjunto de recomendaciones. Aunque la Delegación considera que se trata de un asunto importante, y pese a haberse pronunciado a favor de la conferencia, no desea que este asunto continúe debatiéndose en el Comité. Dada la falta de consenso en torno a la convocación de una conferencia diplomática, la Delegación estima que debería considerarse la posibilidad de suspender las negociaciones sobre el Tratado sobre el Derecho de los Diseños. Programa 5 (Sistema del PCT): la Delegación se mostró crítica con la reducción de las tasas para pymes y universidades, aunque señaló que en el caso de las pymes no se había ido mucho más lejos. Si se insistiera en reducir las tasas a las universidades, tal medida deberá instrumentarse sin que medien repercusiones presupuestarias. Programa 17 (Fomentar el respeto por la P.I.): la Delegación se declaró muy complacida de que el PPR señale y haga hincapié en el papel del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) como foro propicio para desarrollar un intercambio constructivo de experiencias, haciéndose así eco de la impresión que muchas delegaciones transmitieron tras la última sesión de este comité celebrada en marzo de 2014.

321. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría los dos documentos (el PPR y el informe de validación). El Grupo dijo haber tomado nota de la mejora de calificaciones registrada con el logro del 72% de los objetivos. Estos resultados han sido validados por el informe preparado por la DASI, que muestra un incremento del número de programas que recopilan y presentan datos de indicadores de rendimiento correspondientes al bienio 2012/13. En cuanto al marco internacional de la P.I., la Delegación considera que sería importante abordar medidas que tengan en cuenta las necesidades de los países. Esto resulta esencial, ya que los indicadores cuantitativos no siempre capturan los aspectos cualitativos, que revisten una importancia mucho mayor que los fríos números. Por lo tanto, sería importante que el programa incumbido tomara las medidas necesarias para abordar esta carencia.

322. La Delegación de Hungría agradeció a la Secretaría la preparación del documento PPR de 2012/13. La Delegación formuló las siguientes observaciones sobre el programa 6. En primer lugar, la Delegación se felicitó de los considerables avances logrados en lo que respecta al funcionamiento de los sistemas de Madrid y de Lisboa. Por otra parte, la Delegación expresó su deseo de responder a las intervenciones de otras delegaciones. Dijo que se ha propuesto que los respectivos datos sobre el rendimiento del Sistema de Madrid y del Sistema de Lisboa se presenten por separado en el PPR. La Delegación tiene serias dudas a este respecto. A su juicio, no es posible ni conveniente realizar la modificación propuesta, puesto que el PPR de 2012/13 ha de seguir la estructura del presupuesto por programas aprobado para el bienio 2012/13. La Delegación recordó a los Estados miembros que dichas solicitudes (sobre el programa 6) no se presentaron durante los debates en torno a la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13. Llevar a la práctica esta idea suscitaría dudas sobre si otros indicadores de rendimiento (vinculados a la aprobación presupuestaria) podrían verse afectados o sufrir modificaciones. Se ha hecho alusión al déficit que acumula el Sistema de

Lisboa. Es cierto que lo hay, pero puede comprobarse fácilmente que ese déficit obedece a la labor que el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa ha llevado a cabo con miras a cumplir el claro mandato que le fue conferido por la Asamblea de la Unión de Lisboa. Dicha Asamblea creó en 2008 un Grupo de Trabajo al que encomendó la tarea de llevar a cabo una revisión completa del Sistema de Lisboa con miras a incrementar su atractivo para sus usuarios y los posibles nuevos miembros. Como es lógico, esta ingente labor de revisión de la totalidad del marco jurídico generó costos añadidos, vinculados en su mayor parte con la celebración de las reuniones del Grupo de Trabajo (véase el documento LI/WG/DEV/9/6). Debe tenerse presente que la gestión de los incrementos de costos derivados de la labor del Grupo de Trabajo no fueron una condición previa de la revisión del Sistema de Lisboa. También es de todos conocido que los ingresos del Sistema de Lisboa no bastan para mantener el servicio nacional de registro. En opinión de la Delegación, todo análisis de la costoeficacia y de la posible autosuficiencia del Sistema de Lisboa requiere la adopción de un enfoque sumamente prudente. La sostenibilidad financiera del Sistema no puede compararse con la de otros sistemas internacionales de registro, como el Sistema de Madrid o el PCT, puesto que en estos últimos las tasas de mantenimiento o de renovación tienen un objetivo radicalmente distinto. También es preciso recordar el caso de las denominaciones de origen. Al contrario de lo que ocurre en otros sistemas de registro, es completamente imposible que haya un flujo continuo de nuevas solicitudes de registro de indicaciones geográficas y denominaciones de origen. El mandato del Grupo de Trabajo de Lisboa es claro. La revisión del Arreglo de Lisboa dará lugar a un único instrumento por el que se registrarán tanto las denominaciones de origen como las indicaciones geográficas y que proporcionará a ambas la misma única protección de alto nivel. El nuevo instrumento establecerá un registro internacional único tanto para las denominaciones de origen como para las indicaciones geográficas y brindará a las organizaciones intergubernamentales competentes la posibilidad de integrarse en el sistema. En 2013, la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó la convocación en 2015 de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado. Los recursos financieros necesarios para esta conferencia diplomática fueron consignados en el presupuesto aprobado para 2014/15. La Delegación concluyó diciendo que la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión de Lisboa sobre la convocación de una conferencia diplomática no puede ser cuestionada en el PBC.

323. La Secretaría dio las gracias a las delegaciones que tan activamente han participado en las deliberaciones en torno al PPR. La Secretaría se mostró satisfecha con el diálogo habido en torno al tema del rendimiento, puesto que el principal objetivo del reforzamiento de la gestión por resultados es aprender de la experiencia y utilizar lo aprendido en el próximo ciclo de planificación y ejecución. La Secretaría señaló que se han formulado varias observaciones y planteado numerosas preguntas. A la hora de responderlas, la Secretaría dijo que irá de lo genérico a lo más concreto. Las respuestas más exhaustivas a preguntas referidas a un programa en particular las proporcionarán al final los directores de los programas incumbidos.

324. La Secretaría dio las gracias a las delegaciones por el positivo reconocimiento que han hecho de las mejoras introducidas en el PPR y se felicitó de que la panorámica general que dicho documento ofrece ahora a los Estados miembros, tras potenciarse su primera parte con respecto a versiones anteriores de la misma, haya tenido tan buena acogida. La Secretaría dijo que agradece las sugerencias sobre la mejora del marco de resultados de varios programas, como por ejemplo el 6 y el 10. Estas sugerencias se tendrán debidamente en cuenta en la preparación del presupuesto por programas de 2016/17 y de cara a mejorar la medición del rendimiento de los programas incumbidos. También agradeció las sugerencias planteadas para mejorar la información en futuros informes, proporcionar un análisis más detallado de los motivos por los que no se han logrado en absoluto o sólo parcialmente algunos objetivos e incluir indicadores con respecto a la eficiencia en función de los costos. Gracias a los esfuerzos que ha dedicado a instaurar el sistema de planificación de los recursos institucionales, en los próximos meses/años la Secretaría estará mucho mejor pertrechada para proporcionar este tipo de información y llevar a cabo un seguimiento de la misma. La Secretaría aseguró a los Estados miembros que, en el caso de los objetivos que no han sido

plenamente logrados, se están extrayendo las pertinentes experiencias en colaboración con los directores de los programas y que esas experiencias se utilizarán en el próximo ciclo de planificación, así como en el actual ciclo de ejecución. En lo que respecta a la cuestión concreta planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca de las cifras presupuestaria y de gastos del programa 6, las diferencias entre las cifras que se consignan en el cuadro consolidado de la sección 3 del informe y las que se indican en el programa 6 se deben a que, además del programa 6, en el resultado previsto II.8 (Mejor utilización de los sistemas de Madrid y de Lisboa por los países en desarrollo y los PMA, entre otros) se incluye también el programa 20. La Secretaría dijo que estará encantada de compartir bilateralmente esta información con la Delegación de los Estados Unidos de América, así como de proporcionar explicaciones detalladas. En lo que respecta a las preguntas formuladas por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca del programa 30, la información detallada sobre el presupuesto aprobado, el presupuesto después de transferencias y los gastos reales del programa en 2012/13 se recoge en las páginas 127 y 128 del informe, así como en sus pormenorizadas notas explicativas (párrafos 30.9 a 30.11). El cambio de denominación del sector se debió principalmente a una cuestión de estructura organizativa y comunicación y, por lo tanto, no afecta a la labor ni al contenido del programa aprobados por los Estados miembros en el presupuesto por programas de 2014/15. Tras reconocer el gran volumen de documentación que se genera, la Secretaría dijo que ha elaborado una propuesta, que se debatirá más adelante durante la presente sesión, tendente a simplificar la presentación de informes financieros y sobre el rendimiento (para lo que podría requerirse realizar una encuesta más detallada entre los Estados miembros) y el modo en que se accede a la información. En la actual era digital se puede acceder a mucha más información a través de Internet. La Delegación del Japón ha solicitado aclaraciones sobre los motivos por los que el anterior PPR indicaba que más del 80% de los indicadores progresaban con normalidad, mientras que el PPR de 2012/13 presenta un porcentaje de cumplimiento inferior, del 72%. La Secretaría recordó que el PPR actual es un informe bienal, que abarca un primer año (en el que puede haberse progresado con normalidad) y un segundo año (en el que puede haberse progresado con normalidad o no), incluyendo factores externos que influyen en la ejecución del programa. A finales de 2012 se estimó un porcentaje de cumplimiento del 80%, pero al final del ciclo, tras incluir los datos de 2013, el informe efectivamente presentado muestra la situación definitiva al cierre del bienio (72%). Es bastante habitual que el informe correspondiente al bienio completo presente diferencias respecto del informe de mitad del bienio. La Secretaría aseguró a los Estados miembros que concede la máxima importancia al Informe de validación del PPR preparado por la DASI. Como siempre ha hecho, la Secretaría velará por que todas las recomendaciones se apliquen en su integridad. Con todo, en cuanto al debate de días anteriores sobre las recomendaciones pendientes de aplicación, la Secretaría dijo que conviene tener en cuenta que esas recomendaciones no se aplicarán hasta dentro de dos años. Así que será cuando se presente el próximo PPR y la DASI lleve a cabo su validación, cuando esas recomendaciones podrán darse por cerradas. Por lo tanto, las recomendaciones seguirán estando pendientes de aplicación hasta ese momento.

325. Otro miembro de la Secretaría respondió a la solicitud de aclaraciones sobre la plataforma *WIPO Re:Search* presentada por la Delegación del Brasil. La Secretaría explicó que *WIPO Re:Search* constituye un innovador método de cooperación al desarrollo en cuanto que proyecto o instrumento con múltiples partes interesadas en el que la OMPI cumple el papel de mero catalizador. En la actualidad integran este consorcio 86 miembros de todo el mundo, procedentes tanto de países desarrollados como de países en desarrollo. De estos 86 miembros, 55 son proveedores. Proporcionan todo tipo de información pertinente susceptible de ser utilizada para fomentar la innovación en el ámbito de las enfermedades tropicales desatendidas, la tuberculosis y la malaria. En la actualidad, se han recopilado 182 contribuciones en una base de datos instalada en la OMPI. Estas contribuciones incluyen patentes y también ofrecen información de carácter más general, como datos de pruebas, bibliotecas de compuestos completas y cualquier elemento que pueda fomentar la innovación en el ámbito de las enfermedades tropicales desatendidas, la tuberculosis y la malaria. Estas contribuciones tienen una notable relevancia, aunque no son la única fuente de colaboraciones.

En estos momentos, hay 66 colaboraciones de investigación, que han sido patrocinadas por proveedores e institutos de investigación. Se trata de colaboraciones norte-norte, norte-sur y también algunas sur-sur. Hay una ONG que está especializada en este tipo de colaboración: *BIO Ventures for Global Health*, con sede en Seattle. Lo expuesto hasta aquí es solo un breve resumen de lo que *WIPO Re:Search* ha conseguido hasta la fecha. Además, se han firmado cinco acuerdos de acogida, financiados por el fondo fiduciario patrocinado por Australia, en el marco de los cuales investigadores del Camerún, Nigeria y otros países llevan a cabo investigaciones en laboratorios de la India, Suiza y los Estados Unidos de América. *WIPO Re:Search* también puede utilizarse como ventana de acceso a otras actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMPI. En este sentido, la OMPI ha impartido programas de formación específicos a investigadores africanos al menos en dos ocasiones, una en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) y otra en Ginebra con motivo de la celebración de una reunión anual en 2012. En la actualidad se está planificando otro taller de formación para investigadores de países en desarrollo que por el momento tiene como fecha prevista para su celebración noviembre de este año. *WIPO Re:Search* es un buen producto y la Secretaría afirmó que no puede sino alentar a los Estados miembros a que animen a sus instituciones y empresas a participar activamente en *WIPO Re:Search*, por cuanto, además, se trata de un sistema basado en economías de escala: cuantos más participen en él, más importante y potente se irá haciendo el sistema. La Secretaría agradeció su apoyo a los Estados miembros y expresó su agradecimiento a los colegas que gestionan el sistema, con gran dedicación de tiempo y esfuerzo.

326. Otro miembro de la Secretaría contestó las preguntas relacionadas con la plataforma de T.I. En primer lugar, la Secretaría agradeció a los Estados miembros el notable interés que han mostrado en apoyar al sistema IPAS en otras plataformas conforme al programa 15. La Secretaría dijo que, en los últimos cuatro años, ha ampliado de forma apreciable estas plataformas de T.I., principalmente en países en desarrollo, y que ha apreciado el notable interés que las mismas despiertan en todo el mundo. El sistema IPAS se amplió a 64 países durante el período objeto del PPR (lo que supone un incremento aproximado del 40%). La Secretaría señaló lo complicado de hacer frente a tan acusado incremento, ya que los recursos asignados durante el último bienio se han revelado ciertamente escasos para atender al número de países que han solicitado el despliegue de esta plataforma. Por esta razón, la Secretaría dijo que comprende perfectamente que algunos países hayan notado una cierta carencia de apoyo o de fondos. La Secretaría señaló que ha identificado el desajuste y el desequilibrio producidos en la aportación de recursos durante la ejecución del último bienio y que ya ha comenzado a corregir ese desequilibrio mediante el establecimiento de un sistema centralizado de apoyo en Ginebra, en el que participan expertos regionales. Por ejemplo, en el caso de América Latina, donde el número de usuarios ha pasado de 10 a 14 países, se ha incluido un experto regional. La Secretaría explicó que continuará reajustado la contribución y la asignación de los recursos necesarios para apoyar y desplegar el sistema IPAS conforme vaya desarrollándose en los próximos años. La Secretaría se declaró dispuesta a debatir la dotación de recursos para el próximo bienio. Dicho esto, si se repara en los indicadores y los criterios de rendimiento, se constata que el indicador fundamental es el del número de oficinas de P.I. que utilizan las plataformas de TI. La Secretaría dijo tener un vivo interés por conocer el grado de satisfacción de los usuarios y las oficinas de P.I., así como el nivel de apoyo que brinda la OMPI. En consecuencia, dijo que someterá a seguimiento el nivel de apoyo que se brinde durante el presente bienio y el próximo a los fines de velar por que los indicadores de rendimiento tengan en cuenta el nivel de satisfacción de esos usuarios y el apoyo que la OMPI les brinda. Continuarán desarrollándose nuevas plataformas, lo que significa que deberá atenderse un número mayor de solicitudes de asistencia a pesar de lo limitado de los recursos. La Secretaría se propone hacer más con menos recursos. La Secretaría dijo que tiene que consultar a los Estados miembros y a los usuarios de la plataforma el modo en que podría mejorarse el nivel de apoyo partiendo de unos recursos tan limitados. De hecho, la Secretaría dijo que ya ha celebrado consultas con Estados miembros, región por región, y que continuará haciéndolo. En América Latina, las consultas han tenido lugar en Costa Rica y el Ecuador.

Estas consultas deberían permitir a la Oficina Internacional y a los usuarios de la plataforma formular propuestas para mejorar el sistema de apoyo.

327. Otro miembro de la Secretaría respondió a la pregunta formulada por la Delegación de Chile sobre el programa 3 y el sistema voluntario de registro existente en varios países de América Latina. La respuesta es “sí”, la Secretaría ha tenido en cuenta las observaciones formuladas por varios países de América Latina y ha acordado prorrogar esa asistencia.

328. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría por sus comentarios en respuesta a las observaciones que formuló sobre el programa 6. La Delegación afirmó que comprende los argumentos esgrimidos por muchas delegaciones respecto de los cambios que la Delegación desea proponer en relación con el PPR. Sin embargo, la Delegación reiteró enfáticamente que ya había formulado esas observaciones en anteriores ocasiones, en particular durante los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de diciembre de 2013, cuando expresó la preocupación que le inspira el hecho de que la información de los sistemas de Madrid y de Lisboa se presente de forma agrupada. Añadió que esto dificulta en grado sumo a los Estados miembros la tarea de evaluar y analizar el rendimiento a partir de los datos de estos dos sistemas. La Delegación manifestó que desea volver a proponer un texto de compromiso. Para ayudar a los Estados miembros a recordar el que propuso en su día, la Delegación preguntó si podría insertarse texto nuevo en el párrafo de decisión a los fines de garantizar que la Secretaría continúe mejorando los datos de rendimiento y el marco de resultados sobre la base de las sugerencias formuladas acerca del PPR de 2012/13, y que las tenga debidamente en cuenta, cuando proceda, en el siguiente ciclo del PPR y en el bienio 2016/17. La Delegación reiteró también su inquietud y las objeciones que le despiertan los procedimientos seguidos para la convocación de la conferencia diplomática para la revisión del Arreglo de Lisboa. Esta cuestión ya fue planteada durante los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea de diciembre de 2013. En aras de la claridad y la integridad, la Delegación manifestó su deseo de que su objeción conste en el PPR.

329. La Delegación de Argelia dijo que desea formular algunos comentarios sobre los programas 9 y 30. En particular, solicitó que se corrija un error en la columna de datos sobre el rendimiento del cuadro correspondiente al programa 9. En ese cuadro se indica que en Argelia se ha adoptado una estrategia nacional de P.I. e innovación, cuando en realidad esa estrategia únicamente habría sido sometida al Gobierno argelino de cara a una aprobación que todavía no se habría producido. La Delegación solicitó también a la Secretaría información adicional sobre el modo en que el programa 9 coordina la ejecución de sus actividades con otros programas, esto es, sobre la manera en que el director del programa 9 gestiona la coordinación con otras divisiones. La Delegación dijo tener la impresión de que, en ocasiones, se producen algunas duplicaciones y, en otras, hay una cierta falta de comunicación. Pidió información más detallada sobre la forma en que dicha coordinación se lleva a cabo en la práctica. Respecto al programa 30 y, en particular, al proyecto dirigido a la creación de oficinas universitarias de transferencia de tecnología (TTO), la Delegación dijo que, de acuerdo con la Secretaría, el establecimiento de TTO es un objetivo plenamente logrado. La Delegación no está segura de que esto sea correcto, puesto que, al menos en la Región de los Países Árabes, debería haber cinco proyectos para el establecimiento de este tipo de oficinas. Sin embargo, por el momento solo se han iniciado actividades en un país, en el que, por otra parte, tampoco se ha llegado a crear TTO alguna. Algunos países árabes se encuentran incluso más rezagados, permaneciendo a la espera de que se ponga en marcha el correspondiente proyecto. Por consiguiente, la Delegación afirmó que, a su juicio, este objetivo no ha llegado a lograrse siquiera parcialmente en los países árabes. La Delegación solicitó más información sobre este punto.

330. La Delegación del Japón dio las gracias a la Secretaría por sus extensas y bien estructuradas respuestas a las cuestiones planteadas por los Estados miembros y se declaró muy satisfecha de que el PPR vaya a hacerse evolucionar teniendo en cuenta lo manifestado

por su Delegación en su intervención en nombre del Grupo B. La Delegación se dijo también complacida de oír, por boca del Director General Adjunto, Sr. Wichard, los positivos resultados logrados en el presente bienio. En lo relativo al programa 18, la Delegación dijo que considera que prácticas como la celebración reiterada de sesiones informativas y de turnos de explicaciones en el seno del PBC serían una buena forma de avanzar. Recordó que en el CDIP se desarrolló una breve sesión informativa. La Delegación manifestó su deseo de que conste en actas que en el marco del PBC deberían celebrarse de manera continuada sesiones informativas acerca del programa 18. Asimismo, la Delegación dijo que desea agradecer a la Secretaría su extensa y esclarecedora respuesta a la pregunta formulada por la Delegación.

331. La Delegación de Chile dio las gracias a la Secretaría por la información proporcionada en respuesta a sus preguntas sobre el sistema IPAS y añadió que las oficinas nacionales acogerán con sumo agrado esa información.

332. La Secretaría confirmó que realizará la corrección de datos solicitada por las Delegaciones del Japón (sobre los fondos fiduciarios) y de Argelia (sobre el programa 9).

333. La Delegación del Brasil dio las gracias a la Secretaría por facilitar información adicional sobre el sistema IPAS y reiteró que lo considera un programa muy importante. Añadió que está trabajando con la Secretaría para encontrar fórmulas que permitan acceder al código fuente y facilitar así el disfrute de las ventajas que reporta este programa.

334. La Secretaría respondió a la pregunta sobre el modo en que el programa 9 coordina su labor con el resto de los programas y explicó que las oficinas son las que tienen a su cargo el plan maestro relativo al programa de los países en desarrollo. En esencia, esto significa que las oficinas son responsables de elaborar, conjuntamente con los Estados miembros, las estrategias de P.I. y los planes nacionales de los diferentes Estados miembros, así como de supervisar las actuaciones que habrán de acometerse en el contexto de la ejecución de las diversas actividades necesarias para la puesta en práctica de las estrategias apropiadas. A lo largo y ancho de la Organización, son varios los sectores que atesoran conocimientos especializados específicos en ámbitos concretos. Además, la Organización es una organización que está impulsada por la demanda. Por lo tanto, cuando se reciben solicitudes de países en desarrollo, se encomienda a la oficina la tarea de coordinar las medidas internas necesarias para hacer frente a esas solicitudes. Por ejemplo, en el caso de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación, la oficina se implicará con los programas responsables, ocupándose simultáneamente la Secretaría de coordinar la respuesta de la Organización. Con mucha frecuencia, se tratará de un proceso continuado y la oficina se encargará básicamente de supervisarlos, en particular con miras a velar por que las aportaciones de la Secretaría respondan a las estrategias de P.I. del país en concreto y sean coherentes con ellas. Así es cómo el programa 9 organiza la coordinación interna. En lo que respecta a la comunicación, las oficinas funcionan como centro de coordinación del intercambio de comunicaciones y, por lo tanto, conocerán todas las novedades, que transmitirán a los sectores pertinentes con los que también se reunirá para cursar la oportuna respuesta. La Secretaría pasó a responder al comentario sobre los objetivos parcialmente logrados de la estrategia nacional de innovación (en Argelia). Dijo estar de acuerdo con que dicha estrategia todavía no ha sido aprobada por el consejo de ministros. El PPR asigna al indicador una calificación de parcialmente logrado, ya que, aunque en la arena política todavía no haya sido presentado al consejo de ministros ni aprobado por éste, el comité de coordinación nacional sí que apoyó y aprobó el proyecto en su día. Con todo, la Secretaría dijo que tomó nota de la observación formulada por la Delegación de Argelia en el sentido de que, para dicha delegación, el indicador no se habría logrado plenamente.

335. La Delegación de Argelia dio las gracias a la Secretaría por las aclaraciones suministradas. La Delegación añadió que ahora comprende mejor la coordinación de la labor que se lleva a cabo en el marco del programa 9 y abogó por una mejora de esa coordinación

para que las delegaciones sepan a quién deben recurrir cuando necesiten obtener respuesta a sus inquietudes.

336. Otro miembro de la Secretaría respondió a la pregunta sobre el programa 30 y el establecimiento de oficinas universitarias de transferencia de tecnología (TTO). El indicador de rendimiento alude al desarrollo del marco de la P.I. y el establecimiento de TTO. El objetivo es la creación de ocho TTO. La interpretación que se hace de este indicador de rendimiento apunta tanto al establecimiento o mejora de TTO como a una labor de facilitación o asesoramiento orientada a la creación de este tipo de oficinas. Y es en este sentido como finalmente se ha interpretado, porque la OMPI no se encarga de establecer TTO, sino de facilitar su creación. El PPR cita varios TTO que se habrían establecido gracias a la labor de facilitación y asesoramiento de la OMPI, no solo en la Región de los Países Árabes, sino también en Chile, Georgia, Ghana y Asia Occidental. Por lo tanto, en lo que respecta a la labor de facilitación y asesoramiento de la OMPI, efectivamente este indicador de cumplimiento se habría logrado. En lo relativo a las TTO para proyectos de países árabes, se han registrado algunas dificultades, sobre todo de financiación, para pasar de las fases uno y dos. Se ha trabajado sobre este particular y algunos de los planes han sido revisados y modificados, sometiéndose de nuevo a los países incumbidos a los fines de poder avanzar con las TTO de estos proyectos sin tener que aguardar a que se disponga de financiación para el conjunto del programa inicialmente concebido. Atendiendo a su diseño y a su interpretación, el indicador de rendimiento se habría logrado. No obstante, la Secretaría añadió que sigue muy interesada y dispuesta a trabajar en las TTO para los países árabes (Argelia, Marruecos, Jordania y Túnez) y que está trabajando con estos países con miras a redefinir estos proyectos.

337. La Delegación de Argelia dijo que, según ha explicado la Secretaría, la OMPI no se responsabiliza del establecimiento de TTO, a pesar de que estas oficinas se enmarcan en un proyecto de la OMPI. Así que cuando en el PPR se afirma que el objetivo se ha logrado plenamente se está refiriendo al establecimiento de TTO, dondequiera que sea. Con todo, proporcionar asesoramiento legal sobre las TTO constituye un objetivo distinto. Por lo tanto, la Delegación solicitó a la Secretaría que desdoble los indicadores en indicadores relacionados con el marco legislativo o la formación (esta parte del objetivo sí se habría logrado) e indicadores relacionados con el establecimiento de TTO (esta parte no podría considerarse lograda). La Delegación se ofreció a trabajar con la Secretaría para reformular unos indicadores que cabe que los Estados incumbidos por el programa estén malinterpretando.

338. El Presidente leyó a los asistentes el proyecto de párrafo de decisión, con la incorporación del texto propuesto por las Delegaciones de México y de los Estados Unidos de América. *“El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras revisar el detallado Informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) para el bienio 2012/13 (documento WO/PBC/22/8), y reconociendo que se trata de una autoevaluación de la Secretaría, recomendó que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI: a) reconozcan la contribución de los programas a la consecución de los resultados previstos; b) tomen nota de las mejoras incluidas en el informe en respuesta a las solicitudes formuladas por los Estados miembros; c) tomen nota de que todas las recomendaciones incluidas en el Informe de validación del PPR de 2010/11 preparado por la DASI han sido aplicadas por la Secretaría; d) tomando nota de las declaraciones formuladas por los Estados miembros sobre el PPR, pidan a la Secretaría que:”* – según el texto propuesto por la Delegación de México – *“i) se asegure de que la experiencia adquirida en la ejecución del bienio 2012/13 sea tenida debidamente en cuenta en la ejecución del presupuesto por programas de 2014/15; ii) prepare un plan de acción con un calendario definido para abordar las cinco recomendaciones mencionadas en el Informe de validación del PPR de 2012/13 preparado por la DASI; iii) continúe esmerándose en mejorar la puesta en práctica de la gestión por resultados, en especial en lo relativo a los datos sobre el rendimiento, la evaluación del rendimiento, las herramientas de seguimiento y la presentación de informes conexos.”*

339. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea ver introducido un nuevo apartado con el texto que propone, a saber: *“continúe esmerándose en mejorar los datos de rendimiento y el marco de resultados, basándose para ello en las sugerencias de los Estados miembros relativas al documento PPR de 2012/13, y que aplique dichas mejoras en el próximo ciclo de preparación del PPR de 2016/17 y en el presupuesto por programas para 2016/17.”*

340. El Director de la DASI dio las gracias a las delegaciones por sus positivos comentarios sobre el PPR. Respecto del inciso ii) del texto de la decisión propuesto y la solicitud tendente a la preparación de un plan de acción con un calendario definido, el Director de la DASI señaló que ese plan de acción y su correspondiente calendario ya existen, y se reproducen en la página 34 del informe de validación.

341. A la vista de esta información, la Delegación de México convino en simplificar el texto del inciso ii) para que rece como sigue: *“aborde las cinco recomendaciones [...]”*.

342. La Delegación de Suiza dijo que considera que la adición propuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América supone duplicar el texto actual del proyecto de decisión, ya que en él ya se establece que la experiencia adquirida y los comentarios de las delegaciones deberán ser tenidos en cuenta en la preparación de futuros PPR. En cuanto a la referencia al presupuesto de 2016/17, ésta se debatirá cuando los Estados miembros sometan a deliberación el proyecto de propuesta de presupuesto por programas correspondiente a ese bienio. A este respecto, la Delegación dijo que desea hacerse eco de los comentarios formulados por la Delegación de Francia en respuesta a las observaciones presentadas por la Delegación de los Estados Unidos de América. Volviendo al proyecto de decisión, la Delegación dijo que considera que no debe añadirse nada. Por último, en lo relativo a la oposición manifestada por los Estados Unidos de América a la convocación de una conferencia diplomática, la Delegación afirmó que no recuerda que esta objeción fuera presentada cuando se tomó la decisión. Posteriormente sí se recibieron comentarios por escrito. La Delegación reiteró que el texto de la decisión leído por la Secretaria, incluido su último párrafo, no le plantea problema alguno.

343. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que agradece el comentario realizado por la Delegación de Suiza acerca del párrafo de decisión. Añadió que lo que le preocupa es que el contenido del PPR no es satisfactorio. Acerca de los incisos i) y ii) (relativos a la experiencia adquirida y la aplicación de resultados), la Delegación dijo que mantiene un punto de vista muy particular sobre estas cuestiones que no entiende que se vea adecuadamente reflejado en el PPR. La Delegación añadió que se da perfecta cuenta de la escasa predisposición que hay a modificar el actual PPR con vistas a incorporar algunos de sus comentarios acerca de la separación de los datos y la utilización de parámetros más adecuados en relación con los sistemas de Madrid y de Lisboa. La otra sugerencia que plantea es la de aplicar en los próximos ciclos de preparación del PPR y presupuestarios las mejoras registradas. La Delegación dijo que comprende las inquietudes de la Delegación de Suiza y que está dispuesta a llegar a una solución de compromiso, pero que no sabe muy bien cómo hacerlo habida cuenta del hecho de que el PPR contiene información que no responde a la realidad en lo concerniente al Sistema de Lisboa. La Delegación dijo que agradecerá cualquier sugerencia sobre el modo de abordar esta situación, pero que no está dispuesta a que el asunto que le preocupa se deje correr.

344. La Delegación de Australia sugirió que, dado que hay cierta resistencia a revisar el PPR en esta fase (lo que la Delegación comprende muy bien), en el texto de la decisión podría pedirse que se proporcione información complementaria a la contenida en el PPR. En esencia, se trataría de solicitar información más detallada sobre los dos programas (Madrid y Lisboa) a los fines de diferenciarlos claramente.

345. La Delegación de Suiza solicitó la asistencia de la Secretaría para elaborar un texto de compromiso de la decisión, que aúne los distintos elementos sin que haya lugar a repeticiones, pero que también tome en consideración las cuestiones planteadas por la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con el presupuesto por programas de 2016/17.

346. El Presidente apoyó la propuesta de la Delegación y sugirió que la Secretaría y las delegaciones incumbidas trabajen en el nuevo texto de compromiso. Se aplazaron los debates adicionales sobre el punto 10 del orden del día.

347. El Presidente reabrió el debate sobre el texto de la decisión relativa al punto 10 del orden del día y se refirió al texto revisado distribuido a primera hora de la mañana. Explicó, a modo de resumen, que las diferentes ideas aparecen incorporadas en el inciso iii) del texto revisado, que es el único que ha sido modificado, y que queda como sigue: “continúe esmerándose en mejorar la puesta en práctica de la gestión por resultados, en especial en lo relativo a los datos sobre el rendimiento, los marcos de resultados, la evaluación del rendimiento, las herramientas de seguimiento y la presentación de informes conexos, basándose para ello en las sugerencias de los Estados miembros relativas al documento PPR de 2012/13, y que las tenga debidamente en cuenta, cuando proceda, en lo que respecta al próximo ciclo de preparación del PPR y al presupuesto por programas de 2016/17.”

348. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su apoyo a la nueva redacción del inciso iii) y su conformidad con el párrafo de decisión. Sin embargo, la Delegación pidió que conste en actas que, conforme al tenor que ahora tiene el párrafo de decisión, espera que la Secretaría separe los dos sistemas (Madrid y Lisboa) de cara al próximo ciclo de preparación del PPR y al presupuesto por programas de 2016/17. Asimismo, dijo que considera necesario contar con datos sobre el rendimiento y resultados previstos independientes para ambos sistemas. La Delegación expresó la persistente preocupación que le suscita la convocación de una conferencia diplomática en el marco del Sistema de Lisboa, en especial habida cuenta del hecho de que dicha convocación se esté llevando a cabo al amparo del Arreglo de Lisboa, más concretamente de su artículo 9.2.b). La Delegación dijo que volverá a plantear esta inquietud en la próxima reunión del Comité de Coordinación.

349. Se adoptó la siguiente decisión sobre el PPR de 2012/13 (documento WO/PBC/22/8).

350. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras revisar el detallado Informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) para el bienio 2012/13 (documento WO/PBC/22/8), y reconociendo que se trata de una autoevaluación de la Secretaría, recomendó que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI:

- a) reconozcan la contribución de los programas a la consecución de los resultados previstos;
- b) tomen nota de las mejoras incluidas en el informe en respuesta a las solicitudes formuladas por los Estados miembros;
- c) tomen nota de que todas las recomendaciones incluidas en el Informe de validación del PPR de 2010/11 preparado por la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) han sido aplicadas por la Secretaría;
- d) tomando nota de las declaraciones formuladas por los Estados miembros sobre el PPR, pidan a la Secretaría que:
 - i) se asegure de que la experiencia adquirida en la ejecución del bienio 2012/13 sea tenida debidamente en cuenta en la ejecución del presupuesto por programas de 2014/15;

ii) aborde las cinco recomendaciones mencionadas en el Informe de validación del PPR de 2012/13 preparado por la DASI; y

iii) continúe esmerándose en mejorar la puesta en práctica de la gestión por resultados, en especial en lo relativo a los datos sobre el rendimiento, los marcos de resultados, la evaluación del rendimiento, las herramientas de seguimiento y la presentación de informes conexos, basándose para ello en las sugerencias de los Estados miembros relativas al documento PPR de 2012/13, y que las tenga debidamente en cuenta, cuando proceda, en lo que respecta al próximo ciclo de preparación del PPR y al presupuesto por programas de 2016/17.

351. El Presidente leyó a los asistentes el texto del proyecto de decisión sobre el Informe de validación por la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2012/13 (documento WO/PBC/22/9), que quedó aprobado como sigue.

352. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del informe de validación de la DASI respecto del informe sobre el rendimiento de los programas en 2012/13 (documento WO/PBC/22/9).

PUNTO 12 INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2012/2013

353. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/6.

354. El Presidente abrió el debate sobre este punto del orden del día explicando que el Informe de gestión financiera (FMR) correspondiente al bienio 2012/13 presenta los resultados de la Organización en ese período en comparación con el presupuesto y la situación financiera al término de 2012 y 2013 según las IPSAS. Dio las gracias al equipo del Auditor Externo por su presencia y los fructíferos debates que ha mantenido con ellos.

355. La Secretaría explicó que el FMR del bienio 2012/13 fue presentado al PBC en consonancia con el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera (FRR), el cual estipula que el FMR debe ser transmitido a todos los Estados miembros interesados. El FMR muestra los resultados de la Organización correspondientes al bienio 2012/13 en comparación con el presupuesto del bienio anterior. Presenta también la información detallada del desempeño financiero de la Organización en el período 2012/13, así como su situación financiera al término de 2012 y 2013, según las IPSAS. Dijo que el gasto presupuestario total correspondiente al bienio 2012/13 ascendió a 611,8 millones de francos suizos, cifra que representa un índice de utilización del 94,5% sobre el presupuesto aprobado, y añadió que ello demuestra los fructíferos esfuerzos de reducción de gasto que ha emprendido la Secretaría, tendentes a recortar el gasto a través de medidas de fomento de la eficiencia en función de los costos. Los ingresos reales sobre una base presupuestaria ascendieron a 680,7 millones de francos suizos; ello supone un aumento de 33,3 millones de francos suizos, es decir, el 5,1%, sobre las previsiones presupuestadas. El positivo desempeño financiero de la Organización, añadió la Secretaría, se refleja en los resultados del bienio. Concretamente, se ha registrado un superávit de 68,9 millones de francos suizos sobre el presupuesto, y los gastos con cargo al importe asignado a reservas por diversos proyectos han ascendido a 45,3 millones de francos suizos. Los ajustes realizados con arreglo a las IPSAS, que permiten armonizar los resultados presupuestarios de la OMPI con los resultados conforme a las IPSAS, suponen 11 millones de francos suizos y el resultado global correspondiente al bienio arroja, por tanto, un superávit de 34,6 millones de francos suizos.

356. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Secretaría la elaboración de los documentos que se están examinando y apuntó que el documento sobre las reservas podría ofrecer una información más útil a los Estados miembros

analizando el modo en que las reservas deben utilizarse. Añadió que aunque el Grupo valora la necesidad de mantener el objetivo relativo al nivel de reservas, desea recalcar su convicción de que las reservas no han de utilizarse para financiar actividades previsibles. Desde este punto de vista, el requisito que ha de concurrir para poder utilizar las reservas en casos excepcionales y concretos tiene que ser interpretado de forma más restrictiva, pues ello permitirá preservar una cantidad suficiente dinero para situaciones críticas a las que la OMPI se enfrente en el futuro, protegiendo así a la Organización. Añadió que, teniendo en cuenta ciertos factores importantes que se presentan en el horizonte, incluido el pasivo a largo plazo, es preciso mantener una actuación prudente. Agregó que el Grupo B espera que la Secretaría elabore una propuesta exhaustiva en materia de fondos de reservas y de operaciones de la Organización, en la que se contemplen la fijación de un objetivo en materia de activos netos, consideraciones en materia de liquidez, y la gestión, el uso y la presentación de informes acerca del superávit disponible por encima del objetivo previsto. Para concluir, pidió que la declaración formulada en nombre del Grupo se incluya en la decisión.

357. Dado que no se formularon más comentarios, el Presidente dio lectura a la propuesta de párrafo de decisión, que fue adoptada.

358. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobar el Informe de gestión financiera del bienio 2012/13 (documento WO/PBC/22/6).

12.a) EXAMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OMPI Y DE SUS POLÍTICAS SOBRE RESERVAS

359. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/28.

360. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento WO/PBC/22/28, que fue presentado para facilitar el examen por parte de los Estados miembros de las reservas y las políticas sobre reservas de la OMPI.

361. La Secretaría explicó que el documento titulado “Examen de la situación financiera de la OMPI y de sus políticas sobre reservas” ha sido elaborado para facilitar el examen, por los Estados miembros, de las reservas de la Organización y sus políticas en esta materia. Añadió que buena parte de los ingresos de la OMPI provienen de las tasas que percibe por los servicios, que presentan una gran exposición a los cambios de la economía mundial. Además, la Organización depende en gran medida de un único producto, esto es, el PCT. Las reservas de la OMPI son el activo neto de la Organización, es decir, la diferencia entre su activo total y su pasivo total. Con objeto de reducir al máximo el riesgo de que los ingresos no alcancen el nivel previsto, los Estados miembros de la OMPI decidieron que debía mantenerse un nivel mínimo de activo neto. Se trata del nivel de reservas previsto. Al término de 2013, el activo neto de la OMPI ascendía a 208,8 millones de francos suizos, esto es, 84,1 millones más que el nivel previsto para reservas. La OMPI ha mantenido su activo neto por encima del nivel de reservas previsto de manera constante, conforme a lo decidido por los Estados miembros. Esta evolución de las reservas se refleja en el anexo al documento, conforme a lo solicitado anteriormente por varios Estados miembros. Además, los Estados miembros de la OMPI mantienen la posibilidad de decidir el uso de las reservas disponibles, es decir, las que exceden del nivel previsto establecido por ellos. Estas decisiones están orientadas por la política de utilización de reservas y son plenamente conformes con la política establecida en 2010. Según ha indicado el Director General en sus comentarios de apertura, reforzar la gestión financiera es una prioridad de primer orden para la Organización. El documento pone de manifiesto una serie de oportunidades en este terreno. En primer lugar, se examina el nivel de reservas previsto, que no ha sido revisado y actualizado desde 1990. En segundo lugar, se realiza un análisis de las referencias y objetivos de liquidez. Esta cuestión no es abordada por las políticas actuales de la OMPI. En tercer lugar, se propone estudiar la recomendación del Auditor Externo de constituir una reserva específica para financiar proyectos e informar de los

mismos. En cuarto lugar, se propone una revisión de los fondos de operaciones, que permanecen sin alteraciones y que no cumplen en su totalidad la misión para la que fueron inicialmente establecidos por los Estados miembros. La Secretaría añadió que espera conocer los comentarios preliminares y las indicaciones que puedan aportar los Estados miembros sobre estos aspectos, que tendrá en cuenta, en los casos en que sea oportuno, para el análisis y revisión de las políticas relacionadas con las reservas.

362. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que considera muy importante para la estabilidad financiera de la OMPI contar con una política adecuada de fondos de reservas y de operaciones. Agregó que el Grupo estima que la recomendación que recoge el documento, respaldada por la opinión del Auditor Externo, así como la reseña de las medidas de que se trata, contribuirán a reforzar la estabilidad financiera de la Organización. Por ello, dio su apoyo a la propuesta de decisión que recoge el documento.

363. La Delegación del Canadá expresó su respaldo a la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B y dio las gracias a la Secretaría por su labor de preparación y presentación de los documentos. Anunció que hay varias preguntas que desea plantear en torno al establecimiento de un fondo de reserva específico, separado de los fondos de operaciones y que se destinaría a los proyectos. Pidió que la Secretaría aporte información detallada sobre los beneficios que, desde el punto de vista contable, se espera obtener gracias al establecimiento de este tipo de fondo. A continuación, preguntó cuál es la diferencia entre la situación actual, en la que existe un Plan maestro de mejoras de infraestructura que carece de un fondo propio, y disponer de un fondo específico diferente. La Delegación pidió que se le facilite información sobre las consecuencias que tendrá, en la tesorería de la Organización, la reserva y proyectos de financiación diferentes. Desea saber igualmente si una reserva específica precisaría de una nueva inyección de fondos que se añadirían a los fondos de operaciones y, en caso afirmativo, de dónde vendrían. Finalizó diciendo que agradecería recibir cualquier nueva información que la Secretaría pueda aportar a los Estados miembros para así poder analizar esta cuestión con más detalle y tomar una decisión al respecto.

364. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su apoyo a la declaración formulada en nombre del Grupo B acerca de la política en materia de reservas. Felicitó a la Secretaría por solicitar al PBC que presente una propuesta exhaustiva de política en la que se contemplen la fijación de un objetivo en materia de activos netos, consideraciones en materia de liquidez, y la gestión, el uso y la presentación de informes acerca del superávit disponible por encima del objetivo previsto, tomando en consideración los comentarios y orientaciones de los Estados miembros y las recomendaciones de los órganos de auditoría y supervisión a ese respecto. Asimismo, acogió con satisfacción el FMR del bienio 2012/13 y felicitó a la OMPI por ser uno de los primeros organismos de las NN.UU. en implantar las normas IPSAS, que aportan transparencia financiera a la Organización. Por lo que respecta a las líneas presupuestarias de ingresos de la Unión de Lisboa y el FMR, la Delegación señaló que le satisface que la Unión de Lisboa haya presentado por fin una propuesta para incrementar las tasas con el fin de mejorar su generación de ingresos, y añadió que le consta que esta propuesta de aumento de tasas va a debatirse este mismo mes en la Asamblea de la Unión de Lisboa. A continuación, expresó preocupación acerca de si el aumento extraordinario de la tasa de registro internacional que se prevé en la propuesta, en virtud del cual pasará de 500 a 1.000 francos suizos, será suficiente para atajar el persistente déficit que presenta la Unión de Lisboa. Agregó que, según había entendido, el nuevo registro de las indicaciones geográficas previsto podría mejorar la situación financiera del Sistema de Lisboa; sin embargo, esta idea parece ser más una conjetura que una previsión. A su parecer, para que el Sistema de Lisboa pueda sostenerse financieramente, es necesario introducir un incremento mayor de las tasas. Propuso que la Secretaría emprenda un estudio financiero para determinar qué tabla de tasas permitiría cubrir los costos de la Unión de Lisboa con el fin de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de las finanzas del sistema. Concluyó afirmando que, a su parecer, también debería adoptarse un mecanismo alternativo de financiación, por ejemplo, recurriendo

a las contribuciones de los países contratantes, conforme dispone actualmente el Arreglo de Lisboa, o un mecanismo basado en el porcentaje de denominaciones de origen que el país contratante tenga inscritas en el Registro.

365. La Delegación de España dio las gracias a la Secretaría por la gran calidad del documento presentado. Aseguró que le agrada especialmente comprobar que el documento se ocupa de las reservas, y que las incluye junto con otros aspectos inseparables, como la política fiscal, las inversiones, etc., lo que, en su opinión, sin duda resulta satisfactorio. Manifestó a continuación su apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La cuestión de las reservas siempre ha sido prioritaria para la Delegación de España, pues en ellas radica la seguridad de una organización, y agregó que mantiene esta opinión. Dijo que le complace el hecho de que se haya registrado un superávit en los últimos años, y añadió que es necesario actuar con especial prudencia en materia de reservas cuando existen superávits, pues permiten cubrir los ejercicios que no resultan tan positivos. Acto seguido, pasó a tratar del pasivo a largo plazo para el que todavía no se ha conseguido financiación, como ocurre con el pasivo en concepto de seguro médico. Dijo que apoya plenamente las políticas de la Secretaría y la Organización en materia de reservas, y que respalda igualmente este documento, teniendo en cuenta que se basa en fundamentos correctos. La Delegación anunció su intención de debatir la reserva especial para proyectos, pues cree que quizá se han producido algunos malentendidos en este terreno. En su opinión, existen reservas globales que pertenecen a la Organización, y puede decidirse que un proyecto sea financiado con cargo a reservas. En otras palabras, no se va a establecer ningún fondo especial, y las adaptaciones se introducirán posteriormente. En este caso, el proceso debe ser el contrario al que se ha planteado, puesto que serán los Estados miembros los que tomarán la decisión de financiar un proyecto con cargo a reservas, en tanto que el establecimiento de un fondo especial transmitiría el mensaje de que parte de las reservas que han de utilizarse en el futuro están asignadas a un proyecto ya aprobado. Dicho de otro modo, no hay ninguna circunstancia que ponga en peligro las reservas, más bien al contrario. Una vez que se adopte la decisión de financiar un proyecto con cargo a reservas, se activaría una alarma indicando que se dispone de 100.000 en reservas, si bien de esa cantidad 20 se han asignado al proyecto. De ser así (y la Delegación pidió se le confirme), la Delegación no planteará ninguna objeción, pues se trata de un planteamiento irreprochable. No obstante, resulta distinto si el enfoque consiste en basar el proyecto en las reservas o en financiarlo con cargo a ellas. En este último caso, deberá elaborarse una estimación de costos de los proyectos y las reservas tendrán que someterse al control de un órgano de control superior.

366. La Delegación de México afirmó que considera esta actividad ciertamente pertinente, en especial en lo que se refiere a la estrategia de gestión de riesgos. Hizo constar el hecho de que un cambio en la política de reservas tendría importantes repercusiones sobre las contribuciones de los Estados miembros. De introducirse efectivamente este cambio, el nivel de incremento de las reservas debería programarse de forma gradual, y no inmediatamente, de acuerdo con el párrafo 27. Declaró estar a favor de un análisis exhaustivo de las políticas existentes en materia de reservas y fondos en general, al tiempo que, en sintonía con lo apuntado por la Delegación de España, apoya también que exista una mayor claridad en torno a las ventajas de disponer de reservas específicas para proyectos especiales, pues ello facilitaría la supervisión y la transparencia. La Delegación dijo que estima importante que se tengan en cuenta, cuando se analicen estas políticas, las condiciones que ha de cumplir toda financiación de proyectos con cargo a reservas. En las sesiones precedentes del PBC, varios miembros cuestionaron la política actual por considerarla demasiado laxa y flexible.

367. La Secretaría agradeció a todas las delegaciones sus palabras de aliento en cuanto a la revisión de las políticas en materia de reservas. Anunció entonces su deseo de formular un par de observaciones. En primer lugar, señaló que, en ocasiones anteriores, los Estados miembros han decidido dejar de utilizar fondos de reserva especiales para proyectos o suspender su creación, pues se requería la constitución de un fondo de liquidez, lo cual no necesariamente se consideraba sensato desde el punto de vista financiero. Al parecer, esta es una de las

razones por las que se abandonó el fondo de reserva especial para T.I. e instalaciones en la década de 1990. Así pues, si es preciso crear un fondo de reserva especial conforme a la recomendación del auditor, la Secretaría habrá de estudiar las repercusiones que puede tener sobre la liquidez, teniendo en cuenta, por supuesto, que la necesidad de dicho fondo no parece muy apremiante, ya que la Organización está generando liquidez. Mientras la información sobre el activo neto y el nivel de reservas disponibles excedentarias pueda presentarse con total claridad, las propuestas para el uso de reservas podrían efectuarse conforme a una interpretación muy estricta de dicho uso, que debería ser suficiente para permitir a los Estados miembros adoptar decisiones sobre proyectos. En cuanto a la pregunta planteada por la Delegación de España sobre el modo en que cabe interpretar la constitución de reservas, la Secretaría señaló que el gráfico situado bajo el cuadro 3 del documento muestra el activo neto que ha sido analizado a la luz de la política en materia de reservas. Los gráficos, que se basan en las decisiones que los Estados miembros han adoptado en relación con el nivel previsto de reservas, muestran la suma que ya ha sido aprobada para proyectos especiales y el saldo disponible que podrá utilizarse en el futuro con sujeción a la aprobación, por los Estados miembros, de nuevos proyectos. La Secretaría afirmó que todas las decisiones que los Estados miembros han tomado se atienen plenamente a la política en materia de reservas, si bien tras escuchar las distintas intervenciones al respecto, estima que puede ser el momento adecuado para revisar los niveles previstos, pues dichos niveles fueron establecidos en la década de 1990 y no han sido revisados desde entonces. Añadió que los anteriores auditores externos recomendaron incrementar el nivel previsto de reservas desde la actual cifra del 18,5% de gasto bienal hasta el 25%. Al mismo tiempo, señaló que los Estados miembros no han aprobado este aumento, por lo que el nivel del 18,5%, que cubre aproximadamente cuatro meses de gasto previsto del bienio, se mantiene. En definitiva, según la Secretaría es oportuno revisar el nivel previsto de reservas, sin olvidar la observación de la Delegación de México de que debe hacerse de forma gradual.

368. La Delegación de España pidió que se aclare si el uso de reservas es siempre posterior a la aprobación de un proyecto financiado con cargo a reservas, o dicho de otro modo, al proponer la constitución de un fondo, habida cuenta de las reservas globales, ¿se trata de un fondo plurianual con recursos comprometidos, que subsistirá más allá de ese ejercicio financiero concreto? ¿Qué reservas se asignan al proyecto? O por el contrario, primero tiene lugar la constitución de reservas especiales y después se adopta la decisión de asignación de dichas reservas.

369. La Secretaría subrayó que, en primer lugar, no propone la creación de ningún fondo de reserva especial, sino que sigue una recomendación formulada por el Auditor Externo, recomendación que, en opinión de la Secretaría, tanto los Estados miembros como ella misma tienen que examinar en mayor profundidad. Este es el motivo por el que la Secretaría propone llevar a cabo un proceso de revisión antes de volver sobre esta cuestión el año próximo. Respondiendo a la pregunta de si las reservas disponibles se utilizan únicamente cuando se presenta una propuesta ante los Estados miembros para su examen y aprobación, la Secretaría confirmó que, efectivamente, así es, y que el proceso de análisis y aprobación es anterior a la utilización de los fondos en un proyecto dado. Agregó que, una vez aprobado un determinado proyecto por los Estados miembros, el Auditor Externo solicita que la cantidad oportuna se detraiga del superávit acumulado y se anote en una reserva específica, es decir, se trata de una fase posterior a la decisión de constituir reservas separadas.

370. En relación con los párrafos 1 y 34 del documento, la Delegación del Canadá solicitó aclaración sobre el carácter exacto de la revisión mencionada en esos párrafos, y qué documentos se presentarán a los Estados miembros.

371. La Secretaría señaló que el párrafo de decisión 34 consta de dos partes. La primera de ellas se ocupa simplemente del reconocimiento por los Estados miembros de la necesidad de llevar a cabo una revisión sobre los fondos de reserva y de operaciones. En la segunda parte del párrafo de decisión se solicita a la Secretaría llevar a cabo este proceso de revisión y

análisis partiendo de las orientaciones recibidas a lo largo de la sesión del PBC, incluidas las recomendaciones del Auditor Externo y otros factores pertinentes, en particular los objetivos, los problemas de liquidez y la gestión y utilización de reservas. En definitiva, añadió la Secretaría, se trata de un proceso en dos fases.

372. La Delegación del Canadá dio las gracias a la Secretaría por sus explicaciones y preguntó, a continuación, cuál es el calendario que se está manejando para las fases 1 y 2, y si el Comité lo ha tenido en cuenta y adoptado. Añadió que sería útil contar con un calendario indicativo, dado que la revisión, si es aceptada por el Comité, va a ponerse en marcha y, como la Delegación de México ha señalado, debe hacerse gradualmente.

373. La Secretaría dijo que, una vez conocidos los puntos de vista de los Estados miembros, los siguientes pasos serán analizar los aspectos que ya han empezado a ser analizados en el documento objeto de revisión y, posteriormente, presentar una propuesta, siendo la ocasión idónea para ello la sesión del PBC que se celebrará en septiembre del próximo año (habida cuenta de que el próximo año se celebrarán dos PBC, en julio y en septiembre, puesto que se trata de un año en que se aprueba el presupuesto). Este es el calendario previsto.

374. Acto seguido, el Presidente leyó la propuesta de decisión.

375. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras examinar la situación financiera (activos netos) de la Organización y su evolución:

- i) reconoció la necesidad de llevar a cabo una revisión de las políticas sobre los fondos de reserva y de operaciones; y
- ii) pidió a la Secretaría que someta a examen del PBC una propuesta exhaustiva de política en la que se contemplen la fijación de un objetivo en materia de activos netos, consideraciones en materia de liquidez, y la gestión, el uso y la presentación de informes acerca del superávit disponible por encima del objetivo previsto, tomando en consideración los comentarios y orientaciones de los Estados miembros y las recomendaciones de los órganos de auditoría y supervisión a ese respecto.

PUNTO 13 INFORME ANUAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

376. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/11.

377. El Presidente presentó este punto del orden del día (Informe anual sobre recursos humanos) relacionado con el programa 23 (Gestión y desarrollo de los recursos humanos) e invitó a la Directora del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (DGRRH) a presentar el documento WO/PBC/22/11.

378. Antes de presentar el Informe anual sobre recursos humanos, la Secretaría alabó la buena labor y los logros del personal de la OMPI, que procede de 118 países y que congrega una riquísima diversidad de conocimientos técnicos, experiencia y energía al servicio de la ejecución de los programas de la Organización. La Secretaría presentó a continuación el Informe anual sobre recursos humanos (informe anual), recordando que la estrategia de recursos humanos (RR.HH.) de la OMPI, que ha sido suscrita por el Comité de Coordinación de la OMPI en 2013, contempla cuatro objetivos: en primer lugar, mejorar la capacidad de respuesta de la OMPI a las cambiantes necesidades mundiales de P.I. mediante un conjunto de empleados ágil y geográficamente diverso; en segundo lugar, posicionar a la OMPI como uno de los principales proveedores de servicios mundiales de P.I.; en tercer lugar, confirmar a la OMPI como un empleador de primer orden para expertos internacionales en P.I. y otros profesionales y miembros del personal de apoyo; y, por último, seguir incrementando la eficiencia institucional mediante un aprovechamiento efectivo de los recursos. El informe anual

ofrece en su Sección 1 un resumen general y en su Sección 2 una reseña con los datos principales del conjunto de empleados. La Sección 3 es la más extensa del informe y en ella se ofrece información actualizada acerca de la estrategia de RR.HH. En la Sección 4 se exponen otras cuestiones de RR.HH., y en ésta y en la Sección 5 se examinan asimismo las perspectivas. La Sección 6 se ocupa de los asuntos de personal que habitualmente se someten a la consideración del Comité de Coordinación de la OMPI. Los anexos incluyen estadísticas de RR.HH. y gráficos que reflejan pormenorizadamente la aplicación llevada a cabo del principio de distribución geográfica en el período comprendido entre 2000 y 2014. Finalmente el Informe Anual de la Oficina de Ética Profesional se incluye como Anexo 3. La Secretaría desea subrayar tres cuestiones que se abordan detalladamente en el informe: la diversidad geográfica, la eficiencia y la reforma. La diversidad geográfica ya fue profusamente debatida en 2013. Los Estados miembros expusieron varios puntos de vista sobre este asunto, llegando a plantear la posibilidad de instituir un sistema formal que sustituyera al acuerdo de 1975. Hasta que se dilucide esta cuestión, la Secretaría se ha comprometido a contratar personal sobre una base geográfica lo más amplia posible. Con tal fin, se ha trabajado con varios grupos regionales con miras a efectuar un seguimiento de candidatos cualificados. En 2013 y 2014 se han llevado a cabo sendas campañas dirigidas a regiones objetivo para dar publicidad a siete puestos pertenecientes a la categoría profesional, incrementándose significativamente con ello el número de candidaturas procedentes de esas regiones. Se han designado cinco candidatos de regiones para las que se buscaba una mayor representación. Ello se hizo atendiendo estrictamente a una petición expresa de los Estados miembros de que los candidatos se seleccionasen teniendo en cuenta sus méritos. Se han mantenido también consultas directas con algunos Estados miembros no representados o infrarrepresentados con miras a elevar el número de candidaturas procedentes de esos países. Pero tiene que hacerse más a este respecto y así se tiene previsto organizar durante las Asambleas un acto de divulgación especial dirigido a Estados miembros no representados para recabar su colaboración en trasladar información sobre las vacantes existentes a candidatos cualificados de esos Estados. También se han producido retrocesos en términos de diversidad geográfica. Desde 2010, en el marco de un programa aprobado por el Comité de Coordinación de la OMPI, la Organización ha regularizado anualmente a varios empleados con contratos de corta duración con muchos años al servicio de la Organización. Del total de estos empleados temporales con muchos años de servicio integrados hasta ahora en la categoría profesional, un 72% procede de Europa occidental. Tan sólo en 2014, de nueve profesionales contratados en el marco de ese programa, ocho eran nacionales de algún país de Europa occidental. Un aspecto positivo es que el programa de integración de empleados temporales con muchos años de servicio está llegando a su término, ya que sólo queda un reducido número de casos por regularizar. No obstante, existen otros retos. La rotación de personal en la OMPI sigue siendo baja: en 2015 sólo se jubilarán 14 empleados pertenecientes a las categorías profesional o superior, un número similar al de aquellos que se espera que causen baja por otros motivos. Si bien esto deja algunos puestos vacantes, éstos resultan insuficientes para ampliar en el corto plazo la diversidad geográfica. En lo que atañe a la eficiencia, los Estados miembros han pedido a la OMPI que se mantenga vigilante en la contención de costos. El gasto total se ha mantenido estable en el 66,6%, sin cambios significativos desde 2010. Además, la OMPI ha llevado a cabo una reasignación gradual del conjunto de empleados, reforzando esferas prioritarias sin aumentar por ello el tamaño total del conjunto. Esta redistribución se ha logrado principalmente a través de jubilaciones y separaciones del servicio. Únicamente se despidió a un pequeño número de empleados. La automatización y la mejora de procesos han permitido elevar la productividad para un conjunto de empleados que ha permanecido estable. Aunque el equilibrio de género en la OMPI se mantiene en el 53%, aún queda trabajo por hacer a este respecto en los niveles superiores, así como para lograr el equilibrio en todos los niveles a finales de 2020. Por último, las tasas de ausentismo disminuyeron en 2014. A continuación, la Secretaría informó sobre algunos hechos reseñables en materia de reformas. En 2013, el Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el sistema de justicia interna, una ambiciosa reforma que ya ha sido aplicada en su mayor parte. También ha sido bien recibido por el personal un programa piloto de recompensas y reconocimiento, cuya evaluación inicial resulta alentadora. Está en marcha un segundo programa piloto y podrá

disponerse de juntas y recomendaciones a finales de 2014. Tras haber sido objeto de extensas consultas con todas las partes interesadas, la igualdad de género está ya en una fase avanzada de aplicación. Por último, se ha avanzado con el sistema de Planificación de los Recursos Institucionales (PRI) cuyo módulo de gestión de nóminas quedó implantado en febrero de 2014. El proyecto ha quedado integrado en el sistema de inteligencia institucional, que concede al personal directivo acceso instantáneo a información de gestión sobre el conjunto de empleados. A comienzos de año se introdujo también con éxito el sistema de votación electrónica. En 2014-2015, la atención estará centrada en ampliar la diversidad geográfica y en la presentación de un plan de acción en materia de equilibrio de género. También habrá de perseverarse en la redistribución y planificación del conjunto de empleados al objeto de velar por que en las esferas en expansión se disponga de una capacidad adicional adecuada sin incrementar por ello el tamaño total del conjunto de empleados. El entorno laboral y las condiciones de trabajo de la OMPI son en gran medida competitivos. La OMPI participa activamente en los grupos de trabajo que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) tiene establecidos para examinar el actual sistema de remuneraciones de las NN.UU. La OMPI cuenta con un conjunto de empleados muy competente, previsor y comprometido, y está bien posicionada para alcanzar sus objetivos programáticos.

379. Por lo que respecta a la Oficina de Ética Profesional, otro miembro de la Secretaría lamenta comunicar que en julio falleció, tras sufrir enfermedad, el Oficial Jefe de Ética Profesional, el Sr. Avard Bishop, a quien cabe agradecer sentidamente su importante contribución a la OMPI, pues fue quien erigió en solitario su función y arquitectura de ética, una trascendente tarea en la que trabajó de forma incansable y con gran dedicación desde 2010. El proceso para cubrir su puesto está en marcha y, entretanto, será el Sr. Sergio Balibrea Sancho quien ejerza en calidad de Oficial Jefe de Ética Profesional con carácter interino. Varias delegaciones han expresado su apoyo a la recomendación de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) para la OMPI de que el Informe Anual de la Oficina de Ética Profesional se publique como un informe aparte, en lugar de como anexo al Informe anual sobre recursos humanos. La Secretaría comparte la opinión de que el Informe de la Oficina de Ética Profesional se presente como un informe aparte en el futuro. El Informe de la Oficina de Ética Profesional, que ha sido puesto a disposición de las delegaciones, incluye información pormenorizada sobre las actividades de la Oficina de Ética Profesional. Una función importante que corresponde desempeñar al Oficial Jefe de Ética Profesional es la de prestar asesoramiento confidencial al personal directivo y al conjunto del resto del personal. En consecuencia, la Secretaría no puede pronunciarse sobre tales aspectos de la labor de la Oficina de Ética Profesional. Por lo que respecta a las prioridades inmediatas, se ha avanzado mucho en la elaboración de una nueva política de divulgación financiera (que estará lista en los próximos meses) para los altos funcionarios y otros miembros designados del personal.

380. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo haber tomado nota de la información contenida en el documento WO/PBC/22/11, en particular, de sus perspectivas cualitativas y cuantitativas a la luz de los debates habidos en la anterior sesión del PBC. Añadió que desea formular algunos comentarios preliminares acerca del documento antes de las Asambleas de septiembre. El Grupo B coincide en la gran importancia que tiene contar con un diseño institucional que permita a la OMPI atender necesidades operativas que la capaciten para responder en un entorno mundial de P.I. que cambia con rapidez. Asimismo, se felicitó de la mayor atención prestada a la redistribución y remodelación de las capacidades aprovechando para ello los beneficios conseguidos con la creciente automatización y la introducción de nuevas tecnologías, además de mediante la revisión del marco contractual, que podrían servir de base para la necesaria flexibilidad institucional. La Delegación se congratuló asimismo de la reducción del tiempo necesario para realizar una contratación, circunstancia que podría facilitar una más rápida adaptación de la Organización a entornos cambiantes. Habrá que perseverar en esas iniciativas para hacer posible que la OMPI continúe caracterizándose por ser un destacado proveedor de servicios mundiales de P.I. Desde esa perspectiva, en 2014/15 podrían materializarse las medidas de apoyo específicas encaminadas al fortalecimiento de las operaciones del Sistema de Madrid de la Sección 5,

como reflejo de la fuerte demanda existente de este tipo de sistemas. Deberá velarse por que en la ejecución de la estrategia de RR.HH. se tengan debidamente en cuenta las necesidades específicas de las uniones de registro. De otra parte, cabe destacar que la redistribución de personal desde puestos pertenecientes a la categoría de servicios generales a puestos de la categoría profesional no ha incrementado el número total de empleados, pero sí que ha elevado los costos de personal, asunto éste que llama considerablemente la atención de los Estados miembros. En consecuencia, dicha redistribución únicamente debería efectuarse en caso de resultar necesaria para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización. Igualmente debería prestarse atención a la acusada tendencia al alza experimentada por el número de puestos de las categorías de Director y superiores, y añadió que debería tenerse asimismo en cuenta el número medio de este tipo de puestos en una organización de las NN.UU. La continuidad institucional es tan importante como el cambio institucional. Por consiguiente, un mecanismo eficaz de relevo es un elemento esencial del andamiaje de toda organización auténticamente funcional. El Grupo B apoya firmemente la puesta en marcha de la transición a un mecanismo formal de planificación del relevo. También acogió con beneplácito la inclusión en el informe de datos comparativos que reflejan una tendencia a la baja. Los costos de personal son un aspecto clave de cualquier entramado de recursos humanos. El informe sólo incluye el registro histórico del importe total de los gastos relativos al personal y el porcentaje que tales gastos representan sobre los costos totales en su cuadro 6. Se agradecería poder contar con más información detallada a este respecto. Adecuarse a las normas más exigentes de eficiencia, competencia e integridad requiere cumplir los objetivos establecidos en el Convenio de la OMPI. Si bien la Delegación se felicitó también de la labor llevada a cabo por la Secretaría, según se recoge en el informe, en la esfera de la diversidad geográfica, en el informe de la DCI se pone también de manifiesto las carencias que la OMPI tiene de determinadas capacidades. La OMPI debería seguir colaborando activamente con la comunidad y comités de RR.HH. del Sistema de las NN.UU. y contribuir tanto a las políticas de RR.HH. como a la reforma actualmente en curso del sistema de remuneraciones de las NN.UU. La Delegación destacó los considerables esfuerzos realizados por la Secretaría en cuestiones relacionadas con los RR.HH. e instó a avanzar en la aplicación de una política de RR.HH. que tiene aún pendientes de auditar determinadas cuestiones en este ámbito.

381. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que la presentación que la Secretaría ha hecho del informe anual ofrece una descripción de las tendencias registradas en la esfera de los RR.HH. en los tres últimos años, y que la misma le sugiere algunos comentarios. Este tipo de informes deberían incluir un análisis comparativo que refleje las tendencias en la aplicación de políticas de RR.HH. La Delegación solicitó que, en el futuro, los informes de RR.HH. incluyan esa información comparativa que describe la eficacia real de las políticas adoptadas. El anexo 1 del documento proporciona un desglose de la representación geográfica por regiones hasta junio de 2014, en el que se refleja que, para el conjunto de la categoría profesional, únicamente el 7,2% del personal provenía de América Latina y el Caribe. Esto resalta la importancia de adoptar una nueva política de distribución geográfica tan pronto como sea posible de conformidad con recomendaciones de auditoría al parecer aún pendientes. El cuadro 24 del mismo anexo indica una tasa de solicitudes de tan sólo el 24%. El GRULAC desea saber qué medidas se propone adoptar el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para poner en práctica el 90% pendiente de la nueva política, así como si es realista confiar en una aplicación plena de la misma para finales de 2014. Refiriéndose de nuevo al cuadro 24, el GRULAC desea saber qué medidas se están proponiendo para instaurar un mecanismo de evaluación de calidad de acuerdo con la recomendación 9, así como qué ha sido del manual de RR.HH. que se menciona en la recomendación 22. En el anexo 1 se hace referencia a 23 recomendaciones, pero el informe reconoce (en su párrafo 83) que una auditoría reciente había deparado otras ocho recomendaciones. Se requiere contar con más información sobre estas nuevas recomendaciones, así como sobre las medidas que la Secretaría se propone adoptar en relación con las mismas. El GRULAC propone insertar un añadido al párrafo de decisión en la nota introductoria del informe anual, con el siguiente tenor: "A propuesta de la Secretaría, se propone incluir el siguiente texto y se recomienda que la Asamblea General solicite que las

sugerencias formuladas por los Estados miembros se incluyan en el nuevo informe sobre recursos humanos que se distribuirá en los próximos 90 días.” La propuesta se distribuiría por escrito al objeto de que los Estados miembros puedan contribuir adecuadamente a la adopción del párrafo de decisión.

382. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que el informe anual es francamente informativo y útil. La representatividad geográfica es importante tanto en los órganos de toma de decisiones como entre el número de profesionales que trabajan en la Organización. Así se reconoce en el informe de la DCI, en particular en su recomendación 6, en la que se declara que el Comité de Coordinación de la OMPI debería revisar los principios que rigen la distribución geográfica con el fin de garantizar una diversidad geográfica más amplia entre los profesionales de la OMPI. En consecuencia, la Delegación hizo constar la preocupación que le suscitan tales cuestiones en la confianza de que el comité adopte las recomendaciones con miras a modificar la situación actual en beneficio de los Estados miembros y de la Organización. Con todo, las próximas jubilaciones brindarán la ocasión para que la Organización aplique las recomendaciones sobre distribución geográfica. Tal y como solicitó en la sesión del PBC del año pasado, la Delegación instó a la Secretaría a preparar un diagrama sobre la mejora experimentada por la representación geográfica entre 2010 y 2014 similar al del equilibrio de género que se incluye en la parte inferior de la página 6 del informe anual.

383. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, observó que, si bien el informe anual proporciona abundante información sobre recursos humanos, habrá de disponerse de más información para que los Estados miembros puedan adoptar decisiones. En el ámbito de la diversidad geográfica, por ejemplo, la información proporcionada no esclarece la orientación de la Secretaría. Los anexos 1 y 2 presentan diferentes situaciones en cuanto a posibilidades geográficas; la representación es baja en el anexo 1, mientras que el anexo 2 refleja una representación excesiva de América Latina y el Caribe en la Secretaría, correspondiendo a Oriente Medio, Europa Oriental y Asia Central el papel de regiones con menor representación. Por su parte, Europa Occidental, América del Norte y la región de Asia y el Pacífico se encontrarían en los niveles deseados. Sin embargo, el aumento de la diversidad geográfica y la experiencia regional se han visto en los debates como posibles soluciones a la situación. Esto resulta un tanto confuso y, por tanto, se precisa introducir una mayor claridad al respecto. La Delegación también señaló que medidas como el cambio en el estatuto del personal temporal con muchos años de servicio y el programa de cese voluntario no necesariamente se traducen en una mayor diversidad geográfica. La representación de Europa Occidental ha aumentado de hecho en un 2%. El Grupo Africano no podría determinar hasta qué punto la Secretaría y los Estados miembros están apostando por la misma política. Habida cuenta de que todo el personal se analiza en función del tipo de contrato, resulta difícil valorar si la diversidad geográfica buscada es temporal o constituye una medida de largo plazo. En consecuencia, se solicita a la Secretaría que desglose el personal tanto en función del tipo de contrato como por categorías. Además, la representación geográfica debería revisarse a efectos aclaratorios y debería tener en cuenta la necesidad que hay de que todos los países cuenten con representación en la Secretaría.

384. La Delegación de España secundó la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. En su opinión, el documento es muy útil y constituye un avance respecto a la versión del año pasado. Asimismo, manifestó su acuerdo con el esquema de la política de RR.HH. que figura en el mismo. Como en años anteriores, la cuestión pendiente es la necesidad que hay de que el informe anual incluya datos financieros más concretos en materia de recursos humanos. Por ejemplo, contar con porcentajes permitiría alcanzar una mejor comprensión de las proporciones que representan las principales partidas presupuestarias relacionadas con los recursos humanos. Además, el informe debería especificar qué se incluye en las distintas categorías de RR.HH., ya que algunos gastos pueden considerarse de RR.HH. en sentido estricto y, otros, no. En consecuencia, y a efectos de comparación, sería muy útil contar con una definición precisa de qué se considera un gasto

de RR.HH. La Delegación acogió con satisfacción la declaración de que las jubilaciones anticipadas se habrían aprobado con miras a posibilitar la celebración de nuevos contratos que satisfagan la necesidad de contar con nuevos miembros del personal y capacidades renovadas. Sin embargo, tanto en la OMPI como en otras organizaciones se aprecia una tendencia a reemplazar puestos administrativos por puestos de la categoría profesional. Una circunstancia ésta que, si bien puede ser comprensible debido a las nuevas competencias que las organizaciones demandan, podría exigir ampliar el personal, en teoría para puestos de perfil más administrativo. Se trata de un aspecto importante que habría que tener en cuenta en el caso de este tipo de reemplazos, ya que podría afectar a los gastos de RR.HH. en general y exigir, en consecuencia, la realización de un estrecho seguimiento. La Delegación expresó su satisfacción con el nuevo sistema de recompensas y reconocimiento, ya que las evaluaciones iniciales ponen de manifiesto la buena acogida que ha tenido, así como unos resultados francamente favorables. El informe de auditoría interna es igualmente útil por cuanto refleja que la remuneración económica ha de ser excepcional y limitada, y que sería preferible centrarse en un reconocimiento y unas recompensas de índole no necesariamente pecuniaria.

385. La Delegación del Ecuador hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. En la introducción del informe anual se afirma que la estrategia de RR.HH. es facilitar servicios integrados a escala mundial y que uno de los objetivos básicos es mejorar la capacidad de respuesta de la OMPI a las cambiantes necesidades mundiales de P.I., contando para ello con un conjunto de empleados ágil y geográficamente diverso. En el documento se señala además que, en un intento por ampliar la representación geográfica del conjunto de empleados, se han organizado campañas de divulgación y que tales eventos se han revelado insuficientes. El problema ha sido reconocido. La Organización se esfuerza por corregir los desequilibrios actuales, dado que existe un alto porcentaje de europeos occidentales entre el conjunto de empleados, en especial en los niveles de las categorías profesional y superior. El punto quinto del informe refleja expectativas de una mayor diversidad geográfica para 2014-2015 y la intención de establecer un plan de acción a fin de garantizar que la representación geográfica se extiende a los niveles profesionales. La Delegación solicitó información sobre qué tipo de actividades llevaría a cabo la Secretaría para implicar a los Estados miembros en este proceso y para encontrar una solución a un problema que se reconoce en el informe.

386. La Delegación del Perú respaldó la declaración formulada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. A su juicio, el informe anual que las delegaciones tienen ante sí reseña los datos principales, mientras que lo que realmente se necesita es un documento que identifique la evolución y las tendencias actuales. La Delegación solicitó más información sobre las expectativas acerca de la estrategia de RR.HH. trienal publicada en julio de 2013, así como sobre la recomendación 7 de establecer, para finales de 2015, un plan de acción con medidas y objetivos específicos para ampliar la diversidad geográfica del personal profesional. La Delegación tiene una serie de propuestas que plantear sobre el proyecto de decisión y cree que el informe podría ser más claro y tener en cuenta las diferentes propuestas pertinentemente elaboradas. Añadió que cabría formular una recomendación en el sentido de que la Asamblea General debería adoptar medidas al respecto.

387. La Delegación de Australia expresó su apoyo la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B, así como a la estrategia de RR.HH. trienal de la OMPI, y dijo haber acogido con beneplácito el Informe anual sobre recursos humanos. Refiriéndose al personal de la OMPI, instó a la Secretaría a perseverar en sus esfuerzos por mejorar la diversidad geográfica y el equilibrio de género, sin perjuicio de la obligación que hay de seleccionar unos candidatos debidamente cualificados. Afirmó que el descenso del ausentismo habla favorablemente de las recientes reformas introducidas en la esfera de los RR.HH. y se congratuló de la mayor atención que se concede a la formación del personal. La Delegación solicitó información adicional sobre la participación de la Secretaría en el examen que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) está llevando a cabo de las prestaciones que se reconocen al personal en el conjunto del Sistema de las NN.UU.

388. La Delegación de México apoyó la declaración formulada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC y expresó sus condolencias por el fallecimiento del Sr. Bishop. La Delegación acogió con satisfacción el compromiso de la OMPI de cooperar con la CAPI y solicitó información desglosada, más detallada, sobre los costos de personal que figuran en el cuadro 6, así como una aclaración de qué constituye exactamente un costo de personal. Afirmó que el cuadro 6 debería contener las cifras aprobadas como parte del presupuesto 2014/15. Añadió que la estrategia de RR.HH. aprobada en 2013 incluye una sección sobre riesgos y desafíos en la que se apunta que, si bien la OMPI cuenta con una base financiera sólida, la Organización se enfrenta también a presiones de costos que han de ser gestionada con firmeza. Dijo que ese desafío adquiere relevancia cuando se examinan los problemas financieros que afectan a la OMPI y que existe la necesidad de instaurar mecanismos que limiten los costos mediante la armonización de las políticas de la OMPI con las de otras organizaciones del Sistema de las NN.UU.

389. La Delegación de Alemania apoyó la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La Delegación instó a la Secretaría a garantizar que en la ejecución de la estrategia de RR.HH. se tengan en cuenta las necesidades específicas de las uniones de registro, así como a prestar la debida atención a las recomendaciones de auditoría pendientes de aplicación en materia de recursos humanos y a facilitar información desglosada, más detallada, sobre los costos de personal.

390. La Delegación de los Estados Unidos de América secundó asimismo la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La Delegación celebró los progresos realizados en los ámbitos del nuevo sistema de justicia interna, la planificación organizativa, la gestión del rendimiento y la contratación, e igualmente expresó sus condolencias por el fallecimiento del Sr. Bishop. Señaló que la Organización merece ser elogiada por la robustez de su sistema revisado de evaluación de la actuación profesional, que incluye métodos para gestionar los casos en que dicha actuación profesional se revela insatisfactoria, mejorar la comunicación entre los supervisores y su personal, y vincular el desempeño individual con los resultados y los objetivos de la organización. La Delegación solicitó información ampliada sobre la forma en que se abordan los casos de actuación profesional insatisfactoria.

391. La Delegación de China destacó los avances logrados en relación con la estrategia de RR.HH. y expresó su confianza de que la OMPI mejore la transparencia en materia de contratación y aumente la diversidad geográfica, sin dejar de vincularla con el rendimiento del personal. La Delegación pidió aclaraciones sobre las cifras que figuran en el cuadro 1.

392. La Delegación de Italia expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B y a las metas de la estrategia de RR.HH., en particular la relativa a la mejora de la capacidad de la OMPI para responder a un entorno mundial de P.I. en rápida evolución. Atribuyó gran valor a las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con el uso óptimo de personal para asegurar un diseño institucional y una gestión y alineación de las capacidades con las necesidades de la Organización adecuados, así como el uso de las flexibilidades que se establecen en los últimos contratos de personal modificados. Afirmó que, al aplicar las políticas de RR.HH., han de tenerse en cuenta las necesidades mundiales de P.I. Se alentó a la Secretaría a que siga cooperando con otros organismos de las NN.UU. en lo que atañe al desarrollo de políticas de RR.HH. para el conjunto del Sistema de las NN.UU. Abogó por que, al realizar la elección, se observen las normas más exigentes de eficiencia, competencia e integridad, al tiempo que se tiene en cuenta la diversidad geográfica. Concluyó señalando la necesidad que hay de disponer de información adicional sobre los costos de personal.

393. La Secretaría hizo referencia a las observaciones formuladas por el Grupo B. El Sistema de Madrid es un área de interés que concita especial atención y queda patente que se impone una reforma que permita su expansión. Afirmó que existen planes para crear capacidad donde

sea necesario hacerlo. Aunque algunos puestos pertenecientes a la categoría de servicios generales se han convertido en puestos de la categoría profesional, los puestos profesionales de comienzo de carrera eran, de hecho, la opción menos costosa en Ginebra. Algunos de los procesos de los que se ocupa la Organización se están volviendo más complejos y existe la consiguiente necesidad de dotar puestos profesionales. Sin embargo, se están tomando medidas para garantizar que los costos de personal no aumenten como consecuencia de ello. La cuestión de un mecanismo formal de planificación del relevo se abordaría en el marco del proceso de planificación del conjunto de empleados. La Secretaría apenas ha comenzado a recopilar datos de ausentismo en 2013, por lo que informará sobre su comportamiento en una fecha posterior. Lamentablemente, no se dispone de datos comparativos de otras organizaciones y la Secretaría está considerando su posible participación en un estudio relevante que actualmente está llevando a cabo la Universidad de Webster. El ausentismo en la OMPI ha disminuido. Añadió que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas sobre la necesidad de contratar personal teniendo en cuenta los méritos. En cuanto al sistema de remuneraciones de las NN.UU., la OMPI figura adscrita a varios grupos de trabajo y participa en debates con representantes del personal, la CAPI y otros organismos de las NN.UU. sobre la manera de simplificar el sistema. Las necesidades de los diversos organismos difieren sobremanera, lo que dificulta el proceso. Al tratarse de un organismo especializado con sede en Ginebra, la OMPI tiene necesidades de contratación muy específicas y debe competir con otros empleadores que pueden ofrecer salarios más altos. Otros organismos con diferentes necesidades, por ejemplo organizaciones que se despliegan sobre el terreno, han de atraer el tipo adecuado de personal para gestionar sus actividades en puestos de destino francamente difíciles. Sin embargo, se han hecho progresos y se tiene previsto presentar un informe a la Asamblea General de las NN.UU. a este respecto. En cuanto a la diversidad geográfica, se tiene previsto celebrar durante las Asambleas un acto de divulgación dirigido a Estados miembros no representados con el fin de identificar candidatos cualificados y aumentar así el número de sus solicitudes de empleo. Ya se han llevado a cabo dos campañas de divulgación. La primera campaña, en cuyo marco se dio publicidad a varios puestos pertenecientes a la categoría superior, no sirvió para encontrar candidatos idóneos. La segunda se centró en puestos de las categorías P2 y P3 y deparó un número significativo de solicitudes, al tiempo que de candidatos seleccionados. La Secretaría afirmó que continuará realizando campañas de divulgación y que se ha reunido directamente con algunos Estados miembros para examinar las razones por las cuales los candidatos de dichos Estados no suelen contarse entre los preseleccionados. El Comité de Coordinación de la OMPI está examinando las recomendaciones de la DCI sobre el sistema de distribución geográfica, misión para el que la Secretaría se ha declarado dispuesta a colaborar. El anexo II únicamente contiene información sobre antecedentes. En cuanto a las solicitudes de una información financiera más detallada, está instaurado un ciclo de presentación de informes financieros, en paralelo con el presupuesto por programas, y tal información se presenta a través de los estados financieros anuales y del informe bienal de gestión financiera. El Informe anual sobre recursos humanos no se corresponde necesariamente con el ciclo de presentación de informes financieros. Es importante no duplicar información financiera en informes relacionados con otros campos. La cuestión del nivel de detalle de la información proporcionada podría abordarse en el contexto de las mejoras propuestas del proceso de presentación de informes. La Organización proporcionó información detallada a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), que compila la información de todo el sistema sobre los costos de recursos humanos. Se ha instaurado un sistema en virtud del cual el personal directivo que se enfrenta a casos de actuación profesional insatisfactoria establece planes de mejora en coordinación con su personal. Esos planes son sometidos a una estrecha supervisión, proporcionándose periódicamente a los miembros del personal concernidos comentarios a fin de ayudarles a alcanzar el nivel de rendimiento exigido. En los casos en los que la actuación profesional tenida es inferior a la media en dos ciclos consecutivos, no se concede ningún aumento de sueldo dentro del grado. Aunque la gestión de la actuación profesional es el asunto que genera más desacuerdos entre el personal directivo y el resto del personal, su papel es esencial. El sistema de gestión de la actuación profesional es todavía relativamente nuevo y llevará tiempo antes de que todos se sientan cómodos debatiendo sobre

el nivel de rendimiento adecuado. El sistema de recompensas y reconocimiento ha propiciado intercambios de pareceres acalorados, al tiempo que brindado la oportunidad de tratar acerca de qué constituye una actuación profesional satisfactoria. El reconocimiento público de los empleados que han logrado resultados muy superiores a lo normal y elevados niveles de desempeño se ha revelado muy útil. Es necesario profundizar más en las recomendaciones de auditoría. Las recomendaciones 15 a 23 que figuran en el informe se han elaborado como resultado de la reciente auditoría sobre beneficios y prestaciones. Algunas de esas recomendaciones ya han sido plenamente abordadas y está trabajándose con aquellas otras que siguen pendientes. También se trabaja en el mecanismo de gestión de la calidad que será instaurado en relación con los procedimientos de separación del servicio. Aunque el marco temporal relacionado con la recomendación de auditoría 12 sobre la política de distribución geográfica es muy corto, ya se ha empezado a trabajar en ello.

394. La Delegación de la República Islámica del Irán pidió a la Secretaría que elaborase un diagrama sobre la evolución de la diversidad geográfica en la Organización entre 2010 y 2014.

395. El Presidente leyó una versión revisada del párrafo de decisión para el punto 13 del programa, conforme a lo propuesto por el GRULAC. No existiendo objeciones al mismo, se adoptó el párrafo de decisión.

396. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC):

- i) examinó el contenido del Informe anual sobre recursos humanos (documento WO/PBC/22/11); y
- ii) recomendó que la Asamblea General pida que las sugerencias formuladas por los Estados miembros en la 22ª sesión del PBC sean incluidas en los futuros informes anuales sobre recursos humanos.

PUNTO 14 MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

397. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/12.

398. La Presidenta cedió la palabra a la Secretaría para presentar el documento WO/PBC/22/12.

399. La Secretaría destacó que en el documento se realiza un seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en su informe sobre los marcos de rendición de cuentas en el Sistema de las NN.UU. (JIU/REP/2011/5), así como de la recomendación efectuada por la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) de la OMPI en su auditoría sobre la gestión por resultados, a los fines de definir y obtener la aprobación de un marco de rendición de cuentas que esté en sintonía con los componentes fundamentales definidos y recomendados en el informe de la DCI. Las prioridades centrales de la OMPI: i) la responsabilidad por los resultados; ii) la responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno y iii) la prestación óptima de servicios, que fueron establecidas y reforzadas mediante el Programa de Alineación Estratégica, abordan cada uno de los componentes fundamentales de un sólido marco de rendición de cuentas identificados por la DCI. El documento presentado al PBC tiene como finalidad vincular los distintos elementos del marco de rendición de cuentas de la OMPI y presentarlos a los Estados miembros de forma coherente para su examen y aprobación. El marco de rendición de cuentas de la OMPI se basa en tres pilares que están en plena sintonía con los componentes fundamentales de rendición de cuentas que la DCI define en su informe. Estos pilares son el pacto de la OMPI con sus Estados miembros, las partes interesadas y los usuarios de sus servicios; la gestión de riesgos y sistema de controles internos de la OMPI; y un mecanismo de reclamación y de respuesta bien establecido y que funciona correctamente. Juntos, estos pilares contribuyen al establecimiento de una cultura de rendición de cuentas y de transparencia a través de

acuerdos claros, del rendimiento estratégico institucional, de la gestión de riesgo, así como de mecanismos de reclamación y de respuesta que contribuyen a que la Secretaría reciba comentarios por parte de los usuarios de sus servicios. El documento proporciona un panorama general de cada uno de estos pilares y los elementos fundamentales en que se sustentan. El enfoque de la OMPI con respecto a la aplicación del marco de rendición de cuentas pone el énfasis en la necesidad de que dicho marco sirva de guía en la labor cotidiana del personal directivo y del resto del personal de la Organización.

400. La Delegación de México dio las gracias a la Secretaría por su presentación y señaló que toma nota de la información incluida en el documento. Además, señaló que ve con agrado que se haya prestado atención, en concreto, a las recomendaciones formuladas por la DCI y la DASI para definir un marco de rendición de cuentas para la OMPI, y felicitó de forma sincera a la Secretaría por ese logro. La Delegación dijo que respalda la consolidación de los componentes fundamentales de rendición de cuentas según se expone en el documento.

401. La Delegación del Canadá dio las gracias a la Secretaría por la presentación realizada. Pidió aclaraciones sobre las cuestiones y la redacción propuestas, a fin de: i) confirmar que con el término “consolidación”, que aparece por vez primera en el documento, se alude fundamentalmente a la tarea de reunir los tres pilares; y ii) conocer en qué consiste esta consolidación, teniendo en cuenta que, en esencia, la Secretaría ya ha comenzado a aplicar los criterios establecidos por la DCI.

402. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su satisfacción por los avances logrados por la OMPI en la aplicación de los criterios identificados por la DCI, así como por sus esfuerzos encaminados a armonizar plenamente su marco de rendición de cuentas con las normas y prácticas reconocidas por la DCI. Agradeció el informe de la Secretaría y la valiosa información que proporciona a los Estados miembros sobre la rendición de cuentas y las responsabilidades de supervisión de la OMPI. La Delegación dijo que ha tomado nota de los esfuerzos desplegados por la OMPI para cumplir los criterios en materia de divulgación formal de la información y que valora favorablemente los avances cosechados en la puesta de la totalidad de los informes de auditoría a disposición de los Estados miembros. Apuntó que le complace especialmente ver que el capítulo sobre auditoría interna incluye una referencia a la publicación de los informes de auditoría interna y evaluación en el sitio web de la OMPI en un plazo de 30 días tras su presentación, práctica que ya es habitual en todo el Sistema de las NN.UU. y que pone de relieve tanto el compromiso de la Administración con la identificación de las debilidades que puedan acusar los controles internos de la Organización como su disposición a abordarlas de forma transparente.

403. La Secretaría respondió a la cuestión planteada por la Delegación del Canadá, confirmando que con el término “consolidación” se alude a la tarea de reunir los tres pilares en el documento. Señaló que, según se desprende de la descripción recogida en el documento, no se introducen elementos nuevos; la Secretaría se limita a agrupar los distintos elementos de rendición de cuentas a fin de hacerla visible y accesible a todo el mundo. Asimismo, la Secretaría confirmó que, ciertamente, se estaba evaluando a sí misma utilizando esos criterios, por cuanto ya está aplicando su marco de rendición de cuentas, que seguirá reforzando.

404. El Presidente leyó los párrafos de decisión propuestos en el documento. Ante la ausencia de comentarios, la decisión fue adoptada.

405. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una concierna:

- a) respalden la consolidación de los componentes fundamentales de rendición de cuentas de conformidad con los tres pilares siguientes: i) el pacto con los Estados miembros, las partes interesadas y los usuarios de los servicios de la OMPI; ii) la gestión de riesgos y controles internos; y iii) los mecanismos de

reclamación y de respuesta, que constan en el documento WO/PBC/22/12 con el título “Marco de rendición de cuentas de la OMPI”; y

b) tomen nota de la aplicación de las recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) y de la Dependencia Común de Inspección (DCI) para definir y obtener la aprobación de un marco de rendición de cuentas para la OMPI.

PUNTO 15 DECLARACIÓN DE APETITO DE RIESGO

406. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/17.

407. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el punto del orden del día.

408. La Secretaría señaló que la propuesta se presenta atendiendo a las solicitudes realizadas por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) y la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) de la OMPI para elaborar una Declaración de apetito de riesgo, a los fines de aplicar con eficacia el sistema de gestión del riesgo institucional a finales de bienio 2016/17. Como muchas delegaciones ya saben, el reforzamiento de los sistemas de gestión de riesgos y de control interno fue una de las principales iniciativas en el marco del Programa de Alineación Estratégica (PAE), iniciativa que la Organización ha continuado potenciando tras la conclusión del PAE. La Declaración de apetito de riesgo se ha llevado a cabo en el marco de la labor en curso de la Secretaría dirigida a reforzar su sistema de gestión de riesgos y de control interno. Un componente fundamental de esa labor es la determinación del apetito de riesgo de la Organización, a lo que habían instado tanto la CCIS como la DASI. La Declaración de apetito de riesgo establece, a un nivel muy elevado, el grado de riesgo que, según lo convenido por los Estados miembros y la Secretaría, resulta aceptable que la Organización contraiga en el curso de sus operaciones cotidianas. Si bien la Organización procura minimizar la incidencia de los riesgos que se presentan en la consecución de sus objetivos estratégicos y resultados previstos, es necesario anticipar un cierto grado de riesgo, lo que está respaldado por el entendimiento común entre los Estados miembros y la Secretaría. Una vez definido, este umbral representa el parámetro de referencia en relación con el cual la OMPI procederá activamente a la gestión de sus riesgos. La OMPI define su apetito de riesgo en relación con los elementos de riesgos operativos, riesgos financieros, riesgos estratégicos y, además, la incidencia en su reputación derivada de algunos de estos riesgos. Esos elementos se expresan como riesgos residuales, es decir, el riesgo tras haber establecido y aplicado medidas de mitigación o controles. Todo riesgo que vaya más allá del apetito de riesgo de la OMPI es evaluado por los directores de programa y/o por la comisión de riesgos de la OMPI, y solo se aceptarán tras aprobación expresa cuando estén comprendidos dentro de los niveles de delegación de atribuciones, en sintonía con el marco regulatorio de la Organización y tras haberse cerciorado de que las medidas de mitigación aplicadas son pertinentes y adecuadas. La Secretaría añadió que, a la hora de elaborar la propuesta, analizó lo que otras organizaciones de las NN.UU. habían podido establecer mediante consultas con sus Estados miembros, y se inspiró para su propuesta en algunos ejemplos encontrados en el Sistema de las NN.UU.

409. La Delegación del Canadá dio las gracias a la Secretaría por su presentación y solicitó varias aclaraciones acerca de algunos extremos. Preguntó si la Secretaría había sido la encargada de elaborar internamente definiciones de términos como, por ejemplo, incidencia leve, incidencia notable, incidencia grave, moderado, bajo, mínimo, o si bien había dejado estas definiciones al criterio de los directores de programa. La Delegación añadió que, en función de la respuesta que reciba de la Secretaría, desea saber la forma en que la Secretaría garantizará una aplicación coherente de los umbrales de apetito de riesgo en vista del hecho de que, a menos que la Secretaría los haya definido de manera centralizada, dichos términos podrían ser subjetivos o presentar definiciones también subjetivas.

410. La Delegación de México apuntó que, según la DCI, el personal directivo superior de una organización es el que está obligado a dedicar tiempo a la supervisión de los recursos institucionales, motivo por el que alabó la presentación de la Declaración de apetito de riesgo de la OMPI, por cuanto vendrá a complementar los sistemas de gestión de riesgos y de control interno de la Organización. La Delegación añadió que es plenamente consciente de que elaborar una Declaración de apetito de riesgo es una tarea compleja y elogió los esfuerzos de la Secretaría por someter al examen del PBC dicha declaración. Asimismo, felicitó a la Secretaría por haber dividido la declaración en función de las distintas categorías de riesgo, esto es, riesgos operativos, financieros, estratégicos y de reputación, lo que está en consonancia con las recomendaciones de la DCI y con su informe de 2010. En cuanto a los riesgos estratégicos, la Delegación considera que aún queda trabajo por hacer para alcanzar un entendimiento común sobre las ventajas de contar con un sistema de propiedad internacional correctamente equilibrado, así como para identificar y acordar medidas que faciliten la ampliación del marco internacional. A su juicio, si bien muchos de los riesgos recaen sobre los Estados miembros, la Secretaría debe asumir un papel más dinámico a fin de minimizar los riesgos estratégicos inherentes a la labor de la Organización.

411. La Secretaría señaló que la Organización ya cuenta con la detallada política de gestión de riesgos de la OMPI, que se estableció para ofrecer directrices y definiciones dirigidas a garantizar una comprensión homogénea de los términos aludidos, y apuntó que estará encantada de compartir un ejemplar de la misma con la Delegación. Además, señaló que existen desafíos, y que la Organización, que todavía no habría superado la primera etapa o etapa intermedia del camino, debería agradecer al CCIS el habérselo señalado, así como la labor realizada durante la vigencia del PAE, que posibilitó la consecución de enormes progresos en el ámbito de los sistemas de gestión de riesgos y de control interno.

412. El Presidente dio las gracias a la Secretaría y, al no haber más solicitudes para hacer uso de la palabra, sometió a examen el párrafo de decisión sobre este punto del orden del día, conforme figura en el documento: Ante la ausencia de comentarios, la decisión fue adoptada.

413. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la elaboración de la Declaración de apetito de riesgo de la OMPI, de conformidad con las recomendaciones en materia de auditoría y supervisión expuestas en el documento WO/PBC/22/17.

PUNTO 16 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

414. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/19.

415. La Secretaría presentó la propuesta de modificación de la política de inversiones explicando que, en diciembre de 2010, se presentó al PBC una política de inversiones (documento WO/PBC/15/8), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.10 del Reglamento Financiero. Tras examinar el documento, el PBC pidió a la Secretaría que presente una nueva versión de la propuesta en la siguiente sesión, teniendo en cuenta las observaciones y los comentarios formulados por los Estados miembros. En consecuencia, se presentó al PBC durante sus sesiones de 2011 una revisión de la política, cuyo contenido era más sencillo que el de la versión de 2010 (documento WO/PBC/17/6), que fue aprobada por las Asambleas en su 49ª serie de reuniones, celebrada en otoño de 2011. Esta revisión de la política tuvo en cuenta las observaciones y los comentarios formulados por los Estados miembros en cuanto a la supresión de toda referencia a la posibilidad de recurrir a administradores de inversiones externos para la gestión de los fondos de la Organización. La Secretaría explicó que últimamente se han producido algunas novedades en la situación de la gestión financiera de la Organización y que, en consecuencia, ha procedido a recopilar una serie de propuestas en las que se exponen las mismas, así como la labor que será preciso acometer, según se indica en el documento WO/PBC/22/19, para su ulterior desarrollo sobre la base de los comentarios de los Estados miembros. A continuación la Secretaría indicó que los principales cambios en la situación de la gestión financiera y la inversión se deben a que la

Organización mantiene actualmente sus depósitos bancarios en el Estado suizo dentro de la Administración Federal de Finanzas (FFA), siendo así que las autoridades suizas de la Confederación Suiza le han comunicado que esta relación bancaria dejará de estar disponible para las organizaciones internacionales, incluida la OMPI, después de que finalice el año 2015. La Secretaría indicó que la política de inversiones previamente adoptada por los Estados miembros alude a esta relación bancaria y que, por tanto, deberá ser actualizada y revisada, ya que esta relación no podrá continuar existiendo. En consecuencia, el documento expone algunas de las implicaciones que este cambio tendrá para la política de inversiones, y su principal modificación guardaría relación con las calificaciones crediticias de los otros bancos en los que la Organización tendrá ahora que depositar su dinero. Esta es la cuestión que debe abordarse prácticamente de inmediato. En respuesta a una pregunta formulada con anterioridad por la Delegación del Canadá acerca de la recomendación sobre tesorería y gestión de efectivo incluida en el informe de la DCI, la Secretaría explicó que en noviembre de 2013 se inició un estudio sobre tesorería y gestión de efectivo, que concluyó en marzo/abril de 2014. Los expertos en tesorería formularon una serie de recomendaciones, y varias de ellas, así como sus implicaciones para la política de inversiones, figuran incorporadas en el documento que los Estados miembros están examinando ahora mismo. La Secretaría recordó a los delegados que el Director General ya había señalado que reforzar la gestión financiera constituye una prioridad central. La Organización debería considerar diferenciar entre sus estrategias de inversión a largo plazo y sus estrategias en curso, ya que, según señaló la Delegación de España, el pasivo del seguro médico después de la separación del servicio de la OMPI no está enteramente financiado. Varios organismos de las NN.UU. han realizado progresos en este tiempo hacia una financiación plena, o prácticamente plena, de los pasivos de sus seguros médicos. En la actualidad los fondos de la OMPI no están devengando una tasa de rentabilidad suficiente para permitir mantener a la Organización su actual nivel de cobertura.

416. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias a la Secretaría por la presentación de propuestas sobre posibles cambios en la política de inversiones. Adoptar una decisión sobre esta cuestión precisará de un estudio cuidadoso, ya que, independientemente del resultado, tendrá un impacto en la situación financiera de la Organización. Habida cuenta del amplio alcance que tiene esta cuestión, la Delegación considera que adoptar una decisión en la presente sesión del PBC sería extremadamente prematuro y solicitó a la Secretaría que elabore una propuesta detallada de la nueva política que tenga en cuenta los distintos elementos recogidos en el documento, además de aquellos que los Estados miembros propongan durante el debate. La Delegación dijo que el inciso c) del apartado ii) del proyecto de decisión debería ser modificado. Aunque el reembolso del préstamo para la nueva sala de conferencias sería una posibilidad, antes de hacerlo, sería necesario determinar si ello acarrearía alguna sanción económica para la Organización.

417. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció la necesidad de revisar la política, dado que los superávits de efectivo en francos suizos no podrán seguir manteniéndose con las autoridades de la Confederación Suiza. Si bien es cierto que las autoridades de la Confederación Suiza cumplen con las condiciones exigidas por la actual política de inversiones de la OMPI, los bancos comerciales del país no lo hacen. La Delegación añadió que encontrar una solución a este problema es fundamental para la Organización, que, además, debe recordar su compromiso vigente con el proyecto de construcción del nuevo edificio y con el pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio. Por tanto, resulta crucial analizar detenidamente el problema y las posibles soluciones y presentar propuestas detalladas de forma integral en la siguiente sesión del PBC.

418. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que considera necesario estudiar detenidamente las repercusiones que el cambio en la política de inversiones podría tener sobre los activos de la OMPI en el futuro. En este sentido, las implicaciones, ya sean directas o indirectas, de los posibles cambios en la política de

inversiones deberían comunicarse a los Estados miembros de un modo exhaustivo. Si la política fuera a permitir a la OMPI invertir en un elenco más amplio de productos, lo que podría acarrear mayores riesgos, cabe que la Organización necesite contar con personal profesional adicional para dedicarse a las inversiones, lo que podría incrementar los costos de personal. La Delegación añadió que, dada la importancia de esta cuestión, deberían presentarse varias opciones con miras a que los Estados miembros tengan suficiente información para comparar sus ventajas e inconvenientes. Desde este punto de vista, y dado que el plazo concluye en diciembre de 2015, en estos momentos resulta prematuro respaldar o prejuzgar cualquier dirección general sobre la cuestión. La Delegación dijo que el Grupo B respalda la presentación de una propuesta detallada en la siguiente sesión del PBC que incluya posibles opciones e información lo más exhaustiva posible sobre las implicaciones financieras y presupuestarias de cada una de las opciones. La Delegación añadió que el Grupo B prefiere adoptar un enfoque conservador, incluidas inversiones con un perfil de riesgo más bajo, en la medida en que permitan cumplir los objetivos relativos a los pasivos futuros de la Organización. Asimismo, considera que deberían mantenerse los principios generales de la actual política de inversiones, según los cuales se velará por reducir al mínimo el riesgo del principal, asegurando, al mismo tiempo, la liquidez necesaria para atender las necesidades de efectivo de la Organización. Respecto al pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, el Grupo B aguarda con interés el estudio de gestión de activos y pasivos, así como la preparación de una política de inversión específica para el seguro médico, si bien, según se mencionó en el marco del punto 11 del orden del día, también se deberían seguir estudiando medidas para contener y reducir los pasivos a largo plazo. En cuanto a la nueva sala de conferencias y los reembolsos del préstamo para el proyecto de construcción del nuevo edificio, la Delegación dio su apoyo en líneas generales a la dirección propuesta por la Secretaría. No obstante, dijo que le gustaría conocer el motivo por el que, de entre todos los préstamos que la OMPI tiene actualmente suscritos, se escogió para su reembolso el préstamo que se indica en el documento, y solicitó información adicional sobre la penalización asociada a su reembolso.

419. La Delegación de España reconoció que el documento aborda un acontecimiento que escapa al control de la Organización. La situación obliga a la Organización a modificar su normativa de inversión en lo referente a la solvencia crediticia de las entidades en las que invierte. La Delegación sugirió que la Secretaría estudie nuevas posibilidades de inversión en otras monedas, por cuanto la Organización soporta gastos cifrados en otras divisas. El estudio a realizar debería contemplar la posibilidad de minimizar el riesgo a través de la diversificación monetaria. Asimismo, dijo que está de acuerdo con lo dicho anteriormente sobre el reembolso de préstamos. Existen algunos préstamos con tipos de interés bastante elevados, que superan en mucho la rentabilidad que generan las inversiones de la Organización. Es preciso instaurar una estrategia de inversión para los fondos del seguro médico después de la separación del servicio, y la Organización debería asegurarse de que a medio y largo plazo ello no constituirá amenaza alguna para las inversiones. El estudio de inversión debe garantizar que la rentabilidad de las inversiones permita a la Organización continuar con sus planes actuales. Por ejemplo, el documento sugiere la concesión de préstamos a miembros del personal, lo que podría ampliarse más allá de la OMPI y el Sistema de las NN.UU., si se dispusiera de recursos para ello. La Organización debe tener en cuenta la sostenibilidad de los fondos del seguro médico después de la separación del servicio. Ello depende no solo de la rentabilidad de las inversiones, sino también de estudiar lo que se ha hecho en otros organismos de las NN.UU. y el modo en que están trabajando para contener los costos asociados.

420. La Delegación del Canadá, en alusión a la propuesta de financiar la nueva sala de conferencias con fondos disponibles para la inversión y no mediante desembolsos del préstamo, solicitó aclaración sobre lo que constituye “un nivel suficiente de liquidez” y sobre cuál es el margen implícito que subyace al término “suficiente” que evitaría que la OMPI sufriera problemas de liquidez. En cuanto a la financiación del seguro médico después de la separación del servicio, la Delegación dijo que, según lo dispuesto en el apartado 30.b), entiende que la Organización necesita mantener una rentabilidad del 2,3% en los fondos

reservados para el seguro médico a fin de mantener su proporción relativa. A primera vista, parece que para obtener esa tasa de rentabilidad quedaría excluida la opción de invertir en activos de bajo riesgo, especialmente dado que las tasas ofrecidas por las autoridades de la Confederación Suiza son muy inferiores a ese 2,3%. Probablemente sería inevitable asistir a una erosión del capital, la cual habría de compensarse de algún modo. La Delegación solicitó a la Secretaría nuevos detalles sobre la forma en que se dispondría esa compensación. Considera que ello implicaría básicamente una inyección constante de fondos para compensar esos déficits recurrentes, fondos que tendrían que salir de alguna parte. La Delegación preguntó si la Secretaría podría indicar de donde se obtendrían esos fondos. A su juicio, la única forma en que la OMPI podría cumplir con la condición de mantener una rentabilidad del 2,3% en los fondos reservados para el seguro médico después de la separación del servicio sin tener que recurrir a inyecciones complementarias de liquidez sería tratando de obtener las elevadas rentabilidades que únicamente ofrecen las inversiones de alto riesgo. Sin duda, al igual que le sucede a otras organizaciones intergubernamentales, esto parece dejar pocas alternativas a la Organización. Ello implicaría en gran medida recurrir a administradores externos de fondos o contratar a gestores de fondos, cuestión a la que la Delegación entiende que merecería dedicarla un debate propio. Respecto a la política de inversiones de la OMPI en general y al seguro médico después de la separación del servicio en particular, la Delegación desea que la Secretaría le informe sobre la disponibilidad de algún vehículo denominado en francos suizos que pueda ofrecer una alternativa al Banco Nacional Suizo a tipos de interés comparables o superiores, independientemente de su nivel de riesgo. En segundo lugar, preguntó de qué manera están reaccionando las organizaciones internacionales con sede en Suiza a la pérdida de su capacidad para invertir en las autoridades de la Confederación Suiza, y qué alternativas estaban considerando. En tercer lugar, preguntó qué clase de rentabilidades o pérdidas están registrando organismos como la OIT y la OMM con las inversiones de sus fondos del seguro médico después de la separación del servicio, incluidas en el cuadro 4 del documento. En cuarto lugar, la Delegación se cuestionó si la OMPI podría realizar inversiones en moneda extranjera, y qué supondría hacerlo. Por último, preguntó cuáles son los costos asociados a recurrir a administradores externos de fondos y a contratar a gestores de fondos. Dijo que asume que estos costos serían demasiado gravosos, especialmente en Ginebra. La Delegación señaló que, si bien no precisa de respuestas inmediatas a sus preguntas, considera que sin duda estos elementos podrían formar parte de la propuesta detallada y/o del estudio de gestión del activo y el pasivo.

421. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que la política de inversiones ofrece un equilibrio adecuado del binomio integrado por la gestión del riesgo y la garantía de una tasa de rentabilidad razonable sobre las inversiones. Agradeció la propuesta de la OMPI dirigida a brindar opciones sencillas para la modificación de la política de inversiones. Resulta fundamental garantizar la transparencia a los fines de que los Estados miembros puedan apreciar claramente cuál es la rentabilidad financiera de las inversiones. Asimismo, dio las gracias por la minuciosidad con que la Secretaría ha elaborado sus recomendaciones sobre los tipos de inversiones adecuadas y las calificaciones crediticias que las entidades de riesgo otorgan a las organizaciones. Este grado de detalle demuestra que la política de inversiones es minuciosa y de gran alcance y que deja margen a la introducción de cambios marginales en respuesta a las condiciones de mercado. La Delegación se mostró reticente a realizar inversiones de riesgo en relación con los pasivos a largo plazo correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y abogó por adoptar un enfoque más conservador. Dijo que le gustaría conocer el modo en que la Asamblea General de las NN.UU. aborda la cuestión del seguro médico. La opción expuesta continúa sin dar respuesta a cuestiones como la forma en que la OMPI garantizaría que el estatus de la entidad de inversión resulte transparente a los Estados miembros, ni al modo en que la información quedaría incorporada en los estados financieros anuales de la Organización de forma igualmente transparente. Reconoció asimismo la necesidad de modificar la política de inversiones y solicitó a la Secretaría que para su siguiente sesión presente una propuesta detallada que contenga una versión revisada de la política, una vez que dicha propuesta haya sido examinada y autorizada por el Comité Asesor en materia de Inversiones. La Delegación dijo

que acoge con agrado la elaboración de un estudio de gestión del activo y el pasivo y la presentación de una política de inversiones específica para la financiación del seguro médico después de la separación del servicio, una vez que hayan sido examinados y aprobados por el Comité Asesor en materia de Inversiones. Señaló que, en la medida en que haya un nivel suficiente de liquidez disponible, la sala de conferencias debería financiarse con dinero destinado a la inversión y no recurriendo al préstamo. Dijo que esa sería su primera opción. Con todo, advirtió de los riesgos de recurrir de forma simultánea a ambas opciones, esto es, sufragar simultáneamente los gastos de la nueva sala de Conferencias con fondos destinados a la inversión y utilizando el préstamo que se contrajo con tal fin.

422. La Delegación del Reino Unido comentó que los mercados financieros siguen estando en una especie de limbo, con tipos de interés en mínimos históricos. Debido al cambio en las normas de la Administración Federal de Finanzas de Suiza, por las que la OMPI no podrá depositar fondos en ella a partir de finales de 2015, la Organización está obligada a revisar tanto su política de inversiones como los objetivos que persigue alcanzar con ella, además de su apetito de riesgo y los vehículos de inversión disponibles para cumplir los criterios de inversión modificados. La Delegación añadió que, debido a los bajos tipos de interés que ofrecen los depósitos, no tiene mucho sentido contraer más deuda si los tipos de interés soportados superan ampliamente a los que se perciben. Por tanto, en la medida en que haya un nivel suficiente de liquidez disponible, la Delegación apoya en principio hacer uso de las reservas, en lugar de recurrir a recursos ajenos, para proyectos como el del centro de conferencias. A su juicio, la forma en que la Secretaría ha enfocado la situación es la correcta y es por ello que la apoya. El pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, que no deja de crecer y es responsable de la totalidad del incremento del pasivo derivado de los beneficios a los empleados, ha pasado de constituir un 77,5% de estos pasivos a un 79,4% en el plazo de un año. Esto representa la mayor amenaza financiera a largo plazo para la OMPI, y la Delegación dijo que tiene sugerencias que ofrecer para contener los costos. La OMPI podría atender sus pasivos a largo plazo sin comprometer sus objetivos. La Delegación considera que la forma en que la Secretaría ha enfocado la situación es la correcta y le ofreció su ayuda para lo que pueda estimar oportuno.

423. La Delegación de Alemania dijo que, a su juicio, se precisa disponer de más información acerca de las implicaciones financieras y presupuestarias para poder adoptar una decisión fundamentada, y que espera con interés la presentación de la propuesta detallada en la siguiente sesión del PBC. En cuanto al contenido, añadió que, al igual que el Grupo B, también se decanta por un enfoque conservador.

424. La Delegación de México dijo que desea conocer qué constituye un nivel suficiente de diversificación en lo que atañe a las instituciones con las que la Organización podría trabajar. Preguntó si se conocen los niveles de riesgo para las inversiones y si existen otras directrices que la OMPI podría seguir a este respecto. Los bancos suizos están ofreciendo unos tipos de interés sobre sus depósitos muy bajos y, al mismo tiempo, son instituciones costosas. En consecuencia, la Delegación considera fundamental poder disponer de más información sobre los costos estimados de las diversas opciones de inversión disponibles en esas instituciones. Aunque la diversificación es importante, no debería conseguirse a costa del nivel de recursos a disposición de la OMPI. Añadió que, según mencionaron antes otras delegaciones, se debe contemplar la posibilidad de depositar fondos en el extranjero, siempre que las calificaciones crediticias de las entidades de que se trate sean lo suficientemente elevadas, incluso aunque dichos depósitos hayan de hacerse en una moneda distinta del franco suizo. Aunque esa práctica entraña un riesgo cambiario, es una solución que debería tomarse en consideración. La Delegación dijo que desea disponer de más información sobre los posibles instrumentos y sus niveles de rentabilidad y de seguridad, según se establece en el párrafo 26. Añadió que actualmente la Organización no dispone de los conocimientos especializados en materia de gestión necesarios para gestionar sus inversiones una vez que éstas hayan sido retiradas de las autoridades de la Confederación Suiza, por lo que desea saber cuál sería el costo de contratar servicios externos, en qué se asemeja la estructura de inversiones de la Secretaría a

las de otras organizaciones de las NN.UU., así como cuántas personas habría que contratar, y el costo asociado. Está de acuerdo con la idea de realizar un estudio del activo y el pasivo que contribuya a ajustar la política de inversiones de los fondos del seguro médico después de la separación del servicio, y desea que la Secretaría consulte con el grupo de alto nivel creado por altos directivos de los organismos de las NN.UU. a los fines de conocer como están invirtiendo los demás organismos los fondos de sus seguros médicos. Por último, la Delegación convino con que la Secretaría debería hacer uso de los recursos disponibles para la construcción del nuevo edificio u optar por reembolsar algún préstamo, siempre que ello redunde en su beneficio. Solicitó información adicional sobre las condiciones de los préstamos y el concepto de la amortización por anticipado. El interés pagado por la OMPI probablemente superaría a la rentabilidad generada por las inversiones y, además, debe tenerse también en cuenta la cuestión de los niveles de liquidez necesarios. Antes de adoptar una decisión definitiva habrá de revisarse adecuada y detenidamente la estrategia de inversión. En este sentido, la Delegación hizo suya la declaración efectuada por el coordinador del GRULAC por entender que la adopción del inciso c) del proyecto de decisión resulta algo prematura.

425. La Secretaría agradeció la guía y valiosísimas aportaciones proporcionadas por las distintas delegaciones, añadiendo que no tiene respuestas para todas y cada una de sus preguntas, por cuanto ese sería precisamente el propósito de su revisión de las políticas. Es evidente que las delegaciones desean contar con opciones debidamente ponderadas para poder adoptar una decisión fundamentada. En cuanto a la cuestión de los reembolsos de préstamos, la Secretaría aclaró que, según se desprende claramente en los estados financieros, hay dos préstamos principales en vigor. La Organización suscribió un préstamo con la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones (FIPOI) hace muchos años por el que no paga interés alguno, de modo que la propuesta de efectuar algún reembolso no se refiere a ese préstamo. El segundo préstamo, suscrito con los bancos *Banque Cantonale de Genève* y *Banque Cantonale Vaudoise*, se contrató para financiar el proyecto de construcción del nuevo edificio. Este préstamo ha sido dispuesto en cuatro tramos a lo largo de un determinado período de tiempo y cada uno de ellos podrá ser reembolsado al final del período estipulado en el momento de su utilización. Los reembolsos referidos en el inciso c) aluden a dos tramos del préstamo suscrito para la construcción del nuevo edificio. El primer tramo fue utilizado y deberá devolverse en 2009. El segundo tramo fue utilizado en 2010 y deberá devolverse en noviembre de 2015. A este tramo corresponde el primero de los dos importes a los que se alude en el documento. El tercer tramo fue utilizado en 2010 y deberá devolverse en 2025, mientras que el tramo final fue utilizado en 2011 y habrá de reembolsarse en enero de 2016. Este es el segundo de los dos importes a los que se alude en el documento. Teniendo en cuenta las fechas de reembolso indicadas, la Organización puede elegir. Si no quiere efectuar los reembolsos, tendría que renegociar los tramos del préstamo y ampliar su vigencia. Habida cuenta de la disparidad en los tipos de interés (la diferencia entre los tipos de interés que la Organización paga por esos tramos y los que percibe de sus inversiones), la Secretaría considera que, si los flujos de efectivo lo permiten, la Organización dispone de una buena oportunidad para reembolsar algunas partes del préstamo. Todos estos tramos pertenecen a un mismo préstamo, el destinado a la construcción del nuevo edificio. En cuanto a la pregunta planteada por la Delegación del Paraguay sobre si habría que pagar alguna compensación por el reembolso de estos tramos, la Secretaría respondió que no habría que hacerlo. La utilización de un tramo del préstamo estaba contemplada en el propio contrato de préstamo, al igual que el hecho de que la Organización, una vez concluida la vigencia de un tramo, podría reembolsarlo.

426. El Presidente apuntó que la Delegación del Canadá formuló una pregunta sobre la expresión relativa a la liquidez “suficiente” incluida en la propuesta de decisión.

427. La Secretaría señaló que el documento incluye una referencia a varias medidas potenciadoras de la liquidez. La referencia se encuentra en la nota de pie de página de la página 6 (versión inglesa), en la que se explica el cálculo de los coeficientes de solvencia y de liquidez. Estos coeficientes son medidas estándar de uso generalizado en los ámbitos contable

y bancario que pueden utilizarse para medir y comparar la liquidez de la OMPI con la de otras organizaciones. Si bien es cierto que cabe que existan otros coeficientes, estas son, en esencia, las medidas estándar más comúnmente aceptadas. La Secretaría revisa de forma periódica coeficientes como estos, junto con las previsiones de flujos de efectivo que elabora la División de Finanzas. Explicó además que no sólo revisa las previsiones de flujos de efectivo para garantizar que puedan atenderse los gastos futuros, sino que también lo hace para cerciorarse de que se dispone de liquidez suficiente para cumplir el objetivo establecido en la política de reservas. Evidentemente, conforme llegue el momento de reembolsar los préstamos, la Secretaría tendrá todos estos factores en cuenta, examinando los coeficientes de liquidez y velando asimismo por que se disponga de liquidez suficiente para atender los gastos futuros. A continuación la Secretaría abordó la propuesta de invertir en moneda extranjera presentada por varias delegaciones, explicando a esta cuestión puede dársele una respuesta sencilla y otra complicada. La sencilla es que la Organización podría simplemente invertir en otras monedas. En otros países se están pagando tipos de interés superiores a los que Suiza ofrece por las inversiones en francos suizos. Por ejemplo, actualmente es posible invertir en dólares de los EE.UU. en Mauricio y obtener una rentabilidad del 3%. Por tanto, la Organización podría convertir todos sus francos suizos a dólares de los EE.UU. y depositarlos en bancos de Mauricio. La Secretaría prosiguió con su respuesta más compleja. Retomando el ejemplo, todos los francos suizos se convertirían en este caso a dólares de los EE.UU. al tipo de cambio vigente para invertirlos acto seguido en bancos de Mauricio en los que generarían una rentabilidad del 3%. Dado que llegaría un momento en el que la Organización necesitaría recuperar su dinero, habida cuenta de que la OMPI opera en francos suizos, moneda en la que se denominan prácticamente todos sus gastos, en el ejemplo dado se presupone que el depósito tendría una duración de un año. Suponiendo que durante ese año no se produjera ningún acontecimiento especialmente desestabilizador, y que las posiciones relativas de ambos países, Suiza y Mauricio, se mantendrían sin cambios, el tipo de cambio vigente en el momento de convertir los dólares de los EE.UU. a francos suizos se situaría en un nivel que garantizaría a la Organización la percepción del mismo número de francos suizos que habría tenido si hubiera mantenido su dinero en esa moneda desde un principio y lo hubiera invertido en el mercado del franco suizo. Así es como funcionan los mercados de divisas. No obstante, cabría también adquirir instrumentos de cobertura para asegurar el tipo de cambio al que los dólares de los EE.UU. se convertirán de nuevo a francos suizos. Podrían contratarse instrumentos de cobertura con miras a asegurar tanto el tipo de cambio como una parte, si bien no la totalidad, de la rentabilidad extra obtenida en Mauricio. La Secretaría explicó que, en realidad, esta hipótesis es aún más complicado, ya que, en la práctica, lo que hace el instrumento de cobertura es aprovecharse de una suerte de anomalía en el funcionamiento de los mercados de divisas. La Secretaría se remitió al documento y explicó que la inversión en mercados de divisas exige atesorar un considerable conocimiento especializado en lo tocante tanto a la comprensión del mercado y de los instrumentos de cobertura como a la identificación de oportunidades y la capacidad de determinar los productos de inversión que se emplearán, su plazo y los instrumentos de cobertura con los que se combinarán, al tiempo que se atiende al calendario de los proyectos. Añadió que la Organización no dispone de ese conocimiento especializado a nivel interno. Si bien es cierto que otros organismos de las NN.UU. invierten en otras monedas, también lo es que lo hacen a través de administradores externos de fondos con conocimientos especializados en el tema.

428. La Delegación de México dijo que considera que aún es pronto para adoptar una decisión sobre los reembolsos de préstamos. Aunque comprende que el primer reembolso tendrá lugar en noviembre de 2015 y el segundo en enero de 2016, necesita disponer de un informe completo que contemple todas las opciones antes de poder adoptar una decisión mejor fundamentada al respecto. Existen muchas opciones de inversión y la Delegación desea que la Secretaría exponga las ventajas y desventajas de cada una de ellas. Al igual que la inversión en otras monedas entraña riesgos, no es ese el caso de la inversión en determinados instrumentos de la Confederación Suiza. Además, también está la cuestión de los costos bancarios que han de sufragarse en ese país. La Delegación indicó asimismo que el principio rector de toda inversión es salvaguardar el principal. Hay que estudiar todas las opciones

posibles y sus variantes, teniendo en cuenta que la Organización no está obligada a decantarse por una sola de ellas. Podría valerse de un abanico de opciones para invertir los fondos de la Organización, ya que, si bien la OMPI precisa mantener un determinado nivel de liquidez, éste no tiene por qué ser del 100% de sus recursos de inversión.

429. La Delegación de España declaró que coincide con la Delegación de México en que se trata de una cuestión complicada. La sugerencia de convertir todos los francos suizos a otra moneda es tan solo un ejemplo y no lo que se está realmente proponiéndose. Aunque invertir francos suizos en otra moneda lleva aparejado, desde el primer momento, un cierto grado de riesgo, la situación actual también entraña riesgos, y nada de esto impedirá que la Organización presente un estudio sobre posibles inversiones. La Delegación añadió que es miembro de varios comités financieros de otras organizaciones que cuentan con sus propios fondos de pensiones y que también afrontan diferentes riesgos. Si el préstamo fuera amortizado anticipadamente, la Organización podría ahorrarse dinero. No obstante, puede que tuviera que pagar una penalización por dicho reembolso anticipado. Añadió que se trata de una cuestión extremadamente compleja, y subrayó la necesidad de que se lleve a cabo un estudio detallado.

430. El Presidente explicó que si la Organización efectúa los pagos en las fechas estipuladas no deberá abonar penalización alguna. En cuanto al párrafo de decisión, en concreto, al inciso c), preguntó si el GRULAC estaría de acuerdo con su primera parte, a saber: *“que, en la medida en que haya un nivel suficiente de liquidez disponible, sufrague los gastos de la Sala de Conferencias con fondos destinados a la inversión y no utilizando el préstamo que se contrajo para ese fin”*.

431. La Delegación del Paraguay dio las gracias a la Secretaría por sus aclaraciones sobre las cuestiones que había planteado acerca de las penalizaciones, las fechas de pago aplicables al reembolso de los préstamos y lo que se considera un nivel suficiente de liquidez. Aunque gracias a ellas ahora entiende mejor lo dispuesto en el inciso c), dijo que desearía recibir una propuesta de la Secretaría acerca de dicho inciso para poder analizar así el punto completo de la decisión.

432. El Presidente leyó en voz alta el párrafo de decisión con el inciso c) modificado conforme a la propuesta de la Secretaría: *El Comité del Programa y Presupuesto: “i) reconoció la necesidad de modificar la política de inversiones; y ii) pidió a la Secretaría: a) que para su próxima sesión presente una propuesta detallada que contenga una versión revisada de la política, una vez que dicha propuesta haya sido examinada y autorizada por el Comité Asesor en materia de Inversiones; b) que lleve a cabo un estudio de gestión del activo y el pasivo y presente una política de inversiones específica para la financiación del seguro médico tras la separación del servicio, una vez que haya sido examinada y aprobada por el Comité Asesor en materia de Inversiones; y c) que, en la medida en que haya un nivel suficiente de liquidez disponible, sufrague los gastos de la Sala de Conferencias con fondos destinados a la inversión y no utilizando el préstamo que se contrajo para ese fin.”* Añadió que la Secretaría estará disponible para realizar las aclaraciones adicionales que resulten necesarias.

433. Tras ulteriores consultas en el seno del GRULAC, el Presidente dio lectura al párrafo de decisión con el inciso c) modificado.

434. La Delegación del Paraguay comentó que la Secretaría le ha ofrecido aclaraciones muy útiles para entender el proyecto de decisión. Añadió que le habría gustado que algunas de esas explicaciones figurarán en la decisión que va a aprobarse. La Delegación expresó su satisfacción con las aclaraciones recibidas, que entiende se le brindaron a título informal, y dijo que puede aceptar la propuesta.

435. El Comité del Programa y Presupuesto:

- i) reconoció la necesidad de modificar la política de inversiones; y

- ii) pidió a la Secretaría:
 - a) que para su próxima sesión presente una propuesta detallada que contenga una versión revisada de la política, una vez que dicha propuesta haya sido examinada y autorizada por el Comité Asesor en materia de Inversiones;
 - b) que lleve a cabo un estudio de gestión del activo y el pasivo y presente una política de inversiones específica para la financiación del seguro médico tras la separación del servicio, una vez que haya sido examinada y aprobada por el Comité Asesor en materia de Inversiones; y
 - c) que, en la medida en que haya un nivel suficiente de liquidez disponible, sufrague los gastos de la nueva sala de Conferencias con fondos destinados a la inversión y no utilizando el préstamo que se contrajo para ese fin.

PUNTO 17 PROPUESTA DE REFORMA Y MEJORA DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

436. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/27.

437. La Secretaría presentó el documentó y recalcó la importancia tanto del requisito de divulgación como de la necesidad que hay de mejorar continuamente los mecanismos de presentación de los informes que se transmiten a los Estados miembros y de facilitar el acceso a los mismos y su utilización. La Secretaría añadió que, durante los preparativos de la presente sesión del PBC, observó que era mucha la información que se presenta duplicada. Subrayó la necesidad que hay de llevar a cabo, junto con los Estados miembros, una evaluación del actual mecanismo de presentación de informes a través de una encuesta que establezca el alcance de la presentación de informes y la utilidad de los diferentes elementos que los componen. La Secretaría recordó que, con arreglo al actual mecanismo de presentación de informes, existe un informe de gestión financiera, al que hay que sumar los estados financieros, auditados por auditores externos, y elementos de los estados financieros auspiciados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB). Estos elementos se solapan con el informe de gestión financiera, que ofrece a los Estados miembros un análisis de la ejecución del presupuesto, disquisiciones acerca del rendimiento de los programas en comparación con el presupuesto y explicaciones sobre las desviaciones presupuestarias producidas. Existen elementos que aparecen duplicados en los estados financieros y en el informe de gestión financiera. Además, también está el informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) que, a lo largo de los años, se ha ido ampliando para dar cabida a dos visiones perfectamente definidas. Una sería la visión basada en los resultados y la otra la visión basada en los programas. Esto ha propiciado la adición de un nuevo estrato de información al informe sobre el rendimiento de los programas. La Secretaría apuntó que, además de esto, en respuesta a las solicitudes y recomendaciones formuladas por los órganos de auditoría y supervisión, y respaldadas por los Estados miembros, se han introducido mejoras en la presentación de la información financiera y presupuestaria incluida en el informe sobre el rendimiento de los programas, lo que ha traído consigo otro elemento adicional de duplicación. La Secretaría dijo que estima que el porcentaje de duplicación entre todos estos documentos oscila aproximadamente entre el 20% y el 30%, y añadió que, sumando el número de páginas de estos documentos en todos los idiomas, puede apreciarse cuan voluminosa es la documentación que se proporciona a los Estados miembros. La Secretaría explicó que es por estos motivos que desea recabar las observaciones y opiniones de los Estados miembros a través de una encuesta bien estructurada y que éstos la orienten sobre la forma en que podrían introducirse mejoras, añadiendo que las opiniones de los expertos financieros que trabajan en sus capitales son siempre bienvenidas. Ello resultaría muy útil y permitiría consolidar y unificar las observaciones recibidas con la evaluación

efectuada a fin de poder presentar a los Estados miembros una propuesta más detallada en las sesiones del PBC del año próximo.

438. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Presidente y a la Secretaría por la reseña realizada sobre la mejora del proceso de presentación de los informes financieros, según se describe en el documento WO/PBC/22/27. La Delegación dijo que su Grupo respalda las líneas maestras propuesta para simplificar la información que se proporciona de una manera que permita mantener o mejorar el nivel de divulgación. El Grupo considera que la integración de la información programática, presupuestaria y otra información pertinente en un informe bienal sobre el rendimiento podría llevarse a cabo con miras a posibilitar una valoración más integral, y dijo que aguarda con interés la propuesta concreta de la Secretaría, a partir de la cual podrían mantenerse nuevos debates al respecto.

439. La Delegación de México se pronunció a favor de cualquier medida que sistematice y mejore la información incluida en los informes que se proporcionan a los Estados miembros y, en ese sentido, dijo haber acogido con agrado las propuestas presentadas por la Secretaría para integrar la información programática, presupuestaria y financiera en un único informe. Ello, añadió, reducirá la carga que la Secretaría soporta y los costos de traducción de los informes, además de facilitar a los Estados miembros la tarea de analizar la información que incluyen. Dijo que queda a la espera de recibir una propuesta detallada sobre los contenidos y el formato del informe, y expresó su deseo de subrayar la importancia que entiende ha de concederse a los contenidos al objeto de que no se menoscabe el principio de transparencia de la información.

440. El Presidente sometió al examen de los Estados miembros el párrafo de decisión incluido en el documento. Ante la ausencia de comentarios, la decisión fue adoptada.

441. Tras haber examinado el documento WO/PBC/22/27, el Comité del Programa y Presupuesto:

- i) reconoció que se puede mejorar la presentación de informes bienales sobre el rendimiento y financieros;
- ii) acogió favorablemente la propuesta de la Secretaría de adoptar un informe bienal, global e integrado, sobre el rendimiento; y
- iii) pidió a la Secretaría que presente una propuesta detallada sobre el formato y el contenido de dicho informe en su próxima sesión, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados miembros a través de una encuesta estructurada.

PUNTO 18 PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO Y DE LA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA

442. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/10.

443. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar las propuestas de modificación del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera.

444. La Secretaría señaló que las modificaciones al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera se realizan de conformidad con el artículo 10.1, en virtud del cual el Director General podrá proponer modificaciones al Reglamento, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General. En el presente documento se incluyen propuestas de modificación del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera de la OMPI, concretamente, de los artículos 2.8, 5.10, 5.11, 8.1 y 8.9. Con estos cambios, dirigidos a mejorar la organización

interna, se pretende principalmente atender la necesidad de actualizar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera a fin de i) ponerlos en sintonía con la evolución de otros elementos del marco reglamentario de la OMPI, ii) reconocer la evolución de las prácticas y las necesidades operativas actuales de la Organización o brindar las aclaraciones necesarias para las actividades corrientes sobre cuestiones específicas, y iii) abordar cualesquiera incongruencias o inexactitudes que la Organización detecte en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera al utilizarlos en el desempeño de su labor. La Secretaría destacó que los cambios fundamentales afectan al texto que se propone añadir de conformidad con lo dispuesto en los tratados administrados por la Organización y para atender la recomendación de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS), a los fines de reflejar la hipótesis de que no se apruebe el presupuesto por programas de la Organización a tiempo para el comienzo de un nuevo bienio. Esto afecta al artículo 2.8. El segundo cambio fundamental propuesto atañe a los pagos a título graciable, siendo la propuesta la siguiente: i) establecer claramente qué contingencias pueden atenderse con los pagos a título graciable (pagos en los que la Organización no tiene obligación jurídica de efectuar el pago, pero sí una obligación moral en virtud de la cual es deseable efectuarlo); y ii) armonizar en mayor grado la práctica de la OMPI con la práctica en el Sistema de las NN.UU. mediante la supresión de la limitación de 20.000 francos suizos por bienio en los pagos a título graciable. Acerca de este punto en concreto, la Secretaría añadió que este cambio obedece principalmente a una situación producida en el pasado bienio, cuando la Organización, en el único pago a título graciable efectuado, desembolsó una suma ligeramente superior al límite de 20.000 francos suizos en relación con los costos médicos de un delegado. Los últimos cambios fundamentales tienen que ver con las adquisiciones y se proponen a los fines de adaptar más estrechamente la definición de “adquisiciones” y sus principios rectores a los de otras organización del sistema común de las NN.UU. (esto afecta al artículo 5.11).

445. La Delegación de México dijo haber tomado buena nota de las propuestas de modificación del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera. A su juicio, las modificaciones al artículo 2.8 resultan especialmente oportunas. Indicó que existe la necesidad de reflejar la hipótesis de que no se apruebe el presupuesto por programas a tiempo para el comienzo de un nuevo bienio y, por ello, considera adecuadas las modificaciones. También señaló que las modificaciones relativas a las adquisiciones son útiles tanto para potenciar los controles y la supervisión como a los fines de especificar los principios que habrán de observarse. La Delegación instó a la Secretaría a fomentar la cooperación con otros órganos acerca de los llamados de licitación o los procedimientos de adquisición colectiva, y dijo que considera que la Secretaría debería tratar de mejorar, en la medida de lo posible, los procedimientos de adquisición en el seno de la OMPI. En consecuencia, la Delegación expresó su apoyo a los párrafos de decisión 4 y 7 del documento WO/PBC/22/10. Asimismo, de conformidad con la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) referida al examen de la gestión y la administración de la OMPI, la Delegación solicitó a la Secretaría que realice una recopilación de todos los textos básicos de la Organización, incluida la versión más reciente del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera, y la distribuya entre todos los Estados miembros.

446. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por el documento WO/PBC/22/10, en el que se recoge varias propuestas de modificación. La Delegación convino con que muchas de las modificaciones son útiles y sin duda necesarias para actualizar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. Señaló que la aclaración atinente al artículo 2.8 es especialmente bienvenida. Con todo, dijo que le preocupa la propuesta de suprimir la limitación de los pagos a título graciable. Aunque acepta el ejemplo expuesto, dijo que no se ha propuesto límite alguno para los pagos a título graciable. A su juicio, no se han dado motivos para modificar el riguroso enfoque de la OMPI. La Delegación dijo que el Grupo B considera necesario contar con un límite estricto para este tipo de pagos a fin de garantizar que, cualquiera que sea el pago que se efectúe (no estando la OMPI jurídicamente obligada a hacerlo), se limite al mínimo imprescindible. Asimismo, acerca del cambio propuesto de la regla 105.22 (relativa a

contratos), la Delegación recalcó que, conforme a la propuesta, el detalle de la información necesaria pasará del ámbito de la Reglamentación Financiera al de las órdenes de servicio. La Delegación dijo que considera que esta medida acarreará una merma de transparencia para los Estados miembros. La Delegación solicitó aclaraciones sobre la diferencia existente entre la Reglamentación Financiera y las órdenes de servicio.

447. La Delegación de España dijo que desea formular dos comentarios. En primer lugar, dio las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos y señaló que la mayoría de las propuestas de modificación mejoran el texto vigente. En relación con los pagos a título graciable, la Delegación, tras referirse a la declaración formulada por el coordinador del Grupo B, dijo que desea preguntar sobre el caso expuesto, esto es, sobre los costos médicos de un delegado que tuvo un problema durante una reunión. La Delegación desea conocer si, en esos casos, existe un seguro de la OMPI o si el seguro de los delegados cubre ese tipo de gastos médicos. Asimismo, indicó que aguarda con interés la respuesta sobre el cambio de la regla 105.22.

448. La Delegación de El Salvador dijo que suscribe la declaración efectuada por la Delegación de México, esto es, que la Secretaría debería realizar una recopilación de todos los textos básicos de la Organización, incluido el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, y distribuirla entre los Estados miembros.

449. La Secretaría aclaró que el Reglamento Financiero fue sometido a los Estados miembros para su aprobación, mientras que la Reglamentación Financiera puede ser modificada por el Director General y se presenta en su versión modificada o actualizada. En cuanto a los pagos a título graciable, la Secretaría respondió que, a su entender, existe una cobertura de seguros; con todo, hubo un elemento de los costos que el seguro no cubría y que obligó a la Organización a pagar algo más de 20.000 francos suizos para sufragarlo. La Secretaría añadió que este asunto queda naturalmente a expensas de lo que decidan los Estados miembros. Dijo que ha escuchado la declaración del Grupo B sobre la forma en que debería procederse acerca de esta cuestión y el posible mantenimiento del umbral conforme originariamente estaba establecido. Recordó que los pagos a título graciable se recogen en los estados financieros y están sujetos a auditoría, extremo adicional éste que, según dijo, deseaba compartir. Acerca de la pregunta planteada por la Delegación del Japón (sobre la regla 105.22), la Secretaría señaló que lo que sucedió es que, en su empeño por ser más eficiente y simplificar sus operaciones y procedimientos, identificó reiteraciones en varios documentos y decidió desplazar el grueso del contenido de esa regla a una orden de servicio, que es por la que se rige su aplicación práctica. Este cambio no afectaría en modo alguno al rigor de los controles internos: la Secretaría habría procedido así simplemente para simplificar las cosas.

450. La Delegación de España dijo que para los Estados miembros resulta difícil comprobar qué elementos se incluyen en las órdenes de servicio. Considera que cambiar la Reglamentación Financiera e incluir algunos de sus elementos más importantes en una orden de servicio constituye un proceso ciertamente engorroso. Expresó preocupación por no poder consultar el contenido efectivo de este tipo de orden de servicio.

451. La Secretaría aclaró además que, aunque la lista detallada de requisitos forma ahora parte de una orden de servicio, su contenido no habría sufrido menoscabo alguno. Disponer de esos detalles en una orden de servicio es positivo a efectos organizativos internos y del mantenimiento de estos procedimientos y no entraña merma alguna de la naturaleza del requisito que le hace ser parte del marco reglamentario de la Organización. De otra parte, los requisitos que la Organización ha de cumplir en materia de adquisiciones continuarían formando indefectiblemente parte del marco reglamentario de la Organización. Esto también implica que las adquisiciones sean auditadas a la luz de esos requisitos. Los auditores, ya sean externos o internos, a la hora de determinar si la Organización ha cumplido con los requisitos establecidos en su marco reglamentario, se atenderán al Reglamento Financiero y a la Reglamentación Financiera, a las órdenes de servicio incluidas y a los manuales. Lo cierto es

que, en cuanto a su rigor, el requisito conservará en la práctica toda su fuerza, así como plena visibilidad y transparencia. En caso de plantearse cualquier cuestión de cumplimiento, los auditores externos o internos reflejarán tal circunstancia con independencia de que lo contravenido sea el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera o una orden de servicio. El informe del auditor reconocerá y dejará constancia de esa contingencia.

452. La Delegación de España señaló que ahora entiende mejor la cuestión, y añadió que, en ese caso, los Estados miembros podrían solicitar consultar el contenido de esas órdenes de servicio, dado que la Secretaría habría incorporado en ellas contenido trasvasado desde la Reglamentación Financiera. No obstante, en este caso, podría suceder que la Secretaría modifique el contenido de las órdenes de servicio sin que los Estados miembro sepan que lo ha hecho. Aunque esto no le plantea problema alguno, la Delegación dijo que desea subrayar este hecho y señaló que a los Estados miembros no les resulta fácil comprobar cuál es el contenido real de esas órdenes de servicio. debe hacerse/ se tiene que actuar/necesita hacerse

453. La Secretaría dijo que en las reglas, que constituyen parte integrante del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera de la OMPI, se establecen los términos en que debe procederse. Tal como se ha señalado, la ejecución se rige por órdenes de servicio de nivel inferior que, asimismo según se ha indicado, no suponen merma alguna de los controles internos. Si la Secretaría lo ha entendido bien, con su pregunta la Delegación habría puesto el foco en los documentos. Las órdenes de servicio deben establecer muy claramente los tipos de documentación exigidos, pues la Organización será auditada de conformidad con sus términos. En el momento en que los auditores, en el ejercicio de sus funciones, se aperciban de que se ha quebrantado la jerarquía del marco reglamentario, formularán inmediatamente una salvedad al respecto. La actualización del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera se enmarca en una actualización rutinaria que la Secretaría acomete ante la necesidad de introducir determinados cambios. Por así decirlo, poner en sintonía el marco reglamentario con aquello a lo que la Organización se dedica constituye una tarea de organización interna. En aras de la claridad, en la cúspide del marco reglamentario está el Reglamento Financiero, que debe ser aprobado por los Estados miembros y en el que sólo cabe introducir cambios con su sanción. En el siguiente nivel se situaría la Reglamentación Financiera, que el Director General está facultado para actualizar y modificar, siempre que, no obstante, informe de los cambios introducidos, como es el caso de la presente propuesta. Por debajo del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera se sitúan las órdenes de servicio, que contemplan los aspectos procedimentales de la operativa de la Organización. La Secretaría agregó que, por tratarse del tipo de jerarquía que los marcos reglamentarios requieren, la práctica óptima para el establecimiento y el diseño de esos marcos consiste en mantener el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de alto nivel separados de los aspectos procedimentales concretos. A continuación se situarían los manuales de operaciones, que descienden a un nivel de detalle mucho mayor. No obstante, según se ha explicado con anterioridad, cuando los auditores fiscalizan cuestiones cumplimiento, se atienden al conjunto de la jerarquía reglamentaria, desde el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera hasta las ordenes de servicio y los manuales de operaciones o de procedimiento, a fin de discernir si la Organización se halla o no en situación de incumplimiento. La Secretaría subrayó, además, que tanto las órdenes de servicio como las políticas y procedimientos son objeto de constantes actualizaciones, publicándose en la red intranet, donde el personal directivo y el resto del personal que en el desempeño de su labor hayan de guiarse por sus disposiciones pueden consultarlos. Asimismo, la Secretaría reiteró que si los Estados miembros desean consultar una orden de servicio, estará encantada de proporcionársela, si bien subrayó que son numerosísimas las órdenes de servicio que se promulgan en el marco de la operaciones y actividades de la Organización.

454. El Presidente señaló que no sabe si la explicación ofrecida por la Secretaría ha satisfecho a las delegaciones, por cuanto el Grupo B, según había entendido por sus declaraciones, no se sentía cómodo recomendando la adopción de estos cambios a la Asamblea General, en

concreto, los referidos a los pagos a título graciable y el cambio de la regla 105.22. A su juicio, la Secretaría ha intentado explicar la lógica que subyace a su propuesta y también se ha mostrado dispuesta a reintroducir el límite de los pagos a título graciable en la cuantía que se estime necesaria. El Presidente desea proceder con la explicación relativa al otro asunto de la regla 105.22, tanto si la Delegación de España y el Grupo B están satisfechos con la explicación recibida de la Secretaría, como si por el contrario desean que los elementos detallados continúen formando parte de la citada regla.

455. La Delegación de México declaró que ha estado siguiendo el debate con mucha atención, especialmente los argumentos esgrimidos acerca de la regla 105.22. Dijo que comprende perfectamente el trato diferenciado que reciben el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera. Está claro que la Reglamentación Financiera puede ser modificada por el Director General, a condición de que los Estados miembros sean notificados de cualquiera de sus cambios en aras de la transparencia. Asimismo, dijo que, de acuerdo con lo expresado por la Secretaría, entiende que estos cambios simplifican el marco reglamentario al trasvasar algunos de sus contenidos a las órdenes de servicio. En opinión de la Delegación, el texto de la regla 105.22 podría mantenerse en su versión original, ya que ello no afectaría a ninguna orden de servicio posterior. En todo caso, es el propio Director General el que puede cambiar esto, presentando las oportunas modificaciones al PBC. A su juicio, se estaría más que nada ante una cuestión de claridad para los colegas del Grupo B y no afectaría a otros documentos internos. Si no fuera modificada, no habría repercusión alguna. Con todo, dado que la Delegación no ha sido la que ha presentado esta propuesta, desea conocer cuál es la opinión del Grupo B a este respecto.

456. El Presidente señaló que el problema de mantener esta descripción en tan amplio número de esferas es que ello genera una carga administrativa ya que, cada vez que se plantee una propuesta de cambio, serán muchas las cosas que precisarán ser ajustadas. Indicó que, a los fines de ser constructivos con el tiempo de que se dispone, permitirá que se celebren consultas informales en torno a esta cuestión. El Comité debería empezar a abordar el siguiente punto del orden del día y retomar con posterioridad el presente punto.

457. Tras las consultas, el Presidente preguntó si se habían producido avances en relación con el punto 18 del orden del día. Invitó a la Secretaría a explicar cuál fue el resultado del debate informal celebrado en torno a las propuestas de modificación y las reservas que el Grupo B había manifestado en relación con los dos cambios propuestos.

458. La Secretaría informó que parecía haberse alcanzado un acuerdo para mantener el límite de los pagos a título graciable, si bien elevando su cuantía máxima de 20.000 francos suizos a 50.000 francos suizos. Acerca de la otra cuestión, la Secretaría considera que quedó resuelta con las explicaciones ofrecidas, las cuales parecen haber convencido tanto a la Delegación de España como al Grupo B.

459. El Presidente cedió el uso de la palabra para formular nuevos comentarios sobre el compromiso que parece haberse alcanzado en torno a este tema. A continuación, dio lectura al párrafo de decisión propuesto, luego de añadir la siguiente frase al artículo 5.10: *“La cuantía total de estos pagos no excederá los 50.000 francos suizos en un ejercicio económico determinado.”*

460. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe los artículos 2.8, 5.10, 5.11, 8.1 y 8.9 en su forma modificada, tal como figura en el documento WO/PBC/22/10, luego de añadir la siguiente frase al artículo 5.10: *“La cuantía total de estos pagos no excederá los 50.000 francos suizos en un ejercicio económico determinado.”*

461. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de las modificaciones a la Reglamentación Financiera recogidas en el párrafo 5 del documento WO/PBC/22/10.

PUNTO 19 PROPUESTA DE AUSTRALIA, FINLANDIA, NUEVA ZELANDIA, LA SANTA SEDE Y SUIZA: PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS EN LA LABOR DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG): PROPUESTA RELATIVA A UNA FINANCIACIÓN SUBSIDIARIA CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA OMPI

462. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/24.

463. El Presidente cedió el uso de la palabra para el debate sobre el punto 19 del orden del día e invitó a la Delegación de Suiza a presentar la propuesta recogida en el documento WO/PBC/22/24.

464. La Delegación de Suiza presentó la propuesta formulada por Australia, Finlandia, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza sobre la participación de representantes de comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del CIG. La propuesta consiste en asignar un importe máximo de 60.000 francos suizos con cargo al programa 4 para financiar la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas en el CIG en 2015. Dicha asignación se obtendría, en la medida de lo posible, de los ahorros y reducciones de costos que se identifiquen. La propuesta busca contribuir a los resultados del programa 4 por cuanto la presencia y la participación activa de los representantes de las comunidades indígenas y locales facilita una mejor comprensión de los asuntos que abordará el CIG. La Delegación señaló que los detalles de la propuesta se expusieron en la vigésima octava sesión del CIG en julio de 2014 y que la propuesta actual tiene en cuenta las preocupaciones que se expresaron durante las consultas celebradas con los Estados miembros. Destacó que la propuesta no persigue incrementar el presupuesto total del bienio 2014/15 ni tampoco el presupuesto del programa 4. Según la Secretaría dicha contribución, por su limitada cuantía, no pondrá en peligro las actividades previstas en el programa 4. La propuesta tiene por objeto hallar una fuente subsidiaria de recursos a fin de proporcionar financiación para los representantes de las comunidades indígenas y locales a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias, y no se transferirá dinero a dicho Fondo con cargo al presupuesto ordinario. En otras palabras, se respetará plenamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera (FRR) de la OMPI. La Delegación declaró que se han tenido en cuenta los temores expresados por algunas delegaciones sobre la posibilidad de sentar un precedente. Dijo que cree que el mecanismo propuesto no creará ningún precedente en la organización. Asimismo indicó que la decisión de proporcionar financiación a los representantes de las comunidades indígenas y locales dependerá de forma determinante de la decisión que adopte la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias. En cuanto a transparencia, la propuesta ofrece toda la transparencia necesaria acerca de la aplicación de los recursos económicos y la cantidad propuesta, respetando todas las normas del FRR. La información sobre la asignación se incluirá en la que se ha de remitir al CIG como parte del informe sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias. La Delegación, junto con los otros copatrocinadores, expresó la esperanza de que la propuesta será bien acogida. De este modo, los representantes de las comunidades indígenas y locales contarían con financiación para participar en la vigésima novena sesión del CIG.

465. La Delegación del Brasil dio las gracias a las Delegaciones de Australia, Finlandia, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza por su propuesta. A su juicio, el objetivo perseguido es digno de encomio, habida cuenta de que dichas comunidades son, en último término, las afectadas por las decisiones que adopta el CIG. Dijo lamentar profundamente que los recursos disponibles en el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la participación de esas comunidades hayan llegado el nivel que se indica en la propuesta. En cuanto a los detalles de dicha propuesta, manifestó su disposición a apoyar la iniciativa, sobre todo a la luz de su coherencia con las recomendaciones 18 y 42 de la A.D. No obstante, es esencial garantizar

que los cambios propuestos no afecten a la ayuda prevista para el propio CIG y para la participación de funcionarios públicos en las sesiones del CIG.

466. La Delegación de Finlandia, como copatrocinadora, mostró su firme convicción de que la propuesta constituye una solución viable para el problema de que se trata. A su juicio, es de suma importancia que todas las partes interesadas puedan participar en las negociaciones. Llevan muchos años haciéndolo gracias a las donaciones de varios Estados miembros, desde la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2005. Los pueblos indígenas han estado en condiciones de efectuar contribuciones a la labor del CIG que nadie más que ellos podría haber aportado. Sería una lástima que el CIG no contase con su aportación. Una solución más sencilla sería obtener compromisos de aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias en un futuro próximo. Pero pese a los reiterados esfuerzos realizados, no se han donado fondos. Es indudable que la difícil etapa económica ha sido uno de los motivos. Finlandia también ha tratado de buscar fondos para realizar donaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias, lamentablemente sin éxito. La propuesta es una solución temporal, sin servir de precedente. Otros comités no cuentan con un instrumento como el Fondo de Contribuciones Voluntarias, que es único en este sentido. Por consiguiente, instó a todas las delegaciones a respaldar la propuesta.

467. La Delegación de la República Islámica del Irán reconoció la importancia de la participación de los representantes de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Agradeció a las delegaciones de Australia, Finlandia, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza su propuesta. Sin embargo, hizo notar que la propuesta presenta ciertas ambigüedades de fondo y procedimiento, y ofrece motivos de preocupación. Se está suponiendo que los gastos se sufragarán con cargo a los recursos actuales del presupuesto ordinario para el programa 4; ahora bien, esos recursos ya están asignado a las reuniones regulares entre períodos de sesiones y regionales al objeto de ejecutar el mandato del CIG de finalizar el texto o los textos durante el bienio 2014/15 y decidir sobre la convocación de una conferencia diplomática. Asignar un presupuesto para la participación de organizaciones no gubernamentales sentaría un mal precedente en la Organización. El CIG aún no ha alcanzado un consenso sobre la definición de conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos, y en numerosos países como la República Islámica del Irán no existen pueblos indígenas. Además, la propuesta no especifica la función de los Estados de proponer a los representantes competentes de las comunidades locales.

468. La Delegación de México agradeció a las delegaciones de Australia, Finlandia, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza la presentación de la importante propuesta sobre la labor del CIG. Manifestó preocupación por la situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias y expresó su determinación de abordar el asunto de una manera creativa y práctica que permita la participación de los representantes de las comunidades indígenas con vistas a enriquecer los debates del CIG. La Delegación señaló que el presupuesto aprobado para el programa 4 correspondiente al bienio 2014/15 se ha reducido en 116.000 francos suizos con respecto al bienio anterior. En su opinión, es esencial garantizar que la propuesta no afectará en modo alguno a las actividades comprendidas en el programa 4. En ese contexto, la Delegación preguntó a la Secretaría si la asignación de 60.000 francos suizos al Fondo de Contribuciones Voluntarias pondría en peligro estas actividades de conformidad con su plan de trabajo original. Más aún, habida cuenta de que la contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias procederá del presupuesto ordinario, expresó su respaldo a las delegaciones que mostraron preocupación por el precedente que podría sentarse en cuanto al presupuesto y la transferencia de recursos. La Delegación podría aceptar la propuesta, siempre que la asignación no cree un precedente, no provoque un aumento del presupuesto aprobado para el bienio 2014/15 y no perjudique en modo alguno la labor del CIG. Indicó que considera que dicha asignación debe someterse a la aprobación del CIG, siempre que no afecte al programa 4. Además, señaló que la propuesta prevé que la asignación pueda dotarse con cargo a ahorros y reducciones de costos identificados. Esto es congruente con los debates

previos sobre determinadas áreas en las que la Secretaría podría obtener ahorros de costos administrativos a través de una mayor eficiencia.

469. La Delegación de Suiza expresó su convicción de que la propuesta ya responde a varias de las cuestiones planteadas. Añadió que está dispuesta a colaborar con las demás delegaciones sobre las demás cuestiones. Ha tratado realmente de evitar que la propuesta creara un precedente, lo cual ha constituido una de sus ideas fundamentales. No propone en absoluto aumentar el presupuesto actual. Se han suscitado algunas preguntas sobre quién recibirá financiación. La Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias se reunirá cada vez que se celebre una sesión del CIG, examinará los currículos profesionales de los solicitantes de financiación y determinará quién podrá optar a financiación para la siguiente sesión. También estarían presentes en la reunión de la Junta Asesora representantes de las comunidades indígenas y locales. Esa es la forma en que efectivamente opera el Fondo de Contribuciones Voluntarias. Los procedimientos están establecidos en el Reglamento del Fondo. En particular, la propuesta consiste en que, treinta días antes de cada sesión del CIG, la Secretaría comprobará si existen recursos en el Fondo de Contribuciones Voluntarias. En caso de que haya fondos suficientes para una persona, la Secretaría tomará en consideración a la persona seleccionada por la Junta Asesora de la sesión anterior y destinará dichos fondos a esa persona. La Secretaría no decidirá quién recibirá la financiación. Esta cuestión será determinada de conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Asesora. La Delegación señaló que confía en haber respondido a la pregunta formulada por la Delegación de la República Islámica del Irán. El Reglamento del Fondo de Contribuciones Voluntarias está a disposición de quien desee consultarlo y es muy transparente y detallado sobre la forma en que pueden adoptarse las decisiones. La Delegación afirmó que seguirá analizando aspectos específicos con aquellas delegaciones que expresen cualquier duda.

470. El Presidente invitó a los copatrocinadores de la propuesta a celebrar consultas con las delegaciones interesadas. Se suspendieron los debates sobre este punto del orden del día, reanudándose al día siguiente.

471. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su firme apoyo a la participación activa de los grupos indígenas en el CIG y en sus negociaciones basadas en textos. Pese a la gran necesidad de que las partes interesadas asistan a la reunión, dijo que no puede apoyar una propuesta que permitiría que esta actividad sea sufragada con cargo al presupuesto básico de la OMPI. Por principio, los recursos aportados al Fondo de Contribuciones Voluntarias han de segregarse del presupuesto ordinario, siendo bienvenidas las libres aportaciones que los Estados miembros efectúen a dicho Fondo, pero en ningún caso se les puede exigir un apoyo recíproco. Las ganancias obtenidas mediante mejoras en la eficiencia deben reinvertirse en el presupuesto básico de conformidad con las indicaciones de los Estados miembros. La Delegación expresó la intención de los Estados Unidos de América de contribuir al Fondo. Se congratuló en anunciar un compromiso de aportar 10.000 dólares de los EE.UU., una vez que la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América (USPTO) y el Departamento de Estado especifiquen los detalles. Afirmó que espera lograrlo lo más rápidamente posible. La Delegación dijo valorar la participación y la contribución de las comunidades indígenas y locales en el CIG y exhortó a otros Estados miembros a realizar aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Además, propuso que la Secretaría ofrezca una estimación de la cuantía de financiación anual ofrecida por quienes contribuyen voluntariamente al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI. El objetivo de esa estimación consiste en contribuir a asegurar que el Fondo puede sostenerse financieramente de forma autónoma para abordar mejor una falta de financiación. Sugirió que la Secretaría organice actividades de divulgación dirigidas a Estados miembros con el fin de conseguir nuevos donantes.

472. La Delegación de Alemania expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

473. La Delegación de Chile declaró que respaldó la propuesta cuando ésta se planteó por vez primera al CIG. Dijo que considera que la falta de financiación para la participación de las comunidades indígenas es una cuestión que debe resolverse. De alguna manera, la propuesta trata de resolver las preocupaciones legítimas que se han planteado. Sin embargo, señaló que entiende que algunas delegaciones aún alberguen dudas al respecto. Expresó su agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos de América por ofrecer una solución alternativa. En cualquier caso, los Estados miembros tienen que encontrar una solución en el futuro y la Delegación afirmó estar preparada para participar en ese proceso.

474. La Delegación de Suecia, en apoyo de otras delegaciones, principalmente las de los Estados Unidos de América y Alemania, declaró que percibe un potencial problema en el uso del presupuesto ordinario de la OMPI para financiar actividades externas y se preguntó por las consecuencias que ello podría tener en el futuro. En concreto, percibe el riesgo de que pase a ser en un precedente negativo para otros organismos de las NN.UU.

475. La Delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dijo que ha estudiado la propuesta con atención. Reconoció que la participación y la contribución de las comunidades indígenas y locales en la sesiones del CIG resulta efectivamente esencial. Su participación aumenta la credibilidad, la transparencia y la pertinencia con miras a finalizar los proyectos de textos sobre recursos genéticos (RR.GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT). Lamentó el agotamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias, sin indicios claros de una pronta reposición. Con respecto a la propuesta, señaló lo siguiente: 1) El presupuesto actual relativo al CIG en el marco del programa 4 para el bienio 2014/15 no puede reducirse para dar cabida a la asignación de financiación subsidiaria. La Delegación expresó su convicción de que el número de días dedicados a sesiones temáticas en el CIG de 2015 no debe ser inferior al de 2014. Además, el presupuesto asignado en el programa 4 no debe excluir la posibilidad de celebrar una conferencia diplomática en 2015. En consecuencia, manifestó sus dificultades para aceptar una financiación subsidiaria con cargo al presupuesto ordinario en el marco del programa 4. La propuesta no garantiza una solución a largo plazo para financiar de una manera previsible y sostenible a las comunidades indígenas y locales. Se impone, por tanto, precaución. Debe evitarse tomar cualquier decisión apresurada que sienta un precedente y limite el proceso del CIG en el largo plazo; 2) En relación con el párrafo 4 de la propuesta, según el cual *“esta asignación se obtendría del programa 4, sin incrementar el presupuesto actual y, en la medida de lo posible, de los ahorros y las reducciones de costos que se identifiquen”*, la Delegación pidió a la Secretaría que proporcionase al PBC información detallada sobre el importe de los ahorros que podrían utilizarse para financiar la participación de las comunidades indígenas y locales acreditadas en el CIG de 2015. Asimismo, manifestó su deseo de compartir algunas reflexiones encaminadas a resolver las dificultades financieras del Fondo de Contribuciones Voluntarias. Sugirió una cooperación entre la OMPI y el Banco Mundial en materia de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. El Banco Mundial cuenta con programas que apoyan los conocimientos indígenas con fines de desarrollo, también en el ámbito de los recursos genéticos. La OMPI necesita colaborar con el Banco Mundial en lo que respecta a los mecanismos de financiación de apoyo a las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil. La Delegación pidió a la Secretaría, especialmente al Consejero Jurídico, que analice la posibilidad de establecer un *“Acuerdo sobre financiación de la participación de comunidades indígenas y locales acreditadas”* con arreglo a las siguientes disposiciones de instrumentos internacionales en vigor: 1) los artículos 55 y 56 de la Carta de las NN.UU., que establecen la obligación legal de que los Estados miembros de las NN.UU. y los organismos especializados de las NN.UU., incluida la OMPI, cooperen orientándose al desarrollo; 2) los artículos 1, 2 y 16.a) del Acuerdo entre las NN.UU. y la OMPI firmado en 1975, en el que se establece el estatuto de la OMPI como organismo especializado del Sistema de las NN.UU. y se insta a la OMPI a cooperar en asuntos presupuestarios y financieros con otras organizaciones internacionales; 3) la Sección 8 del Artículo V del Acuerdo constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en su versión modificada en 2012, que prevé su relación con otras organizaciones internacionales; y 4) las

recomendaciones 18 y 40 de la A.D., por las que se insta a los Estados miembros a “*agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore*”, y a la OMPI “*que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. con los organismos de las NN.UU.*” a fin de “*fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible*”. En consecuencia, la Delegación propuso que el PBC recomiende a la 54ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en septiembre de 2014 encomendar al Director General de la OMPI las siguientes tareas: 1) informar a la 54ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI sobre las conclusiones relativas a la celebración de un Acuerdo entre la OMPI y el Banco Mundial relativo a la financiación de la participación de las comunidades indígenas y locales acreditadas; y 2) dar seguimiento a dichas conclusiones con la aprobación de los Estados miembros antes de la vigésima novena sesión del CIG en 2015. Con el fin de aplicar las recomendaciones de la A.D., propuso además organizar una Conferencia anual de la OMPI sobre compromisos de aportaciones que se celebraría durante las Asambleas de la OMPI. La Delegación recomendó que su propuesta siga examinándose durante la 54ª serie de reuniones de las Asambleas y que se tome una decisión antes de la vigésima novena reunión del CIG. Añadió que de este modo pretende asegurar una financiación previsible y sostenible para la participación de las comunidades indígenas y locales acreditadas en el CIG. Indicó que acogerá con satisfacción los comentarios y observaciones de las delegaciones. Por último, dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por mantener una posición similar.

476. La Delegación de Suiza dio las gracias a todas las delegaciones por sus comentarios, algunos de los cuales puede que no se esperaran. En cualquier caso, agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América su declaración, así como la noticia de que su país efectuará aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Ese ha sido uno de los objetivos de la propuesta, que también persigue promover las contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias, ya que hace años que se solicitan fondos adicionales pero no existen nuevas aportaciones. En cuanto a otras propuestas formuladas, como por ejemplo la búsqueda de alianzas externas, declaró que, a su juicio, la Secretaría ya lo ha intentado sin mucho éxito. Quizás la Secretaría podría explicar al PBC todas las actuaciones que ha realizado al respecto. La nueva contribución tan sólo podría ofrecer financiación para dos personas para una sesión de dos semanas del CIG. El problema persistirá si el dinero no se recibe con prontitud, mientras que la propuesta pretende encontrar una solución para el próximo año. Señaló que pensó que la propuesta no pondría en peligro la financiación de la labor del CIG. Se preguntó si merece la pena que la Secretaría explique pormenorizadamente la forma de captar 60.000 francos suizos. La Delegación manifestó su deseo de dejar en manos de la Presidencia la decisión de si el punto 19 del orden del día debe darse por concluido o si procede concluirlo.

477. El Presidente invitó a las delegaciones a reflexionar sobre las propuestas presentadas por la Delegación de Indonesia y por la Delegación de Suiza, así como a celebrar consultas (coordinadas por Suiza) con miras a preparar un proyecto de decisión. A continuación, suspendió el debate sobre este punto del orden del día.

478. El Presidente retomó el orden del día dando lectura al texto de decisión propuesto tras las consultas: “*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) reconoció la importancia y el valor de la participación y la contribución de los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Se mantuvieron debates sobre la propuesta formulada por Australia, Finlandia, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza, titulada “Participación de representantes de comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG): propuesta relativa a una financiación subsidiaria con cargo al presupuesto ordinario de la OMPI”, respecto de la cual se expresaron opiniones divergentes. Algunos miembros manifestaron interés en una financiación previsible y*

sostenible para la participación de las comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del CIG, y formularon opiniones al respecto. Reconociendo la importancia y el valor del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas (“el Fondo de Contribuciones Voluntarias”), el PBC elogió el empeño demostrado hasta el momento por la Secretaría para hallar nuevas fuentes de aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias, y alentó a la Secretaría a no cejar en ese empeño.” El Presidente señaló que, puesto que el objetivo consiste en adoptar una decisión sobre cada punto del orden del día, el texto propuesto resolvería el punto 19 con una suerte de “acuerdo de mínimos”, apoyando a la Secretaría y agradeciendo sus esfuerzos, que es el elemento sobre el que se ha llegado a un consenso, que no se ha alcanzado, en cambio, sobre los demás elementos del debate. Con esto, el Presidente presentó el texto que ha de ser objeto de debate y reflexión hasta el día siguiente.

479. El Presidente reabrió el debate sobre el punto 19 del orden del día y releyó el texto propuesto el día anterior. Al no existir comentarios de las delegaciones, se adoptó la decisión que se expone a continuación.

480. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) reconoció la importancia y el valor de la participación y la contribución de los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG).

481. Se mantuvieron debates sobre la propuesta formulada por Australia, Finlandia, Nueva Zelandia, la Santa Sede y Suiza, titulada “Participación de representantes de comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG): propuesta relativa a una financiación subsidiaria con cargo al presupuesto ordinario de la OMPI”, respecto de la cual se expresaron opiniones divergentes. Algunos miembros manifestaron interés en una financiación previsible y sostenible para la participación de las comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del CIG, y formularon opiniones al respecto.

482. Reconociendo la importancia y el valor del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas (“el Fondo de Contribuciones Voluntarias”), el PBC elogió el empeño demostrado hasta el momento por la Secretaría para hallar nuevas fuentes de aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias, y alentó a la Secretaría a no cejar en ese empeño.

PUNTO 20 GOBERNANZA EN EL SENO DE LA OMPI

483. Los debates se basaron en los documentos de referencia WO/PBC/18/20, WO/PBC/19/26, WO/PBC/22/20 y WO/PBC/22/26.

484. Tras abrir los debates sobre el punto 20 del orden del día, el Presidente recordó que se ha decidido que la “Propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México: Aumento de la eficiencia en las reuniones de la OMPI” (documento WO/PBC/22/26) también se debatirá en este mismo punto del orden del día. Los demás documentos pertinentes son: “Gobernanza en la OMPI” (documento WO/PBC/18/20), así como el informe de la DCI “Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (documento WO/PBC/22/20). Igualmente recordó que, en su cuadragésima cuarta sesión, en 2013, la Asamblea General de la OMPI debatió el asunto de la gobernanza en la OMPI (tal como figura en el documento A/51/1), incluida la propuesta presentada por el Grupo Africano. En segundo lugar, solicitó a la Secretaría que organice, antes de la vigésima segunda sesión del PBC, una reunión con la DCI en relación con el informe sobre el examen de la gestión y la administración en la OMPI; y, en tercer lugar, instó a los Estados miembros a presentar propuestas sobre la gobernanza en la OMPI para su examen en la vigésima segunda sesión

del PBC. Asimismo, la DCI recomendó lo siguiente: *“la Asamblea General de la OMPI debe examinar el marco de gobernanza de la OMPI así como sus prácticas vigentes con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la organización. A estos efectos, cabe que los Estados miembros deseen examinar en sus deliberaciones las opciones propuestas en el presente informe”*, que fue la primera recomendación de la DCI. En relación con la decisión de invitar a los Estados miembros a presentar propuestas sobre la gobernanza en la OMPI, el Presidente dijo no tener conocimiento de que ninguna propuesta en tal sentido, salvo aquellas que el PBC examinó en su vigésima primera reunión. El Presidente pidió a los Estados miembros que tengan en cuenta la inclusión de una serie de sugerencias en la Sección 2 (titulada “Gobernanza”) del informe de la DCI (JIU/REP/2014/2), que podrían querer analizar en el marco del punto del orden del día. Recordó a las delegaciones que la propuesta recogida en el documento WO/PBC/22/26 se tratará también en este punto del orden del día. Al no existir otros asuntos que tratar, rogó a las Delegaciones de Bélgica, España y México que presenten su propuesta.

485. La Delegación de España dio las gracias al Presidente y a las delegaciones que en declaraciones previas ya mostraron interés por algunas de las medidas recogidas en la propuesta presentada. Añadió que cederá la palabra a la Delegación de Bélgica para que ésta presente la cuestión de los seminarios informativos y los métodos de trabajo, y responda a cualesquiera preguntas con más detalle. Recordó que ya ha hablado con Estados miembros sobre las razones por las que han propuesto estas medidas. Recordó que en los últimos años se ha producido un aumento del número de reuniones y del número de documentos, lo cual no sólo afecta al presupuesto, sino también tiene repercusiones para los Estados miembros, incluyendo la dificultad de hacer frente al volumen de trabajo, el ritmo al que se genera, lo que se traduce en cierto agotamiento y estrés psicológico. Observó que, a menudo, las reuniones no son positivas. A veces son contraproducentes por falta de tiempo suficiente para que los participantes asimilen los resultados de una reunión anterior. Señaló que tal tendencia no conduce necesariamente a mejores resultados, y puso como ejemplo práctico el de las reuniones de los comités que concluyen pasada la medianoche. Inexorablemente, cada vez que sucede tal cosa, los Estados miembros no logran alcanzar un acuerdo. La Delegación también señaló que, en algunas ocasiones, las delegaciones cambian de actitud cuando advierten que “el final está cerca”, por así decir, y que tienen que llegar a un acuerdo. Explicó que, según una de las sugerencias, si los Estados miembros acortan la duración de una reunión, dicho cambio de actitud podría quizás producirse un poco antes. En otras palabras, las delegaciones no dispondrían de tanto tiempo para cambiar, en su caso, su posición. La Delegación dijo que la propuesta sugiere que las reuniones terminen a las 18.00 horas, pudiendo prorrogarse, sólo con carácter excepcional, hasta las 19.00 horas, siempre que el Presidente de la reunión estime que las delegaciones están cerca de alcanzar un acuerdo. No obstante, la Delegación no desea en modo alguno que las reuniones se prolonguen interminablemente, ya que al final ello no conduce a ningún resultado positivo. En cuanto a la superposición de reuniones oficiales, destacó el problema de programación, es decir, la existencia de reuniones de comités que terminan casi al mismo tiempo en que comienzan las del comité siguiente. De este modo, los delegados no disponen de tiempo para descansar o prepararse adecuadamente para la próxima reunión. Afirmó que para encontrar una solución a un problema concreto en un comité determinado, a veces la solución más fácil consiste en incrementar el número de reuniones, lo que resulta perfectamente comprensible, sobre todo en aquellos casos en los que las delegaciones consideren que no se ha alcanzado su objetivo. Pero si se hiciera así con todos los comités, el número de reuniones se dispararía rápidamente sin control. La Delegación aseguró que, su juicio, debería actuarse del siguiente modo: se parte de 2014 como año de referencia, y se toma el número de días de reunión con vistas a no superarlo en el año siguiente, 2015. Explicó que no afirma que los Estados miembros deban congelar el número de reuniones o el número de días, sino que han de tratar de fijar un techo para no caer en la trampa de ir aumentando gradualmente, casi sin advertirlo, el número de reuniones o días de reunión. En su propuesta número 4, que pretende reducir la duración habitual de las reuniones de cinco a cuatro días hábiles, la Delegación reiteró que esto no afectará a los comités cuya duración haya sido

establecidamente específicamente por una decisión de la Asamblea General, como es el caso del CIG. Instó a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos por reducir la extensión media de los documentos, ya que esto, por sí solo, facilitaría las cosas a los delegados. Podrían leer y asimilar el contenido de los documentos con mayor facilidad. La Delegación añadió que desea disponer de un año de prueba para ver si estas medidas producen un resultado satisfactorio. A continuación, los Estados miembros examinarían los resultados y decidirían si quieren ampliar, mantener o eliminar las medidas. Añadió que, como los Estados miembros pueden haber advertido, los proponentes se han esforzado por ceñirse a lo factible. Han oído las declaraciones de otras delegaciones y han participado en numerosos comités a lo largo de los últimos años. Se trata de medidas a corto plazo, que la Delegación considera que pueden beneficiar a todos los Estados miembros. También ayudarán a los Estados miembros a comenzar con buen pie los debates en curso sobre la reforma de la Organización; porque, si esas medidas funcionan, se demostrará que los Estados miembros son capaces de introducir mejoras en el modo de alcanzar un acuerdo.

486. La Delegación de Bélgica manifestó su agradecimiento a las Delegaciones de España y México, coautoras de la propuesta, y a aquellas otras que ya han apoyado la propuesta en sus intervenciones anteriores. Indicó que desea ofrecer información adicional sobre los antecedentes de la propuesta, en consonancia con las declaraciones de la Delegación de España. Recordó que, tres años antes, su idea era que la OMPI se asemejaba en cierto modo a un bosque: la OMPI ha insuflado mucho oxígeno innovador y el producto resultante nunca era blanco o negro, sino siempre con diversas tonalidades (y, de vez en cuando, incluso de color beige, como pone de manifiesto la espléndida sala nueva de reuniones). La Delegación señaló, empero, que la OMPI ha pasado a ser en los últimos tiempos algo semejante a una jungla. En primer lugar, el número de comités y actividades entre períodos de sesiones sigue creciendo, en ocasiones sin grandes resultados tangibles. Corresponde, pues, a los Estados miembros resolver la cuestión. En segundo lugar, la OMPI está consagrada a la innovación y al principio del imperio de la ley. Sin embargo, las normas adecuadas, establecidas de forma clara y por escrito, en ocasiones no existen, no están codificadas; a veces entrañan contradicciones y a menudo son obsoletas. Por lo tanto, no es sorprendente que los Estados miembros, las más de las veces, se beneficien de la presencia del Consejero Jurídico de la OMPI para explicar o interpretar la aplicación de una regla no codificada. La Delegación acogió con satisfacción y elogios la presentación del Consejero Jurídico, pero añadió que se necesita una mayor claridad jurídica antes de las reuniones, y no durante las mismas. Señaló que los Estados miembros esperan dejar atrás el terreno gris en el que se encuentran. Dicho terreno no parece estar totalmente dentro de la jungla, sino en algún lugar por el que merodea el lobo feroz de la claridad jurídica; se trata de una cuestión que conviene aclarar. Añadió que sería oportuno que la Secretaría organice uno o varios seminarios jurídicos, que no deberían ser costosos. Basta con que los Estados miembros pidan a los departamentos jurídicos que aclaren un par de cuestiones y que adopten formalmente esas aclaraciones, de una vez por todas, en beneficio de todos. La Delegación añadió que no desea limitar el ámbito del tipo de asuntos identificados. Indicó que acogería con satisfacción un primer seminario en el que los posibles temas legales de debate sean identificados no sólo por los Estados miembros, sino tal vez también por la propia Secretaría. En cuanto a su duración, dependería del número de asuntos identificados. Así pues, junto con las Delegaciones de España y México y las que deseen apoyarlas, la Delegación desea introducir un poco de reorganización procesal y pragmática, con una simple propuesta, para recuperar el bosque de la P.I.

487. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció su propuesta a las Delegaciones de Bélgica, España y México. La eficacia de las reuniones de la OMPI ha ido disminuyendo en los últimos años y el Grupo considera muy interesantes las medidas a corto plazo planteadas, que podrían beneficiar a todos los Estados miembros y más si cabe a las delegaciones más pequeñas como las que componen el grueso del Grupo. Señaló que las medidas propuestas pueden mejorar la situación actual, que es grave en su opinión. Expresó su disposición a trabajar con los autores de la propuesta sobre las formas de ponerla en práctica, si bien

destacó tener menos interés en entablar unas interminables negociaciones. En el caso de la propuesta de revisión de los métodos de trabajo, el Grupo expresó su interés en participar en los debates, acogiendo con agrado la propuesta sobre el seminario. Afirmó que, de aprobarse la propuesta, el efecto de las medidas, tanto de las de corto como de las de largo plazo, debe ser objeto de seguimiento con regularidad.

488. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que, antes de comentar la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México, desea decir algunas palabras respecto a la cuestión de la gobernanza de la OMPI. El Grupo Africano ha acogido con satisfacción la recomendación de la DCI, por la que se insta a la Asamblea General a examinar el marco de gobernanza en la OMPI, así como sus prácticas vigentes, con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la Organización, incluidas las opciones sugeridas en el informe. Recordó que el Grupo Africano ha formulado propuestas en esta área, al igual que otros Estados miembros. A este respecto, la propuesta actual de Bélgica, España y México debe considerarse parte integrante de las propuestas formuladas por los Estados miembros. En opinión de la Delegación, los Estados miembros han de tener una opinión global sobre todas las propuestas formuladas previamente con objeto de tratar el asunto de una manera integral. Según el Grupo Africano, el Comité no está en condiciones de examinar debidamente todas las propuestas planteadas ni de analizar todas sus complejidades, analizando detenidamente todas las cuestiones que deben valorarse, dentro del plazo fijado para el Comité. En consecuencia, la Delegación recomendó que los Estados miembros establezcan un grupo de trabajo abierto o celebren consultas informales, incluyendo el seminario sugerido en la propuesta, con vistas a analizar los problemas y acordar la forma de avanzar. Aconsejó a los Estados miembros afrontar los problemas con pragmatismo, a fin de llegar a una recomendación bien fundada sobre la manera de avanzar. Dijo que el Grupo Africano no es partidario de reuniones infructuosas y señaló que parte del Grupo, en ocasiones desbordado de reuniones, siente la necesidad de ser pragmáticos y eficaces. En su opinión, los Estados miembros deben idear un mecanismo que permita abordar todas las cuestiones. Observó que el informe de la DCI presenta propuestas y opciones muy concretas, que abarcan algunas de las cuestiones más pertinentes en relación con las áreas legales o jurídicas menos claras mencionadas por la Delegación de Bélgica. Indicó que el Grupo Africano considera que, si los Estados miembros examinan algunas de las propuestas de la DCI en esta área concreta, encontrarán la forma de avanzar. Señaló la importancia del informe de la DCI, con el que está muy satisfecha, pues arroja luz sobre algunas de las zonas grises y aporta soluciones a algunos de los asuntos. La Delegación añadió que no es definitivo, en términos del producto final, sino que se requiere un proceso sistémico, y dijo que está abierta y dispuesta a participar en todas las propuestas presentadas, incluida la de examinar la mejor forma de avanzar.

489. La Delegación del Brasil agradeció a las Delegaciones de Bélgica, España y México su propuesta, así como sus esfuerzos por plantear formas de superar algunos de los problemas prácticos que afectan a los Estados miembros de la OMPI. Expresó su opinión de que, en general, la propuesta refleja dichas dificultades y constituye un buen punto de partida para los debates. Antes de formular comentarios específicos sobre cada una de las siete sugerencias, la Delegación indicó que desea manifestar su disposición a participar de manera constructiva en los debates, si bien hace constar desde un primer momento que los resultados deben limitarse a los procedimientos para aumentar la eficiencia en las reuniones de la OMPI, según indica el título de la propuesta. Declaró que, en último término, los resultados han de ser absolutamente neutrales en el sentido de no interferir con las prioridades establecidas para los asuntos tratados en los comités ni con el porcentaje de tiempo asignado a los diferentes asuntos. Asimismo, aseguró que el resultado de estos debates no debe interpretarse como un obstáculo para la celebración de reuniones entre sesiones, aprobadas por los órganos competentes de la OMPI. Al comentar la propuesta 1 del documento WO/PBC/22/26, la Delegación mostró su acuerdo en que fijar una hora límite para finalizar las reuniones del día no comprometerá el resultado global. Tan sólo obligará a los Estados miembros a aumentar la eficiencia. En cuanto a la propuesta 2, la Delegación mostró su acuerdo en que convocar

reuniones inmediatamente consecutivas crea una carga adicional, en especial para las delegaciones pequeñas, que en su mayoría son de países en desarrollo. Dado que la propuesta 2 puede contribuir a promover unos debates inclusivos, cuenta con el pleno apoyo de la Delegación. Refiriéndose a la propuesta 3, declaró que es precisa una mayor reflexión acerca de la idea de limitar el número de días de las reuniones oficiales en función de la experiencia del año anterior. Hizo notar que los Estados miembros corren el riesgo de poner en peligro algunos de los procesos de la labor desarrollada en ciertos comités, en particular aquellos de carácter normativo. Respecto a la propuesta 4, dijo entender la explicación ofrecida por el Vicepresidente. Sin embargo, la idea de reducir la duración de los comités de la OMPI de cinco a cuatro días hábiles también requiere un examen más detenido, ya que puede plantear dificultades, sobre todo para los intercambios en el seno de los grupos regionales. Señaló que, puesto que los delegados tendrían que acudir a Ginebra para celebrar una reunión de cuatro días, no parece perjudicial pedirles que se queden un quinto día. En cuanto a la propuesta 5, la Delegación indicó que, a la luz del informe sobre la aplicación de la política lingüística de la OMPI, el proceso de racionalización de la extensión media de los documentos oficiales ya parece estar en marcha, por lo que no aprecia la necesidad de iniciar un nuevo debate sobre este punto. Por lo que respecta a la propuesta 6, la Delegación afirmó que, en caso de que se adopte una decisión al respecto durante el actual período de sesiones, estaría de acuerdo con la idea de evaluar su aplicación durante la próxima reunión del PBC. En lo que se refiere a la propuesta de iniciar una serie de seminarios informales sobre cuestiones de organización, en su opinión la propia propuesta en su conjunto pone de relieve que en el orden del día de la Organización apenas hay margen para nuevos eventos. Observó que, pese a las aclaraciones proporcionadas por la Delegación de Bélgica, parece, al menos a primera vista, que no es el momento oportuno para su adopción.

490. La Delegación del Reino Unido declaró que, ya que los Estados miembros están debatiendo sobre la gobernanza en la OMPI, desea felicitar al Presidente por liderar la reunión con su ejemplo, de una manera muy eficiente y operativa. Señaló que cada vez más delegaciones asisten puntualmente a las reuniones, añadiendo que desea felicitarle por ello. Dio las gracias asimismo a las Delegaciones de Bélgica, España y México por su propuesta. La propuesta recoge expresamente soluciones prácticas, pragmáticas, simples y no controvertidas a los problemas cotidianos a los que se enfrentan los Estados miembros de la OMPI, como ha explicado adecuadamente la Delegación de España. En su opinión, puede ser un buen resultado de la sesión, y añadió que los Estados miembros deben seguir estudiando también otras medidas a corto plazo que puedan aplicarse en la OMPI. La Delegación indicó que desea formular un comentario en relación con el seminario. Aprecia el sentido de este evento educativo, sobre todo para los colegas en Ginebra. Sin embargo, preferiría que tuviera un título más general, que hiciera referencia a cuestiones como el mandato, otras cuestiones de procedimiento de la OMPI, como las conclusiones de las reuniones, el resumen de la Presidencia y la forma en que los Estados miembros pueden abordar la cuestión de fijar los órdenes del día con antelación. Observó que podrían abordarse numerosos asuntos jurídicos si el título del seminario fuese más general, lo cual contaría con el pleno apoyo de su Delegación. Aseguró que, después de escuchar a algunas delegaciones acerca de la opción 4 de la propuesta, entiende que para las delegaciones distantes de Ginebra esto podría plantear algunos problemas. En consecuencia, la Delegación dijo estar dispuesta a debatir la forma de encontrar una solución adecuada. Como conclusión, la Delegación afirmó que espera, como resultado de la sesión poder llegar a un acuerdo sobre las medidas a corto plazo.

491. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que, a su juicio, todos los Estados miembros deben prestar gran atención a la gobernanza. La gobernanza en la OMPI se caracteriza por los principios de igualdad, transparencia e igual representación en todos los sectores. Expresó su deseo de que el PBC alcance un consenso sobre la base de las recomendaciones formuladas, que permita a la OMPI avanzar sobre esta cuestión. En esta propuesta se analizará la necesidad de disponer de una estructura de gobierno adicional, teniendo en cuenta las estructuras actuales. A su juicio, la propuesta no contradice otras propuestas presentadas por el Grupo Africano y por el Grupo de la Agenda para el Desarrollo.

Se han planteado varias propuestas a los Estados miembros, por lo que la Delegación es muy partidaria de dedicar un día entero a esta cuestión durante el próximo PBC. Ese tiempo podrá utilizarse de forma muy fructífera y permitirá a las delegaciones abordar las diferentes propuestas y opciones que están sobre la mesa, no sólo las formuladas por un grupo específico de países. A continuación, los Estados miembros podrán formular propuestas concretas y específicas que puedan presentarse a la próxima Asamblea General. La Delegación afirmó que desea igualmente proponer la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* para tratar de la gobernanza en la OMPI y estudiar las diferentes propuestas de reforma constitucional. En realidad, la idea de constituir un grupo de trabajo no es nueva. Muchos Estados miembros, entre ellos los del Grupo B, propusieron crear un grupo de trabajo sobre la reforma constitucional en 1998 o 1999. Expresó su agradecimiento a las Delegaciones de Bélgica, España y México por la propuesta presentada, y dijo compartir la preocupación expresada sobre la eficacia de las reuniones de la OMPI y la necesidad de conseguir los mejores resultados posibles en las reuniones, dentro de un marco de recursos limitados. La Delegación expresó la opinión de que, lamentablemente, existen en general algunas deficiencias en muchas cuestiones de la OMPI. Esta situación ha impulsado a los Estados miembros a proponer resultados más tangibles. Existe la urgente necesidad de revisar la situación actual y analizarla desde una perspectiva más sostenible. Los Estados miembros han de prestar una mayor atención a la eficiencia de la Organización. De hecho, el problema estriba en que la falta de entendimiento mutuo y el bajo grado de interacción constructiva y significativa han propiciado que los Estados miembros se cuestionen la eficiencia de la Organización.

492. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones realizadas por el Grupo Africano y por la Delegación del Brasil. También agradeció a las Delegaciones de Bélgica, España y México su interesante propuesta relacionada con los aspectos fundamentales de la gobernanza. La propuesta se enmarca en el debate más amplio sobre las cuestiones de gobernanza, planteando varias sugerencias útiles sobre la eficacia y eficiencia de la OMPI. El Grupo Africano presentó una propuesta sobre gobernanza en la sesión anterior del PBC y varios Estados miembros remitieron respuestas por escrito sobre la gobernanza de la OMPI cuyo debate está, en lo sustancial, todavía pendiente. Las propuestas contienen varias sugerencias interesantes que merecen un examen y debate más detallados. Algunas de ellas fueron planteadas por las Delegaciones de Mónaco, Reino Unido, Japón, Australia, el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, el Grupo Africano, Estados Unidos de América, República de Corea, Alemania y Francia. Dichas sugerencias se refieren, en particular, a la frecuencia y duración de las reuniones, que podrían ser contradictorias con la sugerencia recogida en la propuesta de reducir de cinco a cuatro días las reuniones de los comités. La Delegación recordó que, en la reciente reunión del SCCR, los Estados miembros dispusieron de una hora en el último día para debatir sobre educación, consiguiendo escasos progresos en este tema tan importante para Sudáfrica y otros países en desarrollo. Por lo que respecta a la reducción de la extensión media de los documentos oficiales, hizo constar que generaría ahorros de costos y que podría propiciar una presentación más sucinta de los hechos pertinentes. No obstante, afirmó que las actas literales deben mantenerse, sin importar su extensión. Acogió con satisfacción la propuesta de celebrar un seminario informativo. Señaló que se brindaría así la oportunidad de intercambiar información, debates y discusiones. No obstante, indicó que el seminario debería incluir todas las propuestas presentadas, incluidas las que figuran en las respuestas remitidas por los diversos países antes mencionados, así como algunas de las opciones planteadas por la Delegación del Reino Unido. Expresó su voluntad de participar de manera constructiva en los debates sobre gobernanza.

493. La Delegación de la India agradeció a las Delegaciones de Bélgica, España y México su propuesta de reforzar la eficiencia de las reuniones de la OMPI. Manifestó su confianza en que se dedicará tiempo suficiente a este punto del orden del día, de forma que también puedan ser objeto de debate las propuestas formuladas, además de las que están sobre la mesa. Expresó su deseo de compartir algunas de sus opiniones y observaciones sobre las medidas a corto plazo identificadas en la propuesta actual. En su opinión, reducir el número de días de reunión

a cuatro no parece factible, especialmente en lo que se refiere a la labor de los comités en el ámbito normativo. En las reuniones de los comités en las que se debaten proyectos de tratados, forman parte de las delegaciones negociadores establecidos en la capital. Durante dichas reuniones, dichos negociadores tienen la oportunidad de entrevistarse con colegas de otras capitales por lo que desean hacer uso de su estancia de cinco días en Ginebra. La Delegación indicó que las negociaciones y el intercambio de puntos de vista en las organizaciones de las NN.UU. no pueden ser sustituidos por ningún otro mecanismo. Por tanto, no considera como una solución real limitar la duración de las reuniones, ya que si los Estados miembros desean lograr un objetivo determinado han de disponer de tiempo para examinar todas las posibilidades. Su actuación no debe quedar limitada por la imposición de un plazo artificial. La Delegación señaló que mientras que en algunos comités podría ser viable aplicar esta medida, en otros resultaría imposible. También observó que la OMPI ya ha tomado medidas para reducir la extensión de los documentos oficiales. En cuanto al seminario informativo, no lo considera necesario en este momento. Lo que los Estados miembros necesitan es una adecuada divulgación de información sobre todas las normas y los reglamentos vigentes sobre el funcionamiento de los grupos y comités. La OMPI podría facilitarla en una carpeta que se reparta a todas las delegaciones a su llegada. La Delegación recordó que la OMPI ya organiza una sesión de formación para los diplomáticos recién llegados, durante la cual puede difundirse dicha información. También manifestó su deseo de aprovechar esta oportunidad para destacar algunas de las otras propuestas pertinentes, en particular las relativas a la eficacia del Comité de Coordinación. El informe de la DCI (y tal vez también la CCIS) apuntó previamente que podría no ser necesario un nuevo órgano, si bien los Estados miembros han de utilizar eficazmente los órganos existentes de la OMPI, entre ellos el PBC y el Comité de Coordinación, que deben celebrar reuniones con regularidad de forma que puedan abordar todos los puntos del orden del día de forma transparente y con la participación de todos los Estados miembros. La Delegación expresó la opinión de que el Presidente ha de orientar a los Estados miembros sobre la forma de realizar nuevas consultas en sesiones formales o informales de la Asamblea General o del siguiente PBC.

494. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, aseguró que estima que el debate sobre la mejora de la Organización debe basarse en los problemas concretos y reales a los que se enfrentan los Estados miembros, y no con la única intención de "cambiar por cambiar". Además, los cambios sólo pueden justificarse si la Organización no está funcionando bien. El Grupo B no puede aceptar cambios significativos de la estructura de gobierno de la OMPI en este momento mediante la creación de nuevos órganos, tales como nuevos órganos ejecutivos y consultivos. Con respecto al fortalecimiento de los órganos existentes, como el PBC y el Comité de Coordinación, la Delegación dijo que el refuerzo de la estructura de gobernanza no es contrario a la dirección general. El gobierno de la Organización ha mejorado claramente gracias a la gestión por resultados y al Programa de Alineación Estratégica. En la actualidad, los esfuerzos deben reorientarse hacia un debate basado en los problemas reales y concretos en este ámbito, si los hubiera, en lugar de proseguir debatiendo sobre la forma de modificar la estructura sin una razón sustancial que justifique los cambios. Reiteró que el debate ha de basarse en los problemas reales, como señala el informe de la DCI. El primero de ellos es el documento específico relativo al mandato, en el que se refunden el mandato y las funciones del PBC (párrafo 27 del informe de la DCI). Lo mismo sucede con el Comité de Coordinación. El segundo es un documento integral vinculado al marco de gobernanza de la Organización (párrafo 8 del informe de la DCI). En lo que se refiere a la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México (documento WO/PBC/22/26), agradeció los esfuerzos por buscar medidas concretas para resolver los problemas a los que se enfrentan las delegaciones en su labor cotidiana. En este sentido, dijo que apoya los elementos enumerados como medidas a corto plazo, confiando en que la Organización pueda extraer las lecciones oportunas de dichas medidas. Manifestó su disconformidad con la tendencia a prolongar las reuniones de la OMPI y, por tanto, coincide en que ha de abordarse este problema. En cuanto a la creación de un grupo de trabajo, mostró su renuencia a apoyar la idea de establecer otro órgano formal, que podría complicar en exceso la cuestión.

495. La Delegación del Canadá expresó su respaldo a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo B. Agradeció asimismo su propuesta a las Delegaciones de Bélgica, España y México. En términos generales, apoya el uso de métodos de trabajo eficaces y prácticos que permitan a las delegaciones utilizar sus recursos de la mejor manera posible. Sin embargo, desearía percibir flexibilidad en las reacciones los Estados miembros porque, para su país, lo más importante no es necesariamente que los métodos de trabajo ofrezcan unas cifras brillantes, sino cerciorarse de que éstos satisfacen las necesidades de cada grupo o comité individuales, teniendo en cuenta sus intereses y el nivel de actividad. En su opinión, los parámetros y los métodos de trabajo pueden y deben ajustarse y adaptarse de manera que se asegure un aprovechamiento óptimo del tiempo y de los recursos presupuestarios. Por tanto, reitera su apoyo a la propuesta presentada por las Delegaciones de Bélgica, España y México.

496. La Delegación de Chile manifestó que se suma a las declaraciones de la Delegación del Reino Unido acerca de la excelente forma en que el Presidente ha dirigido los debates. En cuanto a la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México, dijo que comparte los principios que la inspiran. Manifestó asimismo su acuerdo con las declaraciones de la Delegación del Brasil acerca de las opciones 1 y 2. En cuanto a la opción 3, señaló que es similar a las otras, si bien se pregunta si no podría resultar problemática ante necesidades futuras específicas, cuya naturaleza no puede conocerse aún. Propone que indique “*teniendo en cuenta el número máximo de días de reunión oficial del año anterior*”, pero eliminando la referencia a “*no se debe superar*”. Al comentar la opción 4, afirmó que si el desplazamiento de los delegados de una capital se prolonga durante un día adicional, ello no necesariamente supone un gasto adicional. Propone que los Estados miembros lo consideren caso por caso, en lugar de estipular una regla general sobre la duración de las reuniones que se aplique a todos los comités. Mencionó que algunas delegaciones aún podrían albergar ciertas dudas sobre el asunto. Y se preguntó si este tema no podría debatirse en las sesiones informativas periódicas de los Estados miembros. En cuanto a las sesiones informativas, en opinión de la Delegación la idea de divulgar información a través de una carpeta es acertada. Se trata de encontrar un medio que permita a todos estar al corriente de las normas y procedimientos que se aplican a la forma en que se organizan y desarrollan las reuniones.

497. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó la declaración de la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. Señaló asimismo que los comentarios que formuló acerca de la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México, el informe de la DCI y las observaciones de la Secretaría deben aplicarse asimismo a este punto del orden del día. Declaró que apoya la propuesta de las tres delegaciones y agradeció sus respuestas sobre las preguntas específicamente relativas al seminario. Siguiendo con el debate sobre eficiencias, suscitado por dicha propuesta, afirmó que considera que estas cuestiones son importantes y que las medidas para reducir costos y reorientar los debates hacia asuntos técnicos son importantes prioridades para los Estados miembros si desean mejorar el buen funcionamiento de la OMPI. Para reiterar su idea de reducir el número de reuniones de los comités a una sesión en 2015, propone que se distribuyan uniformemente a lo largo del año. La idea consiste en reducir su número con miras a disminuir la cuantía de fondos destinados a reuniones precipitadas una detrás de otra, y generar en esos comités debates más centrados en los asuntos. Por ejemplo, los grupos de trabajo de los sistemas de Madrid, del PCT y de La Haya, y el CWS actualmente se reúnen una vez al año. La idea de reducir el número de reuniones es congruente con la práctica actual. Esta idea, sin embargo, no prejuzga las negociaciones o resultados finales con respecto al mandato del CIG; eso es otra cuestión. En términos de programación, la Delegación aseguró que desea proponer que, por ejemplo, el Comité Permanente sobre Derecho de Patentes se reúna a principios de 2015, posiblemente en febrero; el Comité Permanente de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas se reúna antes, también ese año; el SCCR, posiblemente en marzo, y el Comité de Desarrollo y P.I., en abril. A su juicio, es importante que los Estados miembros sean consistentes en sus mensajes sobre costos, siendo este el motivo por el que ha sido necesario tiempo para elaborar un calendario para 2015. Dijo que acoge con satisfacción el debate e intercambio continuado de ideas sobre la forma de disminuir las reuniones del comité

y, en particular, el número de comités en 2015. Recordó que este punto fue planteado por la Delegación de Kenya y que está abierta a la idea de buscar un mecanismo para su debate. Sugiere, como posible enfoque, examinar el informe de la DCI (y, en concreto, la recomendación 1) y que el Presidente de la Asamblea General promueva algunos debates sobre la materia.

498. La Delegación de Barbados dio su apoyo a la iniciativa y la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México, añadiendo que contribuiría no poco a afrontar los problemas de organización en la OMPI. Esos problemas afectan considerablemente a las delegaciones pequeñas y a su capacidad para abordar de forma razonable las numerosas cuestiones importantes que se plantean en la OMPI. A su juicio, es un primer paso positivo y mostró su respaldo a los continuos esfuerzos por racionalizar y buscar mejoras en esta área. Sin embargo, está convencida de que la gobernanza en la OMPI debe revisarse a un nivel estructural superior. En este sentido, considera que la recomendación 1 del informe de la DCI reviste una importancia crítica para mejorar la forma en que trabaja la OMPI. Considera que la estructura está aquejada de una debilidad fundamental al no existir prácticamente ningún órgano intermedio entre las Asambleas y la Administración, un órgano que –a su juicio– debe establecerse, con la función de asegurar la oportuna y eficaz ejecución de los mandatos otorgados por la Asamblea General. Los Estados miembros pueden inspirarse en otros organismos de las NN.UU. que cuentan con un consejo ejecutivo u otro órgano similar que asume ese mandato. La Delegación declaró aguardar con interés los debates y mostró su disposición a participar plenamente en ellos.

499. La Delegación de la República de Corea se sumó a los intervinientes anteriores para expresar su apoyo a las Delegaciones de Bélgica, España y México por sus propuestas sobre la eficiencia de las reuniones de la OMPI. A su parecer, adoptar y aplicar esas propuestas puede ser un punto de partida menor, pero acertado, para mejorar las reuniones de la OMPI, y también puede ser un proceso a largo plazo con potencial impacto positivo en la gobernanza futura de la OMPI.

500. La Delegación de Bélgica dijo que la Delegación de Francia le pidió que expresase su apoyo a la propuesta presentada por las delegaciones de España, México y Bélgica. A su entender, una propuesta no debe excluir necesariamente a otra ya planteada. A este respecto, acogió con satisfacción la nueva adición, es decir, la propuesta de la Delegación de la India, que fue recogida por Chile, de servirse de la carpeta de formación para las nuevas delegaciones. En su opinión, si la finalidad de la carpeta de formación consiste en recoger todas las normas de la OMPI, debería incluir sólo las normas escritas, codificadas o no, y tal vez ya existentes. En caso de que comprenda estas tres categorías, cabe preguntarse cómo podrían los Estados miembros asegurarse de que no existen otros principios o prácticas, no codificados pero en vigor, y que por tanto no se recogen en la carpeta de formación.

501. La Delegación de Guatemala agradeció la propuesta presentada por las Delegaciones de Bélgica, España y México. Dijo que se trata de una propuesta creativa destinada a reforzar la eficacia de los Estados miembros y asegurar el logro de mejores resultados. En su opinión, ello está en plena consonancia con las recomendaciones formuladas por la DCI. En cuanto al seminario propuesto, conviene en que sería un instrumento extremadamente útil. Por lo tanto, está dispuesta a seguir debatiendo el asunto.

502. La Delegación de Mónaco secundó las declaraciones realizadas en nombre del Grupo B y agradeció su propuesta a las Delegaciones de Bélgica, España y México. Recordó que la Delegación de Bélgica ha descrito la OMPI como un bosque que está pasando a ser una jungla. Aunque dijo no tener la seguridad de que la propuesta permita a los Miembros volver al bosque original, sin duda será un instrumento para ayudar a los Estados miembros a atravesar de una manera más eficiente la jungla de la OMPI. Las medidas a corto plazo serán sencillas y útiles porque sus ventajas se dejarán sentir casi de inmediato. Añadió que los Estados miembros sin duda habrán notado que la proliferación de reuniones que se prolongan hasta

primeras horas de la madrugada no puede aumentar su eficacia. En realidad, merma su eficacia y eficiencia, entre otras cosas, porque resulta difícil para los delegados prepararse para las reuniones y, también, porque se ha ido sobrecargando así de forma creciente a la Secretaría. En su opinión, se trata de un excelente punto de partida para los debates. En materia de gobernanza, en sentido amplio, la Delegación manifestó su seguridad de que los Miembros pueden siempre mejorar, y pueden estudiarse ajustes adicionales. El informe de la DCI proporciona varias indicaciones muy útiles al respecto. Sin embargo, y en consonancia con lo afirmado por la Delegación de Francia sobre el punto anterior del orden del día, su impresión es que los Estados miembros no quieren demasiados sobresaltos en la estructura organizativa de la OMPI. Se trata más bien de hacer un mejor uso de los instrumentos de los que ya disponen de conformidad con su constitución y textos básicos. Así pues, dijo que no considera oportuno crear un nuevo órgano de gobierno, tal como ha reiterado en varias ocasiones, incluso en las comunicaciones por escrito. Con independencia de quién sea el Presidente o de la forma en que los Estados miembros decidan continuar los debates, la Delegación reiteró ante los presentes su voluntad de participar activamente. Hizo hincapié en que, en esta etapa, no está convencida de la necesidad de establecer un grupo de trabajo, puesto que ya existen varios foros pertinentes para debatir la cuestión de la gobernanza, en particular el PBC.

503. La Delegación de Australia expresó su apoyo permanente a la mejora del funcionamiento de las reuniones de los comités de la OMPI, en sintonía con la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México. En particular, sostuvo que los documentos de trabajo de las reuniones deberían estar disponibles con antelación suficiente a la celebración de las reuniones del comité, y que las declaraciones de apertura deberían remitirse por escrito siempre que fuese posible y apropiado. La presidencia debería hacer lo posible por asegurarse de que las reuniones se ajustan al orden del día. Ahora bien, aunque la propuesta de reducir la duración de las reuniones a cuatro días, cuando proceda, puede aumentar la eficiencia, habría que añadir un enfoque realista de las prioridades en el orden del día de las reuniones.

504. La Delegación de China dio las gracias a las tres delegaciones por su propuesta. Destacó que la eficiencia de las reuniones de la OMPI no sólo está relacionada con el funcionamiento de la Organización, sino también con la participación de los Estados miembros, cuyos intereses están en juego. Por lo tanto, confía en que la Organización adopte medidas adicionales para reforzar la eficiencia. Por ejemplo, la propuesta menciona un límite de duración de las reuniones y la reducción del volumen de documentos. Entre tanto, señaló que cree que la actitud constructiva de los Estados miembros también reforzará la eficiencia de las reuniones. En lo que respecta a la gobernanza, manifestó su deseo de reiterar que la OMPI debe sacar todo el partido al mecanismo de gobernanza actual, así como mejorar la cooperación y la coordinación a fin de dotar de plena capacidad operativa al mecanismo de gobernanza existente. Añadió que debe evitarse una duplicación de los esfuerzos.

505. La Delegación de la India respondió a la cuestión planteada por la Delegación de Bélgica. A su juicio, corresponde a la Secretaría explicar cuáles son las reglas codificadas y las prácticas al uso, ya que algunos Estados miembros, aun tras participar en reuniones de la OMPI desde hace muchos años, no acaban de saber bien cuáles son las prácticas habituales en la OMPI. En este sentido, los Estados miembros no pueden esperar que la Secretaría codifique todas esas prácticas en un mes poco más o menos. En su opinión, esto en realidad indica la necesidad de mantener un diálogo estructurado entre los Estados miembros, con la orientación del Presidente de la Asamblea General y el Comité de Coordinación, y contando también con la participación del Director General y demás personal directivo. Así se permitirá a los Estados miembros tener un nivel de conocimiento parejo; por ejemplo, todos conocerán la norma con arreglo a la cual operan los grupos regionales o las reglas para rotar en la presidencia. Esta última es una cuestión muy básica de gobernanza y explica por qué los Estados miembros han debatido tanto tiempo al respecto. Sobre la idea de incluir este tipo de información o presentación en el programa de formación para los recién incorporados, la Delegación señaló que la cuestión de los costos y del presupuesto se suscitará cada vez que

los Estados miembros propongan organizar un seminario informal. Planteó la sugerencia de evitar cualquier debate al respecto. Ya existen mecanismos que permiten facilitar esa información, razón por la cual no ve la necesidad de un seminario. El único requisito es celebrar un debate estructurado, en cualquier formato, e intentar elaborar por vía informal algunas reglas que sean efectivamente aplicables y que estén en consonancia con las de otros organismos de las NN.UU.

506. La Delegación de Argelia acogió con satisfacción el debate sobre esta materia y expresó su deseo de formular algunas observaciones. En primer lugar, señaló que considera que la gobernanza debe definirse como la actuación dirigida a asegurarse de que la estructura general de la Organización permite a los Estados miembros orientar su labor. Todos los actos de los Miembros deberían tomar dicha definición como punto de partida. En segundo lugar, dijo que estima necesario tener en cuenta tres elementos: i) garantizar el respeto a las normas y procedimientos de la Organización, así como la correcta aplicación de su Convenio. Esta es condición *sine qua non* del buen gobierno; ii) garantizar una buena transparencia de la labor de la Secretaría, de los Estados miembros y de otros organismos; y iii) perfeccionar los métodos de trabajo. A juicio de la Delegación, tomar un elemento y dejar de lado los otros dos no sería muy productivo. En efecto, optar por perfeccionar los métodos de trabajo, por ejemplo, y no prestar atención a la falta de transparencia, o a la necesidad de un mayor respeto a las normas de procedimiento, sería poco razonable, en su opinión, y también extremadamente contraproducente. Los Estados miembros no deben descuidar ninguno de esos elementos. En cuanto a la gobernanza, se requiere una actuación de carácter absolutamente integral. Tal es la impresión de la Delegación, y piensa que es también la postura del Grupo Africano, por la que expresa su apoyo. En tercer lugar, señaló que el *status quo* en ese momento no refleja la mejor situación en que la Organización puede encontrarse. Según refleja el informe de la DCI, los Estados miembros han desarrollado métodos irregulares que no están en sintonía con el Convenio de la OMPI, en particular en el caso del PBC y del Comité de Coordinación. De acuerdo con el Convenio, se supone que el Comité de Coordinación es el órgano ejecutivo cuando, en la práctica, los Estados miembros se han deslizado hacia un procedimiento en el que el PBC se está convirtiendo en el órgano ejecutivo, para lo cual carece de mandato en virtud del Convenio. Según la Delegación, se trata de una irregularidad flagrante que ha de examinarse y abordarse seriamente. Reiteró que, lamentablemente, los Estados miembros se han deslizado hacia esos procedimientos irregulares y es necesario regularizar la situación. Hacerlo no pasa necesariamente por reformar la Organización (y tampoco cree que se esté planteando eso), sino por restablecer el respeto a las normas. Manifestó que sobre esta base apoya las peticiones de otras delegaciones de establecer un grupo de trabajo o un grupo *ad hoc*, o celebrar consultas informales, bajo la presidencia del actual Presidente del PBC o, si éste lo prefiere así, del Presidente de la Asamblea General. Este es el mecanismo que la Delegación desea y dijo estar convencida de que es necesario ponerlo en marcha. Indicó que desea señalar, además, un punto que aparentemente es una contradicción en la posición del Grupo B. Éste ha manifestado una posición de apertura, pero la Delegación afirmó que cree haberle escuchado que no está a favor de un grupo de trabajo, aun cuando las Delegaciones de los Estados Unidos de América y Bélgica parecen mostrarse a favor. Observó que, salvo en caso de malentendido, parece existir una contradicción, y solicitó que se aclare la posición al respecto.

507. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, agradeció la propuesta conjunta presentada por las Delegaciones de Bélgica, España y México. Afirmó que comparte plenamente las preocupaciones planteadas por los proponentes sobre la situación de las reuniones de la OMPI y expresó su apoyo a la propuesta en general. Dijo que aconseja a los Estados miembros que procuren que la administración de la OMPI sea lo más eficiente posible, pues ello acabará generando no sólo una racionalización de costos, sino también una reducción de la carga de trabajo para los propios Estados miembros. Asimismo, expresó su firme confianza en que todos los Estados miembros y la Secretaría pondrán en común sus conocimientos para encontrar una forma más eficiente y eficaz de organizar las reuniones de la OMPI. En respuesta a lo que ha señalado la Delegación de Argelia, aclaró que sólo se ha

referido a “la forma de un grupo de trabajo”. No existe, pues, contradicción entre lo que ha afirmado como Coordinador y lo que han expresado otros miembros del Grupo B.

508. La Delegación de Bélgica se hizo eco de la explicación del Coordinador del Grupo B, es decir, que no aprecia ninguna contradicción. Propuso a los Estados miembros que intenten abordar el problema de forma pragmática.

509. El Presidente observó que se ha mantenido un debate e intercambio de pareceres muy interesantes sobre esta materia. Añadió que, teniendo en cuenta la hora, y antes de entrar en un resumen inicial, considera que este tema puede seguir tratándose en la sesión de la tarde.

510. La Delegación de Sudáfrica pidió al Grupo B que aclare su postura de que no se opone al formato del grupo de trabajo, preguntando si se refiere a la forma o al alcance. A su entender, un grupo de trabajo es la forma, y el alcance consistiría en la actuación del grupo.

511. La Delegación del Japón reiteró que sólo habla del formato del grupo de trabajo, y únicamente de eso. Insistió en que no ha mencionado su alcance ni nada similar. Se limitó a afirmar que el Grupo B es reacio a aceptar la forma del grupo de trabajo.

512. En respuesta, la Delegación de Argelia señaló que quizás debería expresarse en inglés. Aclaró que el Coordinador del Grupo B dijo que éste es reacio a la forma de un grupo de trabajo, si bien posteriormente escuchó a las Delegaciones de Bélgica y de los Estados Unidos de América asegurar que tal vez fuera buena idea contar con un grupo de trabajo o celebrar consultas informales. Destacó que ambas delegaciones mencionaron el grupo de trabajo, si bien el Coordinador del Grupo señaló que se mostraron reacias, por lo que sigue pendiente de corrección.

513. La Delegación de los Estados Unidos de América respondió que nunca ha usado la expresión “grupo de trabajo” y se preguntó si tal vez se ha producido alguna confusión durante la interpretación. Manifestó interés por retomar el debate general sobre el mecanismo, y se preguntó si no habrá sido el propio término “mecanismo” la fuente del malentendido, puesto que la Delegación mencionó la recomendación 1 del informe de la DCI. Con respecto a la posibilidad de que el Presidente de la Asamblea General convoque debates sobre el procedimiento a seguir en materia de gobernanza, aseguró que la preocupación particular de la Delegación es la estructura del comité, así como el número de reuniones en 2015. Declaró que en el debate se centrará en ese punto, y añadió que está retomando un punto que la Delegación de Kenya, el Coordinador del Grupo Africano, ha mencionado previamente.

514. La Delegación de Bélgica afirmó que, ya sean uno o más seminarios, considera importante que presenten un carácter práctico. Manifestó que desea disponer de un mecanismo para abordar el problema y que está abierta a cualquier mecanismo, con independencia de su forma.

515. La Delegación de Kenya declaró que el Grupo Africano también es flexible sobre el grupo de trabajo, las consultas informales o cualquier forma de mecanismo. Dijo que el Grupo desea contar con un foro en el que pueda tratar el asunto de manera integral. El Grupo no se centra en el nombre, sino en que sea un foro para debatir sobre gobernanza. Para terminar, reiteró su apertura en lo que respecta a la forma de lograrlo.

516. Tras abrir la sesión de tarde, el Presidente presentó un amplio resumen de las declaraciones que ha realizado durante los debates sobre este punto del orden del día. Recordó que, a petición de la Delegación de Kenya, la propuesta presentada por las Delegaciones de Bélgica, España y México se ha incorporado también a este punto del orden del día. Informó de que, según lo que ha escuchado esta mañana, prosigue el debate sobre las medidas a corto plazo recogidas en la propuesta formulada por las tres delegaciones. Si bien la propuesta cuenta con el apoyo de numerosas delegaciones, se han formulado asimismo algunas reservas muy específicas sobre ciertos aspectos de la misma, así como sobre la

cuestión del seminario y la forma en que éste se esbozó en la propuesta original. Se ha expresado otra opinión, mucho más amplia, sobre esa propuesta específica; a saber, que no debe considerarse como una propuesta separada, dado que la cuestión general de la gobernanza lleva algún tiempo tratándose, y hay otras propuestas sobre la mesa. Recordó que, como ha indicado desde el principio, su postura inicial consiste en proponer que los Estados miembros dispongan de un mecanismo informal para debatir con autonomía sobre un texto concreto que puedan adoptar como una decisión sobre la materia. Añadió que, como también ha mencionado antes, el PBC cuenta con dos excelentes Vicepresidentes que se han ofrecido para esa labor. En consecuencia, el Presidente propuso que uno de los Vicepresidentes empiece a trabajar en este tema con objeto de redactar un texto de decisión que satisfaga a todas las delegaciones. En su opinión, hay ciertas posibilidades de adoptar una decisión que comprenda elementos de todos los asuntos tratados durante la sesión matinal: sobre las medidas a corto plazo y también sobre algún tipo de recomendación, una indicación que el PBC podría dar a la Asamblea General sobre garantías –tomando prestada la expresión utilizada por la Delegación de Kenya– de un proceso sistemático que aborde la cuestión con la pertinencia e importancia que requiere. Expresó su convicción de que la falta de celebración de un debate en sesión plenaria al respecto resultará útil una vez alcanzada esa etapa. A su juicio, será necesaria esa sesión plenaria cuando los Estados miembros cuenten con una propuesta de decisión en la materia. La idea del Presidente es que los Estados miembros avancen en el examen de otros puntos del orden del día. Añadió que tiene también presente que el próximo punto del orden del día es increíblemente importante y que, según ha oído a la Secretaría, los Estados miembros necesitan una decisión en relación con la definición de gastos destinados a desarrollo. Observó que, si se avanza adecuadamente, habrá tiempo más que suficiente en los próximos dos días para concluir los debates y adoptar una decisión y una recomendación en relación con ese punto del orden del día. Destacó algunas buenas ideas expuestas durante la mañana, por ejemplo, por la Delegación de la India, que podrían incorporarse a la decisión y recomendación definitivas. Por lo tanto, dijo que propone comenzar el proceso informal. Hizo hincapié en que no está pidiendo un debate separado en una sala diferente, sino que solicitará a uno de los Vicepresidentes que esté disponible (en este caso, el Vicepresidente de España) para presentar un texto de propuesta de decisión que englobe todos los elementos antes mencionados. La idea es que el Vicepresidente actúe de coordinador y, de forma paralela a la sesión plenaria, empiece a redactarse una propuesta de párrafo de decisión sobre este punto. El Presidente afirmó que desea saber si alguna de las delegaciones tiene otras ideas, para a continuación señalar que su resumen no trata de abarcar todos los asuntos que se han abordado por la mañana. Asimismo, expresó su confianza en que las delegaciones lograrán adoptar una decisión sobre la cuestión de que se trata.

517. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó su apoyo a la propuesta del Presidente. Indicó que la única dificultad que aprecia es la celebración de consultas informales durante el transcurso de la sesión plenaria, porque algunas delegaciones quizás deseen participar en ambas reuniones y puede haber problemas para hacerlo.

518. En respuesta, el Presidente agradeció a la Delegación su apoyo y explicó que no piensa que el examen de su idea requiera demasiado tiempo. Las delegaciones tienen que empezar a trabajar entablando diálogos informales entre sí. Instó a las delegaciones a mantener breves debates, comenzando por cuestiones básicas, mientras avanzan en el orden del día. El objetivo consiste en disponer de tiempo más que suficiente durante los debates en sesión plenaria para abordar la decisión que finalmente se adopte. Añadió que no pretende detener la sesión plenaria, provocando así la preocupación de las delegaciones por el tiempo restante para examinar los demás puntos del orden del día. El diálogo informal podría tener lugar simultáneamente con la sesión plenaria, pero también antes o después de la misma, dependiendo de la disponibilidad del Vicepresidente. Recordó que, puesto que la sesión plenaria finaliza a las 18:00 horas, a su término habría tiempo para intercambiar opiniones. Los Estados miembros podrían desear hacerlo antes de la reunión de la mañana del día siguiente o durante la pausa del almuerzo, de forma que pudieran centrarse en los puntos pendientes al

retomar el asunto en sesión plenaria (una vez que estén listos todos los informes sobre el avance del orden del día). El Presidente recalcó que no es este el único punto pendiente e hizo hincapié en que hay mucho tiempo para el debate y, con suerte, los Estados miembros encontrarán una solución aceptable para todos. A continuación, el debate se aplazó hasta el día siguiente.

519. El Presidente retomó este punto del orden del día y recordó que en la jornada anterior se inició un proceso informal con un debate inicial sobre el asunto. Dijo que ha instado a los Vicepresidentes a hablar con las delegaciones en paralelo a la sesión plenaria, a fin de obtener propuestas sobre la forma de avanzar en el examen de los puntos del orden del día. Añadió que, si ha entendido bien lo que los Vicepresidentes le han dicho antes, se ha propuesto una decisión sobre la cuestión que recogerá, en cierta medida, los debates y lo que debería hacerse. Solicitó a los Vicepresidentes que informasen sobre qué se ha hecho, con quiénes han hablado y cómo han llegado a una propuesta de decisión, al objeto de dar a las delegaciones la oportunidad de leer, responder y consultar sobre el asunto, y retomar este punto después.

520. El Vicepresidente (España) informó a la reunión de que desea realizar una breve presentación. Dijo que, teniendo en cuenta los debates mantenidos sobre el orden del día y también algunas consultas informales con varias delegaciones y grupos regionales, estima que existe convergencia en la identificación de ciertas deficiencias en la organización de reuniones, o al menos en las formas de mejorar la eficiencia de las reuniones periódicas de la OMPI. Afirmó que existe también un interés considerable por encontrar una solución, como primer paso, acerca de la forma de abordar la gobernanza de un modo más completo en reuniones futuras. Declaró que el propósito de la propuesta inicial es, por tanto, recoger estos dos elementos mencionados por el Presidente, es decir, las medidas a corto plazo y un acuerdo sobre ellas, y una recomendación a la Asamblea General para que prosigan los debates sobre una base más amplia. Informó a la reunión de que él también ha tratado de incluir propuestas y modificaciones ajustando algunas de las propuestas individuales, ya que varias de las delegaciones con las que habló mencionaron la necesidad de no ser demasiado categóricos e incluir un cierto nivel de flexibilidad en las recomendaciones del PBC, de modo que no carezcan de la necesaria flexibilidad para salvaguardar los objetivos de la Organización. A continuación, hizo constar a las delegaciones el primer punto del proyecto de propuesta. Explicó que la primera opción del borrador de la propuesta es una versión más liviana de la propuesta belga, española y mexicana, y que la segunda opción es la resultante de las consultas informales, y que presenta como alternativa a la opción 1, como propuesta sobre la que cabría alcanzar un acuerdo. La opción 1 tiene el siguiente tenor: *“i) Tomando como base el año anterior, evitar que en el próximo año se supere el número total de días de reuniones oficiales; ii) Reducir la duración habitual de los Comités de la OMPI de 5 a 4 días hábiles. Ello no afectará a los Comités cuya duración esté prevista por la Asamblea General”*. La opción 2 es la que, en su opinión, brinda a la reunión la oportunidad de comprobar si estas propuestas efectivamente logran los resultados buscados. El siguiente punto importante consiste en solicitar a la Asamblea General que inicie una ronda de consultas informales para tratar los asuntos de gobernanza, y que los resultados se presenten al PBC y a la Asamblea General el próximo año o al año siguiente. La opción 2 es la siguiente: *“El SCT, el CDIP y el SCP sólo se reunirán una vez en 2015”*. Solicitó a las delegaciones y a los grupos regionales que dediquen el tiempo necesario a analizar la propuesta y, de ser necesario, se dirijan a él más tarde, o incluso en la sesión plenaria, de forma que pueda tomarse nota de sus comentarios y posteriormente, si fuera necesario, puedan realizarse algunos ajustes en las sesiones posteriores. Dijo que, según su experiencia en la OMPI, aprecia la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la idea general de la forma de mejorar la eficiencia y la eficacia de las reuniones. Las delegaciones podrían quizás ser un poco más audaces al tratar de introducir mejoras a corto plazo con objeto de empezar con la importante cuestión de entablar consultas sobre la gobernanza.

521. En respuesta a la presentación del Vicepresidente, el Presidente afirmó que está muy claro que las delegaciones tendrán que realizar consultas sobre la propuesta, por existir numerosos elementos novedosos, siendo importante para la reunión recabar opiniones sobre al respecto. En esta etapa, invita a las delegaciones a compartir sus impresiones iniciales, ya que en todo caso será necesario seguir celebrando consultas. Exhorta a las delegaciones a debatir entre ellas, exponer sus impresiones en las reuniones de los grupos y examinar la propuesta que acaba de presentar el Vicepresidente. Dado que simplemente se trata de una propuesta inicial surgida de los debates, indicó que hasta que finalice la próxima reunión habrá tiempo para tratar de resolver la cuestión. Mencionó que cualquier intervención, si así lo estiman oportuno las delegaciones, se entenderá referida a las impresiones iniciales sobre el conjunto de propuestas. El Presidente abrió el debate, no sólo sobre esta cuestión, sino también sobre la forma en que se está abordando. A su juicio, cualquiera que sea la labor desarrollada, al final tendrá que plasmarse en una decisión.

522. La Delegación de Kenya agradeció al Vicepresidente la presentación y la elaboración de la propuesta. Aclaró que el Grupo Africano es flexible en cuanto a los debates, sin medidas de paralización o cierre, sino que prefiere, como Grupo, disponer de un panorama completo. Dijo prever dificultades para plantear una decisión de paralización en la sesión del PBC. Reiteró su disponibilidad para debatir esos elementos en consultas informales. Declaró que mantiene una postura abierta a la vía democrática, que consiste en recomendar a la Asamblea General que celebre debates informales. Añadió que se sentiría más cómoda si el párrafo 3 fuese una recomendación final a la Asamblea General.

523. La Delegación de la República Islámica del Irán dio las gracias al Vicepresidente por su presentación. A su juicio, no debe adoptarse una decisión apresurada, sin el estudio o examen debidos.

524. La Delegación de Sudáfrica expresó su agradecimiento al Vicepresidente y a la Delegación de España, la cual –añadió– había hecho un buen trabajo tratando de recabar opiniones y acercar ideas. Aseguró que no tiene ninguna duda de que algunas de las ideas planteadas son muy útiles y constituyen buenas medidas a corto plazo. Manifestó estar de acuerdo con las ideas expresadas, si bien reiteró su convicción de que estos asuntos forman parte de un debate más amplio sobre gobernanza. Apoyó la declaración del Grupo Africano, en el sentido de que no se opone a debatir ningún asunto, si bien, básicamente, en lugar de un enfoque fragmentario, prefiere seguir uno más integral. También agradeció a las Delegaciones de Bélgica, España y México la presentación de la propuesta, que ha dado pie a un excelente debate. Siguiendo el ejemplo de la Delegación de Kenya, dio también su apoyo a que se analice el párrafo 3 bajo la hábil orientación y liderazgo del Presidente.

525. La Delegación del Brasil dio las gracias al Vicepresidente y elogió sus esfuerzos por tratar de acercar posiciones y hablar con todos. Afirmó que ha participado en los debates y que desde su inicio se ha centrado en las alternativas para mejorar la forma de trabajo en la Organización. Sin embargo, destacó que, en ese sentido, expresa un respetuoso desacuerdo con la declaración del Vicepresidente de que esta propuesta se basa en pequeños pasos. En su opinión, el nivel de ambición se ha desbordado un poco, porque la reunión comenzó con un debate sobre mejoras que permitan terminar las reuniones a las 18:00 horas y, como ha mencionado en su intervención, los dos primeros puntos no suscitan controversia, lo que es el camino correcto. Dijo que, en este sentido, coincide con la Delegación de Sudáfrica en que es preciso seguir debatiendo la cuestión, tras la Asamblea General, porque si las delegaciones están dispuestas a emprender algo de esta magnitud, deben profundizar en el debate.

526. La Delegación de México manifestó su agradecimiento al Vicepresidente por sus esfuerzos en alcanzar un consenso. Declaró que no seguramente no sorprenderá al afirmar que desea que, en la presente sesión del PBC, se alcance un acuerdo sobre algunos elementos de la propuesta, que ha copatrocinado. Señaló que pretendía una decisión pero, habida cuenta de las preocupaciones suscitadas, con independencia de la decisión que se

adopte, es consciente de la necesidad de llevar a cabo un análisis en profundidad y un diálogo constructivo. Añadió que desea alcanzar un acuerdo sobre ciertas medidas que no afectarían a la labor de la Organización, sino que beneficiarían de hecho a todas las delegaciones.

527. La Delegación de la República de Corea, haciendo uso de la palabra en nombre propio, agradeció al Vicepresidente el documento procedente de las consultas celebradas con los Estados miembros. Recordó que la propuesta presentada por las tres delegaciones ha sido el punto de partida del posterior debate sobre gobernanza. Por lo tanto, expresó su pleno apoyo a la sugerencia del Vicepresidente. En cuanto a las opciones, manifestó su preferencia por la opción 1, así como su confianza en que todas las delegaciones lograrán un consenso sobre la recomendación contenida en el párrafo 2.

528. La Delegación del Japón agradeció al Vicepresidente sus incansables esfuerzos. A continuación, se congratuló de que la orientación general del debate se concretase en dos fases: medidas a corto plazo y medidas a largo plazo. A su juicio, es pragmático y prudente empezar por lo más fácil, con objeto de poder aplicar cuanto antes medidas para mejorar la Organización. Se preguntó si alguna Delegación está dispuesta a quedarse después del cierre de la sesión y, en caso afirmativo, desea saber cuáles.

529. La Delegación de Italia respaldó la aprobación, tan pronto como sea posible, de las medidas a corto plazo, ya que en su opinión dicha aprobación resulta importante por razones de eficiencia.

530. La Delegación del Canadá dio las gracias al Vicepresidente por su excelente labor. También manifestó su respaldo a las observaciones formuladas por la Delegación del Japón. Asimismo, tomó nota de las propuestas que figuran en el párrafo 1 de la sugerencia del Vicepresidente. Sin embargo, desea reiterar lo afirmado en la sesión plenaria y comentado de manera bilateral con el Vicepresidente, a saber, que alberga cierta preocupación, dado que el Canadá es un país situado a bastante distancia de Ginebra y viajar a esta ciudad representa una gran inversión. En consecuencia, expresó su apoyo al enfoque adoptado, sin perjuicio de cualquier posición que la Delegación pueda tomar en el futuro.

531. La Delegación de Grecia expresó su sincero agradecimiento al Vicepresidente por sus esfuerzos. En su opinión, la propuesta podría contribuir a mejorar la eficiencia de la OMPI.

532. La Delegación del Ecuador, al igual que las otras delegaciones, expresó su agradecimiento al Vicepresidente por la labor realizada en la presentación de la propuesta a los Estados miembros. Todas las delegaciones tienen presente que la gobernanza ha sido objeto de debate durante años, y los Estados miembros comparten por supuesto la opinión de quienes estiman necesario abordar este asunto de forma integral. La Delegación señaló que la propuesta recoge diversas opciones y que cree necesario mejorar la gobernanza y la organización de las reuniones. Por lo tanto, expresó su deseo de que se adopte una decisión sobre la propuesta del Vicepresidente.

533. La Delegación de Indonesia agradeció al Vicepresidente la presentación realizada. Recomendó ejercitar la prudencia al tomar una decisión. Se preguntó si se ha examinado a fondo la decisión y si se ha consultado con el Consejero Jurídico. Afirmó que los Estados miembros han de tener en cuenta que cualquier decisión que adopten puede afectar al Reglamento. De ser así, sería necesario modificar este último. Por ello, recomendó a los Estados miembros que examinen las decisiones una por una.

534. La Delegación de los Estados Unidos de América reiteró su decidido apoyo a la opción 2, es decir, la reducción del número de sesiones de los comités en 2015, en concreto las del SCT, del CDIP y del SCP. Recordó que varias delegaciones han indicado que están sobrecargadas. Afirmó que, desde el punto de vista de la gobernanza, es crucial que los Estados miembros dediquen tiempo a analizar a fondo la evolución de los comités y a comparar los recursos que se están invirtiendo con los resultados que se están obteniendo. Esa era la razón por la que se

decanta por la opción 2. La Delegación agradeció al Vicepresidente sus esfuerzos por elaborar la propuesta, que ha resultado de gran ayuda. En su opinión, las medidas a corto plazo que figuran en la propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México constituyen sugerencias muy válidas. A la luz de las conversaciones y los debates en curso, y considerando que la adopción de estas medidas precederá a la adopción de otras, observó que el párrafo 3 revestirá gran importancia a efectos de las consultas informales. Se preguntó, por tanto, si el plazo es adecuado, teniendo en cuenta el interés por abordar algunas de estas medidas más pronto que tarde. Su sugerencia es ser un poco más concretos y, como previamente se mencionó, celebrar consultas formales o informales. La Delegación confía en que así pueda hacerse antes de la Asamblea General, si hay tiempo suficiente y si se dispone de recursos.

535. La Delegación de Suecia agradeció al Presidente por plantear de nuevo esta cuestión. Dijo que inicialmente se mostró favorable a la propuesta, pero que debe consultar con su capital antes de emitir una opinión definitiva. Se preguntó si es posible contar con una versión electrónica del documento en papel, de modo que pueda remitirla a la capital.

536. La Delegación de Alemania expresó su agradecimiento al Vicepresidente por haber sido tan constructivo en una cuestión harto difícil, que apoya plenamente. Asimismo, expresó su preferencia por la opción 2: limitar a una las reuniones del SCT, CDIP y SCP en 2015. Indicó que, en principio, los Estados miembros tienen que preguntarse si deben o no reunirse todos los comités sólo una vez al año, si bien únicamente en el caso de los comités que no han de trabajar en una potencial conferencia diplomática. Añadió que esto debería dar también respuesta a la preocupación de que los Estados miembros están restringiéndose demasiado en lo que respecta a los procedimientos para los años siguientes. Afirmó que, puesto que se trata de una propuesta referida únicamente a 2015, el documento con la opción 2 sería una buena base para un acuerdo de compromiso, por lo que confirmó su respaldo.

537. La Delegación de Argelia agradeció al Presidente y al Vicepresidente los esfuerzos realizados, y a las Delegaciones de Bélgica, España y México su propuesta sobre el asunto de que se trata. Hizo notar que ya había sostenido que la gobernanza es una cuestión integral, que incluye las medidas de eficiencia, y respaldó el punto de vista adoptado en el debate. Por esta razón, apoya especialmente el párrafo 3 de la propuesta, sin rechazar los otros elementos de la misma. Pero, en su opinión, lo primero que necesitan hacer los Estados miembros es empezar a reflexionar sobre las propuestas, incluida la formulada por las Delegaciones de Bélgica, España y México, dispensando a todas ellas un trato equitativo. Aconsejó al Comité ser razonable y decidir, llegado este momento, iniciar un proceso de consulta informal. Reconoció que las medidas de eficiencia son importantes para la gobernanza, y que los Estados miembros volverán el año próximo con unos planes de trabajo más ambiciosos.

538. La Delegación de la India dio las gracias al Vicepresidente por su ardua labor y reiteró lo que propuso el día anterior, a saber, que ni siquiera las medidas a corto plazo deben tomarse de una sola propuesta (siendo la última propuesta la formulada por las tres delegaciones). Existen otras propuestas, presentadas en los últimos años, y los Estados miembros deberían haber tratado todas ellas de una forma más equitativa. Señaló que imponer una limitación o fijar un marco temporal para la duración de las reuniones, ya fueran cuatro días o cinco, no es lo importante. Lo relevante es que los Estados miembros dispongan de un tiempo razonable para cada punto del orden del día, para deliberar y decidir. Declaró que no ve ninguna necesidad de adoptar una decisión por el mero hecho de adoptarla "en el acto", aunque en un principio parezca que tenga sentido y que puede deliberarse sobre ella. Sin embargo, al final no parece que los Estados miembros estén obligados a adoptar una decisión inmediata.

539. El Presidente respondió que no hay intención alguna de obligar a ninguna delegación a adoptar una decisión, sino que lo que los Estados miembros se han limitado a expresar su impresión inicial sobre la propuesta. Agradeció al Vicepresidente la presentación de la propuesta. Declaró que su idea es tantear las reacciones iniciales de las delegaciones, siendo

consciente de que tendrán que dirigirse a su grupo para consultar sobre el asunto. Añadió que el debate proseguirá al día siguiente por la mañana. Afirmó que, antes de concluir la sesión, tiene intención de proponer un debate estándar sobre otros puntos del orden del día.

540. La Delegación de Chile agradeció al Vicepresidente la elaboración de la propuesta alternativa, que persigue incorporar elementos de otras propuestas, con algunas adiciones. Según han oído los Estados miembros, la propuesta forma parte de un debate más general sobre la gobernanza, pero trata de ayudar a los Estados miembros a avanzar en el aspecto específico de intentar mejorar la eficiencia de las reuniones en 2015, con sujeción a una nueva evaluación. La propuesta pone de manifiesto la voluntad de organizar mejor la labor de los Estados miembros, de forma que sea más pertinente, basándose en la experiencia de las reuniones de este año. La Delegación dijo que la propuesta recoge nuevos elementos, como ha mencionado el Presidente, y que está estudiándolos con las autoridades de su capital. Reiteró su agradecimiento por la propuesta y su satisfacción por escuchar las opiniones de otras delegaciones.

541. La Delegación de China agradeció al Vicepresidente la propuesta. Confirmó que, como indicó el día anterior, China desea que la OMPI adopte nuevas medidas para mejorar la eficiencia de sus reuniones. En cuanto a las medidas a corto plazo recogidas en la propuesta, manifestó su flexibilidad y disposición a participar de manera activa en los debates pertinentes. Recordó que la gobernanza es un asunto muy complejo y a largo plazo, que engloba numerosos elementos. En consecuencia, recomendó a los Estados miembros ser pragmáticos y prudentes.

542. La Delegación de Suiza declaró que desea sumarse a los comentarios formulados por otras delegaciones para agradecer al Vicepresidente toda la labor realizada. El Vicepresidente ha trabajado muy duro para tratar de encontrar la forma de avanzar en este asunto de tanta importancia. Dijo que desea unirse a quienes creen en la utilidad de que los Estados miembros adopten al menos algunas medidas provisionales, una vez que se alcance consenso al respecto. En su opinión, los Estados miembros deben comenzar a trabajar con vistas a alcanzar un acuerdo sobre algunos elementos (en los dos primeros puntos de la propuesta) a fin de lograr algunos avances. La Delegación afirmó ser consciente de que los Estados miembros tienen su propia responsabilidad y conocen las normas. Reconoció que, si todos coinciden en que las reuniones terminen a las 18:00 horas, sería una buena señal y un paso en la dirección correcta. Manifestó su apoyo al enfoque planteado en la propuesta.

543. La Delegación de Polonia agradeció al Vicepresidente la propuesta presentada. Quiso asimismo agradecer a las Delegaciones de Bélgica, España y México la labor realizada y las propuestas presentadas al inicio de la sesión. Expresó su respaldo al enfoque en dos etapas, por lo que está a favor de la propuesta presentada en la opción 1. Dijo ser muy consciente de que los debates sobre gobernanza llevan años dilatándose sin ningún resultado. Aconsejó a los Estados miembros dar, al menos, un pequeño paso adelante, que será muy importante para ellos, y luego, por supuesto, embarcarse en el debate más general.

544. La Delegación de Guatemala dio las gracias al Vicepresidente por el documento que ha distribuido. A su juicio, el documento contiene algunas medidas específicas que podrían ayudar a los Estados miembros a celebrar unas reuniones más eficientes. Añadió que continuará analizando la propuesta y formulará nuevos comentarios más adelante.

545. La Delegación de la República Checa agradeció al Vicepresidente su propuesta, que agrupa varios puntos de vista y distintos aspectos presentados durante las sesiones previa y actual del PBC. Si bien no ha consultado este tema concreto con la Delegación de Polonia, al parecer el delegado polaco ha leído el documento que el orador tiene justo delante. La Delegación dijo que cuando se trata de alcanzar grandes resultados, en ocasiones es importante dar pequeños pasos en lugar de grandes saltos que requerirían mucho tiempo. En su opinión, la propuesta del Vicepresidente incluye algunos pequeños pasos muy acertados y

que han solicitado muchas delegaciones, si no todas. Por lo tanto, sería muy acertado que los Estados miembros empezaran así y trataran de celebrar consultas adicionales sobre algunos pasos de mayor alcance.

546. La Delegación de Singapur declaró que es conocida por extremar la cautela antes de hacer uso de la palabra, por lo que, a pequeña escala, su país exhibe eficiencia. Ha tomado la palabra porque piensa que sería una negligencia por su parte no hacerlo para agradecer a las Delegaciones de Bélgica, España y México la propuesta, y al Vicepresidente su gran esfuerzo. Tras escuchar los debates en curso, la Delegación aseguró que considera que sería lamentable que los Estados miembros no lograran un avance parcial en esta cuestión, sobre todo después de escuchar a todos examinar los puntos del borrador, que son en su mayoría básicos y lógicos, como el relativo a que las reuniones puedan finalizar a las 18:00 horas. La Delegación aseguró que desea saber si es posible que el PBC adopte las medidas a corto plazo primero, ya que antes de aprender a volar hay que aprender a caminar. Observó que, si los Estados miembros aprovechan la oportunidad para conseguir un avance parcial, todos advertirán que eso redundará en su propio beneficio.

547. El Presidente recalcó la idea de que únicamente se trata de un debate preliminar. Subrayó que los Estados miembros deben agradecer al Vicepresidente su excelente labor de elaboración de la propuesta. En su opinión, el constructivo empeño de las delegaciones las llevará, previsiblemente, a terreno firme. El Presidente añadió que los Estados miembros tendrán tiempo para reflexionar fuera de la reunión y para consultar con sus grupos regionales. A continuación, invitó al Vicepresidente a comentar las observaciones de las delegaciones.

548. El Vicepresidente (España) manifestó a las delegaciones su agradecimiento por el respaldo a su labor, pero especialmente por el hecho de que los comentarios formulados, de los que ha tomado buena nota, revelan un gran interés en la propuesta. A su parecer, es ciertamente difícil adoptar decisiones ante propuestas novedosas y no todo el mundo está seguro de sus repercusiones. Ahora bien, a su juicio, los Estados miembros pueden colaborar para analizar la posibilidad de alcanzar un acuerdo sobre algunas de las propuestas. Declaró que intenta presionar a las delegaciones para que alcancen un acuerdo no satisfactorio, sino que la idea general es que existe cierto interés en la posible búsqueda de un acuerdo sobre algunas medidas a corto plazo. Dijo que agradecería que las delegaciones señalen algunas medidas específicas en las que puedan estar de acuerdo o bien propongan otras. Admitió que el texto se basa en la propuesta original en cuya formulación participaron varias delegaciones, incluida la suya propia, si bien la redacción del documento es resultado de conversaciones mantenidas con otras delegaciones. Declaró que, basándose en las conversaciones con los grupos regionales y otras delegaciones, apreciaría sugerencias concretas para su redacción. Si así pudiera hacerse para el día siguiente, los Estados miembros podrían plantear medidas que beneficien a todos, y quizás podrían acordar un marco en el que proseguir el debate más amplio sobre gobernanza. El Vicepresidente añadió que agradecería comentarios adicionales que permitan comprobar si las delegaciones están en condiciones de alcanzar un acuerdo al día siguiente.

549. El Presidente dio las gracias al Vicepresidente y anunció que los debates se reanudarán al día siguiente.

550. Al reabrir la sesión con el debate sobre el punto 20 del orden del día, el Presidente pidió al Vicepresidente que recuerde a la reunión el estado de la cuestión de la gobernanza, y que informe de si ha celebrado nuevas consultas o tiene nuevas ideas sobre este punto del orden del día. Asimismo, el Presidente comunicó a la reunión la presencia del Consejero Jurídico, atendiendo la solicitud formulada por la Delegación de Indonesia, para prestar asesoramiento legal sobre la materia.

551. El Vicepresidente (España) agradeció sus comentarios generales del día anterior a las delegaciones y, en particular, a la Delegación que le había transmitido comentarios concretos.

Admitió que algunas de las medidas a corto plazo son ambiciosas, aunque han de serlo para que los Estados miembros alcancen un acuerdo. No obstante, señaló que si los Estados miembros no apuntan alto de entrada, no sabe cuándo podrán hacerlo. Dijo que los Estados miembros quieren incluir los elementos que alcanzarían consenso, pasando a explicar las modificaciones introducidas en el texto. Refiriéndose a la primera de las medidas a corto plazo, indicó que varias delegaciones estiman que el Presidente ha de disponer de cierto margen de maniobra en caso de que considere que ha de permitir que la sesión se prolongue para facilitar un acuerdo. Por lo tanto, la referencia a las 19:00 horas se eliminará para que, si el Presidente quiere hacer un uso eficiente del tiempo, pueda hacerlo. A continuación hay tres nuevas medidas, en modo alguno revolucionarias. Podrían ayudar a los Estados miembros en su proceso decisorio, demostrando su capacidad de lograr un acuerdo en asuntos menores. En primer lugar, se solicita a la Secretaría que mantenga sus esfuerzos por facilitar la documentación, en todos los idiomas oficiales, dos meses antes de las reuniones. Este punto no sólo es importante, sino también beneficioso para todas las delegaciones, al permitirles participar con más eficacia en las reuniones. En el segundo punto se solicita que el nombramiento de presidentes y vicepresidentes se haga tan pronto como sea posible para que, de ser posible, los funcionarios tengan tiempo para prepararse para la reunión antes de ser elegidos formalmente. Se trata de una idea que, una vez más, ayudará a los Estados miembros en su labor. En tercer lugar, una cuestión extraída de otras propuestas, y que el Consejero Jurídico podrá aclarar, a saber, la diferenciación de funciones entre el PBC y el Comité de Coordinación. Según el Vicepresidente esto, una vez más, será importante de cara a futuros debates. Añadió que también ha introducido un matiz respecto a la reducción de la duración de las reuniones de cinco a cuatro días en promedio. Esta propuesta suscitó cierta preocupación en algunas delegaciones y, por lo tanto, de ser posible, se dejará cierto margen de maniobra para evitar resultar demasiado rígidos que impongan la forma en que han de trabajar los Estados miembros. Por último, el Vicepresidente propuso una decisión basada en dos aspectos. Uno de ellos es una posible decisión, consistente en medidas a corto plazo, pero también un calendario sobre la manera en que los Estados miembros podrían estructurar las negociaciones en el futuro. La importancia de incluir este punto reside en que para muchas delegaciones es esencial poder preparar el debate en la Asamblea General, es decir, tener la posibilidad de celebrar consultas desde ahora hasta el comienzo de la misma. Este es el resumen de los cambios introducidos. Añadió que, en su opinión, sería útil contar con la opinión legal sobre las modificaciones y determinar si la propuesta vulnera o no alguna de las normas del Reglamento General.

552. El Presidente tomó nota de los nuevos elementos añadiendo que, a su entender, las reacciones tendrán carácter preliminar. Señaló que varios cambios nuevos resultan de propuestas concretas que ya formaban parte del debate general sobre la reforma de la gobernanza.

553. En respuesta a la aclaración solicitada, el Consejero Jurídico aseveró que no aprecia nada en las propuestas actuales sobre gobernanza que contradiga ninguno de los procedimientos aplicables de la OMPI. Dicho de otro modo, no aprecia ningún problema jurídico en ninguna de las propuestas. Indicó que, en algunas de ellas, por ejemplo, las delegaciones solicitan a la Secretaría que informe a los Estados miembros sobre la división de competencias entre el PBC y el Comité de Coordinación. Sería posible pero, como los Estados miembros saben, las competencias del Comité de Coordinación se detallan en el Convenio de la OMPI, mientras que el PBC es un órgano subsidiario de la Asamblea General. Concluyó diciendo que ninguna de las propuestas actuales plantea ningún problema de legalidad.

554. La Delegación de la India señaló que, si bien no es experta en materia legal, tiene una pregunta para el Consejero Jurídico. En otras organizaciones internacionales se programan sesiones con un horario comprendido entre las 10:00 horas y las 18:00 horas, y tiene interés en saber si se sigue la misma práctica en la OMPI.

555. En respuesta, el Consejero Jurídico indicó que, en la OMPI, la programación horaria de las sesiones normalmente es de las 10:00 horas a las 13:00 horas y de las 15:00 horas a las 18:00 horas. Ahora bien, entiende que la propuesta en materia de gobernanza constituye una respuesta a la práctica y al hecho de que, en repetidas ocasiones, las reuniones se prolongan más allá de las 18:00 horas. Aun cuando el horario programado oficialmente es “hasta las 18:00 horas”, las sesiones se prolongan de hecho hasta bastante después de esa hora, por mucho que no sea lo previsto.

556. El Presidente señaló que esta es una de las cuestiones contenidas en la versión previa de la propuesta del Vicepresidente sobre la que se manifestaron algunas impresiones preliminares, y se preguntó si los Estados miembros están preparados para responder al menos a los elementos de la propuesta, tras las consultas de la tarde anterior y de este día. Preguntó si hay alguna opinión acerca de la viabilidad de alcanzar algún acuerdo sobre este punto del orden del día .

557. La Delegación de la India solicitó aclaraciones adicionales sobre el calendario de reuniones, ya que todavía está confusa sobre si la OMPI fija el calendario de reuniones o no. En su opinión, la OMPI podría fijar la programación para la Asamblea General, pero ignora si sucede también lo mismo con otras reuniones. Se preguntó si el Reglamento especifica que el horario sea de las 10:00 horas a las 18:00 horas, con una pausa para el almuerzo. Asimismo se pregunta si eso significa que, en la práctica, los Estados miembros infringen ese horario.

558. El Consejero Jurídico aclaró que no está afirmando que exista una norma que prevea que las reuniones deben celebrarse entre las 10:00 horas y las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas. A lo que se ha referido es al hecho de que la Secretaría siempre programa las reuniones exactamente como ha indicado el Delegado, al igual que las NN.UU., entre las 10:00 horas y las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas, y que este es el marco temporal esperado de reunión. Señaló que corresponde a los Estados miembros indicar cuánto tiempo desean que se prolongue la reunión, añadiendo a continuación que en el pasado las reuniones a veces se han prolongado más allá de las 18:00 horas.

559. La Delegación de Argelia recordó las facultades generales de la Presidencia, invocando a la regla 13 (1) del Reglamento General de la OMPI. En su opinión, dicha disposición concede plena libertad al Presidente o Presidentes para abrir y cerrar las sesiones conforme a sus facultades discrecionales. Por lo tanto, se preguntó si limitar esas facultades de alguna manera, obligando a la Presidencia a terminar la sesión a las 18:00 horas –y diciendo que sólo podrá ampliar el debate en casos excepcionales–, si eso no limita de suyo la facultad de la Presidencia de abrir y cerrar la sesión a su discreción. Por lo tanto, desea escuchar una opinión legal más detallada al respecto.

560. El Consejero Jurídico respondió que la Delegación se refiere a la regla 13 del Reglamento, según la cual: “el Presidente declarará la apertura y el cierre de la sesión”. Puso como ejemplo una propuesta de la Secretaría de que una sesión se celebre entre las 10:00 horas y las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas. A las 10:00 horas, el Presidente declararía abierta la sesión. A las 18:00 horas, suponiendo que la sesión efectivamente concluyese a esa hora, el Presidente la declararía cerrada. Si se prolongase hasta la medianoche, el Presidente la declararía cerrada a medianoche. En otras palabras, proponer que las sesiones, en general, se celebren entre las 10:00 horas y las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 18:00 horas no significa que un Presidente no pueda decidir que la sesión dure más allá de las 18:00 horas, o que los Estados miembros no puedan decidir eso mismo.

561. El Presidente resumió el debate y recordó que las delegaciones tienen ante sí una propuesta sobre medidas a corto plazo, que la mayoría de las delegaciones han defendido. Algunas delegaciones han expresado sus reservas sobre la pertinencia e importancia de tomar tales decisiones en esta etapa, por considerar que las propuestas deben ser parte del proceso

general; otras, en cambio, solicitan su adopción alegando que esas medidas son “fruta madura” al alcance de la mano. Recordó que los dos primeros párrafos se refieren a medidas a corto plazo, con algunos elementos procedentes de otras propuestas específicas (por ejemplo, del Grupo Africano). Dichas medidas a corto plazo mejorarían la eficiencia y tendrían efectos económicos en el funcionamiento de la Organización. El segundo párrafo es una revisión de un compromiso acerca del efecto de esas medidas. El Presidente señaló que los párrafos 1 y 2 forman parte de esta decisión a corto plazo, mientras que el párrafo 3 indica un cierto compromiso y transmite a la Asamblea General la señal de que ponga en marcha un proceso estructurado, como han solicitado las delegaciones. El Presidente preguntó si alguna delegación tiene preguntas o reflexiones concretas sobre su resumen de un posible compromiso. A su juicio, es probable que las delegaciones tengan que consultar y analizar la cuestión para ver si la reunión puede transformarla en una decisión.

562. La Delegación de la India aseguró que estima que algunas delegaciones pueden estar interesadas en ofrecer algunas ideas nuevas y constructivas. Señaló que hay varios párrafos de la decisión con arreglo a los cuales la reunión no necesita adoptar las medidas, sino promover alguna actuación. A su juicio, algunos elementos no están dirigidos a los Estados miembros o a la Secretaría. La Delegación afirmó que deja esta decisión en manos de la Presidencia y se preguntó si es posible hacer algo para mejorar la eficiencia sin adoptar ninguna medida.

563. El Presidente se preguntó si modificar el texto para que sea una recomendación general en lugar de una instrucción podría facilitar un acuerdo. De ser así, insta a las delegaciones a mantener consultas con el Vicepresidente.

564. La Delegación de la República Islámica del Irán agradeció la propuesta al Vicepresidente. Recordó que había propuesto modificar el tenor del párrafo 3, y solicita que la propuesta se distribuya como parte del punto 20. Su texto es el siguiente: *“El PBC recomienda a la Asamblea General organizar una ronda abierta de consultas informales, bajo la dirección del Presidente del PBC, para examinar y formular las oportunas recomendaciones sobre gobernanza en la OMPI, sobre su estructura y prácticas vigentes, con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la Organización y aumentar su eficiencia, teniendo en cuenta todas las propuestas relacionadas. El Presidente informará del resultado de las deliberaciones en el siguiente período de sesiones del PBC y a la Asamblea General de 2015 para su estudio y decisión”*.

565. El Presidente agradeció a la Delegación su propuesta y dijo que se había incorporado a la propuesta principal, que fue la base para los debates. Preguntó si otras delegaciones tienen alguna propuesta, ya que algunas expresaron inicialmente sus reservas sobre diferentes elementos de la misma. Alentó a estas delegaciones a compartir sus puntos de vista.

566. La Delegación de Indonesia expresó su apoyo a la propuesta realizada por la Delegación de la República Islámica del Irán y también su deseo de añadir varias frases, que ya entregó al Vicepresidente esa mañana.

567. A petición del Presidente, la Delegación de Indonesia dio lectura a su propuesta, que reza de la siguiente manera: *“El PBC recomienda a la Asamblea General organizar una ronda abierta de consultas informales, bajo la dirección del Presidente del PBC, para examinar y formular las oportunas recomendaciones sobre gobernanza en la OMPI, sobre su estructura y prácticas vigentes”*, y aquí añade un nuevo elemento: *“y encomendar a la Secretaría de la OMPI que dirija y elabore un informe sobre estudios comparativos de reforma de organismos especializados de las NN.UU.”*, manteniéndose tal cual la frase siguiente: *“con miras a reforzar la capacidad de los órganos rectores de orientar y supervisar la labor de la Organización y aumentar su eficiencia, teniendo en cuenta todas las propuestas relacionadas”*.

568. El Presidente acogió con satisfacción todos los ajustes al párrafo 3, pero señaló que la posibilidad de que los Estados miembros cuenten con el párrafo 3 probablemente depende

también de que se adopte una decisión sobre el resto del documento. Alienta a las delegaciones a mantener consultas al respecto con miras a comprobar si van a ponerse de acuerdo sobre el conjunto del mismo. Mencionó que algunas delegaciones no veían en absoluto la necesidad de ningún proceso estructurado. Sostuvo que el PBC no necesita remitir a la Asamblea General ninguna solicitud detallada de sugerencias o procesos concretos. Señaló que, por otra parte, algunas delegaciones no consideran que deban adoptarse medidas a corto plazo. En su opinión, la viabilidad de cualquier decisión que finalmente se adopte tendría los dos elementos. Afirmó que no está diciendo que la forma en que se han hecho los ajustes sea viable. Aclaró que ignoraba cuáles serían las reacciones de algunas delegaciones a la redacción propuesta, añadiendo que, antes de que la sesión se interrumpa para celebrar consultas, todas las delegaciones deben tener muy presente la situación actual. Aconsejó a los Miembros que tengan en cuenta el tipo de decisión que adoptarán si no hay acuerdo sobre el asunto. Los Estados miembros han de ser muy responsables, debiendo pensar siempre en un plan alternativo y tener éste listo en caso de que el debate actual no conduzca a un acuerdo viable. Recordó que había planteado la misma cuestión con respecto a la definición de gastos destinados a desarrollo.

569. La Delegación de Sudáfrica agradeció al Vicepresidente su constructiva propuesta. Dijo que, como mencionó previamente, la propuesta presentada por las Delegaciones de Bélgica, España y México ha brindado a los Estados miembros una oportunidad de discutir el asunto, algo que la Delegación valora muy positivamente. No ve ningún problema con la mitad superior de la propuesta. Se pregunta si la preocupación planteada por la Delegación de Argelia podría reflejarse en el punto segundo, en el punto después del número 1. Como también mencionó el día anterior, no tiene por el momento ningún comentario que aportar sobre las opciones 1 y 2, porque definitivamente no está a favor de la opción 2. El resto del texto en la parte inferior de la página está bien. Señaló que escuchó con interés la propuesta de la Delegación de la República Islámica del Irán y que cree preciso empezar por algún sitio, e insta a las delegaciones a estudiar a fondo la propuesta.

570. La Delegación de Polonia apoyó la propuesta en su forma actual. En su opinión, es importante que los Estados miembros expresen con claridad su postura, manifestando directamente qué quieren “en estos momentos”, y no “en último término”. Dijo que, como los Estados miembros saben, depende de ellos, en el PBC y en la OMPI, alcanzar acuerdos sobre asuntos, e indicó que hasta ahora no habían logrado llegar a un acuerdo. Resaltó que todas las delegaciones sostienen que hay que introducir cambios, pero que ninguna quiere aceptar eso. A su juicio, ya es hora de hacer una declaración clara sobre lo que debe hacerse. En cuanto al párrafo 3, su opinión es que deberían dejarlo tal como está. La Delegación señaló que, en caso de incluirse los cambios recientemente propuestos, la propuesta se tornaría inaceptable para ella.

571. El Presidente advirtió que la reunión ha llegado al punto en el que, como ya avisó, el punto del orden del día tendrá que suspenderse. Añadió que el Comité volverá sobre ella en una etapa posterior. Agradeció al Vicepresidente su labor y notoria contribución. Recordó que la reunión volverá sobre este punto y añadió que es mejor decidir conjuntamente el “cómo”. Las delegaciones podrán celebrar consultas durante la pausa. Posteriormente, la Secretaría ofrecerá las explicaciones solicitadas por la Delegación de Argelia, y los Miembros tendrán que debatir los próximos pasos en relación con ese punto del orden del día.

572. La Delegación de Argelia, con el deseo de contribuir positivamente a la propuesta, pregunta si sería posible añadir al párrafo lo siguiente: *“las sesiones deberían terminar no más tarde de las 18:00 horas, sin perjuicio de la regla 13.1”*. En su opinión, no sería problemático agregar la referencia a la regla 13.1.

573. El Presidente agradece a la Delegación la propuesta y comenta que le parece muy constructiva.

574. Reanudando los debates sobre gobernanza, el Presidente anunció que se cuenta con un documento de trabajo facilitado por el Vicepresidente.

575. La Delegación del Paraguay agradeció al Vicepresidente el proyecto de decisión que se distribuyó el día anterior y sobre el que los Estados miembros han seguido trabajando. Dijo que comparte la ambiciosa postura del Vicepresidente, quien ha pedido continuamente a los Estados miembros que sean algo más audaces y traten de estudiar algunas propuestas concretas a corto plazo. Desde ese punto de vista, la Delegación quiere expresar su agradecimiento por el documento, al tiempo que desea realizar dos comentarios, y tal vez una propuesta sobre el párrafo 3. Asimismo, puesto que ha vuelto a plantearse, desea conocer la impresión de la Presidencia desde el inicio de las consultas, y también si tiene algún comentario que hacer sobre un plan B, C o incluso D. También desea saber en qué orden tiene previsto el Vicepresidente poner esos párrafos propuestos. La Delegación dijo que está tratando de pensar en ello de una manera constructiva, y sugirió tomar el párrafo 3 como un proyecto de decisión, teniendo en cuenta las observaciones hechas en la sesión de la mañana, y tal vez al final habrá un acuerdo, siquiera provisional, sobre el examen y la aplicación de una serie de medidas mencionadas en el párrafo 1, a fin de que la decisión sea más bien breve y comprenda también la idea de celebrar consultas informales, mientras, al mismo tiempo, trata de incluir los puntos señalados en la propuesta conjunta de las tres delegaciones. La Delegación señaló que las propuestas contenidas en el párrafo 1 son muy interesantes, pero que su concreción sobre el papel las reforzará y conducirá a reuniones más eficientes. Dijo que limitaría sus observaciones preliminares a lo que acaba de decir, y recaba la opinión del Vicepresidente.

576. La Delegación de la República Checa agradeció al Vicepresidente la propuesta revisada. Dijo que contará con su apoyo cuando se someta a debate. También agradeció su propuesta a la Delegación de Argelia. Sin duda, añade claridad al primer punto del párrafo 1, y la Delegación puede estar en condiciones de acordar eso. Sin embargo, no puede sumarse a las sugerencias hechas por las Delegaciones de la República Islámica del Irán e Indonesia. Recordó que son esas las dos delegaciones que proponen adiciones al párrafo 3. En cuanto a la propuesta que acaba de hacer la Delegación del Paraguay, la Delegación de Argelia considera que, en su decisión o la recomendación del PBC a la Asamblea General, los Estados miembros deben mostrar primero resultados (incluidos en el párrafo 1); el párrafo 2 examina estos resultados en el futuro, y a continuación se sugiere iniciar o seguir con consultas informales. En su opinión, existe lógica en el orden de los tres párrafos y no está de acuerdo con cambiarlos de orden ni con tomar uno como decisión y los otros como incisos. Añadió que espera que el texto sea lo suficientemente concreto como para que los Miembros avancen.

577. La Delegación del Brasil informó a la reunión de que había tratado de consultar con su capital por la mañana al haber ido el desarrollo de los acontecimientos más allá de lo previsto. Como mencionó en su intervención anterior, apoya la propuesta y participa en los debates desde el principio porque, para empezar, el proyecto contiene algunas propuestas no controvertidas. Sin embargo, la situación está yéndose de las manos, ya que hay demasiados elementos que merecen mayor discusión. Alegó que el documento para el actual período de sesiones es incluso más extenso, por lo que tratará de ver qué puede hacerse de manera constructiva para ceñirse a lo que es aceptable. Reiteró que está conforme con todos los elementos y solicita a la Secretaría que informe a los Estados miembros sobre la división de competencias entre el PBC y el Comité de Coordinación. Dijo que las opciones 1 y 2 no son aceptables en su redacción actual y que estima que deben seguir debatiéndose. En cuanto al párrafo 3, como mencionó la Delegación del Paraguay, cree que podría ser ventajoso celebrar consultas, una vez que los Estados miembros tengan mandato para hacerlo. La Delegación advirtió que este es el asunto clave, ya que si los Estados miembros emprenden consultas basándose en el texto en su redacción actual, entonces ignora por completo cuál será exactamente la base para esas consultas. Añadió que sostiene esta opinión porque ciertas ideas planteadas durante el PBC ya fueron consideradas no aceptables por algunas delegaciones.

578. La Delegación del Japón agradeció al Vicepresidente su esfuerzo y empeño por conciliar algunos elementos que permitan a la reunión acabar arribando a “buen puerto”. Al igual que el Grupo B, apoya la línea de la propuesta presentada y comenta que los Estados miembros podrían tener que hacer un esfuerzo conjunto en las cuestiones más disputadas del párrafo 1, incluidas las opciones 1 y 2. Al comentar el párrafo 3, agradeció sus propuestas a las Delegaciones de Indonesia y la República Islámica del Irán, pero indica que incluyen algunas de mayor alcance, que van más allá de lo que los Estados miembros previeron, y que esa redacción podría prejuzgar dirección del debate. El Grupo B no está en condiciones de aceptar las modificaciones propuestas por las dos delegaciones.

579. La Delegación de Polonia expresó su apoyo a la declaración hecha por el Coordinador del Grupo, la República Checa, y en esos términos quiere decir que apoya el punto 1 con la adición de la Delegación de Argelia. En cuanto a las opciones 1 o 2, recordó lo que dijo el día anterior, es decir, que estaría favor de la opción 1, pero que, como muestra de voluntad de compromiso, estaría dispuesta a dejar las opciones 1 y 2 fuera del texto. También agradeció a las Delegaciones de Indonesia y la República Islámica del Irán sus sugerencias, pero agregó que no podía aceptarlas. En cuanto a lo dicho por la Delegación del Brasil respecto a los mandatos, opina que las consultas informales podrían comenzar examinando éstos.

580. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que, por lo que se refiere a su Grupo, podría acoger la opción 1 hasta el punto que termina con “solicitud” y continuar con sus ventajas en términos de que los Miembros puedan saber en qué es en lo que están poniéndose de acuerdo, así como sus potenciales implicaciones, para que todo el mundo sepa qué está haciendo. La Delegación expresó el apoyo del Grupo al párrafo 2, y dijo que los Estados miembros podrían trabajar en las modificaciones propuestas por las Delegaciones de Indonesia y la República Islámica del Irán. En su opinión, los Estados miembros podrían alcanzar un compromiso sobre todas las propuestas presentadas y mejorarlas, incluido el asunto mencionado por la Delegación del Brasil.

581. La Delegación de México quiso decir que, por razones obvias, apoya el párrafo 1, incluyendo la opción 1. Con respecto a los párrafos 2 y 3, expresó su preferencia por la redacción original del texto presentado por el Vicepresidente. Dijo que había escuchado atentamente los comentarios realizados por la Delegación del Brasil sobre el mandato, pero que su idea del fundamento del debate es que para numerosos Estados miembros la gobernanza es un asunto muy amplio, por lo que el debate no debería estar constreñido por el mandato. Sin embargo, como dijera la Delegación de Polonia, el mandato puede definirse en consultas informales, por lo que los Estados miembros podían establecer en ese momento su alcance. Asimismo, reiteró su preferencia porque los párrafos 2 y 3 se mantuvieran en la redacción original del Vicepresidente.

582. La Delegación del Reino Unido expresó una opinión positiva sobre la propuesta y sobre la labor del Vicepresidente en el asunto. Por lo tanto, definitivamente apoya los elementos puestos por escrito. Sin embargo, tras haber escuchado atentamente las preocupaciones de otras delegaciones, entiende que algunas de ellas pueden tener problemas con las opciones 1 y 2. Señaló que esos son los elementos fundamentales de la propuesta, pero que entiende que resulte más difícil aceptarlos. Definitivamente espera poder aceptar, al menos, las partes en las que haya acuerdo y, por lo que había escuchado, el punto 1 incluye elementos de las opciones 1 y 2. Afirmó que apoyará incluso los pequeños avances que puedan darse en esta reunión, en pro de los Estados miembros y de la mejora de las reuniones. En consecuencia, afirmó que, si los Estados miembros logran la suficiente convergencia en estos primeros puntos, contaría sin duda con su apoyo y, con suerte, en la siguiente sesión del Comité podrán abordarse cuestiones comprendidas en las opciones 1 y 2. En cuanto al párrafo 3, propone un cambio en su última frase: en lugar del término “consultas”, estima preferible decir “*podrá organizarse una reunión de consulta*”, ya que no hay mucho tiempo para consultar antes de la

Asamblea General. Señaló que habrá muchos otros asuntos importantes que examinar y sugiere que debe verse más bien de forma singular.

583. La Delegación de la República Islámica del Irán se disculpó por haberse retrasado e informa a la reunión de que, lamentablemente, no escuchó la propuesta de la Delegación del Brasil, pero que desea plantear una cuestión sobre la misma. Afirmó que su propuesta se basa en los documentos relacionados y en las propuestas presentadas hasta el momento. Dijo que ha tratado de hacerla más precisa y concisa. Señaló que prefiere subir el párrafo 3 para que quede como párrafo 1. En cuanto a las opciones 1 y 2, dice que no puede coincidir con la opción 1.

584. El Presidente propone que, no habiendo peticiones de tomar la palabra, lo haga el Vicepresidente para dar su opinión sobre estos elementos y sobre la manera de combinarlos con la información recabada en las consultas que emprendió.

585. El Vicepresidente (España) dio las gracias a las delegaciones, ya que las declaraciones del Presidente le demuestran que hay voluntad de ser algo más audaces que en el pasado. Todas las delegaciones coinciden (por lo que respecta a la decisión sobre los párrafos 1, 2 y 3) en que es preciso alcanzar un acuerdo. Su recomendación es que los Estados miembros examinen los párrafos en todas sus variantes y a continuación adopten una decisión global, porque si limitasen el debate a algún punto en particular no estaría muy claro qué sucedería con los puntos siguientes. Habiendo atendido al debate, desea referirse a las áreas en las que se han realizado ciertos cambios menores (relativos a que las sesiones no acaben más tarde de las 18:00 horas) y, según dice la Delegación de Argelia, tal vez quepa añadir "*sin perjuicio del Reglamento*" o, al menos, citar éste. En su opinión, cabe incluir esta frase y seguir manteniendo el espíritu de la recomendación, aunque ésta no sea categórica (que las sesiones deban terminar a las 18:00 horas). Dijo que las opciones 1 y 2 han hecho avanzar a los Estados miembros en lo que respecta al grado de ambición. No es exagerado, pero va más allá de lo que los Estados miembros han manifestado en el pasado. Señaló que será difícil elegir la opción 2 en el actual período de sesiones y sugiere que, tal vez, las delegaciones podrían elaborar el primer párrafo de la opción 1 para darle una redacción más suave, que no sea restrictiva, sin establecer una limitación estricta del número de días de reunión. Aconseja a los Estados miembros centrarse en el párrafo 1 de la opción 1, así como en la posibilidad de introducir cambios menores en el párrafo 3, si existiese acuerdo. Informó a la reunión de que tiene una redacción que proponer con miras a comprobar si cabe acuerdo sobre la misma. Señaló que las delegaciones pueden comenzar con la propuesta de la Delegación de la República Islámica del Irán, que cuenta con el apoyo de varias delegaciones, es decir, la idea de una ronda abierta de consultas informales, o la idea de que todas las propuestas presentadas hasta la fecha también se incorporen a las consultas informales.

586. El Presidente advirtió a los Estados miembros de que tengan cuidado con lo que aprueban y sugiere que el Vicepresidente trabaje en un nuevo proyecto de documento. A continuación, dejó en suspenso el punto del orden del día hasta tanto dicho nuevo documento no estuviese listo.

587. La Delegación de Polonia se refirió a lo que el Vicepresidente acaba de mencionar, es decir, a la solicitud a la Secretaría para que informe sobre las prácticas de otras organizaciones, y se pregunta en qué forma afectará esto a la Secretaría, si significará más personal o costos adicionales, y cuál es la forma en que la Secretaría desearía proceder con el asunto.

588. Volviendo al punto del orden del día, el Presidente pidió al Vicepresidente que presentase el nuevo texto.

589. El Vicepresidente (España) agradeció a las delegaciones su cooperación, sobre todo porque no es fácil encontrar una solución razonablemente satisfactoria para todos. Añadió que, con total claridad y pese a sus mejores esfuerzos, no logrará satisfacer a todas las

delegaciones con su propuesta. Ya ha alcanzado el límite de sus habilidades como facilitador y espera que los Estados miembros sean indulgentes con él si no reflejase todos sus intereses en la nueva propuesta. Dijo que iba a señalar los cambios y a destacar los elementos a su juicio más importantes sobre los que han de alcanzarse un acuerdo. Agregó que estima que son pocos los elementos que deben precisarse mejor y, por lo tanto, insta a las delegaciones a hacer un último esfuerzo para intentar ponerse de acuerdo sobre esos puntos, ya que llevan muchos años negociándolos. En primer lugar, en el párrafo 1, ha introducido la idea de que las medidas no deben ser incompatibles con el Reglamento General de la OMPI. Además, la redacción abreviada estipula que las reuniones *“deben esforzarse por terminar a las 18:00 horas”*. El texto sigue diciendo: *“Sólo en casos excepcionales, y siempre y cuando el Presidente de la reunión considere que su ampliación es necesaria para obtener un resultado satisfactorio, se permitirá prolongar la sesión, preferentemente hasta las 19:00 horas”*, introduciéndose el término “preferentemente”, puesto que las delegaciones hablaban de una preferencia, y por lo tanto no estaban siendo demasiado exigentes. Sobre el último punto de la primera sección, su opinión es que los Miembros han escuchado sus respectivos puntos de vista para ver cuál es el grado de ambición. Dijo que ha omitido las dos opciones, al ser algo sobre lo que no logran alcanzar un acuerdo. También ha excluido el párrafo b), porque no cree que puedan llegar a un acuerdo en este momento, y lo ha reformulado para que sea lo más flexible posible. Instó a los Estados Miembros a examinar la redacción, ya que ha utilizado expresiones como *“tomando como base”*, *“cuando sea posible”*, *“sin perjuicio de las prioridades normativas de la OMPI”* y *“procurarán evitar”*. A su juicio, la redacción asegura la oportuna flexibilidad para que los intereses y las prioridades normativas, cuestiones éstas que preocupan a las delegaciones, queden más o menos salvaguardadas. El inciso en cuestión se lee como sigue: *“Tomando como base el año anterior, cuando sea posible y sin perjuicio de las prioridades normativas de la OMPI, procurarán evitar que se supere el número total de días de reuniones oficiales durante el año”*. El nuevo texto también se refiere a las consultas con participación abierta y cerrada. En su opinión, el párrafo más destacable contiene los asuntos sobre los que están de acuerdo. Dijo que, en primer lugar, si el Presidente del PBC lo considera adecuado, las consultas informales comenzarían sobre cuestiones de gobernanza y los resultados de estas consultas se remitirían al PBC y la Asamblea General el año siguiente. El Vicepresidente cree que existe consenso sobre el asunto.

590. En reacción a la afirmación del Vicepresidente, la Delegación de Polonia se remite a su pregunta anterior, que se refiere al informe sobre estudios comparativos de la estructura de gobernanza en otros organismos de las NN.UU. Recordó que ha preguntado si tal informe implicará costos adicionales, personal nuevo o cualquier cosa por el estilo.

591. En respuesta, el Consejero Jurídico dijo que la Secretaría no necesitará recursos adicionales para preparar un informe conforme a lo solicitado, pero que hacerlo llevará tiempo, ya que implicará enviar un cuestionario a los otros organismos de las NN.UU., recibir las respuestas y compilarlas en un informe que se entregaría al PBC.

592. La Delegación de México expresó su apoyo al texto propuesto. Señaló que, si bien no es lo que querría, es con todo un texto equilibrado, en el que figuran de una manera u otra todas las preocupaciones mencionadas por los Estados miembros. Con el fin de avanzar, y dado que el tiempo se agota, apoya la propuesta y espera que todas las demás delegaciones puedan también convenir con ella.

593. La Delegación de la República Islámica del Irán dio las gracias al Vicepresidente y apreció su labor de facilitación del proceso. A la Delegación no le convencen el inciso 1 *“hasta las 19:00 horas”* ni el inciso 6 del párrafo 1, pero podría aceptarlos siempre que, en el párrafo 3, la frase *“para examinar y formular las oportunas recomendaciones”* se sustituyese por *“para abordar”*.

594. La Delegación de Indonesia agradeció al Vicepresidente la revisión del proyecto de texto. Dijo que valora el esfuerzo del Vicepresidente para acomodar los intereses de los Miembros y

señala que el suyo se refleja en el párrafo 1. Añadió que desea sugerir una modificación al inciso 5, última frase, la línea con “*la estructura de gobernanza de organismos de las NN.UU.*” Solicita sustituir “*estructura*” por “*cuestiones*”, en consonancia con el párrafo 3, que habla de abordar “*cuestiones de gobernanza de la OMPPI*”.

595. La Delegación de la República Checa agradeció al Vicepresidente sus incansables esfuerzos y confía en que los Estados miembros le permitan cesar pronto en ellos, dado que ya son las 18:00 horas. Añadió que secundaría la propuesta tal como está. Sugiere un ligero cambio para corregir una errata tipográfica en el párrafo 3, que dice “*para abordar las cuestiones de gobernanza de la OMPPI*” y que debería decir “*entre otras cosas, las mencionadas en el informe de la DCI*”, en lugar de “*es decir*”. La errata se debió a una redacción rápida, para abordar algunas de las propuestas formuladas hace sólo un par de minutos. En opinión de la Delegación, el texto es casi una propuesta del tipo “lo tomas o lo dejas”. Si las delegaciones empezasen a cambiar una palabra aquí y otra allá, cree que la sesión jamás se terminaría.

596. La Delegación de Suiza agradeció al Vicepresidente los esfuerzos realizados para presentar una propuesta de compromiso. Desea formular un comentario en consonancia con el realizado por la Delegación de la República Checa: si los Estados miembros tienen algo que decir sobre cualquier cosa, nunca terminarán. También desea responder a la Delegación de Indonesia. No está muy segura de qué es lo que esperan los Estados miembros de tal informe, pero si van a cambiar el inciso 5 y a hablar de cuestiones de gobernanza en organismos de las NN.UU., descentrarán el debate. Sugiere que los Miembros otorguen un mandato muy claro, de forma que pueda proporcionárseles algo factible en un plazo de tiempo que les permita examinar el informe y sacar algo provechoso de ese examen. Entiende lo que el Vicepresidente puso en su propuesta, que era tener una imagen de la estructura de los diferentes organismos de las NN.UU. y de la forma en que se organizan los diferentes comités. La Delegación considera que tal estudio es factible. De lo contrario, ignora realmente hacia dónde se dirigen, y expresa su preferencia por mantener el texto original.

597. La Delegación de China también agradeció al Vicepresidente su última propuesta y el empeño que había puesto en el proceso. Propuso modificar el inciso 5 del párrafo 1, la parte de la segunda frase que habla del PBC y del Comité de Coordinación: la palabra “*su*” (tercera persona del singular) debe cambiarse por “*su*” (tercera persona del plural), de forma que diga “*su eficiencia*”. En cuanto a la estructura de gobernanza en el mismo inciso, respalda la opinión de Indonesia sobre el asunto, porque en esta etapa los Estados miembros no quieren prejuzgar el resultado de las consultas informales o los estudios comparativos. Dijo que los Estados miembros no están seguros de cuáles son las cuestiones específicas y que por eso necesitan un estudio, cubriendo la comparación todas las cuestiones relacionadas con la gobernanza. En cuanto al párrafo 3, sugiere también su modificación. Comentó que la gobernanza es un asunto a largo plazo y complejo y que, al objeto de fraguar un consenso cuanto antes, su sugerencia es la de simplificar el párrafo. Con ese fin, desea proponer lo siguiente: el texto que sigue a “*es decir*”, hasta el final de la frase, debe suprimirse, de forma que la frase termine en “*cuestiones de gobernanza*”.

598. La Delegación de Chile desea sumarse a las palabras de agradecimiento al Vicepresidente. A su entender, los puntos que planteó en sus declaraciones han quedado reflejados. Secundó el llamamiento hecho por las Delegaciones de México, Suiza y la República Checa para tratar de aprobar el documento. Si los Estados miembros comienzan a analizar las diferentes propuestas, parece que resultan incompatibles. Por ejemplo en el inciso 3, y en el párrafo 3, aparecen expresiones como “*cuestiones de gobernanza*”, pero no va seguida de nada concreto. Algunas expresiones parecen incompatibles con otras. A su juicio, ceñirse al texto original, con algunos cambios de redacción, puede ser una alternativa, y de ese modo se evitaría desperdiciar el buen trabajo realizado durante la semana, que ha facilitado a los Estados miembros avanzar en estas cuestiones.

599. La Delegación de México convino en que los debates se han prolongado más allá de la hora programada y las delegaciones están ya cansadas. Dijo que los Estados miembros están jugando con palabras, lo que a veces no aporta mucho. Se refirió, en particular, a la propuesta específica de la Delegación de China. Señaló que el Vicepresidente ha incluido la propuesta teniendo en cuenta las propuestas formuladas por varias delegaciones que querían incluir una referencia al informe. Es muy importante, ya que en los últimos días los delegados han estado teniendo en cuenta todas las propuestas formuladas. Así que, si esa frase se elimina, los Miembros volverán al punto de partida en su debate. En consecuencia, exhorta a todas las delegaciones a considerar la propuesta, pues algunas de estas preguntas no revisten importancia fundamental.

600. La Delegación de Mónaco se sumó a otros intervinientes en agradecer al Vicepresidente su labor, así como porque hubiese tratado de reflejar las inquietudes de la mayoría de las delegaciones en un único documento. Fue una tarea ardua, y los Estados miembros sólo pueden estarle agradecidos por ello. Refiriéndose a la propuesta de la Delegación de Indonesia (inciso 5 del párrafo 1), coincide con el comentario de la Delegación de Suiza de que hacía referencia a otras cuestiones de gobernanza. En este caso, los delegados no saben de qué cuestiones están tratando, ya que la alusión que allí se hace es a otros organismos de las NN.UU., cada cual con sus propios problemas y cuestiones. El inciso 5 trata de las diferentes responsabilidades del PBC y el Comité de Coordinación, que es definitivamente una cuestión de estructura de gobernanza. La Delegación previene frente a disiparse con otras cuestiones y perder con ello el meollo del párrafo 5, que trata de la división de competencias entre dos órganos importantes de la OMPI. La redacción del párrafo debería mantenerse, según lo sugerido. En términos generales, su opinión es que la sugerencia del Vicepresidente en el texto debe mantenerse al ser el resultado de un compromiso.

601. El Vicepresidente (España) responde que, habiendo escuchado los comentarios de las delegaciones, cree que los Miembros podrán encontrar una solución. También ha escuchado sus inquietudes y, de no haber más, desea trabajar con las delegaciones que han expresado sus opiniones a fin de dilucidar si cabe llegar a un acuerdo.

602. El Presidente recapituló diciendo que, por lo que puede ver, hay dos propuestas que, en cuanto tales, en realidad no implican un reto. Una propone un cambio de redacción en la letra e), o inciso 5. La otra, cambiar “*es decir*” por “*entre otras cosas*”. También está la cuestión de la supresión, mencionada por la Delegación de China. La Delegación de México también ha mencionado que el Vicepresidente ha tratado de reflejar las inquietudes de todos en los trabajos previos, no sólo de la DCI, sino también de todas las delegaciones que han estado trabajando sobre las propuestas. En consecuencia, el Presidente ruega a la Delegación de China que reconsidere su petición. Por su parte, la solicitud de la Delegación de la República Islámica del Irán era considerar la vía de las consultas informales y ver hacia dónde deben dirigirse los Estados miembros. Eso puede parecer algo más complicado.

603. La Delegación del Brasil se disculpó por no haber podido seguir el debate, ya que estaba en el otro extremo de la sala explorando alternativas para el otro punto, pero quiere decir que sus puntos de vista ya se transmitieron al Vicepresidente.

604. El Presidente comentó que el progreso ha sido importante y que, si las delegaciones adoptasen una decisión, sería un hito. En tal caso, se dirigirían sin duda en la dirección de la gobernanza. Solicitó al Vicepresidente que trabajase con las delegaciones por si tuvieran otra propuesta que pudiera presentarse para una decisión. A continuación suspendió el debate sobre este punto para dar tiempo a celebrar nuevas consultas.

605. Volviendo al punto 20 del orden del día, el Presidente invita al Vicepresidente a informar sobre el resultado de las consultas.

606. El Vicepresidente (España) comenta que la tarea no es sencilla: dado el número de solicitudes, tratar de averiguar cómo encajarlas para llegar a una decisión significativa se está

torando confuso. La salida fácil es, por supuesto, dejar el asunto para la próxima reunión del PBC. Comentó que cualquier decisión que ayudase a las delegaciones a avanzar las satisfaría sólo hasta cierto grado y que, en su opinión, las delegaciones tendrán que contentarse con ese hecho. Dijo que será su último intento y que preguntará a las Delegaciones si aceptan o no el texto. Los Estados miembros tienen que decidir si quieren un acuerdo o no, pero han de seguir intentándolo porque están cerca de alcanzarlo. Pidió disculpas a las delegaciones que puedan sentir que sus deseos no se ven plenamente reflejados. A continuación, dio lectura únicamente a la propuesta referente a la última línea del párrafo 3: *“Organizar una ronda abierta de consultas informales, bajo la dirección del Presidente del PBC, para abordar cuestiones de gobernanza en la OMPI, de la (estructura de) gobernanza, es decir, aquellas que se mencionan en el informe de la DCI. Los resultados de estas consultas se presentarán en el siguiente período de sesiones del PBC y a la Asamblea General para su estudio y decisión”*. Añadió que el resto del texto se mantiene inalterado.

607. La Delegación de la República Checa dijo que las delegaciones se están encaminando hacia una posición que les permita llegar a un compromiso e infiere que el Vicepresidente ha consultado con las delegaciones que sugirieron otras opciones. Su impresión es que no hay oposición a su propuesta de sustituir *“es decir”* por *“entre otras cosas”* para corregir un error tipográfico.

608. La Delegación del Brasil dio las gracias al Vicepresidente y se pregunta si se supone que *“es decir”* debe leerse como *“entre otras cosas”*.

609. El Vicepresidente confirmó que entiende que la respuesta es afirmativa. Piensa que lo más importante es que el texto haga referencia al informe de la DCI, ya que ese informe aborda todas las cuestiones. Agregó que todo lo que los Estados miembros están debatiendo figura en dicho párrafo. Sin embargo, aunque los Estados miembros afirmaron que esto es fundamental, no es la única cuestión. La redacción deja margen de maniobra porque las decisiones complicadas necesariamente proporcionarán bastante satisfacción a las delegaciones. Hizo hincapié, no obstante, en que el informe de la DCI está ayudando a las delegaciones a centrarse en sus decisiones.

610. La Delegación de la República Islámica del Irán quiere decir una vez más que el problema de la eficiencia en las reuniones de la OMPI no es su hora o duración, sino la falta de entendimiento mutuo y las cuestiones políticas. Reitera que no puede suscribir la última versión propuesta por el Vicepresidente.

611. El Presidente señaló que, en esta etapa, parece oportuno el plan B.

612. El Vicepresidente (España) cree que debe hacer una última declaración. Quiere expresar su agradecimiento a todas las delegaciones por los esfuerzos que han hecho y reconoce que no ha sido un proceso fácil. Señaló que han presentado un acuerdo, pero que falta un elemento menor. En su opinión, sería una lástima que eso entorpeciese el acuerdo. Los Estados miembros no estarían haciéndose un favor a sí mismos ni estarían contribuyendo al deseo expresado –que él suscribe– de forjar una relación de confianza y entendimiento mutuos.

613. La Delegación del Brasil recuerda lo que mencionó al principio del todo sobre dar pasos pequeños y muy claros que no planteasen controversia. Añadió que también ha tratado de forjar un nuevo compromiso sobre las consultas informales en caso de limitarse a algunos puntos concretos. Recuerda que incluso para eso se necesitará un mandato claro. Cree que el texto no responderá a estas preocupaciones y, por lo tanto, la Delegación no puede aceptar la redacción del párrafo 3.

614. El Presidente precisó que su plan B no es un resumen de la Presidencia, sino una sugerencia y una conclusión del PBC. A continuación pidió a la Secretaría que distribuya el texto para saber si puede darse por adoptado.

615. Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, la Delegación de Kenya apuntó que su Grupo ha sido muy constructivo y que cree que la cuestión de la gobernanza, que lleva mucho tiempo en la agenda del PBC, debe resolverse. En su opinión, los Estados miembros deben celebrar consultas informales para debatir todas las cuestiones y acabar tomando medidas que no sólo mejoren la eficiencia, sino que además aborden algunos de los temas planteados de forma recurrente por la DCI y otros auditores. Cree que este es un asunto muy importante y, como Grupo, no tiene claro cuál será el producto final, pero desea contar con un foro en el que los Miembros puedan tratar las cuestiones con objetividad, con mente abierta, y encontrar una manera clara de avanzar sin prejuzgar el resultado final.

616. El Presidente cree que el Vicepresidente ha hecho un gran esfuerzo para integrar ese punto de vista, y pasa a leer la conclusión del plan B: *“El Comité del Programa y Presupuesto, habiendo mantenido un constructivo debate sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza, incluyendo una propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México (documento WO/PBC/26), reconoció las ventajas de abordar las cuestiones de gobernanza, identificando tanto medidas a corto como a largo plazo, y recomendó a la Asamblea General de la OMPI que siguiera examinando este asunto”*.

617. La Delegación de México entiende que el Presidente de la Asamblea General buscará algún modo de tratar la cuestión de la gobernanza, ya que ésta fue una de las primeras recomendaciones que formuló la DCI en su informe de gestión y administración. Recordó que el PBC es responsable de ciertas tareas, en especial de recomendar determinadas tareas para evitar debates prolongados. La Delegación expresó su decepción porque, una vez más, los Estados miembros hayan señalado que no hubo apertura y confianza entre los Miembros para abordar cuestiones de importancia para todos. Dijo que, aun así, seguirá siendo abierta y constructiva, como siempre lo ha sido, al debatir asuntos de gran importancia. También quiso hacer un llamamiento y recordar a las delegaciones que, puesto que las Asambleas tienen que tratar de muchos asuntos, no está segura de que vayan a tener tiempo suficiente para el examen a fondo de la gobernanza que algunas delegaciones expresamente desean que haga. Dijo que han celebrado consultas sobre numerosas cuestiones diferentes y reitera que habría deseado dar al menos algunos pasos iniciales.

618. El Presidente, advirtiendo que el párrafo en cuestión acaba de distribuirse, se pregunta si debe ajustarlo para convertirlo en resumen de la Presidencia. En tal caso, el texto no incluiría la recomendación colectiva de que la Asamblea General debería seguir examinando la cuestión. El Presidente explicó que está sometiendo a consideración distintas opciones con miras a hallar la forma de que el Comité pueda dar por concluido el punto 20 del orden del día. Dijo que si los Estados Miembros lo desean, podría hacer un resumen, entrando en algunos detalles sobre el progreso realizado, y dejarlo en eso, sin añadir ninguna recomendación. Como alternativa, los Miembros podrían decidir que sigue siendo una cuestión para la Asamblea General y recomendar que ésta continúe con su examen. Pregunta si las delegaciones tienen ninguna objeción al texto que ha sometido a su consideración. También pidió la opinión de las delegaciones, dada su experiencia en el Comité sobre la forma de dar por cerrada la cuestión. Todas las delegaciones creían que iba a materializarse algún avance tras el constructivo empeño que habían puesto, y parece que han estado cerca, pero no han llegado a lograrlo. El Presidente se ofrece a releer el texto y añade que los Estados miembros pueden tomarlo como párrafo de decisión o bien pedirle que presente algo diferente, por ejemplo, una descripción más detallada de lo sucedido por parte de la Presidencia. Después de leer el texto, el Presidente pregunta si todas las delegaciones se sienten cómodas con dicho texto como párrafo de decisión, y solicita orientación de los Estados miembros sobre la manera de proceder.

619. La Delegación del Brasil agradeció al Presidente el esfuerzo por llegar a una decisión correcta que resuma las ideas básicas, pero agrega que preferiría una decisión, ya que un resumen se centraría únicamente en el hecho de que hubo un debate sobre los asuntos de la propuesta.

620. El Presidente dijo que la Delegación debe aclarar si debe decir “*el Comité del Programa y Presupuesto, habiendo mantenido un constructivo debate sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza, no realizó ningún progreso*” o “*hizo algunos avances parciales*”, o debería sugerir una forma alternativa de poner fin al asunto.

621. En respuesta, la Delegación del Brasil dijo que deja la redacción en manos del Presidente, pero que la última propuesta constituye una buena base.

622. El Presidente comentó que éste claramente no es un párrafo de decisión y que la responsabilidad del contenido sería suya. No sería una decisión, sino un texto del Presidente sobre la forma en que éste imaginaba el debate.

623. La Delegación del Japón dijo que su pregunta se refiere a la última parte del párrafo de decisión. No está segura de que sea correcto que el PBC haga una recomendación de llevar el asunto a la Asamblea General. Comenta que eso podría no cambiar el hecho de que la Asamblea General se ocupe de alguna manera de temas de gobernanza. Añade que no se opone a la decisión.

624. El Presidente reitera que tendrá un texto de la Presidencia, que será de su responsabilidad, y añade que el hecho de no haber progresado en este asunto es enteramente responsabilidad colectiva de los Miembros. Los Miembros esperarán a ver lo que dice la Asamblea General cuando se ocupe de este tema. El Presidente dijo que preparará un texto de la Presidencia y que tratará de evitar sesgos. Insiste en que el texto será de su entera responsabilidad.

625. Resumen del Presidente: El PBC, tras reconocer la necesidad de abordar el tema de la gobernanza, de conformidad con el mandato que le encomendara la Asamblea General de la OMPI en su 44^o período de sesiones (documento WO/GA/44/6), mantuvo un debate constructivo sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza, incluyendo una propuesta de las Delegaciones de Bélgica, España y México (documento WO/PBC/22/26). Varias delegaciones manifestaron que las ideas y medidas contenidas en propuestas anteriores merecían seguir siendo consideradas y se pronunciaron a favor de un enfoque más amplio. Se logró avanzar, considerándose medidas a corto y largo plazo y, aunque no se llegó a decisión alguna, los debates futuros se verían facilitados si se parte de los avances logrados durante la 22^a sesión. En esos debates se podrían tomar en consideración los textos presentados por el Vicepresidente a raíz de las consultas informales así como las ideas y sugerencias expresadas en la sesión plenaria.

PUNTO 21 OFICINAS EN EL EXTERIOR

626. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/22/25 y Corr., así como en el documento de referencia WO/PBC/22/List of Countries.

627. El Presidente abrió el debate sobre las oficinas de la OMPI en el exterior y apuntó que el Comité se beneficiaba de la presencia del Sr. Fitschen, Embajador de Alemania, quien estaba a disposición de los presentes para explicar el proceso y la documentación adelantada sobre las directrices para la apertura de dichas oficinas.

628. El Embajador Fitschen (Alemania) agradece al Presidente y a las delegaciones la oportunidad de exponer el estado de la cuestión sobre las oficinas en el exterior y señala que, en la última serie de reuniones de las Asambleas, se decidió continuar las consultas abiertas, bajo la dirección de la Presidencia de la Asamblea General, sobre los principios rectores propuestos en relación con las oficinas de la OMPI en el exterior, tal y como constan en el Anexo del documento A/52/5, así como sobre el establecimiento de dichas oficinas, para su examen y recomendación por el PBC y decisión en la próxima Asamblea General. El Presidente de la Asamblea General pidió al Embajador Fitschen que facilitase las consultas

sobre las cuestiones relativas a las oficinas de la OMPI en el exterior y sobre el documento WO/PBC/22/25, que contiene el resultado de ocho rondas de consultas abiertas que el Embajador Fitschen tuvo el placer de dirigir entre mayo y julio de 2014. El Embajador Fitschen recordó el entendimiento general que constituye la base de estas consultas informales. En dos rondas de consultas institucionales dirigidas por la Presidencia en marzo y abril se acordó que las consultas encargadas por la Asamblea General deben, en una primera fase, examinar el proyecto de principios rectores como habían surgido de varias rondas anuales previas de negociaciones bajo dos embajadores diferentes, y que fueron presentados por un cierto número de Estados en el (documento A/52/5). Los debates sobre el número y la ubicación de las nuevas oficinas sólo deberían comenzar en una segunda fase, después de que el proyecto de principios rectores efectivamente haya recibido el apoyo de todas las delegaciones, lo que significa que, una vez que se haya alcanzado total claridad sobre el contenido exacto de los principios rectores, el proyecto se dejaría a un lado y las consultas entrarían en la segunda fase sobre el número y la ubicación de las oficinas. Se dio por sentado que la aprobación definitiva de los principios rectores y la decisión sobre el número y ubicación de dichas oficinas se adoptarían conjuntamente o en paralelo. La razón de esto es que un grupo de Estados dijo que necesitaba total claridad sobre los criterios que han de aplicarse a las nuevas oficinas y sobre el procedimiento para establecerlas, antes incluso de que pudieran entrar en cualquier debate sobre dónde localizarlas y, viceversa, otro grupo insistió en que no estaba en condiciones de aceptar cualquier conjunto de principios rectores sin una total claridad sobre dónde estarían ubicadas las nuevas oficinas, o al menos un primer conjunto de ellas. Este fue el vínculo entre las dos cuestiones. Sobre esta base, el Embajador Fitschen dirigió ocho rondas de consultas informales, la última el 11 de julio de 2014, cuyo resultado se recoge en el documento WO/PBC/22/25, de 23 de julio de 2014. En comparación con la versión inicial de diciembre de 2013, que se tomó como punto de partida, el texto había sufrido cambios considerables y se mejoró notablemente, mas, como se advierte, aún quedan corchetes en tres párrafos: 1, 3*bis* y 22. Todo lo demás se había aceptado en el sentido indicado anteriormente. De los tres párrafos mencionados, el párrafo 22, uno nuevo presentado originalmente por un grupo, fue el que suscitó más polémica hasta el final mismo de las consultas informales. Al término de las consultas había tres formulaciones alternativas presentadas por tres grupos diferentes de países. Al no haber ningún acuerdo en perspectiva, la labor hubo de concluir con todo el párrafo 22 entre corchetes. El Embajador Fitschen concluyó agradeciendo al Presidente la oportunidad de exponer las conclusiones de las consultas informales.

629. El Presidente agradeció al Embajador Fitschen que se hubiese tomado el tiempo de venir y realizar la presentación y recuerda a las delegaciones que la cuestión es un punto del orden del día. Asimismo, indicó que la Secretaría no tiene nada que añadir a modo de introducción y, por lo tanto, abre el turno de comentarios, con la petición a las delegaciones de que se abstengan de reiterar posiciones previas y de opinar sobre la formulación de una recomendación a la Asamblea General.

630. La Delegación de Etiopía elogió al Embajador Fitschen y se sumó a la declaración realizada el día anterior por la Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano. Afirmó que debería darse prioridad a establecer dos oficinas en el exterior en África. Destacó que una de las maneras de ayudar a África y reducir la brecha en materia de P.I. y asegurar la innovación y la creación, además de asegurar que los africanos se benefician de instrumentos de P.I. y de sus recursos, era a través de la apertura de oficinas en el exterior. Sin embargo, la región de África (que comprende 54 países) ni siquiera cuenta con una oficina de la OMPI en el exterior. Hasta ahora hay una propuesta de la Secretaría de establecer dos oficinas en África, de las cinco para el bienio 2014/15, que se aprobó en 2013. La Delegación está firmemente convencida de que ha de tomarse una decisión sobre la apertura de dos oficinas en el exterior para África, antes de examinar las solicitudes de forma individualizada, país por país.

631. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Embajador Fitschen por la ronda de consultas. Como ya dijera en la declaración

inicial, considera de vital importancia la conclusión sobre el establecimiento de oficinas en el exterior y espera que este Comité lo haga posible. Agradeció a la Delegación de Etiopía la aclaración respecto a la región de África, y no quiere añadir más, pero afirma que es preciso finalizar los principios rectores, el número y la ubicación de oficinas en el exterior. Todo eso debe adoptarse como un todo, esto es fundamental para el Grupo. Esta es la posición en firme del Grupo, sobre la que no transigiría.

632. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció al Embajador Fitschen su compromiso en las ocho consultas a fin de lograr un acuerdo sobre las directrices para la apertura de dichas oficinas. Sin embargo, pese a los esfuerzos del Embajador y las grandes flexibilidades aseguradas por el GRULAC, lamentablemente no pudo consensuarse un acuerdo sobre ningún documento. La Delegación dijo que el GRULAC insta a todas las delegaciones a trabajar con mente abierta y a demostrar voluntad política de aprobar las directrices. Como mencionó en ocasiones anteriores, repite que el GRULAC otorga gran importancia a este asunto, en la convicción de que es esencial contar con un documento que oriente la apertura de oficinas en el exterior mediante procesos claros y transparentes. La Delegación reitera el interés del GRULAC en la apertura de una oficina en la región en 2014/15.

633. La Delegación de El Salvador hizo suya la declaración del GRULAC y agradeció al Embajador Fitschen el proceso de consultas y el impulso que le había imprimido. También agradeció a la Secretaría su orientación y apoyo, sobre todo el recibido en algunos aspectos en los que en el pasado la Delegación albergó algunas inquietudes. Expresó reconocimiento por el apoyo de otras delegaciones en relación con el párrafo 11, lo que le permitió seguir adelante con este proceso y, en cuanto al párrafo 22, expresó su satisfacción por todas las contribuciones realizadas por otros grupos y por delegaciones afines.

634. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su reconocimiento por el trabajo realizado sobre el tema de las oficinas de la OMPI en el exterior y en particular, pero sin limitarse a él, al Embajador Fitschen. Afirmó que el Grupo ha participado de manera constructiva en todas las etapas de las consultas informales celebradas hasta el momento y comprueba con decepción la incapacidad para llegar a una solución. Sin embargo, puesto que está en juego la orientación estratégica a largo plazo de la Organización, el Grupo está dispuesto a poner más empeño. La Delegación afirmó que el Grupo considera los principios rectores un documento que guiará los pasos en ese sentido, no sólo en el bienio en curso sino también después, incluyendo orientación sobre la labor de las oficinas de la OMPI existentes. Por lo tanto, los principios rectores son algo más que un documento que dejar a un lado para pasar a debatir el tamaño y la forma que tendrá la red de oficinas de la OMPI en el exterior en el próximo bienio. La Delegación reafirma la postura del Grupo de que hay que alcanzar un consenso sobre los principios rectores antes de tomar cualquier medida adicional y de que todas las delegaciones necesitan entender qué aportará la futura red en su conjunto, así como cada uno de sus elementos individuales, a la Organización como un todo y a sus miembros. Dice que el Grupo sigue en desacuerdo con una proliferación incontrolable e inmanejable de la red de oficinas de la OMPI en el exterior, pero que podría respaldar el desarrollo de una red que funcionase bien y aportase valor añadido al ser esto necesario para proseguir el debate constructivo con todos los Estados miembros sobre los costos y beneficios, no sólo económicos sino también estratégicos, de dichas oficinas, así como para ultimar los principios rectores tan pronto como sea posible. Reitera que para el Grupo los principios rectores aún constituyen la parte más importante del esfuerzo y que continúa invitando a todos los Estados miembros a concluir cuanto antes el texto de los principios rectores. Por último, el Grupo pregunta si la lista de peticiones publicadas entre los documentos relacionados en el sitio web del PBC se convertirá en un documento oficial del PBC o si se transmitirá a la Asamblea General para los debates sobre este particular.

635. La Delegación de la India expresó su reconocimiento y gratitud al Embajador Fitschen por dirigir las consultas a fin de ultimar los principios rectores en relación con las oficinas de la OMPI en el exterior, así como a los embajadores de Belarús y Singapur por las consultas celebradas con anterioridad, que de hecho sirvieron de base para los principios rectores. La Delegación quiere comentar la observación hecha por el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico sobre la preocupación por una proliferación incontrolable e inmanejable de la red de oficinas de la OMPI en el exterior como la que se observa en varias organizaciones de las NN.UU., todos ellos organismos especializados con varias oficinas nacionales, oficinas en el exterior u oficinas regionales. Comenta que, apreciando el valor y la necesidad de que la P.I. aumente en distintas partes del mundo, la OMPI quiere llegar a esas partes del mundo. Por lo tanto, ante una petición general y con viabilidad, los Estados miembros de la OMPI deben considerar en el PBC o la Asamblea General la posibilidad de atender esa necesidad y proveer oficinas en el exterior. La Delegación confía en que, dado que todas las delegaciones son lo suficientemente prudentes, el resultado no será 180 oficinas de la OMPI en el exterior. Destaca además su apoyo a la propuesta del Presidente de la Asamblea General del proceso en dos fases, según ha explicado también el Embajador Fitschen: una para recabar principios rectores y otra, a continuación, para decidir sobre el número y la ubicación de las oficinas. Habiendo participado de manera constructiva en las consultas durante casi dos años, aguarda con interés que se ultimen los principios rectores, así como seguir participando en conversaciones constructivas. A su entender, en varias regiones hay una necesidad de asistencia técnica y desarrollo que no cabe ignorar. Las necesidades de viabilidad financiera, de asistencia técnica y desarrollo y de fortalecimiento de capacidades también deben contemplarse de forma integral de cara a tomar una decisión.

636. La Delegación de la República de Corea señaló que había un proyecto de principios rectores, cuyo texto está casi acordado por los Estados miembros. A su juicio, volver a la etapa más temprana del debate no es factible. Afirma que la postura de la República de Corea ha sido clara y coherente: establecer los principios es lo primero y el número y la ubicación de las nuevas oficinas deben ir después. Para la Delegación, parecía lo mismo asignar un número de oficinas en el exterior en algunas regiones que restringir su número antes de finalizar los principios. Agregó que la preocupación por la eliminación de un número de ellas, por ejemplo, ya se refleja en los principios y que las preocupaciones del Grupo Africano también podrían considerarse durante la aplicación de los mismos.

637. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su sincero agradecimiento al Embajador Fitschen por su constancia y tesón en procurar un consenso a lo largo de ocho rondas de consultas, durante las cuales se resolvieron algunos aspectos y se profundizó con éxito en el entendimiento mutuo, aun persistiendo divergencias en algunos puntos. Afirma que el Grupo B se involucró en esta cuestión y que ha contribuido a ella activamente, lo que incluye el proceso de consulta informal, teniendo en mente que las oficinas en el exterior serían oficinas de la OMPI y que la red de esas oficinas sería parte importante de la Organización. Siendo así, el Grupo acoge con satisfacción el establecimiento de oficinas en el exterior siempre y cuando la red resultante se ajuste a los objetivos estratégicos de la OMPI y contribuya a su consecución, sin mermar la sostenibilidad financiera de la Organización. El Grupo B mantiene su convicción de que los principios rectores deben operar como un marco que permita a la red de oficinas en el exterior contribuir a la consecución de los objetivos de la Organización de forma sostenible y, aunque persistan varios puntos de importancia crítica, desea enfatizar que las cuestiones relacionadas con el PBC ya se han abordado y que el órgano competente para continuar con los puntos restantes es la Asamblea General. Su propuesta es que el PBC remita el texto a la Asamblea General y se recomiende a ésta seguir examinando el asunto apoyada en ese texto, y que se tome una decisión en el próximo período de sesiones. Por otra parte, los debates en el PBC, como sería el caso de otro proceso de consultas informales, podrían complicar en exceso el proceso futuro y cree que deberían evitarse.

638. La Delegación del Pakistán expresó su reconocimiento por la ardua labor llevada a cabo por el Embajador Fitschen. Declara que el Pakistán viene sosteniendo que es esencial ultimar los principios rectores antes de avanzar en el proceso, habida cuenta de los recursos limitados de la Organización. A su entender, sería muy importante definir las necesidades y elaborar un estudio de viabilidad para comprobar el encaje, en el marco general de la Organización, del establecimiento de nuevas oficinas en el exterior, un proceso al que la Delegación espera poder seguir contribuyendo.

639. El Presidente resumió el debate diciendo que las posturas no han variado y que una declaración del Grupo B refiere que se han atendido las cuestiones relacionadas con el PBC en lo que respecta a esta decisión. El Presidente confirma que, llegados a este momento, el curso de acción pasa exclusivamente por informar de esto a la Asamblea General y que se encomiende a su Presidente que presente un mecanismo de conciliación cuando la Asamblea General se reúna a finales de este mes. El Presidente cede la palabra a la Secretaría para que responda a una pregunta anterior.

640. La Secretaría señaló que durante las consultas informales previas a la reunión en curso algunas delegaciones sugirieron que se elaborase, con carácter de documento oficioso, un listado de aquellos países que hubieran expresado interés en acoger una oficina en el exterior, para su distribución a las delegaciones durante el PBC. Añade que se trata de un proceso impulsado por los Estados miembros, por lo que si el PBC considera oportuno redactar esa lista de países como un documento formal y que sea parte de la recomendación a la Asamblea General, la Secretaría no tiene inconveniente en hacerlo así. La Secretaría entiende que esto fue sugerencia de la Delegación de la República Checa, salvo que hubiera sugerencias de otras delegaciones.

641. Al no haber más comentarios, el Presidente dio por concluidas las deliberaciones sobre este punto del orden del día. Declara, además, que preparará un texto muy breve de reconocimiento a la labor de facilitación del Embajador Fitschen y sus predecesores, dirá que no hay cambios en las posiciones y devolverá el asunto a la Asamblea General, que es lo que entiende que salió del debate, al no existir ningún progreso en relación con este punto del orden del día.

642. Al reanudarse el debate, el Presidente propuso un párrafo de decisión: *“El PBC manifestó aprecio y dio las gracias al Sr. Fitschen, Embajador de Alemania, así como a otros embajadores que habían facilitado anteriormente el proceso de consultas en torno a los asuntos relacionados con las oficinas de la OMPI en el exterior, las cuales resultaron en el texto contenido en el documento WO/PBC/22/25. Tras señalar que no ha habido cambios en las posturas de las delegaciones y de los Grupos, el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI que siga examinando esta cuestión.”*

643. La Delegación del Reino Unido no ve problema alguno en adoptar el texto.

644. La Delegación del Paraguay, al igual que la Delegación del Reino Unido, expresó su respaldo a la propuesta del Presidente, que a su juicio permitirá continuar el debate sobre la cuestión y examinar el documento tras las consultas con los facilitadores. También alude a que el GRULAC hizo una propuesta sobre el párrafo 22 que, lógicamente, se incluirá en futuros debates sobre la cuestión.

645. El Presidente volvió a leer el texto de decisión propuesto. No existiendo objeciones al mismo, lo declaró adoptado.

646. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) manifestó aprecio y dio las gracias al Sr. Fitschen, Embajador de Alemania, así como a otros embajadores que habían facilitado anteriormente el proceso de consultas en torno a los asuntos relacionados con las oficinas de la OMPI en el exterior, las cuales resultaron en el texto contenido en el documento WO/PBC/22/25. Tras señalar que no ha habido cambios en las posturas de las delegaciones y de los Grupos, el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI que siga examinando esta cuestión.

PUNTO 22 PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE “GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO” EN EL CONTEXTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

647. Los debates se basaron en el documento de referencia WO/GA/43/21.

648. Tras abrir el debate del punto 22, el Presidente recordó la necesidad que hay de tomar una decisión acerca de la propuesta de definición de gastos destinados a desarrollo en el contexto del presupuesto por programas. Asimismo, recordó que, con motivo de la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2012/13, el PBC decidió que la definición de gastos destinados a desarrollo se consideraría provisional a los efectos de la propuesta de presupuesto por programas correspondiente a ese bienio. El PBC también decidió que el Presidente del PBC convocaría consultas informales “con vistas a elaborar una definición más precisa de gastos destinados a desarrollo en el contexto del presupuesto por programas de la OMPI. Asimismo, se acordó que la definición revisada se sometería a consideración de la decimonovena sesión del PBC como recomendación para su aprobación por la Asamblea General. La definición revisada se utilizaría asimismo a los efectos de preparar el presupuesto por programas para el siguiente bienio de 2014/15.” En su decimonovena sesión, el PBC “tomó nota con beneplácito de la propuesta del Presidente consistente en una definición más exacta de los gastos que se destinan al desarrollo, así como de los comentarios formulados por los Estados miembros al respecto.” El Comité invitó a los Estados miembros a proseguir las consultas en torno a la propuesta del Presidente y pidió también a la Secretaría que “además de aplicar la actual definición provisional, pruebe la definición propuesta, en la forma en que haya adquirido forma antes de la siguiente sesión del PBC, en relación con el proyecto de presupuesto por programas de 2014-15 y aclare las diferencias considerables entre la actual definición y la definición propuesta.” Y ello, a reserva de la postura de los Estados miembros acerca de la aprobación de la actual propuesta del Presidente contenida en el documento WO/PBC/19/25. El Comité decidió que la cuestión relativa a la definición de gastos destinados a desarrollo continuase integrando un punto del orden del día de su vigésima sesión y que, en caso de aprobarse, la correspondiente versión revisada se aplicase al presupuesto por programas de 2016/17. En su decimonovena sesión, el PBC tomó nota de la prueba de la definición propuesta en relación con el proyecto de presupuesto por programas de 2014/15, aclaró las considerables diferencias existentes entre la definición actual y la definición propuesta, y acordó continuar los debates en torno a la definición propuesta de gastos destinados a desarrollo durante la vigésima sesión del PBC. En su vigésima sesión, el PBC examinó el documento de referencia WO/PBC/19/25 y recomendó a la Asamblea General de la OMPI que examinara esta cuestión y tomara las medidas apropiadas. La Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, examinó el documento WO/GA/43/21 y “pidió a los Estados miembros que participen en consultas informales con el fin de ultimar la definición de gastos destinados a desarrollo en la vigésima segunda sesión del PBC, a tiempo para la preparación del presupuesto por programas de 2016/17.” El Presidente hizo hincapié en la importancia de que, a los efectos de la preparación del presupuesto por programas de 2016/17, se proporcione a la Secretaría orientación a propósito de la definición de gastos destinados a desarrollo y añadió que el Comité dispone de dos documentos: la actual definición y la definición propuesta por el Presidente de gastos destinados a desarrollo.

649. La Secretaría reiteró que el documento que el PBC tiene ante sí es el WO/GA/43/21, que lleva por título “Propuesta de definición de gastos destinados a desarrollo en el contexto del

presupuesto por programas.” Dicho documento contiene la definición actual de gastos destinados a desarrollo, tal como se incluye en el presupuesto por programas para los bienios 2012/13 y 2014/15, así como la definición revisada propuesta por el que a la sazón era el Presidente del PBC. También incluye una relación de preguntas y respuestas. Señaló que han sido varias las sesiones en las que, de manera reiterada, se han formulado preguntas y solicitado aclaraciones acerca de los gastos destinados a desarrollo, y que todas ellas se compilan con fines de referencia en el documento. El documento también incluye las comunicaciones y los correos electrónicos de los diferentes grupos en los que se plasman sus respectivos pareceres acerca de la propuesta del Presidente.

650. El Presidente invitó a las delegaciones a que formulen comentarios, reiterando que el Comité tiene ante sí la definición que se utiliza en la actualidad (anexo A) y la definición revisada propuesta por el Presidente del PBC (anexo B) que incluye una enumeración aclaratoria de actividades.

651. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró que sigue creyendo que la definición actual de gastos destinados a desarrollo es adecuada y que, por tanto, no existen razones de peso que justifiquen la necesidad de cambiarla. Por otro lado, las subvenciones del PCT constituyen una parte importante de los beneficios de que gozan los países en desarrollo. En consecuencia, sería lógico que esta importante ventaja se computara dentro de la definición actual. La Delegación expresó preocupación por el hecho de que una interpretación y aplicación tan insuficientes de la definición ofrezcan una imagen incompleta de la asistencia que la OMPI presta a los países en desarrollo. La Delegación se refirió también a la reunión informativa celebrada en julio sobre las actividades de desarrollo de la OMPI, en la que el Director General presentó estas actividades aludiendo al peso del 21% que, aplicando la definición actual, dichos gastos tienen en el presupuesto total. La Delegación dijo haber quedado impresionada por lo exhaustivo de la asistencia técnica que presta la OMPI y dijo que el Grupo B valora mucho el amplio elenco de actividades de desarrollo que lleva a cabo la OMPI. Sobre la base de los hechos expuestos por la Secretaría, la Delegación insistió en su percepción de que la OMPI (que en buena parte se financia con los ingresos de los usuarios) dedica una gran cantidad de dinero a actividades de desarrollo. Por último, pero no menos importante, la Delegación entiende que toda definición de gastos destinados a desarrollo debería ser meramente descriptiva y servir únicamente para fines de contabilización, esto es, para cuantificar los esfuerzos que la OMPI invierte en este campo. Concluyó diciendo que esos esfuerzos deberían incluir también la asistencia a innovadores de países en desarrollo.

652. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que apoya la definición revisada de gastos destinados a desarrollo propuesta por el Presidente del PBC. La definición es mucho más clara y permitirá a los Estados miembros determinar y llevar a cabo un seguimiento de estos gastos. En el Informe del Auditor Externo se señala que los recursos asignados al programa han disminuido y que actualmente representan el 52,21% de su dotación para el bienio 2008/09. El informe incide también en asuntos tales como la definición actual de gastos destinados a desarrollo, la índole de las actividades de potenciación del desarrollo y la incidencia prevista de tales actividades, y la inclusión en la cuota presupuestaria asignada a desarrollo de gastos tales como los viáticos y las dietas. En la recomendación 7 se estipula que la OMPI podría definir claramente los gastos destinados a desarrollo y formular un método para determinar la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas. Asimismo, el Auditor Externo recomienda que la OMPI siga adelante con la implantación de un sistema de seguimiento eficaz que permita disponer de información sobre los gastos reales destinados a desarrollo y compararla con las estimaciones. El Auditor observó también que no se había asignado un código presupuestario al importe de gastos destinados a desarrollo en los programas sustantivos y que, por lo tanto, no se había logrado comprobar el importe efectivo de gasto real destinado a desarrollo. La Delegación señaló también que, en la última reunión del Grupo de Trabajo del PCT, se adoptaron nuevos criterios para determinar la admisibilidad

como beneficiario a las reducciones de tasas del PCT. Los nuevos criterios, que se basan en los ingresos y el nivel de innovación, no discriminan entre países desarrollados y en desarrollo, de manera que entre los beneficiarios de esas reducciones podrían contarse también países desarrollados, esto es, los países de la UE. Por lo tanto, dijo que el Grupo Africano no puede estar a favor de una definición de gastos destinados a desarrollo que contabilice las reducciones de tasas como parte de la cuota asignada a desarrollo, por cuanto en ese caso los países desarrollados y los países en desarrollo se estarían beneficiando por igual de ese incentivo. Además, la Delegación señaló que las reducciones de tasas se nutren de ingresos a disposición del conjunto de la Organización y que la aplicación de los nuevos criterios no debería penalizar a los países en desarrollo. Si alguna iniciativa ha de traer consigo recortes, éstos deberían hacerse recaer sobre el conjunto de los programas y actividades de la OMPI. La Delegación concluyó diciendo que los gastos de personal no pueden calificarse como gastos destinados a desarrollo en el sentido estricto del término. La Delegación concluyó instando al Comité a adoptar la definición propuesta por el Presidente del PBC.

653. La Delegación de la República Islámica el Irán recordó que, con motivo de la aprobación del presupuesto por programas de 2012/13, el PBC decidió que la definición de gastos destinados a desarrollo se consideraría provisional a los efectos de la propuesta de presupuesto por programas correspondiente a ese bienio. La Delegación recordó que lo acordado fue que esa definición se mejoraría en el curso de consultas informales que convocaría el Presidente del PBC, con vistas a elaborar una definición más precisa de “gastos destinados a desarrollo” en el contexto del presupuesto por programas de la OMPI. Aunque la definición propuesta de gastos destinados a desarrollo en el contexto del presupuesto por programas fue debatida en las sesiones decimonovena, vigésima y vigésima primera del PBC, celebradas en 2012 y 2013 respectivamente, los Estados miembros aún no han alcanzado consenso alguno en torno a la definición de estos gastos. Sin embargo, los Estados miembros deben proporcionar orientación a la Secretaría a los efectos de la preparación del presupuesto por programas de 2016/17. La Delegación dijo que estima firmemente que es importante contar con una definición precisa, que inspire confianza a los Estados miembros y que permita mostrar con exactitud la cantidad de recursos que la Organización destina a actividades de desarrollo. La definición provisional se acordó con vistas a que se debatiera más a fondo el modo de mejorarla y afinarla. La Delegación dijo que se haría un flaco favor a la Organización si el próximo presupuesto por programas se basara en una definición imprecisa de gastos destinados a desarrollo. La Delegación se refirió también a lo que en el Informe del Auditor Externo se dice sobre la consignación de recursos a las oficinas regionales y otros programas, y afirmó que no ha sido ni claro ni preciso. El Auditor recomendó que *“la OMPI defina claramente los gastos destinados a desarrollo y formule un método para determinar la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas.”* La Delegación señaló que esto implica que la definición actual adolece de imprecisión. Se hace por tanto necesario contar con una definición más detallada. Esto sería de ayuda no sólo para los países en desarrollo, sino también para los Estados miembros, que podrían evaluar mejor los gastos que se destinan a desarrollo. La Delegación declaró que aboga por que se adopte una definición de gastos destinados a desarrollo en los términos propuestos por el Presidente del PBC y exhortó a todas las delegaciones a participar en el debate para llegar a una definición más precisa de estos gastos basada en la propuesta del Presidente. La Delegación concluyó señalando que será difícil que en la siguiente sesión del PBC pueda avanzarse en la preparación de un presupuesto por programas basado en la definición actual.

654. La Delegación del Brasil recordó que la presente es la cuarta sesión consecutiva del PBC en la que se debate acerca de la definición de gastos destinados a desarrollo. Por lo tanto, dijo que espera sinceramente que este debate pueda concluirse en esta sesión. La Delegación dijo que la mejor forma de establecer las líneas de acción pasa por hacer un diagnóstico preciso. Por lo tanto, cuanto más precisa sea la definición, en mejor posición se hallarán los Estados miembros a la hora de consignar los recursos. Así pues, dijo que estima firmemente que la

definición propuesta por el antiguo Presidente del PBC debe ser la que se utilice a los efectos del presupuesto por programas para el próximo bienio. Señaló que, al igual que otras delegaciones, tiene más comentarios que realizar, pero que, siendo realistas, la nueva definición ha logrado aglutinar los principales elementos dimanantes de las consultas celebradas con los Estados miembros. En particular, la Delegación dijo que acoge con agrado el hecho de que la definición establezca con mayor grado de detalle los requisitos que las actividades deben reunir para que los recursos considerados puedan calificarse como gastos destinados a desarrollo.

655. La Delegación de China observó que la cuestión del desarrollo reviste una gran trascendencia para la OMPI. Contar con una definición más específica de este tipo de gastos es también sumamente importante a los fines de garantizar una mejor consignación de los recursos disponibles y llevar a cabo un seguimiento reforzado del uso que se hace de esos recursos. Los gastos destinados a desarrollo también son cruciales para los países en desarrollo, especialmente los PMA. La Delegación considera que los gastos destinados a desarrollo deben utilizarse directamente para ayudar y fomentar el desarrollo de los países en desarrollo y los PMA. La Delegación considera que contar con una definición de este tipo ayudaría a todas las partes a comprender mejor las actividades en curso de la OMPI en el ámbito del desarrollo. Vincular los costos indirectos relacionados con las actividades de desarrollo podría quizá dar lugar a una mala interpretación de los recursos que se invierten en este ámbito y esto podría complicar un correcto análisis de las actividades actualmente en curso. La Delegación considera que la definición actual es bastante precisa. La Delegación declaró que está dispuesta a continuar debatiendo con otras partes a los fines de acordar una definición consensuada.

656. El Presidente pidió a la Delegación que aclare si apoya la definición actual, es decir, la que se reproduce en el anexo A del documento WO/GA/43/21.

657. La Delegación de China aclaró que apoya la nueva definición propuesta por el anterior Presidente del PBC.

658. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La Delegación dijo que prefiere la definición revisada de gastos destinados a desarrollo, ya que presenta un alcance más acotado y facilita la contabilización. La Delegación dijo que considera demasiado amplio el alcance de la definición actual y que tiene dudas acerca del modo en que el gasto destinado a desarrollo podría quedar exclusivamente circunscrito a los países en desarrollo, así como sobre la índole de la asistencia que actualmente se presta. La Delegación añadió que la cuestión es obviamente importante y sobre ella habría incidido el Auditor Externo al señalar que algunos gastos ordinarios, como los viáticos y las dietas, computan también como cuota presupuestaria asignada a desarrollo. El Informe del Auditor Externo también incluye las recomendaciones 7 y 8 a ese mismo respecto. La Delegación concluyó diciendo que está dispuesta a participar en nuevos debates pero que prefiere la definición revisada.

659. La Delegación de España expresó su apoyo a la declaración formulada en nombre del Grupo B. Dijo que considera que los gastos destinados a desarrollo deben abarcar los gastos que efectivamente atañan al desarrollo. No obstante, la Delegación estima que no deben hacerse distinciones entre tipos de gastos destinados a desarrollo. Se refirió al ejemplo del desarrollo de los sistemas de recaudación de impuestos de cada país. Al disponerse un gasto o subvención para un propósito de política específico, el desembolso que supone podría computarse de dos maneras. Si fuera a hacerse una excepción, una desgravación fiscal, se otorgaría una exención con respecto a los ingresos en general y el sistema tributario la contabilizaría, la mediría y la introduciría en el sistema por considerársela también un tipo específico de gasto. En caso de no hacerse de esta manera, no se estaría tomando realmente en cuenta el esfuerzo preciso realizado y no podrían realizarse los cálculos apropiados. La

Delegación concluyó afirmando que, en consecuencia, los gastos destinados a desarrollo no deben ser objeto de discriminación en función de cómo se hayan llevado a cabo.

660. La Delegación de El Salvador dijo que apoya la definición propuesta por el antiguo Presidente del PBC por entender que han sido muchos los esfuerzos realizados para dar con esa definición. Con todo, la Delegación se declaró dispuesta a participar en cualquier labor adicional que este asunto exija acometer en aras del consenso.

661. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. Su objetivo respecto de esta cuestión es aspirar a una definición más precisa que permita identificar mejor todos los costos pertinentes que se imputan a las actividades de desarrollo de la Organización. La Delegación manifestó preocupación por la nueva definición del Presidente por considerarla demasiado detallada. Señaló que tal definición no debería incluir una lista exhaustiva de las actividades que se consideran asistencia al desarrollo. En su opinión, toda definición debe ser descriptiva a efectos contables y el alcance de la definición debe recoger la totalidad del trabajo y de los servicios que la OMPI y sus Estados miembros brindan a los países en desarrollo, incluyendo los diversos fondos fiduciario, a los fines de financiar las actividades de desarrollo y los proyectos de modernización de las oficinas de P.I. La Delegación dijo que apoya la inclusión de las reducciones de tasas del PCT como factor en la definición. La Delegación dijo que tiene dudas sobre la capacidad del Comité para acordar una nueva definición que tenga debidamente en cuenta la incidencia de la OMPI en el desarrollo de los países mediante la utilización de herramientas de P.I. Una lista exhaustiva no resulta práctica. Si en la evaluación no se incluye todo el espectro de actividades que la OMPI lleva a cabo en este ámbito, la Delegación considerará que la definición es inadecuada. Por tanto, aboga por mantener la definición actual.

662. La Delegación de Kenya declaró que las reducciones de tasas del PCT ya no son sólo aplicables a los países en desarrollo. Los nuevos criterios propuestos durante la última reunión del Grupo de Trabajo del PCT se basan en los ingresos y la innovación y no distinguen si el beneficiario es un país en desarrollo o un país desarrollado. Se aplican por igual a todos los países que cumplen los requisitos para acogerse a esas reducciones. La Delegación señaló, además, que las reducciones de tasas constituyen un incentivo tanto para los países en desarrollo como para cualquier otro tipo de países. Dijo que la distinción entre países desarrollados y en desarrollo ya no es pertinente en el contexto de las reducciones de tasas. Asimismo, la Delegación añadió que una de las razones principales para introducir las reducciones de tasas, en 2006 o 2007, fue la necesidad de reducir un superávit que los Estados miembros consideraban ya excesivo. La Delegación señaló que, desde esa perspectiva, las reducciones de tasas van más allá de los criterios iniciales. Las reducciones de tasas propuestas para universidades y pymes son similares, es decir, se aplican con independencia de que las universidades o las pymes sean de países en desarrollo o desarrollados. Así que si existe un excedente que los Estados miembros no quieren que permanezca en la Organización, esto significaría que nada de él podría quedar a beneficio ni de la Organización ni de los Estados miembros. Por ello, la Delegación inquirió por qué habría de quererse contabilizar de nuevo y cómo esas reducciones podían considerarse ingresos no percibidos cuando se estaría ante un ejercicio deliberado dirigido a reducir ese superávit. La Delegación se preguntó cómo una intervención política directa puede transformarse en un ingreso no percibido cuando con ello se estaría yendo más allá de un incentivo para los países en desarrollo. Por ello, dijo que al Grupo Africano le resulta difícil aceptar una definición que incorpore la reducción de tasas en el cómputo de estos gastos. La Delegación también hizo hincapié en la necesidad que hay de proceder de un modo sumamente pragmático y objetivo. Aunque la Delegación dijo no aspirar a que los gastos destinados a desarrollo alcancen un determinado nivel, digamos del 21,5%, sí que subrayó que ha de poderse determinar la cantidad de recursos y su incidencia. La gestión por resultados es la herramienta que mide la incidencia y se habrá de ser muy concretos y claros con lo que deberá medirse para poder valorar esa incidencia. El debate en el PBC no debe articularse en torno a cuánto dinero se ha

gastado, sino sobre si el dinero se gasta correctamente y si tiene alguna incidencia. Lo que realmente importa, y ya sería suficiente, es que, por poco que sea el dinero que se gaste, ese dinero tenga una gran incidencia. Por ello, la Delegación desea contar con una definición bien aquilatada en la que no haya espacio para grandes cuotas de desarrollo. Una cuota de este tipo no sería solución ni para los países en desarrollo ni para los países desarrollados. La Delegación expresó su deseo de que, cualesquiera que sean los recursos que se consignent en concepto de cuota presupuestaria asignada a desarrollo, dichos recursos contribuyan a cambiar aquello que realmente vaya en beneficio de los países en desarrollo.

663. El Presidente señaló que no parece haberse producido cambio alguno en las posiciones de las delegaciones y que tampoco hay propuestas nuevas, sino más bien una alineación en torno a las dos opciones que están sobre la mesa. Indicó que el Grupo B se siente cómodo con la definición actual y la exclusión de esa definición de los ingresos no percibidos resultantes de las reducciones de tasas. El Presidente manifestó que esto parece incompatible con las declaraciones formuladas acerca de la inclusión de las reducciones de tasas. Pidió que se aclare si esto guarda relación con el debate del enunciado "*reduzcan los costos de su utilización*" de la nueva propuesta.

664. La Delegación de los Estados Unidos de América respondió que considera que la tarea que el PBC tiene entre manos es la de elaborar una nueva definición que aborde la cuestión atinente a si ha de contabilizarse o no la reducción de los costos en concepto de tasas de patente. Si no se acordase esa nueva definición, la Delegación estima que el porcentaje que se señala como gastos destinados a desarrollo, de alrededor del 21%, podría resultar demasiado bajo en caso de excluirse las reducciones de las tasas de patente. Por lo tanto, una definición nueva tendría que contemplarlas. Además, la Delegación dijo que, dado que el acuerdo en torno a una nueva definición parece haber llegado a un punto muerto, considera que prevalecerá la definición actual. La Delegación manifestó asimismo que la razón de incluir las reducciones de las tasas del PCT estriba en la positiva incidencia directa que dicha reducciones tienen sobre el desarrollo. Permite a las entidades en los países en desarrollo participar en el sistema de patentes y, por lo tanto, ser titulares de patentes y disfrutar de un desarrollo económico reforzado en ese ámbito.

665. La Delegación de Alemania hizo suyas la declaración formulada en nombre del Grupo B y la realizada por la Delegación de los Estados Unidos de América. La Delegación dijo que sólo alcanza a comprender la definición antigua y que la nueva le desconcierta por completo por lo detallada y descriptiva que resulta, cuando la antigua es bastante sencilla y fácil de entender. La Delegación hizo referencia al párrafo 30 del presupuesto por programas de 2012/13 que establece que los gastos destinados a desarrollo excluyen los ingresos no percibidos resultantes de las reducciones de tasas acordadas en virtud de los sistemas internacionales de registro para los solicitantes de países en desarrollo. La Delegación señaló que si se incluyera este tipo de gasto, la cifra total de gasto destinado a desarrollo sería más alta. Por tanto, se estaría dejando fuera de manera voluntaria un elemento que sí se recoge en la definición actual.

666. La Delegación de Francia expresó preocupación por el elevado grado de detalle que presenta la nueva definición. La Delegación dijo que existe el riesgo de que la Secretaría vea engrosada su carga de trabajo con engorrosos papeleos, ya que una definición como esa añadiría un nuevo estrato de burocracia en todos los programas, desde el más modesto al más grande, incluso en aquellos no directamente incumbidos. Con respecto al fondo de la cuestión, la Delegación dijo que está plenamente satisfecha con el hecho de que, a pesar de las dificultades presupuestarias, los niveles de ayuda bilateral y multilateral se estén manteniendo, incluso a través del Sistema de las NN.UU. Señaló que su país ha seleccionado las organizaciones dentro del Sistema de las NN.UU. a través de las cuales proporciona ayuda al desarrollo, como el PNUD y otras. La Delegación señaló que en el seno de los organismos especializados de las NN.UU. normalmente no se produce este tipo de debate. La Delegación preguntó qué problema hay en tener un 21,4% de gastos destinados a desarrollo, y manifestó

que, por lo que a ella respecta, dicho dato es suficientemente esclarecedor y representa un altísimo porcentaje para una organización en cuyos documentos fundacionales ni siquiera se hace mención de que esté relacionada con el desarrollo. Los beneficios se obtienen a posteriori, obviamente, pero como indicador, este porcentaje es perfectamente adecuado para la Delegación. Se declaró totalmente satisfecha con la información que se proporciona en la actualidad y, por lo tanto, no ve la necesidad, ni el motivo, de engordar unos trámites burocráticos que podrían terminar distorsionando la identidad inicial de la Organización.

667. La Delegación de Kenya hizo alusión al Informe del Auditor Externo, en el que se señala que los recursos asignados al programa 9, que ocupa un lugar fundamental en el entramado de los gastos destinados a desarrollo, habrían disminuido en un 50% tras haberse reasignado algunos de sus recursos a otros programas sustantivos. En principio, este programa es el responsable de unos planes maestro cuya ejecución correría presumiblemente a cargo de otros programas sustantivos. Si fuera el programa 9 el que hiciera uso de los recursos, estos serían más fáciles de controlar. En el Informe del Auditor Externo se señala que resulta difícil hacer un seguimiento de los recursos de otros programas. La Delegación recalzó que no se trata de intentar lograr imponer la obligación de alcanzar un determinado coeficiente de gastos destinados a desarrollo. Más bien la cuestión estribaría en mostrar qué movilización se ha hecho de esos recursos. Sin embargo, no ha sido posible cuantificar esos recursos, ya que no figuran en el programa 9 por haber quedado integrados en otros programas sustantivos. Se necesita contar con una definición clara para poder cuantificar y controlar esos recursos. La Delegación subrayó que lo realmente fundamental no es la cantidad de dinero que se destina a desarrollo sino la incidencia que se consigue con él. Para poder evaluar mejor esa incidencia se necesita disponer de una definición clara. No tiene sentido gastar esos recursos si en la práctica no se produce ningún efecto. La Delegación declaró que su enfoque es muy pragmático. No se trata de lograr una cuota que satisfaga a los perceptores. Lo fundamental es mejorar la eficacia, la efectividad y conseguir resultados tangibles. Esto sólo podrá evaluarse si se cuenta con una definición clara. La Delegación reiteró que se sentirá consternada si se gasta dinero en desarrollo y no se consigue nada. Es la incidencia de ese gasto lo que verdaderamente debe importar a los países en desarrollo. No importa que la cuota presupuestaria asignada a desarrollo sea del 50% o del 80%, si no se consiguen resultados, ese gasto habrá sido en balde. Habría sido mejor destinar ese dinero a otros fines. Por este motivo, la Delegación insiste en la necesidad que hay de contar con una definición clara. En cuanto a las reducciones de tasas, todo el que cumpla los requisitos podrá beneficiarse de ellas, no sólo los países en desarrollo.

668. El Presidente dijo que, personalmente, la cuestión le plantea también algunas dificultades, dado que, cuando intervienen en el proceso del presupuesto por programas, los Estados miembros deciden y proponen no sólo los recursos que se asignarán a los programas específicos, sino también las ventajas de las que podrán disfrutar los países en desarrollo y los indicadores relacionados. En consecuencia, el Presidente estima que para muchas delegaciones, si no la mayoría, es importante contar con este instrumento contable. Sin embargo, cuando se interviene en el proceso del presupuesto por programas, lo verdaderamente importante es luchar por los programas e indicadores que interesan.

669. La Delegación del Reino Unido quiso recordar a las delegaciones el proceso seguido hasta la fecha en torno a esta cuestión. Recordó que ha habido momentos en los que no se dispuso de definición alguna para este tipo de gasto. La iniciativa partió del Grupo B por el deseo que tuvo de ser informado muy transparentemente por la Secretaría sobre todos los gastos, incluidos los que se destinan a desarrollo. Cuando se puso en marcha la iniciativa de pedir a la Secretaría que presentase una definición, otras delegaciones se sumaron. La Secretaría propuso una definición, que no era perfecta y que podía mejorarse. En ese momento, se decidió poner al antiguo Presidente del PBC a la cabeza de un nuevo proceso. De esta manera, el Presidente organizó varias rondas de consultas, negociaciones y debates informales, y las delegaciones pusieron todo de su parte para afinar la definición. La Delegación señaló que este proceso ha fracasado, probablemente porque resulta francamente

difícil acordar una definición exacta que convenga a todas las delegaciones. La Delegación subrayó que la cuestión más importante no estriba en la definición en sí, sino en el hecho de que los Estados miembros puedan tener acceso a toda la información sobre gastos, incluidos los que se destinan a desarrollo, de manera transparente. La Delegación considera que este es el caso actualmente y, por tanto, en la presente sesión debería encontrarse una solución muy pragmática sin volver sobre cuestiones ya planteadas en el pasado. La Delegación subrayó que sus expertos financieros consideran que, de suceder que en la definición quepa finalmente todo, no debería dejarse fuera de ella a las reducciones de tasas, dado que esta medida también beneficia a los países en desarrollo.

670. El Presidente preguntó a las delegaciones cómo desean proceder, ya que se necesita contar con una definición, y hay dos opciones: o bien se alcanza un acuerdo para mantener la antigua definición, lo que claramente no es aceptable para la mayoría de las delegaciones que han tomado la palabra, o bien se llega a un consenso en torno a una nueva definición. Así pues, se necesita instaurar un proceso. El Presidente dijo que, en su opinión, la sesión plenaria no es el formato ideal para celebrar debates sustantivos sobre el texto. Se precisa activar algún tipo de proceso informal. El Presidente sugirió que uno de los Vicepresidentes organice el proceso informal y que se empiece a trabajar con el texto actualmente disponible. El proceso incluirá debates importantes con todas las delegaciones para saber en qué aspectos pueden mostrarse flexibles.

671. La Delegación de Kenya expresó su apoyo a la propuesta del Presidente. Señaló que todos los Estados miembros atribuyen una gran importancia a la evaluación y la auditoría. Dado que el Auditor Externo (que es un funcionario contratado por la Organización para revisar sus programas y actividades) ha presentado una recomendación en el sentido de que se precisa contar con una nueva definición habida cuenta de que la actual adolece de imprecisiones, existiría un problema si los Estados miembros dijeran ahora que esta recomendación no resulta útil. La Delegación dijo que la definición ha sido probada y que el auditor ha formulado su recomendación y que sin duda ambos extremos formarán parte del debate. Hizo hincapié en que se está trabajando sobre la base de datos empíricos y citó el informe de auditoría. La Delegación subrayó, además, que la Asamblea General ha remitido la cuestión de nuevo al PBC y que el informe de la DCI y el Informe del Auditor Externo deberían tenerse en consideración en el transcurso de los debates. La Delegación insistió en que lo importante es la incidencia y señaló que algunos informes sugieren que dicha incidencia no puede cuantificarse, por lo que interrogante que se plantea es si el dinero se va a gastar con independencia de que vaya a conseguirse o no alguna incidencia. Por eso, concluyó, es importante contar con una definición precisa.

672. El Presidente dijo que el Comité no presentaría una definición que ilustre y modifique las opiniones que el Auditor Externo compartiría más adelante con el Comité. Por lo tanto, los esfuerzos deben ir dirigidos a tratar de alcanzar una definición para el siguiente proceso que ayude al Auditor Externo a realizar una mejor evaluación en el futuro. El Presidente recordó que la nueva definición propuesta está siendo probada por la Secretaría y que los resultados se compartirán con el Comité. Entretanto, el Presidente dijo que desea centrarse en el proceso. Propuso que el Vicepresidente (Polonia) trate de iniciar el debate en torno a esta cuestión. El Presidente aplazó los debates para dejar margen para las consultas.

673. Al reanudarse los debates, el Presidente invitó al Vicepresidente a explicar cómo se había llegado a la definición propuesta de gastos destinados a desarrollo a fin de facilitar nuevas consultas.

674. El Vicepresidente (Polonia) recordó que la cuestión de los gastos destinados a desarrollo es un punto que figura desde hace tiempo en el orden del día del PBC. Señaló que de las consultas habidas se desprende que los puntos de vista sobre este tema son bastante divergentes. Por lo tanto, sugirió una definición revisada basada en la definición del anterior Presidente, pero que también incluya elementos de la definición actual. La definición revisada

es una versión abreviada que trata de recoger la esencia de las dos definiciones que están sobre la mesa e incorporar las ideas y sugerencias expresadas en las consultas oficiosas.

675. El Presidente dijo que cualquier respuesta a la definición revisada tendrá sólo carácter preliminar pero que, en esencia, se trata de combinar elementos de las definiciones presentes en los anexos A y B del documento de las Asambleas. Propuso empezar al día siguiente con las reacciones de las delegaciones a la propuesta revisada. Entretanto, el Presidente instó a las delegaciones a participar en los debates informales en torno a la propuesta.

676. La Delegación de Argelia preguntó si, con el fin de facilitar la toma de decisiones sobre la propuesta de gastos destinados a desarrollo, la Secretaría podría proporcionar una prueba de la propuesta revisada.

677. Al día siguiente, el Presidente invitó al Vicepresidente a informar sobre los progresos habidos durante las consultas informales.

678. El Vicepresidente (Polonia) recordó que las consultas comenzaron el día anterior con el Grupo B y el Grupo Africano y añadió que había recibido una respuesta del Grupo B y que está todavía a la espera de los comentarios del Grupo Africano. Teniendo en cuenta la gran disparidad de opiniones que suscitan las dos definiciones, el Vicepresidente decidió, con el consentimiento del Presidente, preparar una tercera versión de la definición. Este tercer proyecto se basa en la segunda definición, con algunos cambios menores. El Vicepresidente concluyó diciendo que esto refleja el estado actual de las negociaciones.

679. Los debates se aplazaron ante la ausencia de algunos grupos regionales.

680. Al reabrirse los debates, el Presidente recordó que las delegaciones tienen tres textos, incluidos dos que el Comité tiene desde hace tiempo. La segunda definición es el resultado de un proceso consultivo. La primera definición es la definición actual, recogida en el anexo A. El anexo B recoge la definición propuesta por el antiguo Presidente, que no se adoptó debido a la falta de acuerdo. También hay una definición intermedia que contiene elementos de ambas, pero que también ha dejado cosas fuera. El Presidente preguntó a las delegaciones de qué manera desean proceder, dado que la sesión está a punto de terminar y no se dispone de una definición de gastos destinados a desarrollo y, sin ella, no podrán contabilizarse estos gastos. El Presidente señaló que una posibilidad podría ser no contabilizar los gastos destinados a desarrollo. Otra posibilidad, en caso de no llegarse a un acuerdo, sería recurrir a la definición actual, en cuyo caso el Comité tendría que ser explícito y claro en sus instrucciones a la Secretaría para que utilice esa definición de cara al próximo ciclo presupuestario. El tercer resultado posible es presentar una definición consensuada. En el caso de cualquiera de los dos primeros resultados, podría haber un mandato para continuar los debates. El Presidente instó a las delegaciones a considerar si existe alguna posibilidad de alcanzar el tercer resultado posible, es decir, un acuerdo en torno a la definición revisada y solucionar conjuntamente la cuestión de una vez por todas, dando así cumplimiento al mandato otorgado al PBC por la Asamblea General. El Presidente añadió que si, después de un intercambio de puntos de vista, la opción 3 no resulta viable, los miembros tendrán que explorar las opciones 1 y 2.

681. La Delegación del Japón señaló que está completamente de acuerdo con utilizar la definición actual durante el próximo bienio. La Delegación dijo que considera que la definición actual es lo suficientemente precisa y apropiada. La Delegación señaló, sin embargo, que otros grupos quieren una definición más precisa. Por ello, la Delegación participa en el debate con un espíritu constructivo. Alentó a los demás grupos a participar también de manera constructiva en un debate basado en la propuesta del Vicepresidente.

682. La Delegación de Kenya señaló que las dos definiciones de los anexos A y B fueron las utilizadas en los bienios 2012/13 y 2014/15, respectivamente.

683. La Secretaría aclaró que para los bienios 2012/13 y 2014/15 sólo se utilizó una definición, ya que no hubo acuerdo sobre la propuesta del anterior Presidente. Esta definición puede encontrarse en el anexo A.
684. La Delegación de Kenya pidió que se aclare si la definición que figura en el anexo B fue probada con respecto al bienio 2014/15.
685. La Secretaría aclaró que, efectivamente, esa definición fue probada, pero en el presupuesto por programas de 2012/13. La definición actual es la aplicada en 2014/15.
686. La Delegación de Kenya reiteró que el Grupo Africano prefiere la definición revisada propuesta por el antiguo Presidente. Sin embargo, con el fin de avanzar, dijo que el Grupo está dispuesto a trabajar sobre la propuesta del Vicepresidente, siempre y cuando los elementos que se han eliminado vuelvan a introducirse en el texto. Esto implicaría volver a incluir la lista de actividades.
687. El Presidente pidió aclaraciones a la Delegación de Kenya sobre si esto significa que la Delegación estaría dispuesta a debatir la propuesta del Vicepresidente una vez que se hayan reincorporado en la propuesta los elementos relacionados con las economías en transición. Asimismo, el Presidente preguntó si la Delegación estaría de acuerdo en suprimir del primer párrafo la palabra “*directamente*”.
688. La Delegación de Kenya aclaró que estaría dispuesta a considerar algunos de los cambios propuestos, siempre que el debate se centre además en los elementos que se han eliminado.
689. La Delegación del Brasil dijo que apoya la propuesta formulada por la Delegación de Kenya de volver a introducir los elementos que han sido eliminados y continuar los debates sobre el fondo del contenido.
690. El Presidente reiteró que se han presentado tres propuestas al Comité: las definiciones de los anexos A y B y la propuesta del Vicepresidente. El Grupo B ha declarado que prefiere la definición del anexo A, pero que podría considerar la propuesta del Vicepresidente. La Delegación de Kenya ha manifestado que podría considerar la introducción de algunos ajustes menores en la definición del anexo B, si bien dijo que el Presidente no ha dejado del todo claro de qué ajustes se trata. La Delegación del Brasil dijo que apoya la propuesta de la Delegación de Kenya. El Presidente señaló que no ve que se estén realizando grandes esfuerzos para alcanzar un compromiso, pero invitó a que otras delegaciones tomen la palabra.
691. La Delegación del Japón reiteró que el Grupo B se decanta por la definición actual. Señaló, sin embargo, que la propuesta del Vicepresidente se basa en la propuesta del antiguo Presidente y que, por tanto, podría utilizarse como base para los debates. La Delegación no se opone a reincorporar en la propuesta del Vicepresidente los elementos eliminados de la propuesta del antiguo Presidente a fin de tener una base sobre la que debatir. La Delegación preguntó si pueden especificarse los elementos cuya reincorporación se propone.
692. La Delegación del Reino Unido reiteró que le satisface la antigua definición. La Delegación agradeció las intervenciones del Grupo Africano y de la Delegación del Brasil, y señaló que dichas delegaciones habían examinado la propuesta del Vicepresidente y formulado comentarios sobre ella, y que, por lo tanto, la Delegación también está dispuesta a examinar la propuesta del Vicepresidente y contemplar la eventual nueva inclusión de varios elementos en ella. En este contexto, la Delegación subrayó que los elementos que forman parte de la propuesta del antiguo Presidente conforman una lista exhaustiva que la Delegación desea evitar. Por lo tanto, se precisaría adoptar un tenor específico que desarrolle esa lista con miras a que las actividades que no se mencionen explícitamente también puedan ser eventualmente consideradas. Por tanto, la Delegación desea llegar a una lista no exhaustiva.

693. El Presidente dijo tener constancia de la flexibilidad demostrada por las Delegaciones del Japón y el Reino Unido. Señaló que ha estudiado la compilación de preguntas y respuestas a la luz de este tema en concreto. Una de las preguntas alude a si la definición propuesta es exhaustiva o no y la respuesta proporcionada por la Secretaría señala que, a su entender, la lista de las actividades y las definiciones propuestas por el Vicepresidente se corresponden con las principales estrategias de ejecución más que con una lista exhaustiva de actividades. Su finalidad no consiste en ser exhaustiva, sino en proporcionar orientación suficiente para la contabilización que ha de tener lugar como parte de la preparación del presupuesto por programas. El carácter ilustrativo de la lista podría quedar más claro si se inserta algún texto al efecto. Asimismo, el Presidente reiteró la petición de la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B, tendente a que se ofrezcan explicaciones específicas sobre qué elementos desean volver a introducir otras delegaciones.

694. La Delegación de la India agradeció a las demás delegaciones su flexibilidad y declaró que participará de manera constructiva en los debates con el fin de alcanzar una definición consensuada. La Delegación pidió que se aclare si el propósito compartido es el de participar en un ejercicio de redacción en la sesión plenaria y tomar una decisión definitiva, algo que podría revelarse un ejercicio ciertamente complicado. En cuanto a la lista de actividades, la Delegación señaló que resultará complicado escoger y elegir de esa lista, según lo sugerido por la Delegación del Japón, ya que todas las actividades se enmarcan en la labor relacionada con el desarrollo de la que se benefician los países en desarrollo. La Delegación también pidió que se aclare por qué el Vicepresidente aboga por entresacar texto de los anexos A y B, ya debatido anteriormente, pero evita hacerlo con la segunda frase: *“En esas cantidades se excluyen los ingresos no percibidos resultantes de las reducciones de tasas acordadas”*. Como ha aclarado la Secretaría, esas cantidades actualmente no se incluyen a los efectos de probar la definición del antiguo Presidente, de la que tampoco forman parte. La Delegación dijo que desea saber si esto se incluirá en la propuesta del Vicepresidente.

695. El Presidente aclaró que es obvio que esto no se menciona en ninguna otra parte y pidió a la Delegación de la India que sea más clara.

696. La Delegación de la India señaló que las reducciones de tasas no han formado parte de los cálculos realizados por la Secretaría con motivo de la prueba de la definición revisada propuesta por el anterior Presidente del PBC. Por lo tanto, la Delegación preguntó por qué esto no se menciona explícitamente en la tercera propuesta del Vicepresidente.

697. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su apoyo a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Kenya, el Brasil y la India. Aclaró que no llegar a un acuerdo en torno a una nueva definición no implicaría necesariamente que la definición actual fuese aplicable al siguiente presupuesto por programas.

698. El Presidente dijo que si no hay acuerdo, no habrá mandato para que la Secretaría utilice cualquiera de las definiciones y, por lo tanto, no habría contabilización posible de los gastos destinados a desarrollo. Afirmó que este resultado es posible y, por ello, es necesario ser muy explícitos. Si no se alcanza a un acuerdo acerca de la nueva definición, habrá que indicar a la Secretaría cómo contabilizar los gastos destinados a desarrollo. Una alternativa sería la definición actual. Otra vía sería la definición revisada y, por este motivo, el Comité está intentando de manera proactiva que se alcance un acuerdo.

699. La Delegación de Kenya agradeció a las Delegaciones del Japón y el Reino Unido su flexibilidad. Declaró que los elementos que desea reincorporar en la propuesta revisada son los que se recogen en la segunda parte de la propuesta de definición revisada del anexo B. También dijo que estima importante que se mantengan las actividades con las que se trataría de lograr los efectos perseguidos, como la elaboración de estrategias, políticas y planes de P.I. en los países en desarrollo, el desarrollo de marcos reguladores a nivel nacional que favorezcan un sistema de P.I. equilibrado, el establecimiento de una infraestructura moderna

de P.I. a nivel nacional, el establecimiento de sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I., la impartición de formación y el fortalecimiento de capacidades en los países en desarrollo, y el fomento de la innovación y la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos. La Delegación aclaró que el propósito es mostrar que las enumeradas son sólo algunas de las actividades que tendrían la mayor de las incidencias en términos de creación de la capacidad necesaria para que los países en desarrollo puedan participar plenamente en el sistema de P.I. No se trata de que la lista sea exhaustiva, sino de que las actividades contribuyan en la máxima medida a conseguir los efectos perseguidos. El objetivo es recoger el 20% de las actividades que propiciarían una incidencia del 80%.

700. El Presidente señaló que el más importante debate en materia de desarrollo será el que tenga lugar con motivo de la elaboración del presupuesto por programas para el próximo bienio. En ese momento, el Comité estudiará y abordará el contenido de los diversos programas, así como su importancia y pertinencia.

701. La Delegación del Reino Unido declaró que con el tiempo será necesario trabajar en una solución lingüística para aclarar el carácter no exhaustivo de la lista de actividades mediante la inserción de un enunciado del tipo "*inter alia*". La Delegación también manifestó que en caso de que no se acuerde una definición revisada en la presente sesión del PBC, la Secretaría tendrá que utilizar la definición actual. Esta es la definición válida que se ha utilizado hasta este momento. La Delegación reiteró que, aunque se siente cómoda con la definición actual, está participando de manera constructiva en los debates con miras a que pueda llegarse a un acuerdo en torno a una nueva definición. Afirmó que actualmente no existe una definición a la que la Delegación quiera aferrarse definitivamente para el próximo bienio, dado que contar con información precisa y concreta sobre los gastos destinados a desarrollo beneficia a todos.

702. El Presidente sugirió que se pida al Vicepresidente que reincorpore en su propuesta los elementos ilustrativos del anexo B, ya que para algunas delegaciones esto es importante. La Delegación de Kenya también ha señalado que estos elementos indican claramente las prioridades y la Delegación del Brasil ha manifestado que se trata de un elemento central que desea incluir en la definición con la aclaración explícita de que no es una lista exhaustiva. El debate que todavía está pendiente es la cuestión planteada por la Delegación de la India en relación con las reducciones de tasas. El Presidente sugirió, sin embargo, examinar primero una propuesta revisada del Vicepresidente, que incluya los elementos ilustrativos del anexo B.

703. El Vicepresidente (Polonia) confirmó que proporcionará una nueva versión del proyecto de definición que recoja el primer elemento de su propuesta actual y una segunda parte de la propuesta de definición revisada del anexo B. Además, debe abordarse el uso de la palabra "*directamente*" y de la expresión "*inter alia*" y el Vicepresidente pidió aclaraciones a la Presidencia sobre la forma en que desea proceder.

704. El Presidente confirmó que el texto debe incluir el enunciado "*inter alia*" con el fin de resultar exhaustivo y que "*directamente*" no debería incluirse, ya que la propuesta original del Vicepresidente no recoge esta palabra. La pregunta de la Delegación de la India se abordará posteriormente.

705. La Delegación del Japón observó que, a petición de las delegaciones, los elementos ilustrativos de la propuesta de definición revisada del anexo B se incluirán en la propuesta revisada del Vicepresidente. No obstante, en un momento posterior podrían sugerirse otros elementos. La Delegación reiteró que está a favor de la definición actual, pero que en interés de la Organización sería conveniente llegar a un acuerdo en el transcurso de la presente sesión del PBC.

706. El Presidente confirmó que una propuesta revisada debe elaborarse en los términos expuestos para ser viable.

707. La Delegación del Brasil dijo que una propuesta revisada del Vicepresidente que se atenga a las directrices marcadas por el Presidente sería un buen punto de partida y una buena base de debate, porque incorporaría los elementos que la Delegación desea ver incluidos. La Delegación declaró que contribuirá a consensuar una nueva definición, pero añadió que no está de acuerdo con la opción por defecto que, en caso de que no se llegue a un acuerdo, se aplicará la definición actual. La Delegación dijo que considera que la única definición que ha resultado de las consultas, la única posición intermedia, es la propuesta de definición revisada del anexo B.

708. El Presidente agradeció a la Delegación del Brasil su declaración, que se hará constar en actas. Señaló, sin embargo, que, a su entender, no se ha tomado ninguna decisión en torno a la definición del anexo B. Por lo tanto, será necesario comunicar instrucciones claras a la Secretaría para poder tener un mandato inequívoco. El Presidente reiteró que la definición del anexo B podría ser el resultado de un proceso muy legítimo de consultas, pero lo cierto es que no hay ningún acuerdo al respecto. El Presidente señaló además que, por lo tanto, no ve cómo se puede utilizar como referencia.

709. La Delegación del Japón dijo que acepta que se solicite al Vicepresidente que prepare una nueva propuesta si no hay más elementos que tratar. Sin embargo, la Delegación señaló que la palabra “*directamente*” debe suprimirse de la nueva propuesta.

710. El Presidente confirmó que, de hecho, él es de la misma opinión. Si algunas delegaciones siguen teniendo problemas a propósito de este punto, entonces se debe encontrar un plan alternativo, a saber, carecer de una definición, mantener la definición actual y/o continuar con el proceso de consulta.

711. La Delegación de Kenya declaró que en la propuesta de definición revisada del anexo B se menciona “*directamente*” dos veces y que entiende que la que se suprimiría será su primera entrada, mientras que la segunda se mantendría.

712. El Presidente observó que, dado que los debates se han basado en la propuesta del Vicepresidente, la palabra “*directamente*” sólo aparece una única vez en el texto en el primer párrafo. El otro “*directamente*” forma parte del texto que se va a incorporar en la propuesta revisada del Vicepresidente y que no ha sido cuestionado por las delegaciones.

713. La Delegación de la India dijo que prefiere incluir “*directamente*” las dos veces. La Delegación declaró que, en caso contrario, la propuesta revisada será tan vaga como la definición actual o incluso equivalente a no tener una definición.

714. La Delegación del Japón indicó que, si bien ninguna delegación ha planteado objeciones con respecto al segundo “*directamente*” como tal, la Delegación ha manifestado que la palabra “*directamente*” debe suprimirse de la lista ilustrativa de las actividades del anexo B a efectos de mantener la coherencia con la primera parte. Si se incorpora todo a la propuesta revisada del Vicepresidente, entonces no vendría a ser más que una copia de la propuesta de definición revisada del antiguo Presidente del PBC. La Delegación dijo que el debate no puede basarse en estos preceptos.

715. El Presidente aclaró que su intención es contar con un documento de trabajo que no venga a ser una suerte de documento previamente acordado que refleja los progresos realizados. En consecuencia, y en aras de la transparencia, pidió al Vicepresidente que presente un documento de trabajo para su debate que recoja los elementos ilustrativos del anexo B y que incluya la palabra “*directamente*” entre corchetes. Manifestó que, de no alcanzarse un acuerdo, el Comité tendrá que recurrir a un plan B y debatir con determinación qué tipo de mandato debe otorgarse al Comité y a la Secretaría a fin de poder avanzar sobre esta cuestión.

716. La Delegación del Reino Unido se sumó a la declaración realizada por la Delegación del Japón y señaló que si se recupera la palabra “*directamente*”, entonces el Comité estaría trabajando en una definición que ni el Grupo B ni otras delegaciones pueden aceptar. La Delegación declaró que está participando de manera constructiva en el debate porque creyó que el Comité se centraría en la propuesta del Vicepresidente, situación en la que la Delegación podría mostrar cierta flexibilidad. La propuesta del Vicepresidente constituye un buen punto de partida y la única base para avanzar. No obstante, si el Comité retoma la propuesta revisada del anterior Presidente, la Delegación no estaría en condiciones de ser más flexible y se podría negar a seguir debatiendo.

717. El Presidente se sumó a la Delegación del Reino Unido y manifestó que existe la posibilidad de que el Vicepresidente no tenga que retomar una propuesta revisada porque, básicamente, el Comité debe decidir si adopta o no la propuesta que figura en el anexo B. El Grupo ha indicado que podría aceptar dicha propuesta si se eliminan las dos referencias a “*directamente*” y se incluye el enunciado “*inter alia*” en el párrafo que introduce la lista. La definición coincidiría exactamente con la definición del anexo B sin las dos referencias a “*directamente*” y con la inserción de la expresión “*inter alia*”, presumiblemente en la lista ilustrativa de actividades.

718. La Delegación del Reino Unido dijo que es más la idea lo que ha querido introducir. La frase podría rezar: “*Queda entendido que las actividades siguientes deberán tratar de lograr, inter alia, los efectos mencionados anteriormente*”. La Delegación manifestó su disposición a aceptar cualquier solución mejor.

719. El Presidente dio lectura a una sugerencia de la Secretaría que refleja su visión de los debates: “*Queda entendido que las actividades siguientes, inter alia, deberán tratar de lograr los efectos mencionados anteriormente*”. El Presidente resumió que esta es la definición que se ha puesto sobre la mesa. Afirmó que el Comité deberá decidir si estaría de acuerdo con una nueva definición. El Presidente aclaró, además, que la nueva propuesta del Vicepresidente también incluye la referencia a las economías en transición. Por lo tanto, la nueva propuesta coincide básicamente con la definición del anexo B, con la introducción de la referencia a las economías en transición, la exclusión de las dos referencias a “*directamente*” y la introducción del enunciado “*inter alia*” después de la palabra “*actividades*” en la segunda parte del párrafo.

720. La Delegación del Brasil reiteró que hay partes de la definición con las que no está de acuerdo y, si fueran a introducirse cambios, podría cambiar de opinión una vez que haya visto la propuesta revisada en su totalidad. La Delegación declaró que podría aceptar los cambios propuestos, la exclusión de las referencias a “*directamente*” y la inserción del enunciado “*inter alia*”. También dijo que, en su opinión, la referencia a las economías en transición tiene sentido, pero que desea eliminar, en el primer punto, la referencia a la reducción de los costos por la utilización del sistema de P.I. La Delegación recalcó que no comparte esta referencia, pero que ha mostrado su disposición a aceptarla porque la propuesta de definición revisada del anexo B ha sido el resultado de un proceso de consultas en el que todo el mundo ha tenido que ceder. Si se elimina la referencia, la propuesta revisada del Vicepresidente será más equilibrada.

721. El Presidente resumió que las posiciones de las delegaciones están claras. Ratificó que tiene listo el plan B, a saber, continuar debatiendo en torno a la nueva definición. Instó a las delegaciones a consultar la propuesta de plan B.

722. El Presidente reiteró que se están examinando dos propuestas: la propuesta revisada que se ha distribuido de la definición de gastos destinados a desarrollo, eventualmente con algún tipo de flexibilidad en lo relativo al empleo de las palabras “*debe*” o “*deberá*”, y el plan B. El Presidente comentó que, con el tiempo, podría haber un plan C, que implicaría no

decantarse por nada y no volver a tratar en lo sucesivo el tema de los gastos destinados a desarrollo.

723. La Delegación de Kenya declaró que las delegaciones continúan consultándose en torno a la viabilidad del plan A. Declaró que aún quedan cuestiones pendientes y que las delegaciones están estudiando cómo resolverlas dada la necesidad que hay de cerrar este asunto, pero cerrarlo de un modo sensato.

724. La Delegación del Reino Unido pidió al Presidente que indique hasta cuándo pueden durar las consultas sobre la cuestión de los gastos destinados a desarrollo. La Delegación dijo que considera que se han realizado muchos progresos en la sesión en curso, pero que desea saber de qué plazo se dispone para resolver las cuestiones pendientes. En caso de que una vez finalizada la presente sesión continuara habiendo cuestiones pendientes, la Delegación dijo que esas cuestiones podrían dejarse para la siguiente sesión del PBC.

725. El Presidente aclaró su intención de continuar hasta las 19:00 horas. Entretanto, pidió que se distribuya el documento que contiene todas las decisiones del PBC, excepto las relativas a los dos puntos pendientes del orden del día. Señaló que el documento está disponible en los seis idiomas. El Presidente apuntó que sólo hay pendientes dos decisiones, la relativa a los gastos destinados a desarrollo y la decisión en torno a la gobernanza. A continuación, solicitó a las Delegaciones de Kenya, el Brasil y la India que aclaren en qué punto se encuentran las consultas sobre la definición de gastos destinados a desarrollo.

726. La Delegación del Brasil dijo que está explorando una alternativa con la Delegación del Japón y que, antes de plantear cualquier sugerencia, desea saber si esta última ha tenido ocasión de sondear la idea con los colegas de su Grupo.

727. La Delegación del Japón manifestó que, en aras de la transparencia, no puede decir nada antes de que la idea haya sido puesta sobre la mesa.

728. El Presidente pidió a la Delegación del Brasil si puede presentar la idea propuesta.

729. La Delegación del Brasil dijo que no pretende ser considerado el único proponente de la idea porque dicha idea es compartida por un grupo reducido. Declaró que el fundamento de introducir un pequeño cambio en el primer punto es poder dar por finalizada la definición con una alusión a los debates concretos ya celebrados en torno al tema específico de la reducción de costos. La Delegación expuso que la idea consiste básicamente en situar el enunciado *“reduzcan los costos de su utilización”* al final del punto, precedido de una pequeña reserva. La Delegación leyó en voz alta: *“Permitir que los países en desarrollo obtengan beneficios del sistema de P.I., protejan más adecuadamente las invenciones y creaciones en todo el mundo y, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos competentes, reduzcan los costos de su utilización.”* La Delegación dijo que con ello se estaría haciendo referencia a los debates ya celebrados en el marco de órganos tales como el Grupo de Trabajo del PCT.

730. El Presidente preguntó a la Delegación del Japón si puede pronunciarse ahora que la idea ha sido oficialmente presentada al Grupo.

731. La Delegación del Japón dijo que la intervención de la Delegación del Brasil implica que dicha delegación no puede aceptar la redacción actual de la propuesta del Vicepresidente tal y como está. Teniendo en cuenta la posición del Grupo B, que la Delegación dijo haber dejado meridianamente clara en una intervención anterior, señaló que podría aceptar tal y como está esa propuesta en su redacción actual, pero nada sustantivo que fuera más allá.

732. El Presidente declaró que lo que toca en este momento es agradecer a las delegaciones los esfuerzos realizados y pasar al plan B. Dijo que este plan entraña adoptar una decisión muy clara que ya ha leído antes y que volvería a leer.

733. La Delegación de Kenya señaló que, dado que la cuestión pendiente del presente punto del orden del día en particular atañe a un mero enunciado, dijo que considera que tal vez en lugar de dejarla para la siguiente sesión del PBC, podría sondearse algún mecanismo para que el PBC pueda remitirla a la Asamblea General. Si no fuera posible, entonces podría retomarse en la siguiente sesión PBC. La Delegación dijo que considera que, dado que se trata de una cuestión francamente leve y menor, y en vista del espíritu de concertación que ha animado al PBC durante toda semana, el PBC podría hacer acopio de los progresos realizados y considerar las posibilidades que hay de ultimar una cuestión de tan larga data en el marco de los períodos de sesiones de la Asamblea General del año en curso.

734. El Presidente dijo que, en su opinión, todas las delegaciones están abiertas a esta posibilidad y preguntó a la Delegación de Kenya si tiene alguna propuesta concreta sobre el modo de proceder, dado que la sesión del PBC está tocando a su fin. Manifestó que la decisión tiene que tomarla el PBC o la Asamblea General. No sabe si la Delegación desea remitir la decisión a la Asamblea General, o qué tipo de mecanismo quiere proponer.

735. La Delegación de Kenya respondió que tal vez el PBC puede tomar nota de los progresos realizados en este tema en particular y remitir la cuestión a la Asamblea General para que la ultime. Al tomar nota de los avances, al menos el PBC no perderá los progresos realizados durante esta sesión en particular. La Delegación dijo que considera que el PBC podría contemplar la posibilidad de dejar ultimada una cuestión que se sitúa en un terreno poco definido como consecuencia de algunas decisiones adoptadas en el pasado. La Delegación dijo que, por lo tanto, habría de tomarse nota de los progresos habidos y pedir a la Asamblea General que finalice este punto, o procederse de alguna forma similar.

736. El Presidente dijo que, según entiende, esto contravendría el mandado concreto de la Asamblea General, según el cual no se le puede volver a remitir un asunto. Expuso que todas las delegaciones consideran que están a punto de llegar a un acuerdo pero que al PBC se le acaba un tiempo que no podrá sacar de la chistera. Manifestó que, en su opinión, se está lejos de que haya "fumata blanca".

737. La Delegación de la India dijo que, como la Delegación de Kenya, considera que, ya que la Asamblea General se reunirá poco después del PBC, y a pesar de que el Presidente de la Asamblea General desaconseja a los comités que le remitan cuestiones, puesto que su orden del día ya incluye demasiados puntos, con respecto al punto actual, y si todas las delegaciones quieren conseguir algún resultado, el PBC debería recomendar a la Asamblea General que ponga punto y final de una vez por todas a este debate y adopte alguna definición revisada. Agregó que a la Asamblea General asistirán delegados de las capitales y tal vez los responsables directos de las oficinas de P.I., lo que podría jugar a su favor. En este momento, en el PBC, son pocas las delegaciones que presentan esta consideración u orientación. Este punto podría ser sondeado en la Asamblea General, y no sería algo fuera de la común, porque ya hay otros comités que someten puntos del orden del día de verdadera importancia a la consideración de la Asamblea General. Los Estados miembros pueden remitir asuntos a la Asamblea General. A su entender, el Presidente de la Asamblea General no tiene por qué contravenir una regla de la Asamblea, en otras palabras, el PBC puede remitir este asunto a la Asamblea General.

738. La Delegación de la República Checa dijo que considera que esta cuestión compete claramente al PBC. Teme que, con el PBC reuniéndose a principios de septiembre y con el verano recién finalizado, no todo el mundo haya tenido ocasión de consultar el orden del día de la Asamblea General, ya bastante profuso de por sí. La Delegación expresó su deseo de atenerse a las orientaciones comunicadas por el Presidente de la Asamblea General y no sobrecargarla. Añadió que, la última vez que el PBC remitió esta cuestión a la Asamblea General, se debatió una y otra vez, que siempre hablaron y negociaron los mismos y que la Asamblea General terminó devolviendo el asunto al PBC. En opinión de la Delegación, si el PBC no se pone de acuerdo sobre la propuesta, puede tomar nota de los avances habidos y

seguir debatiendo el asunto en su seno. La Delegación ha examinado rápidamente la propuesta de la Delegación del Brasil. Agradeció a la Delegación del Brasil su intento de formular una propuesta que, en su opinión, puede ser viable, pero que también considera que introducirá más confusión que claridad, y añadió que primero tendría que ver cuáles son los criterios establecidos por los órganos competentes, y así sucesivamente. La Delegación dijo que teme que, en vista de que son las 18:45 horas del último día del PBC, no está en la mejor posición para determinar en este momento si la propuesta es viable o no.

739. La Delegación del Japón reiteró el principio de que las deliberaciones del PBC no deben remitirse a la Asamblea General. Teniendo en cuenta la hora que es y el hecho de que el PBC todavía tiene que tratar otro punto importante, la Delegación dijo que consideraría prudente atenerse al plan B preparado por el Presidente.

740. La Delegación de Alemania se alineó con las posiciones del Grupo B y del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. En su opinión, el Grupo B ha mostrado la máxima flexibilidad, tal como ha señalado el Presidente, por varias razones. La Delegación considera que el PBC debe pasar al plan B, lo que significa que tendrá que lidiar con el problema.

741. La Delegación del Brasil manifestó que no desea volver a examinar los argumentos que tan elocuentemente ha esgrimido la Delegación de la India. Sin embargo, considera que la sesión del PBC está tocando a su fin y no ve motivos para no aplazar el asunto. Tal como ha expuesto la Delegación de la República Checa, el PBC no dispone de tiempo. La Delegación dijo que entiende que tal vez con un poco más de tiempo sería posible explicar exactamente el modo en que se enfocará la nueva adición. Manifestó que con esto podría bastar porque, al menos cuando se ha tratado en el marco de un grupo reducido, pudo convenirse con que lo coherente no era entrar a abordar cuestiones específicas tales como dónde se aplicaría y qué tipo de reducción de gastos sería pertinente. Es suficiente con que este debate ya haya tenido lugar en algunos de los grupos. La Delegación dijo que no quiere entrar en detalles, primero porque no se conocen todos los pormenores en este momento y, segundo, porque esto se podría en un debate reducido con miras a ultimar la definición. Por tanto, la Delegación no ve motivo alguno por el que el PBC no deba aplazar este asunto hasta la Asamblea General.

742. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que considera esencial resolver esta cuestión de larga data antes del próximo PBC. Como se ha mencionado antes, la Delegación tiene problemas para aceptar un presupuesto por programas que incorpore la definición actual de gastos destinados a desarrollo. La Delegación dijo que, al igual que opinan otras delegaciones, el único mecanismo es la Asamblea General. La Delegación dijo que considera que la mejor opción para encontrar una solución es aplazar esta cuestión, como último recurso, hasta la Asamblea General.

743. La Delegación del Reino Unido dijo que a nadie en la sala ni al Presidente les sorprenderá su opinión de que el PBC tiene conferido un mandato por la Asamblea General y que el PBC atesora los conocimientos especializados necesarios para concluir una definición de gastos destinados a desarrollo. Por lo tanto, esa decisión y ese debate deben tener lugar en el marco de este Comité. La presente sesión del PBC está próxima a su fin y la Delegación aguarda con interés a que esta definición pueda quedar ultimada en su siguiente sesión, que será su vigésima tercera.

744. La Delegación de Argelia manifestó que la Asamblea General había encargado al PBC la tarea de examinar este asunto y que, por tanto, estaría obligado a informar a la Asamblea. La Delegación dijo que considera que el PBC no está tratando un asunto en firme, puesto que este tema aún tendrá que debatirse en la Asamblea General. Se remitirá automáticamente a la Asamblea General para su consideración. Por lo tanto, la Delegación no comprende por qué las delegaciones se oponen a esta opción. Es algo automático. La Asamblea General ha pedido al PBC que examine este asunto y que le informe al respecto. Así que se remitirá a la Asamblea.

745. El Presidente dijo que se propone hacer lectura del plan B, dada la gran sintonía que guarda con lo que aquí se ha dicho, y que el PBC podría introducir algunos ajustes en el párrafo que trata de este asunto. Añadió que el Comité podría clasificar, en términos muy positivos, el primer elemento, si desea mejorarlo. Leyó: *“El Comité del Programa y Presupuesto i) continuó los debates sobre la nueva definición de gastos destinados a desarrollo en el contexto del presupuesto por programas ii) y decidió (en este punto, el Presidente dijo que cambiaría el orden del texto) proseguir las consultas informales sobre este asunto”*. A continuación, añadió que son dos o tres las opciones posibles. Una es no hacer referencia a la definición que la Secretaría aplicará, si el PBC no alcanza un acuerdo. Otra opción es que no se aplique definición alguna de gastos destinados a desarrollo a los efectos de la preparación del presupuesto por programas de 2016/17. La otra alternativa consistiría en aplicar la definición actual al presupuesto por programas de 2016/17, ya que el PBC tiene que comunicar instrucciones claras a la Secretaría sobre la manera en que habrá de proceder en este asunto si el PBC no es capaz de resolverlo. El Presidente añadió que, por lo que respecta al apartado c), ha propuesto que cada una de las definiciones de gasto destinado a desarrollo conforme un punto del orden del día de la vigésima tercera sesión del PBC. El Presidente pidió que se distribuya el proyecto de decisión, de modo que las delegaciones puedan consultarlo y el PBC pueda así centrarse exclusivamente en el modo en que procederá a informar a la Asamblea General.

746. Tras distribuirse el proyecto de decisión, el Presidente propuso que, en relación con el punto relativo a los gastos destinados a desarrollo, debería preparar un informe de la Presidencia porque, en su opinión, su idea de plan B requeriría la adopción de algunas decisiones en torno a la continuación de los debates en la siguiente sesión del PBC, cuando el hecho es que también ha escuchado decir a algunas delegaciones que esta cuestión debería ser elevada a la Asamblea General. Como no ve ninguna posibilidad de alcanzar un acuerdo o consenso, propuso que el texto de la Presidencia rece como sigue: *“El PBC continuó sus debates sobre una nueva definición de gastos destinados a desarrollo en el contexto del presupuesto por programas. Aunque la participación fue constructiva y se realizaron algunos progresos, no se llegó a decisión alguna. Si bien algunas delegaciones sugirieron proseguir los debates en la próxima Asamblea General, todas ellas propusieron dar continuidad a los mismos en la vigésima tercera sesión del PBC.”* Añadió que este texto constituye el informe de la Presidencia que formará parte del documento que el Comité elevará a la Asamblea General. El Presidente manifestó que no cederá ya el uso de la palabra para nuevos debates, puesto que no ve posibilidad alguna de que se llegue a una decisión.

747. La Delegación de Argelia dijo que, dado que el texto se ajusta a los hechos, no hay nada más que decir. Con todo, la Delegación dijo que tan sólo desea añadir una referencia especial a la decisión adoptada por la Asamblea General sobre este asunto, tal como figura en el documento WO/GA/43/22, párrafo 10. La Delegación desea que se haga esta alusión a la decisión de la Asamblea General sobre el tema, por cuanto fue la Asamblea la que encargó al PBC la tarea de examinar este asunto y, por lo tanto, la Delegación entiende justo que se haga mención de ella.

748. El Presidente aclaró que el PBC tiene un mandato de la Asamblea General. Aunque la participación ha sido constructiva, no se ha llegado a decisión alguna. Dijo que no se opone a atender la sugerencia de la Delegación de Argelia. Añadió que asume toda la responsabilidad, y que está intentando ser objetivo al resumir el debate. Dio las gracias a todas las delegaciones por lo constructivo de su participación y dijo que espera que, cuando el Comité aborde esta cuestión en una próxima ocasión, haya “fumata blanca”. Así pues, instó a las delegaciones a continuar las consultas y a no aguardar a la siguiente sesión del PBC, ya que, si la siguiente sesión del Comité pudiera empezar con un acuerdo, sólo quedaría aprobarlo. Por consiguiente, alentó a todos a seguir dialogando.

749. Resumen del Presidente: El PBC, de conformidad con el mandato que le encomendara la Asamblea General de la OMPI en su 43º período de sesiones (documento WO/GA/43/21),

mantuvo un debate constructivo y, aunque no se llegó a decisión alguna, se logró avanzar en lo relativo a este tema. Los debates se basaron en los anexos del documento WO/GA/43/21 y en la propuesta del Vicepresidente de combinar elementos de las definiciones presentes en esos anexos. En debates futuros se podría tomar en consideración las propuestas anteriores, los textos distribuidos y las ideas y sugerencias expresadas en la sesión plenaria.

PUNTO 23 INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO PARA REFORZAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DE LA OMPI

750. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/13.

751. El Presidente informó a la reunión de que este documento ofrece una actualización del “Proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI”, desde la presentación del informe anterior, en septiembre de 2013.

752. La Secretaría informó de que se trata de un informe anual estándar que recoge los progresos del Proyecto. El perímetro de seguridad y otros aspectos de seguridad relacionados con este proyecto están a punto de concluir. La Secretaría recordó que el proyecto ha sido cofinanciado por el país anfitrión, y expresó su gratitud por este detalle. La Secretaría informó de que el proyecto se ajusta al presupuesto, y es de esperar que se complete a finales de otoño de 2014.

753. La Delegación de México dio las gracias a la Secretaría y llamó la atención, en particular, sobre el hecho de que la conclusión del Proyecto está próxima, y que espera que efectivamente se ajuste al presupuesto acordado y autorizado por los Estados miembros. Anunció que estará pendiente de la publicación del informe final una vez que se finalice el proyecto. Agregó que también espera que se extraigan enseñanzas de la ejecución del Proyecto. Una de ellas, aunque no la única, sería la forma de gestionar mejor los proyectos de esta naturaleza. La Delegación dijo que espera que se pueda volver a elaborar un informe para el PBC, como se hizo durante su décima octava sesión, que aborde los aspectos técnicos y de otra naturaleza que no se analizaron en un principio y que han dado lugar a algunas modificaciones y ajustes importantes en el curso de la ejecución del Proyecto.

754. La Secretaría confirmó que esta información va a ser puesta en común, en los párrafos relativos a las enseñanzas extraídas de la ejecución del proyecto, en el informe final sobre el proyecto una vez éste se haya completado, en particular porque se trata de un esfuerzo conjunto con el país anfitrión.

755. El Presidente presentó el párrafo de la decisión propuesto para este punto del orden del día, que fue aprobado.

756. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los actuales edificios de la OMPI (documento WO/PBC/22/13).

PUNTO 24 INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

757. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/14.

758. La Secretaría presentó el informe sobre la marcha de los proyectos recordando que el Proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias incluye la nueva sala como tal (además de las cabinas de interpretación y la sala de control audiovisual), en la que se está celebrando la sesión del PBC, así como las siguientes otras zonas: el nuevo vestíbulo de acceso al recinto de la OMPI (abierto desde el 4 de agosto de 2014), la ampliación del vestíbulo del edificio AB, una serie de nuevas salas de reuniones pequeñas en el entresuelo del edificio AB, y varias áreas reformadas (ya en uso) del sótano. El vestíbulo debajo de la nueva

sala se finalizará a tiempo para la celebración de las Asambleas: incluye una sala de prensa, una sala de Internet, un mostrador de información e instalaciones conexas para servicios durante las reuniones. La Secretaría destacó que el 26 de agosto de 2014 fue posible llegar a un acuerdo amistoso de extinción definitiva del contrato con el anterior contratista general, sobre la base de los acuerdos amistosos de julio de 2012 para la rescisión de los primeros contratos con dicho contratista, y que esta finalización definitiva se ha conseguido sin tener que recurrir a vías legales o de solución de conflictos. Como consecuencia, la OMPI dispone de fondos suficientes para cubrir los costos de las obras de sustitución del nuevo edificio, y el antiguo contratista general ha abonado a la OMPI el saldo final adeudado en relación con el proyecto de construcción de la nueva sala. El informe sobre la marcha del proyecto de construcción recoge detalles operativos, tanto para las obras de corrección o de acabado realizadas desde septiembre de 2013 como para las obras pendientes hasta finales de 2015. Este informe incluye datos operativos sobre las obras ya finalizadas y las que todavía no se han concluido. La Secretaría indicó que se necesita una cantidad de hasta 400.000 francos suizos a fin de completar el resto de partidas del proyecto de construcción de la nueva sala, que en un principio se había previsto cubrir con la penalización por demora pagada por el antiguo contratista y que se anotó como "Otras fuentes". En cuanto al presupuesto y la situación financiera del proyecto, a finales de julio de 2014 se mantenía dentro del total de la asignación presupuestaria revisada de 72.700.000 francos suizos que los Estados miembros aprobaron en 2011. Dado que el proyecto está a punto de concluir, se han comenzado a cerrar todas las cuentas con los más de 70 contratistas y se ha observado que es posible que se necesiten más fondos para cubrir los costos adicionales causados por tres factores principales: i) en relación con varios contratos basados en estimaciones de cantidades, algunos contratistas han indicado que las cantidades reales utilizadas en el caso de varios materiales han sido muy superiores, hasta un 40% más, a lo que se esperaba originalmente cuando presentaron sus ofertas iniciales entre 2010 y 2012; ii) los retrasos ocasionados por una coordinación insuficiente entre los distintos especialistas profesionales sobre el terreno; y iii) el hecho de que algunas empresas han tenido dificultades para atender de manera flexible, coordinada y puntual a los requerimientos que les han hecho, lo que ha producido un retraso adicional en el calendario de las obras (esto se debe en gran parte que estas empresas se habían comprometido con otros encargos, dado que no habían previsto que tuvieran que seguir en la obra más allá de la primavera de 2014). Como consecuencia, se ha presentado al PBC una solicitud de financiación adicional para un importe máximo de 2,5 millones de francos suizos a fin de cerrar todas las cuentas para el año 2015. La Secretaría señaló que, de acuerdo con las referencias disponibles relativas a otros grandes proyectos de construcción de naturaleza y envergadura comparables, no es raro establecer un presupuesto complementario, en el momento del cierre de las cuentas, de aproximadamente entre el 3% y el 5% del presupuesto inicialmente aprobado. El importe de 2,5 millones de francos suizos solicitado representa alrededor del 3,44% con respecto al total de la asignación revisada y aprobada en 2011 de 72.700.00 francos suizos. La Secretaría subrayó que va a revisar cuidadosamente todas las cuentas con los contratistas prestando una especial atención a los puntos anteriores, con el fin, sobre todo, de establecer el reparto de responsabilidades entre los distintos contratistas, arquitectos e ingenieros y la distribución consiguiente de los costos adicionales entre ellos, de todos o parte de esos gastos. La Secretaría hará todo lo que esté en su mano para minimizar en lo posible la utilización pertinente de los recursos adicionales necesarios. La Secretaría va a informar al PBC y a las Asambleas de los resultados de su examen, las enseñanzas extraídas y el estado de las cuentas definitivas. La Secretaría concluyó poniendo de relieve que, si se analizan conjuntamente los dos proyectos y se tienen en cuenta los ahorros conseguidos en 2012, así como la penalización por los retrasos, que se suma a la partida "otras fuentes", las necesidades de recursos resultantes muestran un aumento global estimado para los dos proyectos del orden de 675.000 francos suizos, tal como ilustra el cuadro anexo al documento WO/PBC/22/14.

759. La Delegación de México agradeció a la Secretaría la presentación del informe relativo a ambos proyectos. Dijo que toma nota de la actualización de las negociaciones llevadas a cabo por la Secretaría con el anterior contratista general, que han concluido con un acuerdo para la

rescisión definitiva respecto de los dos proyectos. Añadió que toma nota igualmente de las razones de los retrasos y la situación presupuestaria del proyecto de construcción de la nueva sala, e indicó que los proyectos de construcción a menudo corren el riesgo de experimentar sobrecostos a pesar de los esfuerzos para atenerse a la asignación presupuestaria, en particular cuando se trata de proyectos de semejante envergadura. La Delegación dijo que entiende que ha sido difícil, en las circunstancias de la ejecución del proyecto, evitar tales sobrecostos. Declaró que ha tomado buena nota de la petición de la Secretaría de solicitar la aprobación de una cantidad de hasta 2,5 millones de francos suizos a fin de cerrar las cuentas, y de que estos fondos se van a detraer de las reservas. La Delegación pidió a la Secretaría que haga todo cuanto esté en sus manos por proteger los intereses de la Organización y que recurra lo menos posible a las reservas. Concluyó diciendo que espera que las enseñanzas extraídas de la experiencia de los proyectos de construcción en curso se debatan más exhaustivamente y con espíritu constructivo en el futuro.

760. El Presidente leyó la propuesta de decisión con respecto al punto 24 del orden del día. No hubo comentarios y se adoptó la decisión.

761. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una concierna:

- i) tomen nota del contenido del Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio y del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias (documento WO/PBC/22/14);
- ii) aprueben la propuesta de autorizar, a favor del proyecto de construcción del nuevo edificio, la consignación con cargo a las reservas de una cuantía de hasta 400.000 francos suizos (párrafos 10 a 15 del documento WO/PBC/22/14); y
- iii) aprueben la propuesta de autorizar, a favor del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, la consignación con cargo a las reservas de una cuantía de hasta 2.500.000 francos suizos (párrafos 16 a 21 del documento WO/PBC/22/14).

PUNTO 25 INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA INSTAURACIÓN EN LA OMPI DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES (PRI)

762. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/15.

763. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar este punto del orden del día.

764. La Secretaría presentó el siguiente informe sobre la marcha del proyecto. La cartera de proyectos de planificación de los recursos institucionales (PRI) fue aprobada por los Estados miembros en septiembre de 2010. Abarca la instauración de un sistema global e integrado de planificación de los recursos institucionales (PRI) que cubre todos los ámbitos de administración y gestión, centrándose, en especial, en la mejora de la eficiencia, la productividad y la prestación óptima de servicios de los procesos administrativos y de gestión de la OMPI. La Secretaría explicó que el apoyo al enfoque de la gestión basado en la obtención de resultados de la OMPI constituye un elemento esencial de la instauración de la cartera de PRI, que sirve de principio rector de todos los proyectos durante la fase de instauración. La Secretaría añadió que la cartera de PRI se esfuerza por mejorar la calidad de la información proporcionada a los Estados miembros, las partes interesadas y la dirección. Una de estas mejoras es la que afecta al informe sobre el rendimiento de los programas, que se ha presentado a los Estados miembros para su consideración a principios de semana. Varias delegaciones han expresado su reconocimiento por la mejora de la calidad de la información proporcionada y han animado a que se mantenga este nivel cualitativo. Otras

mejoras relativas a la información proporcionada atañen a la calidad de la elaboración de presupuestos y la presentación de informes basados en los resultados, que ha sido posible gracias a la implantación de la cartera de PRI. La Secretaría explicó que el informe actual complementa al informe presentado en septiembre del año pasado. Algunos de los logros de la cartera de PRI incluyen la actualización de los sistemas financieros, el nuevo módulo de RR.HH. y la satisfactoria entrada en servicio del sistema de nóminas, así como el desarrollo e implantación de capacidades del sistema de inteligencia institucional. La Secretaría precisó que la PRI requiere recopilar una gran cantidad de datos, pero que el aspecto realmente interesante y ventajoso de la PRI es su capacidad de ofrecer información muy bien estructurada tanto a la dirección como a las partes interesadas. Este aspecto recibe una atención especial. Se ha puesto en marcha la aplicación de planificación bienal, que sirve de soporte para el presupuesto revisado y aprobado por los Estados miembros el año anterior. También se han instaurado aplicaciones para la planificación del trabajo, que garantizan que el trabajo efectuado por los programas se planifica y ejecuta de acuerdo con los resultados e indicadores objetivo. La Secretaría añadió que hay en marcha un proceso formal de revisión y aprobación de estos planes de trabajo por parte del Director General. En el bienio en curso, se van a aplicar herramientas de seguimiento a fin de que sea posible centrarse en mejorar la evaluación de los progresos realizados a la hora de alcanzar los resultados e indicadores de rendimiento. De conformidad con las mejores prácticas para la gestión de proyectos, y en el momento en el que la cartera de PRI se propuso a los Estados miembros, también se planteó una verificación y validación independiente de la cartera a medio camino en la ejecución. Este examen se ha realizado, y los consultores, líderes en la esfera de la implantación de PRI, han aportado una serie de recomendaciones muy útiles. En la última reunión, en septiembre de 2013, cuando se presentó al PBC el último informe sobre la marcha del proyecto, al menos una delegación pidió a la Secretaría que compartiera los resultados de este ejercicio de verificación y validación. En consecuencia, la Secretaría precisó que ha adjuntado las recomendaciones al informe y que todas se han llevado a la práctica. La Secretaría agregó que, durante la implantación de la cartera de PRI, se han identificado nuevas oportunidades, como la introducción de una herramienta de gestión del riesgo institucional con el objetivo de contribuir a realizar avances importantes en la aplicación de la gestión del riesgo y en la consolidación de los controles. La Secretaría añadió que resultaría insostenible a largo plazo intentar hacer esto sin herramientas informáticas. Por ello, se ha seleccionado una herramienta cuya puesta en marcha se va a producir en los próximos meses. La Secretaría especificó, además, que: i) durante el año 2015, los sistemas de recursos humanos y financiero se actualizarán a las últimas versiones para que la OMPI pueda aprovechar todas las funciones y oportunidades que ofrecen estos nuevos productos; ii) se está vigilando estrechamente la utilización del presupuesto. Se ha reforzado la gobernanza conforme a las distintas recomendaciones de la verificación y validación independiente, y la utilización del presupuesto es conforme con los progresos efectuados y al alcance de la ejecución. A finales de mayo, se han gastado aproximadamente 12 millones de francos suizos con cargo al presupuesto total de 25 millones aprobado por los Estados miembros. El pequeño retraso en la implantación del módulo de recursos humanos ha afectado a otros proyectos conexos, lo que ha dado lugar a una prórroga del plazo para la cartera de proyectos, sin cambios en el presupuesto global aprobado por los Estados miembros. La Secretaría precisó también que la capacidad de cumplir lo acordado y la disponibilidad de los equipos responsables de los diferentes procedimientos operativos han sido factores clave en el establecimiento del calendario, al objeto de poder adaptarse e integrar los cambios que intervienen en el proceso.

765. La Delegación del Canadá destacó que, de acuerdo con el párrafo 24 (utilización del presupuesto), se ha utilizado un importe de 16,4 millones de francos suizos, mientras que la Secretaría sólo menciona una cifra de 12 millones de francos suizos, lo que implica que en un mes se han gastado cuatro millones. La Delegación pidió a la Secretaría que confirme que, a pesar del retraso, se va a respetar el presupuesto.

766. En respuesta a las preguntas planteadas por la Delegación del Canadá, la Secretaría confirmó que el presupuesto que se recoge en el informe es de 12 millones de francos suizos

a 31 de mayo de 2014, y que la cantidad de 16 millones corresponde al gasto estimado a finales de 2014. Asimismo, la Secretaría afirmó que la asignación presupuestaria global se mantendrá en 25 millones de francos suizos, tal como aprobaron los Estados miembros en 2010, incluso aunque se prorrogue el plazo previsto.

767. En vista de que no había más observaciones, el Presidente leyó el párrafo de la propuesta de decisión, que fue aprobado.

768. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del informe sobre la marcha de la instauración en la OMPI de un sistema global e integrado de Planificación de los Recursos Institucionales (PRI) (documento WO/PBC/22/15).

PUNTO 26 INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

769. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/18.

770. El Presidente explicó que el documento WO/PBC/22/18 proporciona información actualizada sobre la marcha del proyecto de inversión de capital en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), comparando la situación actual con la expuesta al PBC en septiembre de 2013. Invitó a la Secretaría a presentar este informe.

771. La Secretaría recordó que, en su cuadragésima novena serie de reuniones (26 de septiembre a 5 de octubre de 2011), las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron la propuesta de inversión de capital para financiar determinadas actividades de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) (documento WO/PBC/18/13), que incluía lo siguiente: Instalaciones de TIC para la nueva sala de conferencias, las salas de reuniones anexas y las demás salas de reuniones de los locales de la OMPI; sustitución de la centralita telefónica obsoleta Nortel Meridian; y reemplazo de las computadoras de escritorio. En su vigésima primera sesión (9 a 13 de septiembre de 2013) el PBC recibió información actualizada sobre los avances de este proyecto (documento WO/PBC/21/14). Este informe presenta a los Estados miembros una actualización del informe sobre la marcha del proyecto que se presentó a las Asambleas en 2013. Para concluir, la Secretaría destacó que a finales de 2013 ya se habían cambiado todas las computadoras de escritorio antiguas. No se han producido cambios en el alcance del proyecto y se han cumplido todas las actividades institucionales principales, tal como se había previsto inicialmente. La Secretaría añadió que el documento también recoge un cuadro detallado relativo a los presupuestos y los gastos reales.

772. No se formularon comentarios sobre este punto del orden del día. El Presidente leyó el texto de la decisión propuesta, que fue aprobado.

773. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del informe sobre la marcha del proyecto de inversión de capital en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) (documento WO/PBC/22/18).

PUNTO 27 INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA OMPI

774. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/16.

775. El Presidente abrió los debates acerca del punto 27 del orden del día: Informe sobre la marcha de la aplicación de la política lingüística de la OMPI y pidió a la Secretaría presentar el documento WO/PBC/22/16.

776. La Secretaría recordó que, en la cuadragésima novena serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2011, se acordó que la cobertura lingüística de los documentos de reuniones de los órganos principales, comités y grupos de trabajo de la OMPI, así como de las publicaciones principales y las nuevas publicaciones, se ampliara de manera gradual a los seis idiomas oficiales de las NN.UU. y que el costo de la cobertura lingüística de los documentos de los grupos de trabajo se debía evaluar teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el bienio 2012/13 y en el contexto del presupuesto por programas de 2014/15. El documento WO/PBC/22/16 presenta a los Estados miembros una actualización del informe sobre la marcha de la política lingüística presentado a las Asambleas en 2013.

777. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció la información proporcionada acerca de los ahorros realizados como resultado de las medidas de racionalización. Dijo que el GRULAC insta a la OMPI a traducir a español las versiones revisadas de las clasificaciones internacionales, incluidas las de Niza, Locarno, Viena, y la Clasificación Internacional de Patentes. Es importante controlar la calidad de las traducciones, así como que conocer de primera mano, a través de una encuesta, los comentarios de los Estados miembros con respecto a la aplicación de la política lingüística.

778. La Delegación de China elogió el hecho de que el Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya utilicen ya los seis idiomas oficiales del Sistema de las NN.UU., y pidió a la Secretaría que establezca un calendario claro para la extensión de la política lingüística a todos los grupos de trabajo y todos los documentos de trabajo, teniendo en cuenta la eficiencia en función de los costos.

779. La Delegación de la Argentina apoyó la declaración efectuada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC, y abogó plenamente tanto por el principio del multilingüismo como por la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales de la Sistema de la ONU. La Delegación hizo hincapié en el efecto positivo y en la necesidad de seguir aplicando medidas de racionalización y control, que han supuesto una reducción en el número total de palabras traducidas en 2013 y de los costos conexos. Aunque la tendencia a recurrir a la subcontratación de la labor de traducción puede fomentar la eficiencia en función de los costos, es esencial garantizar en todo momento la calidad.

780. La Delegación del Canadá señaló los efectos positivos de las medidas de racionalización y control con respecto a la traducción, la eficiencia en función de los costos de 2,2 millones de francos suizos y el hecho de que, a pesar del aumento del 35% en la carga de trabajo, el costo de la subcontratación de la traducción se ha reducido en un 22%.

781. La Delegación de Chile apoyó la declaración hecha por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC, y declaró que, de conformidad con el párrafo 10 del documento WO/PBC/22/16, es importante que las traducciones de los documentos se publiquen de manera puntual y que sean de una calidad determinada que permita a los Estados miembros y las demás partes interesadas acceder a la información y examinarla. Además, se deben adoptar medidas para ampliar lo antes posible la cobertura en seis idiomas en el sitio Web de la OMPI, de conformidad con el párrafo 18 del documento WO/PBC/22/16.

782. La Delegación de México manifestó su apoyo a la declaración efectuada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC y destacó la importancia de mantener la calidad de las traducciones.

783. La Delegación de España elogió la reducción de los costos de traducción por página y dijo que espera que el uso de herramientas de terminología y traducción asistida por computadora permita seguir ahorrando. Con el fin de garantizar la igualdad de trato para todas las delegaciones, los documentos que tengan poco más de 10 páginas deben traducirse a los seis idiomas. La Delegación destacó que el PBC, y no el Grupo de Trabajo del PCT, constituye

el único foro adecuado para cualquier debate sobre la elaboración de las actas literales. Por último, el párrafo de la decisión, además de centrarse en la eficiencia en función de los costos, debe contener una referencia a la importancia que reviste mantener la calidad de las traducciones e interpretaciones y la pronta disponibilidad de los documentos en los idiomas oficiales.

784. El Presidente solicitó a la Delegación de España que presente un texto específico en ese sentido.

785. La Delegación de México se refirió a la situación que se ha planteado con anterioridad en el seno del Grupo de Trabajo del PCT, donde las actas literales sólo estaban disponibles en inglés, y pidió a la Secretaría que informe a los distintos órganos de la OMPI de que el PBC está debatiendo en la actualidad la política lingüística aplicable a toda la OMPI, y de que es el órgano competente para ello.

786. La Secretaría dijo que la cobertura en seis idiomas se ha ampliado a todos los órganos principales y comités de la OMPI, así como al Grupo de Trabajo del PCT y al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. En 2015, la cobertura se ampliará igualmente al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP y el Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad. Durante el bienio siguiente, la cobertura se ampliará a los grupos de trabajo restantes. Aunque la cantidad de trabajo subcontratado aumentó del 38% en el bienio de 2010/11 al 56% para el bienio 2012/13, se han adoptado medidas para garantizar el mantenimiento de la calidad de los documentos, incluidas medidas de control de calidad relativas a la exactitud, la exhaustividad, la integridad, la corrección terminológica, la legibilidad, el estilo y la utilidad. Se han reducido los costos significativamente mediante la práctica de la subcontratación de agencias de traducción. Inicialmente, este enfoque se adoptó con respecto a dos idiomas, y en un futuro próximo se va a extender para cubrir una tercera lengua. En cuanto a las medidas de racionalización y control, la carga de trabajo de traducción se ha reducido en un 18% entre 2012 y 2013 y se ha impuesto un límite a los documentos de la OMPI, que no deben superar las 10 páginas. Sin embargo, esta restricción no se aplica a las actas literales de las reuniones, que tienen, en promedio, de 175 a 200 páginas. Dichos informes se publicarán en todos los idiomas de la ONU para los principales órganos, comités y grupos de trabajo que se beneficien de la cobertura de seis idiomas. Los documentos que superen en poco el límite de 10 páginas se distribuirán en los seis idiomas. Sin embargo, en el caso de los documentos voluminosos, el resumen ejecutivo se traducirá a todos los idiomas oficiales, mientras que el documento original solo estará disponible en el idioma en el que se redactó.

787. El Presidente dijo que se ha preparado un párrafo del proyecto de decisión y que la Delegación de España tiene una propuesta que modifica ligeramente la parte final de ese texto. El Presidente leyó a continuación el proyecto de párrafo de la decisión: *“El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del informe sobre la marcha de la aplicación de la Política Lingüística de la OMPI (documento WO/PBC/22/16), y: i) reconoció: a) las medidas de fomento de la racionalización y el control aplicadas para limitar el aumento del volumen de trabajo de traducción; b) la obtención de mejoras de la eficiencia en función de los costos; c) el aumento del porcentaje de subcontratación externa a la vez que se garantiza la calidad de la traducción; e ii) instó a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos a ese respecto y a que presente un informe sobre este tema en el marco del informe sobre el rendimiento de los programas en 2014.”* Acto seguido, leyó las dos propuestas de la Delegación de España: *“ii) instó a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos a ese respecto, y al mismo tiempo a que siga manteniendo el servicio de alta calidad y la pronta disponibilidad de los documentos en los seis idiomas de las NN.UU., e informe de ello al PBC en el contexto del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014” e “ii) instó a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos a ese respecto sin comprometer la calidad de las traducciones e interpretaciones y la pronta*

disponibilidad de los documentos en los seis idiomas oficiales y que informe de ello al PBC en el contexto del informe sobre el rendimiento de los programas en 2014.” El Presidente preguntó a los presentes cuál de las dos propuestas prefieren.

788. La Delegación de España señaló que, de las dos propuestas planteadas, la primera es más positiva, pues insta a la Secretaría a mantener el servicio de alta calidad y seguir garantizando que los documentos estén disponibles en los seis idiomas oficiales lo antes posible.

789. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del informe sobre la marcha de la aplicación de la Política Lingüística de la OMPI (documento WO/PBC/22/16), y:

i) reconoció:

a) las medidas de fomento de la racionalización y el control aplicadas para limitar el aumento del volumen de trabajo de traducción;

b) la obtención de mejoras de la eficiencia en función de los costos;

c) el aumento del porcentaje de subcontratación externa a la vez que se garantiza la calidad de la traducción; e

ii) instó a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos a ese respecto, y al mismo tiempo a que siga manteniendo el servicio de alta calidad y la pronta disponibilidad de los documentos en los seis idiomas de las NN.UU., e informe de ello al PBC en el contexto del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014.

PUNTO 28 INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA

790. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/22/21.

791. El Presidente afirmó que el documento WO/PBC/22/21 recoge un informe sobre la marcha de los siete proyectos del Plan maestro de mejoras de infraestructura aprobado por las Asambleas de la OMPI en 2013 por un importe estimado de 11,2 millones de francos suizos de las reservas. Invitó a la Secretaría a presentar este punto del orden del día.

792. La Secretaría recordó que la quincuagésima primera serie de reuniones de las Asambleas aprobó los principios según los cuales los proyectos se incluyeron en el Plan maestro de la organización, y aprobó financiación por un importe total de 11,2 millones de francos suizos para siete proyectos clave, tal como se describe en el documento WO/PBC/22/21. El presente informe ofrece una visión general de los progresos que se han realizado hasta la fecha con respecto a los proyectos del Plan maestro. Los esfuerzos efectuados hasta el momento se han centrado principalmente en el establecimiento de una estructura de gobernanza sólida, similar a la instaurada para la gestión de los proyectos PRI, con la debida incorporación de las enseñanzas extraídas, a fin de reforzar un liderazgo claro y dotar de coherencia a los proyectos, y de abordar cuestiones especificadas por la CCIS. Incluyen la aplicación de los cambios propuestos para mejorar la planificación y elaboración de informes a fin de aumentar la transparencia de las previsiones de costos y establecer vínculos claros con las estrategias institucionales. Los Estados miembros podrán apreciar estos cambios en actualizaciones posteriores del Plan maestro. También se van a presentar informes específicos relativos a los principales avances logrados en cada uno de los proyectos aprobados.

793. La Delegación de España, recordando la decisión adoptada por el PBC al año anterior, expresó su satisfacción por el informe, pero señaló la falta de previsiones detalladas de costos y de un análisis de costos y beneficios de los proyectos propuestos. La Delegación dijo que contaba con que el documento incluyera información relativa a los ahorros identificados a medio y largo plazo, y espera con interés recibir información sobre la relación entre el uso de las reservas para la aplicación del Plan maestro y el ahorro conseguido por un importe equivalente. La Delegación esperaba poder tener una idea clara de los beneficios que se van a obtener gracias a las medidas adoptadas y recibir información sobre los ahorros realizados.

794. La Delegación del Reino Unido acogió con satisfacción el establecimiento de una junta de la cartera de proyectos, y agregó que espera con interés ver cómo funciona. Aseguró que da por hecho que la junta de la cartera también se va a ocupar de las interdependencias y los problemas de capacidad que afectan a toda la cartera. En cuanto a las sugerencias de la CCIS, la Delegación señaló que los ciclos de los proyectos no siempre se ajustan correctamente a los calendarios de las reuniones, y dijo suscribir la opinión de la CCIS de que puede ser útil estudiar los supuestos clave que rigen el Plan maestro desde un punto de vista estratégico e institucional. Para ello, será necesario identificar los principales hitos y criterios de éxito, y aseguró que espera con interés que se consigan beneficios tangibles. Agregó igualmente que agradecerá un análisis más específico de costos y beneficios que, a ser posible, incluya también planes de obtención de beneficios.

795. La Delegación del Canadá declaró que respalda las declaraciones formuladas por las Delegaciones de España y del Reino Unido. Dijo que acoge con satisfacción la instauración de la estructura de gobernanza y que suscribe totalmente las recomendaciones de la CCIS, que abordan algunas de las preocupaciones que la Delegación expresó el año anterior en relación con la claridad del Plan maestro. Por todo ello, desea recibir más información de la Secretaría en cuanto a cómo se están abordando las recomendaciones de la CCIS.

796. La Delegación de México tomó nota de la estructura de gobernanza y aseguró que le complace comprobar que se han introducido cambios y mejoras. Las sugerencias de la CCIS han quedado reflejadas, lo que se traduce en una mayor transparencia a la hora de presentar los costos de los proyectos. La Delegación también hizo hincapié en la importancia de trazar un vínculo claro entre los proyectos del Plan maestro y las estructuras institucionales de la OMPI. Además, dijo que echa en falta en el informe dos aspectos esenciales que el PBC solicitó el año anterior, a saber, más información sobre los ahorros realizados en los proyectos aprobados y una descripción detallada de los costos de los proyectos, que se pueden compensar con los ahorros. El PBC también pedía que se analizara cómo reflejar mejor el vínculo con el presupuesto ordinario, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones de la DASI relativas a la política de viajes y el uso del flujo de tesorería. La Delegación dijo que esperaba que esto se tradujese en un menor recurso a los fondos de las reservas. La Delegación recordó la referencia a los dos millones de francos suizos que, se supone, se conseguirán mediante los ahorros, lo que significaría no tener que sacarlos de las reservas.

797. La Delegación del Japón recordó que en la vigésima primera sesión del PBC solicitó a la Secretaría que informara sobre los ahorros obtenidos, incluidos también los obtenidos mediante una mejor gestión de la tesorería, y detalles acerca de la depreciación y la capitalización de los gastos relacionados con los proyectos. La Delegación tomó nota del hecho de que resulta difícil diferenciar los ahorros relacionados con los proyectos de otros ahorros con respecto al presupuesto ordinario, como tampoco resulta sencillo notificarlos por separado. Teniendo en cuenta esta dificultad, la Delegación pidió a la Secretaría que informe de los ahorros de una manera cuantitativa, dado el contexto global en que se desenvuelve el ahorro en general. También insistió en que se debe intentar ahorrar en todo el proceso de aplicación del Plan maestro, en consonancia con la decisión de la anterior sesión del PBC.

798. La Secretaría explicó que una de las razones por las que los proyectos no han cosechado muchos avances es que la Secretaría se ha centrado en abordar exactamente las mismas cuestiones planteadas por la CCIS y los Estados miembros. En cuanto a la gobernanza, se ha establecido una estructura mucho más reforzada para todos los proyectos mediante la identificación de juntas de proyectos y el mecanismo de comunicación entre los directores de proyectos y las juntas. Ha sido necesario algún tiempo para establecer estas estructuras de gobernanza. Sin embargo, la Secretaría aseguró a los Estados miembros que se va a dar satisfacción a todas sus peticiones y recomendaciones, tanto las de la reunión en curso como las de reuniones pasadas. Las recomendaciones de la CCIS se debatieron ampliamente con la propia CCIS en marzo, cuando el Comité dio a la Secretaría instrucciones claras de cara a mejorar el Plan maestro. En la sesión de la CCIS de agosto, la Secretaría le presentó planes para abordar las recomendaciones. El plazo de los debates con la CCIS no permitió incorporar estas mejoras en la documentación de la sesión en curso del PBC. No obstante, la CCIS expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados y por la forma en que se han tenido en cuenta todas sus recomendaciones. La Secretaría sigue trabajando en el análisis de costos y beneficios de los proyectos y en los planes de obtención de beneficios. La obtención de beneficios será el centro de atención gracias a una estructura de gobernanza reforzada, y los beneficios obtenidos se deberán comunicar a los Estados miembros en informes de progreso posteriores. Podrían calcularse los ahorros resultantes de la ejecución de los proyectos. Sin embargo, estos ahorros se tienen que conseguir antes de poder notificarlos, es decir, después de que los proyectos se hayan ejecutado y funcionen de manera estable. Para ello se necesita tiempo, y sólo al final de los proyectos se podrá analizar realmente cuánto se ha ahorrado, dado que calcular los ahorros no resulta una tarea fácil. En cuanto a la exhortación del PBC a reducir la necesidad de recurrir a las reservas, la Secretaría hizo hincapié en que otorga una gran importancia al fortalecimiento de la gestión financiera y dijo que, en su opinión, éste es el camino por el que quiere avanzar. Al respecto, aclaró que los ahorros realizados en un ejercicio económico se van destinar a las reservas y que, por tanto, no están disponibles en este momento para asignarse a los proyectos. Así pues, agregó, está convencida de que los presupuestos estimados para los proyectos son suficientes para su puesta en marcha. Sin embargo, ya que la Secretaría está ahorrando y se están cerrando los ejercicios económicos, estos ahorros irán directamente a las reservas y se notificarán como tal. En definitiva, se trata de un proceso mecánico por el que los ahorros de un período estarán disponibles para ser utilizados en futuros períodos, según convengan los Estados miembros.

799. La Delegación de España dio las gracias a la Secretaría por sus explicaciones. Dijo que espera que el año siguiente, una vez se conozcan los ahorros y el superávit, se pueda avanzar más en esta cuestión. Señaló que sería interesante que los Estados miembros puedan tener conocimiento del alcance total del ahorro en comparación con los gastos reales de los proyectos. También resultaría de utilidad para los Estados miembros que se les informe de si se han adoptado medidas específicas en respuesta a las recomendaciones del estudio de tesorería y las recomendaciones de los auditores internos.

800. El Presidente leyó el párrafo de decisión sobre el punto 28 del orden del día: *“El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de i) la estructura de gobernanza establecida para gestionar, supervisar y presentar informes sobre la ejecución de la cartera de proyectos del Plan maestro de mejoras de infraestructura (documento WO/PBC/22/21); y ii) el diálogo en curso con la CCIS y las mejoras previstas en la presentación del Plan maestro de mejoras de infraestructura (documento WO/PBC/22/21).”*

801. La Delegación de España pidió a la Secretaría que confirme que el informe del próximo año recogerá toda la información adicional solicitada durante la presente reunión y las reuniones anteriores del PBC.

802. La Secretaría confirmó que el informe del próximo año incluirá todos los elementos que se han solicitado.

803. No se presentaron más comentarios, y se adoptó la decisión.

804. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de:

- i) la estructura de gobernanza establecida para gestionar, supervisar y presentar informes sobre la ejecución de la cartera de proyectos del Plan maestro de mejoras de infraestructura (documento WO/PBC/22/21); y
- ii) el diálogo en curso con la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) y las mejoras previstas en la presentación del Plan maestro de mejoras de infraestructura (documento WO/PBC/22/21).

PUNTO 29 LISTA DE DECISIONES

805. El Presidente se refirió al proyecto de documento WO/PBC/22/29 que recoge la lista de las decisiones tomadas durante la sesión. Señaló que el documento no incluye el texto de la decisión sobre el punto 7, que no fue adoptado hasta bien entrada la tarde (y que se distribuyó por separado), ni el resumen del Presidente sobre los puntos 20 y 22. Agregó que todas las decisiones se han adoptado debidamente y, por lo tanto, no es necesario adoptarlas de nuevo en el documento.

806. La Delegación de Argelia pidió que se confirme que todas las decisiones se han dado por adoptadas definitivamente.

807. El Presidente respondió diciendo que ha sido muy cuidadoso con la observación del procedimiento, y confirmó que ha leído el texto y ha dado por adoptada cada decisión que se ha tomado. Añadió que, si la Delegación lo desea, puede adoptarlas de nuevo.

808. La Delegación de Argelia expresó su deseo de realizar una breve declaración acerca de la decisión sobre el punto 19, y pidió que se reproduzca literalmente en el informe de la sesión. Declaró que tiene una interpretación específica del párrafo 1 de esa decisión, según la cual el PBC reconoce la importancia y el valor de la participación y la contribución de los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas en la labor del Comité Intergubernamental. La Delegación dijo que considera este texto como un reconocimiento de la mayor contribución a una negociación, pero que no quiere decir que la Delegación los reconozca como beneficiarios de los resultados de esas negociaciones.

PUNTO 30 CLAUSURA DE LA SESIÓN

809. Antes de cerrar la sesión, el Presidente dio las gracias a las delegaciones por su colaboración y por abordar de manera tan profesional los complicados puntos del orden del día. También dio las gracias a los dos Vicepresidentes, que han sido los verdaderos protagonistas de las labores de la semana. Comentó a los Miembros que, aunque como han visto, no ha habido “fumata blanca” para los puntos abordados, todo el mundo reconoce los enormes progresos realizados en los debates.

810. La Delegación de Nigeria dio las gracias al Presidente por la manera en que ha dirigido los debates del Comité. La Delegación dijo que considera que, no obstante, el Presidente debe indicar en su resumen que se han logrado avances sustanciales. Hizo hincapié en que este progreso no debe desecharse, y que los Miembros deben seguir trabajando sobre lo ya logrado hasta el momento.

811. El Presidente confirmó que pretende añadir el texto así propuesto, y que tiene la esperanza de que se cumpla.

812. La Delegación del Japón mostró su agradecimiento al Presidente, los Vicepresidentes, los intérpretes y la Secretaría. Subrayó que está impresionada con la dirección ejercida por el Presidente y por su equilibrado liderazgo, y dijo que todo ello justifica la gratitud que desea expresar al Presidente en nombre de los Miembros.

813. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al Presidente y a los Vicepresidentes, a la Secretaría, a los intérpretes, y a todos los colegas por el trabajo realizado durante la sesión.

814. La Delegación de la República de Corea, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, manifestó su cálido agradecimiento a todos los Estados miembros, al Presidente por su válido liderazgo, a los Vicepresidentes por su contribución, así como a los miembros de la CCIS.

815. La Delegación de China expresó su sincero agradecimiento al Presidente por su excelente liderazgo y a los dos Vicepresidentes por sus esfuerzos durante la reunión de cinco días. La Delegación dijo que está profundamente impresionada por la dirección del Presidente y su organización tan eficiente. Indicó que, sin duda, todos los Miembros estarán de acuerdo en que los horarios se han cumplido estrictamente en los últimos cinco días: las reuniones han terminado a las 13:00 horas y a las 18:00 horas. La Delegación dijo que espera que, en el futuro, se siga esa misma pauta.

816. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al Presidente y a los dos Vicepresidentes el trabajo realizado en la conducción de los trabajos durante la semana. Dijo que el Grupo está profundamente agradecido por la forma eficiente en que el Presidente ha guiado la reunión. Manifestó que el Grupo Africano también agradece a la Secretaría por ofrecerse para los preparativos de la sesión y por el apoyo prestado a los Estados miembro durante la misma. Dijo que el Grupo también da las gracias a los intérpretes por el buen trabajo que han hecho, así como a los demás colegas por el espíritu de cooperación que han mostrado. Aunque el Comité no ha podido finiquitar todos los puntos del orden del día ni llegar a un acuerdo en algunos de ellos, ha hecho un buen trabajo y ha intentado actuar de manera constructiva. El Grupo Africano espera que el espíritu constructivo continúe en el futuro.

817. El Presidente declaró clausurada la sesión.

[Sigue el Anexo]